PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 – 2021

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 12

PERIÓDO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

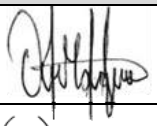
INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MOMPÓX, BOLÍVAR, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 12

REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ORLANDO MADRID GUEVARA Residente de Interventoría	
REVISÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	
APROBÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN - FECHA	MODIFICACIÓN
Versión 0 2022-09-30	Creación del documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 1581 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

Contrato de Interventoría No. 1546 DE 2021 **Interventoría:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

INFORME MENSUAL No. 11 **MES O PERIODO:** 8

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		
3.3	Seguimiento Items no previstos		
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		
5.3	Informes especialistas y profesionales		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		
8.3	Inventario y estado inicial de la vía		
8.4	Permisos ambientales de proveedores		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: Fabian Arango Pineda

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 2757 de fecha 21/09/2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA 30/09/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PERIODO MES:** sep-22

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2021
OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO AUANZA YDN - UNIVERSAL 023

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO ACUMULADO: 14 MESES Y 18 DIAS

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 49.966.891.008,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ 5.760.483.633,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 55.727.374.641,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 13.294.571.526,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 7.786.196.825,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1546-2022 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42000
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27000
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	30180
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13050
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	%	100
Estudios y Diseños	%	100

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
EXPLANACIONES	M2	4914	4914
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	9.228,50	19199,7
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	14.039,74	23.624,90
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	0	0
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	61,60%	90,88%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	%	14,15%	47,58%
Estudios y Diseños	%	0%	80%

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 53.535.612.776,00	$ 401.896.605,00	55.398.274.181,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 1.450.764.800,00		
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 10.000.000,00		
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00	$ 30.210.000,00	189.210.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 109.350.000,00	$ 25.650.000,00	135.000.000,00
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 4.867.902,00	$ 22.558,00	4.890.460,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 55.269.595.478,00	$ 457.779.163,00	**$ 55.727.374.641,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 2.485.250.700,00	$ 18.161.448,00	$ 2.503.412.148,00	$ 29.083.736.557,00
AJUSTES	$ -	$ -	$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ 189.210.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ -	$ -	$ -	$ -
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ -	$ -	$ -	$ 4.890.460,00
VALOR EJECUTADO	$ 2.485.250.700,00	$ 18.161.448,00	$ 2.503.412.148,00	$ 29.277.837.017,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 33.527.417.980,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 28.872.743.430,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 86%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 3
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 4
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 7

REGISTRO FOTOGRÁFICO





HITO 1- INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA SOBRE CARPETA; CORTE DE PAVIMENTO EN SEPARADOR CENTRAL





HITO 3 - EXTENDIDO, COMPACTACION DE BASE GRANULAR Y TOMA DE DENSIDADES





HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - EXPLANACION Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO





HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 FUNDIDA DE LOSAS Y BORDILLOS.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

N/A.

Firma
Nombre JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 8
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
2.2 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 11
2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 12
3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 15
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 15
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 16
3.2.1 Resumen mensual de la ejecución física proyecto 16
3.2.2 Programa de Gestión Social 19
3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo 20
3.2.4 Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico 20
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS 22
3.4 ESTADO DE AVANCE 23
3.5 ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 25
4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 26
4.1 INFORME SEMANAL 26
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA. 26
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 26
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 27
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 29
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 31
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 31
4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 32
4.9 Seguimiento a la inversión del Anticipo 33
4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA. 34
4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES 34
4.12 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 34
4.13 Actas de Reunión 34

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 36
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 36
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 37
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS 38
5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 38
5.4.1 Plan Anual de Caja del Contrato de Obra 38
5.4.2 Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría 39
5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGO 40
6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
6.1 EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 41
6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 42
6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 42
6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 43
6.6 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 43
6.7 PLAN DE CARGAS 43
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 44
LISTADO DE ANEXOS 46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto..... 10
Figura 4-1 Estado del tiempo..... 29
Figura 5-1 Flujo de caja..... 38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra..... 15
Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT..... 22
Tabla 4–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida. 27
Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato. 28
Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra. 31
Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra. 31
Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo de 2021..... 33
Tabla 4–9 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría..... 26
Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría..... 36
Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría. 38
Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría. 39

1 INTRODUCCIÓN.

EL presente informe se muestra el seguimiento de las acciones realizadas por parte de esta interventoría para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del contrato **"MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE – YATI TUTA 78-02, LA BODEGA – MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX – GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.",**en el ámbito técnico, administrativo y financiero, con el fin de garantizar los procesos constructivos que redundan en la calidad de las obras y el cumplimiento contractual, que impactara finalmente a los usuarios del corredor.

De esta forma contiene todas las actividades desarrolladas por el Contratista, siguiendo todas las especificaciones técnicas contempladas en el contrato y demás normas vigentes e inherentes al proyecto, verificando que las obras de construcción y conservación se ejecuten en un todo, desde la misma etapa de ajustes al diseño, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en las condiciones y términos de la invitación y en forma integral con los enfoques, metodologías, organigramas, recursos humanos y de apoyo, necesarios para el buen desarrollo del contrato.

El interventor **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**., presenta a consideración del INVÍAS, el informe mensual de interventoría **N.º 12** correspondiente al **período del 1 al 30 de septiembre de 2022**, en el que se detallan las actividades realizadas por el Contratista y la Interventoría en el mes, el avance en tablas y gráficos, de la revisión de los estudios y diseños del proyecto, el estado financiero del contrato de obra y de Interventoría, tablas en las que se describen los recursos humanos y técnicos utilizados para el desarrollo del proyecto.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El corredor de la transversal de la depresión Momposina, requiere integralmente la realización de mantenimiento periódico que permita mejorar las condiciones del nivel de servicio de los diferentes tramos viales, garantizando además la seguridad de los usuarios de la vía y mantener adecuadamente los sectores ya intervenidos en el proyecto durante los últimos años, lo cual ha permitido un avance en la movilidad en todo el corredor.

Debido a la entrada en operación de los puentes sobre el Rio Magdalena entre Yatí y Bodega se está generando un tránsito atraído importante, que ha generado el incremento considerable en el TPD, al acortar tiempo y distancia entre el centro del país y la ciudad de Cartagena principalmente, es necesario que el Invias realice inversiones para recuperar sitios críticos en mal y regular estado que quedan en la vía en cada una de la territoriales de la Transversal Depresión Momposina, en especial en los pasos nacionales donde la necesidad de intervención es significativa ya que estos no cuentan ni con los elementos geométricos ni estructurales para garantizar un paso seguro como en otras partes del país.

La no intervención de la vía de forma integral y periódica, hace que esta importante región, despensa agrícola y ganadera siga quedando atrasada con respecto a otras provincias, al no tener una vía en buenas condiciones de transitabilidad, de igual forma en la capa de asfalto existente se aumentarían los daños, ocasionado el incremento de baches y aumentando el riesgo de accidentes por causa del mal estado de la vía, generando de ésta forma demandas contra el estado y el pago de grandes indemnizaciones, las cuales se podrían evitar invirtiendo en la rehabilitación de la vía.

De esta forma se requieren intervenciones sectorizadas y priorizadas mediante la realización de bacheos técnicos, fresados y reutilización de pavimento reciclado, colocación de carpetas asfálticas, mantenimiento a estructuras de concreto de las obras de arte, mantenimiento de puentes, reparación y reconstrucción de losas de concreto, andenes, bordillos, cunetas, sellado de juntas y un trabajo extenso de señalización vial.

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las obras de mejoramiento y mantenimiento a realizar en el contrato de obra 1581 de 2021 se encuentran localizadas desde el Corregimiento de Puerta de Hierro hasta el Corregimiento de El Burro, Cesar, pasando por los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita, Guamal, El Banco y Tamalameque, los cuales se han conectado físicamente después de la apertura de la interconexión Yati – La Bodega (Puentes Santa Lucía y Roncador), sobre el río Magdalena. En la Figura 2 1 “Localización General y específica del proyecto” se presenta el mapa de ubicación del proyecto.



Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto.
Fuente: Propia a partir de Mapa de Carreteras INVIAS.

2.2 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

Los tramos a intervenir se encuentran discriminados según el orden de los HITOS y lo estipulado contractualmente, se hace una breve descripción por sectores del estado actual del corredor vial a intervenir, en el Anexo 18 se pueden apreciar a detalle el inventario de daños.

HITO 1 Ruta 7802, Puerta Hierro – Magangué, Yati: Estos dos tramos de 80,00 Km en total, transcurren por un terreno semi plano en una calzada bidireccional entre 9.5 m y 7.5 m de ancho más berma, se encuentran actualmente en estructura de pavimento flexible en su gran mayoría. Compuesta por paso nacional a la altura del municipio de Magangué con un tramo en pavimento rígido a nivel general presentan algunos baches puntuales y lugares donde se hace necesario la intervención de toda la estructura, se puede apreciar en la mayoría del tramo grietas longitudinales y transversales y perdida de finos por desgaste y tiempo de uso de la carpeta asfáltica, el pavimento rígido se encuentra en regular estado presentando daños considerables en sitios puntuales. La señalización horizontal se encuentra en estado deterioro avanzado, en varios sectores no se localizan señales verticales, algunas se encuentran en estado deprimente y no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 2 Ruta 7803, La Bodega – Mompox: Este tramo cuenta con aproximadamente 38 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional entre 8.5 m y 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales algunos lugares muy puntuales, se contemplan dos tramos donde se hace necesario el retiro de la estructura existente y mejoramiento de la misma, la señalización horizontal se encuentra regular estado, con señales verticales incompleta y deterioradas y no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 3 Ruta 7804, Mompox - Guamal: Este tramo cuenta con aproximadamente 35 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 y 7.3 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales, a la altura del corregimiento de san Fernando se aprecia la rodadura en material granular en mal estado con daños considerables en la mayoría de este sector evidenciándose de esta manera una intervención urgente. En el municipio de Guamal se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de gran consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 4 Ruta 7805, Guamal – El Banco: Este tramo cuenta con aproximadamente 36 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En el paso nacional del municipio del banco se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 5 Ruta 7806, El Banco – El Burro: Este tramo cuenta con aproximadamente 45 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En la intersección vial con el corregimiento del Burro se hace necesario la construcción del tramo faltante para el empalme con la vía nacional solucionando de esta manera un punto crítico de este HITO, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

El inventario del estado inicial de la vía se encuentra en el anexo 19.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Los tramos a intervenir en el proyecto se relacionan a continuación con sus respectivas características técnicas y el tipo de intervención a realizar de acuerdo con el estado actual, el cual se definirá detalladamente en conjunto con el Contratista y la Dirección Territorial.

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el Alcance del contrato, se encuentran las siguientes, que serán ejecutadas dentro del alcance presupuestal del contrato:

- Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.

- Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.

- Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.

- Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.

- Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.

- Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

El contrato se divide en los siguientes HITOS:

Hito 1. Puerta De Hierro – Magangué - Yati - La Bodega Ruta 7802

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.
- Reparación de losas de concreto en paso nacional.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Mantenimiento periódico de puentes Santa Lucia y Roncador ubicados en el tramo.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 2. La Bodega – Mompox Ruta 7803.

- Bacheo técnico sectorizado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
- En este tramo se exceptúa el PR 2+200 a PR 2+600 donde se construirá un box-coulvert mediante otro proceso de contratación del tramo 7803 La Bodega – Mompós.

Hito 3. Mompox – Guamal Ruta 7804.

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.
- Mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica en los PR 22+440 a PR24+000, PR24+650 a PR25+900, PR27+420 a PR29+300. Se revisará previamente la longitud exacta de estos tramos.
- Reparación de losas de concreto priorizadas en paso nacional por el Municipio de Guamal, carrera 2da y Calle 5ta.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.

- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.

Hito 4. Guamal – El Banco Ruta 7805.

- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.
- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, carrera 15 entre calles 7 y 16.
- Ampliación de calzada en concreto paso nacional en el Municipio del El Banco desde la intersección de la Calle 7 con carrera 15 hasta la carrera 26, vía 4313 El Banco – San José.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 5. El Banco – Tamalameque – El Burro Ruta 7806.

- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, desde la intersección de la calle 7 con la carrera 15 hasta el Puente Rio Cesar.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de obras de arte.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra.

Licitación Pública	LP-DO-SRN-023-2021
Resolución de adjudicación	2562 del 03 de septiembre de 2021.
Contrato de obra	1581 de 2021
Contratista	CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023
NIT	901519072-8
Representante Legal	YAMIL SABBAGH CORREA
Cédula de Ciudadanía R.L.	C. C. No. 72.220.143 de Barranquilla
Dirección	Carrera 7 No. 127 – 48 Oficina 406
Número de teléfono	8053461 - 7446079
Integrantes	Integrado por ALIANZA YDN S.A.S. con NIT. 901.221.375-3 participación del 5%, YAMILSABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 800.024.151-1 participación del 15%, D&S S.A.S. con NIT. 890.107.274-1 participación del 15%, CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. con NIT. 890.117.496-2 participación del 15%, y PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. con NIT. 890.113.551-1 participación del 50%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha de suscripción del contrato	24 de septiembre de 2021
Orden de inicio del contrato	Miércoles, 13 de octubre de 2021
Plazo Inicial	Hasta el 31 de julio de 2022
Fecha de terminación actual	31 de Diciembre de 2022
Valor Inicial	$ 49.966.891.008,00
Valor actualizado en letras	CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 55.727.374.641,00).
Supervisor	ING FABIAN ARANGO PINEDA

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1581 de 2021

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 Resumen mensual de la ejecución física proyecto

HITO 1: PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI:

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- Parcheo técnico sectorizado en los tramos PR 66+610 al PR 66+618, PR 66+650 al PR 66+656, PR 66+681 al PR 66+697, PR 66+769 al PR 66+823, PR 66+509 al PR 66+519, PR 66+500 al PR 66+486, PR 66+407 al PR 66+424, PR 66+329 al PR 66+376, PR 66+190 al PR 66+232, PR 66+255 al PR 66+272, PR 65+530 al PR 65+551, PR 65+602 al PR 65+647, PR 65+690 al PR 65+695, PR 65+821 al PR 65+831, PR 65+160 al PR 65+220 (carril derecho) y PR 65+154 al PR 65+160, PR 65+324 al PR 65+331, PR 65+350 al PR 65+358, PR 65+568 al PR 65+590, PR 65+558 al PR 65+568, PR 65+600 al PR 65+606, PR 65+684 al PR 65+689, PR 65+806 al PR 65+829, PR 66+052 al PR 66+063, PR 66+211 al PR 66+221, PR 66+289 al PR 66+318, PR 67+087 al PR 67+092, PR 67+158 al PR 67+167, PR 66+964 al PR 66+975, PR 66+318 al PR 66+368, PR 66+794 al PR 66+804, PR 66+939 al PR 66+963, PR 67+060 al PR 67+070 (carril izquierdo).
- Bacheo técnico sectorizado en los tramos PR 66+320 al PR 66+342, PR 64+978 al PR 64+995 (Carril izquierdo), PR 64+978 al PR 65+004 (Carril Derecho).
- Instalación de Geomalla de refuerzo tipo ASPHALT en los tramos PR 65+558 al PR 65+568, PR 65+600 al PR 65+606, PR 65+684 al PR 65+689, PR 65+806 al PR 65+829, PR 66+052 al PR 66+063, PR 66+211 al PR 66+221, PR 67+087 al PR 67+092, PR 67+158 al PR 67+167, PR 66+964 al PR 66+975 (Carril Izquierdo).
- Instalación de carpeta asfáltica PR 67+180 al PR 66+780 (Carril izquierdo) PR 67+016 al PR 66+505 (Carril Derecho).

HITO 2: LA BODEGA – MOMPOX:

No se realizaron actividades.

HITO 3: MOMPOX – GUAMAL:

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- Relleno y compactación de base granular para carpeta asfáltica tramo Margarita Bolívar del Pr 26+740 – Pr 27+740 calzada espesor 0,22 metros.
- Aplicación de CRL-1 Pr 25+935 – Pr 26+580 carril izquierdo Tramo Margarita Bolívar.

Pavimento rígido (Guamal):

- Continuaron las actividades de demolición y retiro de losas de pavimento existentes, explanación y retiro de material con una profundidad de 1 metro, colocación de Geotextil y polietileno del Pr 34 +661,50 – Pr 34+788,8 carril izquierdo y Pr 34+794 – Pr 34+810 carril derecho e izquierdo, así mismo se dio inicio a las actividades anteriores sobre el carril derecho del PR 34+540 – PR 34+570 así como también en la Bocacalle Cra 3 costado izquierdo. Estabilización con material granular – Afirmado (0,60 metros), relleno y compactación de suelo cemento (0,15 metros) desde el Pr 34+622,14 – Pr 34+788,8 carril izquierdo, carril derecho del PR 34 + 540 – PR 34 + 570 así como también en la Bocacalle Cra 3 costado izquierdo y Pr 34+794 – Pr 34+810 carril derecho e izquierdo.
- Fundida de losas en concreto hidráulico MR-45 con espesor de 0,22 metros desde el Pr 34+571 – Pr 34+788,8 y Pr 34+794 – Pr 34+854 carril izquierdo, Pr 34+794 – Pr 34+854 y Pr 34+540 – Pr 34+570 Carril derecho, losas irregulares Bocacalle Cra 3 costado izquierdo.
- Fundida de andenes en concreto hidráulico PR 34+540 – PR 34+640 y PR 34 +800 – PR 34 + 837,8 Andén izquierdo, ancho 1 metro.

Los días 01, 04, 05, 08, 12, 13, 17, 19, 22, 27, 28 y 30 de septiembre se presentaron fuertes lluvias en el Hito 3 tramo Mompox – Guamal lo que generó una suspensión de las actividades contractuales y retrasos en la programación establecida. Así mismo, se presentaron retrasos en obra por culpa de los bloqueos en las vías Mompox – El Banco y El Banco – El burro producto de protestas de los habitantes. Estas vías hacen parte de la ruta de despacho de materiales de préstamo y concreto MR para losas de pavimento.

HITO 4: GUAMAL – EL BANCO:

Se ejecutaron las siguientes actividades:
Ruta 7805

Pavimento flexible: Se realizan cortes sectorizados para parcheos.

Pavimento rígido (El Banco):

- Explanación y retiro de material con una profundidad de 1 metro calzada derecho Pr 36+393 – Pr 36+398,9 y calzada izquierda Pr 36+170 – Pr 36+275 y Pr 36+304 – Pr 36+390
- Colocación de Geotextil y polietileno calzada izquierda Pr 36+170 – Pr 36+270 y Pr 36+294 – Pr 36+380.
- Estabilización con material granular (afirmado) Pr 36+348 – Pr Pr 36+352 segunda capa calzada derecha y calzada izquierda Pr 36+170 – Pr 36+375 segunda capa (0,60m) y Pr 36+375 – Pr 36+380 primera capa (0,30m).

- Relleno y compactación con suelo cemento espesor 0,15 m calzada derecho Pr 36+340 - Pr 36+352 y calzada izquierda Pr 36+170 – Pr 36+195 y Pr 36+294 – Pr 36+375.
- Fundida de losas en concreto hidráulico MR-45 espesor de 0,22 metros calzada derecha carril derecho Pr 36+369 – Pr 36+389 y Pr 36+460 – Pr 36+470 y calzada izquierda carril derecho Pr 36+306 – Pr 36+365 y calzada izquierda carril izquierdo Pr 36+306 – Pr 36+365.
- Fundida Bordillos (separador central) Pr 36+359,3 – Pr 36+77,8, Pr 36+432 – Pr 36+464 y Pr 36+535 – Pr 00+580.
- Fundida andenes Pr 36+340 – Pr 36+603.

Los días 04, 05, 13, 16 y 19 de septiembre se presentaron lluvias fuertes el municipio del El Banco Magdalena, el cual suspendieron labores y representan atrasos en las actividades que se están ejecutando

Ruta 4313

Pavimento rígido (El Banco):

- Explanación y retiro de material con una profundidad de 1 metro calzada izquierda Pr 00+180 – Pr 00+210, Pr 00+509 – Pr 00+534, Pr 00+800 – Pr 01+040, Pr 01+242 – Pr 01+500 y Pr 01+740 – Pr 01+760.
- Colocación de Geotextil y polietileno calzada izquierda Pr 00+180 – Pr 00+210, Pr 00+509 – Pr 00+534, Pr 00+800 – Pr 01+040, Pr 01+242 – Pr 01+500 y Pr 01+740 – Pr 01+760.
- Estabilización con material granular (afirmado) Pr 00+180 – Pr 00+210 primera capa (0,30 m), Pr 00+509 – Pr 00+534 segunda capa (0,60m), Pr 00+800 – Pr 01+030 segunda capa (0,60m), Pr 01+030 – Pr 01+040 primera capa (0,30m), Pr 01+242 – Pr 01+480 segunda capa (0,60m) y Pr 01+740 – Pr 01+760 primera capa (0,30m).
- Relleno y compactación con suelo cemento espesor 0,15 m del Pr 00+590 – Pr 00+535, Pr 00+820 – Pr 01+020, Pr 01+300 – Pr 01+375 y Pr 01+418 – 01+5450.
- Fundida de losas en concreto hidráulico MR-45 con espesor de 0,22 metros calzada izquierda carril derecho Pr 00+534 -Pr 00+591,4, Pr 00+751,3 – Pr 00+952,39, Pr 01+360 – Pr 01+480, Pr 01+520 – Pr 01+535 y Pr 01+596 – Pr 605; Calzada izquierda Carril izquierdo Pr 00+509 – Pr 00+534, Pr 00+794 – Pr 00+898,6, Pr 00+949 – Pr 00+994, Pr 01+428 – Pr 01+450, Pr 01+520 – Pr 01+535,33 y Pr 01+596 – Pr 605.
- Fundida Bordillos (separador central) Pr 00+330 – Pr 00+370, Pr 00+420 – Pr 00+460 y Pr 00+470 – Pr 00+483.
- Fundida andenes Pr 00+310 – Pr 00+330, Pr 00+340 – Pr 00+370, Pr 00+383 – Pr 00+510 y Pr 01+569 – Pr 01+593.

Los días 04, 05, 13, 16 y 19 de septiembre se presentaron lluvias fuertes el municipio del El Banco Magdalena, el cual suspendieron labores y representan atrasos en las actividades que se están ejecutando.

HITO 5: EL BANCO – EL BURRO:

No se ejecutaron actividades.

3.2.2 Programa de Gestión Social

Durante el mes de septiembre se realizaron seguimiento a compromisos adquiridos con las comunidades, reunión con administraciones municipales, socializaciones referentes al proyecto, recepción de peticiones, quejas y/ reclamos, levantamiento de actas de vecindad, socialización de avances con Veedurías y/o CPC, contratación de mano de obra no calificada de la zona, entre otros.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se recibió por medio del programa 6 pqr´s, de las cuales 3 fueron atendidos y cerradas de manera oportuna, mientras las otras 3 se encuentran abiertas, en trámite de respuesta. Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha, se reportan en el consolidado 42 PQR´S desde el inicio de obra a la fecha del presente informe, de las cuales, siete (7) se encuentran en trámite de respuesta, las cuales requieren de información de otras áreas para emitir el concepto final.

Se llevó a cabo una reunión con ASOJUNTAS del municipio de El Banco, en donde se realizó una presentación detallada de las actividades constructivas que se vienen ejecutando en el sector, de acuerdo a las obligaciones contractuales. Así mismo se atendieron las inquietudes que los asistentes, presentaron frente a la ejecución del proyecto vial y alcance del contrato de obra. También se llevó a cabo reunión con lideres de las comunidades de San Mateo, San Martín, las Américas, la personería y alcaldía municipal de El Banco/Magdalena, en donde los residentes de la zona, manifestaron sus problemáticas con el manejo de aguas lluvias y la falta de alcantarillado, por lo que la alcaldía municipal se comprometió a realizar la gestión para la instalación del alcantarillado y desde el contrato de obra, se les apoyara con el mejoramiento de las vías de acceso a sus comunidades con el material producto de las demoliciones que se adelantan en el pavimento rígido y la maquinaria necesaria para adelantar los trabajos.

Durante el periodo correspondiente al presente informe el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, generó un total de 7 empleos directos y no directos De los cuales tres (3) son mano de obra calificada y cuatro (4) mano de obra no calificada, de los cuales tres (3) son mano de obra calificada y cuatro (4) mano de obra no calificada.

La información detallada concerniente a la gestión social realizada en el mes de septiembre, se presenta descrita en el Anexo 9.

3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

Como parte de las labores SST en el mes de septiembre de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, se realiza:

- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al proyecto, durante el mes de septiembre de 2022 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.

- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.

- Se realizó inspección de seguridad en obra los días 1, 7, 8, 12, 20, 28 y 29 del mes septiembre 2022.

- Se realiza la entrega de informe semanal.

- Se envía formato diligenciado de control del estado de salud (SRN) a entidad INVIAS.

- Se participa en comité de obra realizado los días 2, 9, 16 y 23 del mes de septiembre en las instalaciones de la oficina de interventoría y vía, donde participó el personal del contratista e interventoría en modalidad virtual y presencial, en el cual se trataron distintos temas entre esos los relacionados a SST en cumplimiento a lo establecido en el contrato.

Los registros adelantados al respecto son presentados en el Anexo 10.

3.2.4 Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico

El Plan de manejo de tránsito, se ha estructurado de acuerdo con los tramos

intervenidos en la ejecución de las obras, en dos categorías:

1. Intervenciones en carretera

2. Intervenciones en zona urbana

Se contará con un Auxiliar HSEQ, quien juntamente con el ingeniero de obra, definirá los cierres y manejo del tránsito en cada uno de los sentidos de circulación.

La circulación peatonal por el costado en obra se permitirá solo a través de senderos previamente demarcados, que garantice seguridad para los transeúntes y personal en general.

Se tendrá especial cuidado de interferir en lo menos posible con la movilidad, por esta razón el cargue y descargue de materiales y equipos se realizarán en horas de menor flujo vehicular y se evitarán durante las horas de máximo flujo.

Programación del flujo vehicular Teniendo en cuenta que las actividades de construcción afectan uno o ambos carriles de la calzada en operación, el contratista controlara el sentido de flujo de tránsito de acuerdo al volumen vehicular que los controladores de tráfico y el Auxiliar HSEQ determinen en su momento.

Es importante señalar que no será potestad del controlador de tráfico variar los tiempos de cierre, salvo autorización directa del Auxiliar HSEQ o el ingeniero de obra, de acuerdo con las necesidades y desarrollo del flujo vehicular.

Señalización Requerida Durante Ejecución De La Obra

Para cada fase de obra se requiere la instalación de señalización informativa que indique a los conductores y transeúntes, las nuevas rutas, movimientos permitidos y las alertas de peligro generadas por la misma, con el fin de evitar accidentes y conflictos dentro y fuera de la zona.

Teniendo en cuenta los sentidos vehiculares y volúmenes que la vía maneja, se requiere la siguiente señalización mínima para iniciar la obra:

CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL
2	
2	
2	
2	

CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL
2	
2	
2	
2	

Señalización Vertical Propuesta

Teniendo en cuenta lo anterior, serán empleadas en el plan de manejo del tránsito durante la etapa de construcción de la obra, las siguientes señales:

Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT

DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN
Señal Informativa en obra SIO-01	Obra en la vía a 500, 300, 200, 100 m
Señal informativa Obra SIO-02	Inicio de Obra
Señal informativa Obra SIO-03	Fin de Obra
Señal informativa Obra SIO-05	Desvío a xx m
Señal informativa Obra SIO-07	Desvío
Señal informativa Obra SIO-08	Fin del Desvío
Señal Restrictiva SR-30	Velocidad Máxima permitida 30 km/h
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la derecha
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la izquierda
Señal Reglamentaria Obra SRO-01	Fin vía cerrada
Señal Reglamentaria Obra SRO-03	Uno a uno
Barricada	
Semáforos portátiles	Para control de tráfico en los desvíos
Auxiliar de transito	
Delineadores tubulares (Colombinas)	
Cinta Reflectiva	Para unir lo delineadores Tubulares
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	
Maquinaria en la vía SPO-03	maquinaria en la zona de trabajo
Maletines	

Fuente: PMT Contratista

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

De acuerdo con la actualización de los estudios y diseños, de los conceptos técnicos generados los especialistas del contratista y acorde con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de Carreteras del INVÍAS, el Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 23 presento ante la interventoría solicitud de aprobación ÍTEM NO PREVISTOS mediante la carta CU023-S-000130 de fecha 11 abril de 2022.

La anterior solicitud fue revisada por la interventoría y ajustado por el Contratista teniendo en cuenta el procedimiento indicado en el Manual de Interventoría vigente. Una vez fueron atendidas las observaciones hechas en la mesa de trabajo de revisión y concertación la interventoría procedió a dar el respectivo AVAL y a remitir la solicitud ante el INVIAS.

Mediante las cartas PS-IPMB-DP-149-22 de fecha 12 abril de 2022 y PS-IPMB-DP-149A-22 de fecha 13 de mayo de 2022 la interventoría determinó que los ÍTEMS NO PREVISTOS presentados por el contratista son necesarios para garantizar la estabilidad técnica de las obras programadas en el contrato y por lo tanto recomienda al INVIAS tener en cuenta la solicitud del mismo para que sea aprobada.

Relación de ítems No Previstos avalados por la Interventoría:

1. Ítem 223.2 **Geomalla de refuerzo Tipo ASPHALT**. Material: Geomalla Biaxial en fibra de vidrio R-100.
2. Ítem 230.1 **Mejoramiento de la Subrasante Con Adición de Materiales**. Material: subbase granular y agua.
3. Ítem 350.1 **Subbase granular Estabilizada con cemento**. Material: subbase Clase A, cemento gris, agua.
4. Ítem 500.1 **Pavimento de concreto hidráulico MR-45 acelerado a 7 días**. Material: Barras de transferencia de carga (1 1/4"), Barras de unión de 1/2´´, Cintilla De Poliuretano (Sikarod) (Pavimentos De Concreto Hidráulico), Sello de silicona o sellador autonivelante, Antisol blanco (presentación 20 kg), Concreto hidráulico para pavimento MR-45 Acelerado a 7 días.
5. Ítem 672.4 **Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo**. Material: Bordillo Prefabricado en Concreto Ref.A80 NTC-4109 de 0,20 X 0,35 X 0.80 m.
6. Ítem 730.3 **Banda Alertadora Sonora Reductora de Velocidad en Agregado**. Material: Esferas reflectivas, Resina termoplástica para demarcación vial y banda sonora, Pegante epóxico para banda sonora, grava o piedra mona o china 1/2", grava o piedra mona o china 1/4"

3.4 ESTADO DE AVANCE

A la fecha de corte del presente informe el avance físico programado acumulado es de 62,63% y el avance físico ejecutado acumulado es de 45,50%, por lo que se lleva un avance del 72,64%, con respecto a lo programado (ver Gráfico 3-1). Por su lado, las actividades de obra presentan los siguientes avances parciales:

Actividades	% Total Obra	% Ejecutado	% Por Ejecutar
Explanaciones	2.53%	0.22%	2.31%
Afirmado, Bases y Subbases	7.36%	3.87%	3.49%
Pavimentos	70.94%	38.62%	32.32%
Estructuras y drenajes	15.41%	1.00%	14.41%
Señalización y seguridad	3.76%	1.75%	2.01%
TOTAL	**100%**	**45.46%**	**54.54%**

La información detallada sobre el estado de avance del mes de septiembre, se presenta en el Anexo 4 que incluye el formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 con el Programa de Inversiones aprobado.

En relación al documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, fue recibido a satisfacción por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, de acuerdo al oficio SS14874.

Se deben tener en cuenta las intersecciones de las vías en estudio con los complejos cenagosos que los atraviesan y con el propio río Magdalena, con el fin de determinar la real afectación e implementar las medidas del PAGA, referentes al manejo de aguas superficiales. Dado el caso es posible revisar y actualizar esta ficha de manejo, dependiendo específicamente de las actividades a ejecutar.

Se contempla la instalación y puesta en marcha de una planta de asfalto que será instalada en el municipio de Guamal Magdalena, la cual deberá surtir el debido trámite de permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental competente. El contratista se encuentra tramitando los permisos ambientales de esta planta ante la autoridad ambiental competente.

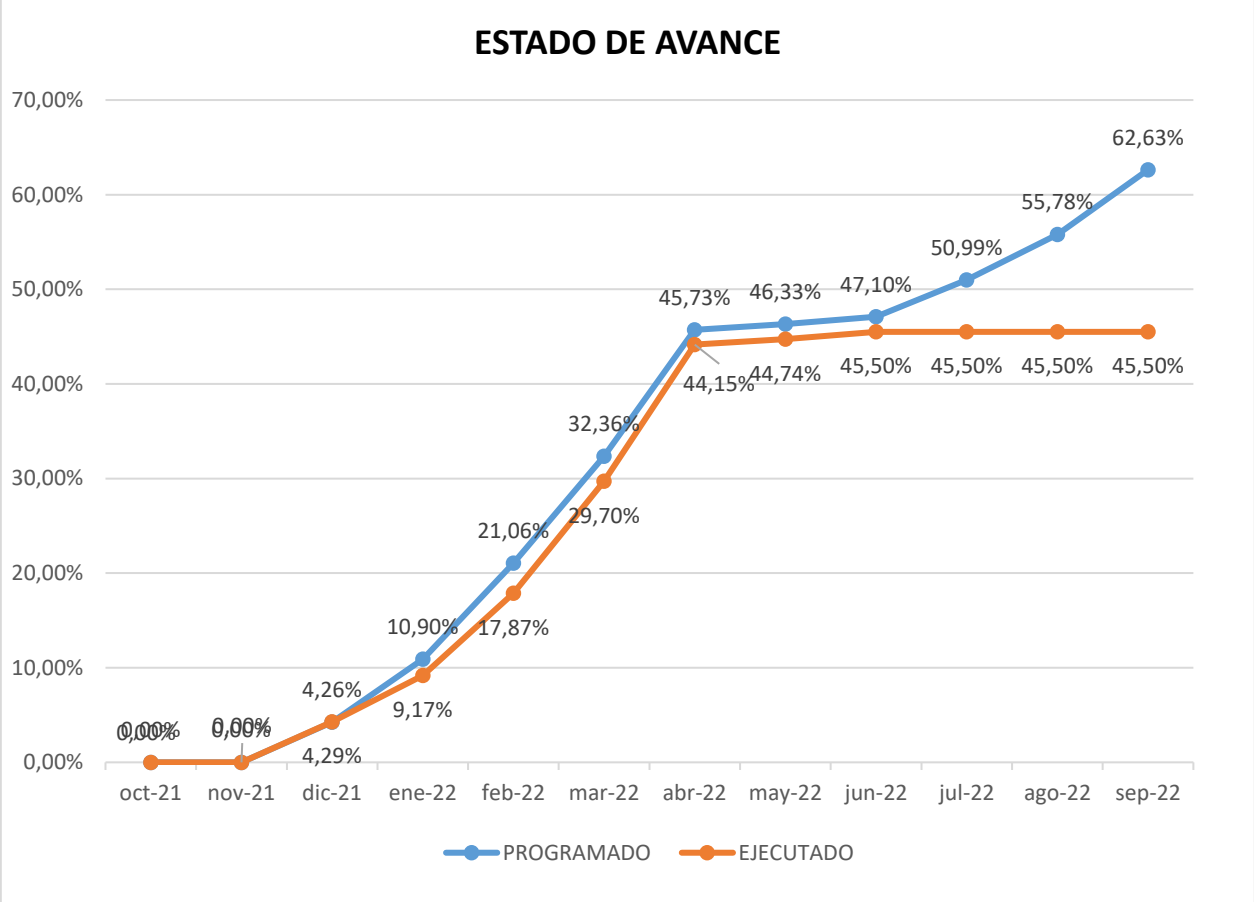


Gráfico 3-1 Estado de avance del proyecto.
Fuente: Elaboración propia.

3.5 ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Seguir realizando las actividades el control y seguimiento a la entrega oportuna de los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como al cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.

Se continuará realizando visitas a las alcaldías de los diferentes municipios para coordinar la socialización con las comunidades donde se va a iniciar las intervenciones.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el plan de gestión social, entre las cuales se encuentra la aprobación del documento plan de adaptación de la guía ambiental – PAGA.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

Durante el periodo del presente informe se elaboraron los informes semanales que se relacionan en la tabla 4-9.

Tabla 4–1 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Informe	Periodo		Fecha del informe
	Desde	Hasta	
Informe Semanal No. 46	26/08/2022	01/09/2022	01/09/2022
Informe Semanal No. 47	02/09/2022	08/09/2022	08/09/2022
Informe Semanal No. 48	09/09/2022	15/09/2022	15/09/2022
Informe Semanal No. 49	16/09/2022	22/09/2022	22/09/2022
Informe Semanal No. 50	23/09/2022	29/09/2022	29/09/2022

Fuente: Elaboración propia a partir de informes entregados.

En el anexo 5.3, se incluye copia de los informes semanales presentados por la interventoría durante el periodo del presente informe, en formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

En el anexo 1 del presente informe se incluye el diligenciamiento al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 con el control de la maquinaria y equipos en obra.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

En la tabla 4-2 se presenta el estado de las hojas de vida del personal mínimo obligatorio del contrato de obra.

En el anexo 1 del presente informe se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, en el cual se presenta la relación del personal del contrato de obra conforme indica el Manual de Interventoría.

En relación a los aportes legales y de seguridad social del personal del contrato de obra, en el anexo 11, se presentan las respectivas planillas de aportes.

Tabla 4–2 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de entrega
DIRECTOR DE OBRA	JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	JORGE VIDES VALVEST	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL	CARLOS MARIO GARNICA ACOSTA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	ROBERTO MARIO HERRERA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE SOCIAL	LAURA MARCELA ARDILA RAMOS	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
JEFE DE CONTROL DE PRODUCCIÓN	DANIELA ANDREA LOPEZ GALVAN	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de correspondencia cruzada con el contratista.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra 1581 de 2021, cuenta con los Certificados de Registro Presupuestal No. 808721 de 2021 por valor de $ 15.089.687.233, No. 82522 por el valor de $ 34.877.203.775 y No. 807522 por el valor de $ 5.760.483.633, los cuales están discriminados como se muestra en la Tabla 4–2.

Tabla 4–2 Distribución del CRP para el contrato de obra.

No.	Ítem para afectación	Registro No.	Recurso No.	Fuente de financiación de recursos	Valor
1	C-2401-0600-109-0-2401008-02	808721	20	Propios	$ 3.340.627.125
2	C-2401-0600-109-0-2401023-02	808721	20	Propios	$ 11.749.060.108
3	C-2401-0600-109-0-2401008-02	82522	20	Propios	$ 5.842.125.697
4	C-2401-0600-109-0-2401023-02	82522	20	Propios	$ 28.574.922.097
5	C-2401-0600-109-0-2401024-02	82522	20	Propios	$ 460.155.981
6	C-2401-0600-109-0-2401023-02	807522	11	Nación	$ 1.634.066.802
7	C-2401-0600-109-0-2401020-02	807522	11	Nación	$ 4.126.416.831
				TOTAL	$ 55.727.374.641

Fuente: Elaboración propia a partir de CRP.

En la Tabla 4 – 3 se presenta el resumen del estado financiero del contrato de obra, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente. El acta de obra del mes de abril se encuentra en trámite.

Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA				
Acta No.	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Total**	**Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo por Amortizar**
Anticipo	Oct-21	$13.294.571.526,00	$ 0	$ 13.294.571.526,00
1	Oct-21	$ 0	$ 0	$ 0
2	Nov-21	$ 0	$ 0	$ 0
3	Dic-21	$ 2.404.935.704,00	$609.819.997,00	$12.684.751.529,00
4	Ene-22	$ 2.724.080.179,00	$ 704.765.340,00	$ 11.979.976.975,00
5	Feb-22	$ 4.687.597.407,00	$ 1.256.469.408,00	$ 10.723.516.781,00
6	Mar-22	$ 6.378.426.567,00	$ 1.709.681.348,00	$ 9.013.835.433,00
7	Abr-22	$ 7.789.380.050,00	$ 2.087.529.956,00	$ 6.926.305.477,00
8	May-22	$ 319.415.864,00	$ 85.271.515,00	$ 6.841.033.962,00
9	Jun-22	$ 409.829.321,00	$ 109.272.972,00	$ 6.731.760.990,00
10	Jul-22	$ 2.060.759.777,00	$ 552.368.600,00	$ 6.179.392.390,00
11	Ago-22	$ 2.503.412.148,00	$ 671.017.689,00	$ 5.508.374.701,00
TOTALES		**$ 29.277.837.017,00**	**$ 7.786.196.825,00**	**$ 5.508.374.701,00**
Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.				

Fuente: Elaboración propia.

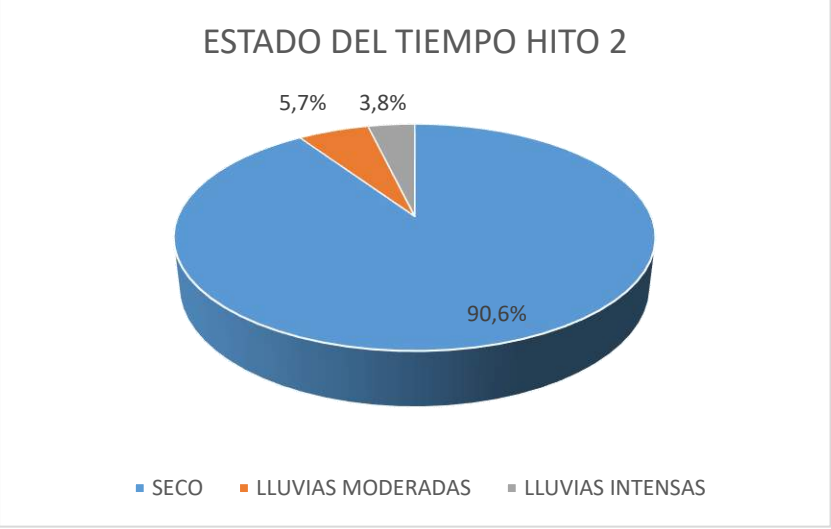
En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

En el Anexo 1 se presenta el formato de registro del estado del tiempo MEPI-MN1-IN-15-FR-10 en las jornadas laborables desde las 6:00 am a las 6:00 p.m para los hitos 1,2,3 y 4 respectivamente. Durante el mes de septiembre, como se observa en el siguiente gráfico, se presentó predominantemente el tiempo seco con porcentajes de 95.5% (hito 1), 90.6% (hito 2), 94.7% (hito 3) y 94.7% (hito 4).

Figura 4-1 Estado del tiempo






ESTADO DEL TIEMPO HITO 3
3,2%
2,1%
94,7%
SECO
LLUVIAS MODERADAS
LLUVIAS INTENSAS


ESTADO DEL TIEMPO HITO 4
3,2%
2,1%
94,7%
SECO
LLUVIAS MODERADAS
LLUVIAS INTENSAS

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

En el anexo 6 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 y los soportes de los ensayos de laboratorio.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con la suscripción del contrato de obra No.1581 2021, el contratista presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. 11-44-101175301 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101043628 que ampara el contrato de obra, expedida por la Compañía de Seguros del Estado, la cual ha sido actualizada conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0: Suscripción del contrato	07/10/2021	Póliza inicial expedida con la suscripción del contrato de obra aprobó mediante acta del 24/09/2021.
Anexo 1: Orden de inicio	27/10/2021	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de inicio del contrato de obra.
Anexo 2	26/07/2022	Anexo causa prima.
Anexo 3: Orden de prorroga	26/07/2022	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de prorroga N°1 del contrato de obra.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 4–5 se describen las vigencias actualizadas de las garantías del contrato de obra, según el modificatorio más reciente correspondiente con la firma del acta de inicio que se suscribió el 13 de octubre de 2021:

Contrato No.	1581 de 2021		
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.		
Fecha de Expedición	26/07/2022		
Aprobación	26/11/2021(SECOP II)		
Póliza Única de Cumplimiento No.	**11-44-101175301**		**Anexo 3**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del	24/09/2021	30/06/2023	$ 5.572.737.464,10

contrato			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/09/2021	30/06/2023	$ 13.294.571.526,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	24/09/2021	31/12/2025	$ 11.145.474.928,20
Calidad del servicio	31/07/2022	31/07/2027	$ 56.763.000,00
Estabilidad y calidad de la obra	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra		$ 16.595.301.471,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.	**11-40-101043628**		**Anexo 3**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Predio, labores y operaciones	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Contratistas y subcontratistas	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Vehículos propios y no propios	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Daño emergente y lucro cesante	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Gastos médicos	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Perjuicios extra patrimoniales	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05
Responsabilidad civil patronal	24/09/2021	31/12/2022	$2.786.368.732,05

Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra.

Fuente: Elaboración propia a partir de póliza de acta de aprobación.

Aclaraciones de la Póliza: Según adición número uno (1), prorroga número uno (1) y modificación número uno (1) de 2022, suscrita entre las partes, se aumenta el valor asegurado y se prorrogan las vigencias, quedando como se describen en este. Los demás términos y condiciones continúan sin modificación

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN-IN1-15-FR-12, relacionando la información de la más reciente póliza aprobada y en el anexo 12 copia de la actualización de las garantías.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Se aprobó el plan de calidad, código PL-45, versión 3 y vigencia 2022-02-03, precisando que la aprobación del citado plan de calidad no exime al contratista de obra del cumplimiento de los requisitos contractuales, ya que priman éstos sobre cualquier documento que haga parte del plan de calidad, entre otros el listado de ensayos, anexo 7 y el plan de mediciones, anexo 15.2, documentos que deben ser actualizado en la medida que se aprueben cambios o la construcción de nuevas obras por parte del cliente.

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 de seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

4.9 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

La interventoría dio concepto de aprobación al Plan de Inversión del Anticipo, siendo remitido al Instituto mediante correo electrónico al Centro de Atención al Ciudadano y recibido radicado el 28 de octubre de 2021, a las 16:31 horas en el que informa “Con el presente le informamos que su comunicación fue recibida exitosamente por el Grupo Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con el número 101359 de 28/10/2021 y se remitió a la dependencia correspondiente”.

El día 5 de mayo de 2022 el contratista envió a la interventoría la reprogramación al plan de inversión del anticipo, dicho documento fue revisado y modificado de acuerdo a directriz que dio gerente de proyecto grandes Proyectos del INVÍAS. El plan de inversión de anticipo No 2 contempla los ítems presentados en la tabla 4-6.

Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo No 2.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO			
ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000	0.09%
2	Pago de salarios	$ 574,686,826	4.32%
3	Campamento	$ -	0.00%
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526	2.09%
5	Anticipo de base granular	$ 1,162,663,492	8.75%
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ 7,134,773,148	53.67%
7	Riego con emulsion asfaltica	$ 81,196,311	0.61%
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	0.00%
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,215,000	0.44%
10	Anticipo control de calidad de la obra	$ 100,322,743	0.75%
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 2,580,000,000	19.41%
12	Estructuras y Drenajes	$ -	0.00%
13	Fresado	$ 333,477,646	2.51%
14	Señalización	$ 979,349,834	7.37%
		$ -	0.00%
TOTAL		$ 13,294,571,526	100.00%

Para el mes de junio el contratista envío a la interventoría para su revisión y aprobación de la orden de pago 27 que corresponde al último desembolso, realizándose así el seguimiento a la inversión del anticipo del contrato de obra en el informe 14. Alcanzando el 100% de anticipo otorgado.

En el Anexo 2.1, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-2-FR-1 y MEPI-MN-IN-2-FR-2 del informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de obra #14.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

En el anexo 3 se incluye el seguimiento al programa de obra en Project, al corte del presente informe.

4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Mediante comunicación CU023-S-000008 del 19 de octubre, el Contratista hace entrega del programa de inversiones del proyecto. El día 28 de octubre el Contratista remite comunicado CU023-S-000013 en el cual adjunta los documentos con las observaciones solicitados.

Mediante comunicado PS-IPMB-012A-21 se emite aprobación de los documentos remitidos por el Contratista el 28 de octubre en relación al programa de inversiones.

En el anexo 4 se incluye el formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 con el Programa de Inversiones aprobado, firmado por todas las partes y el formato MEPI-MN-IN-6-FR-2 de seguimiento al Programa de Inversiones en el cual se presenta la primera reprogramación al programa de inversiones.

4.12 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo los comités que se relacionan en la Tabla 4-8, relacionada a continuación.

Tabla 4–8 Comités de obras realizados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Comité	Temas tratados
02/09/2022	31	Revisión técnica (topografía e hidráulica).
09/09/2022	32	Seguimiento a las actividades ambientales y técnico.
23/09/2022	33	Seguimiento a la ejecución de las actividades constructivas y demás obligaciones establecidas en el contrato de obra.
29/09/2022	34	- Recorrido de obra para revisión de carpeta asfáltica entre San Fernando y Margarita. - Inspección de obra en la planta de asfalto Guamal.

En el anexo 5.1 se incluyen las actas de comité levantadas en el periodo en formato MEPI-MN-IN-14-FR-1.

4.13 ACTAS DE REUNIÓN

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo las reuniones que se mencionan en la Tabla 4-7.

Tabla 4–7 Reuniones realizadas durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Reunión	Temas Tratados
07/09/2022	64	Atender solicitud recibida de parte de ASOCOMUNAL del municipio de El Banco- Magdalena
09/09/2022	65	Atender requerimiento de la comunidad del barrio Las Américas, municipio El Banco.
14/09/2022	66	Atender requerimiento de la comunidad del barrio Las Américas, municipio El Banco.
15/09/2022	67	Realizar reunión de avance de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra 1581 de 2021.
20/09/2022	68	Socializar los avances de las actividades ejecutadas en el municipio El Banco al comité de participación comunitaria.

En el anexo 5.2 se incluye copia de las actas de las reuniones relacionadas anteriormente, en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-2.

SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta el avance y las obras proyectadas a ejecutar, basados en las distintas reuniones de trabajo en la que se establecieron las obras prioritarias en los estados viales o Hitos más críticos sobre el corredor vial y como resultado de las evaluaciones realizadas en compañía del supervisor del proyecto por parte del lnvias y la interventoría se logró establecer que no se podrán atender los alcances iniciales del proyecto los cuales están establecidos en el Anexo técnico del mismo, por tal motivo el contratista CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 el día 13 de abril de 2022 solicito de manera formal por medio de la carta CU023-S-000132, generar la adición por un valor de $ 5.760.483.633,00 correspondiente al 11,53% del valor total del contrato de obra y por consiguiente, una prórroga de 5 meses a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Recibida la solicitud de adición y prorroga por adición parte del contratista, la interventoría procedió a su revisión, encontrando que los argumentos que se presentan para la justificación del plazo adicional y la adición del contrato corresponden y se sustentan en las condiciones contractuales. En concordancia con lo anterior, el día 17 de mayo de 2022 la interventoría remitió al INVIAS carta PS-IPMB-DP-170-22 mediante la cual solicitó la adicción por un valor de $ 5.760.483.633,00 y una Prórroga al contrato de obra por 5 meses soportado en la solicitud que elevara el contratista mediante la carta CU023-S-000132 de aprobación de una adición y prórroga al contrato 1581 de 2021, para dar cumplimiento a los términos contractuales y de acuerdo al MANUAL DE INTERVENTORÍA del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría

Concurso de Méritos	CMA-DO-SRN-066-2021
Resolución de adjudicación	2561 del 03 de septiembre de 2021
Contrato de Obra	1546 de 2021.
Contratista	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
NIT	891.500.627-6.
Representante Legal	Manuel José Bravo Fernández
Cédula de Ciudadanía R.L.	10.527.074 de Popayán
Conformación	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. 100%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha suscripción del contrato	15 de septiembre de 2021
Plazo Inicial	9 meses y 18 días
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2021
Fecha de terminación actual	31 de Diciembre de 2021
Valor Inicial	$ 2.896.767.666,00
Valor actualizado en letras	DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 2.987.127.610,00).
Orden de Inicio del contrato	13 de octubre de 2021

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1546 DE 2021.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Durante el periodo de noviembre, la interventoría realizó las actividades que se mencionan a continuación:

- Apoyo, supervisión y acompañamiento a las labores ejecutadas por el contratista, de acuerdo con la programación de la obra.
- Mediciones y control de cantidades de obra ejecutadas en carpeta de rodadura y pavimentos rígidos. Se realiza visita a la planta de concreto en el kilómetro 12 de la ruta 4313 El Banco – Chimichagua, tomando así muestra de los materiales a utilizar.
- Se efectuó la toma de temperatura aleatoria a la llegada y extensión de la mezcla asfáltica para la carpeta de rodadura instalada en el Municipio de San Fernando y Margarita.
- Se realizaron apiques y extracciones de núcleo en el tramo de Margarita Bolívar donde se presentan baches en el pavimento asfáltico; se tomaron muestras a fin de ensayar los materiales y la mezcla asfáltica.
- Se tomó muestras de mezcla asfáltica y concretos rígidos de manera aleatoria para realizar los respectivos ensayos a este material.
- Se tomó muestras para compactación de briquetas, temperaturas a la llegada y extendidas antes de la compactación además se realizaron ensayos de extracción de asfalto, granulometría, caras fracturadas de una y de dos caras, angularidad método (A) y Marshall
- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al proyecto, durante el mes de septiembre de 2022 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.
- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.
- Se realizó inspección de seguridad en obra los días 1, 7, 8, 12, 20, 28 y 29 del mes septiembre 2022.
- Seguimiento de los aspectos ambientales de las actividades de obra, tales como revisión de documentación y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente por parte de contratistas de vehículos y maquinaria de obra, de proveedores y gestores de residuos.
- Revisión y análisis de obligaciones ambientales contraídas por contratista e interventoría mediante documentos contractuales y jurídicos.
- Seguimiento al contratista en cuanto al cumplimiento del plan de gestión social, verificando las acciones ejecutadas y las pendientes por implementar, de acuerdo a lo establecido en los diferentes programas inmersos en el documento paga
- Revisión de documentos técnicos, planes, informes, presupuestos de índole ambiental.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS

A la fecha de corte del presente documento se cuenta con informe de los especialistas en las diferentes áreas y necesidades del proyecto.

Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría.

Especialista / Profesional	Nombre	Actividades Realizadas
Especialista en Pavimentos y vías	Martha Morales	INFORME 40.
Especialista Ambiental	Néstor Escorcia	INFORME AMBIENTAL SEPTIEMBRE 2022
Especialista de diseño geométrico	Mario Segura	INFORME No 10. REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO EXISTENTE Y SEÑALIZACIÓN DE LOS TRAMOS PUERTA DE HIERRO–MAGANGUÉ RUTA 7802, MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804, GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805, Y EL BANCO–EL BURRO RUTA 7806,
Profesional en Gestión de Calidad	Carlos Jair Narváez	INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SEPTIEMBRE 2022

Fuente: Elaboración Propia.

En el anexo 7 se presenta el informe de actividades de cada uno de los especialistas y profesionales.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

5.4.1 Plan Anual de Caja del Contrato de Obra

En este informe No. 12 se continua con el contrato de obra, y se presenta el FLUJO de CAJA presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría.

Figura 5-1 Flujo de caja



Nombre	Costo restante	Costo real	Costo	CRTR	CPTR	CPTP
ORDEN DE INICIO SRN S7910	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ETAPA 1 - PRECONSTRUCCIÓN	$ 189,210,000	$ 0	$ 189,210,000	$ 0	$ 0	$ 0
ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN	$ 49,777,681,008	$ 0	$ 49,777,681,008	$ 0	$ 0	$ 0
Acta de Recibo Ambiental	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Acta de Recibo Final de obra	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Fin Contrato de Obra	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

5.4.2 Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría

Para el contrato de interventoría, de acuerdo con la orden de inicio del Contrato de obra y de Interventoría de fecha 13 de octubre de 2021, se planteó el Plan Anual de Caja que se muestra en la

Tabla 5–3

Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría.

Mes	NOVIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2021	ENERO DE 2022	FEBRERO DE 2022
Programado Mensual	$177.728.968,00	$179.182.507,00	$185.425.674,00	$202.156.678,00
Programado Acumulado	$293.479.988,00	$472.662.495,00	$658.088.169,00	$860.244.853,00

Ejecutado Mensual	$177.728.968,00	$179.182.507,00	$185.425.674,00	$202.156.678,00
Ejecutado Acumulado	$293.479.988,00	$472.662.495,00	$658.088.169,00	$860.244.847,00
Mes	**MARZO DE 2022**	**ABRIL DE 2022**	**MAYO DE 2022**	**JUNIO DE 2022**
Programado Mensual	$200.760.046,00	$204.869.546,00	$174.435.356,00	$186.215.275,00
Programado Acumulado	$1.061.004.893,00	$1.265.874.439,00	$1.440.309.795,00	$1.626.525.070,00
Ejecutado Mensual	$200.760.046,00	$204.869.546,00	$174.435.356,00	$186.215.275,00
Ejecutado Acumulado	$1.061.004.893,00	$1.265.874.439,00	$1.440.309.795,00	$1.626.525.070,00
Mes	**JULIO DE 2022**	**AGOSTO DE 2022**	**SEPTIEMBRE DE 2022**	
Programado Mensual	$197.917.757,00	$ 194.895.513,00	$ 189.032.795,00	
Programado Acumulado	$1.824.439.826,00	$2.019.335.340,00	$2.208.368.134,00	
Ejecutado Mensual	$189.849.032,00	$ 194.895.513,00	$ 189.565.582,00	
Ejecutado Acumulado	$1.816.374.102,00	$2.011.269.615,00	$2.200.835.197,00	

Fuente: Elaboración propia.

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGO

En el anexo 01 se encuentra el informe de seguimiento a la matriz de riesgo.

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que el contratista solicito al INVÍAS la adición de recursos por un valor de $ 5.760.483.633,00 y prórroga del contrato por 5 meses más para terminar el 31 de diciembre de 2022, la interventoría el día 17 de mayo de 2022 solicito por medio de la carta PS-IPMB-DP-170-22 la aprobación de adicción al contrato de interventoría por un valor de $ 90.359.944,00 y una Prórroga al contrato de interventoría por 5 meses. Esto con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con los equipos de cómputo, vehículos y equipos de laboratorio y de topografía por parte de la interventoría, en el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 con la relación de equipos de la interventoría, y en el anexo 13 los documentos de los vehículos de interventoría, junto con los certificados de calibración de los equipos empleados por la interventoría.

6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, con la relación del personal de la interventoría empleado durante el periodo en mención y en el anexo 14 los respectivos soportes de pago de salarios.

El personal de interventoría continua disponible para el seguimiento a las obras y controles respectivos al igual que la revisión y técnica y presupuestal del contrato

A continuación, se anexa tabla del personal mínimo interventoría aprobado y exigido por la entidad contratante.

Tabla 6–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de aprobación
DIRECTOR DE OBRA	JESUS ARMANDO RENGIFO CUSPIAN	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	ORLANDO MADRID GUEVARA	Aprobada	
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y VIAS	JUAN MANUEL BRAVO PAEZ	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021

Con la relación de aportes legales y de seguridad social que ha realizado la interventoría durante el periodo del presente informe y en el anexo 15 las respectivas planillas de pago de

aportes y seguridad social de los trabajadores que adelantaron actividades con dedicación total o parcial para la interventoría del contrato No. 1546 de 2021.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9, con el informe financiero del contrato de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría.

Con el acta de costos No. 12 del periodo de 1 a 30 de septiembre de 2022, la interventoría alcanzaría un cobro acumulado de $2.200.835.197,00 que representa un 74% de inversión del valor total de la interventoría.

En este sentido, el saldo del contrato para ejecutar hasta el 30 de septiembre de 2022, según fecha de terminación actual del Contrato, corresponde a $ 786.292.413,00.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría No. 1546 de 2021, la interventoría presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. NB–100177757 que ampara el contrato de interventoría, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 6–2 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de interventoría.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0	15/09/2021	Póliza emitida de acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría 1546 de 2021.
Anexo 2	30/09/2021	En virtud del comunicado 24 de septiembre del 2021, se ajusta el valor del amparo del buen manejo del anticipo
Anexo 3	19/10/2021	Póliza ajustada de acuerdo con orden de inicio del contrato de fecha 13/10/2021.
Anexo 5	19/07/2022	Póliza ajustada de acuerdo con orden de prórroga del contrato.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 6– se describen las vigencias de la más reciente actualización de las garantías del contrato, de las cuales aún está pendiente el recibo de su aprobación por parte de la entidad contratante.

Tabla 6–3 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Interventoría.

Contrato No.	1546 de 2021		
Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S. A		
Fecha de Expedición	19/07/2022		
Aprobación	Pendiente por parte de la entidad.		
Póliza Única de Cumplimiento No.	**NB-100177757**		**Anexo 5**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del contrato	13/10/2021	01/07/2023	$ 298.712.761.00
Buen manejo del anticipo	13/10/2021	01/07/2023	$ 608.564.636,00
Prestaciones sociales	13/10/2021	31/12/2025	$ 597.425.522.00
Calidad del Servicio	31/12/2022	31/12/2027	$ 896.138.283.00

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13, relacionando la información de las pólizas aprobadas. Los soportes de pólizas aprobadas y actualizadas se encuentran en el anexo 16.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente mes se presenta el Plan de Calidad para el contrato 1546 de 2021 en el anexo 8. Incluyendo el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 presentado en el anexo 1.

6.6 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para este mes la interventoría no solito desembolso del anticipo, así pues, el acumulando se mantiene en una suma de $ 607.564.636,00 y el saldo por un valor de $ 1.000.000,00 alcanzado de esta manera el 99,84% del anticipo entregado.

En el Anexo 2.2, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-3-FR-1 que resume el plan de inversión del anticipo del contrato de interventoría y el formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2, que presenta el informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de interventoría.

6.7 PLAN DE CARGAS

Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado es presentado en el anexo 1 en el formato MEPI-MN-IN-9-FR-2.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este periodo se continuaron las actividades de verificación de documentos, toma de muestras para ensayos de laboratorio, inventarios del estado de las vías, levantamientos topográficos, entre otras, que se describen a continuación:

- La interventoría realiza constantemente control y seguimiento a la entrega oportuna a los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como el cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.

- Se solicita al contratista iniciar las actividades de toma de muestras del pavimento en la vía mompox - guamal, la presentación de diseño de pavimentos de los hitos en intervención.

- La interventoría realizó un inventario detallado de la evaluación de daños de los pavimentos flexible y rígido acompañado de un cuadro de cantidades y costos por hito, para su ajuste al programa de obra e inversión a ejecutar por el contratista.

- Se recomienda al contratista mantener las medidas de bioseguridad para prevenir contagios de COVID 19 frente al nuevo pico de la pandemia por la que se atraviesa.

- Establecer las actividades necesarias para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la gestión social de los proyectos, con base en la identificación de aspectos sociales de proyectos No licenciados (sujeto a lineamientos del PAGA).

- El Contratista e Interventor analizarán la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal, los equipos deben ser modelos respecto a su fabricación, que como mínimo se encuentren dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación.

- El sistema de información geográfico (SIG): la interventoría ha consultado con el INVÍAS - Subdirección de Estudios e Innovación, cual es el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad para el proyecto, con el fin de que el sistema de referenciación utilizado en los planos sea compatible con éste.

- La Interventoría hace seguimiento a los diseños presentado por el contratista.

- Se recomienda que se realice una revisión total de la señalización en cuanto a cumplimiento de norma y estado de las mismas, ya que se detectó que muchos tableros existentes no poseen la reflectividad y han perdido el color, muchos sectores no poseen señales ya que se han deteriorado o se las han robado. La señalización horizontal es deficiente ya que las líneas existentes no tienen la reflectividad. Se deben revisar las zonas de no adelantar.

- En cuanto a temas de seguridad vial, se deben evaluar sectores que poseen terraplenes altos y con taludes muy verticales que pueden generar accidentes graves, en estos sectores se deben implementar defensas metálicas.

- Se revisa el documento remitido por el especialista mediante el cual se da respuesta a las observaciones planteadas al diseño de pavimento entregado para el para el tramo PR 34+380 al PR 34+950, Mompox - Guamal Hito 3, sobre el cual se realizan las siguientes observaciones: Se da validez a la respuesta, dando aprobación al diseño del pavimento rígido presentado.

- Se revisa el documento remitido por el especialista mediante el cual se da respuesta a las observaciones planteadas al diseño de pavimentos entregado para el para el tramo PR 36+270 al PR 37+678, Guamal - El Banco sobre el cual se realizan las siguientes observaciones: Se deberá presentar el diseño corregido teniendo en cuenta el valor de C.B.R. corregido, chequeo de alabeo y esfuerzos, y unidades de diseño identificadas.

  El valor de C.B.R. de diseño corresponde al resultado del ensayo realizado sobre material arcilloso; sin embargo, el final del tramo vial, como se explicó, corresponde a un terraplén conformado en material granular, con altura igual o mayor a 1.50 m. Es por tanto que se reitera la solicitud de establecer un diseño particular para esta condición. A su vez, se solicita se establezca el abscisado correcto de inicio y fin del terraplén. En las recomendaciones se deberá considerar el análisis de estabilidad del terraplén, que garantice la estabilidad del pavimento

- Acorde a lo conversado, se da Aprobación Parcial al diseño de pavimento rígido establecido para el tramo PR36+270 al PR37+398.Guamal –El Banco. La aprobación de la totalidad del tramo vehicular, está sujeto a la subsanación de las observaciones previas realizadas al informe.

- Se insiste en la importancia de que la(s) empresa(s) que suministrará(n) el concreto asfaltico, certifiquen el módulo de la mezcla, con el fin de poder verificar que se cumplen las condiciones de diseño.

- Para el concreto rígido de El Banco (Tramo Terraplén). Se recomienda la ejecución de sondeos y los respectivos análisis para verificar la estabilidad del terraplén sobre el cual se apoyará la estructura del pavimento. De igual forma, se solicita rectificar el diseño del pavimento para las condiciones de subrasante específicas de este tramo. La información geotécnica y de pavimentos, deber ser integrada con el análisis del comportamiento hidráulico del sector.

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
- MATRIZ DE RIESGO.

ANEXO 2.1 SEGUMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

ANEXO 2.2 SEGUMIENTO A LA INVERSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

ANEXO 3 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

ANEXO 4 SEGUMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

ANEXO 5.1 ACTAS DE COMITÉ FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1

ANEXO 5.2 ACTAS DE REUNIÓN FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2

ANEXO 5.3 INFORMES SEMANALES FORMATO MEPI-MN-IN-15-FR-3

ANEXO 6 ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO DE MEZCLA

ANEXO 7 INFORMES ESPECIALISTAS

ANEXO 8 PLAN DE CALIDAD

ANEXO 9 PROGRAMA DE GESTION SOCIAL

ANEXO 10 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 11 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

ANEXO 12 PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

ANEXO 13 DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 14 SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 15 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 16 ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 17 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

ANEXO 18 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

ANEXO 19 INVENTARIO INICIAL DE LA VÍA

ANEXO 20 PERMISO AMBIENTAL DE LOS PROVEEDORES

ANEXO 1

FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- PLAN DE CARGAS
- MEPI-MN-IN-9-FR-3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS
- MATRIZ DE RIESGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26-sep-22 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: septiembre **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Vibrocompactador	Dynapac CC3800	11 Ton	HITO #1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Compactador Neumatico	Dynapac CP142	15 Ton	HITO #1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Pavimentadora	Blaw Knox PF171		HITO#1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Carrotanque	UVJ 131	12 mil litros	HITO#1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Imprimador de asfalto	Placa WGV-958		HITO #1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Minicargador	Bobcat S570	1 Ton	HITO #1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Fresadora	Wirtgen 1500DC	25 Ton	HITO #1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Minicargaador	Volvo MC 80B	1 Ton	HITO #1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Cortadora de pavimento		1 HP	HITO #1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Pavimentadora	Dynapac SD 2500C	18 Ton	HITO #1	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10								
			TOTAL ACTIVO	10	10	0	0	10	10	10	10	10	0	0	10	10	10	10	10	0	0	10	10	10	10	10								
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
			TOTAL INACTIVO	0	0	10	10	0	0	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0								

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	230	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	170	74%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	60	26%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/09/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: septiembre **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Minicargador	Bobcat S570	1 Ton	HITO #2	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Vibro compactador	Volvo MC 80B	1 Ton	HITO #2	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2								
TOTAL ACTIVO				2	0	0	0	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	2								
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
TOTAL INACTIVO				0	2	2	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0								

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	46	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	34	74%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	12	26%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obliga
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/09/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: septiembre **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Carrotanque	Placa IYC-431	12 mil litros	HITO #3	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Imprimador de asfalto	Placa WGV-958		HITO #3	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Vibrocompactador	Ingersoll Rand DD70	8 Ton	HITO #3	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Retroexcavadora	Komatsu 130		HITO #3	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
Minicargador	New Holland	1Ton	HITO #3	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A								
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11								
TOTAL ACTIVO				8	1	0	1	4	5	4	8	9	0	8	8	7	4	8	2	0	11	11	11	11	11	11								
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
TOTAL INACTIVO				3	10	11	10	7	6	7	3	2	11	3	3	4	7	3	9	11	0	0	0	0	0	0								

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	253	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	143	57%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	110	43%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/09/2022 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Septiembre **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Retroexcavadora	Komatsu	130	HITO #4	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I							
Volqueta Kodiak	Placa QHJ-506	15m3	HITO #4	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I							
Volqueta	Placa LLA-517	7m3	HITO #4	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I							
Volqueta	Placa FBJ-535	7m3	HITO #4	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I							
Minicargador	Bobcat S185	1 Ton	HITO #4	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I							
Volqueta	Placa UFZ-607	17m3	HITO #4	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I							
Volqueta	Placa FDJ-538	17m3	HITO #4	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I							
Retroexcavadora	Hiundai		HITO #4	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I							
Vibrocompactador	Bomag	3 Ton	HITO #4	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I							
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	7	7	7	7	7	7	8	8	8	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9							
			TOTAL ACTIVO	6	0	0	0	7	7	8	8	8	4	9	9	9	9	8	8	0	9	9	9	9	9	9	0							
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
			TOTAL INACTIVO	1	7	7	7	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	1	1	9	0	0	0	0	0	0	9							

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	200	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	154	77%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	24	12%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	24	12%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obliga
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	29-sep-22 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPOS DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: sep-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAIMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAIMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546-2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMILIAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	DANIELA ANDREA LOPEZ GALVAN	1005425140	JEFE DE CONTROL DE PRODUCCION	$ 2,758,080	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,758,080	$ 191,962	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 110,323	COLPENSIONES	9440062588	$ 441,293	$ 110,323			
2	ARDILA RAMOS LAURA MARCELA	1085038761	RESIDENTE SOCIAL	$ 3,400,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 3,400,000	$ 236,640	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 136,000	PROTECCION	9440062588	$ 544,000	$ 136,000			
3	SIERRA ARRIETA SILKY MARINA	36506076	INGENIERO AUXILIAR	$ 3,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 3,654,063	$ 254,323	V	COOSALUD	9440062588	$ 146,163	PORVENIR	9440062588	$ 584,650	$ 146,163			
4	ANA BOLENA RADA OLIVEROS	39024482	INGENIERO AUXILIAR	$ 3,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 3,300,000	$ 229,680	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 132,000	PORVENIR	9440062588	$ 528,000	$ 132,000			
5	ARRAUTH GOMEZ ANDRES CAMILO	1140884535	INGENIERO AUXILIAR	$3,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 3,776,094	$ 262,816	V	COOSALUD	9440062588	$ 151,044	PORVENIR	9440062588	$ 604,175	$ 151,044			
6	RODRIGO JULIO MARTINEZ ARRIETA	9273465	INSPECTOR DE OBRA	$2,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,761,199	$ 192,179	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 110,448	PROTECCION	9440062588	$ 441,792	$ 110,448			
7	ALBERTO JOSE TORRES GALEANO	1216964970	INSPECTOR DE OBRA	$2,300,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,793,542	$ 194,431	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 111,742	PORVENIR	9440062588	$ 446,967	$ 111,742			
8	CARLOS MARIO GARNICA ACOSTA	80093459	ESPACIALISTA AMBIENTAL	$ 3,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 3,500,000	$ 243,600	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 140,000	PROTECCION	9440062588	$ 560,000	$ 140,000			
9	NAYIBE JIMENEZ CORRALES	33216053	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,200,000	$ 83,520	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 48,000	PORVENIR	9440062588	$ 192,000	$ 48,000			
10	JORGE ELIECER ANGARITA SILVA	1050781188	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,336,979	$ 93,054	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 53,479	PORVENIR	9440062588	$ 213,917	$ 53,479			
11	SEBASTIAN IBAÑES VILLAREAL	19752601	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,336,979	$ 93,054	V	NUEVA E.P.S.	9440062588	$ 53,479	COLPENSIONES	9440062588	$ 213,917	$ 53,479			
12	CARLOS ALBERTO PELAEZ PALACIO	1042972080	OPERADOR	$1,256,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,366,875	$ 95,135	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 54,675	PROTECCION	9440062588	$ 218,700	$ 54,675			
13	CARLOS ANDRES MENDOZA PACHECO	8648079	OPERADOR	$ 1,256,250	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,328,750	$ 92,481	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 53,150	PORVENIR	9440062588	$ 212,600	$ 53,150			
14	EDERNEYS MENDOZA MUÑOZ	8647872	AYUDANTE	$ 1,256,250	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,426,250	$ 99,267	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 57,050	PORVENIR	9440062588	$ 228,200	$ 57,050			
15	JUAN PABLO DEIK JASSIR	8693323	GERENTE	$ 6,990,078	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 6,990,078	$ 486,509	V	EPS MUTUAL SER	9440062588	$ 279,603		9440062588	$ 1,118,412	$ 279,603			REQUISITOS CUMPLIDOS PARA PENSION
16	DAVID JOSE MENDOZA ORTIZ	8647333	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,052,083	$ 73,225	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 42,083	PORVENIR	9440062588	$ 168,333	$ 42,083			
17	CORONADO MARTINEZ ADOLFO MARIO	8641963	AYUDANTE	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,366,875	$ 95,135	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 54,675	PORVENIR	9440062588	$ 218,700	$ 54,675			
18	CERVANTES PALLARES RAFAEL ANTONIO	8644138	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,139,062	$ 79,279	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 45,562	PORVENIR	9440062588	$ 182,250	$ 45,562			
19	GORDON MADERA EDWIN DE JESUS	1052960361	RESIDENTE SST	$ 2,900,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,900,000	$ 201,840	V	CAJA COPI	9440062588	$ 116,000	PROTECCION	9440062588	$ 464,000	$ 116,000			
20	AFRAN RAFAEL GUTIERREZ MAZA	8640843	AYUDANTE	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,366,875	$ 95,135	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 54,675	PROTECCION	9440062588	$ 218,700	$ 54,675			
21	JIMENEZ DIAZ MARIA JOSE	1216967256	AUXILIAR SOCIAL	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,200,000	$ 83,520	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 48,000	PROTECCION	9440062588	$ 192,000	$ 48,000			
22	MATOS MENDOZA ENDER JOSE	3758830	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,139,062	$ 79,279	V	NUEVA E.P.S.	9440062588	$ 45,562	COLPENSIONES	9440062588	$ 182,250	$ 45,562			
23	MARQUEZ VIZCAINO JUAN JOSE	1042999935	CONDUCTOR	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,457,500	$ 101,442	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 58,300	PORVENIR	9440062588	$ 233,200	$ 58,300			
24	MENDOZA MARTINEZ CARLOS	8642243	OPERADOR DE COMPACTADOR	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,436,875	$ 100,007	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 57,475	PORVENIR	9440062588	$ 229,900	$ 57,475			
25	TRESPALACIOS VARGAS CAROLINA MARGARITA	1085103082	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,308,853	$ 91,096	V	CAJACOPI	9440062588	$ 52,354	PROTECCION	9440062588	$ 209,416	$ 52,354			
26	MEDINA FONTALVO WILMER ALBERTO	8642454	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,139,062	$ 79,279	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 45,562	PORVENIR	9440062588	$ 182,250	$ 45,562			

27	VALENCIA CERVANTES JULIO CESAR	1043002704	OPERADOR DE PAVIMENTADOR A	$ 1,460,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,748,198	$ 121,675	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 69,928	PORVENIR	9440062588	$ 279,712	$ 69,928				
28	SALAS MELENDEZ MILTON CESAR	72201031	OPERADOR DE PAVIMENTADOR A	$ 1,400,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,736,875	$ 120,887	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 69,475	PORVENIR	9440062588	$ 277,900	$ 69,475				
29	ALVAREZ MARTINEZ GERMAN	8634388	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,139,062	$ 79,279	V	NUEVA E.P.S.	9440062588	$ 45,562	PORVENIR	9440062588	$ 182,250	$ 45,562				
30	EUGENIO MORALES RODRIGUEZ	9136642	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,345,000	$ 163,212	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 93,800	COLPENSIONES	9440062588	$ 375,200	$ 93,800				
31	AGUAS ALVAREZ JUAN CARLOS	1042997307	AYUDANTE	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,262,500	$ 87,870	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 50,500	PORVENIR	9440062588	$ 202,000	$ 50,500				
32	CORONADO ZAMBRANO JORGE LUIS	8639823	AYUDANTE	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,328,750	$ 92,481	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 53,150	PORVENIR	9440062588	$ 212,600	$ 53,150				
33	WILMER ENRIQUE ANGULO ARIZA	8646436	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,046,875	$ 72,863	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 41,875	PORVENIR	9440062588	$ 167,500	$ 41,875				
34	GUERA AGAMEZ BRILLITH DEL CARMEN	1052958228	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 869,791	$ 60,537	V	COOSALUD	9440062588	$ 34,792	PROTECCION	9440062588	$ 139,167	$ 34,792				
35	GUERRA AGAMEZ LISBETH	33352794	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,139,062	$ 79,279	V	COOSALUD	9440062588	$ 45,562	COLPENSIONES	9440062588	$ 182,250	$ 45,562				
36	ACOSTA ROPERO ANA YURLETH	1085165920	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,567,709	$ 109,113	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 62,708	PROTECCION	9440062588	$ 250,833	$ 62,708				
37	VILLANUEVA MUÑOZ ELVER JOSE	1046273712	AYUDANTE	$ 1,273,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,273,000	$ 88,601	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 50,920	PORVENIR	9440062588	$ 203,680	$ 50,920				
38	PEÑA LOPEZ JAVIER ALFONSO	7628533	INGENIERO RESIDENTE	$ 6,482,132	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 6,482,132	$ 451,156	V	SURAMERICA	9440062588	$ 259,285	COLPENSIONES	9440062588	$ 1,037,141	$ 259,285				
39	RUIDIAZ AVILA LORENA JUDITH	36642630	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,922,393	$ 133,799	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 76,896	COLPENSIONES	9440062588	$ 307,583	$ 76,896				
40	DONADO MARTINEZ INDY HORTENCIA	1051660862	INGENIERA AUXILIAR	$ 1,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,500,000	$ 104,400	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 60,000	COLPENSIONES	9440062588	$ 240,000	$ 60,000				
41	ROJAS ACUÑA LUZNEY	1085169871	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,145,833	$ 79,750	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 45,833	PROTECCION	9440062588	$ 183,333	$ 45,833				
42	EFRAIN DAVID SALAZAR	12400329	SUPERVISOR SST	$ 1,700,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,538,489	$ 176,679	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 101,540	PORVENIOR	9440062588	$ 406,158	$ 101,540				
43	TORRES ACOSTA KEVIN MAURICIO	1051668738	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,366,875	$ 95,135	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 54,675	COLFONDOS	9440062588	$ 218,700	$ 54,675				
44	LEON FELIZZOLA JULIO ENRIQUE	85165793	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,863,022	$ 129,666	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 74,521	PROTECCION	9440062588	$ 298,084	$ 74,521				
45	RIVERA GUITIERREZ HIKLER JOSE	1128190134	AYUDANTE DE PLANTA	$ 1,273,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,273,000	$ 88,601	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 50,920	PORVENIR	9440062588	$ 203,680	$ 50,920				
46	GUZMAN VIDES YESIMITH ADRIANA	1103219473	AUXILIAR DE TRAFICO	1,000,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,043,750	$ 72,645	V	COSALUD	9440062588	$ 41,750	PORVENIR	9440062588	$ 167,000	$ 41,750				
47	QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO	1050400084	INSPECTOR DE OBRA	2000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,706,249	$ 188,355	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 108,250	PORVENIR	9440062588	$ 433,000	$ 108,250				
48	VILLADIEGO FIGUEROA MARCO RAFAEL	18777251	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,000,000	$ 69,600	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 40,000	PORVENIR	9440062588	$ 160,000	$ 40,000				
49	DEL CASTILLO MORALES REYNALDO ANTONIO	1047458543	INSPECTOR SST	1700000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,936,406	$ 134,774	V	SURAMERICA	9440062588	$ 77,456	COLPENSIONES	9440062588	$ 309,825	$ 77,456				
50	MORA MONTANO JORGE LUIS	72237312	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,256,250	$ 87,435	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 50,250	COLPENSIONES	9440062588	$ 201,000	$ 50,250				
51	JARABA MORALES JULIO CESAR	8646167	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,295,000	$ 90,132	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 51,800	COLPENSIONES	9440062588	$ 207,200	$ 51,800				
52	MARTINEZ CASTILLO VICTOR MANUEL	8641401	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,295,000	$ 90,132	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 51,800	PORVENIR	9440062588	$ 207,200	$ 51,800				
53	GIL GARCIA NAFER	8637616	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,328,750	$ 92,481	V	FAMISANAR	9440062588	$ 53,150	PORVENIR	9440062588	$ 212,600	$ 53,150				

54	ZAMBRANO NARVAEZ CESAR ALBERTO	1127655174	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,547,397	$ 107,699	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 61,896	COLFONDOS	9440062588	$ 247,584	$ 61,896			
55	MANUEL DE JESUS ALVAREZ BARRAGAN	1103100580	INSPECTOR SSTA	1700000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,882,396	$ 131,015	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 75,296	PORVENIR	9440062588	$ 301,183	$ 75,296			
56	ARIAS PALLARES MAURIS ROSARIO	1085167310	AUXILIAR SST	1500000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,569,532	$ 178,839	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 102,781	COLFONDOS	9440062588	$ 411,125	$ 102,781			
57	GARCIA SEGOVIA ELEANTEH ELIANIS	39020483	Auxiliar de trafico	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,397,396	$ 97,259	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 55,896	PORVENIR	9440062588	$ 223,583	$ 55,896			
58	FELIZZOLA PEREZ JORGE ANTONIO	85168857	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,961,458	$ 136,517	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 78,458	PORVENIR	9440062588	$ 313,833	$ 78,458			
59	VILLAREAL BELEÑO MADINSON	1085170981	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,580,730	$ 110,019	V	COOSALUD E.S.S	9440062588	$ 63,229	PORVENIR	9440062588	$ 252,917	$ 63,229			
60	RAMOS AMADOR JHON JAIRO	85270492	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,320,311	$ 91,894	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 52,812	PORVENIR	9440062588	$ 211,250	$ 52,812			
61	FUENTES LERMA MARIO	85437769	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 3,048,437	$ 212,171	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 121,937	PROTECCION	9440062588	$ 487,750	$ 121,937			
62	JIMENEZ HERRERA WILLYS JUNIOR	1004095262	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,566,667	$ 109,040	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 62,667	PROTECCION	9440062588	$ 250,667	$ 62,667			
63	ARDILA FANDIÑO HERNAN HUMBERTO	1046429078	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,930,208	$ 203,942	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 117,208	PROTECCION	9440062588	$ 468,833	$ 117,208			
64	VARGAS VERA ANGIE ZULAY	1085099871	AUXILIAR SST	1500000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,412,501	$ 98,310	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 56,500	COLFONDOS	9440062588	$ 226,000	$ 56,500			
65	FLOREZ REALES JUAN JOSE	85271570	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,379,689	$ 96,026	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 55,188	PORVENIR	9440062588	$ 220,750	$ 55,188			
66	ALVARO ALFONSO BENITEZ ACUÑA	12596189	CONDUCTOR DE CAMA BAJA	1700000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,700,000	$ 118,320	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 68,000	PORVENIR	9440062588	$ 272,000	$ 68,000			
67	ARRIETA BAZA WILLIAM ALFREDO	85437209	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,449,478	$ 100,884	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 57,979	PORVENIR	9440062588	$ 231,916	$ 57,979			
68	QUIÑONEZ MENDEZ MANUEL DE JESUS	1216969672	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,791,145	$ 194,264	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 111,646	PORVENIR	9440062588	$ 446,583	$ 111,646			
69	VIDES VASLET JORGE IVAN	1079991063	INGENIERO RESIDENTE	2640000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,640,000	$ 183,744	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 105,600	PORVENIR	9440062588	$ 422,400	$ 105,600			
70	PEDROZO MIRANDA MARTIN ELIAS	1073712648	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,322,396	$ 92,039	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 52,896	PORVENIR	9440062588	$ 211,583	$ 52,896			
71	MEZA PEDROZO DAYANA	1002374976	AUXILIAR DE TRAFICO	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,271,875	$ 88,523	V	CAJA COPI	9440062588	$ 50,875	PROTECION	9440062588	$ 203,500	$ 50,875			
72	MARTINEZ CANEVA SANDRA MILENA	32257430	AUXILIAR DE TRAFICO	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,445,834	$ 100,630	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 57,833	PORVENIR	9440062588	$ 231,333	$ 57,833			
73	GALINDO ALFARO DIANIS	36641262	AUXILIAR DE TRAFICO	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,871,875	$ 130,283	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 74,875	PORVENIR	9440062588	$ 299,500	$ 74,875			
74	HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO	9270593	AUXILIAR DE TRAFICO	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,294,584	$ 159,703	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 91,783	PORVENIR	9440062588	$ 367,133	$ 91,783			
75	ROJAS RIOS SILVIA CATALINA	1098706024	Coordinadora de costo	$ 2,883,600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,883,600	$ 200,699	V	Sanitas S.A	9440062588	$ 115,344	Colpensiones	9440062588	$ 461,376	$ 115,344			
76	GARCIA ALVARINO DAIRO	85441804	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,725,000	$ 120,060	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 69,000	PORVENIR	9440062588	$ 276,000	$ 69,000			
77	MOLINA MARTINEZ JOSE	9273306	AYUDANTE	$ 1,273,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,299,167	$ 160,022	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 91,967	Colpensiones	9440062588	$ 367,867	$ 91,967			
78	MEJIA GARCIA ELISEO	1085101293	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,245,833	$ 86,710	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 49,833	PORVENIR	9440062588	$ 199,333	$ 49,833			
79	RADA ZAMBRANO SEBASTIAN MANUEL	1085035928	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,332,813	$ 92,764	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 53,313	PORVENIR	9440062588	$ 213,250	$ 53,313			
80	JIMENEZ MENDOZA RAFAEL	12584770	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,677,604	$ 186,361	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 107,104	PORVENIR	9440062588	$ 428,417	$ 107,104			
81	ARRIETA AVILA BRYAN STEV	1085175812	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,979,687	$ 137,786	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 79,187	PORVENIR	9440062588	$ 316,750	$ 79,187			
82	ROJAS OCAMPO FERNANDO	85271375	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,384,373	$ 96,352	V	COOSALUD EPS	9440062588	$ 55,375	PORVENIR	9440062588	$ 221,500	$ 55,375			
83	SANCHEZ HERRERA MIGUEL EUGENIO	85164211	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,928,230	$ 134,205	V	SANITAS	9440062588	$ 77,129	PORVENIR	9440062588	$ 308,517	$ 77,129			
84	GOMEZ URREGO MAGDIEL JOSE	1052702459	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,186,458	$ 82,577	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 47,458	PORVENIR	9440062588	$ 189,833	$ 47,458			
85	LEON CASTRO ERIS	72303998	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,165,625	$ 81,128	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 46,625	PORVENIR	9440062588	$ 186,500	$ 46,625			
86	GALE NIÑO WALTER VIDAL	1052950523	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 3,142,291	$ 218,703	V	CAJACOPI ATLANTICO –CCF	9440062588	$ 125,692	Porvenir	9440062588	$ 502,767	$ 125,692			
87	JORGEALBERTO QUEVEDO ANGEL	85201455	INSPECTOR DE OBRA	3300000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 3,300,000	$ 229,680	V	NUEVA EPS	9440062588	$ 132,000	PORVENIR	9440062588	$ 528,000	$ 132,000			
88	ANANIAS QUINTERO PERALES	85433366	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 1,276,041	$ 88,812	V	Nueva EPS	9440062588	$ 51,042	colpensiones	9440062588	$ 204,167	$ 51,042			
89	ANGIE MAIKELT RANGEL LOBO	36642422	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 975,967	$ 67,927	V	Nueva EPS	9440062588	$ 39,039	colpensiones	9440062588	$ 156,155	$ 39,039			
90	EDUARDO EMILIO PARIAS FIGUEROA	72125764	Ingeniero Residente	2640000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 2,464,000	$ 171,494	V	sanitas eps	9440062588	$ 98,560	proteccion	9440062588	$ 394,240	$ 98,560			
91	ELIECER JULIO CARDENAS DIAZ	1085042536	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 864,583	$ 60,175	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 34,583	porvenir	9440062588	$ 138,333	$ 34,583			
92	EUDER TURRIAGO DIAZ	85167825	AYUDANTE	1273000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 973,667	$ 67,767	V	Nueva EPS	9440062588	$ 38,947	porvenir	9440062588	$ 155,787	$ 38,947			
93	HERME CASTELLARES RINCON	1085101827	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 818,750	$ 56,985	V	Nueva EPS	9440062588	$ 32,750	porvenir	9440062588	$ 131,000	$ 32,750			
94	JAIRO MARTINEZ ARIAS	1085041657	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 884,375	$ 61,553	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 35,375	colpensiones	9440062588	$ 141,500	$ 35,375			
95	JORGE LUIS ESCOBAR GARCIA	80818401	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 805,729	$ 56,079	V	Nueva EPS	9440062588	$ 32,229	porvenir	9440062588	$ 128,917	$ 32,229			
96	ARQUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	1082375878	Inspector SSTA	1700000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 793,334	$ 55,216	V	SALUD TOTAL	9440062588	$ 31,733	COLPENSIONES	9440062588	$ 126,933	$ 31,733			
97	NEYDER RAMIREZ PALOMINO	1002421226	Inspector de obra	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	$ 160,000	$ 11,136	V	MUTUAL SER	9440062588	$ 6,400	PORVENIR	9440062588	$ 25,600	$ 6,400			
98	FREIDY FRANCO ARIAS	1216976329	Almacenista	1200000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		CERTIFICADO DE AFILIACION	V	CAJA COPI		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR						INGRESO 8 SEPTIEMBRE
99	ALBEIRO FLOREZ SANDOVAL	79928506	AYUDANTE	1000000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		CERTIFICADO DE AFILIACION	V	MUTUAL SER		CERTIFICADO DE AFILIACION	PROTECCION						INGRESO 8 SEPTIEMBRE
100	ESNAIDER ROJAS CASTILLO	1050780997	AYUDANTE	1000000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		CERTIFICADO DE AFILIACION	V	CAJA COPI		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR						INGRESO 8 SEPTIEMBRE
101	EMIRO ANDRES KARGUELIN QUIROZ	85168887	AYUDANTE	1000000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR						INGRESO 8 SEPTIEMBRE
102	DANIEL MOYA BARROS	85702485	AYUDANTE	1000000										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		CERTIFICADO DE AFILIACION	V	SALUD TOTAL		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR						INGRESO 8 SEPTIEMBRE
103	JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA	8533383	DIRECTOR DE OBRA	$ 7,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A	$ 7,000,000	$ 487,200	V	SALUD TOTAL	9439768273	$ 280,000	COLPENSIONES	9439768273	$ 1,120,000	$ 280,000			
104	RIVERA ANUAR	19618081	OPERADOR DE PLANTA	$ 2,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A	$ 2,500,000	$ 174,000	V	NUEVA EPS	9439768273	$ 100,000	PORVENIR	9439768273	$ 400,000	$ 100,000			
105	ROBERTO MARIO HERRERA	8637981	RESIDENTE ADMINISTRATIVO	$ 3,917,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A	$ 3,917,000	$ 272,623	V	EPS SURA	9439768273	$ 156,680	COLPENSIONES	9439768273	$ 626,720	$ 156,680			
106	VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	1020780888	PROFESIONAL DE CALIDAD	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	$ 1,000,000	$ 69,600	V	SANITAS	9440172703	$ 80,000	PROTECCION	9440172703	$ 160,000				
107	CONSTANZA CAMACHO PARRA	51900159	PROFESIONAL DE CALIDAD	1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTANZA CAMACHO PARRA	$ 1,200,000	$ 222,800	V	COMPENSAR	9440030056	$ 150,000	PORVENIR	9440030056	$ 160,000				

108	WILLIAM RODRIGUEZ	1101690472	AUDITOR INTERNO	$ 3,360,700	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA 636	$ 3,360,700	$ 234,000	V	SANITAS	9439678935	$ 134,500	PORVENIR	9439678935	$ 537,800	$ 134,500				
109	RICARDO NIÑO SANCHEZ	7691716	TOPOGRAFO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RICARDO NIÑO SANCHEZ	$ 1,000,000	$ 69,600	V	MUTUAL SER	9439678935	$ 125,000	PORVENIR	9439678935	$ 160,000					
110	RAFAEL GARCIA VILLANUEVA	9273092	CADENRO 1	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RAFAEL GARCIA VILLANUEVA	$ 1,000,000	$ 69,600	V	MUTUAL SER	9439678935	$ 125,000	MUTUAL SER	9439678935	$ 160,000					
111	CARLOS GREGORIO PERIÑAN AGUIRRE	73149823	TOPOGRAFO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CARLOS GREGORIO PERIÑAN AGUIRRE	$ 1,000,000	$ 69,600	V	COOMEVA	7848859844	$ 125,000	COLPENSIONES	7848859844	$ 160,000					
112	JOSE DAVID ROJAS BARRETO	1051677306	CADENRO 1	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JOSE DAVID ROJAS BARRETO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	NUEVA EPS	7848859836	$ 125,000	PORVENIR	7848859836	$ 160,000					
113	LUIS ALFREDO ABDALA MARTINEZ	1051660179	CADENRO 2	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LUIS ALFREDO ABDALA MARTINEZ	$ 1,000,000	$ 69,600	V	MUTUAL SER	7848844960	$ 125,000	PROTECCION	7848844960	$ 160,000					
114	JUAN DE DIOS DELGADO FONSECA	9267596	CONDUCTOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RANGEL MENDEZ ZENITH	$ 1,000,000	$ 43,500	V	SANIDAD PONAL	9438962786	PENSIONADO PONAL	PENSIONADO PONAL	9438962786	PENSIONADO PONAL					
115	BRAYHAN MONTES ZAMBRANO	1050782513	CONDUCTOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	BRAYHAN MONTES ZAMBRANO	$ 1,000,000	$ 5,300	V	COOSALUD	9430892309	$ 125,000	PORVENIR	9430892309	$ 160,000					
116	LARA MENDOZA ABELARDO ROLDA	9193643	CONDUCTOR FRESADORA	1.248.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RESIVIAL E INGENIERIA SAS	$ 1,320,000	$ 91,900	V	COMPENSAR	58021512	$ 52,800	COLPENSIONES	58021512	$ 211,200	$ 52,800				
117	LUIS ANTONIO BAUTISTA	12495260	OPERADOR MINI CARGADOR	$ 1,470,300	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 2,035,446	$ 141,667	V	COMPENSAR	9440004557	$ 81,418	PROTECCION	9440004557	$ 325,671	$ 81,418				
118	Miguel angel Barrios Lobo	1041896074	Operador retrocargador	$ 1,817,481	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 2,209,377	$ 153,773	V	Salud total	9440004557	$ 88,375	COLFONDOS	9440004557	$ 353,500	$ 88,375				
119	CARRETERO RIVERA JHON JAIRO	8512421	Operador	$ 1,817,481	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,975,565	$ 137,499	V	Sura eps	9440004557	$ 79,023	PORVENIR	9440004557	$ 316,090	$ 79,023				
120	BELLO MIRANDA ROIMER JOSE	1045748224	OPERADOR MINI CARGADOR	$ 1,035,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,162,758	$ 80,928	V	SALUD TOTAL	9440004557	$ 46,510	PORVENIR	9440004557	$ 186,041	$ 46,510				
121	EDER ALVAREZ	72099669	OPERADOR	$ 1,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,468,210	$ 102,187	V	SANITAS	9440004557	$ 58,728	PORVENIR	9440004557	$ 234,914	$ 58,728				
122	HERIBERTO BERNAL	13615868	OPERADOR	$ 1,686,965	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,686,965	$ 117,413	V	SALUD TOTAL	9440004557	$ 67,479	PORVENIR	9440004557	$ 269,914	$ 67,479				
123	CARLOS NEIRA	19336282	OPERADOR	$ 1,770,208	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,770,208	$ 123,206	V	compensar	9440004557	$ 70,808	rrequisitos cumplidos	9440004557	$ 283,233	$ 70,808				
124	WILDER JIMENEZ	1003168294	OPERADOR	$ 1,240,923	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,119,633	$ 77,926	V	SALUD TOTAL	9440004557	$ 44,785	proteccion	9440004557	$ 179,141	$ 44,785				
125	TORRENEGRA CRISTIAN	72301857	OPERADOR	$ 1,564,899	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,154,672	$ 80,365	V	COOSALUD EPS	9440004557	$ 46,187	COLFONDOS	9440004557	$ 184,748	$ 46,187				
126	ACOSTA WALTER	72262997	OPERADOR	$ 3,176,974	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 2,635,633	$ 183,440	V	EPS SURA	9440004557	$ 105,425	COLFONDOS	9440004557	$ 421,701	$ 105,425				
127	RUIZ LUIS	8802078	OPERADOR	$ 1,196,719	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,133,109	$ 78,864	V	SANITAS	9440004557	$ 45,324	COLPENSIONES	9440004557	$ 181,297	$ 45,324				
128	BOLIVAR MAURICIO	73594238	OPERADOR	$ 2,295,150	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 2,591,160	$ 180,345	V	SALUD TOTAL	9440004557	$ 103,646	COLPENSIONES	9440004557	$ 414,586	$ 103,646				
129	VILORIA ALDAIR	1068588256	OPERADOR	$ 1,544,166	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,870,000	$ 130,152	V	SALUD TOTAL	9440004557	$ 74,800	COLFONDOS	9440004557	$ 299,200	$ 74,800				
130	RUIZ MANUEL	6894814	OPERADOR	$ 1,530,370	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,422,680	$ 99,019	V	UEVA EPS MOVILIDA	9440004557	$ 56,907	COLFONDOS	9440004557	$ 227,629	$ 56,907				
131	ARDILA MANUEL	13703817	OPERADOR	$ 2,361,905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 2,361,905	$ 164,389	V	SANITAS	9440004557	$ 94,476	COLPENSIONES	9440004557	$ 377,905	$ 94,476				
132	CANTILLO MARTIN	85082732	OPERADOR	$ 1,401,950	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,256,200	$ 87,432	V	MUTUAL SER	9440004557	$ 50,248	PORVENIR	9440004557	$ 200,992	$ 50,248				
133	PORTO WILMAN	77019187	OPERADOR	$ 2,806,324	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 2,806,324	$ 195,320	V	NUEVA E.P.S.	9440004557	$ 112,253	COLPENSIONES	9440004557	$ 449,012	$ 112,253				
134	Walter Vargas torres	72260957	OPERADOR	$ 1,200,000											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,409,309	$ 98,088	V	SANITAS	9440004557	$ 56,372	PORVENIR	9440004557	$ 225,489	$ 56,372				
135	Deivison Palmas contreras	72259421	OPERADOR	$ 1,200,000											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	$ 1,223,270	$ 85,140	V	NUEVA E.P.S.	9440004557	$ 48,931	PORVENIR	9440004557	$ 195,723	$ 48,931				
136	CARLOS ARTURO LOPEZ GARCIA	1192784469	OPERADOR VIBRO COMPACTADOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LM DISENO Y CONSTRUCCION SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	MUTUAL SER	24110647	$ 125,000	PORVENIR	24110647	$ 160,000					

137	JHON CARLOS AVILA BAGARROZA	92535820	OPERADOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Construcciones Y Acabados Dj 44 Sas	$ 1,000,000	$ 69,600	V	SALUD TOTAL	1048895307	$ 40,000	POPRVENIR	1048895307	$ 160,000				
138	TORRES JOSE	85270677	cadenero	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Mutual ser	9439977623	$ 40,000	porvenir	9439977623	$ 160,000	$ 40,000			
139	CABARCAS JOSE	85273060	cadenero	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Mutual ser	9439977623	$ 40,000	PROTECCION	9439977623	$ 160,000	$ 40,000			
140	LUIS CARLOS PEDROZO FUENTES	9.266.218	operadoer de vibro	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SABAS ELJADUE GARCIA	$ 1,000,000	$ 69,600	V	COSALUD	862103764	$ 40,000	colfondoa	862103764	$ 160,000	$ 40,000			se realizo cambio de razon social
141	JOSE DEL CARMEN AVENDAÑO NAVARRO	77131369	OPERADOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	GLORIA INES ORTIZ TRUJILLO	$ 1,000,000	$ 69,600	v	nueva eps	7847802148	$ 40,000	COLPENSIONES	7847802148	$ 160,000	$ 40,000			
142	EDINSON MACHADO ROBLES	12601978	CONDUCTOR DE CARROTANQUE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	EDINSON MACHADO ROBLES	$ 1,000,000	$ 69,600	V	COOSALUD	1736153903	$ 125,000	POPRVENIR	1736153903	$ 160,000				
143	JORGE CORTEZANO MEDINA	1050947508	CONDUCTOR CAMION	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RICARDO AVILA	$ 1,000,000	$ 69,600	V	MUTUAL SER	7849230761	$ 125,000	PROTECCION	7849230761	$ 160,000	$ 40,000			
144	FERNANDEZ URANGO LUIS DAVID	1032252751	AUXILIAR DE LABORATORIO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	NUEVA EPS	9439581737	$ 40,000	PORVENIR	9439581737	$ 160,000	$ 40,000			
145	GENES MORILLO PABLO ANDRES	19269458	AUXILIAR DE LABORATORIO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	NUEVA EPS	9439581737	$ 40,000	PROTECCION	9439581737	$ 160,000	$ 40,000			
146	VILLADIEGO BARRETO WILLIAM RAFAEL	73433159	Laboratorista	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	NUEVA EPS	9439581737	$ 40,000	PORVENIR	9439581737	$ 160,000	$ 40,000			
147	RIVERA NALLY ALFONSO JOSSEPPE	72271551	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	Proteccio	9439007930	$ 160,000	$ 40,000			Ingreso el 3 junio 2022
148	ESCALANTE MEDINA ELIDER JOSE	5049947	AUXILIAR DE OBRA	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Nueva EPS	9439007930	$ 40,000	PORVENIR	9439007930	$ 160,000	$ 40,000			Ingreso el 3 junio 2023
149	ALMEIRA BOCANEGRA MARTIN ANTONIO	1045742337	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	PORVENIR	9439007930	$ 160,000	$ 40,000			Ingreso el 3 junio 2024
150	PORTELA GUTIERREZ YESID	1042441439	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	PORVENIR	9439007930	$ 160,000	$ 40,000			
151	JAVIER HUMBERTO JIMENEZ GALEZO.	1085101236	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	PORVENIR	9439007930	$ 160,000	$ 40,000			
152	deivis perez jimenez	85272559	AYUDANTE	$ 1,000,000																		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	PORVENIR						
153	RAFAEL ENRIQUEZ LEMUS VARGAS.	1032425204	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	PORVENIR	9439007930	$ 160,000	$ 40,000			
154	MANUEL OLIVEROS FUENTES	85440256	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	PORVENIR	Certificado de afilaicion					
155	Manuel Macías Brugues	85439165	AYUDANTE	$ 1,000,000																		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	PROTECCION						
156	virgilio beleño	1085036529	AYUDANTE	$ 1,000,000																		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	PORVENIR						
157	Luis Vicente cortes Vanegas	9169802	AYUDANTE	$ 1,000,000																		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9439007930	$ 40,000	PORVENIR						
158	NAMEN BARBA NAYSLA VALERIA	1216977291	INSPECTORA DE OBRA	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	SANITAS	9440362101	$ 40,000	PROTECCION	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			Ingreso el 3 junio 2026
159	CARDENAS VILLALOBOS CARMEN JUDITH	1216973229	AUXILIAR SST	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	MUTUAL SER	9440362101	$ 40,000	PORVENIR	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			Ingreso el 3 junio 2027
160	AISLANT MENDEZ ENRIQUE	13745580	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	SANITAS	9440362101	$ 40,000	COLPENSIONES	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
161	CARRANZA GAMEZ FIDEL ARMANDO	19587575	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	MUTUAL SER	9440362101	$ 40,000	COLPENSIONES	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
162	MEJIA ARCO FELIPE	1004500579	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	SANITAS	9440362101	$ 40,000	PORVENIR	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
163	GUERRA ZAMBRANO EDGAR	1124027947	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	MUTUAL SER	9440362101	$ 40,000	PROTECCION	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
164	JIMENEZ AREVALO JOSE MIGUEL	1216969090	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	SANITAS	9440362101	$ 40,000	PORVENIR	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
165	LUIS PALENCIA DELGADO	19593986	OFICIAL	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	MUTUAL SER	9440362101	$ 40,000	COLPENSIONES	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
166	JOSE DE LA CRUZ MORA	1216966225	OPERADOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	SANITAS	9440362101	$ 40,000	PORVENIR	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
167	ROBIRO PABUENA	85439585	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9440362101	$ 40,000	COLPENSIONES	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
168	DIEGO ROBLES	1085034405	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Nueva EPS	9440362101	$ 40,000	PROTECCION	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
169	JAIME RODRIGUEZ	1085100366	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Nueva EPS	9440362101	$ 40,000	PORVENIR	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
170	JOSE GONZALEZ	1085169963	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9440362101	$ 40,000	PROTECCION	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
171	EDAGARDO OROZCO OSPINO	19589414	OFICIAL	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Nueva EPS	9440362101	$ 40,000	PORVENIR	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
172	CARLOS ANDRES NIÑO DELGADO	1101320745	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Salud Total S.A. E.P.S.	9440362101	$ 40,000	PORVENIR	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			
173	LUIS ERNEY MENDEZ	1058035413	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	YECID CASADIEGO	$ 1,000,000	$ 69,600	V	Nueva EPS	9440362101	$ 40,000	PROTECCION	9440362101	$ 160,000	$ 40,000			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 25-sep-22 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 0820247981 ATL

Firma
Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CALI

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 05/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

MES INFORME MENSUAL: 1 - 30 DE JUNIO 2022

PROYECTO: PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del acta anterior
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Pro	P	$ 3.340.627.125,00	$ -
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Pro	P	$ 11.749.060.108,00	$ -
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401008-02	20	Propios	P	$ 5.842.125.697,00	$ 391.682.859
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401023-02	20	Propios	P	$ 28.574.922.097,00	$ 24.297.859.737
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401024-02	20	Pr	P	$ 460.155.981,00	$ 18.596.009.643
							$ 18.361.865.294
				TOTAL		$ 49.966.891.008,00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 49.966.891.008,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
ANTICIPO		oct-21				$ 0	$ -	$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707,00	$ 49.966.891.008,00				
1	OBRA	13/10/2021-31/10/2021	0	0	$ -	0	$ -	$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707,00	$ 49.966.891.008,00				
2	OBRA	nov-21	0	0	$ -	0	$ -	$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707,00	$ 49.966.891.008,00				
3	OBRA	dic-21	$ 2.373.070.000,00	$ 31.865.704,00	$ 2.404.935.704,00	$ 609.819.997,00	$ 1.795.115.707,00	$ 12.684.751.529,00	808721 de 28/9/21	$ -	$ 47.561.955.304,00				
4	OBRA	ene-22	$ 2.689.899.604,00	$ 34.160.575,00	$ 2.724.060.179,00	$ 704.765.340,00	$ 2.019.314.839,00	$ 11.979.986.189,00	82522 del 22/1/22	$ 32.857.868.936,00	$ 44.837.875.125,00				
5	OBRA	feb-22	$ 4.653.590.400,00	$ 34.007.007,00	$ 4.687.597.407,00	$ 1.256.469.408,00	$ 3.431.127.999,00	$ 10.723.516.781,00	82522 del 22/1/22	$ 29.426.760.937,00	$ 40.150.277.718,00				
6	OBRA	mar-22	$ 6.332.153.140,00	$ 46.273.427,00	$ 6.378.426.567,00	$ 1.709.681.348,00	$ 4.668.745.219,00	$ 9.013.835.433,00	82522 del 22/1/22	$ 24.758.015.718,00	$ 33.771.851.151,00				
7	OBRA	abr-22	$ 7.732.874.012,00	$ 56.506.038,00	$ 7.789.380.050,00	$ 2.087.529.956,00	$ 5.701.850.094,00	$ 6.928.305.477,00	82522 del 22/1/22	$ 19.056.165.624,00	$ 25.982.471.101,00				
8	OBRA	may-22	$ 317.102.007,00	$ 2.313.857,00	$ 319.415.864,00	$ 85.271.515,00	$ 234.144.349,00	$ 6.641.033.962,00	82522 del 22/1/22	$ 18.822.021.275,00	$ 25.663.055.237,00				
9	OBRA	jun-22	$ 406.861.840,00	$ 2.967.481,00	$ 409.829.321,00	$ 109.272.972,00	$ 300.556.349,00	$ 6.731.760.990,00	82522 del 22/1/22	$ 18.521.464.926,00	$ 25.253.225.916,00				
TOTALES			$ 24.505.551.003,00	$ 208.114.089,00	$ 24.713.665.092,00	$ 6.562.810.536,00	$ 18.150.854.556,00	$ 6.731.760.990,00		$ 18.521.464.926,00	$ 25.253.225.916,00				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 24.341.683.101,31	$ 177.881.531,00	$ 24.519.564.633,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			$ -
AJUSTES			$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00	$ 30.210.000,00	$ 189.210.000,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			$ -
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			$ -
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 4.867.902,00	$ 22.558,00	$ 4.890.460,00
VALOR TOTAL	$ 24.505.551.003,31	$ 208.114.089,00	$ 24.713.665.093,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA
Director de Obra
Matrícula No.: 0820247981 ATL

Firma
Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202 - 09103 CAU

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR LOTE#1

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	20	23.0	23	24	21.0	24	23	24	24	24	24	24	22	22	24	24	22	24	21	22	21	21	24	20.5	24	24	24	24	24	22	687.5
Lluvias moderadas	2	1	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0	2	1	0	0	1	0	2	2	2	3	0	2.5	0	0	0	0	0	2	24.5
Lluvias intensas	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	8
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No: 44202-351679 GJA

Firma
Nombre: **ORLANDO MADRID GUEVARA**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** Consorcio alianza YDN Universal 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE **PROYECTO:** Mantenimiento y mejoramiento Vial Puerta de hierro El burro - HITO #2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**0**	**Total**
Seco	19	20	21	24	19	20	21	24	24	20	21	22	21	20	21	24	20	21	21	24	24	19	22	19	24	24	24	22	24	23	0	652
Lluvias moderadas	5	0	3	0	2	1	3	0	0	0	1	2	3	3	2	0	2	2	2	0	0	2	2	3	0	0	0	2	0	1	0	41
Lluvias intensas	0	4	0	0	3	3	0	0	0	4	2	0	0	1	1	0	2	1	1	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	27
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:44202-351679 GJA

Firma
Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 3**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 de 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	20	23	24	24	22	22	24	23	24	22	23	21	24	24	24	22	23	24	19	23	24	22	22	24	24	24	21	20	24	22		682
Lluvias moderadas	3	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	2	0	0	0	1	0	0	3	1	0	1	0	0	0	0	1	3	0	2		23
Lluvias intensas	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	2	0	0	1	2	0	0	0	2	1	0	0		15
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: **JORGE VIDES VALEST**
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: **44202-351679 GJA**

Firma
Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820254592ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. **HITO 4**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 de 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	20	23	24	24	22	22	24	23	24	22	23	21	24	24	24	22	23	24	19	23	24	22	22	24	24	24	21	20	24	22		682
Lluvias moderadas	3	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	2	0	0	0	1	0	0	3	1	0	1	0	0	0	0	1	3	0	2		23
Lluvias intensas	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	2	0	0	1	2	0	0	0	2	1	0	0		15
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: **JORGE VIDES VALEST**
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: **44202-351679 GJA**

Firma
Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820254592ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

FECHA DE INICIO: 13/10/2021

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00

VALOR ACUMULADO: $ 55.727.374.641,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 189.210.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	11,6%	$ 4.996.689.101,00	24	9	2021	31	1	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30,8%	$ 13.294.571.526,00	24	9	2021	31	1	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	23,1%	$ 9.993.378.202,00	24	9	2021	31	7	2025
Calidad de Estudios y Diseños	0,13%	$ 56.763.000,00	31	7	2022	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	34,4%	$ 14.879.693.516,00	24	9	2021	24	9	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101175301

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,8%	$ 2.498.344.551,00	24	9	2021	31	7	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101043628 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 (Día) 7 (Mes) 2022 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** 1 **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	11,94%	$ 5.572.737.464,10	24	9	2021	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	28,49%	$ 13.294.571.526,00	24	9	2021	30	6	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	23,88%	$ 11.145.474.928,20	24	9	2021	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	0,12%	$ 56.763.000,00	31	7	2022	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	35,56%	$ 16.595.301.471,00	24	9	2021	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101175301

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,97%	$ 2.786.368.732,05	24	9	2021	31	12	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101043628 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 07/31/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PTOYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JUL 22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546-2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXV426	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2020 - PLACAS GXZ111	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXU282	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (CON DOS MIRAS, DOS BASTONES Y DOS PRISMAS)	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE LABORATORIO GEOTECNIA, PAVIMENTOS, CONCRETOS	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	EQUIVALENTEDE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	FILTROS PARA EXTRACCION, MOLDES PARA COMPACTACION, MARTILLOS, BALANZAS, SENSORES Y TERMOMETRO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
DOTACION DE OFICINA	ELEMENTOS DE OFICINA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ELEMENTOS DE COMPUTO	PORTATILES MARCA LENOVO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DONDE SE PUEDE OBSERVAR LA FECHA DE VENCIMIENTO. CAMIONETA PLACAS JXV-426, PROXIMO VENCIMIENTO 15.207 KM. , CAMIONETA PLACAS JXU-282 PROXIMO VENCIMIENTO 15.730 KM., CAMIONETA PLACAS GXZ-111, PROXIMO VENCIMIENTO 65.004 KM.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JESÚS [illegible]DO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 1

FECHA 1/10/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: sep-22 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMILIAR CARTAGENA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JESÚS ARMANDO RENGIFO CUSPIÁN	10.537.860	DIRECTOR	$ 7.000.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 7.833.333,00	$ 447.800,00	V	EPS-SURA	58569198	$ 321.400,00	N/A	N/A	N/A	$ 313.400,00	$ -	$ -	
2	ORLANDO MADRID GUEVARA	92.533.479	INGENIERO RESIDENTE	$ 6.200.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 6.500.000,00	$ 452.400,00	V	EPS- SANITAS	58569198	$ 260.000,00	COLPENSIONES	58569198	$ 1.040.000,00	$ 260.000,00	$ -	$ -	
3	YULIETH PAOLA HERRERA PEREZ	1.216.963.997	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	EPS-SCAJACOPI	58569198	$ 153.800,00	PORVENIR	58569198	$ 614.900,00	$ 153.800,00	$ -	$ -	
4	GERALDINES GONZALEZ CERVANTES	1.085.096.299	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100	PAULO EMINO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	EPS-SANITAS	58569198	$ 153.800,00	PORVENIR	58569198	$ 614.900,00	$ 153.800,00	$ -	$ -	
5	JHON EXNEIDER MENDEZ VERGARA	1.102.867.494	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	EPS-S CAJACOPI	58569198	$ 153.800,00	PORVENIR	58569198	$ 614.900,00	$ 153.800,00	$ -	$ -	
6	JESUS DAVID LARA DOMINGUEZ	1.102.877.256	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	SALUD TOTAL EPS	58569198	$ 153.800,00	PORVENIR	58569198	$ 614.900,00	$ 153.800,00	$ -	$ -	
7	LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO	23.178.359	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 4.500.000,00	$ 313.200,00	V	SALUD TOTAL EPS	58569198	$ 180.000,00	PROTECCION	58569198	$ 720.000,00	$ 180.000,00	$ -	$ -	
8	MARTHA MORALES GUEVARA	32.796.352	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS	$ 3.120.000,00	X	X	X					X	X	X	X				X	X	X						X	X	X	X	X	X	X	X	60	MARTHA ELENA MORALES		$ 13.100,00	-	EPS-SURA	57487481	$ 312.500,00	COLPENSIONES	57487481	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	
9	NESTOR ESCORCIA REDONDO	72.179.441	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 1.404.000,00										X	X	X		X	X	X					X	X									27	NESTOR ESCORCIA REDONDO		$ 60.900,00	-	EPS-SURA	9439625452	$ 312.500,00	PORVENIR	9439625452	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	
10	MARIO SEGURA RODRIGUEZ	72.257.515	ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	$ 1.040.000,00										X	X	X		X	X	X															20	MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ		$ 278.400,00	-	COMPENSAR	7847057353	$ 500.000,00	COLPENSIONES	7847057353	$ 680.000,00	$ -	$ -	$ -	
12	CARLOS JAIR NARVAEZ BURBANO	76.314.896	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE LA CALIDAD	$ 1.221.000,00										X	X	X		X	X	X					X	X	X					X			33	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 5.110.000,00	$ 355.700,00	V	NUEVA EPS	58569198	###	COLPENSIONES	58569198	$ 817.600,00	$ 204.400,00	$ -	$ -	
14	NAYIB ABDALA MARTINEZ	9.274.605	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 2.333.333,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				93		$ 2.333.333,00	$ 162.400,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	58569198	$ 93.400,00	PORVENIR	58569198	$ 400.100	$ 93.400,00	$ -	$ -	
15	ROSSELVELT GIRADO MARRUGO	9.100.203	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 2.500.000,00	$ 116.100,00	V	EPS-SANITAS	58569198	$ 96.800,00	N/A	N/A	N/A	$ 66.700,00	$ -	$ -	
16	MARY INES MARTINEZ GUTIERREZ	1.052.702.312	INSPECTOR SST	$ 2.277.784,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				91		$ 2.277.784,00	$ 150.900,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	58569198	$ 91.200,00	PORVENIR	58569198	$ 391.200	$ 86.700,00	$ -	$ -	
17	JOSE MARTINEZ DURAN	9.271.217	CADENERO	$ 1.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 1.500.000,00	$ 104.400,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	58569198	$ 60.000,00	PORVENIR	58569198	$ 240.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	
18	SAMUEL ELIAS ACOSTA MARTINEZ	9.137.620	CADENERO	$ 1.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 1.500.000,00	$ 104.400,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	58569198	$ 60.000,00	PORVENIR	58569198	$ 240.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	
19	GREY JANET PICO VEGA	25.773.341	SECRETARIA GENERAL	$ 1.500.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 1.500.000,00	$ 7.900,00	I	SALUD TOTAL EPS	58569198	$ 60.000,00	COLFONDOS	58569198	$ 240.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	
20	NESTOR PEREZ TORRES	72.435.753	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 1.905.333,00	$ 132.700,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	58569198	$ 76.300,00	PORVENIR	58569198	$ 304.900,00	$ 76.300,00	$ -	$ -	
21	HENRY LOPEZ MARTINEZ	9.268.700	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 1.737.500,00	$ 121.000,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	58569198	$ 69.500,00	PORVENIR	58569198	$ 278.000,00	$ 69.500,00	$ -	$ -	
22	ABRAHAM PONTON TRESPALACIOS	9.270.985	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100		$ 1.877.333,00	$ 130.700,00	V	EPS-SURA	58569198	$ 75.100,00	PORVENIR	58569198	$ 300.400,00	$ 75.100,00			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 56.268.117,00																																			IBC	ARL		EPS				PENSION	CAJA		

El Interventor adjunta la certificación de fecha Septiembre 1 de 2022 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 - 09103 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 1 (Día) 10 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL — MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 - 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: 01 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (INF MENSUAL N° 12) **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE OBRA No: 1581-2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)		Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios		Principal	$ 186.453.853,00
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios		Principal	$ 552.439.510,00
2022	82722	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios		Principal	$ 2.157.874.303,00
2022	819822	C-2401-0600-109-0-2401023-02	11	Nacion		Adicional No. 1	$ 25.632.255,00
2022	819822	C-2401-0600-109-0-2401020-02	11	Nacion		Adicional No. 1	$ 64.727.689,00
				TOTAL			$ 2.987.127.610,00
							$ 2.987.127.610,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 2.987.127.610,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	ANTICIPO			**$ 608.564.636,00**			**$ 608.564.636,00**	**14261de 16/04/2021**	$ 130.328.727,00			
1	13 a 31 /oct/2021	$ 97.269.765,00	$ 18.481.255,00	$ 115.751.020,00	48.634.882,50	67.116.137,50	$ 559.929.753,50	**14261de 16/04/2021**	$ 63.212.589,50	$ 2.871.376.590,00		
2	01 a 30/nov/2021	$ 149.352.074,00	$ 28.376.894,00	$ 177.728.968,00	144.698.885,50	33.030.082,50	$ 415.230.868,00	**14261de 16/04/2021**	$ 30.182.507,00	$ 2.693.647.622,00		
3	01 a 31/dic/2021	$ 150.573.535,00	$ 28.608.972,00	$ 179.182.507,00	149.000.000,00	30.182.507,00	$ 266.230.868,00	**14261de 16/04/2021**	$ -	$ 2.514.465.115,00		
	Registro Pptal 82722							**82722 de 22/01/2022**	**$ 2.157.874.303,00**			
4	01 a 31/ene/2022	$ 155.819.894,00	$ 29.605.780,00	$ 185.425.674,00	17.113.146,00	168.312.528,00	$ 249.117.722,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.989.561.775,00	$ 2.329.039.441,00		
5	01 a 28/feb/2022	$ 169.879.561,00	$ 32.277.117,00	$ 202.156.678,00	$ 18.657.269,00	183.499.409,00	$ 230.460.453,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.806.062.366,00	$ 2.126.882.763,00		
6	01 a 31/mar/2022	$ 168.705.921,00	$ 32.054.125,00	$ 200.760.046,00	$ 31.274.837,00	169.485.209,00	$ 199.185.616,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.636.577.157,00	$ 1.926.122.717,00		
7	01 a 30/abr/2022	$ 172.159.282,00	$ 32.710.264,00	$ 204.869.546,00	$ 25.719.188,00	179.150.358,00	$ 173.466.428,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.457.426.799,00	$ 1.721.253.171,00		
8	01 a 31/may/2022	$ 146.584.333,00	$ 27.851.023,00	$ 174.435.356,00	$ 21.898.500,00	152.536.856,00	$ 151.567.928,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.304.889.943,00	$ 1.546.817.815,00		
9	1 a 30/jun/2022	$ 156.483.425,00	$ 29.731.850,00	$ 186.215.275,00	$ 23.377.343,00	162.837.932,00	$ 128.190.585,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.142.052.011,00	$ 1.360.602.540,00		
10	1 a 31/jul/2022	$ 159.537.002,00	$ 30.312.030,00	$ 189.849.032,00	$ 23.833.523,00	166.015.509,00	$ 104.357.062,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 976.036.502,00	$ 1.170.753.508,00		
	Registro Pptal 819822							**819822 de 29/07/2022**	**$ 90.359.944,00**			
11	1 a 31/ago/2022	$ 163.777.742,00	$ 31.117.771,00	$ 194.895.513,00	$ 24.467.055,00	170.428.458,00	$ 79.890.007,00	**819822 de 29/07/2022**	$ 895.967.988,00	$ 975.857.995,00		
12	1 a 30/sept/2022	$ 159.298.808,00	$ 30.266.774,00	$ 189.565.582,00	$ 23.797.939,00	165.767.643,00	$ 56.092.068,00		$ 730.200.345,00	$ 786.292.413,00		
TOTALES		**$ 1.849.441.342,00**	**$ 351.393.855,00**	**$ 2.200.835.197,00**	**$ 552.472.568,00**	**$ 1.648.362.629,00**	**$ 56.092.068,00**		**$ 730.200.345,00**	**$ 786.292.413,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

$ 1.849.441.342,00 $ 2.200.835.197,00 $ 2.987.127.610,00

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*Acumulados Actas de Costos 1, 2, 3, 4 , 5, 6, 7, 8, 9 , 10, 11 y 12	$ 1.849.441.342,00	$ 351.393.855,00	$ 2.200.835.197,00
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 1.849.441.342,00	$ 351.393.855,00	$ 2.200.835.197,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **JESUS ARMANDO RENGIFO C.**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202 - 09103 CAU**

Firma
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S,A,S,

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO, RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 13 DE 2021

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00

VALOR ACUMULADO: $ 2.987.127.610,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA- DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	12%	$ 289.676.766,60	13	10	2021	28	2	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	26%	$ 608.564.636,00	13	10	2021	28	2	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25%	$ 579.353.533,20	13	10	2021	29	8	2025
Calidad del servicio	37%	$ 869.030.299,80	29	8	2021	29	8	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **NB-100177757**

Certificado de modificación o anexo No.: **71109425- ANEXO 4**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/11/2021(19:47)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2022 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	12%	$ 298.712.761,00	13	10	2021	1	7	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	25%	$ 608.564.636,00	13	10	2021	1	7	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25%	$ 597.425.522,00	13	10	2021	31	12	2025
Calidad del servicio	37%	$ 896.138.283,00	31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **NB-100177757**

Certificado de modificación o anexo No.: **71306872 - ANEXO 5**
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/11/2021(19:47)

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:19202 - 09103 CAU

Firma
Nombre:FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 30 (Día) / 9 (Mes) / 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

FECHA DE INICIO: 13-oct-21 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 9 MESES Y 18 DIAS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-dic-22 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 00 FECHA DE VERSIÓN: 2021-10-01

OBSERVACIONES:

Mediante comunicación PS-IPMB-DP-040-21, de fecha 2021-12-30, se radicó en INVIAS para su aprobación el documento Plan de Control de Calidad, código PS-L-01, versión 00 y vigencia 2021-10-01.
Mediante comunicación DT-MAG 9254 de fecha 2022-02-23 el INVIAS informa que recibió satisfactoriamente el plan de calidad de la Interventoría, esto en cumplimiento de sus compromisos contractuales.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 2 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 2022-08-30

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 2 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 2023-01-30

OBSERVACIONES:

El programa de auditorías hace parte del plan de calidad y del programa de auditorías de la organización. Para este proyecto se tiene previsto realizar como mínimo 2 auditorías internas.
Se realiza auditoría interna los días 22 y 23 de septiembre de 2022, auditoría interna al proyecto. Se tiene programada visita del profesional de calidad al proyecto en el mes de octubre para evaluar los hallazgos de la auditoría interna y plantear las acciones correctivas.
El informe de auditoría interna se presentará en el mes de octubre de 2022.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO _____ APROBADO: SI X NO _____ FECHA DE APROBACIÓN: Ver observación

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 60 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 60

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO _____

OBSERVACIONES:

El plan de inspecciónу ensayo hace parte del plan de calidad, remitido al INVIAS mediante comunicación PS-IPMB-DP-040-21.
Mediante comunicación DT-MAG 9254 de fecha 2022-02-23 el INVIAS informa que recibió satisfactoriamente el plan de calidad de la Interventoría, esto en cumplimiento de sus compromisos contractuales.
Los ensayos realizados durante el mes de septiembre de 2022, en general fueron realizados para el cotrol de mezcla asfáltica utiizada en las labores de pavimentación y bacheo y de concreto hidráulico en la pavimentación.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 2

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 2

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Durante la auditoría interna se evidenciaron una serie de hallazgos, algunos de ellos en revisión por los auditados y otros pendientes de información que los auditados presentarán al auditor. En el mes de octubre cuando se tenga el informe de auditoría y aclarados los temas pendientes se relacionaran los hallazgos definitivos.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Cumplimiento en la entrega de entregables	**73%**	# Entregables en el plazo = 8; # Total de entregables = 11 (# de entregables del mes entregados en el plazo establecido / # total de entregables del mes)
IG2: Satisfacción del Cliente	**---**	En el mes de junio se procedió a enviar la encuesta al encuesta para evaluar el grado de satisfaccción de este, sin respuesta a la fecha. A la fecha no se cuenta con respuesta de la Entidad.
IG3: Gestión en la atención de comunicaciones	**58%**	Comunicaciones del INVIAS = 9: Respondidas en el plazo = 4; Recibidas que requieren respuesta = 8 / Comunicaciones del Constructor = 4: Respondidas en el plazo = 3; Recibidas que requieren respuesta = 4 / Comunicaciones de terceros: No se recibieron. (# de comunicaciones del mes respondidas en el plazo establecido / # total de comunicaciones del mes que requieren respuesta) A partir del mes de abril de 2022, solo se cuentan las comunicaciones formales bien sea radicadas en físico o por email. No se incluirá correos electrónicos.
IG4: Gestión de incumplimientos del programa de obra por el Constructor	**100%**	A la fecha el constructor presenta incumplimientos del programa de obra. Presenta un atraso acumulado financiero del 11,0% y un atraso en avance físico acumulado de obra del 2,69%, datos del informe semanal de Interventoría No. 50 con corte a 29 de septiembre de 2022. (# acumulado de meses con reportes al Cliente de los incumplimientos del Constructor al programa de obra / # acumulado de meses con incumplimientos del Constructor del programa de obra). Se indica que el atraso financiero obedece a temas relacionados con el trámite de documentos contractuales para la modificación del contrato de obra y de interventoría.
IG5: Gestión de riesgos de Interventoría	**100%**	Eventos ocurridos = 0; Acciones implementadas = 18; Acciones propuestas = 18 Total de riesgos = 19; Asignados a Interventoría = 15; Asignados a INV = 1; Compartidos = 3 (# de accione implementadas / # de acciones propuestas)
IG6: Ausentismo laboral (Porcentaje de ausentismo)	**1%**	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes = 9; Número de días de trabajo programados en el mes = 360 (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100
IG7: Índice de frecuencia por accidente de trabajo (AT)	**0%**	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes = 0; Número de trabajadores en el mes = 16 (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100
IG8: Índice de frecuencia por enfermedad laboral (EL)	**0**	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo = 0; Promedio de trabajadores en el periodo = 16 (Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo) * 100.000
IG9: Indice de consumo de energía eléctrica	**35%**	# de wattios consumidos mes de abril de 2022 = 260.000; # de wattios mensual previsto por equipos instalados = 753.120 (# de Watios consumidos en el mes / # Total de Watios mensual previsto por equipos instalados)
IG10: Indice de conusmo de papel	**53%**	En el periodo diciembre se consumieron 446 hojas. Consumo previsto mensual 1,5 resmas (# de resmas consumidas en el mes / # mensual de resmas previstas)

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación Total Electrónica	CYGNUS	HV2473	2022-04-19	32108; 2022-04-19	2022-10-19	Certificado 32108; 2022-04-19, incluído en informe de abril de 2022. Certificado 31494; 2021-09-28, incluído en informe de octubre de 2021.
2	Nivel automático de precisión	Sokkia	SD5806	2022-04-19	32105; 2022-04-19	2022-10-19	Certificado32105; 2022-04-19, incluído en informe de abril de 2022. Certificado 31489; 2021-09-27, incluído en informe de octubre de 2021.
3	Horno eléctrico (L-CHO-04)	CALORIC MOD. HES20	100800003	2022-01-31	CTA-22-16763; 2022-02-07	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.

4	Balanza mecanica Cap. 311 g x0,01g - Modelo CENT-o-GRAM (L-M-21)	OHAUS	CENT-O-GRAM 3946	2022-01-31	B220157; 2022-02-15	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
5	Balanza de 2610 gr (L-M-08)	OHAUS ADVENTURER	J1881226030982 P	2022-01-31	B220158; 2022-02-15	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
6	MÁQUINA SEMIAUTOMÁTICA DIGITAL MARSHALL - MAQUINA DE ENSAYO MARSHALL Y CBR (L-QM-06)	PINZUAR	270	2022-01-31	1792F; 2022-02-23	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
7	BAÑO MARIA (L-TB-02)	PINZUAR	PA-77 262	2022-01-31	CTA-22-16760; 2022-02-07	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
8	TERMOMETRO DE CARATULA (L-T-18)	MENGTE	No presenta	2021-11-26	T-24801-002 R0; 2021-11-29	2022-11-25	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
9	TERMOMETRO DE CARATULA (L-T-17)	MENGTE	No presenta	2021-11-29	T-24801-003 R0; 2021-11-29	2022-11-28	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
10	MANÓMETRO HUMEDOMETRO HUMBOLDT (L-HM-01)	MOISTURE TESTER TYPE D/2	12889094	2021-11-12	NA-24801-001 R0; 2021-11-30	2022-11-11	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
11	Prensa digital doble rango para ensayo en concreto - Modelo PC-142-D (L-QP-05)	PINZUAR	159	2022-01-31	1789F; 2022-02-23	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022. Rango 0 a 1000 KN.
12	Prensa hidrahúlica para ensayo en concreto (L-QP-05)	PINZUAR	159	2022-01-31	1792F; 2022-02-23	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022. Rango 0 a 100 KN.
13	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático de 20 Kg (L-M-31)	OHAUS	8332326384	2021-10-15	IM-OF37109-LB-1455-21; 2021-10-20	2022-10-14	Certificado incluído en informe de noviembre de 2021. Incluye certificado de acreditación ISO/IEC 17025:2017 de laboratorio que presta el servicio de calibración metrológica.
14	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático de 15 Kg (L-M-24)	LEXUS	YS103344	2021-10-15	IM-OF37109-LB-1454-21; 2021-10-20	2022-10-14	Certificado incluído en informe de noviembre de 2021. Incluye certificado de acreditación ISO/IEC 17025:2017 de laboratorio que presta el servicio de calibración metrológica.
15	Termometro de caratula de 0-500°c	HAWK	No presenta	2022-09-22	T-27184-001 R0; 2022-09-25	2023-09-24	Certificado incluído en informe de septiembre de 2022. Laboratorio con acreditación ONAC: ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004
16	Termometro de caratula de 0-250°c	WINTERS	No presenta	2022-09-22	T-27184-002 R0; 2022-09-25	2023-09-24	Certificado incluído en informe de septiembre de 2022. Laboratorio con acreditación ONAC: ISO/IEC 17025:2017 11-LAC-004

OBSERVACIONES:

NOTAS:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de la Interventoría
Matrícula No.: 19202-09103 CAU

Firma
Nombre: CARLOS JAIR NARVÁEZ B.
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202-62720 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 13202-097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	CONSECUTIVO ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS			
	Cod.: PS-IO-F-49	Ver.: 00	Vig: 2015-06-18	Pag.: 1 de 1

OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE- YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Frente o tramo:	HITOS 1,2,3,4 Y 5
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONALDE VIAS INVIAS		

TRAMO O EL SUBTRAMO:	HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	OBRA	DESCRIPCION	ABSCISA	PROCEDENCIA	CUMPLE
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	548	2/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	549	7/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOSA: PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOSA: PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	550	12/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	551	13/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	552	19/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	553	21/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	554	23/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 27+000-PR27+100	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 27+000-PR27+100	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	555	27/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-05 HITO-3 PR27+640-PR27+760	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-05 HITO-3 PR27+640-PR27+760	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	556	23/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION BASE GRANULAR			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+000-PR27+100	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+000-PR27+100	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	557	27/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION BASE GRANULAR			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+640-PR27+760	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+640-PR27+760	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	558	2/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	559	7/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	560	12/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	561	13/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	562	19/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	563	21/08/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	564	2/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	

TRAMO O EL SUBTRAMO:	HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	OBRA	DESCRIPCION	ABSCISA	PROCEDENCIA	CUMPLE
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	565	7/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El B	1,2,3,4 y 5	566	12/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	567	13/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	568	19/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	569	21/08/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-		570	2/09/2022	CARAS FRACTURADAS AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	571	7/09/2022	CARAS FRACTURADAS AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	572	12/09/2022	CARAS FRACTURADAS AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	573	13/09/2022	CARAS FRACTURADAS AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	574	19/09/2022	CARAS FRACTURADAS AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	575	21/09/2022	CARAS FRACTURADAS AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	576	2022-sep-02	MARSHALL			CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO	CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox -	1,2,3,4 y 5	577	2022-sep-02	MARSHALL			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox -	1,2,3,4 y 5	578	2022-sep-02	CARAS FRACTURADAS			CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO	CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox -	1,2,3,4 y 5	579	2022-sep-02	CARAS FRACTURADAS			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	580	2022-sep-02	ANGULARIDAD			CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO	CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	581	2022-sep-02	ANGULARIDAD			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	582	2022-sep-05	MARSHALL			CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	583	2022-sep-05	MARSHALL			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	584	2022-sep-05	CARAS FRACTURADAS			CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox -	1,2,3,4 y 5	585	2022-sep-05	CARAS FRACTURADAS			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox -	1,2,3,4 y 5	586	2022-sep-05	ANGULARIDAD			CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox -	1,2,3,4 y 5	587	2022-sep-05	ANGULARIDAD			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox -	1,2,3,4 y 5	588	2022-sep-08	MARSHALL			CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox -	1,2,3,4 y 5	589	2022-sep-08	MARSHALL			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox -	1,2,3,4 y 5	590	2022-sep-08	CARAS FRACTURADAS			CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	591	2022-sep-08	CARAS FRACTURADAS			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	592	2022-sep-08	ANGULARIDAD			CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO	

TRAMO O EL SUBTRAMO:	HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	OBRA	DESCRIPCION	ABSCISA	PROCEDENCIA	CUMPLE
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	593	2022-sep-08	ANGULARIDAD			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	594	2022-sep-23	MARSHALL			CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	595	2022-sep-23	MARSHALL			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	596	2022-sep-23	CARAS FRACTURADAS			CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	597	2022-sep-23	CARAS FRACTURADAS			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	598	2022-sep-23	ANGULARIDAD			CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	599	2022-sep-23	ANGULARIDAD			CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	600	2022-sep-02	RESISTENCIA A LA FLEXION			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	601	2022-sep-07	RESISTENCIA A LA FLEXION			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	602	2022-sep-12	RESISTENCIA A LA FLEXION			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	603	2022-sep-13	RESISTENCIA A LA FLEXION			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	604	2022-sep-19	RESISTENCIA A LA FLEXION			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	605	2022-sep-21	RESISTENCIA A LA FLEXION			CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	606	2022-ago-19	DENSIDAD DE CAMPO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+100-PR27+600	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+100-PR27+600	
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-	1,2,3,4 y 5	607	2022-ago-24	DENSIDAD DE CAMPO			CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+000-PR26+400	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+000-PR26+400	

INDICES DE GESTIÓN

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
R	E	Número	Fecha (aaaa/mm/dd)	Número			Fecha (aaaa/mm/dd)	Entidad de Origen o de Destino	CONTENIDO	s i	no	Comunicación de Respuesta					Cargo Responsable de Respuesta
												Número			Fecha	Días atraso	
x		RCAU-438-22 Hora:14:33	2022-09-13	CU023	S	0.000238	2022-09-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud aprobacion acta modifiicacion N°2 al contrato 1581	x		PS-IPMB	DP	238-22	2022-09-14	1	
x		RCAU-433-22 Email: Hora:18:44	2022-09-11	Email	Hora:	18:44	2022-09-11	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PROPUESTA SEPARADOR CENTRAL	x		E	362	22	2022-09-12	1	
x		RCAU-431-22 Email: Hora:10:03	2022-09-08	CU023	S	0.000236	2022-09-08	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA A OFICIO PS-IPMB-233 , Anexo Oficio CU023-S-000236- Acta de obra No.10 y anexoscomplementarios, reprogramación de obras y acta modificatoria No.2.		x					NA	
x		RCAU-429-22 Email: Hora:13:19	2022-09-06	CU023	S	0.000235	2022-09-05	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Riego en Negro sobre Capas de Rodadura existentes		X					NA	
Cargo Responsable:									Nombre:								

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA						
R	E	Número	Fecha (aaaa/mm/dd)	Número			Fecha (aaaa/mm/dd)	Entidad de Origen o de Destino	CONTENIDO	s i	no	Comunicación de Respuesta			Fecha	Días atraso	Cargo Responsable de Respuesta
												Número					
X		RINV-434-22 Email: Hora:18:11	2022-09-29	E-mail	Hora	18:11	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA		X					NA	
X		RINV-433-22 Email: Hora:15:27	2022-09-29	E-mail	Hora	15:27	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 105485 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 28 deseptiembre 2022		x					NA	
X		RINV-432-22 Email: Hora:14:03	2022-09-29	E-mail	Hora	14:03	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	URGENTE SOPORTES MATERIAL DE FRESADO	X		RCAU	464	22	2022-09-30	1	CARLOS GARNICA ALINZA YDN
X		RINV-431-22 Email: Hora:11:26	2022-09-29	E-mail	Hora	11:26	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta a carta PS-IPMB-DP-239-22 CANCELACION CUENTA ANTICIPO CONTRATO 1546-2021	x						20	JUAN MANUEL BRAVO
X		RINV-430-22 Email: Hora:8:49	2022-09-29	DT-MAG	59293	----	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud urgente situación tramo BELISARIO - YATI - SANTA FÉ.	X						20	
X		RINV-429-22 Email: Hora:9:15	2022-09-28	E-mail	Hora	9:15	2022-09-28	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA	x		E	378	22	2022-09-28	0	
X		RINV-428-22 Email: Hora:9:09	2022-09-28	E-mail	Hora	9:09	2022-09-28	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta Trámite de prórroga y adición Contrato de Interventoría 1546-2021		x					NA	
X		RINV-427-22 Email: Hora:17:59	2022-09-27	E-mail	Hora	17:59	2022-09-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA	x		E	377	22	2022-09-28	1	
X		RINV-426-22 Email: Hora:12:47	2022-09-26	E-mail	Hora	12:47	2022-09-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Documentos referentes al diligenciamiento de las bases para la recolección de datos para el indicador IPOC para el tercer trimestre del año2022		x					NA	
X		RINV-425-22 Email: Hora:7:37	2022-09-26	DT-MAG	57967	-----	2022-09-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud de atención box colvert PR 71 +670 Vía 7802	x						23	
X		RINV-424-22 Email: Hora:7:16	2022-09-26	DT-MAG	71326	-----	2022-09-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Urgente posiblepérdida de banca de vía entre PR 69 a 71 Via 7802		x					NA	
X		RINV-423-22 Email: Hora:19:11	2022-09-25	E-mail	Hora	19:11	2022-09-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	propuesta de redacción de ajustes para el ítem de asfalto		x					NA	
X		RINV-422-22 Email: Hora:17:00	2022-09-23	E-mail	Hora	17:00	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 103264 correspondiente a PS-IPMB-241 Informe Semanal 49		x					NA	
X		RINV-421-22 Email: Hora:14:28	2022-09-23	DT-MAG	57777	-----	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Traslado solicitud municipio de San Fernando-Bolivar.	X						26	LORENA CONTRERAS
X		RINV-420-22 Email: Hora:12:43	2022-09-23	E-mail	Hora	12:43	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Plan de acción atención situación de emergencia vía 7802 desde PR 65 a PR 71Magangué - Yati - Santa Fé.	X						26	
X		RINV-419-22 Email: Hora:12:00	2022-09-23	E-mail	Hora	12:00	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Asignacion proyecto	x		E	374	22	2022-09-23	0	
X		RINV-418-22 Email: Hora:8:16	2022-09-23	E-mail	Hora	8:16	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Copia Solicitud apoyo con Policía de Carreteras Departamentos de Bolivar, Sucre y César		x					NA	
X		RINV-417-22 Email: Hora:7:58	2022-09-22	E-mail	Hora	7:58	2022-09-22	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 102148 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 21 deseptiembre 2022		X			1|4		NA	
X		RINV-416-22 Email: Hora:15:51	2022-09-21	SS	54046	-----	2022-09-08	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta a Entrada No. 83564 con Fecha 08 de Agosto de 2022. Remision del informe trimestral No. 3 Balance Estado Social del Proyecto		X					NA	
X		RINV-415-22 Email: Hora:14:54	2022-09-19	E-mail	Hora	14:54	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Rendimientos financieros del contrato 1546-2021		X					NA	
X		RINV-414-22 Email: Hora:14:41	2022-09-19	E-mail	Hora	14:41	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 100749 correspondiente a PS-IPMB-DP-240-21 SU OFICIO SS 44478 ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL		x					NA	
X		RINV-413-22 Email: Hora:12:28	2022-09-16	E-mail	Hora	12:28	2022-09-16	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado99962 correspondiente a PS-IPMB-DP-239-22 CANCELACION CUENTA ANTICIPO CONTRATO 1546-2021		x					NA	
X		RINV-412-22 Email: Hora:11:29	2022-09-16	DT-MAG	55973	----	2022-09-16	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Traslado solicitud JAC barrio Camilo Torres, Municipio de Magangué-Bolívar		X					NA	

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
R	E	Número	Fecha	Número			Fecha	Entidad de Origen	CONTENIDO	.		Comunicación de Respuesta					Cargo Responsable
X		RINV-411-22 Email: Hora:9:53	2022-09-16	E-mail	Hora	9:53	2022-09-16	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 99810 corespondiente a PS-IPMB-238-22 Informe Semanal 48		x					NA	
X		RINV-410-22 Email: Hora:16:37	2022-09-15	E-mail	Hora	16:37	2022-09-15	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Reunión presencial en campo tramo YATI - SANTA FÉ. vía 7802. Condición critica del tramo		x					NA	
X		RINV-409-22 Email: Hora:15:57	2022-09-14	E-mail	Hora	15:57	2022-09-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 99178 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 14 deseptiembre 2022		x					NA	
X		RINV-408-22 Email: Hora:14:34	2022-09-14	E-mail	Hora	14:34	2022-09-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 99056 correspondiente a PS-IPMB-DP-238-21 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACTA DEMODIFICACIÓN No.2 Y LA REPROGRAMACIÓN No.2 AL CONTRATO No.1581 de2021		x					NA	
X		RINV-407-22 Email: Hora:10:37	2022-09-14	DT-MAG	55291	----	2022-09-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Aprobación informes semanales No. 40, 41, 42, 43, 44 y 45		x					NA	
X		RINV.-406-22 Email: Hora:11:25	2022-09-13	E-mail	Hora	11:25	2022-09-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 98344 correspondiente a PS-IPMB-DP-237-22 Remisión Informe No. 11 Interv. Ctto Obra 1581 - 2021		x					NA	
X		RINV-405-22 Email: Hora:16:19	2022-09-09	E-mail	Hora	16:19	2022-09-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Modificación, Prórroga y Adición [Contratos 1581 y 1546 de 2021]		x					NA	
X		RINV-404-22 Email: Hora:15:02	2022-09-09	DT-MAG	54217	-----	2022-09-09	ROSMIRIAN CONTRERAS MIER	Copia Respuesta a Entrada No. 85268 con Fecha 11/08/2022		x					NA	
X		RINV-403-22 Email: Hora:12:07	2022-09-09	E-mail	Hora	12:07	2022-09-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 96948 correspondiente a PS-IPMB-235-22 Informe Semanal 47		x					NA	
X		RINV-402-22 Email: Hora:17:04	2022-09-08	E-mail	Hora	17:04	2022-09-08	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 96769 ACTA DE COSTO N°11 EN Vo CONTRATO 1546 2021		x					NA	
X		RINV-401-22 Email: Hora:10:15	2022-09-08	E-mail	Hora	10:15	2022-09-08	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 96292 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 07 deseptiembre 2022		x					NA	
X		RINV-400-22 Email: Hora:17:26	2022-09-05	DT-MAG	52869	---	2022-09-05	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud de revisión y detalle posible solución técnica sector critico PR 66+610 Vía 7802		X					NA	
X		RINV-399-22 Email: Hora:17:28	2022-09-02	E-mail	Hora	17:28	2022-09-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 94353 correspondiente a PS-IPMB-228-22 Informe Semanal 46		x					NA	
X		RINV-398-22 Email: Hora:16:02	2022-09-02	E-mail	Hora	16:02	2022-09-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 94246 correspondiente a PS-IPMB-DP-230-22 Respuesta DT-MAG 46452 Traslado al derecho de peticiónradicado por la junta de acción comunal llamada “Korea La Ceiba Los Jovitos” delmunicipio de Mompox		x					NA	
X		RINV-397-22 Email: Hora:15:43	2022-09-02	E-mail	Hora	15:43	2022-09-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 94213 correspondiente a PS-IPMB-DP-229-22 Respuesta DT-MAG 49855 Observaciones al InformeMensual No 10		x					NA	
X		RINV-396-22 Email: Hora:10:32	2022-09-02	E-mail	Hora	10:32	2022-09-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 93892 correspondiente a PS-IPMB-226-22 Informe Semanal 45		x					NA	
X		RINV-395-22 Email: Hora:10:29	2022-09-01	E-mail	Hora	10:29	2022-09-01	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 93426 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 31 deagosto 2022		x					NA	

Cargo Responsable:	Nombre:

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 50	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 29/09/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 50 del 23/09/2022 al 29/09/2022 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

EN REVISIÓN POR PARTE DE INVIAS

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023		INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	
INTEGRANTES:	PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%		INTEGRANTES:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%	
CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00	CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES: $ 5.760.483.633,00	FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES: $ 90.359.944,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO: $ 55.727.374.641,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO: $ 2.987.127.610,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO: $ 13.294.571.526,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO: $ 6.562.810.536,00			VALOR AMORTIZADO: $ 529.687.195,00
		SALDO POR AMORTIZAR: $ 6.731.760.990,00			SALDO POR AMORTIZAR: $ 78.877.441,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 34.877.203.775,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 5.450.442.838,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 29.426.760.937,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.248.234.247,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 1.280.441.978,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 967.792.269,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 53.497.082.182,60	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 29.860.906.040,00	55,82%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 24.713.665.092,00	46,20%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (5.147.240.948,00)	-9,62%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 30.079.120.353,00	60%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 24.713.665.092,00	49%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (5.365.455.261,00)	-11%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 640.293.998,50	11%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 6.562.810.536,00
Saldo $	$ 6.731.760.990,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,08

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.315.007.147,00	80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.019.335.340,40	70%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.730.395,50	26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 43.608.839,00	22%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: AGOSTO
VALOR FACTURA: $ 170.428.458,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 529.687.195,00
Saldo $	$ 78.877.441,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 74,52% Avance o Atraso Físico % -2,69%
Meta Física Ejecutada % 71,83%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,24%		0,29%	0,43%		0,96%
			Eje	0,14,5%		0,18%	0,17%		0,35%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	1,64%	0,005	3,25%	0,42%		5,81%
			Eje	1,00%	0,05%	4,74%	1,97%		7,76%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y	%	100	Prog	28,01%	0,05	23,57%	6,10%		62,68%
			Eje	23,98%	0,94%	23,60%	10,00%		58,52%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	2,65%		0,49%			3,14%
			Eje	2,50%		0,37%			2,87%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,78%		0,72%	0,18%	0%	1,93%
			Eje	1,40%	0,06%	0,55%	0,16%	0,17%	2,34%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	7
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	3
Vibro compactadores:	5	12
Volquetas:	7	16
Boca	-	
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		55

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S.	PERMISO MINERO: SI	X	NO
	AGRE ROCA	LICENCIA AMBIENTAL: SI	X	NO
	Planta Asfáltica DUMAR			
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO: SI	X	NO
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC	LICENCIA AMBIENTAL: SI	X	NO
	Cantera El Botillero			

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 50**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 29/09/2022 (Día / Mes / Año)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	173	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	108	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	65	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	107	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 194

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: : SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN SOCIO AMBIENTAL CON LOS LIDERES Y COMUNIDAD DEL BARRIO SAN MATEO. SE DIO CONTINUIDAD LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD DE INICIO DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CERCA AL PROYECTO SOBRE LA RUTA 7805 DE ESTE MUNICIPIO. DE OTRA PARTE SE REALIZÓ RECORRIDO A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE PASO URBANO DE GUAMAL Y ESTADO DE LA CALLE 6.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CO N BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, SE TOMARON BACHES EN EL PR DE LA CURVA DEL 65+000 AL PR 65+030, SE COLOCÓ SOBRE CARPETA EN EL PR 6+253 AL PR 66+780 A TODO ANCHO, SE REALIZÓ INVENTARIOS EN EL TRAMO DEL PR 63+500 AL PR 80+ 000 PARA IDENTIFICAR LOS PUNTOS CRÍTICOS Q PUEDAN SER AFECTADO POR LA OLA INVERNAL, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, COLOCACIÓN DE BASE DEL PR 27+260 AL PR 27+740, HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL – EL BANCO, SE FUNDIÓ PAVIMENTO RÍGIDO CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA PR 0 + 898,6 - PR 0 + 949, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL CALZADA IZQUIERDA PR 01 + 100, FUNDIDA LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO CARRIL DERECHO CALZADA IZQUIERDA PR 01 + 360 - PR 01 + 424,91, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL CALZADA IZQUIERDA PR 01 + 260, RELLENO CON AFIRMADO CALZADA IZQUIERDA PR 01 + 260 - PR 01 + 290.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, , SE REALIZA FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CON BASE GRANULAR PARA BACHEO, RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-1, Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR 64+978 - PR 64+995,2 Y POR EL CARRIL DERECHO ENTRE 64+978 - PR 65+004; SE REALIZA POR EL CARRIL DERECHO RIEGO DE LIGA CRR-1 Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 PARA SOBRE CARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PR 66+871 - PR 66+253,2 CON UN ESPESOR DE 5 cm Y ANCHO DE CARRIL DE 3,60 m Y POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR66+780 - PR 66+674; PR 66+500 - PR 66+396 CON ANCHO DE CARRIL DE 3,70 m; SE REALIZA CORTE DE PAVIMETO EN SEPARADOR CENTRAL ENTRE PR 62+725 - PR 62+1781,5.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR EN CALZADA DE 8,15 METROS DEL PR 27+140 A PR 27+200 CALZADA ESPESOR 0,22 METROS

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 34+794 - 34+800 CALZADA COMPLETA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 34+794- PR 34+800, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) 0,60 METROS A LA COTA SEGUN DISEÑO DEL PR 34+794 - PR34+800, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO (0,15 M) DEL PR 34+794 - PR 34+800 CALZADA COMPLETA, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 34+540,35 - PR 34+596 MARGEN IZQUIERDO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RIGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 34+678,36 - PR 34+687,8 CARRIL IZQUIERDO Y DESDE EL PR 34 + 794 - PR 34 + 800 CARRIL DERECHO. TAMBIEN SE FUNDIERON LOSAS EN LA BOCACALLE CRA 3 COSTADO IZQUIERDO. LAS LLUVIAS PRESENTADAS EN LA ZONA OCASIONAN CONDICIONES DE INTRANSITABILIDAD EN LA VIA DEL PMT EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA POR LO QUE SE DIFICULTA EL TRÁNSITO DE VEHICULOS PESADOS POR ESTA RUTA. DE IGUAL FORMA.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO LAS ACTIVIADES EJECUTADAS EXPLANACION Y RETIRO DEL MATERIAL PROFUNDIDAD 1 METRO DEL PR 36+230 - PR36+275 CALZADA IZQUIERDA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 36+230 - PR 36+270 CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANUAR (AFIRMADO) PR 36+230 - PR36+260 PRIMERA CAPA 0,30 METROS CALZADA IZQUIERDA, TOMA DE DENSIDADES EN EL MATERIAL GRANULAR DEL PR 36+230 - PR 36+260, FUNDIDA DE LOSAS ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 36+350 -PR 36+365,5 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 36+380 - PR 36+603 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO Y BORDILLO (SEPARADOR) PR 36+535 - PR 36+580

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 01+110 - PR 01+120 Y PR 01+242 - PR 01+260 CALZADA IZQUIERDA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 01+050 - 01+110 Y PR 01+242 - PR 01+260 CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) PR 01+050 - PR 01+110 PRIMERA CAPA 0,30 METROS, PR 01+242 - PR 01+260 SEGUNDA CAPA (0,60 M) Y PR 01+260 - PR 01+290 PRIMERA CAPA (0,30 M), RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO ESPESOR 0,15 METROS DEL PR 01+300 - PR 01+340 CALZADA IZQUIERDA, FUNDIDA DE ANDENES EN CONCRETO RÍGIDO DEL PR 00+330 - PR 00+370 CALZADA IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO, FUNDIDA DE BORDILLOS (SEPARADOR) DEL PR 00+360 - PR 00+460, FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 00+509 – PR 00+534 CALZADA IZQUERDA CARRIL IZQUIERDO (BOCACALLE), PR 00+898,6 – PR 00+949 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO, PR 00+901,96 - PR 00+952,39 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO, PR 01+301,9 - PR 01+344,60 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO Y PR 01+360 - PR 01+424,91 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO.

LOS DIAS 27 Y 28 (MARTES Y MIERCOLES) DE SEPTIEMBRE DEL 2022 SE PRESENTARON FUERTES LLUVIAS CON TORMENTAS ELECTRICAS EN LA ZONA. LOS DIAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE SE PRESENTARON PAROS EN LA RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA Y LA RUTA 7806 EL BANCO - EL BURRO POR MOTIVOS DE MAL ESTADO DE VIAS TERCIARIAS, EL CUAL GENERA ATRASOS EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTULES (ACOPIO DE MATERIAL GRANULAR - AFIRMADO) Y DESPACHO DE CONCRETO PARA LOS FRENTES DE OBRA DE EL BANCO Y GUAMAL.

SE REALIZARON ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, EQUIVALENTE DE ARENA, LIMITES, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL, SE TOMÓ TEMPERATURA A LA LLEGADA, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE LA CARPETA Y BACHES, SE REALIZARON BRIQUETAS PARA EL ENSAYO MARSHALL, A LA MEZCLA ASFÁLTICAS TIPO MDC-19 PROVENIENTE DE LA PLANTA ASFÁLTICA DE GUAMAL-MAGDALENA COLOCADA EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 EN LOS PP66+253-PR66+871 Y PR64+978-PR65+004 CARRIL DERCHO Y PR66+396-PR66+500, PR66+674-PR66+780 Y PR64+978-PR64+995 CARRIL IZQUIERDO. SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE ARENA, GRANULOMETRÍA Y LÍMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, EL AFIRMADO Y SUELO CEMENTO Y A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN EL CONCRETO HIDRÁULICO COLOCADAS EN LAS CARRETERAS MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 CONCRETO: PR34+678-PR34+688 CARRIL IZQUIERDO, AFIRMADO PR34+678-PR34+688 CARRIL IZQUIERDO, SUELO CEMENTO PR34+670-PR34+786 CARRIL IZQUIERDO, ANDEN PR34+540-PR34+596 CARRIL IZQUIERDO GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 CONCRETO PR36+505-PR36+380 CARRIL DERECHO CALZADA IZQUIERDA, AFIRMADO PR36+306-PR36+350, ANDEN PR36+380-PR36+505 CARRIL DERECHO Y EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 CONCRETO PR1+520-PR1+535 CARRIL DERECHO Y PR 0+902-PR0+9952 CARRIL DERECHO Y PR0+509-PR0+534 CARRIL IZQUIERDO. ANDEN PR0-PR0+450 CARRIL IZQUIERDO, PR0+450-PR0+470 CARRIL DERECHO. AFIRMADO PR1+050-PR1+110.

SST: DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, Señalizacion de areas y entrega de epp, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN SOCIOAMBIENTAL CON LIDERES Y COMUNIDAD DEL BARRIO SAN MATEO, PARA INFORMALES ACERCA DE LAS GESTIONES ADELANTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA,PARA EL TRASLADO Y/O RETIRO DE LOS ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SEPARADOR CENTRAL DE LA VIA NACIONAL SOBRE LA RUTA 7805 EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ANCHO DE VIA Y MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL SECTOR. ASI MISMO SE DA CONTINUIDAD AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VECINDAD DE INICIO DE LOS INMUEBLES QUE ESTAN CERCA A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EN LA RUTA 7805 DE EL BANCO.
DE OTRA PARTE SE LLEVO A CABO UN RECORRIDO EN LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN EL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, CON EL FIN DE EVIDENCIAR SU AVANCE Y DETERMINAR SU PUESTA EN USO PARA EL TRAFICO PESADO, DEBIDO A LOS INCONVENIENTES QUE SE PRESENTAN CON LA COMUNIDAD DE LA CALLE 6.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo sectorizado entre el PR64+285-PR65+000 por el carril izquierdo.
- Bacheo sectorizado entre el PR66+050 - 67+980 por el carril ziquierdo
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de extendido y compactación de base granular espesor 0,22 metros.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de demolición, retiro y excavación de material existente, colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena carril izquierdo.

HITO 4
- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 carril derecho.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 carril Izquierdo

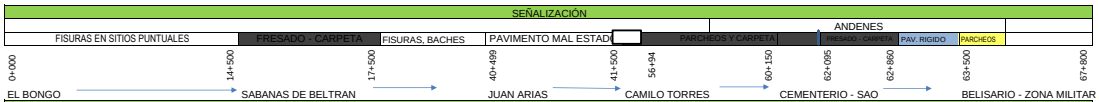
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de señalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso.

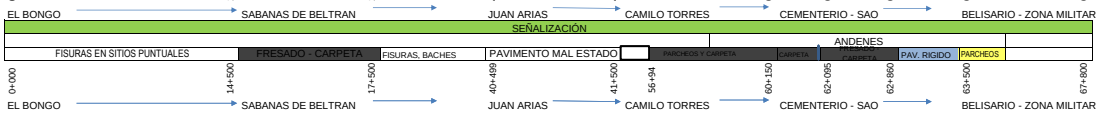
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

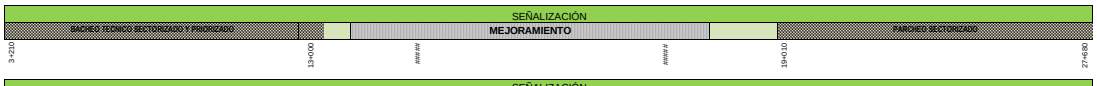
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



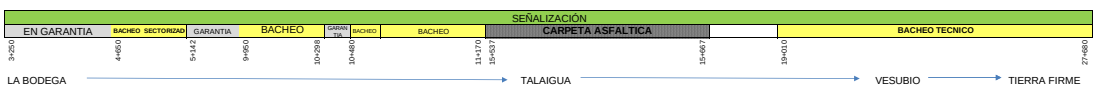
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



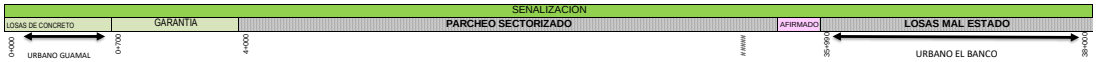
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



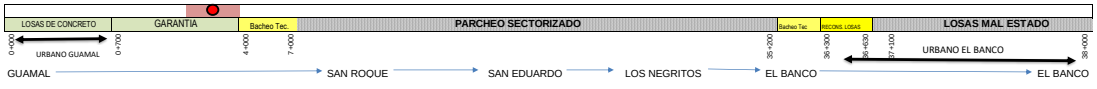
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 50	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 29/09/2022 (Día / Mes / Año)

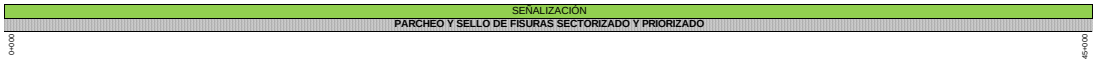
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado Inicial 0**



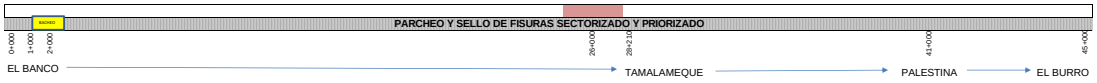
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado del corredor Actual**



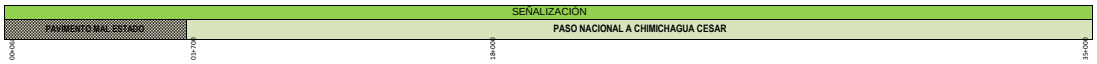
HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1- FRESADO Y RIEGO DE LIGA CRR-1



HITO 1- INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA SOBRE CARPETA; CORTE DE PAVIMENTO EN SEPARADOR CENTRAL



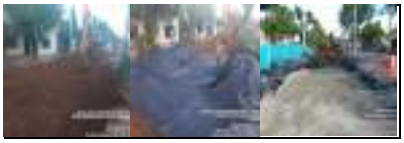
HITO 3 - EXTENDIDO, COMPACTACION DE BASE GRANULAR Y TOMA DE DENSIDADES



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - EXPLANACION Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - FUNDIDA DE ANDENES Y LOSAS



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 - EXPLANACION, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y EXTENDIDO DE MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)



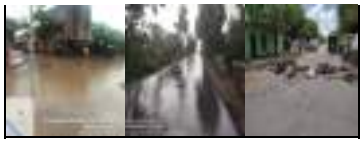
HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 FUNDIDA DE LOSAS Y BORDILLOS.



HITO 4 - RUTA 4313 PAVVIMENTO RÍGIDO EL BANCO EXPLANACION, GEOTEXTIL, EXTENDIDO DE MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)



HITO 4 - RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO REFUERZO DE LOSAS IRREGULARES, FUNDIDA DE LOSAS Y ANDENES.



REPORTES DE AGUAS LLUVIAS Y PAROS



SOCIAL - REUNIÓN SOCIO AMBIENTAL CON COMUNIDAD DE SAN MATEO - LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD DE INICIO EN LA RUTA 7805 EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA



SST - INSPECCION DE OBRA, SEÑALIZACION Y CHARLAS DE SEGURIDAD.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIÓ A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 50 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 23 A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3
		FECHA	29/09/22. (Día/ Mes/ Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 34
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Inspección de obra Planta asfalto Guamal, Pavimento Rigido Guamal - El Banco.
- Recorrido carpeta asfaltica San Fernando Margarita.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Planta Asfalto Caomel = Se Solicita al contratista mejorar las condiciones de acopio, de los agregados utilizados para la fabricación de la mezcla asfaltica. Así como:

1. Vías internas de la planta, ya que presenta empozamiento de agua
2. Clasificación de materiales, Organizar de manera adecuada, en donde se evidencie los materiales a utilizar para la elaboración de la mezcla asfaltica, toda vez que se observa diferentes puntos de acopio sin organización.
3. Orden y Aseo = Se observa mala disposición de los plasticos que se utilizan para ~~tapar~~ cobrir los materiales que se requieren para la elaboración del material
4. Señalización = Se Solicita al contratista, la implementación de la Señalización adecuada en la planta, Para la Seguridad de los trabajadores y visitantes, ya que se observa deficiencia de la misma.
5. Ambiental = Se Solicita al Contratista Cumplir con los Protocolos Ambientales minimos para el buen manejo y Control de Sustancias quimicas.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Pavimento Rígido - Coumol

- Se le solicita al contratista mejorar los acabados de bordillo y andenes
- Se observan empozamiento de aguas en el costado derecho, en la carrera 4 entre calle 5 y 6, por lo que se solicita al contratista tomar los correctivos necesarios para evitar este tipo de detalles.
- Se le informa al contratista que para el recibo y aceptación de las obras, estas deben estar en condiciones optimas para su entrega en el entendido de que se esta recibiendo una obra nueva y de calidad.

Pavimento Rígido - El Barco

- Se le recomienda al Contratista mejorar la calidad de los acabados del Pavimento Rígido en los sectores donde se estan realizando las fundidas, ya que se esta presentando un desalineamiento de los laterales y del eje de la via, generando un aspecto visible. Esta recomendación se ha realizado de manera reiterativa, en diversas ocasiones, sin que se observe mejora alguna.
- Refuerzo de losa: Se requiere dar estricto cumplimiento a los diseños y observaciones presentadas por esta Interventoria a la implementación del refuerzo de las losas, para la transferencia de carga (Dovela)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	2 de 3
		FECHA	29/09/22 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

/ Curado de Placa: Se le solicita al Contratista de caracter obligatorio, el debido curado de las losas y suelo cemento instalado para garantizar las resistencias y evitar fisuramiento de estos elementos.

/ Se le solicita e Informa al Contratista que todo frente de obra nuevo a intervenir debe ser informado y autorizado por la interventoría, toda vez que estas actividades deben estar sujetas a las obligaciones contractuales y presupuestales.

/ Se le solicita al contratista que el avance de las obras, se realice de manera gradual y de acuerdo a las necesidades de la comunidad y la movilidad de los usuarios de la vía, por su seguridad vial.

/ De otra parte, Se le requiere al Contratista que todo frente de obra nuevo a intervenir, así como cualquier modificación sobre el PMT, deberá ser informada a la comunidad en general

/ Se realizo recorrido con el contratista e interventoría en el tramo Sanfernando - Mayorita, en donde Se evaluaron diferentes puntos para la extracción de muestra de materiales granulares con el fin de evaluar posibles fallas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	29/09/22 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Roberto Hurtado E.	Director Asfalto	Pavco Universal	
Oliverio Medina C.	Residente Interventoría	OEPSA	
Gloria Vivescas	Res Calidad	Alianza DMD	
Javier Pantoja	Res. Obra	Consorcio	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

MATRIZ DE RIESGOS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA-DO-SRN-0XX-2021

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-09-30	
1	General	Externo	Selección - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Precios Artificialmente Bajos.** Se refiere a la posibilidad de que el proponente y/o contratista oferte precios que se pudieran considerar artificialmente bajos , no justificables, extremadamente más bajos del presupuesto y factor multiplicador y que pudieran poner en riesgo la ecución económica del contratista y posible detrimento en la calidad de la Interventoria.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	El proponente deberá ofrecer uno precios y/o tarifas competitivas, acordes al mercado y su espectativa de negocio con fundamento en la estructura de sus costos y el mercado. Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	Se realizan todas las actividades de la Interventoría, manteniendo el control a la ejecución de actividades de obra. Acta parcial de obra No. 9 de junio de 2022.
2	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Terminación anticipada del Contrato de Interventoría.** Se refiere a la posibilidad de que el contrato de Interventoría finalice antes del plazo previsto de ejecución debido de igual forma a la terminación anticipada del contrato de obra**. S**i éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización alguna.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Mediante los comités semanales se hace seguimiento a la problematicas que se presentan y se proponen las debidas soluciones. Plazo transcurrido = 11,5 meses. Se prorroga el contrato de Interventoría hasta diciembre de 2022 al igual que el contrato de obra.
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de Estudios y Diseños y/o elaboración de estudios complementarios.** Se refiere a la posibilidad de realizar dichas modificaciones por el Contratista, y que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	Se realiza seguimiento continuo al desarrollo de los estudios que adelanta el Constructor con el apoyo de los especialistas del proyecto. Se adelantan estudios de suelos y pavimentos. En comités de obra No. 32 y No. 33, se solicita al Constructor entrega de los diseños de pavimentos.
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	Se ha realizado revisión permanente a los estudios y diseños presentados por el Constructor. No se han presentado retrasos en la obra por causa de aprobación de estudios y diseños. En comités de obra No. 32 y No. 33, se solicita al Constructor entrega de los diseños de pavimentos.
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar actividades de obra con errores por parte de la INTERVENTORIA,** Se refiere a la posibilidad de que se ejecuten obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.	No ha ocurrido el evento	Se realiza control topográfico a todas las obras que se van a construir, así como se realizan ensayos de laboratorio de control. Se solicita al Constructor la entrega del DG de los tramos pendientes. En acta de comité de obra No. 33 se le solicita la toma de nucleos para verificar la calidad de la obra. En acta de comité No. 34 se le solicita corregir los acabados de los elementos en conceto hidráulico. Avance físico acumulado en obra de 71,83% Avance financiero acumulado ejecutado en obra de 49,0%
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar la participación de personal del Contratista de obra sin el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente**. Se refiere a la posibilidad de que se permita que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Se realiza la verificación de los perfiles de cargo contractual con el personal que participa en obra. Se verifica que este personal desarrolle las actividades del contrato de obra. En cuanto al personal de campo que cuente con la formación requerida técnica y en SST.
7	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	No ha ocurrido el evento	Se realiza revisión de la preacta de obra donde se coteja lo presentado por el Constructor con los datos de la Interventoría. Se lleva preacta acumulada para evitar pagos dobles u omisión de los mismos. Preacta parcial de obra No. 9 de junio de 2022.
8	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No ha ocurrido el evento	Se inspecciona diariamente el cumplimiento de la instalación y mantenmiento de las señales del PMT y de SST. Se realiza recorrido periodico SISOMA para identificar deficiencias. En las actas de comité de obra No. 33 y No. 34 se solicita al constructor atender temas de señalización en los frentes.

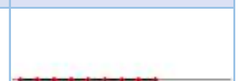
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-09-30	
9	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficientes controles por parte de la Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra.** Se refiere a la posibilidad de que se omitan los controles que pudieran llevar a obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.	No ha ocurrido el evento	Se realiza seguimiento semanal al avance de la programación de la obra. En los comites semanales se hace seguimiento al avance de la obra y se resuelven temas que puedan afectar su evolución. En comité de obra No. 34 del 2022-09-29 se solicita al constructor la ejecución de las obras de manera planificada para garantizar las seguridad vial.
10	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficiencia en los controles y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra**. Se refiere a la posibilidad que las metodologías y procedimientos particulares no sean efectivos en el control de los frentes de Obra o que estén en contra del Manual de Interventoría del INVIAS.Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Extremo		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	No ha ocurrido el evento	Se han organizado tres frentes de Interventoría con recursos de transporte y personal con los cuales se cubre la inspección a los frentes que debe tener el constructor para el logro del programa de obra en el plazo pactado. En comité de obra No. 34 del 2022-09-29 se solicita al Constructor informar a la Interventoría sobre nuevos frentes a intervenir para su revisión y autorización.
11	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Se realiza inspección diaria a la obra para identificar deficiencias en la obra. Se llevan indicadores de gestión de calidad mensuales para monitorear la calidad del servicio y se realizan auditorías internas periódicas. En los comités de obra No. 32, No. 33 y No. 34, se le solicita al constructor la entrega de los estudios para definir la intervención de los sitios previstos.
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	R**iesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual**, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	No ha ocurrido el evento	En la estructura organizacional empresarial se cuenta con asesor jurídico que evalua el contrato y los casos que se presenten en la obra referentes a temas administrativos y legales.
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto	No se presentó el evento	El contrato de Obra y de Interventoría se adjudicaron con difeencia inferior a 6 meses.
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomativiidad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	No se han identificado normas expedidas con posterioridad al contrato de Interventoría que afecten sus condiciones.
15	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	No ha ocurrido el evento	Se realiza inspección diaria a la obra para identificar deficiencias en la obra. Se llevan indicadores de gestión de calidad mensuales para monitorear la calidad del servicio y se realizan auditorías internas periódicas. En acta de comité de obra No. 33 se le solicita la toma de nucleos para verificar la calidad de la obra. En acta de comité No. 34 se le solicita corregir los acabados de los elementos en conceto hidráulico.
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	No ha ocurrido el evento	Se realiza inspección de campo para verificar el personal que labora vs las afiliaciones a la ARL, así mismo se verifica la implementación de los controles del SST haciendo recorridos periódicos SISOMA de obra. En el mes de septiembre de 2022 no se han presentado casos relacionados con riesgo biológico.
17	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	No ha ocurrido el evento	Se realiza inspección diaria a la obra para identificar sí los trabajadores usan los EPP adecuados, en caso negativo se reporta inmediatamente al Constructor para que tome los correctivos. Igual para la el personal de Interventoría con control de la dirección HSEQ.
18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No ha ocurrido el evento	Se capacita a los trabajadores en medidas para el manejo del riesgo público, y se esta alerta de la información de medios oficiales. Se tienen definidos planes de emergencia para actuar en caso de que se presenten asonadas, hurtos, secuestros, hostigamientos. En el mes de septiembre de 2022 no se han presentado eventos asociados a orden público.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-09-30	
19	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invias, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente	No ha ocurrido el evento	Se realizan auditorías de control para identificar posibles desviaciones que se presenten frente a los recursos del contrato y que no esten plenamente justificados. Se concientiza al personal al cumplimiento de los valores corporativos. Se programa revisión de control de calidad para el mes de octubre .
						CATEGORIA	**VALORACION**														**VALORACION DEL RIESGO**	**CATEGORIA**			**OCURRIDOS**	**0**

RARO	**1**
IMPROBABLE	**2**
POSIBLE	**3**
PROBABLE	**4**
CASI CIERTO	**5**

8, 9, 10	**RIEGO EXTREMO**
6, 7	**RIEGO ALTO**
5	**RIESGO MEDIO**
2, 3, 4	**RIESGO BAJO**
1	**RIESGO INSIGNIFICANTE**

TOTAL RIESGOS	19
ASIG. INTERV	15
ASIG. INV	1
COMPART.	3

IG	Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec	GRAFICO DE TENDENCIA
IG1	**Frecuencia de accidentalidad**	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual	0,0	0,0	6,7	0,0	0,0	0,0	6,7	0,0	0,0				
IG2	**Severidad de accidentalidad**	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,7	0,0	0,0				
IG3	**Proporción de accidentes de trabajo mortales**	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
IG4	**Prevalencia de la enfermedad laboral**	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
IG5	**Incidencia de la enfermedad laboral**	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
IG6	**Ausentismo por causa médica**	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual	6,7	1,7	0,0	3,6	7,8	10,6	4,4	2,5	0,6				

INICIO

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0	0	1	0	0	0	1	0	0			
Número de trabajadores en el mes	15	15	15	15	15	15	15	16	16			
Frecuencia de accidentalidad	0,0	0,0	6,7	0,0	0,0	0,0	6,7	0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

INICIO

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes	0	0	0	0	0	0	10	0	0			
Número de trabajadores en el mes	15	15	15	15	15	15	15	16	16			
Severidad de accidentalidad	0	0	0	0	0	0	66,6667	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

INICIO

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	0	0	0	0	0	0	1	0	0			
Proporción de accidentes de trabajo mortales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INICIO

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z»	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Promedio de trabajadores en el periodo «Z»	15	15	15	15	15	15	15	16	16			
Prevalencia de la enfermedad laboral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

INICIO

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z»	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Promedio de trabajadores en el periodo «Z»	15	15	15	15	15	15	15	16	16			
Incidencia de la enfermedad laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

INICIO

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	24	6	0	13	28	38	16	9	2			
Número de días de trabajo programados en el mes	360	360	360	360	360	360	360	360	360			
Ausentismo por causa médica	6,7	1,7	0,0	3,6	7,8	10,6	4,4	2,5	0,6	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

Nota: En el mes de septiembre se perdió el 0,6% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.

PAULO EMILIO BRAVO	SEGUIMIENTO DE USO EFICIENTE DEL PAPEL				
	Cód.: GI-F-41	Ver.: 00	Vig.:2019-12-20		Pág.: 1 de 1
NOMBRE DEL PROCESO	**N° DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES EN PAPEL**		**FECHA: Agosto Año: 2022**		**OBSERVACIONES**
	NUEVO SIN REUTILIZAR	**REUTILIZADO**	**MM**	**DD**	
PS-IPMB	20	2	9	1	
PS-IPMB	13	6	9	2	
PS-IPMB	12	4	9	3	
PS-IPMB	0	0	9	Domingo	
PS-IPMB	10	5	9	5	
PS-IPMB	11	6	9	6	
PS-IPMB	15	4	9	7	
PS-IPMB	8	3	9	8	
PS-IPMB	10	7	9	9	
PS-IPMB	7	2	9	10	
PS-IPMB	0	0	9	Domingo	
PS-IPMB	12	5	9	12	
PS-IPMB	18	3	9	13	
PS-IPMB	11	8	9	14	
PS-IPMB	21	5	9	15	
PS-IPMB	28	7	9	16	
PS-IPMB	5	2	9	17	
PS-IPMB	0	0	9	Domingo	
PS-IPMB	12	4	9	19	
PS-IPMB	15	5	9	20	
PS-IPMB	25	6	9	21	
PS-IPMB	28	2	9	22	
PS-IPMB	18	7	9	23	
PS-IPMB	7	34	9	24	
PS-IPMB	0	0		Domingo	
PS-IPMB	13	4	9	26	
PS-IPMB	6	6	9	27	
PS-IPMB	12	8	9	28	
PS-IPMB	18	3	9	29	
PS-IPMB	25	5	9	30	
PS-IPMB	17	7	9	31	
TOTAL	397	160			

CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-27184-001 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	TERMÓMETRO DE CARATULA
Fabricante *Manufacturer*	HAWK
Modelo *Model*	No Presenta
Número de Serie *Serial Number*	No Presenta
Identificación Interna *Internal Identification*	L-T-19
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 °C a 500 °C.
Solicitante *Customer*	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Dirección *Address*	Calle 98 No. 22 - 64, Oficina 511, Edificio Calle 100.
Ciudad *City*	Bogotá D.C.
Fecha de Recepción *Date of Receipt*	2022 – 09 – 09
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2022 – 09 – 22
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2022 – 09 – 25
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DETALLES DE LA CALIBRACIÓN

Instrumento Calibrado	Termómetro de Caratula
Longitud de Inmersión	90 mm.
Resolución	5 °C
Método Empleado	Comparación Directa
Patrón(es) de Referencia	Conjunto indicador Black Stack y sensor SPRT Pt-100
Certificado No.	15-D7X9E-20-1 de Transcat / 15-D7X9E-40-1 de Transcat
Documento de Referencia	NT VVS 103:1994 Thermometers, Contact, Direct Reading: Calibration.

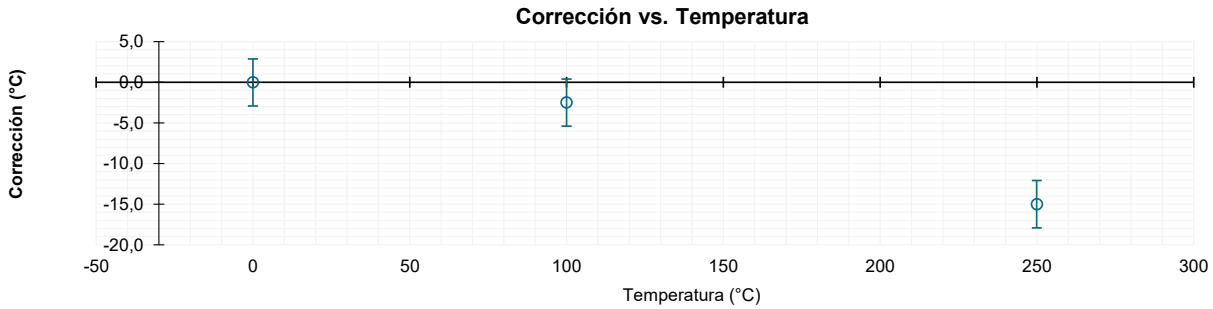
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al termómetro en referencia se le efectuó una inspección visual en la que se determinó que no presenta ninguna situación que impida su calibración, por lo que se continuó con la toma de datos al comparar sus indicaciones contra las indicaciones de la SPRT y su respectivo indicador simulando los valores de temperatura acordados con el cliente en un punto de hielo y un baño líquido.

Tabla 1.

Resultados de la calibración en los valores de temperatura solicitados por el cliente.

Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del Termómetro en Calibración	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida	$k_{p=95,45\ \%}$
°C	°C	°C	°C	----
-0,0118	0,0	0,0	2,9	2,01
100,0041	102,5	-2,5	2,9	2,01
249,9918	265,0	-15,0	2,9	2,01



ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se realizó en las intalaciones de Pinzuar en Bogotá, bajo las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima	19,8 °C	**Humedad Máxima**	63 %HR
Temperatura Mínima	17,5 °C	**Humedad Mínima**	60 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Se adjunta la estampilla de calibración No. T-27184-001

Fin del Documento

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-27184-002 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	TERMÓMETRO DE CARATULA
Fabricante *Manufacturer*	WINTERS
Modelo *Model*	No Presenta
Número de Serie *Serial Number*	No Presenta
Identificación Interna *Internal Identification*	0050
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 °C a 250 °C.
Solicitante *Customer*	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Dirección *Address*	Calle 98 No. 22 - 64, Oficina 511, Edificio Calle 100.
Ciudad *City*	Bogotá D.C.
Fecha de Recepción *Date of Receipt*	2022 – 09 – 09
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2022 – 09 – 22
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2022 – 09 – 25
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

DETALLES DE LA CALIBRACIÓN

Instrumento Calibrado	Termómetro de Caratula
Longitud de Inmersión	90 mm.
Resolución	5 °C
Método Empleado	Comparación Directa
Patrón(es) de Referencia	Conjunto indicador Black Stack y sensor SPRT Pt-100
Certificado No.	15-D7X9E-20-1 de Transcat / 15-D7X9E-40-1 de Transcat
Documento de Referencia	NT VVS 103:1994 Thermometers, Contact, Direct Reading: Calibration.

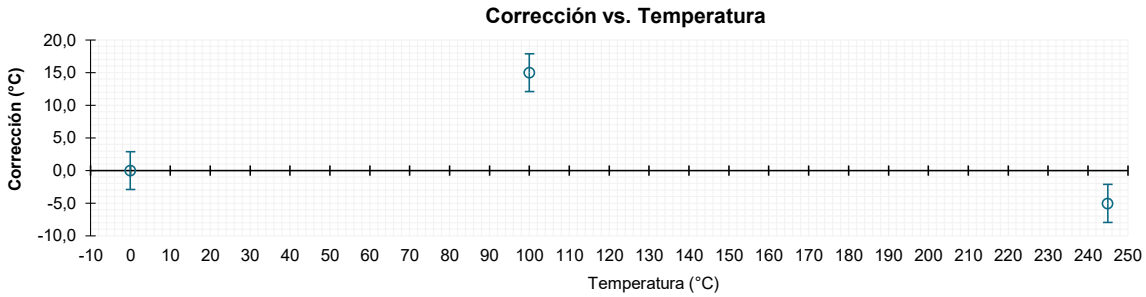
RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al termómetro en referencia se le efectuó una inspección visual en la que se determinó que no presenta ninguna situación que impida su calibración, por lo que se continuó con la toma de datos al comparar sus indicaciones contra las indicaciones de la SPRT y su respectivo indicador simulando los valores de temperatura acordados con el cliente en un punto de hielo y un baño líquido.

Tabla 1.

Resultados de la calibración en los valores de temperatura solicitados por el cliente.

Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del Termómetro en Calibración	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida	$k_{p=95,45\ \%}$
°C	°C	°C	°C	----
-0,0118	0,0	0,0	2,9	2,01
100,0041	85,0	15,0	2,9	2,01
244,9626	250,0	-5,0	2,9	2,01



ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se realizó en las intalaciones de Pinzuar en Bogotá, bajo las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima	20,4 °C	**Humedad Máxima**	61 %HR
Temperatura Mínima	17,8 °C	**Humedad Mínima**	57 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Se adjunta la estampilla de calibración No. T-27184-002

Fin del Documento

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	01/07/2022 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS [-] **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL [ ]

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RESOLUCIÓN No.: 2757 DE 21/09/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2021 CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

PLAZO INICIAL: 9 Meses, 18 días (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/10/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.896.767.666,00 (Según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 14 Meses, 18 días (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 90.359.944,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 2.987.127.610,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. de fecha		AÑO 2021																AÑO 2022																TOTAL	
											OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE					
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	FACTOR	VALOR con AJUSTE	H-M	VALOR	FACTOR	VALOR con AJUSTE	H-M	VALOR	FACTOR	VALOR con AJUSTE	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																			1,12793	SI					1,14261	SI		
		PERSONAL PROFESIONAL																																												
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00		12	$ 84.000.000,00					0,60	$ 4.200.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,12793	$ 7.895.510	1,00	$ 7.000.000	1,13527	$ 7.946.890	1,00	$ 7.000.000	1,14261	$ 7.998.270	14,60	$ 102.200.000,0
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.200.000,00		12	$ 74.400.000,00					0,60	$ 3.720.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	0,00	$ -	0,83	$ 5.166.460	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,12793	$ 6.993.166	1,00	$ 6.200.000	1,13527	$ 7.038.674	1,00	$ 6.200.000	1,14261	$ 7.084.182	13,43	$ 83.286.460,0
3	3	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.843.000,00		12	$ 138.348.000,00					0,60	$ 6.917.400	0,92	$ 10.632.300	0,86	$ 9.863.700	0,96	$ 11.059.309	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	0,51	$ 5.892.600	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000,0	1,12793	$ 13.003.905	1,00	$ 11.529.000	1,13527	$ 13.088.528	1,00	$ 11.529.000	1,14261	$ 13.173.151	13,85	$ 159.655.309,00
N1	1	Ingeniero Auxiliar planos as buildt	$ 3.843.000,00																																												
N2	1	Ingeniero Auxiliar jornada nocturnas	$ 3.843.000,00																																												
4	1	Profesional Social	$ 4.500.000,00		12	$ 54.000.000,00					0,6	$ 2.700.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,0	$ 4.500.000	1,12793	$ 5.075.685	1,0	$ 4.500.000	1,13527	$ 5.108.715	1,0	$ 4.500.000	1,14261	$ 5.141.745	14,60	$ 65.700.000
5	1	Especialista Ambiental	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00						$ -	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,80	$ 4.160.000	0,4	$ 2.080.000	0,47	$ 2.444.000	0,3	$ 1.404.000	0,3	$ 1.560.000,00	1,12793	$ 1.759.571	0,30	$ 1.560.000	1,13527	$ 1.771.021	0,30	$ 1.560.000	1,14261	$ 1.782.472	7,54	$ 39.208.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00					0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,9	$ 4.524.000	0,9	$ 4.524.000	0,9	$ 4.524.000	0,6	$ 3.120.000	0,60	$ 3.120.000	0,6	$ 3.120.000	0,60	$ 3.120.000	0,6	$ 3.120.000	0,40	$ 2.080.000,00	1,12793	$ 2.346.094	0,33	$ 1.716.000	1,13527	$ 1.948.123	0,27	$ 1.404.000	1,14261	$ 1.604.224	8,61	$ 44.772.000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,5	$ 2.600.000	0,0	$ -	0,0	$ -	0,3	$ 1.716.000	0,47	$ 2.444.000	0,0	$ -	0,0	$ -	1,12793	$ -	0,0	$ -	1,13527	$ -	0,0	$ -	1,14261	$ -	1,30	$ 6.760.000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	1,12793	$ -	0,0	$ -	1,13527	$ -	0,0	$ -	1,14261	$ -	0,00	$ -
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00					0,5	$ 2.600.000	0,0	$ -	0,5	$ 2.600.000	0,5	$ 2.600.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,8	$ 4.160.000	0,6	$ 3.120.000	0,6	$ 3.120.000	0,5	$ 2.444.000	0,47	$ 2.444.000	0,2	$ 1.040.000	0,27	$ 1.386.666,67	1,12793	$ 1.564.063	0,20	$ 1.040.000	1,13527	$ 1.180.681	0,27	$ 1.404.000	1,14261	$ 1.604.224	6,98	$ 36.278.667
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.700.000,00		4	$ 14.800.000,00					0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,4	$ 1.480.000	0,6	$ 2.220.000	0,47	$ 1.739.000	0,3	$ 999.000	0,3	$ 1.110.000,00	1,12793	$ 1.252.002	0,30	$ 1.110.000	1,13527	$ 1.260.150	0,30	$ 1.110.000	1,14261	$ 1.268.297	5,84	$ 21.608.000
11	1	Auditor Interno de Calidad	$ 3.200.000,00		4	$ 12.800.000,00					0,4	$ 1.280.000	0,4	$ 1.280.000	0,0	$ -	0,4	$ 1.280.000		$ -		$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,0	$ -	0,33	$ 1.056.000	0,0	$ -	0,1	$ 416.000,00	1,12793	$ 469.219	0,13	$ 416.000	1,13527	$ 472.272	0,17	$ 544.000	1,14261	$ 621.580	1,96	$ 6.272.000
		PERSONAL TECNICO				$ -																																								
12	1	Topógrafo Inspector	$ 2.500.000,00		12	$ 30.000.000,00					0,6	$ 1.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	0,67	$ 1.665.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000,00	1,12793	$ 2.819.825	1,0	$ 2.500.000	1,13527	$ 2.838.175	1,0	$ 2.500.000	1,14261	$ 2.856.525	14,27	$ 35.665.000
13	1	Laboratorista Inspector	$ 2.500.000,00		12	$ 30.000.000,00					0,6	$ 1.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000,00	1,12793	$ 2.819.825	1,0	$ 2.500.000	1,13527	$ 2.838.175	1,0	$ 2.500.000	1,14261	$ 2.856.525	14,60	$ 36.500.000
14	1	Inspector SST	$ 2.500.000,00		12	$ 30.000.000,00					0,6	$ 1.500.000	1,0	$ 2.416.667	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000	0,57	$ 1.416.500	1,0	$ 2.500.000	0,97	$ 2.416.667	1,0	$ 2.500.000	1,0	$ 2.500.000,00	1,12793	$ 2.819.825	1,0	$ 2.500.000	1,13527	$ 2.838.175	1,0	$ 2.500.000	1,14261	$ 2.856.525	14,10	$ 35.249.834
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO				$ -																																								
15	2	Cadenero	$ 1.500.000,00		12	$ 36.000.000,00					0,6	$ 1.800.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	0,9	$ 2.716.670	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000	1,0	$ 3.000.000,00	1,12793	$ 3.383.790	1,0	$ 3.000.000	1,13527	$ 3.405.810	1,0	$ 3.000.000	1,14261	$ 3.427.830	14,51	$ 43.516.670
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																												
16	1	Secretaria	$ 1.500.000,00		12	$ 18.000.000,00					0,6	$ 900.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000	1,0	$ 1.500.000,00	1,12793	$ 1.691.895	1,0	$ 1.500.000	1,13527	$ 1.702.905	1,0	$ 1.500.000	1,14261	$ 1.713.915	14,60	$ 21.900.000
17	3	Conductor	$ 1.600.000,00		12	$ 57.600.000,00					0,6	$ 2.880.000	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000	0,9	$ 4.252.708	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.693.333	0,8	$ 3.893.333	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000	1,0	$ 4.800.000,00	1,12793	$ 5.414.064	1,00	$ 4.800.000	1,13527	$ 5.449.296	1,00	$ 4.800.000	1,14261	$ 5.484.528	14,27	$ 68.519.374
NB	1	Conductor-Nocturno	$ 1.600.000,00																																												
		OTROS COSTOS DE PERSONAL																																													
		PROVISION JORNADAS 7X24																																												
18	1	Provisión Jornadas 7X24	7.306.000,00		1	$ 7.306.000,00						$ -	0,04	$ 583.333	0,03	$ 520.000	0,06	$ 918.334	0,07	$ 1.070.831	0,07	$ 1.093.333	0,04	$ 665.000	0,06	$ 911.333	0,09	$ 1.365.082	0,07	$ 1.052.500	0,11	$ 1.720.501	0,07	$ 1.052.500	0,07	$ 1.052.500,00	1,12793	$ 1.239.601	0,07	$ 1.052.500	1,13527	$ 1.247.667	0,07	$ 1.052.500	1,14261	$ 1.202.597	0,91	$ 14.110.247,00
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 743.254.000,0**					**$**	**35.577.400**	**$**	**53.592.300**	**$**	**54.163.700**	**$**	**56.207.021**	**$**	**61.423.831**	**$**	**61.339.666**	**$**	**62.711.333**	**$**	**52.620.333**	**$**	**56.322.042**	**$**	**59.041.957**	**$**	**59.119.768**	**$**	**57.487.500**	**$**	**57.477.166,67**	**$**	**64.882.675,00**	**$**	**56.766.500**	**$**	**64.498.100,00**	**$**	**56.946.500**	**$**	**65.067.640,00**	**$**	**840.797.017,41**	
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**						**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**	
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**1.754.079.440,00**					**$**	**83.962.664**	**$**	**126.477.828**	**$**	**127.826.332**	**$**	**132.648.570**	**$**	**144.960.241**	**$**	**144.761.611**	**$**	**147.998.746**	**$**	**124.183.986**	**$**	**132.920.019**	**$**	**139.339.019**	**$**	**139.522.652**	**$**	**135.670.500**	**$**	**135.646.113**	**$**	**153.123.113,00**	**$**	**133.968.940**	**$**	**152.215.516,00**	**$**	**134.393.740**	**$**	**153.559.630,00**	**$**	**1.984.280.961,00**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2021 OCTUBRE H-M	VALOR	NOVIEMBRE H-M	VALOR	DICIEMBRE H-M	VALOR	AÑO 2022 ENERO H-M	VALOR	FEBRERO H-M	VALOR	MARZO H-M	VALOR	ABRIL H-M	VALOR	MAYO H-M	VALOR	JUNIO H-M	VALOR	JULIO H-M	VALOR	AGOSTO H-M	VALOR	SEPTIEMBRE H-M	VALOR	OCTUBRE H-M	VALOR	FACTOR	VALOR con AJUSTE	NOVIEMBRE H-M	VALOR	FACTOR	VALOR con AJUSTE	DICIEMBRE H-M	VALOR	FACTOR	VALOR con AJUSTE	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																			1,12793	SI					1,14261	SI				
		VIATICOS																																														
19	1	Director y/o Especialistas	$ 250.000,00	DIA	200	$ 50.000.000,00					4	$ 1.000.000	2	$ 500.000	2	$ 500.000	3	$ 750.000	6	$ 1.500.000	7	$ 1.750.000	5	$ 1.250.000	0	$ -	5	$ 1.250.000	13	$ 3.250.000	5	$ 1.250.000	2	$ 500.000	2	$ 500.000,00	1,12793	$ 563.965	2	$ 500.000	1,13527	$ 567.635	4	$ 1.000.000	1,14261	$ 1.142.610	62,0	$ 15.500.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																													
20	3	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.200,00	MES	12	$ 187.200.000,0					0,6	$ 9.360.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000,00	1,12793	$ 17.595.706	1	$ 15.600.000	1,13527	$ 17.710.212	1,00	$ 15.600.000	1,14261	$ 17.824.716	14,6	$ 227.760.000,00
N10	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.-	$ 5.200.000,0																								0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1,12793	$ -	0	$ -	1,13527	$ -	0	$ -	1,14261	$ -	0,0	$ -
21	1	Equipo completo de topografía	$ 2.200.000		12	$ 26.400.000,00					0,6	$ 1.320.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1,12793	$ 2.481.446	1	$ 2.200.000	1,13527	$ 2.497.594	1	$ 2.200.000	1,14261	$ 2.513.742	14,6	$ 32.120.000,00
22	1	Laboratorio de ensayos de materiales, suelos, pavimentos y concretos completo	$ 2.200.000,0	SEGÚN COMPROVANTE DE MES	12	$ 26.400.000,00					0	$ -	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1,12793	$ 2.481.446	1	$ 2.200.000	1,13527	$ 2.497.594	1	$ 2.200.000	1,14261	$ 2.513.742	14,0	$ 30.800.000,00
23	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.600.000,00		12	$ 19.200.000,00					0,6	$ 960.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1,12793	$ 1.804.688	1	$ 1.600.000	1,13527	$ 1.816.432	1	$ 1.600.000	1,14261	$ 1.828.176	14,6	$ 23.360.000,00
		OTROS COSTOS																																													
24	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 700.000,00		12	$ 8.400.000,00					0	$ -	0	$ -	0	$ -	0,14	$ 100.000	1,92	$ 1.341.620	0	$ -	0,29	$ 200.000	0	$ -	0,16	$ 109.900	2,3	$ 1.612.520	0,63	$ 440.000	0,29	$ 200.000	1	$ 700.000,00	1,12793	$ 789.551	1	$ 700.000	1,13527	$ 794.689	1,00	$ 700.000	1,14261	$ 799.827	8,72	$ 6.104.040,00
25	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 554.000,00		12	$ 6.648.000,00					0,88	$ 485.642	0,43	$ 236.262	0,21	$ 116.400	0,00	$ -	0,00	$ -	0,25	$ 136.400	0,33	$ 180.588	0,77	$ 426.580	0,15	$ 83.654	0,03	$ 17.783		$ -	0,33	$ 180.588	0,50	$ 277.000,00	1,12793	$ 312.437	0,50	$ 277.000	1,13527	$ 314.470	1,00	$ 554.000	1,14261	$ 633.006	5,36	$ 2.971.897,00
26	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 700.000,00		12	$ 8.400.000,00					0,06	$ 44.950	0,68	$ 477.093	0,62	$ 432.103	0,68	$ 477.710	0,68	$ 477.700	0,65	$ 457.911	0,89	$ 620.948	0,40	$ 279.300	0,60	$ 419.300	0,71	$ 495.600	1,38	$ 965.090	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000,00	1,12793	$ 789.551	1,00	$ 700.000	1,13527	$ 794.689	1,00	$ 700.000	1,14261	$ 799.827	11,35	$ 7.947.706,00
27	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 908.334,00		12	$ 10.900.008,00					0,15	$ 136.509	0,067	$ 60.891	0,109	$ 98.700	0,27	$ 243.614	0,00	$ -	0,00	$ -	0,34	$ 309.000	0,10	$ 94.467	0,11	$ 100.552	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,12793	$ -	0,00	$ -	1,13527	$ -	0,00	$ -	1,14261	$ -	1,15	$ 1.043.733,00
28	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 350.000,00		12	$ 4.200.000,00						$ -		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,12793	$ -	0,00	$ -	1,13527	$ -	0,00	$ -	1,14261	$ -	0,0	$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																																													

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN		1
PÁGINA		
FECHA		01/07/2022 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS [-] **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL [ ]

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 347.748.008,00		$ 13.307.101	$ 22.874.246	$ 22.747.203	$ 23.171.324	$ 24.919.320	$ 23.944.310,0	$ 24.160.536	$ 22.400.347	$ 23.563.406	$ 26.975.903	$ 24.255.090	$ 23.180.588	$ 23.777.000	$ 26.818.792,00	$ 23.777.000	$ 26.993.315	$ 24.554.000	$ 28.055.646	$ 347.607.376,00
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 2.101.827.448,0		$ 97.269.765	$ 149.352.074	$ 150.573.535	$ 155.819.894	$ 169.879.561	$ 168.705.921,0	$ 172.159.282	$ 146.584.333	$ 156.483.425	$ 166.314.922	$ 163.777.742	$ 158.851.088	$ 159.423.113	$ 179.941.905,00	$ 157.745.940	$ 179.208.831	$ 158.947.740	$ 181.615.276	$ 2.331.888.337,00
Provisión para ajustes y frente adicional (D)	$ 332.431.095,00																				$ 178.302.932,00
Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)	$ 2.434.258.543,00		$ 97.269.765	$ 149.352.074	$ 150.573.535	$ 155.819.894	$ 169.879.561	$ 168.705.921,0	$ 172.159.282	$ 146.584.333	$ 156.483.425	$ 166.314.922	$ 163.777.742	$ 158.851.088	$ 159.423.113	$ 179.941.905,00	$ 157.745.940	$ 179.208.831	$ 158.947.740	$ 181.615.276	$ 2.510.191.269,00
IVA (F) = (E) * (% IVA)	$ 462.509.123,00		$ 18.481.255	$ 28.376.894	$ 28.608.972	$ 29.605.780	$ 32.277.117	$ 32.054.124,0	$ 32.710.264	$ 27.851.023	$ 29.731.850	$ 31.599.835	$ 31.117.771	$ 30.181.707	$ 30.290.391	$ 34.188.962,00	$ 29.971.729	$ 34.049.678	$ 30.200.071	$ 34.506.902	$ 476.936.341,00
Costo Total = (E) + (F)	**$ 2.896.767.666,00**		**$ 115.751.020**	**$ 177.728.968**	**$ 179.182.507**	**$ 185.425.674**	**$ 202.156.678**	**$ 200.760.045,00**	**$ 204.869.546**	**$ 174.435.356**	**$ 186.215.275**	**$ 197.914.757,40**	**$ 194.895.513**	**$ 189.032.795**	**$ 189.713.504**	**$ 214.130.867,00**	**$ 187.717.669**	**$ 213.258.509**	**$ 189.147.811**	**$ 216.122.178**	**$ 2.987.127.610,00**
$ 90.359.944,00													$ 194.895.513								$ 285.255.457,00	$ 2.896.767.666,00
$ 2.987.127.610,00																					$ 76.922.570,00	$ 3.064.050.180
																					$ 178.302.932,18	$ 3.064.127.610,00
																						$ 2.896.767.666,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

1. la adición y Prorroga solicitada de Smese es necesaria para dar continuidad al control de ejecución de las obras y de las condiciones contractuales durante el tiempo de prorroga y la adición de presupuesto que ha solicitado el Contratista para completar las obras tal que garantice su estabilidad, se completen las obras necesarias para recuperar y mantener el pavimento en los sectores contractuales y que presentan mayores daños, para garantizar la seguridad de usuarios y pobladores de la región, garantizar la transitabilidad del corredor vial de la Transversal Momposina.

1. Ing. Auxiliar para Montaje planos récord: es necesario porque debe elaborar los soporte base a partir de la información que llega de campo, elaborar los planos, revisar la información en campo, corregir, atender observaciones del funcionario del INVIAS encargado de avalar estos documentos sobre los 236 kilómetros en los que hay intervenciones.

2. Ing. Auxiliar Nocturno, requerido para el control de las obras que se desarrollan en la jornada nocturna: especialmente los pavimentos en concreto rígido en los pasos Nacionales por los centros poblados de Magangué, Guamal y El Banco, y demás obras en estos sitios.

3. Conductor y respectivo Vehículo, requerido para la movilización del personal adicional solicitado para ejercer el control de los trabajos programados en la jornada Nocturna
4. Tiempo Adicional para la especialista en PAVIMENTOS, teniendo en cuenta los problemas que se han presentado en los diseños y durante el proceso de construcción de los pavimentos flexibles por el avanzado deterioro sufrido en el periodo de los diseños al momento de iniciar obras los cuales requieren solución en tiempo inmediato, el especialista requiere un mayor %de dedicación de su tiempo.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Representante Legal o Apoderado Interventor
Matrícula No: 891 CAU

Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MATRIZ DE RIESGOS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA-DO-SRN-0XX-2021

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
1	General	Externo	Selección - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Precios Artificialmente Bajos.** Se refiere a la posibilidad de que el proponente y/o contratista oferte precios que se pudieran considerar artificialmente bajos , no justificables, extremadamente más bajos del presupuesto y factor multiplicador y que pudieran poner en riesgo la ecución económica del contratista y posible detrimento en la calidad de la Interventoria.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	El proponente deberá ofrecer uno precios y/o tarifas competitivas, acordes al mercado y su espectativa de negocio con fundamento en la estructura de sus costos y el mercado. Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	Se realizan todas las actividades de la Interventoría, manteniendo el control a la ejecución de actividades de obra.
2	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Terminación anticipada del Contrato de Interventoría.** Se refiere a la posibilidad de que el contrato de Interventoría finalice antes del plazo previsto de ejecución debido de igual forma a la terminación anticipada del contrato de obra**.** Si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización alguna.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Mediante los comités semanales se hace seguimiento a la problematicas que se presentan y se proponen las debidas soluciones.
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de Estudios y Diseños y/o elaboración de estudios complementarios.** Se refiere a la posibilidad de realizar dichas modificaciones por el Contratista, y que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	Se realiza seguimiento continuo al desarrollo de los estudios que adelanta el Constructor con el apoyo de los especialistas del proyecto. Se adelantan estudios de suelos y pavimentos.
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar actividades de obra con errores por parte de la INTERVENTORIA,** Se refiere a la posibilidad de que se ejecuten obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.	No ha ocurrido el evento	
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar la participación de personal del Contratista de obra sin el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente**. Se refiere a la posibilidad de que se permita que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
7	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	No ha ocurrido el evento	
8	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No ha ocurrido el evento	
9	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficientes controles por parte de la Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra.** Se refiere a la posibilidad de que se omitan los controles que pudieran llevar a obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.	No ha ocurrido el evento	
10	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficiencia en los controles y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra.** Se refiere a la posibilidad que las metodologias y procedimientos particulares no sean efectivos en el control de los frentes de Obra o que estén en contra del Manual de Interventoría del INVIAS.Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Extremo		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	No ha ocurrido el evento	
11	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual,** ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	No ha ocurrido el evento	
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto	No se presentó el evento	El contrato de Obra y de Interventoría se adjudicaron con difeencia inferior a 6 meses.
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	No se han identificado normas expedidas con posterioridad al contrato de Interventoría que afecten sus condiciones.
15	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	No ha ocurrido el evento	
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	No ha ocurrido el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
17	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	No ha ocurrido el evento	
18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No ha ocurrido el evento	
19	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invías, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materiales e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente	No ha ocurrido el evento	

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

OCURRIDOS	0
TOTAL RIESGOS	19
ASIG. INTERV	15
ASIG. INV	1
COMPART.	3

ANEXO 2.1

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

- MINFRA-MN-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA FORMATO

- MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
	VERSIÓN	1		
	PÁGINA	1	DE	1

FECHA	5	MAYO	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021 **CONTRATISTA:** **CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** 2021 **INTERVENTOR:** **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **13,294,571,526**
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN: La modificación se da debido a la necesidad de mayor inversion en compras de materiales de asfalto y señalización teniendo en cuenta el resultado de la revisión de los diseños, que tuvieron una modificaron importante por el aumento del TPD al entrar en funcionamiento los puentes El Roncador, Santa Lucia y El Limón; que dieron continuidad al corredor vial atrayendo un trafico de carga importante. Y al mayor volumen de parcheos dada la evolución de daños del corredor desde el momento en que se hizo la patologia para los diseños hasta el momento en que se inicio el proyecto.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Anticipo para vallas de información	$ -	$ -	$ 12,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,000,000	0.09%
2	Pago de salarios	$ -	$ -	$ 56,125,938	$ 79,271,584.00	$ -	$ 101,608,367.00	$ 120,529,301	$ 77,151,636	$ 70,000,000	$ 70,000,000	$ 574,686,826	4.32%
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
4	Compra de Maquinaria	$ -	$ -	$ 56,127,407	$ -	$ -	$ -	$ 221,759,119	$ -	$ -	$ -	$ 277,886,526	2.09%
5	Anticipo de base granular	$ -	$ -	$ -	$ 100,000,000.00	$ -	$ 698,326,735	$ 364,336,757	$ -	$ -	$ -	$ 1,162,663,492	8.75%
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ -	$ -	$ 447,135,600	$ 1,102,769,006.00	$ 605,783,608.00	$ 942,607,824.00	$ 972,469,318	$ 1,520,000,000	$ 800,000,000	$ 744,007,792	$ 7,134,773,148	53.67%
7	Riego con emulsion asfaltica	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,196,311.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,196,311	0.61%
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,215,000	$ -	$ -	$ 20,000,000	$ -	$ 58,215,000	0.44%
10	Anticipo control de calidad de la obra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,255,436	$ 12,744,564	$ 50,322,743	$ -	$ -	$ 100,322,743	0.75%
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ -	$ -	$ 2,500,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,000,000	$ -	$ 2,580,000,000	19.41%
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
13	Fresado	$ -	$ -	$ 55,512,000	$ -	$ -	$ 150,584,435	$ -	$ -	$ 127,381,211	$ -	$ 333,477,646	2.51%
14	Señalización	$ -	$ -	$ 323,100,000	$ -	$ 126,900,000	$ -	$ -	$ 251,840,730	$ 237,509,104	$ 40,000,000	$ 979,349,834	7.37%
												$ -	0.00%
TOTAL		**$ -**	**$ -**	**$ 3,450,000,945**	**$ 1,282,040,590**	**$ 732,683,608**	**$ 2,049,794,108**	**$ 1,691,839,059**	**$ 1,899,315,109**	**$ 1,334,890,315**	**$ 854,007,792**	**$ 13,294,571,526**	**100.00%**

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría.

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

Firma
LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matricula No.: 0820221349 ATL

Firma
MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
Representante Legal
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Matrícula No.: 891 CAU

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 19/04/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 9 **MES:** jun-22 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021

CONTRATO DE FIDUCIA No. 14472 **DE** 2021 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

CUENTA BANCARIA No. 961-00000-417 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: BANCA EMPRESAS

ANTICIPO OTORGADO: 27 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 13,294,571,526.00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 (Indicar número y año) **DE** 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	$ 140,000,000.00	2	PAGO DE SALARIOS
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	$ 1,211,771,155.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR MEZCLA ASFALTICA
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	$ 20,000,000.00	9	ANTICIPO TRANSPORTE DE MAQUINARIA
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	$ 80,000,000.00	11	Anticipo proveedor de concreto MR-43
ANEXO	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	$ 127,381,211.00	13	FRESADO
	REEMBOLSO 9	JUNIO 23/2022	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	$ 529,349,834.00	14	SEÑALIZACION

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ -	$ 12,000,000.00	$ -
2	Pago de salarios	$ 574,686,826.00	$ 434,686,826.00	$ 140,000,000.00	$ 574,686,826.00	$ -
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526.00	$ 277,886,526.00	$ -	$ 277,886,526.00	$ -
5	Anticipo de base granular	$ 1,162,663,492.00	$ 1,162,663,492.00	$ -	$ 1,162,663,492.00	$ -
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ 7,134,773,148.00	$ 5,923,001,993.00	$ 1,211,771,155.00	$ 7,134,773,148.00	$ -
7	Riego con emulsión asfaltica	$ 81,196,311.00	$ 81,196,311.00	$ -	$ 81,196,311.00	$ -
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,215,000.00	$ 38,215,000.00	$ 20,000,000.00	$ 58,215,000.00	$ -
10	Anticipo de Control calidad de la obra	$ 100,322,743.00	$ 100,322,743.00	$ -	$ 100,322,743.00	$ -
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 2,580,000,000.00	$ 2,500,000,000.00	$ 80,000,000.00	$ 2,580,000,000.00	$ -
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Fresado	$ 333,477,646.00	$ 206,096,435.00	$ 127,381,211.00	$ 333,477,646.00	$ -
14	Señalización	$ 979,349,834.00	$ 450,000,000.00	$ 529,349,834.00	$ 979,349,834.00	$ -
	TOTALES	$ 13,294,571,526.00	$ 11,186,069,326.00	$ 2,108,502,200.00	$ 13,294,571,526.00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME : MAYO 2022 (Indicar el mes) $ 2,243,230.00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 37,835,149.96 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TEJ3		$ 7,075,979	NOVIEMBRE	13/12/2021	$ 7,075,979
TEJ 16		$ 8,338,397	DICIEMBRE	7/01/2022	$ 15,414,376
TEJ 19		$ 6,505,072	ENERO	22/02/2022	$ 21,919,448
TEJ 29		$ 5,486,665	FEBRERO	10/03/2022	$ 27,406,113
TEJ 39		$ 4,712,428	MARZO	12/04/2022	$ 32,118,541
PEND		$ 3,473,379	ABRIL	11/05/2022	$ 35,591,920
PEND		$ 2,243,230	MAYO	8/06/2022	$ 37,835,150

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre:
Representante Legal o Delegado
Contratista
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre:
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2.2

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORIA

FORMATO MINFRA-MN-IN-3-FR-1

INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA MEPI-MN-IN-3-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-3-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	22	Octubre	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la Red Nacional de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** DT Magdalena

DATOS GENERALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** **2021** **INTERVENTOR:** **Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR"

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **Fabián Ernesto Arango Pineda**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **1**
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN:
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Costos Directos de Personal	$ 69.460.000	$ 143.656.693	$ 147.432.693	$ 147.345.373	$ 507.894.759	83,46%
2	Otros Costos Directos	$ 9.982.875	$ 31.062.334	$ 29.812.334	$ 29.812.334	$ 100.669.877	16,54%
TOTAL		**$ 79.442.875**	**$ 174.719.027**	**$ 177.245.027**	**$ 177.157.707**	**$ 608.564.636**	**100,00%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al interventor.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en costos directos de personal y otros costos directos, tales como, equipo de laboratorio y topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios de especialistas y nómina. **No aplica para compra de vehículos.**

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo y repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Supervisor del contrato de interventoría, previa solicitud y justificación del Interventor. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) El Interventor deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

(Firma)
Manuel José Bravo Fenández
Representante Legal
Interventor
Matricula No.: 891-CAU

(Firma)
Fabián Ernesto Arango Pineda
Supervisor del contrato de Interventoría
Matricula No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/06/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO [x] (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** [ ] (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 86800003655 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: POPAYAN

ANTICIPO OTORGADO: 25 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 608.564.636,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
PLANILLAS Y DESPRENDIBLES DE PAGO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 147.345.373,00	1	Costos Directos de Personal
CUENTAS DE COBRO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 42.829.877,00	2	Otros Costos Directos
TOTAL				**$ 190.175.250,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos Directos de Personal	**$ 507.894.759,00**	**$ 360.549.386,00**	**$ 147.345.373,00**	**$ 507.894.759,00**	$ -
2	Otros Costos Directos	**$ 100.669.877,00**	**$ 56.840.000,00**	**$ 42.829.877,00**	**$ 99.669.877,00**	$ 1.000.000,00
TOTALES		**$ 608.564.636,00**	**$ 417.389.386,00**	**$ 190.175.250,00**	**$ 607.564.636,00**	**$ 1.000.000,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (__MARZO-2022___): **$ 48.918,55**
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: **$ 48.918,55**
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.1	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
ORTE DE TRANSFERANCIA BANCOLOMBIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE		**$ 48.918,55**	Nov./2021/Mar./2022	30/03/22	**$ 48.918,55**

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ**
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 891 CAU

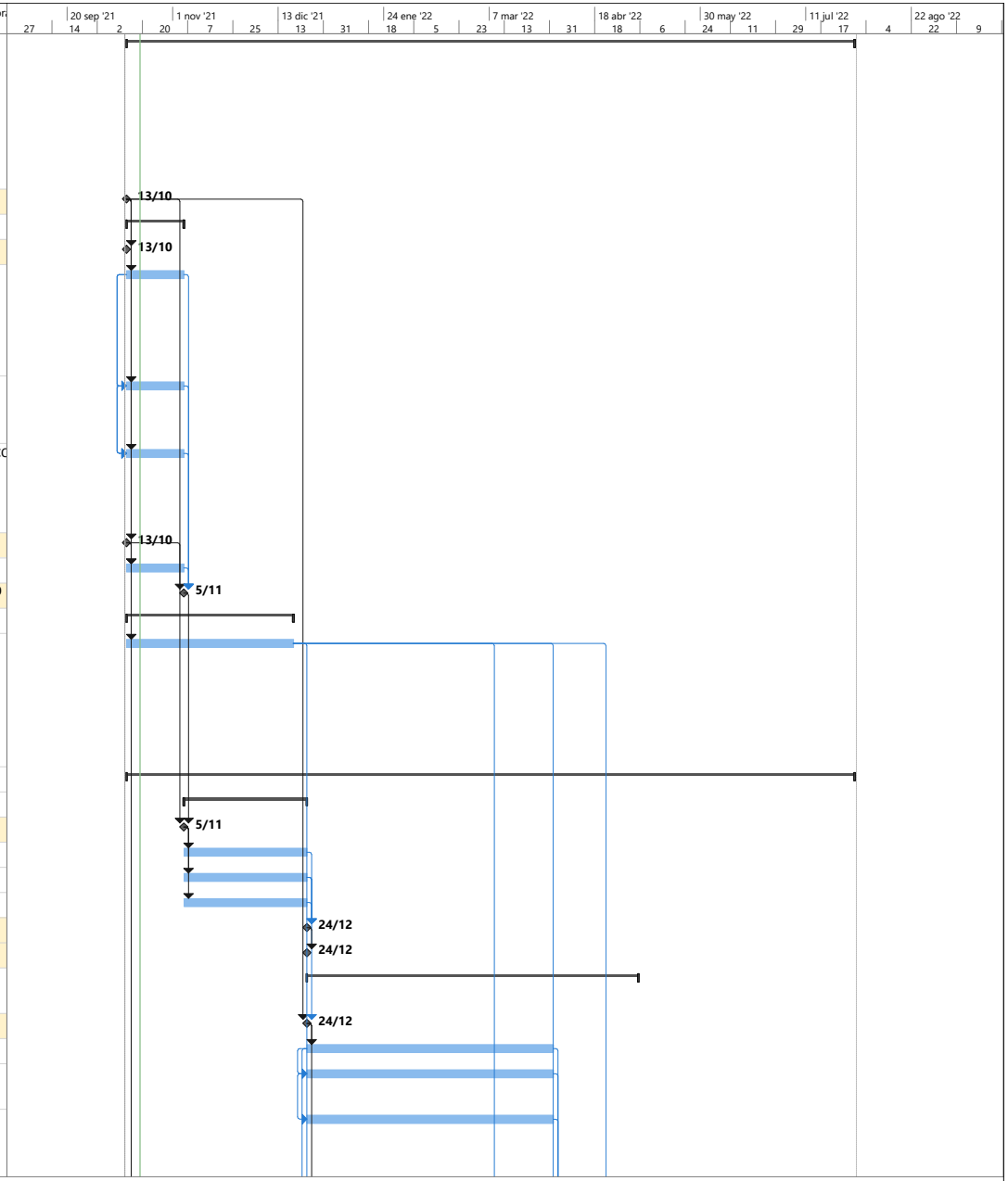
Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 3

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

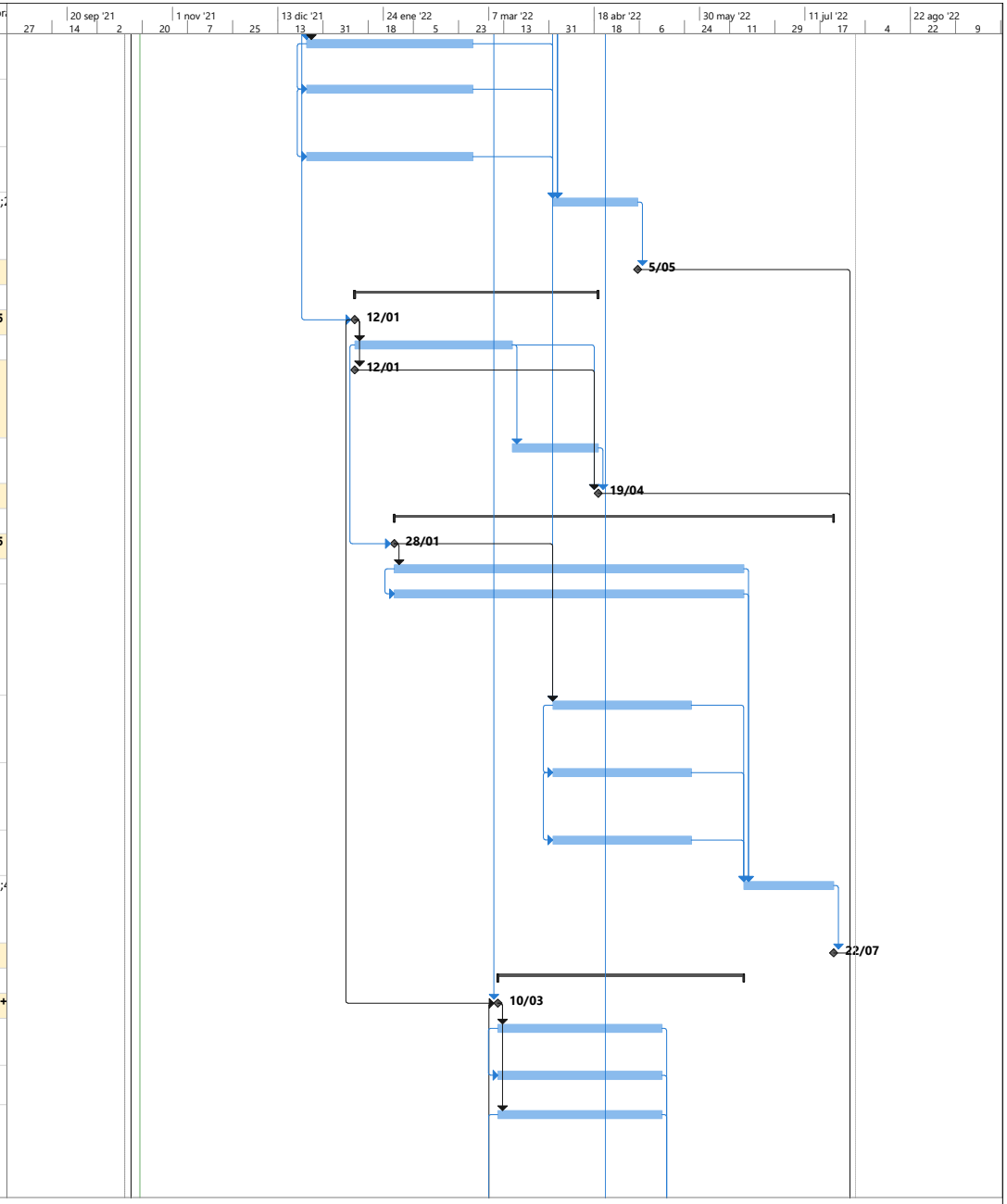
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Texto1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
1		**CONTRATO No. 1581 DE 2021, cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANC**	**hasta 31 julio 2022**	**263 días**	**mié 13/10/21**	**sáb 30/07/22**	
2		**ORDEN DE INICIO SRN 57910**		**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**	
3		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		**20 días**	**mié 13/10/2**	**vie 5/11/21**	
4		**Inicio Actividades preliminares Contractual**		**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**	**2**
5		Entrega por parte de INVIAS de actividades excluidas del alcance del contrato la atención de puntos críticos, y mantenimientos rutinarios contratados a través de otros programas del Instituto Nacional de Vías	20 dias	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	2
6		Elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario	20 dias	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	2;5CC
7		Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser necesario	20 dias	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	2;5CC;6CC
8		**Aprobación INVIAS de las vallas del proyecto**	**hito**	**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**	**2**
9		Instalar las vallas del proyecto	20 dias	20 días	mié 13/10/2	vie 5/11/21	2;8
10		**Fin Actividades preliminares Contractual**		**0 días**	**vie 5/11/21**	**vie 5/11/21**	**5;6;7;8;9**
11		**ETAPA 1 - PRECONSTRUCCIÓN**		**60 días**	**mié 13/10/2**	**sáb 18/12/21**	
12		REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2 meses	60 días	mié 13/10/21	sáb 18/12/21	2
13		**ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN**		**263 días**	**mié 13/10/2**	**sáb 30/07/22**	
14		**ACTIVIDADES PRELIMINARES DE OBRA**		**45 días**	**vie 5/11/21**	**vie 24/12/21**	
15		**Inicio Preliminares de Obra**		**0 días**	**vie 5/11/21**	**vie 5/11/21**	**2;10**
16		GESTION SOCIAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15
17		GESTION PREDIAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15
18		GESTION AMBIENTAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15
19		**Fin Preliminares de Obra**		**0 días**	**vie 24/12/21**	**vie 24/12/21**	**16;17;18**
20		**Inicio de Actividades de Obra**		**0 días**	**vie 24/12/21**	**vie 24/12/21**	**19**
21		**HITO 1. PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI - LA BODEGA RUTA 7802**		**120 días**	**vie 24/12/21**	**jue 5/05/22**	
22		**Inicio del HITO 1**		**0 días**	**vie 24/12/21**	**vie 24/12/21**	**2;17**
23		Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tran		90 días	vie 24/12/21	vie 1/04/22	22
24		Mantenimiento periódico de puentes Santa Lucia y Roncador ubicados en el tramo.		90 días	vie 24/12/21	vie 1/04/22	23CC
25		Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.		90 días	vie 24/12/21	vie 1/04/22	24CC



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mar 19/10/21

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

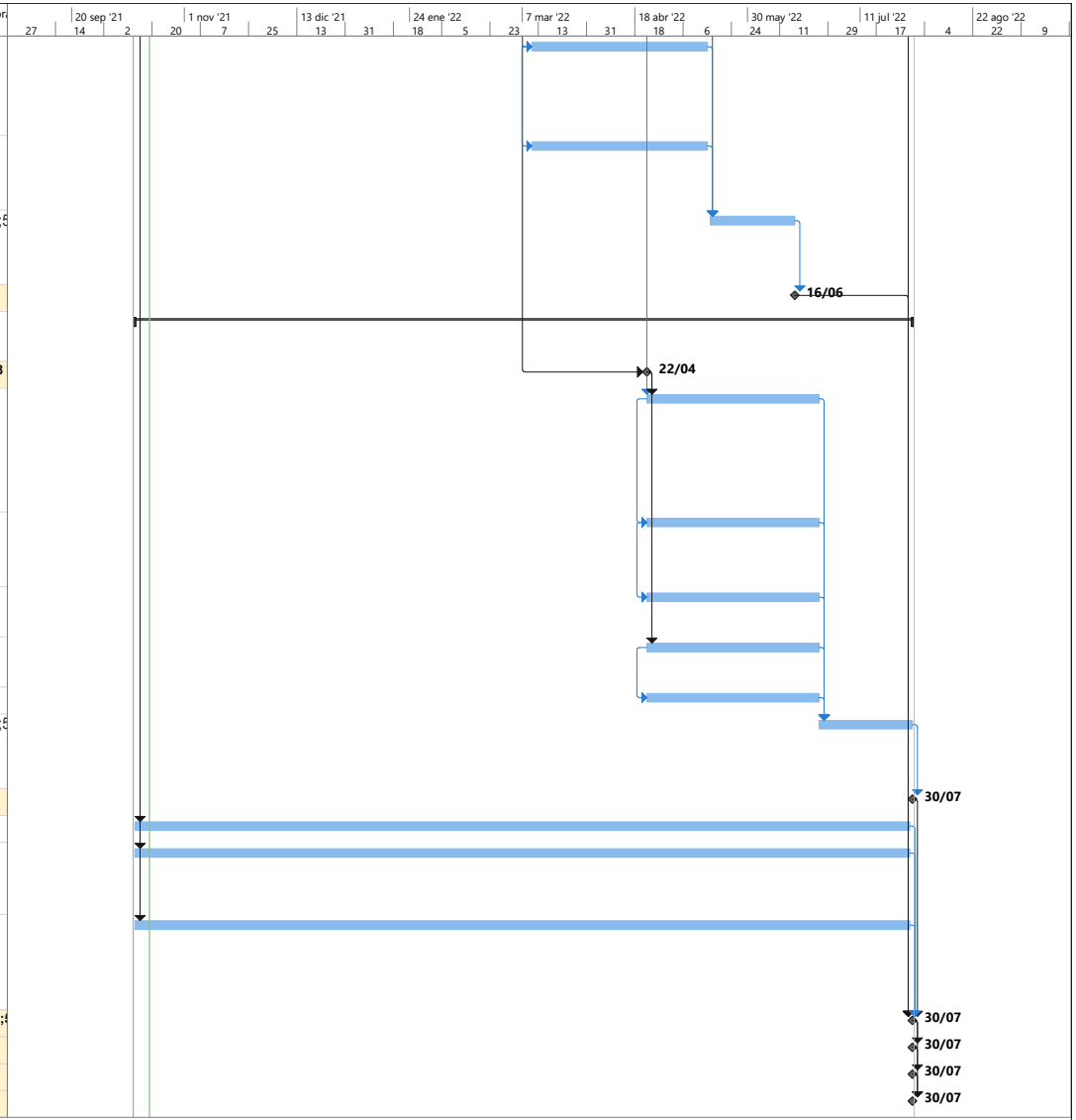
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Texto1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
26		Reparación de losas de concreto en paso nacional.		60 días	vie 24/12/21	lun 28/02/22	22;12
27		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		60 días	vie 24/12/21	lun 28/02/22	26CC
28		Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.		60 días	vie 24/12/21	lun 28/02/22	27CC
29		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		30 días	vie 1/04/22	jue 5/05/22	28;23;26;
30		**Fin del HITO 1**		**0 días**	**jue 5/05/22**	**jue 5/05/22**	**29**
31		**HITO 2. LA BODEGA – MOMPOX RUTA 7803**		**90 días**	**mié 12/01/2**	**mar 19/04/2**	
32		**Inicio del HITO 2**		**0 días**	**mié 12/01/22**	**mié 12/01/22**	**23CC+15**
33		Bacheo técnico sectorizado.		60 días	mié 12/01/2	mié 16/03/2	32
34		**En este tramo se exceptúa el PR 2+200 a PR 2+600 donde se construirá un box culvert mediante otro proceso de contratación del tramo 7803 La Bodega – Mompós**		**0 días**	**mié 12/01/22**	**mié 12/01/22**	**32**
35		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.		30 días	mié 16/03/22	mar 19/04/22	33
36		**Fin del HITO 2**		**0 días**	**mar 19/04/22**	**mar 19/04/22**	**33;35;34**
37		**HITO 3. MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804.**		**160 días**	**vie 28/01/22**	**vie 22/07/22**	
38		**Inicio del HITO 3**		**0 días**	**vie 28/01/22**	**vie 28/01/22**	**33CC+15**
39		Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tran		130 días	vie 28/01/22	jue 16/06/22	38
40		Mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica en los PR 22+440 a PR24+000, PR24+650 a PR25+900, PR27+420 a PR29+300. Se revisará previamente la longitud exacta de estos tramos.		130 días	vie 28/01/22	jue 16/06/22	39CC
41		Reparación de losas de concreto priorizadas en paso nacional por el Municipio de Guamal, carrera 2da y Calle 5ta.		50 días	vie 1/04/22	jue 26/05/22	38FC+60 días;12
42		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		50 días	vie 1/04/22	jue 26/05/22	41CC
43		Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.		50 días	vie 1/04/22	jue 26/05/22	42CC
44		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector		30 días	jue 16/06/22	vie 22/07/22	39;40;41;
45		**Fin del HITO 3**		**0 días**	**vie 22/07/22**	**vie 22/07/22**	**44**
46		**HITO 4. GUAMAL – EL BANCO RUTA 7805.**		**90 días**	**jue 10/03/22**	**jue 16/06/22**	
47		**Inicio del HITO 4**		**0 días**	**jue 10/03/22**	**jue 10/03/22**	**12;32CC+**
48		Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	47
49		Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	48CC
50		Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, carrera 15 entre calles 7 y 16.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	47



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mar 19/10/21

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite	
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso	
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual	
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Texto1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
51		Ampliación de calzada en concreto paso nacional en el Municipio del El Banco desde la intersección de la Calle 7 con carrera 15 hasta la carrera 26, vía 4313 El Banco – San Jose.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	50CC
52		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	51CC
53		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		30 días	lun 16/05/22	jue 16/06/22	48;50;51;5
54		**Fin del HITO 4**		**0 días**	**jue 16/06/22**	**jue 16/06/22**	**53**
55		**HITO 5. EL BANCO – TAMALAMEQUE – EL BURRO RUTA 7806.**		**263 días**	**mié 13/10/21**	**sáb 30/07/22**	
56		**Inicio del HITO 5**		**0 días**	**vie 22/04/22**	**vie 22/04/22**	**47CC+38**
57		Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, desde la intersección de la calle 7 con la carrera 15 hasta el Puente Rio Cesar.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	56;12
58		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	57CC
59		Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	58CC
60		Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	56
61		Mantenimiento de obras de arte.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	60CC
62		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		30 días	sáb 25/06/22	sáb 30/07/22	61;57;58;5
63		**Fin del HITO 5**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**62**
64		PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24		262 días	mié 13/10/21	vie 29/07/22	2
65		PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)		262 días	mié 13/10/21	vie 29/07/22	2
66		COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD = (1) - CIRCULAR EXTERNA INVIAS No. 003 de 2020		262 días	mié 13/10/21	vie 29/07/22	2
67		**Fin de actividades de Obra**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**30;36;45;5**
68		**Acta de Recibo Ambiental**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**67**
69		**Acta de Recibo Final de obra**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**67**
70		**Fin Contrato de Obra**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**68;69**



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mar 19/10/21

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	

ANEXO 4

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO FORMATO MEPI-MN-IN-6-FR-1

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES.
MEPI-MN-IN-6-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

1 de 1

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	23/08/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES C

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 2
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1581 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

PLAZO INICIAL: 9 meses, 18 días (En meses según contrato original)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/10/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 49.966.891.008,00 (Según contrato original)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 55.727.374.641,00

PLAZO ACUMULADO: **19 meses, 18 días** (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

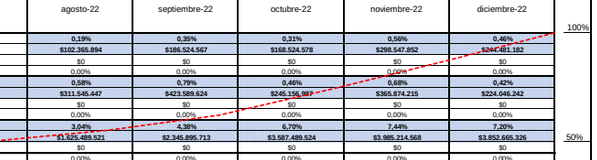
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ 5.760.483.633,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA de pesos Miles / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA de pesos Miles	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	1 Del 13 de Octubre 2021 al 31 de octubre de 2021	2 noviembre-21	3 diciembre-21	4 enero-22	5 febrero-22	6 marzo-22	7 abril-22	8 mayo-22	9 junio-22	10 julio-22	11 agosto-22	12 septiembre-22	13 octubre-22	14 noviembre-22	15 diciembre-22
EXPLANACIONES	$696.000.000	1,46%	0,22%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%	0,17%	0,21%	0,08%	0,08%	0,00%	0,19%	0,35%	0,31%	0,56%	0,46%
(Items 1,2 y 3), 230.1	$1.356.148.280	2,53%	$ 119.835.230	$ P	$0	$0	$940.416	$0	$63.965.954	$91.633.037	$110.445.064	$45.468.250	$43.251.487	$0	$102.365.894	$186.524.567	$168.524.578	$298.547.852	$244.481.182
				$ E	$0	$0	$0	$0	$33.189.000	$44.140.550	$42.499.680	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,08%	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	$3.964.000.000	8,30%	3,87%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,87%	1,22%	1,36%	0,12%	0,12%	0,73%	0,58%	0,79%	0,46%	0,68%	0,42%
(Item 4, 5, 230,1 y 350.3)	$3.939.783.183	7,36%	$ 2.070.681.997	$ P	$0	$0	$0	$0	$465.741.159	$653.284.814	$729.755.901	$66.241.254	$62.033.251	$392.514.287	$311.545.447	$423.589.624	$245.156.987	$365.874.215	$224.046.242
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.943.696.800	$65.112.650	$61.672.547	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,63%	0,12%	3,63%	0,12%	0,12%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS y PAVIMENTOS DE CONCRETO	$39.661.930.000	83,01%	38,62%	% P	0,00%	0,00%	4,25%	6,12%	8,68%	9,26%	11,07%	0,26%	0,24%	2,22%	3,04%	4,38%	6,70%	7,44%	7,20%
(Items 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12,13, 14 y 500.1)	$37.980.409.301	70,94%	$ 20.676.405.586	$ P	$0	$0	$2.276.738.786	$3.278.694.263	$4.646.287.457	$4.957.279.778	$5.928.056.440	$141.258.951	$126.578.415	$1.190.229.967	$1.625.489.521	$2.345.895.713	$3.587.489.524	$3.985.214.568	$3.852.665.326
				$ E	$0	$0	$1.968.635.000	$2.298.871.000	$4.653.590.400	$6.252.533.620	$5.240.235.600	$138.891.144	$123.648.822	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	3,68%	4,29%	8,69%	11,68%	9,79%	0,26%	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$1.498.359.000	3,14%	1,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,51%	0,32%	0,49%	0,57%	0,06%	0,06%	0,75%	0,79%	1,17%	3,47%	2,92%	4,31%
(Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 223.2 y 672.4)	$8.247.229.626	15,41%	$ 537.276.889	$ P	$0	$0	$0	$273.840.050	$168.813.978	$262.894.472	$303.471.940	$32.145.874	$31.115.265	$400.126.581	$423.651.478	$625.487.512	$1.857.489.625	$1.562.489.750	$2.305.703.800
				$ E	$0	$0	$61.550.000	$0	$0	$0	$414.433.150	$31.270.080	$30.023.659	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,77%	0,06%	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD	$1.958.100.000	4,10%	1,75%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%	0,19%	0,19%	0,07%	0,28%	0,22%	0,18%	0,16%	0,80%	0,85%	0,73%
(Items 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 730.3P)	$2.012.042.386	3,76%	$ 937.483.399	$ P	$0	$0	$0	$0	$92.000.800	$79.619.720	$80.000.000	$37.200.000	$150.246.891	$117.856.245	$98.123.654	$85.014.524	$426.589.751	$456.895.752	$388.495.049
				$ E	$0	$0	$263.385.000	$311.371.000	$0	$79.619.520	$99.837.879	$36.400.000	$146.870.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,49%	0,58%	0,00%	0,15%	0,19%	0,07%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				% P															
				$ P															
				$ E										Reprogramación No.2					
				% E															
				% P															
				$ P															
				$ E															
				% E															
TOTAL OTROS ITEMS				% P															
				$ P															
				$ E															
				% E															
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 47.778.389.000,00**	**100%**	**45%**																
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 53.535.612.776,00**	**100%**	**$ 24.341.683.101,00**																
	$ 53.497.082.183,00		$ 23.621.166.789,54																

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	4,25%	6,64%	10,16%	11,29%	13,36%	0,60%	0,77%	3,92%	4,78%	6,85%	11,74%	12,46%	13,18%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$2.277.679.202	$3.552.534.313	$5.436.809.348	$6.044.711.120	$7.151.729.345	$322.314.329	$413.225.309	$2.100.727.080	$2.561.175.994	$3.666.511.940	$6.285.250.466	$6.669.022.138	$7.053.922.192
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	4,25%	10,89%	21,05%	32,34%	45,70%	46,30%	47,07%	50,99%	55,78%	62,63%	74,37%	86,82%	100%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$2.277.679.202	$5.830.213.515	$11.267.022.863	$17.311.733.983	$24.463.463.328	$24.785.777.657	$25.199.002.966	$27.299.730.046	$29.860.906.040	$33.527.417.980	$39.812.668.446	$46.481.690.584	$53.535.612.776
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	4,28%	4,88%	8,69%	11,83%	14,44%	0,59%	0,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$2.293.570.000	$2.610.242.000	$4.653.590.400	$6.332.153.140	$7.731.592.429	$315.820.424	$404.714.708	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	4,28%	9,16%	17,85%	29,68%	44,12%	44,71%	45,47%	45,47%	45,47%	45,47%	45,47%	45,47%	45,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$2.293.570.000	$4.903.812.000	$9.557.402.400	$15.889.555.540	$23.621.147.969	$23.936.968.393	$24.341.683.101	$24.341.683.101	$24.341.683.101	$24.341.683.101	$24.341.683.101	$24.341.683.101	$24.341.683.101



CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 1.450.764.800,00 / $ 1.450.764.800,00	$ -	%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 10.000.000,00 / $ 10.000.000,00	$ -	%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 359.824.585,00 / $ 401.896.605,00	$ 177.881.531,000	49,44%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00 / $ 159.000.000,00	$ 159.000.000,000	100,00%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 30.210.000,00 / $ 30.210.000,00	$ 30.210.000,000	100,00%
BIOSEGURIDAD (Incluye IVA)	$ 43.702.623,00 / $ 4.890.460,00	$ 4.890.460,000	11,19%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 100.000.000,00 / $ 100.000.000,00	$ -	%
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	$ 35.000.000,00 / $ 35.000.000,00	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 2.188.502.008,00	$ 371.981.991,00	17,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 2.191.761.865,00		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 49.966.891.008,00**		**49,46%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 55.727.374.641,00**	**$ 24.713.665.092,00**	**44,35%**

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: **LUIS CARLOS NADER MUSKUS**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.: **0820221349 ATL**

Aprueba Firma:
Nombre: **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ**
Representante Legal o Apoderado
Matrícula Profesional No.: **032-SAN**

Revisó Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUÍZ MORALES**
Titular Gerencia: GRANDES PROPYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: **25202 - 212088 CND**

Aprueba Firma:
Nombre: **ALVARO EDUARDO RUÍZ MORALES**
Jefe Unidad Ejecutora Gerencia: GRANDES PROPYECTOS DE GESTIÓN VIAL
Matrícula Profesional No.: **25202 - 212088 CND**

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial:
Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Revisó Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Director Territorial:
Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Revisó Firma:
Nombre: **DIANA MARCELA HERNANDEZ MONTERO**
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: **25202-119963 CND**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 5.1

ACTAS DE COMITÉ

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3
		FECHA	02/09/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 31
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-08, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

- Se realiza lectura de los compromisos, establecidos en el acta anterior.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Tecnico - hidraulico, - topografia.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se da inicio al comite de obra, en donde Se realiza revision detallada de las Obras que Se Vienen adelantando.
Se reintera el tema de mejorar las Condiciones de los rieles, para garantizar una buena pendiente y evitar el empozamiento de agua, lo cual Se esta evidenciando en los Pavimentos Rigidos de Goumal y El Banco. Se deben Corregir los desniveles, para que no Se Sigan presentando.
Se debe garantizar las condiciones tecnicas de las obras. Se revisaran los desniveles Con la topografia.
Se debe garantizar el levantamiento topografico, teniendo en cuenta que Son zonas planas y es importante que Se garanticen las pendientes.
El Director de la obra, resalta que lo que Se esta realizando es la mejora de la estructura del pavimento, mas no Se debe Cambiar las Condiciones tecnicas de la Via

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Las recomendaciones de la Interventoría es garantizar un buen trabajo, para no generar retroceso en los procesos constructivos

- No hay concordancia con el abscisado del Contratista y la interventoría, por lo que se deben conciliar la información para unificar los puntos.
- Se le solicita al contratista que se realice un inventario y volumen de las boca calles, para evaluar contratantes, en los municipios de Guamal y el Banco.
- Se esta a la espera de que el contratista presente los diseños que se implementarán en el separador central y las boca calles, haciendo referencia a diseños estructurales del pavimento rígido el Banco.
- Se Solicita el diseño de la entrada a el Banco, correspondiente a la ruta 7806.
- Se solicita realizar corrección en el "Km 3, a la carpeta asfaltica en el tramo mompox - Guamal. Ya que se esta presentando empozamiento de agua en el eje de la vía.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

- Km 23+180 - Se presenta una desestabilización de la estructura de la vía costado izquierdo, el contratista manifiesta que ya se están tomando las acciones frente al tema para estabilizar la vía.
- El Contratista Presentara Concepto técnico a cerca de la intervención del Sector de la bateo, en el municipio de magangue, para revisión y pronunciamiento por parte de la interventoria.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Coordinar con la topografía de Contratista e interventoría el abscisado de el Barco.		Contratista e interventoría

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Orlando Medina	Ing Residente	PEBSA	
Indy Donado	Aux. Ingeniería	Consorcio Alianza Universal 023	
Gloria Villescas	Res. Calidad	Alianza.	
Nayib Arboleda	Topografo	PS-IPHB	
Edwin Gadon	Res. SST	Alianza UDN	
CARLOS HERRERA	COORD. ADMIVO	ALIANZA UDN	
Laura M. Avila	Res. Social	Contratista	
Esteban Gonzalez C.	Auxiliar Interventoría	PEBSA	
Jacqueline Rivas	Residente	UDN-U.	
Lorena Contreras	Prof. Social	Univ. PEB	
Juan Manuel Alvarez	Director de Obra	Consorcio Alianza Udn Universal 023	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA 09/09/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 32
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

- Se realizo lectura del acta anterior.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

/ Ambiental - Tecnico

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se da inicio al comite de obra, Para realizar Seguimiento a las obligaciones del contrato.

- Ambiental: Contratista realizo Solicitud de Permiso de tala, de arboles, Para retirar los que se encuentran en el Separador Central de la ruta 7805. En el inventario muestra 10 arboles que requieres Ser trasladadas. Se esta a la espera de que Corporoag, realice la visita tecnica e inspeccion, Para que Posteriormente puedan emitir el permiso
- Tecnico = Instalación de platina del puente baton de lequa, Se instalará en la Semana siguiente.
  - El Contratista debe presentar diseño de los materiales que se utilizará en la Planta de asfalto, Ya que deben Ser revisados Verificados Por los especialistas de la Interventoria.
  - Se debe presentar el diseño de mezcla de los Concretos de anden y bordillos.
  - Se realiza gestion de parte del contratista, desde la Parte Predial, Sobre el predio de la Curva que se pretende mejorar en el Bordo.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. Se Solicita al contratista, el Seguimiento y Control de las densidades del afirmado que Se esta instalando en la obra, que Cumpla con las especificaciones tecnicas
2. Se encuentra pendiente por parte del Contratista, los diseño del pavimento rigido, para revision y aprobacion de parte de la Interventoria.
3. Se Solicita nuevamente al Contratista, las modulaciones de pavimento rigido del Banco y Guamal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
- Instalación de la planta en el predio Batonda lejos		Contratista
- Implementación de Sondeos Peatonales en los Sectores de obra del proyecto		Contratista.

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Miguel Montilla	Ing Residente	PEB SA	
Gloria Vanegas	Res Calidad	Alianza	
Edwin Gordon	Res. SST	Alianza	
Carlos Mario Ramirez	Esp. Ambiental	Alianza Yda	
Darcy Contreras	Inter. PEB	Prof. Social	
Luis A Forero C	Dir Interventor	PEB Consultores SAS	
Juan Manuel Alvarez Z	Director de Obras	Consorcio Alianza Yda Universal 023	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 23/09/22 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 33
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realizó lectura del acta anterior.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se realiza Seguimiento a la ejecución de las actividades Constructivas y demas obligaciones establecidas en el Contrato de obra.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

-> Platina Boton de leyda = La instalacion de la platina, debe llevar unas perforaciones para su proceso de instalacion. La cual Sercubtara en la Semana del 26-30 de Sep/22.

-> Diseños de pavimentos rigido y flexible =
En la Semana del 26-30 de Sep/22, Se entregaran Por parte del Contratista los diseños de pavimento flexible de Margarita y pavimento rigido de el Banco. Incluyendo lo que corresponde del acceso a este municipio.
El Contratista remitira el dia de hoy el marshall de Guamal a la Interventoria para su revision y posterior aprobacion.
El contratista debera remitir la muestra de asfalto de la planta de bombo (magangue). Para el ~~apo~~ resultado del modulo dinamico.

-> Hito 3 = Reactivacion de la instalacion de la carpeta de asfalto, el contratista informa que el dia lunes (26/09/22) se realizara extraccion de nucleos y toma de Muestras en los tramos que presentan afectaciones en el pavimento flexible.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Punto 2 = Se determinaron el costo de las actividades, que esten pendientes por ejecutar en el sector de Talaigua Nuevo, el Contratista debera remitir las Cantidades de los pendientes para que la Interventoria pueda evaluar las acciones pendientes y así poder culminar con este punto.

→ Con relacion al paso nacional de Guamal, la Interventoria solicito al Contratista, el inventario de las losas que se encuentran en mal estado en la Carrera 6, que se esta utilizando para el desvio de trafico pesado, esto con el fin de evaluar los costos de esta intervencion. esta informacion debera incluir los bordillos y anclajes que se deban reponer.

→ Punto 3 = El Ing. residente de interventoria, remitira al contratista el Informe emitido por la especialista de la Interventoria, a cerca del Sector que Presenta daños en el municipio de Margarita.

- Se inicio el plan tapahuecos en los tramos de San Fernando - Margarita, en Solicitud de la interventoria, para poder garantizar la transitabilidad de la via y Seguridad de los usuarios de la misma.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/09/22 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA — 2 de 3

-> Se le solicita al contratista Carteras de nivelación que se implementaran del PR 14+500 - PR 17+500, correspondiente al Ítito 1.1 de manera formal a la interventoría, para su revisión y verificación

-> Actividades de urbanismo Magangue:

/ Separador Central: Se inicionón las actividades por parte del contratista - debe finalizar finales octubre.

/ Andenes: Estas actividades estarán iniciando a mediados del mes octubre.

/ Cenetas camilo torres: Estas actividades darán inicio aproximadamente a mediados del mes de octubre.

-> La interventoría, hace la aclaración, que la intervención del anden del patinodromo, corresponde al acondicionamiento del acceso, sin embargo en recorrido se revisara el estado de los andenes y evaluar si requieren algun tipo de intervención

-> Señalización: La interventoría solicita al contratista la instalación de las bandas alertadoras que se encuentran pendiente en el Ítito 1 - Paso Urbano de Magangue. Por lo tanto el día martes (27/09/22) Se realizará un recorrido para evidenciar en campo los puntos que estan pendiente de señalización.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: 23/09/22 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Oliverio Medina C	Ing. Residente	PEB SA	
Jorge Iván Vides Valbuena	Ing Residente	Alianza	
Edwin Gordon	Residente SST	Alianza	
Indy Donado	Auxiliar. de Ingeniería	Alianza	
Lorenzo Contreras	Prof. Social	Inter. PEB	
Jesús A. Ramírez C	Dir Interventoría	PEB	
Juan Manuel Alvarez Z	Director de Obras	Consorcio Alianza y Dir. Con. Co.	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CODIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3
		FECHA	29/09/22. (Día/ Mes/ Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 34
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Inspección de obra Planta asfalto Guamal, Pavimento Rigido Guamal - El Banco.
- Recorrido carpeta asfaltica San Fernando Margarita.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Planta Asfalto Caomel = Se Solicita al contratista mejorar las condiciones de acopio, de los agregados utilizados para la fabricación de la mezcla asfaltica. Así como:

1. Vías internas de la planta, ya que presenta empozamiento de agua
2. Clasificación de materiales, Organizar de manera adecuada, en donde se evidencie los materiales a utilizar para la elaboración de la mezcla asfaltica, toda vez que se observa diferentes puntos de acopio sin organización.
3. Orden y Aseo = Se observa mala disposición de los plasticos que se utilizan para ~~tapar~~ cobrir los materiales que se requieren para la elaboración del material
4. Señalización = Se Solicita al contratista, la implementación de la Señalización adecuada en la planta, Para la Seguridad de los trabajadores y visitantes, ya que se observa deficiencia de la misma.
5. Ambiental = Se Solicita al Contratista Cumplir con los Protocolos Ambientales minimos para el buen manejo y Control de Sustancias quimicas.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Pavimento Rígido - Coumol

- Se le solicita al contratista mejorar los acabados de bordillo y andenes
- Se observan empozamiento de aguas en el costado derecho, en la carrera 4 entre calle 5 y 6, por lo que se solicita al contratista tomar los correctivos necesarios para evitar este tipo de detalles.
- Se le informa al contratista que para el recibo y aceptación de las obras, estas deben estar en condiciones optimas para su entrega en el entendido de que se esta recibiendo una obra nueva y de calidad.

Pavimento Rígido - El Barco

- Se le recomienda al Contratista mejorar la calidad de los acabados del Pavimento Rígido en los sectores donde se estan realizando las fundidas, ya que se esta presentando un desalineamiento de los laterales y del eje de la via, generando un aspecto visible. Esta recomendación se ha realizado de manera reiterativa, en diversas ocasiones, sin que se observe mejora alguna.
- Refuerzo de losa: Se requiere dar estricto cumplimiento a los diseños y observaciones presentadas por esta Interventoria a la implementación del refuerzo de las losas, para la transferencia de carga (Dovela)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PAGINA	2 de 3
		FECHA	29/09/22 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

/ Curado de Placa: Se le solicita al Contratista de caracter obligatorio, el debido curado de las losas y suelo cemento instalado para garantizar las resistencias y evitar fisuramiento de estos elementos.

/ Se le solicita e Informa al Contratista que todo frente de obra nuevo a intervenir debe ser informado y autorizado por la interventoría, toda vez que estas actividades deben estar sujetas a las obligaciones contractuales y presupuestales.

/ Se le solicita al contratista que el avance de las obras, se realice de manera gradual y de acuerdo a las necesidades de la comunidad y la movilidad de los usuarios de la vía, por su seguridad vial.

/ De otra parte, Se le requiere al Contratista que todo frente de obra nuevo a intervenir, así como cualquier modificación sobre el PMT, deberá ser informada a la comunidad en general

/ Se realizo recorrido con el contratista e interventoría en el tramo Sanfernando - Mayorita, en donde Se evaluaron diferentes puntos para la extracción de muestra de materiales granulares con el fin de evaluar posibles fallas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	29/09/22 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Roberto Hurtado E.	Director Asfalto	Pavco Universal	
Oliverio Medina C.	Residente Interventoría	OEPSA	
Gloria Vivescas	Res Calidad	Alianza DMD	
Javier Pantoja	Res. Obra	Consorcio	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 5.2

ACTAS DE REUNIÓN

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/09/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **64**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia grupos de grandes proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Atender solicitud recibida de parte de ASOCOMUNAL del municipio de El Banco- Magdalena

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Alcance y objeto del contrato de obra 1581 de 2021 e intervenciones ejecutadas en el municipio de El Banco

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En atención a la invitación emitida por los miembros de ASOCOMUNAL, se da inicio a la reunión, en donde ellos solicitan información acerca de las obras que se están ejecutando en el municipio.

El ingeniero Jesús Rengifo, director de la interventoría, hace su intervención realizando una presentación detallada del objeto del contrato a lo largo del corredor vial, que comprende a la Transversal Depresión Momposina, puntualizando en las actividades constructivas que actualmente se adelantan en el municipio de El Banco – Magdalena, en donde se tienen frentes de obra sobre la ruta 7805 y la ruta 4313, con el fin de demoler y remplazar el pavimento rígido que se encuentra en mal estado, lo cual garantizará mejorar la transitabilidad de la vía. Así mismo, se destaca que, dentro del proceso constructivo, se esta colocando una estructura que garantice perdurabilidad de la vía y que soporte la carga pesada y cantidad de trafico que transita por este municipio. De igual manera se aclara que el alcance del proyecto, no tiene contemplado la ampliación de la vía existente, sin embargo, se entrará a evaluar los costos y diseños para la ampliación de la curva del santo de San Martín, dicha propuesta será remitida al INVIAS, quienes determinaran la viabilidad de ejecución de la misma en el marco de este contrato de obra.
Se informa además, que el presupuesto de inversión proyectado para el municipio de El Banco, se estima que son alrededor de los 9mil millones de pesos en el paso urbano, y 9mil millones mas para el área rural, sumando con esto 18mil millones de pesos, los cuales representan un % significativo en relación al valor total del contrato.
De igual manera, se informó que al contrato se le dio una adición en dinero y en tiempo, quedando como plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2022.

De otra parte, se informa a los asistentes, que estas obras de mejoramiento, vienen acompañadas de la construcción de bordillos y andenes, en donde sea necesario, así como de la señalización requerida para garantizar la seguridad vial de los conductores y peatones de la vía.

Uno de los asistentes, solicita que esta información se brinde a través de la emisora, en la que él tiene un programa, por lo que podría generar un espacio de entrevista, en donde se le pueda informar con claridad a la comunidad acerca de las obras que se vienen adelantando.

A lo anterior el Ingeniero Juan Manuel Álvarez, director de obra por parte contratista, manifiesta que ellos no están autorizados para dar declaraciones referentes al proyecto, en medios masivos de comunicación, por lo que esta solicitud se le trasladará al supervisor del contrato, quien determinará la manera oportuna y adecuada de brindar información.

Posteriormente, uno de los participantes, pregunta por la construcción de los andenes, en los sectores en donde algunas personas han hecho uso del espacio público. Ante esto se les explica que los andenes y bordillos se construirán con un ancho de 1.20 mts, y en aquellas áreas en donde no se cuente con este espacio se construirá hasta donde se pueda, toda vez que el ente encargado de salvaguardar los espacios públicos son las alcaldías municipales, sin embargo, lo importante es que, con la construcción de los andenes, se garantice la transitabilidad y seguridad de los peatones.

Adicionalmente a lo anterior, se le explica a los asistentes, que dentro de las actividades adelantadas por parte del contratista, se tuvieron que realizar apiques a lo largo del corredor vial, para poder identificar la ubicación de las redes de servicio publico y así evitar que fueran afectadas en el proceso constructivo, esto se realizó debido a que la alcaldía municipal, ni ninguna de las empresas de servicios públicos entregaron planos que permitieran evidenciar la ubicación de las tuberías de agua, alcantarillado, gas o fibra óptica, en las areas e intervenir.

De igual manera se les informa a los asistentes que como parte de las intervenciones que se vienen realizando, se han venido arreglando y/o reparando los postes de alumbrado publico que se encuentran en el separador sobre la ruta 4313 y que se ven afectados en el proceso constructivo. Como medida de reforzamiento a la zapata de estos postes, dentro del contrato se aprobó realizar una cimentación y anclaje para darle mayor estabilidad a los mismo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/09/2022 (Día / Mes / Año)

Para finalizar el director de obra, les informa a los asistentes que dentro de las actividades que se adelantan en el municipio, también se realizará el mejoramiento del giro por ferretodo entre las rutas 7805 y la 4313, con el objeto de mejorar el cruce de las mulas por este sector, por lo que se solicito el traslado de unas válvulas a la empresa de gas que se encuentran en el derecho de vía de ferretodo.
Con el fin de darle continuidad a las intervenciones que se adelantan en la ruta 7805, se gestionó ante Corpamag la autorización de una tala de arboles ubicados en el separador central que estan en la zona del estadio y que se hace necesario su retiro, esto con el fin de mejorar la movilidad y transitabilidad del vehicuo de carga pesada por el sector, mejorando asi su radio de giro. Se esta a la espera de la visita técnica para darle viabilidad a la solicitud. Aun se tenga respuesta a esto, se realizará acercamiento con la comunidad para informar el proceso.

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se agradece a los asistentes por su participación.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LORENA CONTRERAS CONEO	PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	Se anexa listado de asistencia
JESUS RENGIFO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	Se anexa listado de asistencia
JUAN MANUEL ALVAREZ	DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	Se anexa listado de asistencia
LAURA ARDILA RAMOS	RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	Se anexa listado de asistencia

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo 023-GSIL2-RG-01 Fecha 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Sept. 07-2022 TEMA: Socialización del contrato 1581 de 2021 OC ASOCOMUNAL de El Banco

OBJETIVO: Socializar las actividades constructivas que se ejecutan en el municipio El Banco a Asocomunal Contratistas

LUGAR: Oficina Contratistas BARRIO: Pueblo Nuevo - El Banco

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Yesenia Baena Hernández		3163671311	Plegancio	yesarabaena@gmail.com	
2	Plácido Alfonso		3018904873	P. JAC	Placidoalfonsoarrieta@gmail.com	
3	ALBERTO CARRILLO COLEZ	JAC Comunicación	3114292251	El 29 #658	BeTo.Chevere@yahoo.com	
4	JOSE MIGUEL GALLIDO	PRESIDENTE	3137460631	FERRARI 3-03	josemiguel0000@gmail.com	
5	FERNEY Pitas Fi	JAC CHAPINERO	3148394009	Calle 8 #6-21		
6	Wilber Mejía Santander	JAC Pueblo Nuevo C.	3205928838	Corregimiento PN	wilbermsb@hotmail.	
7	Cristobal Sanchez	JAC Los Brisas	313 3113863	Los Brisas		
8	Elvis María Mora Conveis	Vice Pte. Asocomunal	3205073224	El Puerto	moraconveis@gmail.com	
9	Claudia Flórez P.	Presi. Asocatra	3126512829	El plegancio	e390152@hotmail.com	
10	FABIAN LOZANO	Presidente Junta	3116723653	Junio Loria	—	
11	Luis Rafael Robles Mora	B. Villa Gole	3107455138	B. Villa Gole	Rafael	
12	Eduardo Pastor Hernandez Jacob	JAC Los Estancias	3115824448	Los Estancias	hernandezjacob@gmail.com	
13	Juan José Martínez B	Presidente JAC	3104361216	V. Flamencos	—	
14	Enrique Quintero	Presidente	3206605044	Los Ranchos a Vereda	Equintero666@hotmail.com	
15	FRANCISCO VILLALOBOS	PRESIDENTE	3205072192			

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo 023-GS6.3-RG-01 Fecha 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Sept 07-2022 TEMA: Socialización del contrato 1581 de 2021 a Asocomunal

OBJETIVO: Socializar las actividades constructivas que se ejecutan en el municipio El Banco a Asocomunal

LUGAR: Oficina Contratista BARRIO: Pueblo Nuevo - El Banco

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Rosibel Herrera España	JAC Tamalameque	3107368962	Corg. Tamalameque	rosibell46@hotmail.com	
2	Jaiver A. Peña Lopez	Consorcio Alianza		Barrio		
3	Gloria Ulloa Zambrano	Consorcio Alianza		Banco		
4	Jesus Armando Ramirez C.	Interv. PGB	3203391206	Mompox	psi-ipmb@epelosa.com	
5	Juan Contreras Barros	Interv. PGB	3012721331	Mompox	Secret. psipmb@gmail.com	
6	Jaime Ardila Ramos	Contratista	3105432091	Mompox		
7	Mary Martinez Gutierrez	Interv. PGB	3105155001	Mompox	sst.ipmb@gmail.com	
8	Orlando Nuñez C.	Interventoria PGB	3149831921	Mompox	ie.psmb@consultoria	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 09/04/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 65
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05. DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06. DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1548 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Atender requerimiento de la comunidad del barrio las Americas.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

-Entrega de material de excavación
. Desague de la calle 11 con Kr 16a
.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPHMN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 09/09/22 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se informó que la entrega de material se hará en la escombrera, con el fin que la administración realice la disposición.
Por lo anterior, se debe solicitar a la alcaldía la solicitud de donación del mismo.

En cuanto al problema de desagüe y aguas lluvias, se propone realizar una reunión donde se incluya la administración, Personería, Invias (contratista), policía, empresa de servicios públicos y policía para estudiar la situación.
Para el día lunes, 9:00 am.
Teniendo en cuenta, con aprobación de las partes, se da por terminada la reunión con los antes mencionados y se procede con el levantamiento del PARO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 09/09/22 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Reunión Lunes 12 de Septiembre, 9:00am	12/09/2022	Comunidad Los Americas

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jhon Helen	Apoyo Ambiental	Alcalde	
Yesika Florian B	Comunidad gen	los Americas	
Silvano Quintero	Vice Presidente	los americas	
Laura Andrea	Pos. Social	Contratista	
Alberto Torres Galeano	Inspector de obra	Consorcio	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 14/09/22
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 66
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1548 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNION

Atender requerimiento de la Comunidad del Barrio las Americas, municipio El Banco.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Inconformidades por las aguas que corren por el callejón
- Sector sin alcantarillado.
- Mantenimiento constante de vias alternas.
- Donación de material de recuperación.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-M3N1-IN-14-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	

FECHA 14/09/2022
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando inicio a la reunión, se escucha las inquietudes de la comunidad, quienes manifiestan que por el callejón convergen las aguas lluvias, inundando a las viviendas que se encuentran atrás.
De igual manera, manifiestan que no tienen alcantarillado, afectando mucho más a las viviendas que se encuentran en el sector.
Frente a esta problemática, la construcción de unas viviendas que obstaculizan la circulación del agua.
Además, manifiestan que no se les están haciendo mantenimiento constante a las vías alternas, ocasionando el deterioro de estas vías.
En cuanto a la donación del material, solicitan que este sea entregado a las comunidades que tanto lo necesitan.

Por su parte, el alcalde municipal explica todo lo que implica realizar un alcantarillado pluvial, el cual no es competencia Municipal. Sin embargo, se realizará el levantamiento topográfico para construir el proyecto y presentarlo.
En lo que respecta al alcantarillado, manifiesta que el municipio no cuenta con los recursos para darle solución inmediata a esto, sin embargo, se presentará el proyecto.
Se acordó esperar lo que le llega al municipio en regalías para estudiar el proyecto.
En cuanto a la donación del material, se socializado a los comunidades de los barrios las Americas, San Martín y San Mateo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEM-MIN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	14/01/2022 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el material de excavación de los 7005 será llevado por autorización de la Alcaldía a los moradores de los barrios las Americas, San Pedro y San Martin.

En lo que respecta al alcantarillado, el alcalde se compromete a conseguir la tubería, el se encarga de instalar la central y Cesar viviendo se encarga de la acometida. (120 mts de tubería). Se realizará un convenio para que el proyecto sea más rapido.

Por su parte, el Consorcio realizará la entrega del material de excavación a los Ediles, quienes se encargarán de distribuirlo dependiendo las necesidades del sector.

De igual manera, ayudará con la adecuación del canalón de entrada a la comunidad afectada por las aguas lluvias. Se realizará la adecuación con material de excavación en buenas condiciones.

Por lo anterior, y no siendo más, se procede a cerrar el acta, plasmando las fechas de cumplimiento de compromisos por las partes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	14/09/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
- Aplicación de tallepón de entrada	Sept 19/2022	Contratista
- Fijación de alcantarillado e instalación de la misma	Pendiente por definir	Alcaldía
- Instalación de acometidas a las viviendas	Pendiente por definir.	Comunidad

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Se anexa registro de asistencia.			

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-0862-RG-01 Fecha: 16/03/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Sept. 14-2022 TEMA: Atención de requerimiento comunidad barrio Las Americas

OBJETIVO: Atender requerimiento por parte de la comunidad del barrio Las Americas referente a temas de alcantarillado, recolección, desagüe aguas lluvias y entrega de material de preservación

LUGAR: Barrio Las Americas. BARRIO: Las Americas - Municipio el Banco

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Pedro Rico Ruiz	Alcaldia.	304 3309491			
2	Roy E Garcia Sancha	Alcaldia	3205707693	Alcaldia	roygarcia073@hotmail.com	
3	Profesor cargo	13578963	3145957750			Luis 14/9/22
4	Luis 14/9/22	Americas	-			
5	Sandra Arregoces	Americas	3207526249		Zorfoya1968@hotmail.com	
6	Paulo Ramos Palomar	Americas	3205506195		Pacyjal@Gmail.com	
7	Georgina Sanchez	Americas				Georgina Sanchez
8	Lydia Montejo.	Americas.	3006540808			Lydia Montejo
9	Damaso A. Caballero	Americas	3002477324			
10	Lydia Centeno	Americas.	3125584005			Lydia Centeno
11	Juan Mendez Vergara	Interventor	3147407451			
12	Javier Pajaro	Consorcio Alianza	—	—	—	
13	Argemiro Rojano.	Comunidad	3218880253	—	—	
14	Jairo Mejia.	Americas.	3106927997			Jairo Mejia
15	—	—	—	—	—	

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo 023-GSS.2-RG-01 Fecha 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Sept 14-2022 TEMA: Atención de requerimiento comunidad barrio las Americas.

OBJETIVO: Atender requerimiento por parte de la comunidad del barrio las Americas, referentes a temas de alcantarillado, desagues, aguas lluvias y entrego material de excavación

LUGAR: Barrio las Americas. BARRIO: Las Americas - Municipio El Banco

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Robinson Pineres.	Comunidad.				Robinson
2	Sandra Palomino	Comunidad.				Sandra P. C
3	Ivan Alcalde Ruiz	Personería Municipal	3106171390		personeriamunicipalelbanco@hotmail.com	
4	Sandra Rodriguez	Comunidad				
5	Zaith Herrera	Comunidad.				
6	DIDIER ALVAREZ	Comunidad				DidierE A
7	Sandy Alguacil	Comunidad	3165360484			Sandy.
8						
9	Milena Paco	comunidad	3146198819			M. Vizcaya R.
10	Dejmer Ramos	Comunidad.				Dejmer Ramos Nieto
11	Jairo Arevalo		3234561114			
12	Yoselin Suarez	comunidad	3137670853			Yoselin S.
13	Yamile Eguiluz Fuentes	comunidad	3146854530			Yamile Eguiluz.
14	Onirs Martinez	Comunidad	3014067969			Onirs M.T.F.
15	EDGAR ANAYA ARRIETA	ALCALDIA	3145466768			

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo 023-GSES-RG-01 Fecha 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Sept NA-2022 | TEMA: Atención de requerimiento comunidad los Americas

OBJETIVO: Atender requerimiento por parte de la comunidad del barrio los Américas referentes a temas de alcantarillado, desagüe de aguas, lluvias y entrega de material de excavación

LUGAR: Barrio los Américas | BARRIO: los Americas - Municipio el Banco

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Diana Parra Cerpa.	Americas.	3208051520	—	—	DIANA PARRA C.
2	maribel chavez torres	americas	3216774319			maribel chavez
3	franco cano	Americas	3145553984			FRANKLIN CANO
4	Katalina. Ribalbo	Americas.	3117085799			Katalina Ribalbo
5	Astrid carina villegas	AMERICAS	3004624202			Astrid villegas
6	Onfeatis bastamante	Americas.	3016829397			Onfeatis Bastamante
7	Julio Salcedo Montes	Amaricas	3125709191			
8	Yhon Jairo Plaza Leal	Resi	3133408776			
9	Yorena Coutardis Cano	Interventoria	3017213321			Yorena Coutardis
10	Laura Valeria Reyes	Contratista	3205932091			Laura Valeria
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/09/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **67**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia grupos de grandes proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar reunión de avance de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra 1581 de 2021

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Intervenciones realizadas en el municipio de Talaigua Nuevo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realizo reunión de avance con miembros de la administración municipal y lideres de las comunidades del área de influencia del proyecto, en donde se realiza una explicación detallada del alcance del contrato, puntualizando en las intervenciones que se han realizado y se encuentran pendiente por realizar, en el municipio de Talaigua Nuevo.

Seguidamente el ingeniero residente de la Interventoría, informa a los presentes acerca de la adición que se le acaba de dar al contrato de obra 1581 de 2021, en tiempo de ejecución y en dineros, toda vez que se realizo una evaluación de los puntos críticos que presenten mayor afectación en la estructura de la vía y que genera un riesgo y problemática a la movilidad y seguridad vial de los usuarios del corredor vial. Así mismo se destaca que debido a la ola invernal que se ha presentado en el país, el cronograma de obras se ha visto afectado, para el cumplimiento de los tiempos de entrega de las mismas.

Uno de los asistentes y habitante del corregimiento de Vesubio, manifiesta que en su comunidad y la de Los Mangos, se vieron en la necesidad de construir unos resaltos en concreto, que evidentemente no cumplen con las condiciones técnicas, debido a que los accesos principales a las comunidades quedaron muy inclinados, lo que representa un riesgo para los habitantes cuando salen en sus vehículos. La construcción de esto, busca que los usuarios de la vía disminuyan la velocidad en estos pasos poblados. Sin embargo, estos han generado algunos accidentes e incidentes a transeúntes de la carretera y se ha prestado para que se presenten algunos conflictos.

Ante lo anterior, el ingeniero residente de la interventoría, manifiesta que, dentro de las obligaciones establecidas en el contrato, se realizará la instalación de la señalización vertical y horizontal, que sea necesaria, dando prioridad a las zonas escolares y pasos poblados, de tal manera que se pueda garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y las comunidades aledañas al corredor vial. En cuanto a los resaltos que fueron construidos por la comunidad, estos se deben demoler y se instalará la señalización adecuada que cumpla con la norma. Se resalta que lo que corresponde al tema de señalización, esto es evaluado por el especialista geométrico, quien realizó un recorrido sobre el corredor vial, identificando los puntos críticos y priorizando los sectores que requieren su señalización, identificando que tipo de señalización se debe instalar de acuerdo a lo que establece la norma y a la necesidad de la vía.

Posteriormente, uno de los lideres interviene, manifestando que en la alcantarilla que se encuentra a la entrada del corregimiento del Vesubio, no está evacuando las aguas de la manera adecuada, lo que esta generando que estas se queden estancadas a un lado.

Frente a esto el ingeniero, informa que se programará una visita por parte de la topografía, para poder revisar los niveles de la alcantarilla y determinar las posibles alternativas de solución que se puedan presentar para mitigar la situación que se está presentando
De otra parte, uno de los asistentes solicita apoyo para asfaltar y/o mejorar los accesos principales al corregimiento de Vesubio, ya que se encuentran en mal estado y con la temporada invernal, se deterioran mucho más rápido.

Con relación a este tema, el ingeniero informa que los recursos de este contrato ya se encuentran comprometidos y supeditados a los ítems ya identificados en la propuesta presentada al INVIAS, por lo que en este momento no es viable poder apoyarlos con el mejoramiento de los accesos a la comunidad. Sin embargo, se les sugiere a los asistentes que elaboren una solicitud formal a la entidad, informando acerca de las necesidades que tienen en cuanto a las vías de acceso y lo soporten con registros fotográficos, en donde se pueda evidenciar la problemática y el tipo de intervención que se requiere.

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se agradece a los asistentes por su participación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 15/09/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
ORLADO MADRID	**INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA RAMOS	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GSS2-RG-01 V1 Fecha: 10/08/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Septiembre 15/22 TEMA: Socialización de avance actividades ejecutadas Municipio Talaigua

OBJETIVO: Socializar las actividades constructivas ejecutadas en el municipio Talaigua Nuevo dentro del marco del contrato 1593 de 2021.

LUGAR: Salon Concejo Municipal BARRIO: Talaigua Nuevo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Arrieta Andrea Chicas		3127020530	Los mangos	arrietaandrea@gmail.com	Arrieta Andrea Ch.
2	Elin Maria Diaz		3703857075	Villa Maria	Elinmaria@gmail	
3	Ivan D Medrano T		1977281?	Pelon		
4	Cristina Dominguez Rivera		3149884667	Vesubio	Isabeldominguezcristina	Cristina Bilingual.
5	Yensis Castillo M		3148881778	Vesubio BOL		Yensis castillo M.
6	Yojanson Mercado Vergara		3114289306	Vesubio	yojansonvl@gmail	
7	Luis Enrique Lopez. I.		570.630.87-57			
8	NANDY DURAN . D		3215837514	Vesubio		NANDY . D
9	ELIS OSVALDO CON		3245529924	Talaigua	ELISOSVALDO@gmail.com	
10	Olga Piedrahita Arrieta		3173406706	Vesubio	Coolima_31@hotm	olgapiedrahita
11	Cristales Gonzalez Cervantes.	Interventora PEB	3126411590	Mompox		
12	Lorena Contreras Cortes	Interventor. PEB	3012721331	Mompox	Secret.ipeb@gmail.com	Lorena Secret P.
13	Yhon Martinez Gutierrez	Interventor. PEB	3103135001	Mompox	SST.SPIPMB@hotmail	Yhon Martinez G.
14	Carlos Medoza	Inte-PEBSA	3143830123	Mompox	Ic.795199@gmail.com	
15	Laura Andrea Ramos	Contratista	3205287091	Mompox	laurandrea@hotmail.com	

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEP-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: Sept 20-2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 68
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNION

Socializar los avances de las actividades ejecutadas en el municipio de El Banco al Comité de Participación Comunitaria.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

- Actividades ejecutadas en el municipio
- Manejo de la PMT.
- Necesidades de barrios aledaños.
- Tala de árboles ubicados en separador central. (Visita técnica Cormagdalena).

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA Sept 20-2022
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNION

Inicialmente, se informa a los miembros del CPC del municipio de El Banco que a la fecha se sigue trabajando en la construcción del pavimento rígido en las vías 7805 y 4313 del municipio. Se sigue ejecutando bajo las especificaciones técnicas socializadas con la comunidad.

De igual manera, se informó que los vehículos pesados siguen utilizando el carril habilitado sobre la vía nacional, mientras los vehículos livianos y motocicletas, transitan por las calles habilitadas en el PMT.

En cuanto a las necesidades de los barrios aledaños a la obra, se informa que el Consorcio sigue cumpliendo con los compromisos adquiridos con estos.

Por último, se informó que el Consorcio elevó la solicitud ante corpamag con el fin que se le permita la tala de unos árboles que se encuentran sobre el separador central de la Cra 16 entre calles 4 y 9, ya que se busca mejorar el giro a los vehículos que transitan por el sector.

Por su parte, miembros del CPC manifestaron que estos árboles son parte del paisaje del barrio y que han sido plantados y cuidados para tal fin. Agradecen que si se pueden dejar, se dejen.

El consorcio manifiesta que esta decisión la tomó y esta a cargo de la capital técnica que se haga al respecto, el cual determinará la pertinencia de esta, sin que esto afecte el ecosistema del municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEP-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA Sept 20-2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Visita tecnica con compañia	Pendiente de reformar	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Hermenegildo Lobas Alfredo Flores	Fte. Veeduría		
Elida Rivera			Elida Rivera
HERMES PICALUA TIÑOCO			
Laura Andrea Lopez Contreras	Rep. Social Prof. Social	Contratista Interventoría PEB	

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	M-EPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 23/8/2022
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 69
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar tala de arboles de separador central y acordar Medidas de compensación

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Visita de Carpamayo.
- Medidas de compensación
- Acuerdos pactados.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MIN1-ON-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28/09/2022
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Inicialmente, se informa que el día 21 de Septiembre del año en curso, se realizó la visita técnica por parte de Corparap; donde se manifestó la necesidad de talar los árboles del separador central, toda vez que el separador debe desaparecer para darle amplitud al radio de giro en este sector.
Durante la visita, la entidad propuso compensar con la siembra de unos árboles, actividad que debe ser articulada con la Alcaldía Municipal ya que la compensación no se puede hacer en esta misma área.
También, de parte del consorcio, se propuso hacer una obra de embellecimiento en la zona del estadio, sembrar plantas ornamentales y de embellecimiento, las cuales serían en un inicio mantenidas por el consorcio y luego por la comunidad.
A esto, la comunidad manifiesta que necesitan un sardinel peatonal en el sitio propuesto, que se podría hacer pero con plantas, ubicadas cada 2 metros, ya que en el estadio realizan algunos eventos culturales, donde la afluencia de peatones es bastante, lo que puede afectar cualquier obra de embellecimiento.
Teniendo en cuenta lo anterior, la comunidad acepta la tala de los árboles, pero por su parte como medida compensatoria solicitan unas obras de embellecimiento que permitan conservarse hasta las actividades culturales que se realicen en el estadio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 23/09/22 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Diseñar las medidas compensatorias y sociales con la comunidad.	04/10/2022	Contratista
Presentar el cronograma para aprobación.		

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Elida Rivera	Comunidad		Elida Rivera
Martina Elisa Cal	Comunidad		Martina Cal
Alejandro Rojas	D/te vocería		
Eduardo Martínez			Eduardo Martínez
Jeniffer Florez			
Alfredo Florez H			
Carlos Gomez	Especialista Amb		
Laura Ariza	Des. Social	Contratista Vía	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/09/2022
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **Taller 8**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar taller de seguridad vial con los estudiantes del grado Quinto C de la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos - Sede Las Palmas, municipio El Banco, para promover el respeto por las señales de tránsito

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Señales de tránsito y su clasificación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 08 de septiembre de 2022, se realizó el Taller de Seguridad Vial con estudiantes de la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santo – Sede Las Palmas, del municipio de El Banco, Magdalena, presentando la temática sobre señales de tránsito y su clasificación.

Se dio inicio explicándoles sobre la importancia que tienen las señales de transito en el día a día, de cada uno de los asistentes en su entorno familiar y social, sobre todo en su traslado desde sus viviendas hacia la escuela. Por lo que se realiza una presentación de los tipos de señalización como se describe a continuación:

SEÑALES DE TRANSITO
El desconocimiento e incumplimiento de las Señales de Tránsito, como parte de nuestro objetivo como Contratista de este Proyecto Vial, es crear conciencia en los conductores, en los peatones y en los pasajeros y estimular a niños y adolescentes a tener una conducta responsable en las calles, vías y vehículos.

Artículo 109. De la obligatoriedad. Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código.

CLASIFICACION DE SEÑALES DE TRANSITO

• SEÑALES PREVENTIVAS: Tiene por objeto advertir a los usuarios de la vía la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de esta, los colores distintivos son: fondo amarillo, símbolo y orla negras.



• SEÑALES REGLAMENTARIAS: Tienen por objeto indicar al usuario de la vía las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye falta. En las señales circulares los colores distintivos son. Anillos y líneas oblicuas en rojo fondo blanco y símbolos negros.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 8/09/2022 (Día / Mes / Año)



• SEÑALES INFORMATIVAS: Tienen por objeto guiar al usuario de la vía, suministrando información de localidades, destinos, direcciones, sitios especiales, distancias y prestaciones de servicios. Los colores distintivos son. Azul, textos y flechas blancas y símbolos negros.



• SEÑALES TRANSITORIAS: Tienen como función principal controlar el tránsito en aquellas zonas en las que se construyen o se realiza un mantenimiento de la vía. Los carteles transitorios son muy visibles, suelen ser en su mayoría de color naranja fosforescente.



Para finalizar se realiza un ejercicio de preguntas con los estudiantes, de tal manera que les permita afianzar los conocimientos brindaos en este espacio.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GRS-2-FR-01 V1 Fecha: 10/03/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Septiembre 08/22 TEMA: Taller sobre seguridad vial "señales de tránsito"

OBJETIVO: Capacitar a los estudiantes del A.I.S del proyecto 1581 de 2021, sobre la importancia de la cultura vial mediante el taller "señales de tránsito".

LUGAR: Escuela Las Palmas BARRIO: Las Palmas - Municipio El Banco

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Katiuska Rocio Arrais					
2	Erlenis Paola Herrera					
3	Thaliana cuello Herazo					
4	Scarlet Yulie Sanchez					
5	Yiberesti Amatis					
6	Jesús David Rangel Moreno					
7	Luis carlos montero espino					
8	Luis Felipe Galves martines					
9	Jesús Halejandro Salazar					
10	Williams valle vega					
11	Oscar teran Castellano					
12	John David Herrera Duran					
13	jonathan oscar molina					
14	Samuel Pineda Gomez					
15	Yoglin David Arroyo Hernandez					

OBSERVACIÓN:

Formato FO-GC-128 Version 1

Pagina 1

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GSO.3-RG-01 V1 Fecha: 15/08/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: septiembre 08/22 TEMA: Taller sobre seguridad vial "señales de tránsito"

OBJETIVO: Capacitar a los estudiantes del AIU del proyecto 1561 de 2021 sobre la importancia de la cultura vial mediante el taller "Señales de tránsito".

LUGAR: Escuela las palmas BARRIO: las palmas - Municipio el Banco

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Luis Alfonso espino					
2	Esneider sache					
3	Alexander García					
4	Yelitza Padroso					
5	Beidis Yoana Diaz Retamoso					
6	Natalia Gomez					
7	Edinson manuelcastro					
8	Orlando moises					
9	Katherine castro Cadena					
10	Angelith Paola cadena Be					
11	Andres mauricio vasque					
12	Francisco Yair Mejia Roiser					
13	José Antonio					
14	Keylis Eabana Gutierrez M					
15	Beidys Paola Ruz Pallares					

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo 023-GSS.2-RG-01 Fecha 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Septiembre 08/21 TEMA: Taller sobre seguridad vial "Señales de tránsito"

OBJETIVO: Capacitar a los estudiantes del aula del proyecto 1581 de 2021, sobre la importancia de la cultura vial mediante el taller "Señales de tránsito"

LUGAR: Escuela las palmas BARRIO: Las palmas - Municipio El Banco.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACION	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCION / BARRIO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	María Alejandra Lozano Martínez					
2	María Alejandra Sepúlveda					
3	EMANUEL DIOS MOYA					
4	Maydeivis Angel Fagard					
5	José Alberto Raad					
6	Laura M. Ardila	Contratista	3105432091	Manpa X		
7	Serena Contreras Cano	Interventoria	3012721851	Manpa		
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIÓN:

ANEXO 5.3

INFORMES SEMANALES

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 46	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1

FECHA: 1/09/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - CHIMICHAGUA RUTA 43-13.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 46 del 26/08/2022 al 1/09/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023		INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
INTEGRANTES:	PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%		INTEGRANTES:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%	
CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00	CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES: $ 5.760.483.633,00	FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES: $ 90.359.944,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO: $ 55.727.374.641,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO: $ 2.987.127.610,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO: $ 13.294.571.526,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO: $ 7.786.196.825,00			VALOR AMORTIZADO: $ 528.674.629,00
		SALDO POR AMORTIZAR: $ 5.508.374.701,00			SALDO POR AMORTIZAR: $ 79.890.007,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 40.637.687.408,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 19.696.524.485,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 20.941.162.923,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.248.234.247,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 1.352.266.259,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 895.967.988,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 53.497.082.182,60	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 33.527.417.980,00	62,67%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 28.872.743.430,00	53,97%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (4.654.674.550,00)	-8,70%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 194.100.460,00	0,3%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 33.772.426.034,00	61%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 29.277.837.015,00	53%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (4.494.589.019,00)	-8%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 916.627.985,00	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 625.853.037,00	1%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.208.368.133,93	74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.011.269.615,00	67%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 7.786.196.825,00
Saldo $	$ 5.508.374.701,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,078
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 528.674.629,00
Saldo $	$ 79.890.007,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 62,67%
Meta Física Ejecutada % 53,97%
Avance o Atraso Físico % -8,70%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,32%		0,36%	0,52%		1,20%
			Eje	0,13%		0,16%	0,12%		0,41%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	1,81%	0,05%	3,34%	0,60%		5,80%
			Eje	1,34%	0,05%	2,74%	1,06%		5,19%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	20,40%	6,11%	15,96%	7,10%		49,57%
			Eje	18,80%	5,34%	15,36%	4,88%		44,38%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	3,43%		1,28%			4,71%
			Eje	1,17%		0,79%			1,96%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,72%		0,45%	0,22%		1,39%
			Eje	1,30%	0,06%	0,40%	0,20%	0,07%	2,03%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	7
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	3
Vibro compactadores:	5	12
Volquetas:	7	16
Boca	-	
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		55

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 46	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 1/09/2022 (Día / Mes / Año)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	207	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	124	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	83	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	125	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 228

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: : SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DEL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, CON EL FIN DE BRINDAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ACTIVIADES DEL CONTRATO DE OBRA.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, SE REALIZÓ BACHES PUENTUALES A LO LARGO DEL TRAMO PR 66+610 - PR 66+823 .1, HITO 2, RUTA 7803, TRAMO - BODEGA - MOMPOX, REALIZARÓN UN BACHE EN EL PR 15+364 AL PR 15+387 MI, PR 15+372.8 SE TOMA OTRO BACHE EN LA MD, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE PERFILÓ A TODO ANCHO DE LA VIA DEL PR 26+200 AL PR 27+900, TAMBIEN SE COLOCARON TACOS DE NIVEL PARA LA COLOCACCIÓN DE LA BASE GRANULAR, DEL 26+740 AL PR 26+900, ADEMAS SE COLOCÓ PRIMERA CAPA EN EL PR 24+026 AL PR 24+000, SE COLOCÓ SEGUNDA CAPA EN ASFALTO EN EL PR 24+165 AL PR 24+259, SE FUNDIÓ LOSA EN EL PR 34+595 AL PR 34+630 MI, SE LEVANTA LA DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO VIEJO DEL PR 34+660 AL PR 34+683 MI, HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL -SE COLOCÓ RIELES, SE CHEQUEÓ NIVELES Y SE FUNDIO LOSA EN EL PR 1+480 AL PR 14 +520, TAMBIEN SE FUNDIO DEL PR 0+443 AL PR 0+509.2 EN LA MI, EN LA RUTA 4313

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, SE REALIZAN RIEGO DE IMPRIMACION CRL-1 Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEOS SECTORIZADOS EN EL CARRIL DERECHO DEL PR 66+328 - PR 66+376, PR 66+407 - PR 66+424,1, PR 66+485 - PR 66+500, PR 66+509 - PR 66+519, PR 66+519 - PR 66+526, PR 66+610 - PR 66+617,7, PR 66+650 - PR 66+655,5, PR 66+681 - PR 66+697,4, PR 66+769 - PR 66+823.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, SE REALIZAN RIEGO DE IMPRIMACION CRL-1 Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA MSC-25 PARA PARCHEOS SECTORIZADOS DEL PR 15+103 A PR 15+123 PR 15+190 - PR 15+94 CARRIL DERECHO, PR 15+364 - PR 15+382,8 SECCIONES IRREGULARESY COLOCACION DE BASE GRANULAR PRA ESTABILIZACION EN PR 15+384 - PR 15+388.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, SE REALIZA CEREO DE CALZADA DEL PR 26+600 - PR 27+000, RIEGO DE LIGA CRL-1 DEL PR 23+985 - PR 24+180, COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR EN CALZADA DEL PR 26+630 A PR 26+760 CALZADA ESPESOR 0,13 METROS, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -19 DEL PR 03+716 - PR 03+741,5 CARRIL IZQUIERDO TERCERA CAPA (0,15 M), PR 23+985 - PR 25+277 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA, PR 23+985 - PR 24+168,8 CARRIL IZQUIERDO SEGUNDA CAPA CAPA (0,10 M).

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA EXPLANACION Y RETIRO DE MATERIAL, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO, ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO), RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO (0,15 M) DEL PR 34+597 - PR 34+670 CARRIL IZQUIERDO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO HIDRAULICO MR-45 PR 34+596 - PR 34+627,20 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN DEL PR 34+809 - PR 34+874 CARRIL DERECHO . SE REALIZA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VIA DEL PMT EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA. POR MOTIVOS DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA SE HAN PRESENTADO ATRASOS EN LAS ACTIVIDADES.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO LAS ACTIVIADES EJECUTADAS ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANUALR (AFIRMADO) A COTA SEGUN DISEÑO 0,60 METROS PR 36+660 - PR 36+690, CARRIL DERECHO, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO ESPESOR 0,15 METROS DEL PR 36+630 - PR 36+690 CARRIL DERECHO Y FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 36+ 369 - PR 36+389.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 00+850 - PR 00+880 Y PR 01+375 - PR 01+400, , COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 00+810- PR 00+850, PR 00+830 - PR 00+850, PR 01+375 - PR 01+400 CARRIL IZQUIERDO, ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) PR 00+790 - PR 00+840, PR 00+880 - PR 00+950, PR 01+397 - PR 01+421 Y PR 01+450 - PR 01+480 SEGUNDA CAPA Y TERCERA CAPA, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO DEL PR 00+741 - PR 00+840, PR 00+793 – PR 00+820 Y PR 01+397,6 - PR 01+421,4 Y FUNDIDA EN CONCRETO RÍGIDO ESPESOR 0,22 METROS PR 00+443,12 - PR 00+509,2 CARRIL IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO; PR 00+464 – PR 00+509 CARRIL IZQUERDO MARGEN DERECHO, PR 00+538,9 – PR 00+585,4 CARRIL IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO, 01+440 - PR 01+480 CARRIL IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO, PR 01+444 - PR 01+480 CARRIL IZQUIERDO MARGEN DERECHO Y PR 01+532 - PR 01+555 CARRIL IZQUIERDO MAREGN DERECHO E IZQUIERDO.

EL DÍA 26 (VIERNES), 29 (LUNES) DE AGOSTO Y 01 (JUEVES) SEPTIEMBRE DEL 2022 SE PRESENTARON LLUVIAS FUERTES EN LA ZONA EL CUAL GENERA ATRASOS EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

SE REALIZARON ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, EQUIVALENTE DE ARENA, LIMITES, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL A LA MEZCLA ASFÁLTICAS TIPO MDC-19 PROVENIENTE DE LA PLANTA ASFÁLTICA DE (TPC) INGENIEROS S. A. S. DE TOLÚ SUCRE COLOCADA PARA BACHE EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 EN LOS PR66+769-PR6+823 CARRIL DERECHO, PR66+681-PR66+697 CARRIL DERECHO, PR66+650-P66+655 CARRIL DERECHO Y PR66+610-PR66+617 CARRIL DERECHO. SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE ARENA, GRANULOMETRÍA Y LÍMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, EL AFIRMADO Y SUELO CEMENTO Y A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN EL CONCRETO HIDRÁULICO COLOCADAS EN LAS CARRETERAS MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 CONCRETO: PR34+540-PR34+627 CARRIL IZQUIERDO, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 CONCRETO PR36+539-PR36+471 CARRIL DERECHO PR0+539-PR0+585 CARRIL IZQUIERDO Y EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 SUELO CEMENTO PR1+470-PR1+520, PR0+540-PR0570, PR1+398-PR1+421 CONCRETO PR0+444-PR0+511 CARRIL IZQUIERDO AFIRMADO PR36+660-PR36+690, PR1+484-PR1+520, SUELO CEMENTO PR0+793-PR0+820 CARRIL IZQUIERDO.

SST: DIA 23 y 30 DE AGOSTO DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 31 DE AGOSTO SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, Señalizacion de areas y entrega de epp, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CON EL COMITE DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, EN DONDE SE REALIZO UNA PRESENTACIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS QUE SE VIENEN EJECUTANDO EN EL SECTOR. ASI MISMO SE ATENDIERON LAS INQUIETUDES QUE LOS ASISTENTES, PRESENTARON FRENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO VIAL Y ALCANDE DEL CONTRATO DE OBRA, ACLARANDO Y RESALTANDO LAS OBLIGACIONES QUE EN EL SE ESTABLECEN SOBRE EL CORREDOR VIAL.
DE OTRA PARTE, SE REALIZO RECORRIDO AL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, EN DONDE SE ADELANTAN INTERVENCIONES DE OBRA, CON EL FIN DE EVIDENCIAR LOS LOCALES COMERCIALES QUE TIENE PARALES DE MEDIAS AGUAS, CONSTRUCIDO EN EL AREA EN DONDE SE RECONSTRUIRAN LOS ANDENES.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Parcheo desde el PR67+000 - 67+100
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR15+000 - PR 18+000
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de base granular y extendido de mezcla densa en caliente MDC-19.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de demolición, retiro y excavación de material existente, colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena.

HITO 4
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 carril derecho.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 carril Izquierdo

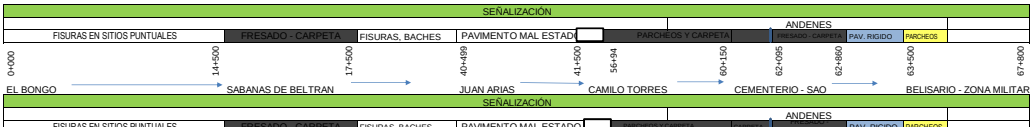
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de señalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso.

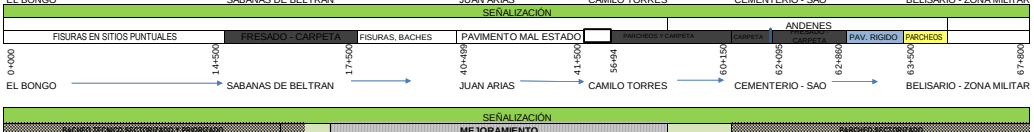
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

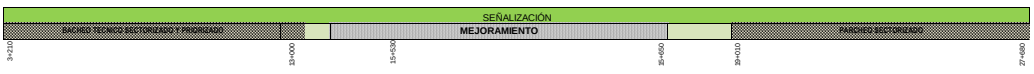
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



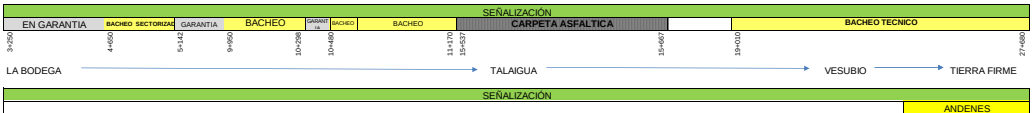
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



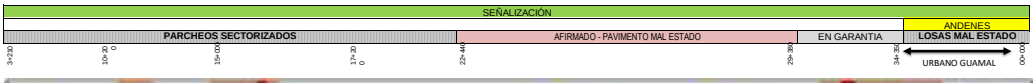
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



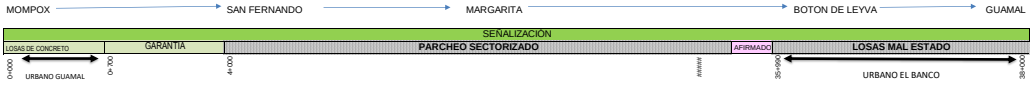
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



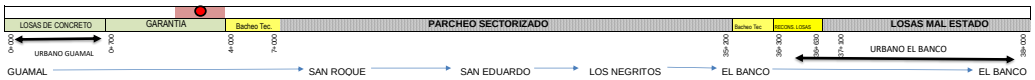
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



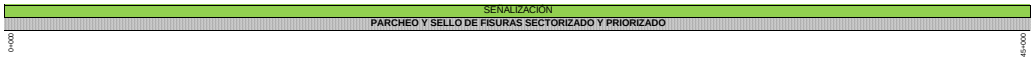
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 46**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 1/09/2022 (Día / Mes / Año)

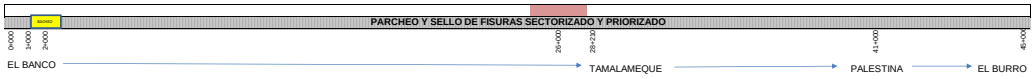
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor Actual**



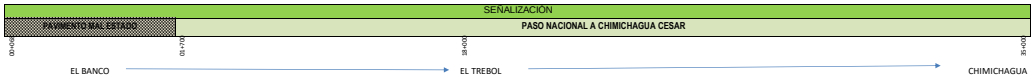
HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 — **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 — **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1- RIEGO DE IMPRIMACIÓN CRL-1 Y PARCHEOS SECTORIZADOS.



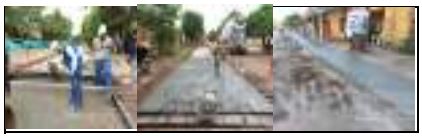
HITO 2 - PARCHEOS SECTORIZADOS



HITO 3 - EXTENDIDO DE BASE GRANULAR, IMPRIMACION CRL-1 Y CRR1, EXTENDIDO - COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -19



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - EXPLANACION Y SUELOCEMENTO.



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - FUNDIDA DE LOSAS Y ANDENES



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 - RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO.



HITO 4 - RUTA 43-13 EXPLANACION Y RELLENO CON SUELO CEMENTO.



HITO 4 - RUTA 43-13 E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS IRREGULARES SEGÚN DISEÑO Y FUNDIDA DE LOSAS, ANDENES EN CONCRETO HIDRAULICO.



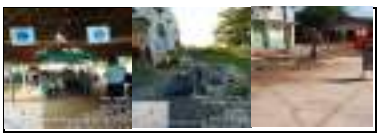
REGISTRO DE AGUAS LLUVIAS REPRESADAS EN LOS FRENTES DE OBRA.



CHEQUEO DE ESPESORES Y PAVIMENTO RIGIDO PR 00+390 AL PR 00+470



SOCIAL - REUNION DE AVANCE DE OBRA CON EL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARGARITA - BOLÍVAR



SST - CHARLAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DESTINACION DE RESIDUOS E INSPECCION DE SEÑALIZACIÓN EN AREAS DE TRABAJOS.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 46 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 26 DE AGOSTO A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:
NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 47**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 8/09/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 47 del 2/09/2022 al 8/09/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023		INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
INTEGRANTES:	PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%		INTEGRANTES:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%	
CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00	CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES: $ 5.760.483.633,00	FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES: $ 90.359.944,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO: $ 55.727.374.641,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO: $ 2.987.127.610,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO: $ 13.294.571.526,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO: $ 7.786.196.825,00			VALOR AMORTIZADO: $ 528.674.629,00
		SALDO POR AMORTIZAR: $ 5.508.374.701,00			SALDO POR AMORTIZAR: $ 79.890.007,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 40.637.687.408,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 19.696.524.485,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 20.941.162.923,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.248.234.247,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 1.352.266.259,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 895.967.988,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 53.497.082.182,60	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 33.527.417.980,00	62,67%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 28.872.743.430,00	53,97%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (4.654.674.550,00)	-8,70%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 194.100.460,00	0,3%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 33.772.426.034,00	61%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 29.277.837.015,00	53%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (4.494.589.019,00)	-8%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 916.627.985,00	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 625.853.037,00	1%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.208.368.133,93	74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.011.269.615,00	67%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 7.786.196.825,00
Saldo $	$ 5.508.374.701,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,078
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 528.674.629,00
Saldo $	$ 79.890.007,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 62,67%
Meta Física Ejecutada % 53,97%
Avance o Atraso Físico % -8,70%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,32%		0,36%	0,52%		1,20%
			Eje	0,13%		0,16%	0,12%		0,41%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	1,81%	0,05%	3,34%	0,60%		5,80%
			Eje	1,34%	0,05%	2,74%	1,06%		5,19%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	20,40%	6,11%	15,96%	7,10%		49,57%
			Eje	18,80%	5,34%	15,36%	4,88%		44,38%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	3,43%		1,28%			4,71%
			Eje	1,17%		0,79%			1,96%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,72%		0,45%	0,22%		1,39%
			Eje	1,30%	0,06%	0,40%	0,20%	0,07%	2,03%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	7
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	3
Vibro compactadores:	5	12
Volquetas:	7	16
Boca	-	
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		55

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR					
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 47**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 8/09/2022 (Día / Mes / Año)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	207	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	124	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	83	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	124	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 228

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DE ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, CON EL FIN DE BRINDAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA Y SE LLEVO ACABO TALLER DE SEGURIDAD VIAL CON INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, SE HA REALIZADO CHEQUEO DE BACHES EN ESTE SECTOR DESDE LE PR 65+821 AL PR 67+070 A LO LARGO DEL TRAMO, HITO 2, RUTA 7803, TRAMO - BODEGA - MOMPOX, PLAN TAPAHUECO PR 18+825 - PR 22+750 CARRIL IZQUIERDO - RENIVELACIÓN DE PARCHE: PR 19+819,5; PR 21+300; PR 22+750 - PR 22+820 - PR 24+695 - PR 24+820 - PR 28+795, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO-CEMENTO CARRIL IZQUIERDO PR 34 + 654,20 - PR 34 + 670, RIEGO DE IMPRIMACIÓN CARRIL IZQUIERDO PR 25 + 935 - PR 26 + 580, EXTENDIDA DE BASE GRANULAR PR 26 + 600 - CORTE Y RELLENO CON BASE GRANULAR PARA ESTABILIZACIÓN DE UN FALLO CARRIL IZQUIERDO PR 23+295 - PR 23+306. PAV. RÍGIDO GUAMAL: _ COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 34+690 - PR 34+710 CARRIL IZQUIERDO - RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) PR 34+690. - PR 34+710 SEGUNDA CAPA (0,40 M) Y PR 34+658 - PR 34+690 TERCERA CAPA (0,60M) CARRIL IZQUIERDO. - FUNDIDA DE LOSAS CONCRETO MR-45 CARRIL IZQUIERDO PR 34+627 - PR 34+658 LONGUITUD 31 ML Y PR 34+595 - 34+598,9 (1 LOSA) CARRIL IZQUIERDO ESPESOR 0,22 MTS. HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL - SE REALIZÓ LA DEMARCACIÓN DEL ABSCISADO EN LA RUTA 4313, SE CHEQUEARON LOS ESPESORES PARA LA FUNDIDA LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO CARRIL DERECHO CALZADA DERECHA: 62 ML PR 36 + 625 - PR 36 + 687 -FUNDIDA LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO MI PR 0 + 538,9 - PR 0 + 591,4.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, SE REALIZA FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1, Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS, POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR 66+650 - PR 66+691; PR 66+794 - PR 66+804; PR 66+939 - PR 66+963; PR 66+060 - PR 66+070; POR EL CARRIL DERECHO ENTRE PR 65+977 - PR 65+984; PR 66+190,3 - PR 66+231,8; PR 66+254,6 - PR 66+271,7; PR 65+530 - PR 65+551; PR 65+602 - PR 65+646,5; PR 65+690 - PR 65+695; PR 65+821 - PR 65+831; PR 65+160 - PR 65+220.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, SE REALIZAN RIEGO DE LIGA CRR-1 Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFALTICA MSC-25 PARA PARCHEOS (TAPAHUECOS) SECTORIZADOS DEL PR 18+825 - PR 24+695; PR 24+930 - PR 28+795; PR 29+890 - PR 36+500; RENIVELACIÓN DE PARCHE EN PR 19+819,5; PR 21+300; PR 22+750.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, RIEGO CON EMULSION ASFÁLTICA (IMPRIMACION) CRR-1 DEL PR 25+935 - PR 26+580, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE DE BASE GRANULAR EN CALZADA DE 8,15 METROS DEL PR 26+790 A PR 27+000 CALZADA ESPESOR 0,22 METROS Y CARRIL IZQUIERDO DEL PR 23+295 - PR 23+306 (FALLO)

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA EXPLANACION Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 34+670 - 34+760 CARRIL IZQUIERDO, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 34+670 - PR 34+760, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) 0,60 METROS A LA COTA SEGUN DISEÑO DEL PR 34+654 - PR34+750, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO (0,15 M) DEL PR 34+654,2 - PR 34+720,45 CARRIL IZQUIERDO, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 34+837,8 - PR 34+868,4 MARGEN IZQUIERDO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RIGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 34+627,20 - PR 34+699,45 CARRIL IZQUIERDO. SE REALIZA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VIA DEL PMT EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA. POR MOTIVOS DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA SE HAN PRESENTADO ATRASOS EN LAS ACTIVIDADES.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO LAS ACTIVIADES EJECUTADAS EXPLANACION Y RETIRO DEL MATERIAL PROFUNDIDAD 1 METRO DEL PR 36+393 - PR36+398,9 (BOCACALLE) CALZADA DERECHA MARGEN DERECHA Y PR 36+295 - PR 36+360 CALZADA IZQUIERDA , COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 36+295 - PR 36+350 CALZADA IZQUIERDA Y PR 36+348 - PR 36+352 (BOCACALLE) CALZADA DERECHA MARGEN DERECHA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANUAR (AFIRMADO) PR 36+348 - PR 36+352 (BOCACALLE) Y PR 36+295 - PR36+350 PRIMERA CAPA 0,30 METROS CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO ESPESOR 0,15 METROS DEL PR 36+348 - PR 36+352 (BOCACALLE) Y PR 36+295 - PR 36+330 CALZADA IZQUIERDA, FUNDIDA DE LOSAS ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 36+625 -PR 36+687 CALZADA DERECHA, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 36+400 - PR 36+410 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO Y FUNDIDA DE BORDILLO DEL SEPARADOR VIAL DEL PR 36+359 - PR 36+377,8 CALZADA DERECHA MARGEN IZQUIERDO.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 00+720 - PR 00+740, PR 00+850 - PR 00+960 Y PR 01+365 - PR 01+397,6 CALZADA IZQUIERDA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 00+910- PR 00+960 CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) PR 00+880 - PR 00+910 TERCERA CAPA 0,60 METROS A COTA SEGUN EL DISEÑO, PR 00+910 - PR 00+940 SEGUNDA CAPA (0,40 M), PR 00+940 - 00+960 SEGUNDA CAPA (0,20 M), PR 01+360 - PR 01+421 SEGUNDA CAPA (0,40 M) Y PR 01+450 - PR 01+480 TERCERA CAPA 0,60 METROS A COTA SEGUN EL DISEÑO, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO ESPESOR 0,15 METROS DEL PR 00+820 - PR 00+870, FUNDIDA DE ANDENES EN CONCRETO RÍGIDO DEL PR 00+310 - PR 00+330 CALZADA IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 00+538,9 – PR 00+591,4 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO, PR 00+751,3 – PR 00+796,1 CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO, PR 01+444 - PR 01+480,4 CALZADA IZQUIERDO CARRIL DERECHO, PR 01+450 - PR 01+484 CALZADA IZQUIERDO CARRIL IZQUIERDO Y PR 01+596 - PR 01+605 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO.

EL DÍA 05 (LUNES) DE AGOSTO DEL 2022 SE PRESENTARON LLUVIAS FUERTES EN LA ZONA EL CUAL GENERA ATRASOS EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTULES.

SE REALIZARON ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, EQUIVALENTE DE ARENA, LIMITES, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL A LA MEZCLA ASFÁLTICAS TIPO MDC-19 PROVENIENTE DE LA PLANTA ASFÁLTICA DE (TPC) INGENIEROS S. A. S. DE TOLÚ SUCRE COLOCADA PARA BACHE EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 EN LOS PP65+160-PR66+650 CARRIL DERECHO. SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE ARENA, GRANULOMETRÍA Y LÍMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, EL AFIRMADO Y SUELO CEMENTO Y A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN EL CONCRETO HIDRÁULICO COLOCADAS EN LAS CARRETERAS MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 CONCRETO: PR34+627-PR34+658 CARRIL DERECHO, AFIRMADO PR34+690-PR34+610, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 CONCRETO PR36+625-PR36+687 CARRIL DERECHO, EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 CONCRETO PR1+350-PR1+390 CARRIL IZQUIERDO Y PR 0+539-PR0+591 CARRIL DERECHO, SUELO CEMENTO PR0+820-PR0+870, AFIRMADO PR36+295-PR36+330 Y PR0+910-PR0+930.

SST: DÍA 1 y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, Señalizacion de areas y entrega de epp, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, EN DONDE SE REALIZO UNA PRESENTACIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS QUE SE VIENEN EJECUTANDO EN EL SECTOR, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ASI MISMO SE ATENDIERON LAS INQUIETUDES QUE LOS ASISTENTES, PRESENTARON FRENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO VIAL Y ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA.
DE OTRA PARTE, SE LLEVO A CABO UN TALLER DE SEGURIDAD VIAL CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SEDE LAS PALMAS, DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, CON EL FIN DE GENERAR SENSIBILIZACIÓN DE PARTE DE LOS ESTUDIANTES EN CUANTO AL USO DE LAS SEÑALES DE TRÁNSITO. ASÍ MISMO SE REALIZARÓN VISITAS A LAS COMUNIDADES CON EL FIN DE EVIDENCIAR DE PRIMERA MANO SUS INQUIETUDES Y VERIFICAR SI ESTAS SE PUEDEN RESOLVER EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo sectorizado entre el PR64+285-PR66+000 por el carril izquierdo.
- Bacheo sectorizado entre el PR66+050 - 67+980 por el carril ziquierdo
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR15+500 - PR 18+000
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de extendido y compactacion de base granular espesor 0,22 metros.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de demolición, retiro y excavación de material existente, colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena carril izquierdo.

HITO 4
- Continuar con los parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 carril derecho.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 carril Izquierdo

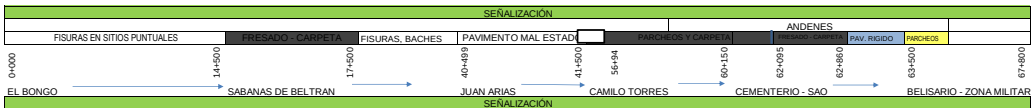
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de señalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso.

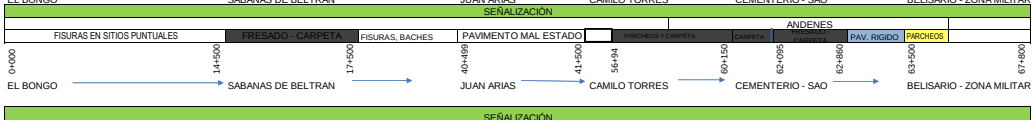
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

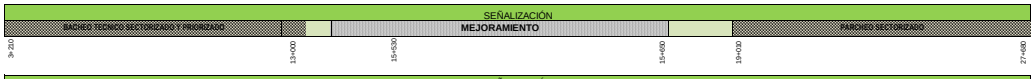
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



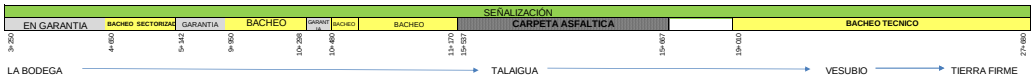
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



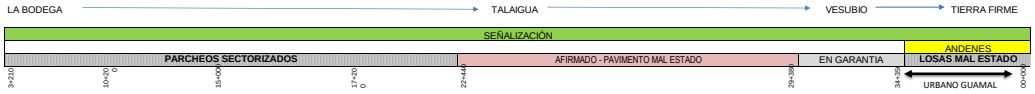
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



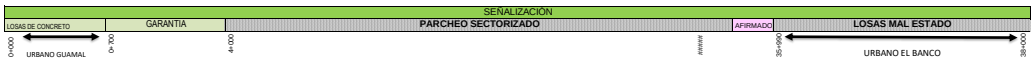
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



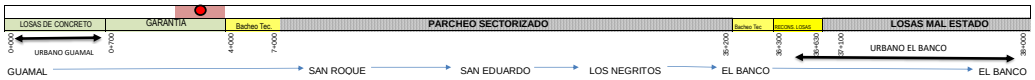
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 47**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 8/09/2022 (Día / Mes / Año)

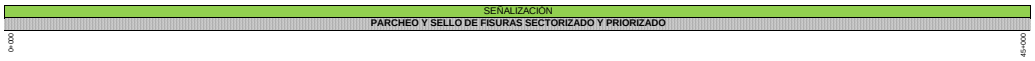
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado Inicial 0**



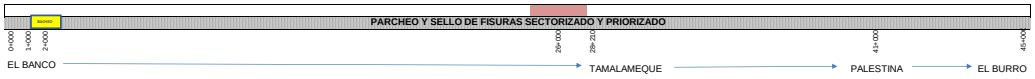
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado del corredor Actual**



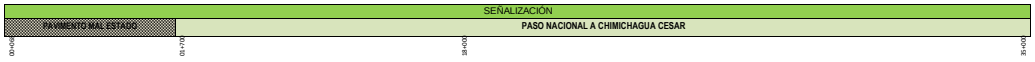
HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1- FRESADO, RIEGO DE IMPRIMACIÓN CRL-1 Y PARCHEOS SECTORIZADOS.



HITO 2 - PARCHEOS SECTORIZADOS (TAPAHUECOS)



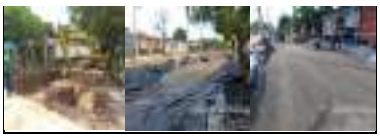
HITO 3 - EXTENDIDO, COMPACTACION DE BASE GRANULAR E IMPRIMACION CRL-1



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - EXPLANACION, AFIRMADOY SUELOCEMENTO.



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - FUNDIDA DE LOSAS Y ANDENES



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 - EXPLANACION, COLOCACION DE GEOTEXTIL, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE AFIRMADO.



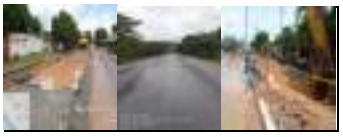
HITO 4 - RUTA 7805 FUNDIDA DE LOSAS CARRIL IZQUIERDO Y ANDENES.



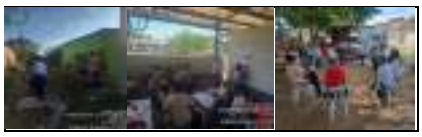
HITO 4 - RUTA 43-13 EXPLANACION, COLOCACION DE GEOTEXTIL, POLIETILENO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)



HITO 4 - RUTA 43-13 ACERO DE REFUERZO PARA LOSAS IRREGULARES, FUNDIDA DE LOSAS Y ANDENES



REPORTE DE AGUAS LLUVIAS EN LOS FRENTES DE TRABAJO



SOCIAL - VISITA COMUNIDAD LAS AMERICAS - REUNIÓN ASOJUNTAS - TALLER SEGURIDAD VIAL LE LORENCITA VILLEGAS - SEDE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA



SST - CHARLAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO E INSPECCION DE SEÑALIZACIÓN EN AREAS DE TRABAJOS.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 47 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 02 A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 48	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 15/09/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 48 del 9/09/2022 al 15/09/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023			INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.		
INTEGRANTES:	PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%			INTEGRANTES:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%		
CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 49.966.891.008,00	CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ 5.760.483.633,00	FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ 90.359.944,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 55.727.374.641,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 2.987.127.610,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 13.294.571.526,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 7.786.196.825,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 528.674.629,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 5.508.374.701,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 79.890.007,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 40.637.687.408,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 19.696.524.485,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 20.941.162.923,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.248.234.247,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 1.352.266.259,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 895.967.988,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 53.497.082.182,60	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 33.527.417.980,00	62,67%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 28.872.743.430,00	53,97%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (4.654.674.550,00)	-8,70%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 194.100.460,00	0,3%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 33.772.426.034,00	61%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 29.277.837.015,00	53%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (4.494.589.019,00)	-8%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 916.627.985,00	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 625.853.037,00	1%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.208.368.133,93	74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.011.269.615,00	67%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: AGOSTO
VALOR FACTURA: $ 170.428.458,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 7.786.196.825,00
Saldo $	$ 5.508.374.701,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,078
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 528.674.629,00
Saldo $	$ 79.890.007,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 62,67%
Meta Física Ejecutada % 53,97%
Avance o Atraso Físico % -8,70%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,32%		0,36%	0,52%		1,20%
			Eje	0,13%		0,16%	0,12%		0,41%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	1,81%	0,05%	3,34%	0,60%		5,80%
			Eje	1,34%	0,05%	2,74%	1,06%		5,19%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	20,40%	6,11%	15,96%	7,10%		49,57%
			Eje	18,80%	5,34%	15,36%	4,88%		44,38%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	3,43%		1,28%			4,71%
			Eje	1,17%		0,79%			1,96%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,72%		0,45%	0,22%		1,39%
			Eje	1,30%	0,06%	0,40%	0,20%	0,07%	2,03%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	7
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	3
Vibro compactadores:	5	12
Volquetas:	7	16
Boca	-	
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		55

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 48	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 15/09/2022 (Día / Mes / Año)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos criticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	204	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	119	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	85	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	122	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 225

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON LIDERES DE LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EN EL BANCO Y EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, CON EL FIN DE ATENDER SUS INQUIETUDES Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE EL CORREDOR VÍAL.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, SE REALIZÓ BACHES DESDE EL PR 65+085 AL PR 66+221 , SE COLOCÓ UNA CAPA DE RODADURA EN LA MI, DESDE EL PR 66+960 AL PR 67+180, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE COLOCÓ MATERIAL DE BASE GRANULAR DESDE EL PR 26+650 AL PR 27+000, SE RETIRÓ MATERIAL DE EXPLANACIÓN DEL MI DESDE EL PR 34+760 AL PR 34+775 SE FUNDIÓ LOSA EN EL CARRIL IZQUIERDO DESDE EL PR 34+771 AL PR 34+785, HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL - SE RETIRÓ MATERIAL DE EXCAVACIÓN DEL PR 36+380 AL PR 36+390, SE EXTENDIÓ SUELO CEMENTO EN EL PR 1+428 AL PR 1+450,

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, SE REALIZA FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1, Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO EN LOS SIGUIENTES TRAMOS, POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR 65+085,5 - PR 65+102,3; PR 65+154 - PR 65+160; PR 65+324 - PR 65+331,3; PR 65+350 - PR 65+358,2; PR 65+568 - PR 65+589,5; PR 66+289 - PR 66+318; POR EL CARRIL DERECHO SE REALIZA FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1, INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEOENTRE PR 65+558 - PR 65+568; PR 65+600 - PR 65+606; PR 65+684 - PR 65+689; PR 65+806 - PR 65+829; PR 66+052 - PR 66+063; PR 66+211 - PR 66+221; PR 67+087 - PR 67+092; PR 67+158 - PR 67+166,5; SE REALIZA POR EL CARRIL IZQUIERDO RIEGO DE LIGA CRR-1 Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 PARA SOBRE CARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PR 66+90 - PR 67+180 CON UN ESPESOR DE 5 cm Y ANCHO DE CARRIL DE 3,60 m

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR EN CALZADA DE 8,15 METROS DEL PR 27+000 A PR 27+110 CALZADA ESPESOR 0,22 METROS

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA EXPLANACION Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 34+760 - 34+786 CARRIL IZQUIERDO, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 34+760 - PR 34+786, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) 0,60 METROS A LA COTA SEGUN DISEÑO DEL PR 34+750 - PR34+786, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO (0,15 M) DEL PR 34+720,45 - PR 34+786 CARRIL IZQUIERDO, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 34+824,35 - PR 34+837,8 MARGEN IZQUIERDO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RIGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 34+699,45 - PR 34+784,9 CARRIL IZQUIERDO. SE REALIZA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EN LA VIA DEL PMT EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA. POR MOTIVOS DE AGUAS LLUVIAS EN LA ZONA SE HAN PRESENTADO ATRASOS EN LAS ACTIVIDADES.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO LAS ACTIVIADES EJECUTADAS EXPLANACION Y RETIRO DEL MATERIAL PROFUNDIDAD 1 METRO DEL PR 36+368 - PR36+390 CALZADA IZQUIERDA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 36+350 - PR 36+380 CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANUAR (AFIRMADO) PR 36+350 - PR36+375 SEGUNDA CAPA 0,60 METROS CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO ESPESOR 0,15 METROS DEL PR PR 36+330 - PR 36+375 CALZADA IZQUIERDA, TOMA DE DENSIDADES EN SUELO CEMNETO DEL PR 36+306 - PR 36+349,5, FUNDIDA DE LOSAS ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 36+306 -PR 36+349,5 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 36+410 - PR 36+470 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 00+509 - PR 00+534 (BOCA-CALLE), PR 00+960 - PR 00+990 Y PR 01+320 - PR 01+360 CALZADA IZQUIERDA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 00+960- PR 00+990 Y PR 01+320 - PR 01+360 CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) PR 00+980 - PR 00+985 PRIMERA CAPA CAPA 0,30 METROS, PR 00+985 - PR 00+990 SEGUNDA CAPA (0,40 M), PR 01+320 - 01+340 PRIMERA CAPA (0,30 M) Y PR 01+340 - PR 01+360 SEGUNDA CAPA (0,60 M) A COTA SEGUN DISEÑO, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO ESPESOR 0,15 METROS DEL PR 00+870 - PR 00+900 Y PR 01+410 - PR 01+450, FUNDIDA DE ANDENES EN CONCRETO RÍGIDO DEL PR 00+330 - PR 00+370 CALZADA IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO, FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 00+534,17 – PR 00+538,9 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO (LOSA IRREGULAR), PR 00+554,4 – PR 00+557,5 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO (LOSA IRREGULAR), PR 00+751,3 - PR 01+757,3 Y PR 00+760,3 - PR 00+805,3 CALZADA IZQUIERDO CARRIL DERECHO, PR 00+769,1 - PR 00+829 CALZADA IZQUIERDO CARRIL IZQUIERDO, PR 00+800 - PR 00+839,4 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO Y PR 01+450 - PR 01+484 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO.

EL DÍA 12 (LUNES) DE AGOSTO DEL 2022 SE PRESENTARON LLUVIAS FUERTES CON TORMENTAS ELECTRICAS EN LA ZONA Y PARO EN LA RUTA 7806 EL BANCO - EL BURRO LOS DIAS 13 Y 14 DE AGOSTO EL CUAL GENERA ATRASOS EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

SE REALIZARON ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, EQUIVALENTE DE ARENA, LIMITES, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL, SE TOMÓ TEMPERATURA A LA LLEGADA, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE LA CARPETA Y BACHES, SE REALIZARON BRIQUETAS PARA EL ENSAYO MARSHALL, A LA MEZCLA ASFÁLTICAS TIPO MDC-19 PROVENIENTE DE LA PLANTA ASFÁLTICA DE (TPC) INGENIEROS S. A. S. DE TOLÚ SUCRE COLOCADA PARA BACHE EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 EN LOS PP65+085-PR66+318 CARRIL IZQUIERDO, PR67+087-PR67+092, PR67+158-PR67+167 CARRIL IZQUIERDO EN PARCHEO Y PR66+960-PR67+180 CARRIL IZQUIERDO EN CARPETA. SE REALIZARON ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, LIMITES, EQUIVALENTE DE ARENA, CARAS FRACTURADAS Y ANGULARIDAD A LA BASE GRANULAR COLOCADA EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+900-PR27+050. SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE ARENA, GRANULOMETRÍA Y LÍMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, EL AFIRMADO Y SUELO CEMENTO Y A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN EL CONCRETO HIDRÁULICO COLOCADAS EN LAS CARRETERAS MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 CONCRETO: PR34+658-PR34+781 CARRIL IZQUIERDO, AFIRMADO PR34+690-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO, SUELO CEMENTO PR34+670-PR34+786 CARRIL IZQUIERDO, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 CONCRETO PR36+306-PR36+349 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA, AFIRMADO PR36+355-PR36+380, SUELO CEMENTO PR36+355-PR36+375 Y EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 CONCRETO PR1+390-PR1+606 CARRIL DERECHO E IZQUIERDO DE LA CALZADA IZQUIERDA Y PR 0+591-PR0+842 CARRIL DERECHO E IZQUIERDO DE LA CALZADA IZQUIERDA.

SST: DIA 8 y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, Señalizacion de areas y entrega de epp, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON LIDERES DE LAS COMUNIDADES DE SAN MATEO, SAN MARTIN, LAS AMERICAS, LA PERSONERIA Y ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, EN DONDE MANIFESTARON SUS PROBLEMATICAS CON EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y LA FALTA DE ALCANTARILLADO, EN DONDE LA ALCALDIA MUNICIPAL SE COMPROMETIO A REALIZAR LA GESTIÓN PARA LA INSTALACION DE ESTE ULTIMO Y DESDE EL CONTRATO DE OBRA SE LES APOYARA CON EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A SUS COMUNIDADES CON MATERIAL Y LA MAQUINARIA NECESARIA PARA ADELANTAR LOS TRABAJOS. DE OTRA PARTE SE LLEVO A CABO REUNION DE AVANCE DE OBRA CON LIDERES Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO- BOLÍVAR, EN DONDE SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA Y SE PRESENTO DE MANERA DETALLADA LAS INTERVENCIONES QUE A LA FECHA SE HAN REALIZADO EN LA JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO Y SE INFORMO LAS ACTIVIDADES QUE QUEDAN PENDIENTE POR EJECUTAR. ASÍ MISMO SE ATENDIERON LAS INQUITUDES QUE LOS ASISTENTES TENIAN FRENTE AL ALCANCE Y OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo sectorizado entre el PR64+285-PR65+000 por el carril izquierdo.
- Bacheo sectorizado entre el PR66+050 - 67+980 por el carril ziquierdo
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de extendido y compactacion de base granular espesor 0,22 metros.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de demolición, retiro y excavación de material existente, colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena carril izquierdo.

HITO 4
- Continuar con los parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 carril derecho.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 carril Izquierdo

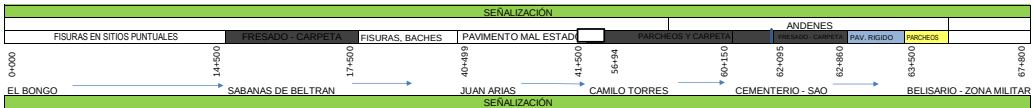
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de señalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso.

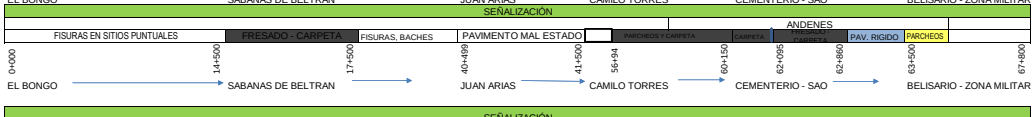
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

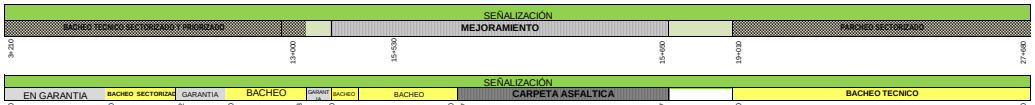
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



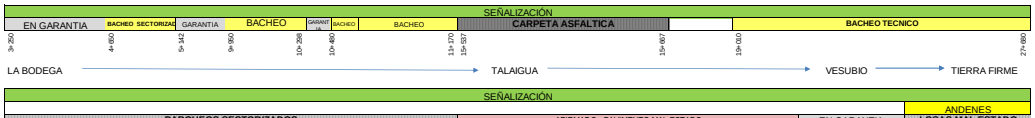
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



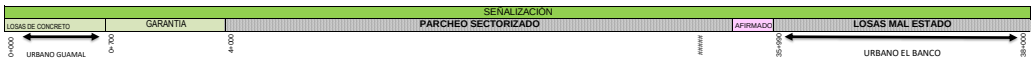
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



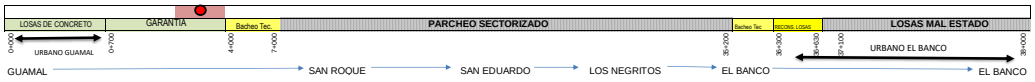
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 48**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 15/09/2022 (Día / Mes / Año)

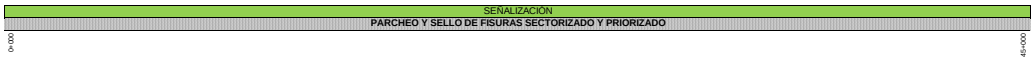
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado Inicial 0**



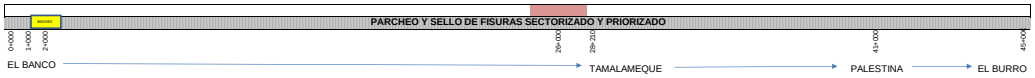
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado del corredor Actual**



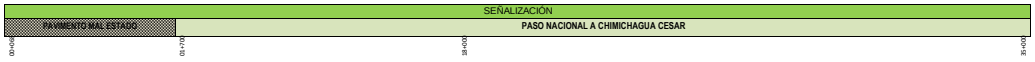
HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1- FRESADO, RIEGO DE LIGA CRR-1 E INSTALACIÓN DE GEOMALLA Y MEZCLA ASFALTICA EN PARCHEOS SECTORIZADOS.



HITO 3 - EXTENDIDO, COMPACTACION DE BASE GRANULAR E IMPRIMACION CRL-1



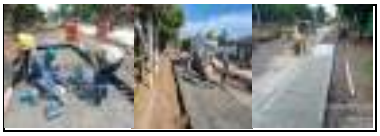
HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - EXPLANACION, AFIRMADOY SUELOCEMENTO.



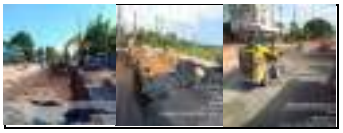
HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - TOMA DE DENSIDADES Y FUNDIDA DE LOSAS - ANDENES



HITO 4 -EXPLANACION, COLOCACION DE GEOTEXTIL, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE AFIRMADO.



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 - TOMA DE DENSIDADES EN SUELO CEMENTO Y FUNDIDA DE LOSAS - ANDENES



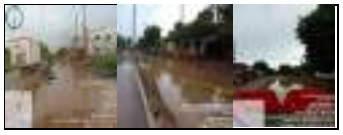
HITO 4 - RUTA 43-13 EXPLANACION, COLOCACION DE GEOTEXTIL, POLIETILENO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)



HITO 4 - RUTA 43-13 LOSAS IRREGULARES Y FUNDIDA DE ANDENES CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO.



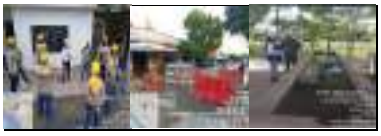
HITO 4 - RUTA 43-13 FUNDIDAS DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDOS



REPORTE DE AGUAS LLUVIAS EN LOS FRENTES DE TRABAJO



SOCIAL - REUNIÓN COMUNIDAD LAS AMERICAS/ SAN MARTÍN/ SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA - REUNIÓN LIDERES Y ALCALDIA MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO-BOLÍVAR



SST - CHARLAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO E INSPECCION DE SEÑALIZACIÓN EN AREAS DE TRABAJOS, VISITA Y REVISION A LA PLANTA DE CONCRETO

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 48 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 09 A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 49	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1

FECHA: 22/09/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 49 del 16/09/2022 al 22/09/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023		INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
INTEGRANTES:	PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%		INTEGRANTES:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%	
CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00	CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES: $ 5.760.483.633,00	FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES: $ 90.359.944,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO: $ 55.727.374.641,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO: $ 2.987.127.610,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO: $ 13.294.571.526,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO: $ 7.786.196.825,00			VALOR AMORTIZADO: $ 528.674.629,00
		SALDO POR AMORTIZAR: $ 5.508.374.701,00			SALDO POR AMORTIZAR: $ 79.890.007,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 40.637.687.408,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 19.696.524.485,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 20.941.162.923,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.248.234.247,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 1.352.266.259,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 895.967.988,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 53.497.082.182,60	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 33.527.417.980,00	62,67%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 28.872.743.430,00	53,97%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (4.654.674.550,00)	-8,70%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 194.100.460,00	0,3%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 33.772.426.034,00	61%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 29.277.837.015,00	53%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (4.494.589.019,00)	-8%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 916.627.985,00	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 625.853.037,00	1%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.208.368.133,93	74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.011.269.615,00	67%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 7.786.196.825,00
Saldo $	$ 5.508.374.701,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,078
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 528.674.629,00
Saldo $	$ 79.890.007,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 62,67%
Meta Física Ejecutada % 53,97%
Avance o Atraso Físico % -8,70%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,32%		0,36%	0,52%		1,20%
			Eje	0,13%		0,16%	0,12%		0,41%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	1,81%	0,05%	3,34%	0,60%		5,80%
			Eje	1,34%	0,05%	2,74%	1,06%		5,19%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	20,40%	6,11%	15,96%	7,10%		49,57%
			Eje	18,80%	5,34%	15,36%	4,88%		44,38%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	3,43%		1,28%			4,71%
			Eje	1,17%		0,79%			1,96%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,72%		0,45%	0,22%		1,39%
			Eje	1,30%	0,06%	0,40%	0,20%	0,07%	2,03%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	7
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	3
Vibro compactadores:	5	12
Volquetas:	7	16
Boca	-	
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		55

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	181	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	108	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	73	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	115	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 202

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: : SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON EL COMITE DE PATICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL BANCO. SE ADELANTO EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD DE INICIO DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CERCA AL PROYECTO SOBRE LA RUTA 7805 DE ESTE MUNICIPIO. DE OTRA PARTE SE REALIZO RECORRIDO A LA CALLE 6, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, LA CUAL SE TIENE COMO VIA ALTERNA PARA EL DESVIO DEL TRAFICO, CON EL FIN DE EVIDENCIAR EL ESTADO DE LA VIA

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, SE COLOCÓ CARPETA ASFÁLTICA EN EL PR 66+870 AL PR 66+960 - Y EN EL PR 66+870 AL PR 67+016 MD, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE CHEQUEARON LAS PENDIENTES EN EL PR 34+690 AL PR 34+ 785, SE VERIFICO PENDIENTE Y TODO ESTA BIEN BUSCANDO SU CAUSE LAS AGUAS, SE COLOCÓ BASE GRANULAR EN EL PR 27+740 AL PR 27+660, HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL - BANCO, SE FUNDIÓ LOSA EN LA MI DE LA RUTA 4313 DESDE EL PR 1+360 AL PR 1+424.91 - SE REALIZÓ LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA CURVA DEL PR 36+080 EN LA RUTA 7805 (TIENDA AMARILLA) Y LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE LA CASA DEL MISMO NOMBRE

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, SE REALIZA MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CON BASE GRANULAR PARA BACHEO ENTRE PR 66+320 - PR 66+342, SE REALIZA FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1, Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR 66+318,4 - PR 66+368,4; SE REALIZA FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFALTICA CRR-1, INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA PARCHEO POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR 66+963,7 - PR 66+975; SE REALIZA POR EL CARRIL DERECHO RIEGO DE LIGA CRR-1 Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 PARA SOBRE CARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PR 66+590 - PR 67+016 CON UN ESPESOR DE 5 cm Y ANCHO DE CARRIL DE 3,60 m Y POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR66+960 - PR 66+780; SE REALIZA CORTE DE PAVIMETO EN SEPARADOR CENTRAL ENTRE PR 62+095 - PR 62+149,3; PR 62+178,3 - PR 62+259,8; PR 62+307,7 - PR 62+368,7; PR 62+404,6 - PR 62+664,4; PR 62+725 - PR 62+781.5.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR EN CALZADA DE 8,15 METROS DEL PR 27+110 A PR 27+140 CALZADA ESPESOR 0,22 METROS

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 34+794 - 34+800 CALZADA COMPLETA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 34+794- PR 34+800, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) 0,60 METROS A LA COTA SEGUN DISEÑO DEL PR 34+794 - PR34+800, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO (0,15 M) DEL PR 34+794 - PR 34+800 CALZADA COMPLETA, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 34+540,35 - PR 34+596 MARGEN IZQUIERDO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RIGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 34+678,36 - PR 34+687,8 CARRIL IZQUIERDO Y DESDE EL PR 34 + 794 - PR 34 + 800 CARRIL DERECHO. TAMBIEN SE FUNDIERON LOSAS EN LA BOCACALLE CRA 3 COSTADO IZQUIERDO. LAS LLUVIAS PRESENTADAS EN LA ZONA OCASIONAN CONDICIONES DE INTRANSITABILIDAD EN LA VIA DEL PMT EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA POR LO QUE SE DIFICULTA EL TRÁNSITO DE VEHICULOS PESADOS POR ESTA RUTA. DE IGUAL FORMA.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO LAS ACTIVIADES EJECUTADAS EXPLANACION Y RETIRO DEL MATERIAL PROFUNDIDAD 1 METRO DEL PR 36+185 - PR36+230 CALZADA IZQUIERDA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 36+170 - PR 36+230 CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANUAR (AFIRMADO) PR 36+170 - PR36+230 SEGUNDA CAPA 0,60 METROS CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO ESPESOR 0,15 METROS DEL PR PR 36+115 - PR 36+195 CALZADA IZQUIERDA, TOMA DE DENSIDADES EN SUELO CEMENTO DEL PR 36+170 - PR 36+200, FUNDIDA DE LOSAS ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 36+306 -PR 36+365 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 36+470 - PR 36+480 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 01+000 - PR 01+100 Y PR 01+260 - PR 01+280 CALZADA IZQUIERDA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 00+509 - 00+535 (BOCA CALLE), PR 00+990 - PR 01+050 Y PR 01+256 - PR 01+280 CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) PR 00+509 - PR 00+535 PRIMERA Y SEGUNDA CAPA 0,60 METROS, PR 00+990 - PR 01+030 SEGUNDA CAPA (0,60 M), PR 01+030 - 01+040 PRIMERA CAPA (0,30 M) Y PR 01+260 - PR 01+320 PRIMERA Y SEGUNDA CAPA (0,60 M) A COTA SEGUN DISEÑO, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO ESPESOR 0,15 METROS DEL PR 00+509 - PR 00+534 (BOCA CALLE) Y PR 01+340 - PR 01+375, FUNDIDA DE ANDENES EN CONCRETO RÍGIDO DEL PR 00+400 - PR 00+510 CALZADA IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO, FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 00+834,9 – PR 00+901.96 CALZADA IZQUERDA CARRIL DERECHO, PR 00+851,9 – PR 00+898,6 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO, PR 01+520 - PR 01+535 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO, PR 01+520,20 - PR 01+535,3 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO, PR 01+360 - PR 01+424,91 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO Y PR 01+428 - PR 01+450 CALZADA IZQUIERDO CARRIL DERECHO.

EL DÍA 19 (LUNES) DE SEPTIEMBRE DEL 2022 SE PRESENTARON FUERTES LLUVIAS CON TORMENTAS ELECTRICAS EN LA ZONA. LOS DIAS 20 Y 22 FUERTES LLUVIAS EN LAS HORAS DE LA MAÑANA Y PARO EN LA RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA POR MOTIVOS DE VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO EL BANCO , EL CUAL GENERA ATRASOS EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTULES Y DESPACHO DE CONCRETO PARA LOS FRENTES DE OBRA DE EL BANCO Y GUAMAL.

SE REALIZARON ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, EQUIVALENTE DE ARENA, LIMITES, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL, SE TOMÓ TEMPERATURA A LA LLEGADA, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE LA CARPETA Y BACHES, SE REALIZARON BRIQUETAS PARA EL ENSAYO MARSHALL, A LA MEZCLA ASFÁLTICAS TIPO MDC-19 PROVENIENTE DE LA PLANTA ASFÁLTICA DE (TPC) INGENIEROS S. A. S. DE TOLÚ SUCRE COLOCADA PARA BACHE EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 EN LOS PP66+318-PR66+368, PR66+964-PR66+975 CARRIL IZQUIERDO Y CARPETA ASFÁLTICA EN LOS PR66+960-PR67+780 CARRIL IZQUIERDO Y PR66+871-PR66+980 CARRIL DERECHO. SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE ARENA, GRANULOMETRÍA Y LÍMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, EL AFIRMADO Y SUELO CEMENTO Y A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN EL CONCRETO HIDRÁULICO COLOCADAS EN LAS CARRETERAS MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 CONCRETO: PR34+678-PR34+688 CARRIL IZQUIERDO, AFIRMADO PR34+678-PR34+688 CARRIL IZQUIERDO, SUELO CEMENTO PR34+670-PR34+786 CARRIL IZQUIERDO, ANDEN PR34+540-PR34+596 CARRIL IZQUIERDO GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 CONCRETO PR36+303-PR36+350 CARRIL DERECHO CALZADA IZQUIERDA, AFIRMADO PR36+170-PR36+210, ANDEN PR36+400-PR36+420 CARRIL DERECHO Y EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 CONCRETO PR1+520-PR1+535 CARRIL DERECHO Y PR 0+834-PR0+910 CARRIL DERECHO Y PR0+852-PR0+899 CARRIL IZQUIERDO. ANDEN PR0400-PR0+450 CARRIL IZQUIERDO, PR0+450-PR0+470 CARRIL DERECHO. AFIRMADO PR0+509-PR0+535, PR0+990-PR1+020.

SST: DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitación sst, Disposición de residuos solidos, Señalización de áreas y entrega de epp, Capacitación a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN CON COMITE DE PARTICIPAIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE EL BANCO, EN DONDE SE LES INFORMAO ACERCA DE LAS INTERVENCIONES TENICAS Y GESTIONES SOCIOAMBIENTALES ADELANTADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO Y QUE PERMITAN EL AVANCE DEL MISMO. ASI MISMO SE ATENDIERON LAS INQUIETUDES QUE ESTOS TENIAN FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO VIAL. ASI MISMO SE ADELANTA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VECINDAD DE INICIO DE LOS INMUEBLES QUE ESTAN CERCA A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EN LA RUTA 7805 DE EL BANCO.
DE OTRA PARTE SE LLEVO A CABO UN RECORRIDO CON EL SUPERVISOR DEL PROYECTO EN LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y EL BANCO, EN EL PRIMERO SE REAIZO UNA REVISÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA CALLE 6, QUE ES LA VIA POR LA QUE SE DESVIA EL TRAFICO , DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo sectorizado entre el PR64+285-PR65+000 por el carril izquierdo.
- Bacheo sectorizado entre el PR66+050 - 67+980 por el carril ziquierdo
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de extendido y compactación de base granular espesor 0,22 metros.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de demolición, retiro y excavación de material existente, colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena carril izquierdo.

HITO 4
- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 carril derecho.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 carril Izquierdo

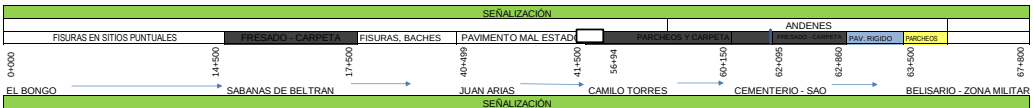
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificación de señalización, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actividades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso.

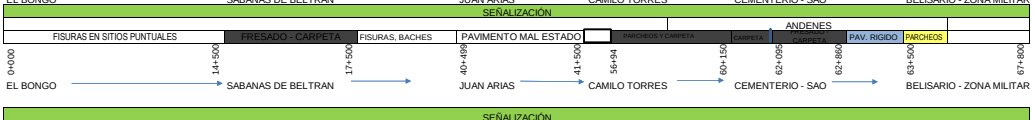
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

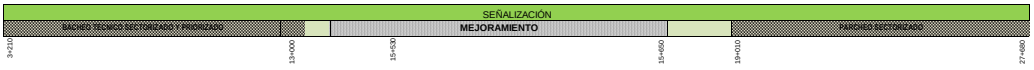
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



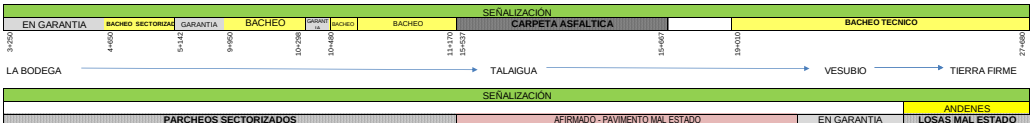
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



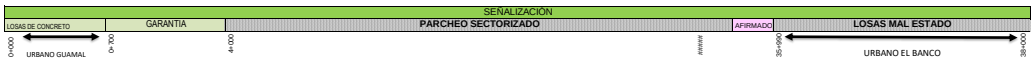
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



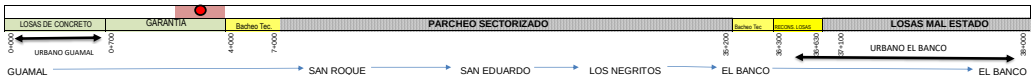
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



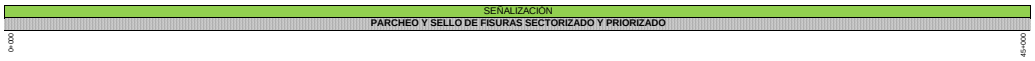
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado Inicial 0**



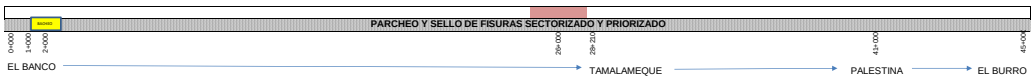
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado del corredor Actual**



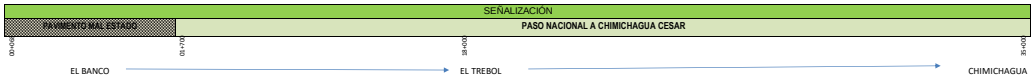
HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1- FRESADO, RIEGO DE LIGA CRR-1 E INSTALACIÓN DE GEOMALLA Y MEZCLA ASFALTICA EN PARCHEOS SECTORIZADOS.



HITO 3 - EXTENDIDO, COMPACTACION DE BASE GRANULAR Y TOMA DE DENSIDADES



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - EXPLANACION, AFIRMADO Y SUELOCEMENTO.



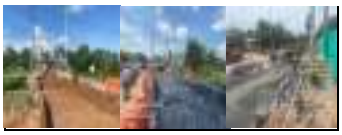
HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - FUNDIDA DE LOSAS Y ANDENES



HITO 4 - EXPLANACION, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y AFIRMADO.



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 - TOMA DE DENSIDADES EN SUELO CEMENTO Y FUNDIDA DE LOSAS - ANDENES



HITO 4 - RUTA 43-13 EXPLANACION, COLOCACION DE GEOTEXTIL, POLIETILENO, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)



HITO 4 - RUTA 43-13 LOSAS IRREGULARES, FUNDIDA DE ANDENES Y PRUEBAS DE SLUMP.



HITO 4 - RUTA 43-13 FUNDIDAS DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDOS



CHEQUEO DE PENDIENTES LONGITUDINALES Y LEVANTAMIENTO CASA DEL BARRIO LAS AMERICAS RUTA 7805



SOCIAL - REUNIÓN CPC, LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD DE INICIO DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - RECORRIDO CON SUPERVISOR DEL PROYECTO EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMAL Y EL BANCO - MAGDALENA



SST - INSPECCION DE SEÑALIZACIÓN EN AREAS DE TRABAJOS, ORDEN Y ASEO EN LOS FRENTES DE TRABAJOS.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 49 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 16 A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 50	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 29/09/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 50 del 23/09/2022 al 29/09/2022. Último Informe Semanal SI ✓ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	70.409,82
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	14.220,76
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	57.358,50
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	10.923,81
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal
ITEM NO PREVISTOS	VARIOS	

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORÍA:			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023			INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.		
INTEGRANTES:	PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%			INTEGRANTES:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%		
CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 49.966.891.008,00	CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ 5.760.483.633,00	FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ 90.359.944,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 55.727.374.641,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 2.987.127.610,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 13.294.571.526,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 7.786.196.825,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 528.674.629,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 5.508.374.701,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 79.890.007,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 40.637.687.408,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 19.696.524.485,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 20.941.162.923,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.248.234.247,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 1.352.266.259,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 895.967.988,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 53.497.082.182,60	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 33.527.417.980,00	62,67%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 28.872.743.430,00	53,97%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (4.654.674.550,00)	-8,70%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 194.100.460,00	0,3%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 33.772.426.034,00	61%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 29.277.837.015,00	53%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (4.494.589.019,00)	-8%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 916.627.985,00	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 625.853.037,00	1%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.208.368.133,93	74%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.011.269.615,00	67%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 48.723.878,25	2%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: AGOSTO
VALOR FACTURA: $ 170.428.458,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 7.786.196.825,00
Saldo $	$ 5.508.374.701,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,078
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 528.674.629,00
Saldo $	$ 79.890.007,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 62,67%
Meta Física Ejecutada % 53,97%
Avance o Atraso Físico % -8,70%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,32%		0,36%	0,52%		1,20%
			Eje	0,13%		0,16%	0,12%		0,41%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	1,81%	0,05%	3,34%	0,60%		5,80%
			Eje	1,34%	0,05%	2,74%	1,06%		5,19%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	20,40%	6,11%	15,96%	7,10%		49,57%
			Eje	18,80%	5,34%	15,36%	4,88%		44,38%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	3,43%		1,28%			4,71%
			Eje	1,17%		0,79%			1,96%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,72%		0,45%	0,22%		1,39%
			Eje	1,30%	0,06%	0,40%	0,20%	0,07%	2,03%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	7
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	3
Vibro compactadores:	5	12
Volquetas:	7	16
Boca	-	
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		55

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL 50**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 29/09/2022 (Día / Mes / Año)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	173	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	108	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	65	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	107	13

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 194

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: : SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN SOCIO AMBIENTAL CON LOS LIDERES Y COMUNIDAD DEL BARRIO SAN MATEO. SE DIO CONTINUIDAD LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD DE INICIO DE LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN CERCA AL PROYECTO SOBRE LA RUTA 7805 DE ESTE MUNICIPIO. DE OTRA PARTE SE REALIZÓ RECORRIDO A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE PASO URBANO DE GUAMAL Y ESTADO DE LA CALLE 6.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, SE TOMARON BACHES EN EL PR DE LA CURVA DEL 65+000 AL PR 65+030, SE COLOCÓ SOBRE CARPETA EN EL PR 6+253 AL PR 66+780 A TODO ANCHO, SE REALIZÓ INVENTARIOS EN EL TRAMO DEL PR 63+500 AL PR 80+ 000 PARA IDENTIFICAR LOS PUNTOS CRÍTICOS Q PUEDAN SER AFECTADO POR LA OLA INVERNAL, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, COLOCACIÓN DE BASE DEL PR 27+260 AL PR 27+740, HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL – EL BANCO, SE FUNDIÓ PAVIMENTO RÍGIDO CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA PR 0 + 898,6 - PR 0 + 949, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL CALZADA IZQUIERDA PR 01 + 100, FUNDIDA LOSAS DE PAVIMENTO RÍGIDO CARRIL DERECHO CALZADA IZQUIERDA PR 01 + 360 - PR 01 + 424,91, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL CALZADA IZQUIERDA PR 01 + 260, RELLENO CON AFIRMADO CALZADA IZQUIERDA PR 01 + 260 - PR 01 + 290.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, , SE REALIZA FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CON BASE GRANULAR PARA BACHEO, RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSIÓN ASFALTICA CRL-1, Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR 64+978 - PR 64+995,2 Y POR EL CARRIL DERECHO ENTRE 64+978 - PR 65+004; SE REALIZA PORR EL CARRIL DERECHO RIEGO DE LIGA CRR-1 Y EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 PARA SOBRE CARPETA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE PR 66+871 - PR 66+253,2 CON UN ESPESOR DE 5 cm Y ANCHO DE CARRIL DE 3,60 m Y POR EL CARRIL IZQUIERDO ENTRE PR66+780 - PR 66+674; PR 66+500 - PR 66+396 CON ANCHO DE CARRIL DE 3,70 m; SE REALIZA CORTE DE PAVIMETO EN SEPARADOR CENTRAL ENTRE PR 62+725 - PR 62+1781,5.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR EN CALZADA DE 8,15 METROS DEL PR 27+140 A PR 27+200 CALZADA ESPESOR 0,22 METROS

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: PAVIMENTO RÍGIDO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL SE CONTINUA EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 34+794 - 34+800 CALZADA COMPLETA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO PR 34+794- PR 34+800, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) 0,60 METROS A LA COTA SEGUN DISEÑO DEL PR 34+794 - PR34+800, RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO (0,15 M) DEL PR 34+794 - PR 34+800 CALZADA COMPLETA, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 34+540,35 - PR 34+596 MARGEN IZQUIERDO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RIGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 34+678,36 - PR 34+687,8 CARRIL IZQUIERDO Y DESDE EL PR 34 + 794 - PR 34 + 800 CARRIL DERECHO. TAMBIEN SE FUNDIERON LOSAS EN LA BOCACALLE CRA 3 COSTADO IZQUIERDO. LAS LLUVIAS PRESENTADAS EN LA ZONA OCASIONAN CONDICIONES DE INTRANSITABILIDAD EN LA VIA DEL PMT EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA POR LO QUE SE DIFICULTA EL TRÁNSITO DE VEHICULOS PESADOS POR ESTA RUTA. DE IGUAL FORMA.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO LAS ACTIVIADES EJECUTADAS EXPLANACION Y RETIRO DEL MATERIAL PROFUNDIDAD 1 METRO DEL PR 36+230 - PR36+275 CALZADA IZQUIERDA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 36+230 - PR 36+270 CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANUAR (AFIRMADO) PR 36+230 - PR36+260 PRIMERA CAPA 0,30 METROS CALZADA IZQUIERDA, TOMA DE DENSIDADES EN EL MATERIAL GRANULAR DEL PR 36+230 - PR 36+260, FUNDIDA DE LOSAS ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 36+350 -PR 36+365,5 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO, FUNDIDA DE ANDENES DEL PR 36+380 - PR 36+603 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO Y BORDILLO (SEPARADOR) PR 36+535 - PR 36+580

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, EXPLANACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL DEL PR 01+110 - PR 01+120 Y PR 01+242 - PR 01+260 CALZADA IZQUIERDA, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR 01+050 - 01+110 Y PR 01+242 - PR 01+260 CALZADA IZQUIERDA, RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) PR 01+050 - PR 01+110 PRIMERA CAPA 0,30 METROS, PR 01+242 - PR 01+260 SEGUNDA CAPA (0,60 M) Y PR 01+260 - PR 01+290 PRIMERA CAPA (0,30 M), RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO CEMENTO ESPESOR 0,15 METROS DEL PR 01+300 - PR 01+340 CALZADA IZQUIERDA, FUNDIDA DE ANDENES EN CONCRETO RÍGIDO DEL PR 00+330 - PR 00+370 CALZADA IZQUIERDO MARGEN IZQUIERDO, FUNDIDA DE BORDILLOS (SEPARADOR) DEL PR 00+360 - PR 00+460, FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 ESPESOR 0,22 METROS DEL PR 00+509 – PR 00+534 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO (BOCACALLE), PR 00+898,6 – PR 00+949 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO, PR 00+901,96 - PR 00+952,39 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO, PR 01+301,9 - PR 01+344,60 CALZADA IZQUIERDA CARRIL IZQUIERDO Y PR 01+360 - PR 01+424,91 CALZADA IZQUIERDA CARRIL DERECHO.

LOS DIAS 27 Y 28 (MARTES Y MIERCOLES) DE SEPTIEMBRE DEL 2022 SE PRESENTARON FUERTES LLUVIAS CON TORMENTAS ELECTRICAS EN LA ZONA. LOS DIAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE SE PRESENTARON PAROS EN LA RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA Y LA RUTA 7806 EL BANCO - EL BURRO POR MOTIVOS DE MAL ESTADO DE VIAS TERCIARIAS, EL CUAL GENERA ATRASOS EN LAS ACTIVIDADES CONTRACTULES (ACOPIO DE MATERIAL GRANULAR - AFIRMADO) Y DESPACHO DE CONCRETO PARA LOS FRENTES DE OBRA DE EL BANCO Y GUAMAL.

SE REALIZARON ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, EQUIVALENTE DE ARENA, LIMITES, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL, SE TOMÓ TEMPERATURA A LA LLEGADA, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE LA CARPETA Y BACHES, SE REALIZARON BRIQUETAS PARA EL ENSAYO MARSHALL, A LA MEZCLA ASFÁLTICAS TIPO MDC-19 PROVENIENTE DE LA PLANTA ASFÁLTICA DE GUAMAL-MAGDALENA COLOCADA EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 EN LOS PP66+253-PR66+871 Y PR64+978-PR65+004 CARRIL DERCHO Y PR66+396-PR66+500, PR66+674-PR66+780 Y PR64+978-PR64+995 CARRIL IZQUIERDO. SE REALIZÓ ENSAYO DE EQUIVALENTE ARENA, GRANULOMETRÍA Y LÍMITES A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, EL AFIRMADO Y SUELO CEMENTO Y A LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE COMPONEN EL CONCRETO HIDRÁULICO COLOCADAS EN LAS CARRETERAS MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 CONCRETO: PR34+678-PR34+688 CARRIL IZQUIERDO, AFIRMADO PR34+678-PR34+688 CARRIL IZQUIERDO, SUELO CEMENTO PR34+670-PR34+786 CARRIL IZQUIERDO, ANDEN PR34+540-PR34+596 CARRIL IZQUIERDO GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 CONCRETO PR36+505-PR36+380 CARRIL DERECHO CALZADA IZQUIERDA, AFIRMADO PR36+306-PR36+350, ANDEN PR36+380-PR36+505 CARRIL DERECHO Y EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 CONCRETO PR1+520-PR1+535 CARRIL DERECHO Y PR 0+902-PR0+9952 CARRIL DERECHO Y PR0+509-PR0+534 CARRIL IZQUIERDO. ANDEN PR0-PR0+450 CARRIL IZQUIERDO, PR0+450-PR0+470 CARRIL DERECHO. AFIRMADO PR1+050-PR1+110.

SST: DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, Señalizacion de areas y entrega de epp, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO REUNIÓN SOCIOAMBIENTAL CON LIDERES Y COMUNIDAD DEL BARRIO SAN MATEO, PARA INFORMALES ACERCA DE LAS GESTIONES ADELANTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA,PARA EL TRASLADO Y/O RETIRO DE LOS ARBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL SEPARADOR CENTRAL DE LA VIA NACIONAL SOBRE LA RUTA 7805 EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ANCHO DE VIA Y MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL SECTOR. ASI MISMO SE DA CONTINUIDAD AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VECINDAD DE INICIO DE LOS INMUEBLES QUE ESTAN CERCA A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS EN LA RUTA 7805 DE EL BANCO.
DE OTRA PARTE SE LLEVO A CABO UN RECORRIDO EN LAS OBRAS CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN EL PASO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, CON EL FIN DE EVIDENCIAR SU AVANCE Y DETERMINAR SU PUESTA EN USO PARA EL TRAFICO PESADO, DEBIDO A LOS INCONVENIENTES QUE SE PRESENTAN CON LA COMUNIDAD DE LA CALLE 6.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo sectorizado entre el PR64+285-PR65+000 por el carril izquierdo.
- Bacheo sectorizado entre el PR66+050 - 67+980 por el carril ziquierdo
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Continuación de extendido y compactación de base granular espesor 0,22 metros.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 primera, segunda y tercera capa espesor: 0,05 m..
- Continuación de demolición, retiro y excavación de material existente, colocación de Afirmado (0,60 metros) , capa de suelo cemento (0,15 metros) y concreto rígido en el municipio de Guamal Magdalena carril izquierdo.

HITO 4
- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 carril derecho.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 carril Izquierdo

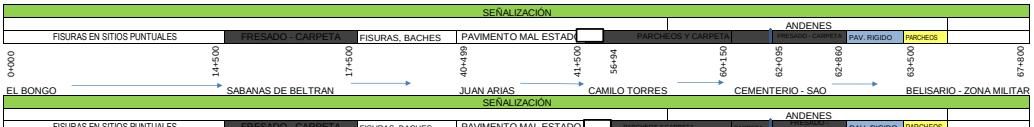
HITO 5
- Instalación de señalización vertical y horizontal
- Construcción de bandas alertadoras en el corregimiento del Cerrito

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de señalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso.

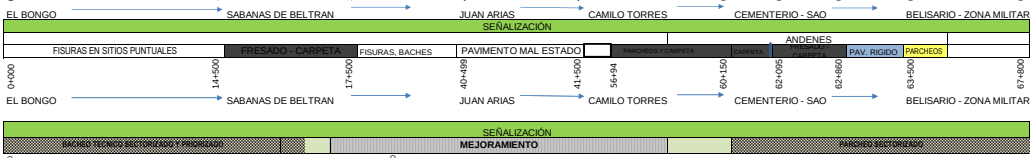
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

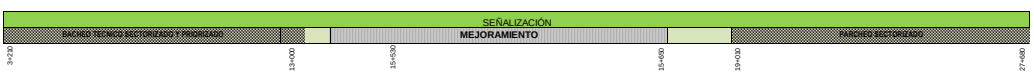
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



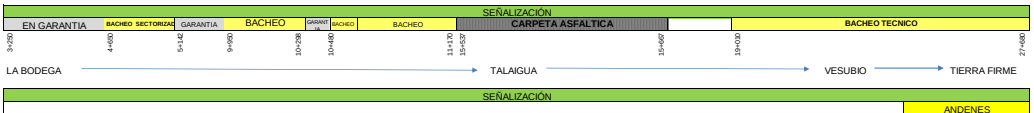
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor Actual**



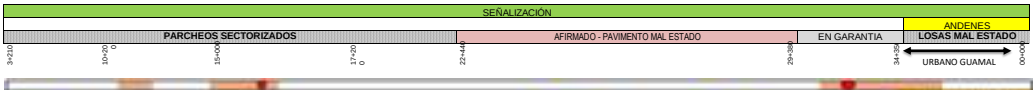
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor Actual**



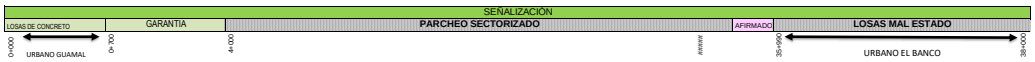
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



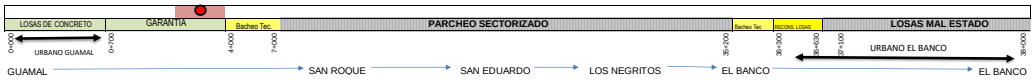
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor Actual**



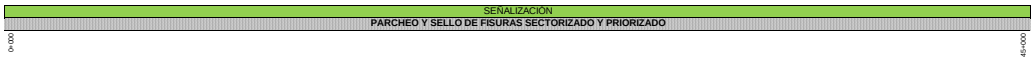
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado Inicial 0**



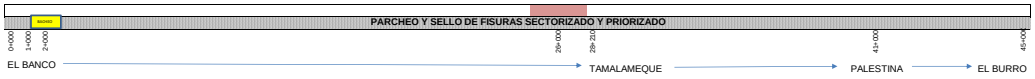
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 **Estado del corredor Actual**



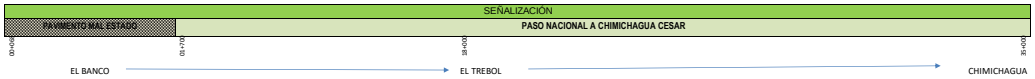
HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado Inicial 0**



HITO 5. RUTA No. 78-06 **Estado del corredor Actual**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado Inicial 0**



RUTA 4313. RUTA No. 43-13 **Estado del corredor Actual**



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

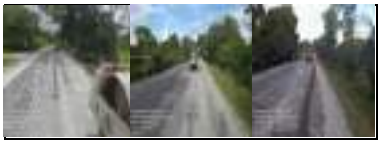
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1- FRESADO Y RIEGO DE LIGA CRR-1



HITO 1- INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA PARA SOBRE CARPETA; CORTE DE PAVIMENTO EN SEPARADOR CENTRAL



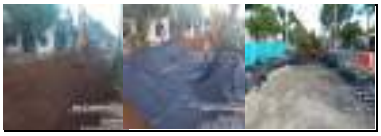
HITO 3 - EXTENDIDO, COMPACTACION DE BASE GRANULAR Y TOMA DE DENSIDADES



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - EXPLANACION Y APLICACIÓN DE SUELO CEMENTO



HITO 3 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL - FUNDIDA DE ANDENES Y LOSAS



HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 - EXPLANACION, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y EXTENDIDO DE MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)



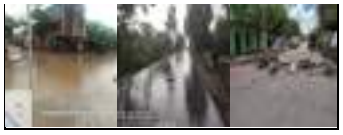
HITO 4 - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO RUTA 7805 FUNDIDA DE LOSAS Y BORDILLOS.



HITO 4 - RUTA 4313 PAVVIMENTO RÍGIDO EL BANCO EXPLANACION, GEOTEXTIL, EXTENDIDO DE MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)



HITO 4 - RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO REFUERZO DE LOSAS IRREGULARES, FUNDIDA DE LOSAS Y ANDENES.



REPORTES DE AGUAS LLUVIAS Y PAROS



SOCIAL - REUNIÓN SOCIO AMBIENTAL CON COMUNIDAD DE SAN MATEO - LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD DE INICIO EN LA RUTA 7805 EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA



SST - INSPECCION DE OBRA, SEÑALIZACION Y CHARLAS DE SEGURIDAD.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSCURSO DE LA SEMANA 50 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 23 A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 6

ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO DE MEZCLA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/09/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: sep-22 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **INTERVENTOR:** PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
30	16/02/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 80	75 2297 libs 3,68 283,91 kg/mm 63.1		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
31	17/02/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 81	75 2292 libs 3,59 291,42 kg/mm 63,8		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
32	18/02/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 82	75 2748 libs 3,48 361,84 kg/mm 64,8		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
33	21/02/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 83	75 5521 libs 4,03 623,72 kg/mm 66.7		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
34	28/02/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 84	75 2147 libs 3,49 282,71 kg/mm 62,2		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
35	1/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 85	75 2510 libs 3,85 312,98 kg/mm 61,4		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
36	2/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 86	75 2370 libs 3,71 291,58 kg/mm 58,5		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
37	3/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 87	75 2271 libs 3,46 298,91 kg/mm 50,1		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
38	4/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 88	75 2312 libs 3,52 298,26 kg/mm 51,8		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
39	7/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 89	75 2340 libs 3,68 289,1 kg/mm 55,2		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 25/09/2022
(Día / Mes / Año)

40	8/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 84	75 2207 libs 3,78 265,42 kg/mm 35,9		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
41	11/032022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 85	75 2171 libs 3,78 263,96 kg/mm 50,8		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
42	14/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 86	75 2259 libs 3,4 303,37 kg/mm 53,1		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
43	15/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 87	75 2297 libs 3,59 293,45 kg/mm 59,9		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
44	22/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 88	75 2264 libs 3,97 266,1 kg/mm 37,5		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
45	23/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 89	75 3279 libs 3,97 376,08 kg/mm 72,0		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
46	28/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 91	75 3218 libs 3,56 450,12 kg/mm 73,6		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MSC-25 HITO 1
47	2/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 92	75 3560 libs 4,18 396,41 kg/mm 75,7		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3
48	3/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 93	75 2232 libs 4,98 294,11 kg/mm 66,3		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3
49	3/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 93	75 2866 libs 4,19 310,91 kg/mm 74,3		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3
50	7/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 93	75 2733 libs 3,94 317,68 kg/mm 71,4		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3
51	8/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 93	75 2324 libs 3,71 285,79 kg/mm 59,2		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3
52	9/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 93	75 3843 libs 3,97 442,72 kg/mm 80,2		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

								FECHA	25/09/2022 (Día / Mes / Año)
53	10/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 93	75 3336 libs 4,06 373,64 kg/mm 73,5		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3
54	11/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 93	75 2949 libs 4,13 324,59 kg/mm 65,3		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3
55	14/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 93	75 2629 libs 4,48 266,84 kg/mm 63,3		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3
56	15/03/2022	ENSAYO MARSHALL	(INV E-734 Y E-748)			Compactacion (golpes/cara)=75 Estabilidad Minima (N) =9,000 (33,750) Flujo = 2,0 a 3,5-3,0a5,3 Relacion Estabilidad/flujo = 3,6 a 6,0 - 4,5 a 9,0 Vacios llenos de Asfalto = 65 a 93	75 2590 libs 4,41 272,69 kg/mm 64,0		ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA MDC-25 HITO 3
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
548	2/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	I.N.V. E-133	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	193	> 60 %	65,70%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO PARA CONCRETO
549	7/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	I.N.V. E-133	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOSA: PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	194	> 60 %	66,20%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO PARA CONCRETO
550	12/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	I.N.V. E-133	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	195	> 60 %	67,70%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO PARA CONCRETO
551	13/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	I.N.V. E-133	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	196	> 60 %	66,10%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO PARA CONCRETO
552	19/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	I.N.V. E-133	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	197	> 60 %	68,10%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO PARA CONCRETO
553	21/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	I.N.V. E-133	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	198	> 60 %	63,70%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO PARA CONCRETO
554	23/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	I.N.V. E-133	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 27+000-PR27+100	199	> 60 %	48,80%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA BASE GRANULAR
555	27/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	I.N.V. E-133	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-05 HITO-3 PR27+640-PR27+760	200	> 60 %	44,60%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA BASE GRANULAR
556	23/09/2022	GRADACION Y LIMITE BASE GRANULAR	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 27+000-PR27+100	201	> 30 %	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA BASE GRANULAR
557	27/09/2022	GRADACION Y LIMITE BASE GRANULAR	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-05 HITO-3 PR27+640-PR27+760	202	> 30 %	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA BASE GRANULAR
558	2/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	203	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS GRUESOS DEL CONCRETO

559	7/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOSA: PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	204	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A EL AGREGADOS FINOS DEL CONCRETO
560	12/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	205	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS GRUESOS DEL CONCRETO
561	13/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	206	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A EL AGREGADOS FINOS DEL CONCRETO
562	19/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	207	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS GRUESOS DEL CONCRETO
563	21/08/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	208	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A EL AGREGADOS FINOS DEL CONCRETO
564	2/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	209	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO
565	7/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOSA: PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN: PR1+596-	210	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO
566	12/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	211	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO
567	13/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	212	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO
568	19/09/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	213	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO
569	21/08/2022	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	214	INDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO
570	2/09/2022	PARTICULAS FRATURADAS MECANICAMENTE UNA CARA MINIMO 60%	I.N.V. E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	215	>60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS GRUESOS DEL CONCRETO
571	7/09/2022	PARTICULAS FRATURADAS MECANICAMENTE UNA CARA MINIMO 60%	I.N.V. E-227	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOSA: PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN: PR1+596-	216	>60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS GRUESOS DEL CONCRETO
572	12/09/2022	PARTICULAS FRATURADAS MECANICAMENTE UNA CARA MINIMO 60%	I.N.V. E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	217	>60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS GRUESOS DEL CONCRETO
573	13/09/2022	PARTICULAS FRATURADAS MECANICAMENTE UNA CARA MINIMO 60%	I.N.V. E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	218	>60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS GRUESOS DEL CONCRETO
574	19/09/2022	PARTICULAS FRATURADAS MECANICAMENTE UNA CARA MINIMO 60%	I.N.V. E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	219	>60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS GRUESOS DEL CONCRETO
575	21/09/2022	PARTICULAS FRATURADAS MECANICAMENTE UNA CARA MINIMO 60%	I.N.V. E-227	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	220	>60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LOS AGREGADOS GRUESOS DEL CONCRETO
576	2/09/2022	MARSHALL	I.N.V. E-748 Y E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO	221	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	13222,3 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,5	SI	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,50%	SI	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,20%	SI	
577	2/09/2022	MARSHALL	I.N.V. E-748 Y E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+330-PR66+520 CARRIL IZQUERDO	222	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11850,5	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	SI	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,90%	SI	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,20%	SI	

FECHA: 25/09/2022 (Día / Mes / Año)

578	2/09/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	I.N.V. E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO	221	MINIMO (%) 85/75/60	94%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	89%	SI	
579	2/09/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	I.N.V. E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+330-PR66+520 CARRIL IZQUERDO	222	MINIMO (%) 85/75/60	93%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	88%	SI	
580	2/09/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	I.N.V. E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO	221	MINIMO (%) 45/40/35	46,40%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
581		ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE		CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+330-PR66+520 CARRIL IZQUERDO	222	MINIMO (%) 45/40/35	46,30%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
582	5/09/2022	MARSHALL	I.N.V. E-748 Y E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO	223	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	13471,1 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,5	SI	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,60%	SI	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,20%	SI	
583	5/09/2022	MARSHALL	I.N.V. E-748 Y E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO	224	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	13502,8	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,50%	SI	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,90%	SI	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,30%	SI	
584	5/09/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO	223	MINIMO (%) 85/75/60	91%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87%	SI	
585		CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO	224	MINIMO (%) 85/75/60	91%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87%	SI	
586	5/09/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO	223	MINIMO (%) 45/40/35	46,40%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
587		ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO	224	MINIMO (%) 45/40/35	46,20%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12848,1 N	SI	

588	8/09/2022	MARSHALL	I.N.V. E-748 Y E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO	225	FLUJO (2-3,5) mm	3,5 mm	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,20%	SI	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,20%	SI	
589	8/09/2022	MARSHALL	I.N.V. E-748 Y E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+160-PR65+220 CARRIL DERECHO	226	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	14077,8 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,60%	SI	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,80%	SI	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,25%	SI	
590	8/09/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO	225	MINIMO (%) 85/75/60	91%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87%	SI	
591	8/09/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+160-PR65+220 CARRIL DERECHO	226	MINIMO (%) 85/75/60	91%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87%	si	
592	8/09/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO	225	MINIMO (%) 45/40/35	46,10%	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
593	8/09/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+160-PR65+220 CARRIL DERECHO	226	MINIMO (%) 45/40/35	46,30%	si	
594	23/09/2022	MARSHALL	I.N.V. E-748 Y E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR66+318-PR 66+368 CARRIL IZQUIERDO	227	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	9028,9 N	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	5,1	si	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	1,3	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,24	si	
595	23/09/2022	MARSHALL	I.N.V. E-748 Y E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+871-PR 67+016 CARRIL DERECHO	228	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11872,9 N	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	7,5	si	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	0,4	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	14,37	si	
596	23/09/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR66+318-PR 66+368 CARRIL IZQUIERDO	227	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87	si	
597	23/09/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+871-PR 67+016 CARRIL DERECHO	228	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87	si	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/09/2022 (Día / Mes / Año)

598	23/09/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR66+318-PR 66+368 CARRIL IZQUIERDO	227	MINIMO (%) 45/40/35	45,5	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
599	23/09/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+871-PR 67+016 CARRIL DERECHO	228	MINIMO (%) 45/40/35	45,5	si	
600	2/09/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION	I.N.V. E-414	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	229	MR 280 (Kg/Cm2)	7 DIAS 38,5 28 DIAS 57,1	si	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 6
601	7/09/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION	I.N.V. E-414	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	230	MR 280 (Kg/Cm2)	7 DIAS 43,7 28 DIAS	si	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 6
602	12/09/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION	I.N.V. E-414	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	231	MR 280 (Kg/Cm2)	7 DIAS 38,6 28 DIAS	si	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 6
603	13/09/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION	I.N.V. E-414	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	232	MR 280 (Kg/Cm2)	7 DIAS 37,3 28 DIAS	si	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 4
604	19/09/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION	I.N.V. E-414	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	233	MR 280 (Kg/Cm2)	7 DIAS 36,9 28 DIAS	si	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 3
605	21/09/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION	I.N.V. E-414	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	234	MR 280 (Kg/Cm2)	7 DIAS 35,5 28 DIAS	si	ENSAYOS REALIZADOS AL CONCRETO HITO 3
606	15/09/2022	DENSIDAD DE CAMPO	I.N.V. E-261	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR27+100-PR27+600	235	GC (90) ≥ 95,0 % GC (90) < 95 %	100,70%	si	ENSAYOS DE DENSIDADES DE CAMPO HITO-3
607	16/09/2022	DENSIDAD DE CAMPO	I.N.V. E-261	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR26+000-PR26+400	236	GC (90) ≥ 98,0 % GC MINIMO < 98,0 % GC (90) MINIMO ≥ 95,0 % GC (90) < 95 %	101,10%	SI	ENSAYOS DE DENSIDADES DE CAMPO HITO-3

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/09/2022
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:0820247981ATL

Firma
Nombre: Jesús Armando Rengifo Cuspian
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.19202-09103 cali

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Oficina Principal: Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia / Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973
Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com

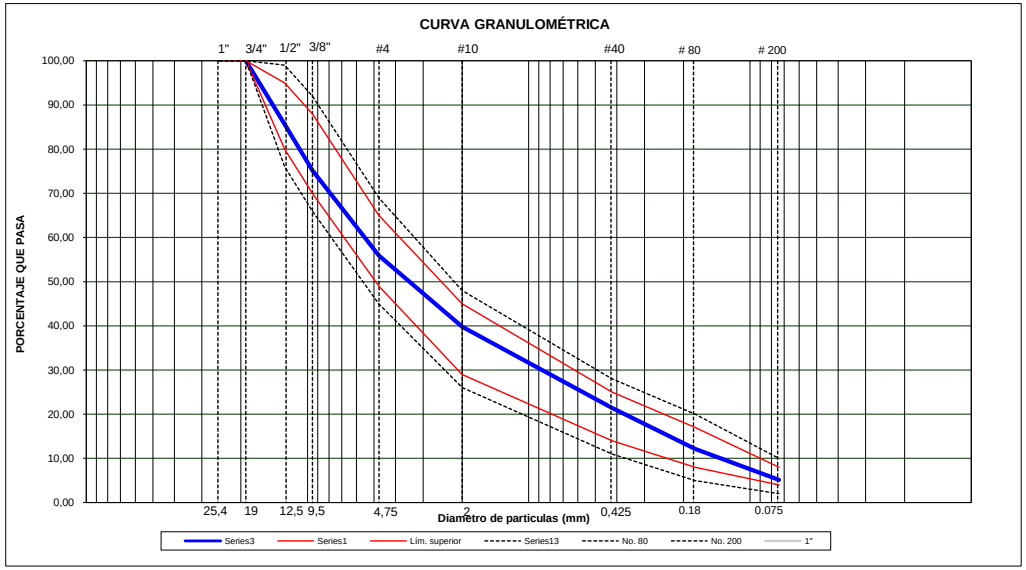
Oficina Campo: Calle 19 No. 4-94 B/Centro, Mompóx, Bolívar, Colombia
Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973 / E-mail: ps-ipmb@peb-sa.com

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+530-PR 66+825 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	2/09/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 576
MUESTRA No.:	MUESTRA - 221	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 31/08/2022



1

Peso seco antes de lavar(g)=	1234,6	Peso seco después de lavar(g)=	1171,1

TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19		TOLERANCIA	
No.	mm					MIN	MAX	MIN	MAX
1"	25,00					100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	177,7	14,4	14,4	85,6	80	95	76	99
3/8	9,51	128,6	10,4	24,8	75,2	70	88	66	92
4	4,76	237,5	19,2	44,0	56,0	49	65	45	69
10	2,00	199,8	16,2	60,2	39,8	29	45	26	48
40	0,42	226,6	18,4	78,6	21,4	14	25	11	28
80	0,18	114,5	9,3	87,9	12,1	8	17	5	20
200	0,07	86,4	7,0	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,5	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,7	g
PESO FILTRO FINAL	16,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1309,5	g
PESO MUESTRA FINAL	1234,6	g
% DE ASFALTO	5,55	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180
γ Agregado:	2,536

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	22381
FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g)			VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3)			VOLUMEN EN % TOTAL			ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N)		FLUJO
		EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS		BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO						MEDIDA	CORREGIDA	(mm)
1	5,55	1204,6	680,6	1208,2	527,6	2,283	2,342	2,387	85,0	4,3	10,6	0,8	15,0	4,78	70,95	1,08	12986,9	12467,4	3,5
2		1200,6	676,2	1204,2	528,0	2,274	2,342	2,387	84,7	4,7	10,6	0,8	15,3	4,77	69,06	1,08	13765,4	13214,8	3,4
3		1202,8	678,9	1206,4	527,5	2,280	2,342	2,387	84,9	4,5	10,6	0,8	15,1	4,77	70,33	1,08	14567,5	13984,8	3,5
					527,7														
		PROMEDIO:				2,279	2,342	2,387	84,9	4,5	10,6	0,8	15,12	4,8	70,1	1,08	13773,3	13222,3	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

FECHA ENSAYO: 2/09/2022

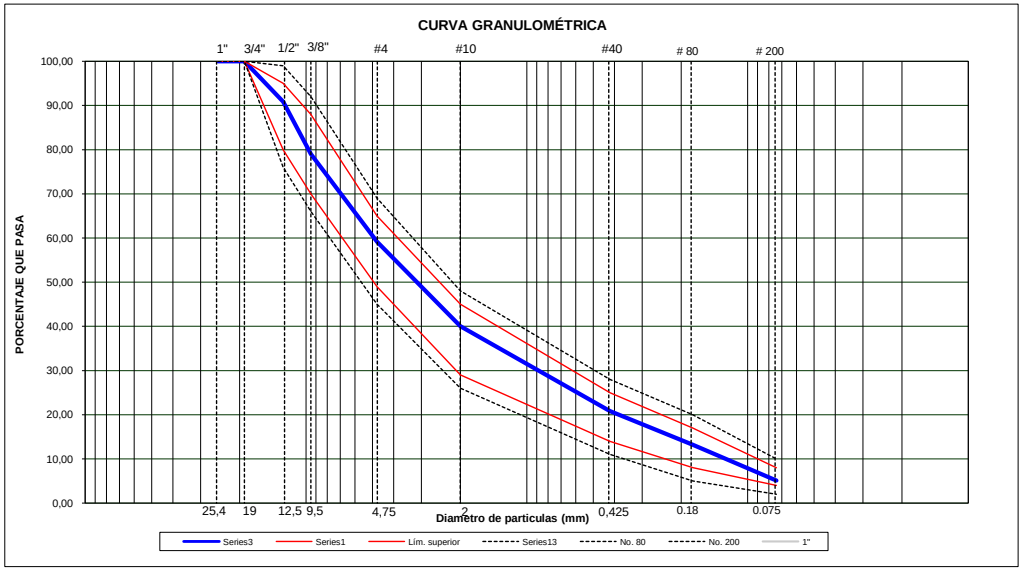
MUESTRA No.: MUESTRA N° 222

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR

LOCALIZACIÓN: CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZQUIERDO

PROCEDENCIA: PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 577

DESCRIPCIÓN: MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 1/09/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1234,5 — Peso seco después de lavar(g)= 1171,4

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	112,7	9,1	9,1	90,9	80	95	76	99
3/8	9,51	146,2	11,8	21,0	79,0	70	88	66	92
4	4,76	245,2	19,9	40,8	59,2	49	65	45	69
10	2,00	236,6	19,2	60,0	40,0	29	45	26	48
40	0,42	237,0	19,2	79,2	20,8	14	25	11	28
80	0,18	93,5	7,6	86,8	13,2	8	17	5	20
200	0,07	100,3	8,1	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,1	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,7	g
PESO FILTRO FINAL	15,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1311,2	g
PESO MUESTRA FINAL	1238,6	g
136,6 / 178,4	5,45	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	

CUMPLE: SI **X** NO

γ Asfalto:	1,0180
γ Agregado:	2,536

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	22381
FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,45	1205,3	680,1	1209,5	529,4	2,277	2,346	2,391	84,9	4,8	10,3	0,9	15,1	4,60	68,48	1,11	13678,5	10300,0	3,5
2		1202,2	678,3	1206,3	528,0	2,277	2,346	2,391	84,9	4,8	10,4	0,9	15,1	4,59	68,52	1,11	12745,8	12236,0	3,3
3		1199,4	674,5	1203,7	529,2	2,266	2,346	2,391	84,5	5,2	10,3	0,9	15,5	4,59	66,49	1,11	13557,7	13015,4	3,5
					528,9														
		PROMEDIO:				2,273	2,346	2,391	84,8	4,9	10,3	0,9	15,24	4,6	67,8	1,11	13327,3	11850,5	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

FECHA ENSAYO: 5/09/2022

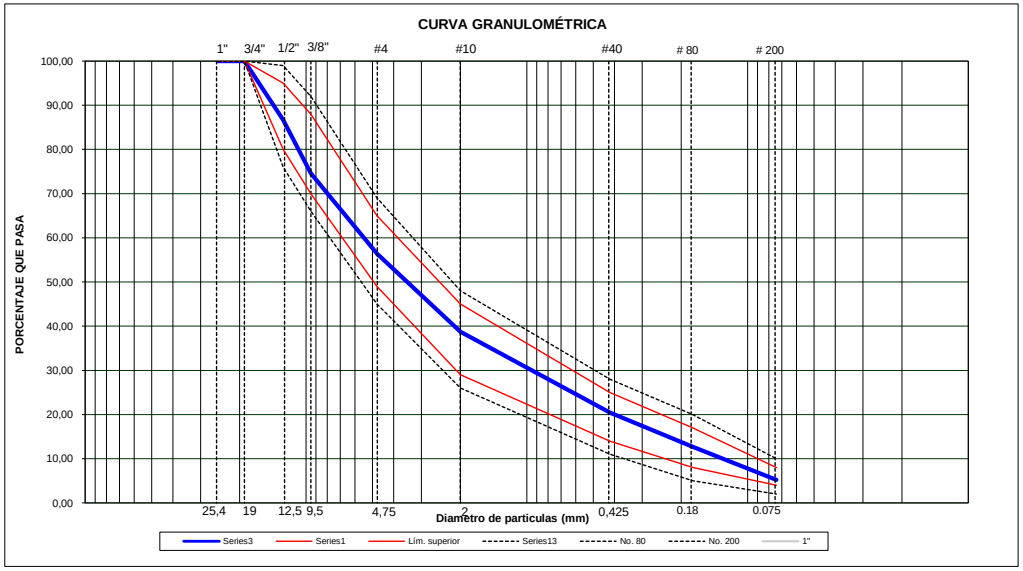
MUESTRA No.: MUESTRA N° 223

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR

LOCALIZACIÓN: CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO

PROCEDENCIA: PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 282

DESCRIPCIÓN: MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 2/09/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1224,7 — Peso seco después de lavar(g)= 1161,1

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	162,9	13,3	13,3	86,7	80	95	76	99
3/8	9,51	148,4	12,1	25,4	74,6	70	88	66	92
4	4,76	222,9	18,2	43,6	56,4	49	65	45	69
10	2,00	215,8	17,6	61,2	38,8	29	45	26	48
40	0,42	224,1	18,3	79,5	20,5	14	25	11	28
80	0,18	95,5	7,8	87,3	12,7	8	17	5	20
200	0,07	91,2	7,4	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,6	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,8	g
PESO MUESTRA INICIAL	1298,1	g
PESO MUESTRA FINAL	1224,7	g
% DE ASFALTO	5,55	

Especificación: Tolerancia ±	0,30 %
% de asfalto de diseño (%)	5,5
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8
CUMPLE:	
SI X	NO

γ Asfalto:	1,0180
γ Agregado:	2,536

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	22381
FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,55	1206,4	680,4	1210,3	529,9	2,277	2,342	2,387	84,8	4,6	10,6	0,8	15,2	4,78	69,64	1,09	12887,5	12372,0	3,4
2		1200,2	676,3	1204,4	528,1	2,273	2,342	2,387	84,6	4,8	10,6	0,8	15,4	4,77	68,85	1,09	14654,7	14068,5	3,5
3		1202,3	679,2	1206,2	527,0	2,281	2,342	2,387	85,0	4,4	10,6	0,8	15,0	4,77	70,61	1,09	14554,9	13972,7	3,6
					528,3														
		PROMEDIO:				2,277	2,342	2,387	84,8	4,6	10,6	0,8	15,20	4,8	69,7	1,09	14032,4	13471,1	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

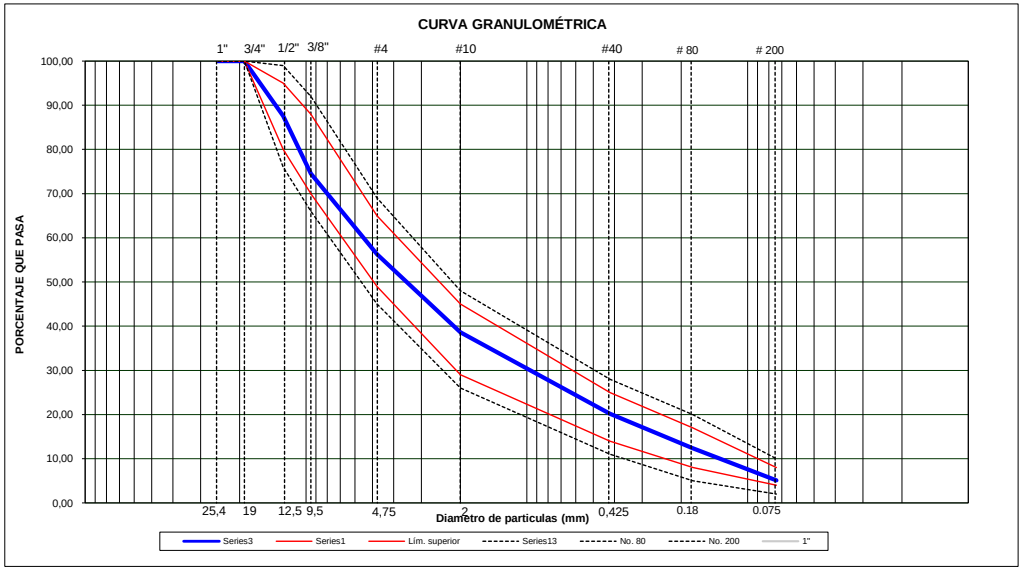
LOCALIZACIÓN: CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO

FECHA ENSAYO: 5/09/2022

PROCEDENCIA: PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 283

MUESTRA No.: MUESTRA N° 224

DESCRIPCIÓN: MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 3/09/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1243,1 — Peso seco después de lavar(g)= 1179,7 — 4

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	154,2	12,4	12,4	87,6	80	95	76	99
3/8	9,51	162,8	13,1	25,5	74,5	70	88	66	92
4	4,76	226,2	18,2	43,7	56,3	49	65	45	69
10	2,00	220,0	17,7	61,4	38,6	29	45	26	48
40	0,42	228,7	18,4	79,8	20,2	14	25	11	28
80	0,18	97,1	7,8	87,6	12,4	8	17	5	20
200	0,07	90,7	7,3	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,4	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,7	g
PESO FILTRO FINAL	15,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1316,5	g
PESO MUESTRA FINAL	1243,1	g
% DE ASFALTO	5,48	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180
γ Agregado:	2,536

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	22381
FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,48	1209,3	680,4	1212,9	532,5	2,271	2,344	2,389	84,6	5,0	10,4	0,9	15,4	4,66	67,77	1,09	14665,7	14079,1	3,6
2		1198,4	675,5	1202,1	526,6	2,276	2,344	2,389	84,8	4,8	10,4	0,9	15,2	4,66	68,71	1,10	13985,7	13426,3	3,5
3		1195,7	672,2	1199,2	527,0	2,269	2,344	2,389	84,6	5,0	10,4	0,9	15,4	4,66	67,37	1,10	13544,8	13003,0	3,5
					528,7														
		PROMEDIO:				2,272	2,344	2,389	84,7	4,9	10,4	0,9	15,33	4,7	67,9	1,09	14065,4	13502,8	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

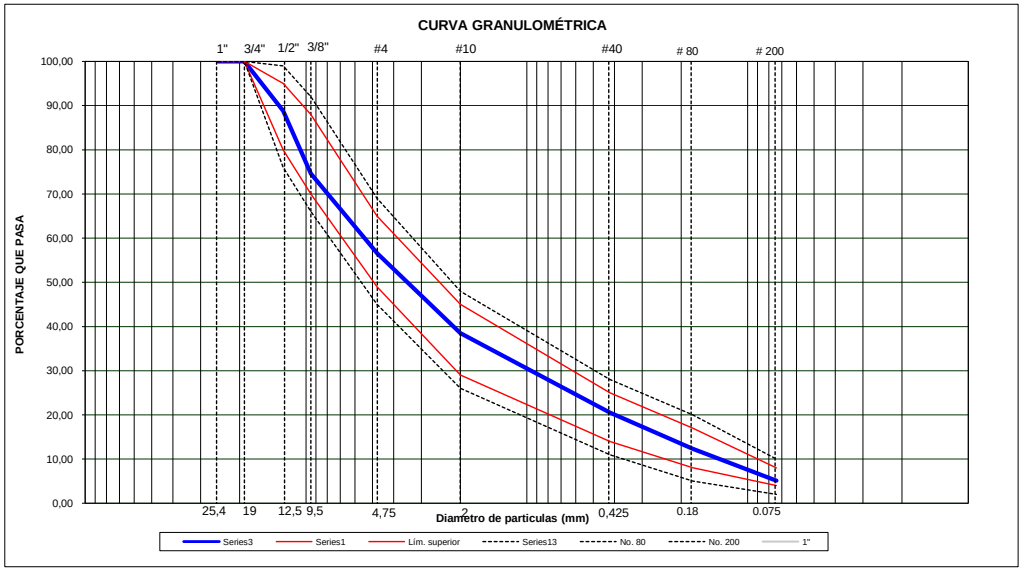
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	8/09/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 588
MUESTRA No.:	MUESTRA - 225	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 6/09/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1258,8 — Peso seco después de lavar(g)= 1194,6

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	141,0	11,2	11,2	88,8	80	95	76	99
3/8	9,51	178,7	14,2	25,4	74,6	70	88	66	92
4	4,76	226,6	18,0	43,4	56,6	49	65	45	69
10	2,00	227,8	18,1	61,5	38,5	29	45	26	48
40	0,42	226,6	18,0	79,5	20,5	14	25	11	28
80	0,18	103,2	8,2	87,7	12,3	8	17	5	20
200	0,07	90,6	7,2	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,2	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1330,7	g
PESO MUESTRA FINAL	1258,8	g
% DE ASFALTO	5,31	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180
γ Agregado:	2,536

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	22381
FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,31	1205,6	679,8	1208,1	528,3	2,282	2,350	2,395	85,2	4,7	10,1	1,0	14,8	4,37	68,01	1,17	13224,6	11230,0	3,5
2		1200,3	674,3	1203,4	529,1	2,269	2,350	2,395	84,7	5,3	10,0	1,0	15,3	4,37	65,38	1,17	13677,8	13130,7	3,5
3		1203,1	675,6	1207,4	531,8	2,262	2,350	2,395	84,5	5,6	10,0	1,0	15,5	4,37	64,22	1,17	14774,6	14183,6	3,6
					529,7														
		PROMEDIO:				2,271	2,350	2,395	84,8	5,2	10,0	1,0	15,20	4,4	65,9	1,17	13892,3	12848,1	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

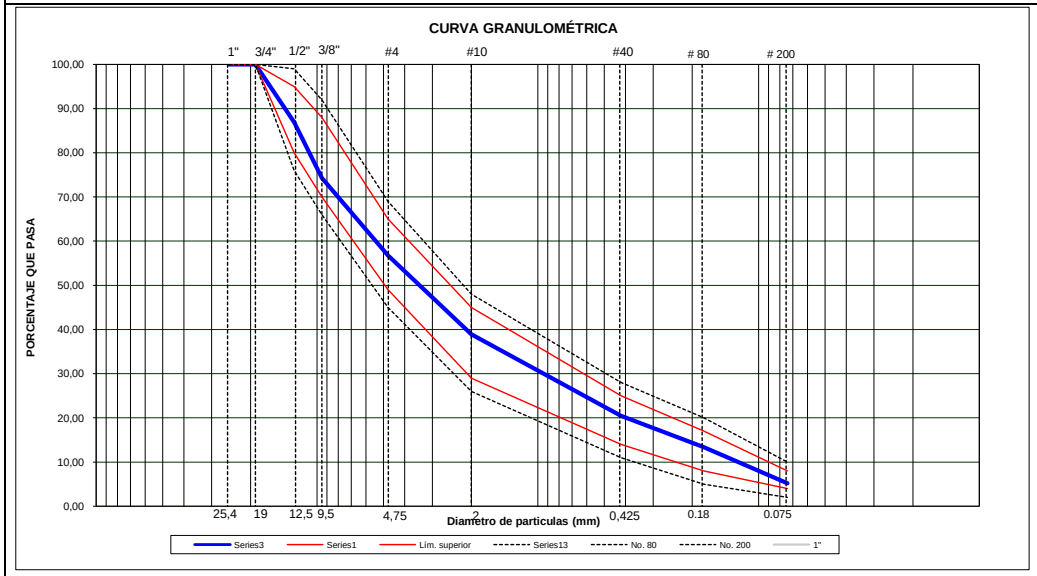
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR65+160-PR65+220 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	8/09/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 589
MUESTRA No.:	MUESTRA - 226	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 7/09/2022

CURVA GRANULOMÉTRICA



Peso seco antes de lavar(g)= 1228,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1164,5

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	160,9	13,1	13,1	86,9	80	95	76	99
3/8	9,51	154,8	12,6	25,7	74,3	70	88	66	92
4	4,76	215,0	17,5	43,2	56,8	49	65	45	69
10	2,00	219,9	17,9	61,1	38,9	29	45	26	48
40	0,42	226,0	18,4	79,5	20,5	14	25	11	28
80	0,18	87,2	7,1	86,6	13,4	8	17	5	20
200	0,07	100,7	8,2	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,8	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,8	g
PESO MUESTRA INICIAL	1301,2	g
PESO MUESTRA FINAL	1228,3	g
% DE ASFALTO	5,51	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0180
γ Agregado:	2,536

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	22381
FLUJO FT (mm):	3,90

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,51	1201,2	676,4	1204,3	527,9	2,275	2,343	2,388	84,8	4,7	10,5	0,9	15,2	4,71	68,93	1,10	13557,6	14210,0	3,6
2		1206,3	679,3	1209,5	530,2	2,275	2,343	2,388	84,8	4,7	10,5	0,9	15,2	4,70	68,88	1,11	14667,4	14080,7	3,5
3		1203,1	678,2	1207,5	529,3	2,273	2,343	2,388	84,7	4,8	10,5	0,9	15,3	4,70	68,45	1,11	14523,5	13942,6	3,6
					529,1														
		PROMEDIO:				2,275	2,343	2,388	84,7	4,8	10,5	0,9	15,25	4,7	68,7	1,10	14249,5	14077,8	3,6
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

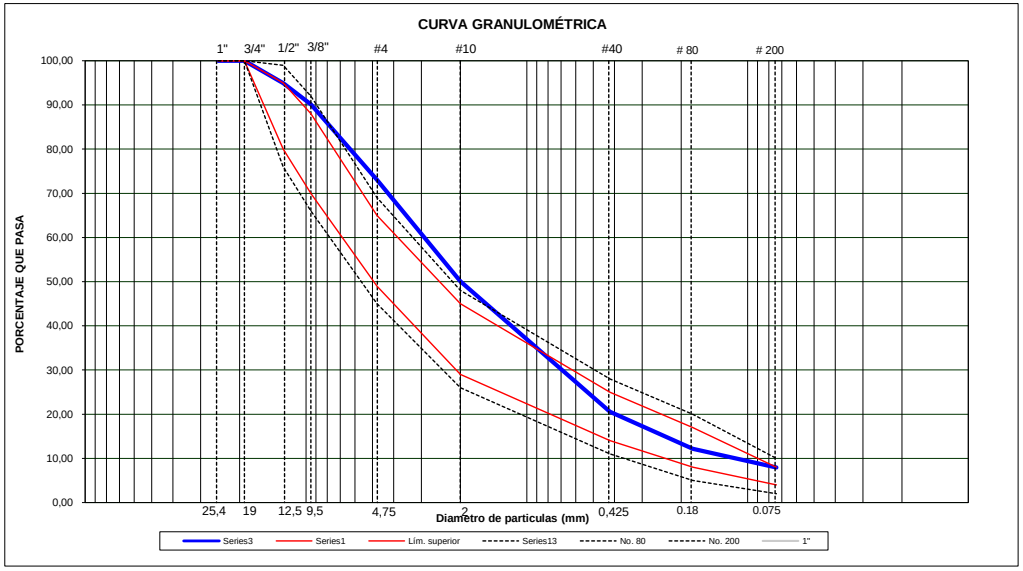
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR66+318-PR 66+368 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	23/09/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBÚ S.A.S. — CONSECUTIVO: 594
MUESTRA No.:	MUESTRA - 227	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 21/09/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1108,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1042,4

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	56,0	5,1	5,1	94,9	80	95	76	99
3/8	9,51	53,3	4,8	9,9	90,1	70	88	66	92
4	4,76	189,6	17,1	27,0	73,0	49	65	45	69
10	2,00	254,7	23,0	50,0	50,0	29	45	26	48
40	0,42	327,1	29,5	79,5	20,5	14	25	11	28
80	0,18	92,8	8,4	87,8	12,2	8	17	5	20
200	0,07	46,8	4,2	92,1	7,9	4	8	2	10
FONDO	0,00	65,9	5,9	98,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,3	g
PESO FILTRO FINAL	16,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1188,7	g
PESO MUESTRA FINAL	1108,3	g
% DE ASFALTO	6,56	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	NO	x

γ Asfalto:	1,0130
γ Agregado:	2,575

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	12851
FLUJO FT (mm):	3,31

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	6,56	1198,8	684,0	1200,0	516,0	2,323	2,338	2,366	84,3	1,8	13,9	-0,1	15,7	6,77	88,38	1,17	7888,0	7888,0	5,5
2		1199,3	691,5	1200,1	508,6	2,358	2,338	2,366	85,6	0,4	14,1	-0,1	14,4	6,69	97,55	1,19	10691,2	11118,8	5,6
3		1201,1	685,9	1202,3	516,4	2,326	2,338	2,366	84,4	1,7	13,9	-0,1	15,6	6,69	89,03	1,19	8080,0	8080,0	4,3
					513,7														
		PROMEDIO:				2,336	2,338	2,366	84,8	1,3	13,9	-0,1	15,24	6,7	91,7	1,18	8886,4	9028,9	5,1
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

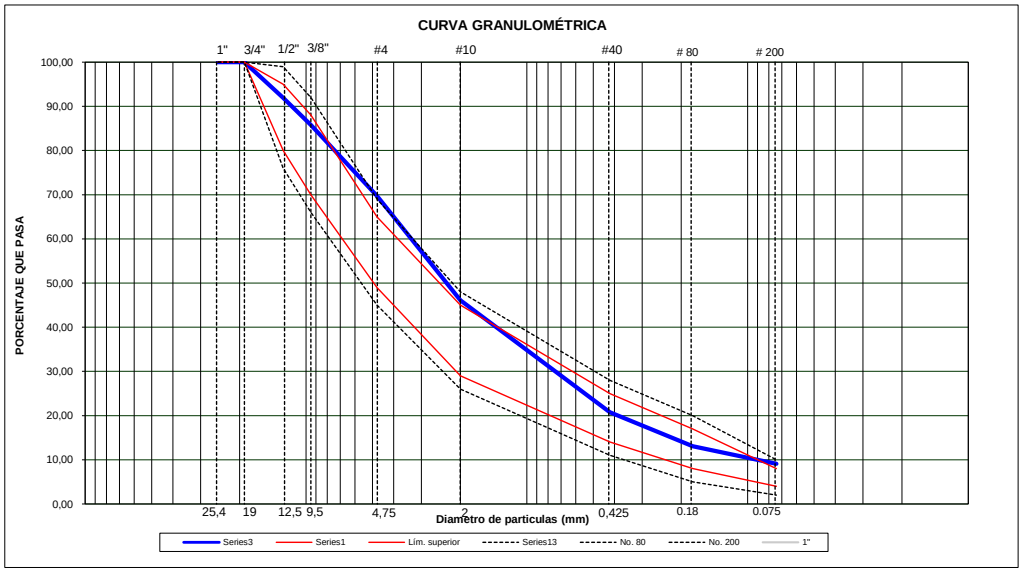
ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSTRUCTORES SAS

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+871-PR 67+016 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	23/09/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBÚ S.A.S. — CONSECUTIVO: 595
MUESTRA No.:	MUESTRA - 228	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 22/09/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1120,5 — Peso seco después de lavar(g)= 1057,3

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	90,7	8,1	8,1	91,9	80	95	76	99
3/8	9,51	68,6	6,1	14,2	85,8	70	88	66	92
4	4,76	179,9	16,1	30,3	69,7	49	65	45	69
10	2,00	264,9	23,6	53,9	46,1	29	45	26	48
40	0,42	283,9	25,3	79,3	20,7	14	25	11	28
80	0,18	86,3	7,7	87,0	13,0	8	17	5	20
200	0,07	44,3	4,0	90,9	9,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,2	5,6	96,5					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	16,3	g
PESO MUESTRA INICIAL	1200,7	g
PESO MUESTRA FINAL	1120,5	g
% DE ASFALTO	6,53	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,5	
Rango de % de asfálto (%)	5,2 - 5,8	
CUMPLE:		
SI	NO	x

γ Asfalto:	1,0130
γ Agregado:	2,575

% asfalto de diseño:	5,5
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	12851
FLUJO FT (mm):	3,31

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	6,53	1202,5	693,6	1203,3	509,7	2,359	2,339	2,367	85,6	0,3	14,0	-0,1	14,4	6,71	97,57	1,35	11960,0	11960,0	9,4
2		1199,7	691,5	1199,8	508,3	2,360	2,339	2,367	85,7	0,3	14,0	-0,1	14,3	6,64	97,85	1,37	10870,0	11304,8	6,3
3		1202,2	692,6	1202,5	509,9	2,358	2,339	2,367	85,6	0,4	14,0	-0,1	14,4	6,64	97,13	1,37	12360,0	12360,0	6,8
					509,3														
		PROMEDIO:				2,359	2,339	2,367	85,6	0,4	14,0	-0,1	14,37	6,7	97,5	1,36	11730,0	11874,9	7,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

LÍMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN
I.N.V. E - 122/123/125/126

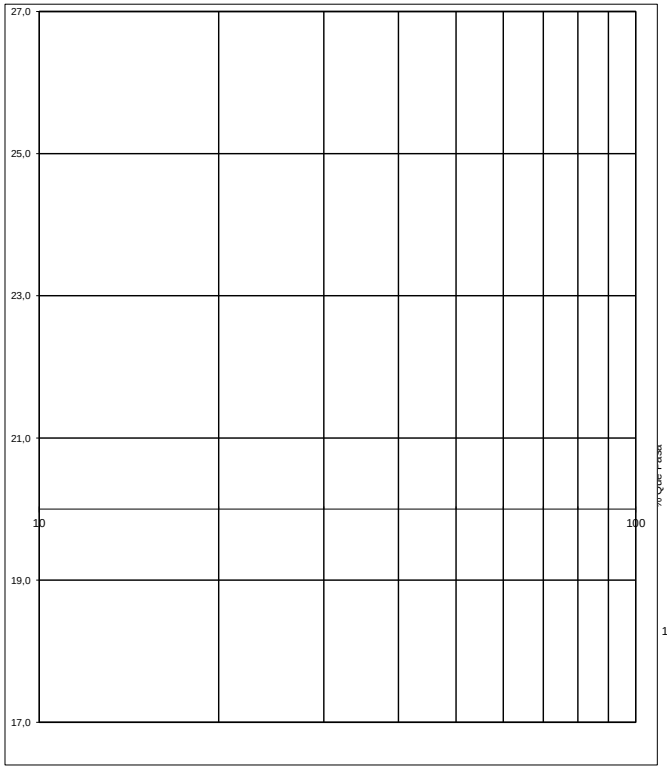
Cód.: PS-IO-F-65	Ver.:00	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA UNIVERSAL YDN 023	LOCALIZACIÓN	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+000 PR27+200
FECHA DE ENSAYO:	23/09/2022 — N° COSECUTIVO: 556	PROCEDENCIA:	CANTERA PALESTINA
MUESTRA N°	201	DESCRIPCIÓN:	MATERIAL PARA BASE GRANULAR — FECHA: 20/09/2022

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
CLIENTEC			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



Número de Golpes

GRADACIÓN

P1 (Gramos)= 6091,2 — P2 (Gramos)= 5729,1

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
1 ½"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0
¾"	19,0	253,0	4,2	4,2	95,8
1/2"	12,5	926,3	15,2	19,4	80,6
3/8"	9,51	708,2	11,6	31,0	69,0
# 4	4,76	962,4	15,8	46,8	53,2
10	2,0	1104,4	18,1	64,9	35,1
40	0,42	1249,3	20,5	85,4	14,6
200	0,074	525,5	8,6	94,1	5,9
FONDO		362,1	5,9	100,0	0,0
		6091,2			

RESULTADOS

Humedad Natural:	8,7	%	Gravas:	46,8	%
Límite Líquido:	N.L	%	Arenas:	47,3	%
Límite Plástico:	N.P	%	Finos:	5,9	%
Índice de Plasticidad:	N.P	%			%

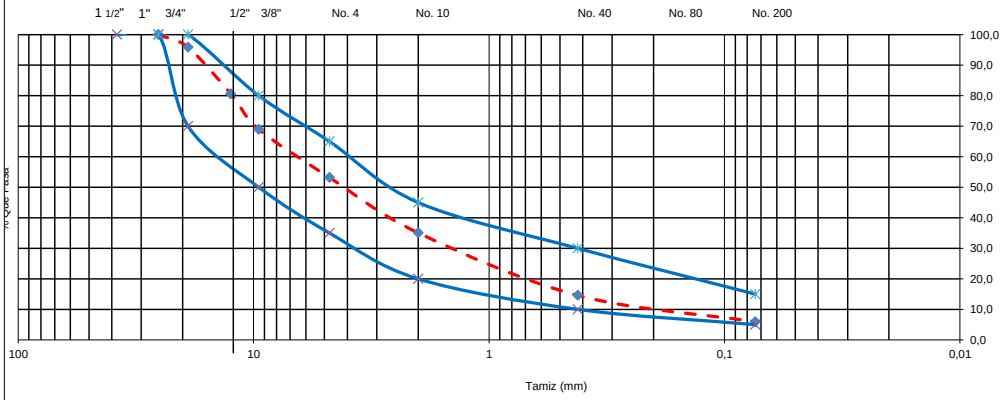
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 — U.S.C: GW - GM

A.A.S.H.T.O: A - 1 - a

OBSERVACIONES:

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [X] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

LÍMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACIÓN
I.N.V. E - 122/123/125/126

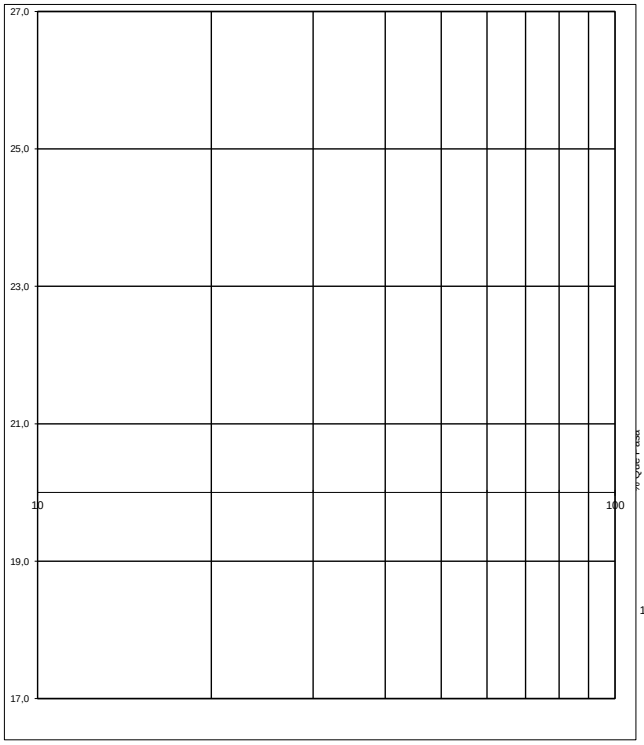
Cód.: PS-IO-F-65	Ver.:00	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA UNIVERSAL YDN 023	LOCALIZACIÓN	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+400 PR27+460
FECHA DE ENSAYO:	27/09/2022 — N° COSECUTIVO: 557	PROCEDENCIA:	CANTERA PALESTINA
MUESTRA N°	202	DESCRIPCIÓN:	MATERIAL PARA BASE GRANULAR — FECHA: 26/09/2022

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
CLIENTEC			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



Número de Golpes

GRADACIÓN

P1 (Gramos)= 6808,3 — P2 (Gramos)= 6376,3

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
1 ½"	38,1	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0
¾"	19,0	324,6	4,8	4,8	95,2
1/2"	12,5	1066,4	15,7	20,4	79,6
3/8"	9,51	808,2	11,9	32,3	67,7
# 4	4,76	953,0	14,0	46,3	53,7
10	2,0	1131,9	16,6	62,9	37,1
40	0,42	1406,2	20,7	83,6	16,4
200	0,074	686,0	10,1	93,7	6,3
FONDO		432,0	6,3	100,0	0,0
		6808,3			

RESULTADOS

Humedad Natural:	7,6	%	Gravas:	46,3	%
Límite Líquido:	N.L	%	Arenas:	47,4	%
Límite Plástico:	N.P	%	Finos:	6,3	%
Índice de Plasticidad:	N.P	%			%

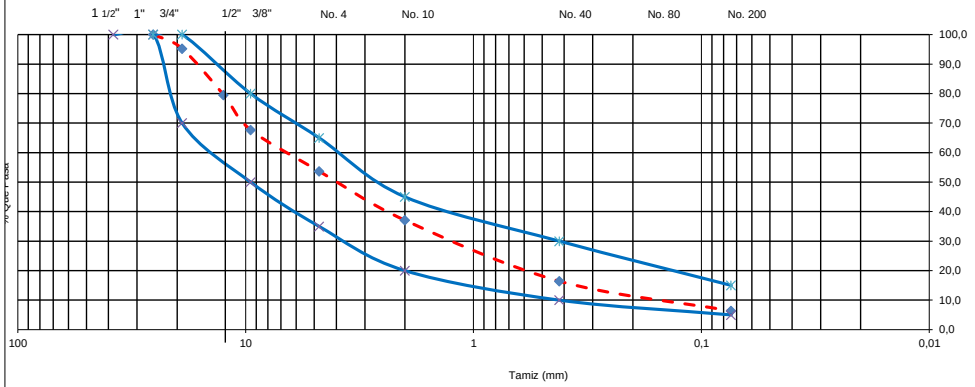
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 — U.S.C: GW - GM

A.A.S.H.T.O: A - 1 - a

OBSERVACIONES:

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ____ NO ____ N/A ____

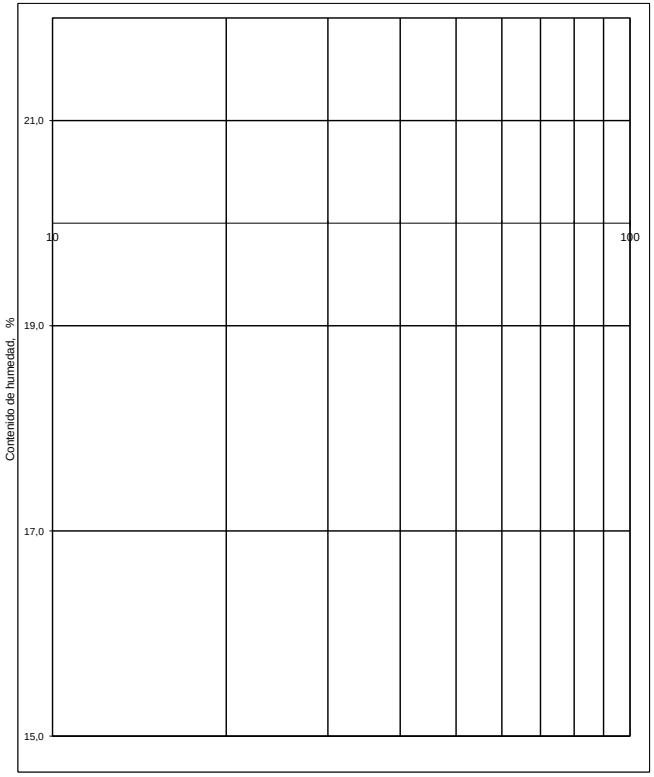
NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.	NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR	CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	ELABORÓ		REVISÓ

	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126			
	Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO -3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO
FECHA DE ENSAYO:	2/09/2022	N° CONSECUTIVO:	558	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	203			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO) — FECHA: 30/08/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACION

P1 (Gramos)= 3486,4 — P2 (Gramos)= 3472,5

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	38,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	145,6	4,2	4,2	**95,8**
1/2"	12,5	1577,2	45,2	49,4	**50,6**
3/8"	9,5	617,0	17,7	67,1	**32,9**
#4	4,75	997,5	28,6	95,7	**4,3**
#8	2,36	135,2	3,9	99,6	**0,4**
FONDO		13,9	0,4	100,0	0,0
		3486,4			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**2,3** %	Gravas:	**99,6** %
Límite Líquido:	**0,0** %	Arenas:	**0,0** %
Límite Plástico:	**0,0** %	Finos:	**0,4** %
Índice de Plasticidad:	**0,0** %	Mod. de Finura	%

CLASIFICACIÓN

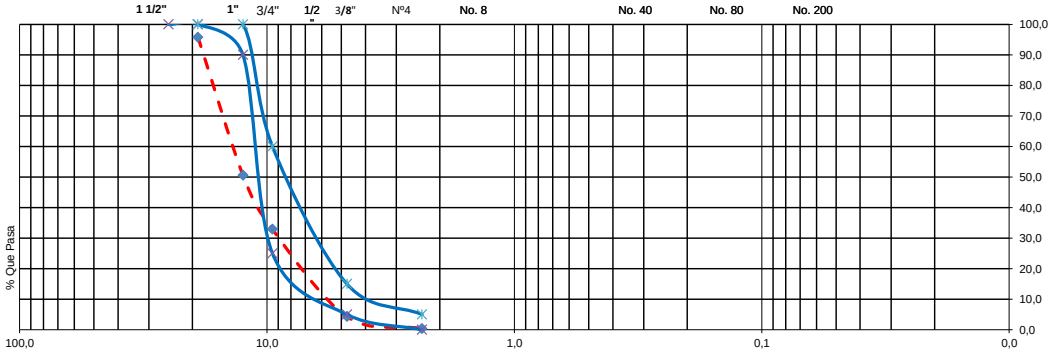
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GP**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

TAMAÑO MAXIMO 3/4"

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFI NTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

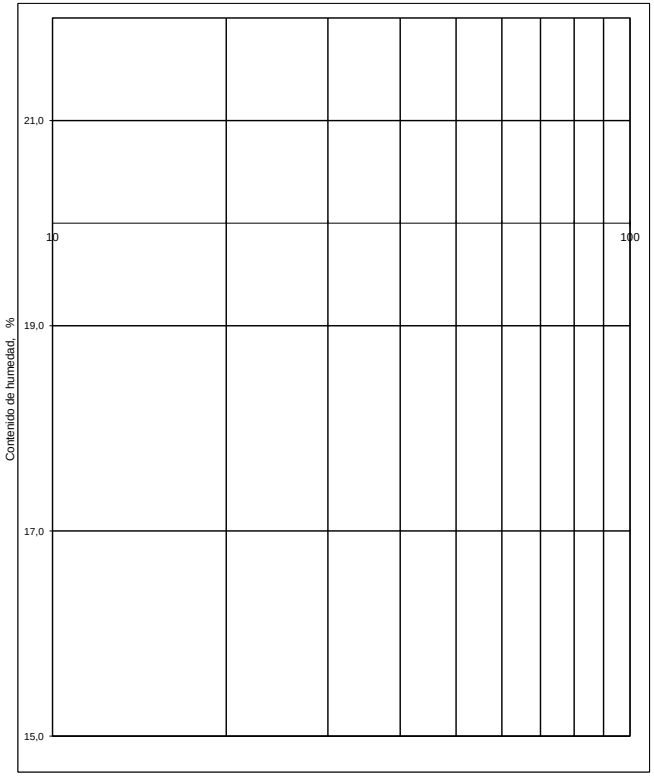
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126		
Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310 -PR0+330 CARRIL IZQUIERDO ANDEN, PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO
FECHA DE ENSAYO:	7/09/2022	N° CONSECUTIVO:	559	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	204			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO) — FECHA: 5/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACION

P1 (Gramos)= 3422,0 — P2 (Gramos)= 3411,7

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	38,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	160,8	4,7	4,7	**95,3**
1/2"	12,5	1488,6	43,5	48,2	**51,8**
3/8"	9,5	698,1	20,4	68,6	**31,4**
#4	4,75	811,0	23,7	92,3	**7,7**
#8	2,36	253,2	7,4	99,7	**0,3**
FONDO		10,3	0,3	100,0	0,0
		3422,0			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**2,6** %	Gravas:	**99,7** %
Límite Líquido:	**0,0** %	Arenas:	**0,0** %
Límite Plástico:	**0,0** %	Finos:	**0,3** %
Índice de Plasticidad:	**0,0** %	Mod. de Finura	%

CLASIFICACIÓN

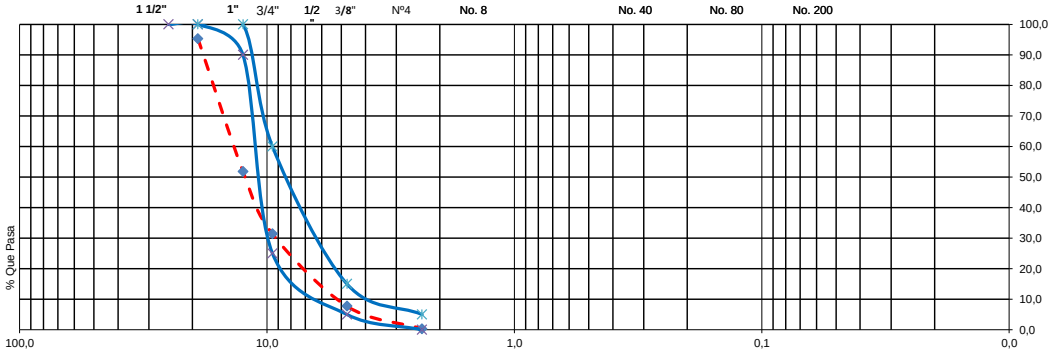
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GP**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

TAMAÑO MAXIMO 3/4"

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [X] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

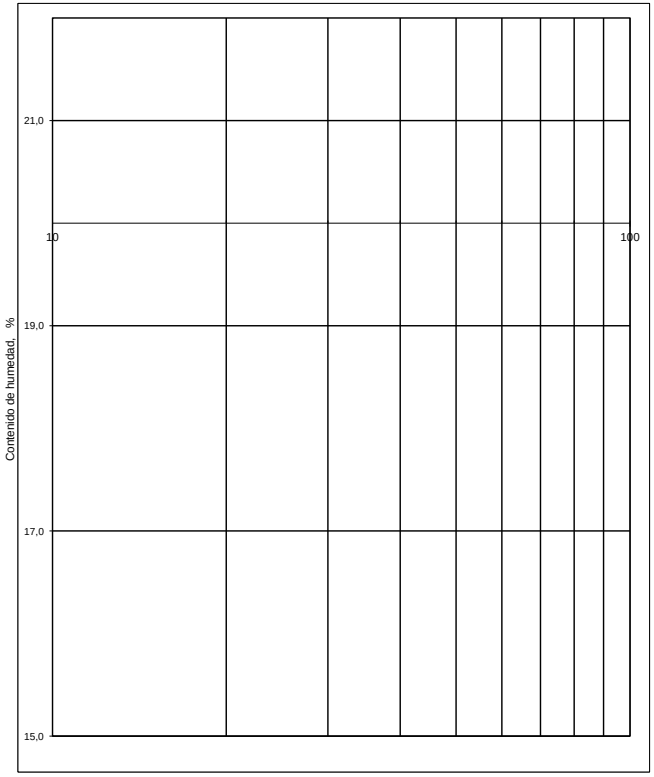
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEV
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126			
	Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO -3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO
FECHA DE ENSAYO:	12/09/2022	N° CONSECUTIVO:	560	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	205			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO) — FECHA: 9/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACION

P1 (Gramos)= 3441,7 — P2 (Gramos)= 3431,5

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	38,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	143,7	4,2	4,2	**95,8**
1/2"	12,5	1613,3	46,9	51,1	**48,9**
3/8"	9,5	960,0	27,9	78,9	**21,1**
#4	4,75	704,3	20,5	99,4	**0,6**
#8	2,36	10,2	0,3	99,7	**0,3**
FONDO		10,2	0,3	100,0	0,0
		3441,7			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**2,9** %	Gravas:	**99,7** %
Límite Líquido:	**0,0** %	Arenas:	**0,0** %
Límite Plástico:	**0,0** %	Finos:	**0,3** %
Índice de Plasticidad:	**0,0** %	Mod. de Finura	%

CLASIFICACIÓN

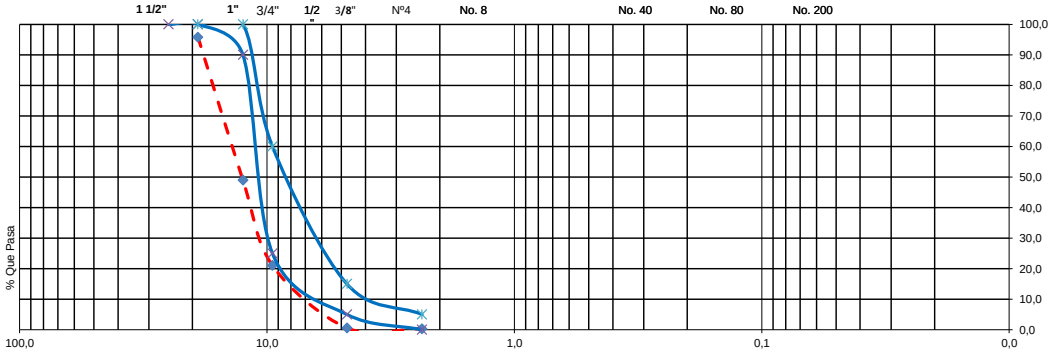
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GP**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

TAMAÑO MAXIMO 3/4"

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [X] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

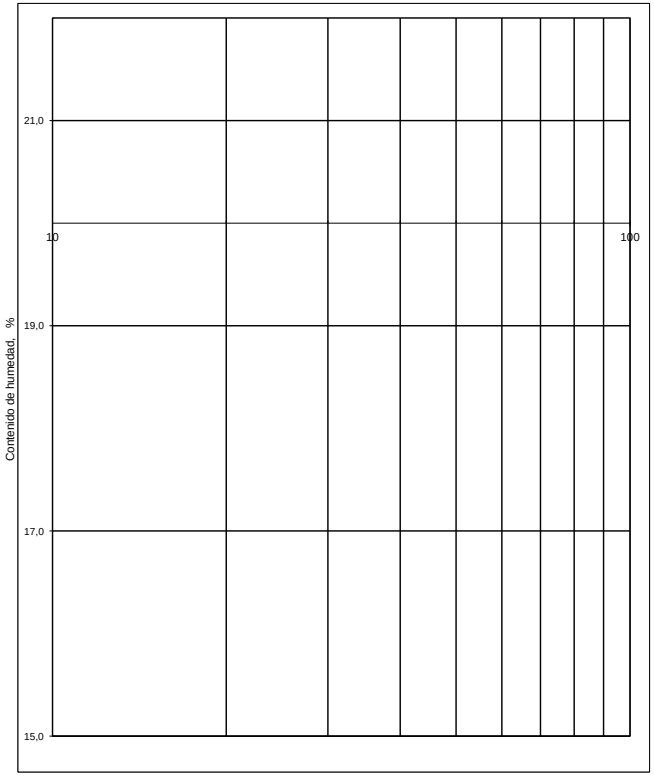
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUE
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126		
Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO -3 PR34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO
FECHA DE ENSAYO:	13/09/2022	N° CONSECUTIVO:	561	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	206			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO) — FECHA: 12/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACION

P1 (Gramos)= 3294,8 — P2 (Gramos)= 3288,2

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	36,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	207,6	6,3	6,3	**93,7**
1/2"	12,5	1364,0	41,4	47,7	**52,3**
3/8"	9,5	708,4	21,5	69,2	**30,8**
#4	4,75	734,7	22,3	91,5	**8,5**
#8	2,36	273,5	8,3	99,8	**0,2**
FONDO		6,6	0,2	100,0	0,0
		3294,8			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**2,8** %	Gravas:	**99,8** %
Límite Líquido:	**0,0** %	Arenas:	**0,0** %
Límite Plástico:	**0,0** %	Finos:	**0,2** %
Índice de Plasticidad:	**0,0** %	Mod. de Finura	%

CLASIFICACIÓN

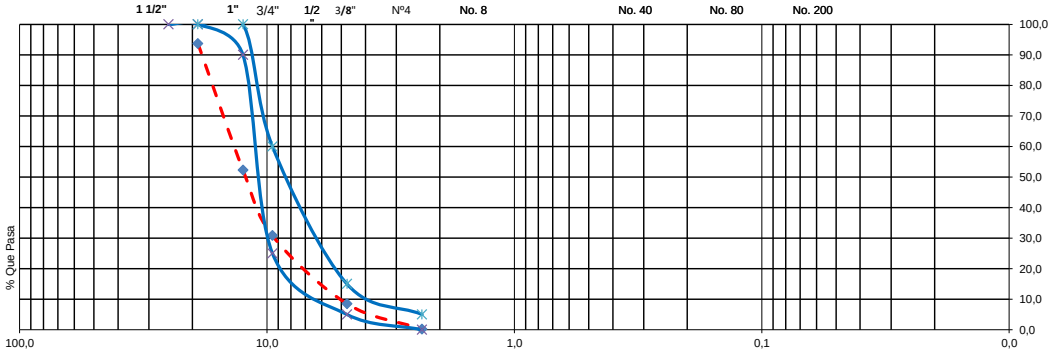
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GP**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

TAMAÑO MAXIMO 3/4"

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN: SI [X] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

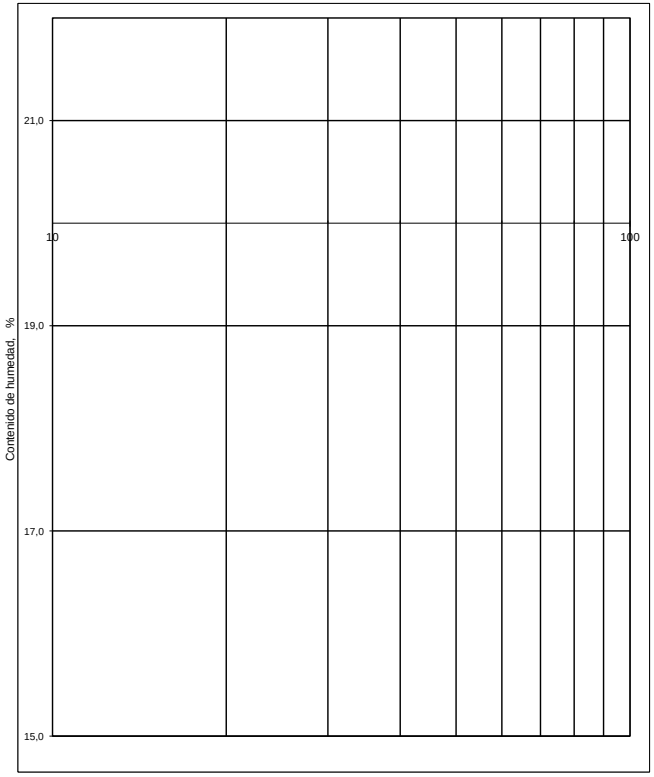
ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126

Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO
FECHA DE ENSAYO:	21/09/2022	N° CONSECUTIVO:	562	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	207			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO) — FECHA: 20/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACION

P1 (Gramos)= 3102,2 — P2 (Gramos)= 3085,3

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	38,0				
1	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	**100,0**
1/2"	12,5	138,8	4,5	4,5	**95,5**
3/8"	9,5	1530,8	49,3	53,8	**46,2**
#4	4,75	826,4	26,6	80,5	**19,5**
#8	2,36	589,3	19,0	99,5	**0,5**
FONDO		16,9	0,5	100,0	0,0
		3102,2			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**2,5** %	Gravas:	**99,5** %
Límite Líquido:	**0,0** %	Arenas:	**0,0** %
Límite Plástico:	**0,0** %	Finos:	**0,5** %
Índice de Plasticidad:	**0,0** %	Mod. de Finura:	%

CLASIFICACIÓN

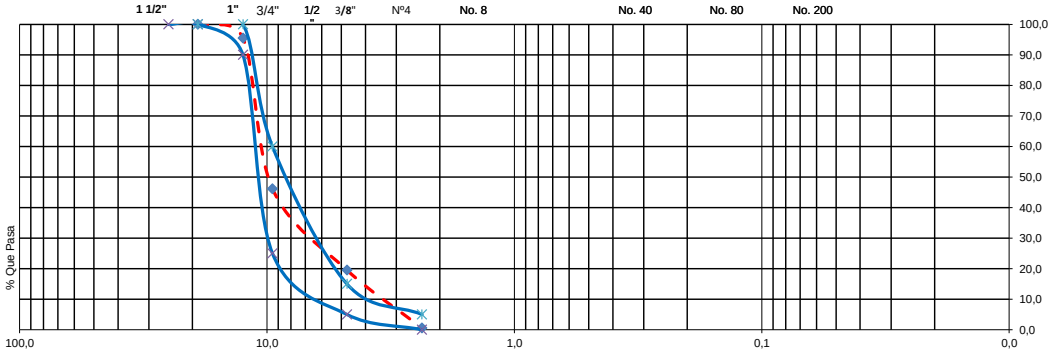
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GP**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

TAMAÑO MAXIMO 3/4"

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [X] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

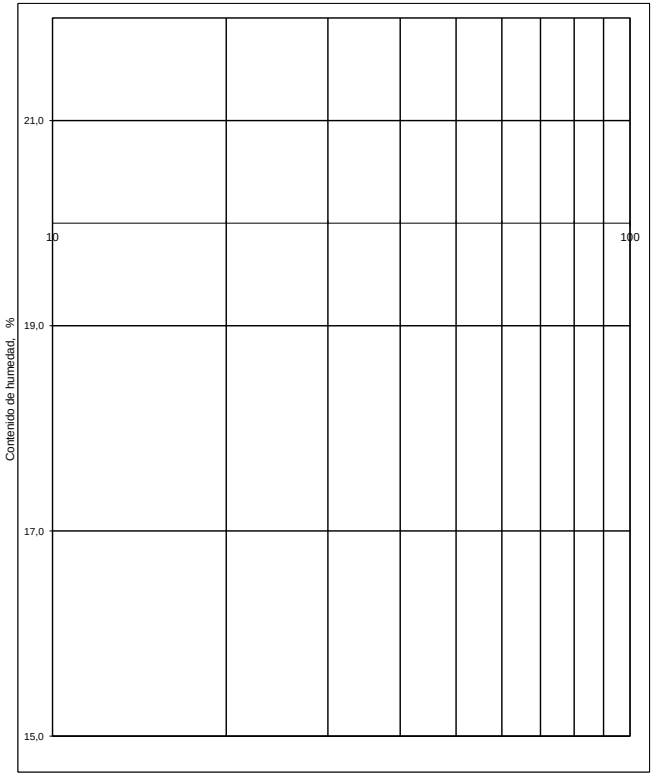
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GU
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

	ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126			
	Cod.: PS-IO-F-56	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA
FECHA DE ENSAYO:	21/09/2022	N° CONSECUTIVO:	563	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	208			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO) — FECHA: 20/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACION

P1 (Gramos)= 3372,2 P2 (Gramos)= 3355,5

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
11/2"	38,0				
1	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	0,0	0,0	0,0	**100,0**
1/2"	12,5	107,2	3,2	3,2	**96,8**
3/8"	9,5	1503,6	44,6	47,8	**52,2**
#4	4,75	1121,8	33,3	81,0	**19,0**
#8	2,36	622,9	18,5	99,5	**0,5**
FONDO		16,7	0,5	100,0	0,0
		3372,2			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**2,5** %	Gravas:	**99,5** %
Límite Líquido:	**0,0** %	Arenas:	**0,0** %
Límite Plástico:	**0,0** %	Finos:	**0,5** %
Índice de Plasticidad:	**0,0** %	Mod. de Finura	%

CLASIFICACIÓN

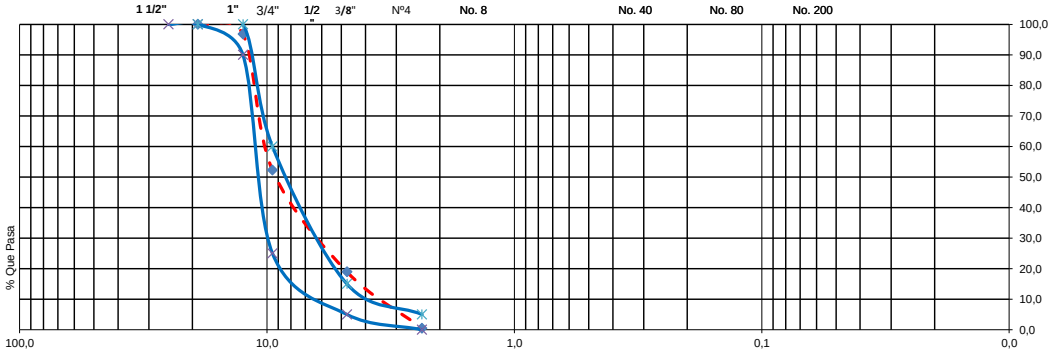
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **GP**

A.A.S.H.T.O: **A - 1 - a**

OBSERVACIONES:

TAMAÑO MAXIMO 3/4"

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [X] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GU
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126

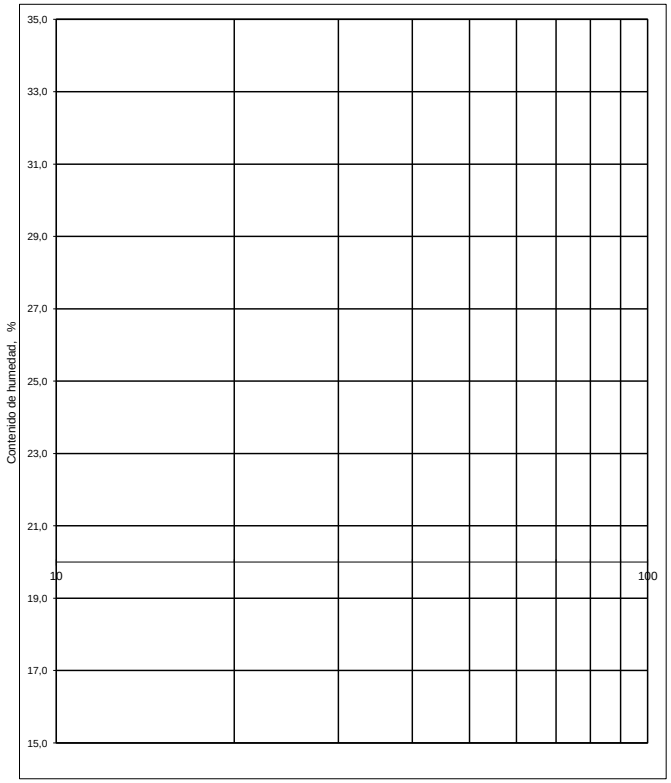
Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO -3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO
FECHA DE ENSAYO:	2/09/2022	N° CONSECUTIVO:	564	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO
MUESTRA N°:	209			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO (ARENA)

FECHA: 30/08/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN

P1 (Gramos)= **1533,2** P2 (Gramos)= **1502,1**

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	16,9	1,1	1,1	98,9
Nº 4	4,76	39,8	2,6	3,7	96,3
8	2,38	119,5	7,8	11,5	88,5
16	1,19	288,1	18,8	30,3	69,7
30	0,595	381,6	24,9	55,2	44,8
50	0,297	369,4	24,1	79,3	20,7
100	0,149	248,3	16,2	95,5	4,5
200	0,074	38,5	2,5	98,0	2,0
FONDO		31,1	2,0	100,0	0,0
		1533,2			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**6,8**	%	Gravas:	**3,7**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**94,3**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,0**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

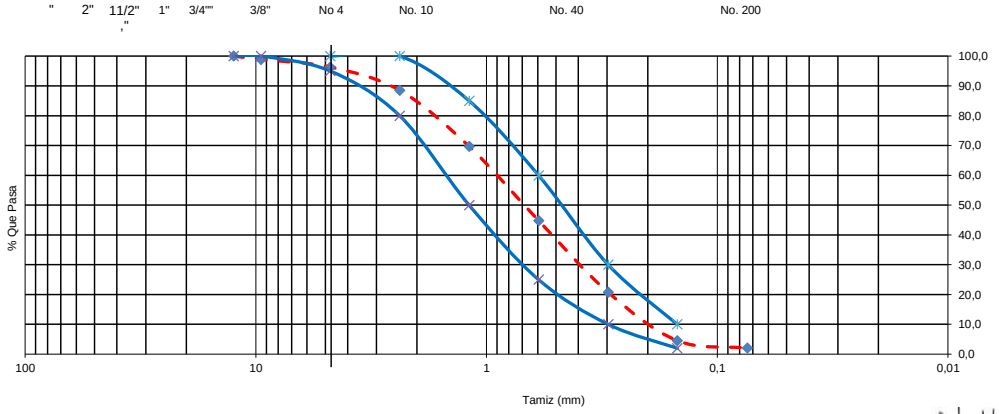
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SW**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

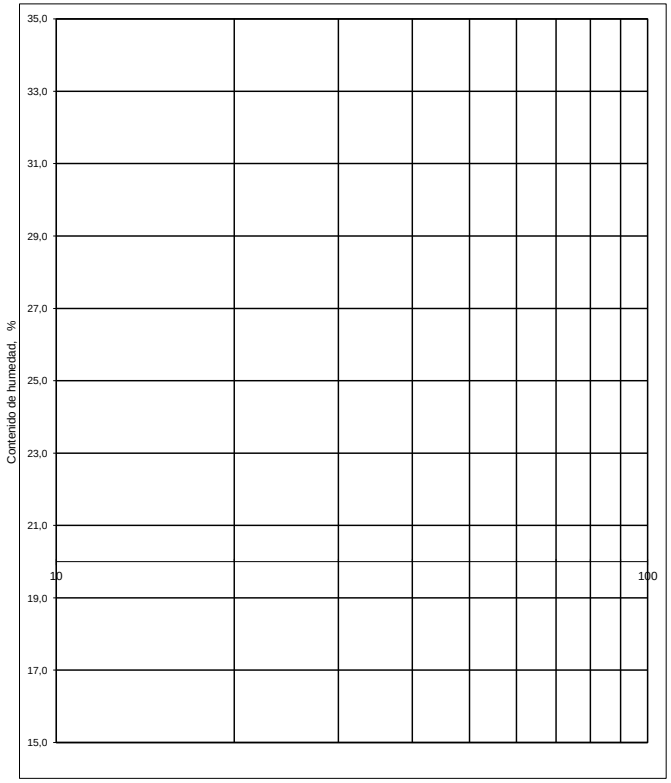
NOMBRE:	ORLANDO MADRID
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126**			
	Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310 -PR0+330 CARRIL IZQUIERDO, ANDEN, PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	
FECHA DE ENSAYO:	7/09/2022	N° CONSECUTIVO: 565	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO	
MUESTRA N°:	210		DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO (ARENA)	FECHA: 5/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN

P1 (Gramos)= **1386,7** P2 (Gramos)= **1357,6**

Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	43,0	3,1	3,1	96,9
8	2,38	169,2	12,2	15,3	84,7
16	1,19	249,6	18,0	33,3	66,7
30	0,595	370,2	26,7	60,0	40,0
50	0,297	314,8	22,7	82,7	17,3
100	0,149	167,8	12,1	94,8	5,2
200	0,074	43,0	3,1	97,9	2,1
FONDO		29,1	2,1	100,0	0,0
		1386,7			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**7,2**	%	Gravas:	**3,1**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**94,8**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,1**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,9**	%

CLASIFICACIÓN

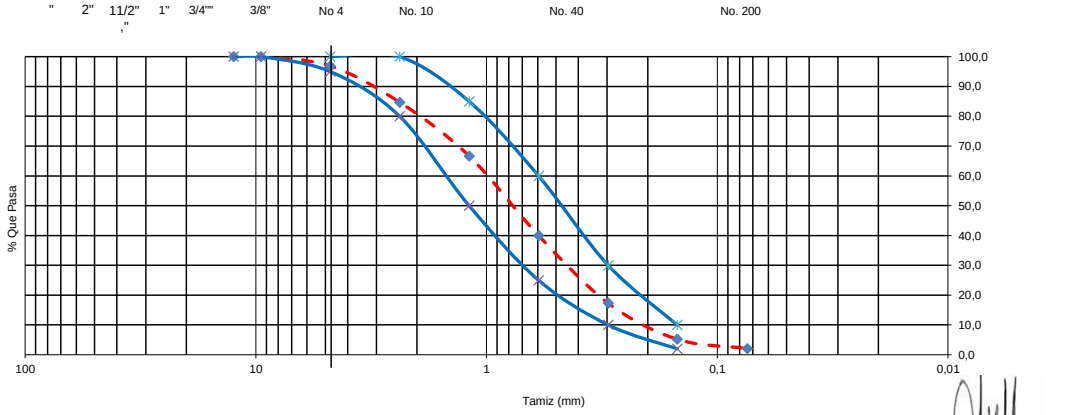
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SW**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

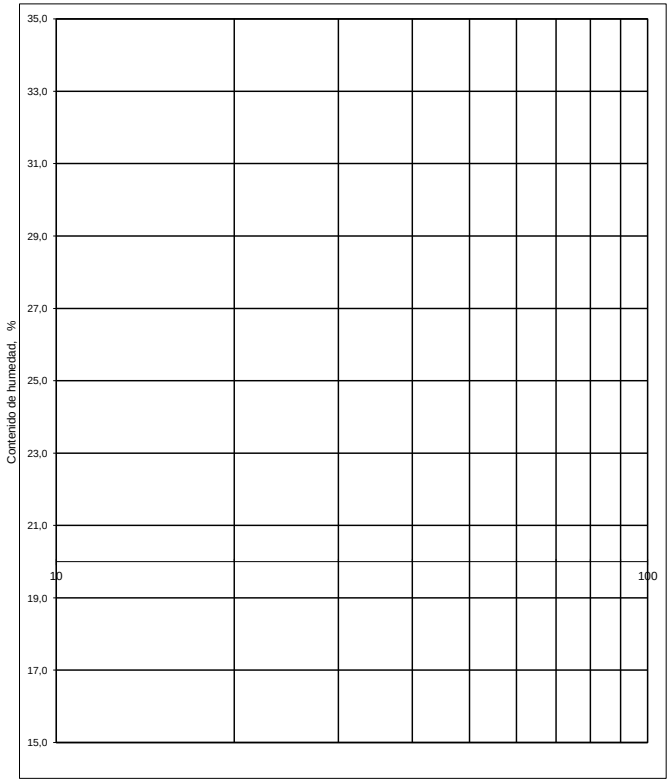
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126**			
	Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO -3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	
FECHA DE ENSAYO:	12/09/2022	N° CONSECUTIVO: 566	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO	
MUESTRA N°:	211		DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO (ARENA)	FECHA: 9/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN

P1 (Gramos)=		1473,2	P2 (Gramos)=	1443,7	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	41,2	2,8	2,8	97,2
8	2,38	166,5	11,3	14,1	85,9
16	1,19	275,5	18,7	32,8	67,2
30	0,595	381,6	25,9	58,7	41,3
50	0,297	332,9	22,6	81,3	18,7
100	0,149	181,2	12,3	93,6	6,4
200	0,074	64,8	4,4	98,0	2,0
FONDO		29,5	2,0	100,0	0,0
		1473,2			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**5,6**	%	Gravas:	**2,8**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**95,2**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,0**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

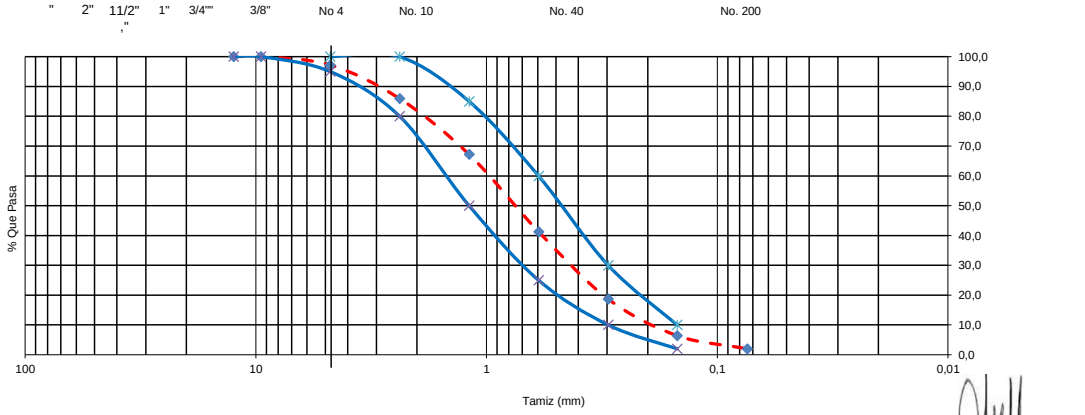
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SW**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI [X] NO [ ] N/A [ ]

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

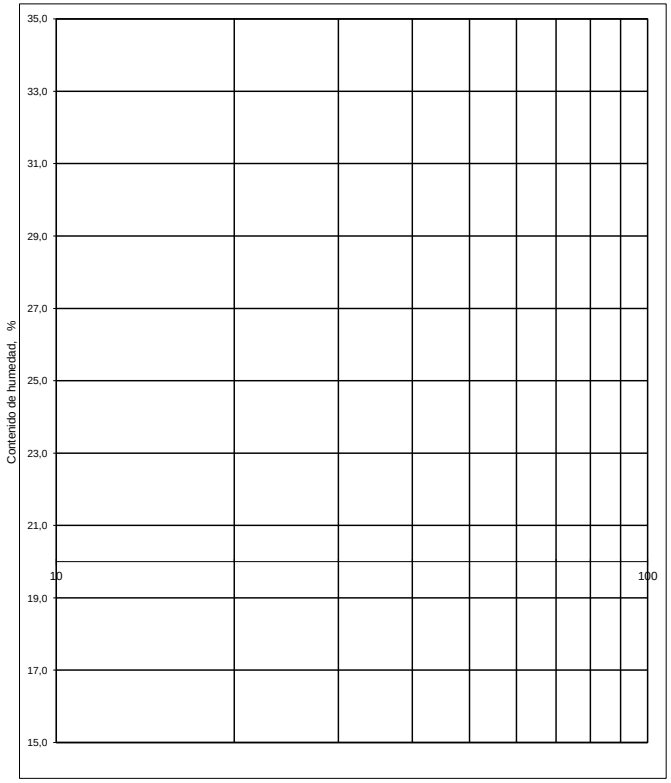
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126**			
	Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO -3 PR34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	
FECHA DE ENSAYO:	13/09/2022	N° CONSECUTIVO: 567	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO	
MUESTRA N°:	212		DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO (ARENA)	FECHA: 12/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN

P1 (Gramos)=		**1560,6**	P2 (Gramos)=	**1525,3**	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	51,4	3,3	3,3	96,7
8	2,38	160,3	10,3	13,6	86,4
16	1,19	292,6	18,7	32,3	67,7
30	0,595	375,1	24,0	56,4	43,6
50	0,297	386,0	24,7	81,1	18,9
100	0,149	188,3	12,1	93,2	6,8
200	0,074	71,6	4,6	97,7	2,3
FONDO		35,3	2,3	100,0	0,0
		1560,6			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**5,0**	%	Gravas:	**3,3**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**94,4**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,3**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

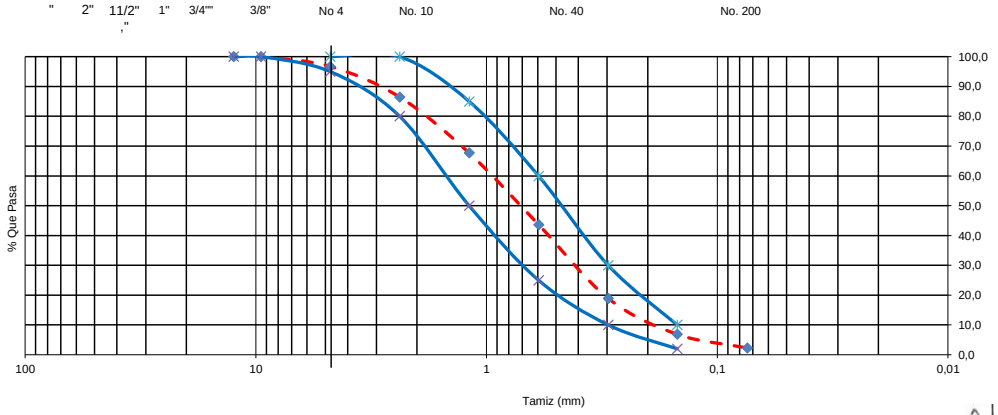
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SW**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

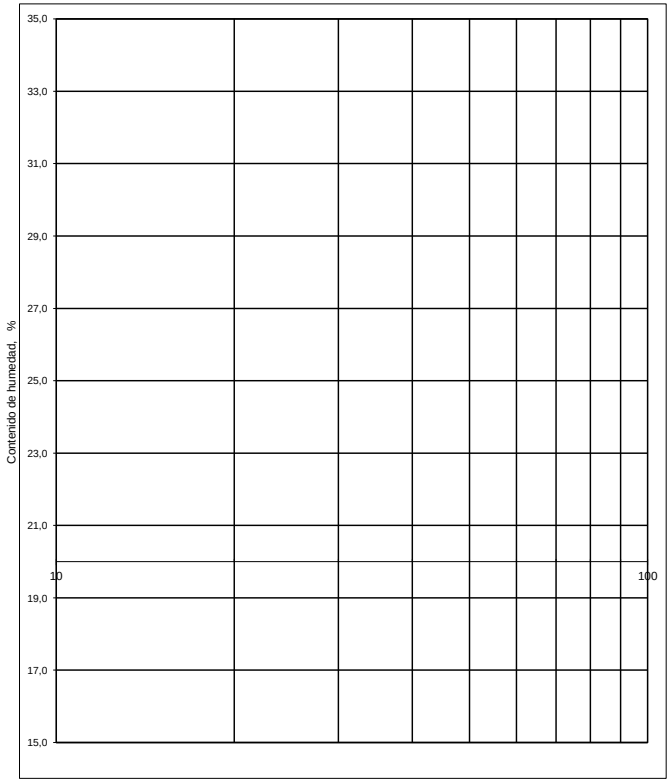
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUE
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126**			
	Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	
FECHA DE ENSAYO:	19/09/2022	N° CONSECUTIVO: 568	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO	
MUESTRA N°:	213		DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO (ARENA)	FECHA: 14/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN

P1 (Gramos)=		**1452,8**	P2 (Gramos)=	**1422,9**	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	43,2	3,0	3,0	97,0
8	2,38	197,1	13,6	16,5	83,5
16	1,19	256,1	17,6	34,2	65,8
30	0,595	320,8	22,1	56,3	43,8
50	0,297	341,0	23,5	79,7	20,3
100	0,149	204,3	14,1	93,8	6,2
200	0,074	60,4	4,2	97,9	2,1
FONDO		29,9	2,1	100,0	0,0
		1452,8			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**6,1**	%	Gravas:	**3,0**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**95,0**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**2,1**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

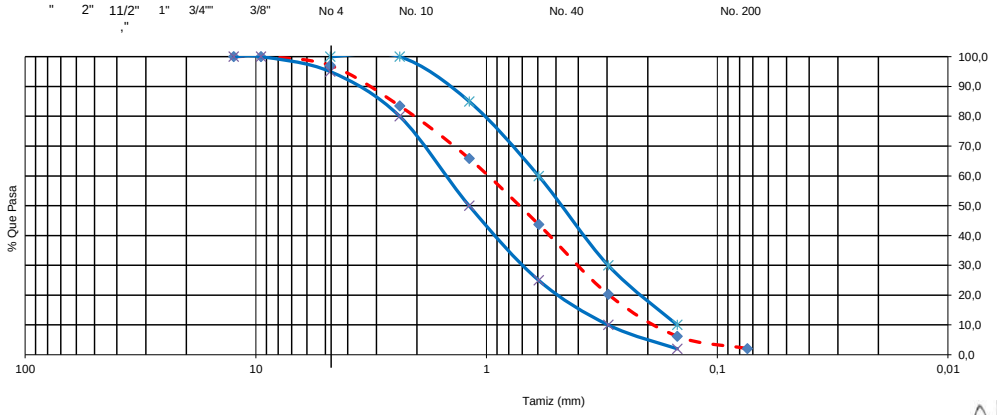
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SW**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

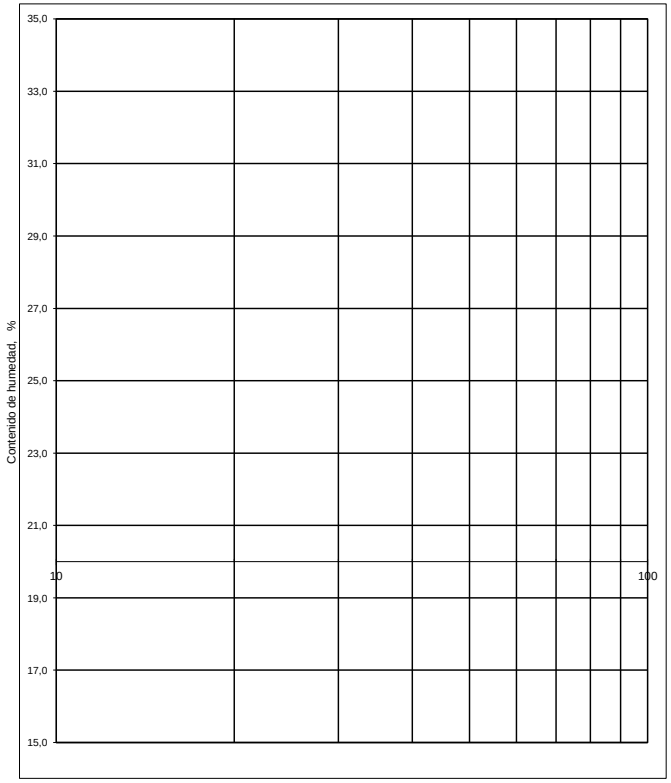
NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUE
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	**ANALISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOSM FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL I.N.V. E- 122 / 123 / 125 / 126**			
	Cod.: PS-IO-F-55	Ver.:00	Vig.: 2020-11-25	Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	
FECHA DE ENSAYO:	21/09/2022	N° CONSECUTIVO: 569	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO	
MUESTRA N°:	214		DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO (ARENA)	FECHA: 20/09/2022

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			



GRADACIÓN

P1 (Gramos)=		**1352,9**	P2 (Gramos)=	**1327,2**	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	41,5	3,1	3,1	96,9
8	2,38	171,5	12,7	15,7	84,3
16	1,19	259,4	19,2	34,9	65,1
30	0,595	274,7	20,3	55,2	44,8
50	0,297	326,9	24,2	79,4	20,6
100	0,149	191,6	14,2	93,5	6,5
200	0,074	61,6	4,6	98,1	1,9
FONDO		25,7	1,9	100,0	0,0
		1352,9			

RESULTADOS

Humedad Natural:	**6,7**	%	Gravas:	**3,1**	%
Límite Líquido:	**NL**	%	Arenas:	**95,0**	%
Límite Plástico:	**NP**	%	Finos:	**1,9**	%
Índice de Plasticidad:	**NP**	%	Mod. de Finura:	**2,8**	%

CLASIFICACIÓN

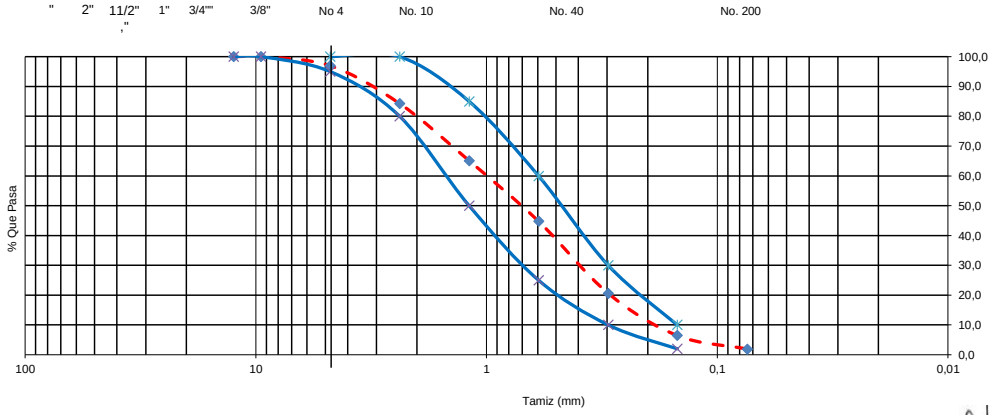
Índice de Grupo: **0** U.S.C: **SW**

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI **X** NO N/A

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
	ELABORÓ

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GU
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	REVISÓ

	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE		
Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-6 PR0+068-PR0+080 CARRIL IZQUIERDO Y PR0+160-PR0+175 CARRIL IZQUIERDO	N° CONSECUTIVO	488
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	149

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-5 PR0+160-PR0+175	500mm	150 mm	150mm	22	7	19	22	7	26	7	32,7	44,5	45,2	1,1	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-5 PR0+160-PR0+175	530mm	150 mm	150mm	22	7	19	22	7	26	7	33,7	45,8			
3	HITO-5 PR0+160-PR0+175	530mm	150 mm	150mm	22	7	19	22	8	16	28	47,8	65,0	65,5	1,6	
4	HITO-5 PR0+160-PR0+175	530mm	150 mm	150mm	22	7	19	22	8	16	28	48,5	66,0			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE		
Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-6 PR0+158-PR0+174 CARRIL DERECHO Y PR0+687-PR0+741 CARRIL IZQUIERDO	N° CONSECUTIVO	488
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	149

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-3 PR34+870-PR34+880 CD	500mm	150 mm	150mm	22	7	21	22	7	28	7	33,4	45,4	46,4	1,2	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-3 PR34+870-PR34+880 CD	530mm	150 mm	150mm	22	7	21	22	7	28	7	34,8	47,3			
3	HITO-3 PR34+870-PR34+880 CD	530mm	150 mm	150mm	22	7	21	22	8	18	28	46,5	63,2	63,4	1,6	
4	HITO-3 PR34+870-PR34+880 CD	530mm	150 mm	150mm	22	7	21	22	8	18	28	46,8	63,6			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE			
	Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONARUTA 43-13 HITO-6 PR0+708-PR0+741 CARRIL IZQUIERDO	N° CONSECUTIVO	488
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	149

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-5 PR0+628-PR0+687	500mm	150 mm	150mm	22	7	26	22	8	2	7	32,8	44,6	45,1	1,1	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-5 PR0+628-PR0+687	530mm	150 mm	150mm	22	7	26	22	8	2	7	33,5	45,6			
3	HITO-5 PR0+628-PR0+687	530mm	150 mm	150mm	22	7	26	22	8	23	28	48,7	66,2	65,6	1,6	
4	HITO-5 PR0+628-PR0+687	530mm	150 mm	150mm	22	7	26	22	8	23	28	47,7	64,9			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE		
Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 PR36+600-P36+624 CARRIL DERECHO	N° CONSECUTIVO	488
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	149

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-5 PR36+600-PR36+624	500mm	150 mm	150mm	22	7	29	22	8	5	7	33,6	45,7	46,2	1,2	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-5 PR36+600-PR36+624	530mm	150 mm	150mm	22	7	29	22	8	5	7	34,3	46,6			
3	HITO-5 PR36+600-PR36+624	530mm	150 mm	150mm	22	7	29	22	8	26		45,7	62,2	63,9	1,6	
4	HITO-5 PR36+600-PR36+624	530mm	150 mm	150mm	22	7	29	22	8	26		48,3	65,7			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE		
Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+875-PR34+887 CARRIL DERECHO	N° CONSECUTIVO	488
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	149

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-4 PR34+875-PR34+887	500mm	150 mm	150mm	22	8	1	22	8	8	7	35,7	48,6	50,0	1,2	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-4 PR34+875-PR34+887	530mm	150 mm	150mm	22	8	1	22	8	8	7	37,8	51,4			
3	HITO-4 PR34+875-PR34+887	530mm	150 mm	150mm	22	8	1	22	8	29	28	44,7	60,8	61,9	1,5	
4	HITO-4 PR34+875-PR34+887	530mm	150 mm	150mm	22	8	1	22	8	29	28	46,3	63,0			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSTRUCTORES SAS	**RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE**		
Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+873-PR34+888 CARRIL DERECHO	N° CONSECUTIVO	488
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	149

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-3 PR34+873-PR34+888 C. D.	500mm	150 mm	150mm	22	8	3	22	8	10	7	32,9	44,7	43,2	1,1	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-3 PR34+873-PR34+888 C. D.	530mm	150 mm	150mm	22	8	3	22	8	10	7	30,7	41,8			
3	HITO-3 PR34+873-PR34+888 C. D.	530mm	150 mm	150mm	22	8	3	22	8	31	28	41,3	56,2	55,8	1,4	
4	HITO-3 PR34+873-PR34+888 C. D.	530mm	150 mm	150mm	22	8	3	22	8	31	28	40,7	55,4			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE		
Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-5 PR36+431-PR36+494 CARRIL DERECHO	N° CONSECUTIVO	488
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	149

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-5 PR36+431-PR36+494 C. D.	500mm	150 mm	150mm	22	8	10	22	8	17	7	32,9	44,7	44,8	1,1	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-5 PR36+431-PR36+494 C. D.	530mm	150 mm	150mm	22	8	10	22	8	17	7	33,0	44,9			
3	HITO-5 PR36+431-PR36+494 C. D.	530mm	150 mm	150mm	22	8	10	22	8	7	28	39,5	53,7	54,9	1,4	
4	HITO-5 PR36+431-PR36+494 C. D.	530mm	150 mm	150mm	22	8	10	22	8	7	28	41,2	56,0			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE		
Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE.-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO -3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	N° CONSECUTIVO:	600
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	229

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-3 PR34+809-PR34+974 C. D.	500mm	150 mm	150mm	22	9	2	22	9	17	7	28,3	38,5	38,5	1,0	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-3 PR34+809-PR34+974 C. D.	530mm	150 mm	150mm	22	9	2	22	9	17	7	28,3	38,5			
3	HITO-3 PR34+809-PR34+974 C. D.	530mm	150 mm	150mm	22	9	2	22	9	30	28	42,7	58,1	57,1	1,4	
4	HITO-3 PR34+809-PR34+974 C. D.	530mm	150 mm	150mm	22	9	2	22	9	30	28	41,3	56,2			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE			
	Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO -5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO, ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	N° CONSECUTIVO:	601
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	230

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 C. I. ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	500mm	150 mm	150mm	22	9	7	22	9	14	7	32,1	43,7	43,7	1,1	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 C. I. ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	530mm	150 mm	150mm	22	9	7	22	9	14	7	32,1	43,7			
3	HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 C. I. ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	530mm	150 mm	150mm	22	9	7	22	10	6	28		0,0	0,0	0,0	
4	HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 C. I. ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	530mm	150 mm	150mm	22	9	7	22	10	6	28		0,0			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** [X] **NO** [ ] **N/A** [ ]

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE			
	Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDOO	N° CONSECUTIVO	602
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	231

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-3 PR34+700-PR34+718 C. I.	500mm	150 mm	150mm	22	9	12	22	9	19	7	28,4	38,6	38,6	1,0	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-3 PR34+700-PR34+718 C. I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	12	22	9	19	7	28,4	38,6			
3	HITO-3 PR34+700-PR34+718 C. I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	12	22	10	10	28		0,0	0,0	0,0	
4	HITO-3 PR34+700-PR34+718 C. I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	12	22	10	10	28		0,0			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE			
	Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	N° CONSECUTIVO	603
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	232

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-3 PR34+718-PR34+771 C. I.	500mm	150 mm	150mm	22	9	13	22	9	20	7	27,5	37,3	37,3	0,9	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-3 PR34+718-PR34+771 C. I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	13	22	9	20	7	27,5	37,3			
3	HITO-3 PR34+718-PR34+771 C. I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	13	22	10	11	28		0,0	0,0	0,0	
4	HITO-3 PR34+718-PR34+771 C. I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	13	22	10	11	28		0,0			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE			
	Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	N° CONSECUTIVO	604
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	233

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-3 PR34+771-PR34+785 C. I.	500mm	150 mm	150mm	22	9	19	22	9	26	7	27,2	36,9	36,9	0,9	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-3 PR34+771-PR34+785 C. I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	19	22	9	26	7	27,2	36,9			
3	HITO-3 PR34+771-PR34+785 C. I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	19	22	10	17	28		0,0	0,0	0,0	
4	HITO-3 PR34+771-PR34+785 C. I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	19	22	10	17	28		0,0			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28 días	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE

Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	N° CONSECUTIVO	605
PROCEDENCIA:	EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO	MUESTRA N°	234

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (KN)	MR (Kg/Cm2)	PROMEDIO	%	
1	HITO-5 PR1+520-PR1+535 C. I. CALZADA I.	500mm	150 mm	150mm	22	9	21	22	9	28	7	26,6	36,2	35,5	0,9	CONCRETO PARA PAVIMENTO
2	HITO-5 PR1+520-PR1+535 C. I. CALZADA I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	21	22	9	28	7	25,6	34,9			
3	HITO-5 PR1+520-PR1+535 C. I. CALZADA I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	21	22	10	19	28		0,0	0,0	0,0	
4	HITO-5 PR1+520-PR1+535 C. I. CALZADA I.	530mm	150 mm	150mm	22	9	21	22	10	19	28		0,0			
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO.**
FECHA ENSAYO:	**2/09/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**442**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**131**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	177,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	128,6
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	237,5
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	199,8
Masa total		743,6
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,8	148,2	147,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,2%	46,4%	46,8%
U_s - Promedio (%)	46,4%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR66+330-P66+520 CARRIL IZQUIERDO**
FECHA ENSAYO:	**2/09/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**443**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**132**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	112,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	146,2
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	245,2
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	236,6
Masa total		740,7
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,2	149,1	148,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,4%	46,1%	46,3%
U_s - Promedio (%)	46,3%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO**
FECHA ENSAYO:	**5/09/2022** **# CONSECUTIVO:** **448**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**133**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	**162,9**
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	**148,4**
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	**222,9**
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	**215,8**
Masa total		750
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,8	148,3	148,2
G-+B27:F30 densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,5%	46,4%	46,4%
U_s - Promedio (%)	46,4%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**5/09/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**449**
PROCEDENCIA:	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**		
MUESTRA No.:	**134**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	154,2
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	162,8
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	226,2
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	220
Masa total		763,2
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,1	149,3	148,9
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,4%	46,0%	46,1%
U_s - Promedio (%)	46,2%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**8/09/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**454**
PROCEDENCIA:	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**		
MUESTRA No.:	**135**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	141
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	178,7
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	226,6
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	227,8
Masa total		774,1
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,9	149,3	148,9
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,1%	46,0%	46,1%
U_s - Promedio (%)	46,1%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR65+160-PR65+220 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**8/09/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**455**
PROCEDENCIA:	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**		
MUESTRA No.:	**136**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	160,9
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	154,8
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	215
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	219,9
Masa total		750,6
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,3	148,9	148,4
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,4%	46,1%	46,3%
U_s - Promedio (%)	46,3%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZQUIERDO**
FECHA ENSAYO:	**23/09/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**460**
PROCEDENCIA:	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**		
MUESTRA No.:	**137**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	56
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	53,3
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	189,6
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	254,7
Masa total		553,6
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,8	147,7	147,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,575	2,575	2,575
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,2%	45,6%	45,7%
U_s - Promedio (%)	45,5%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	564,8	565,9	564,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	608,6	608,6	608,6
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	574,9	575,1	573,6
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	963,4	963,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,578	2,569	2,579
Promedio G	2,575		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 66+871-PR67+016 CARRIL DERECHO.**
FECHA ENSAYO:	**23/08/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**461**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**138**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	90,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	68,6
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	179,9
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	264,9
Masa total		604,1
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,6	148,2	147,8
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,575	2,575	2,575
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,6%	45,4%	45,5%
U_s - Promedio (%)	45,5%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	564,8	565,9	564,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	608,6	608,6	608,6
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	574,9	575,1	573,6
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	963,4	963,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,578	2,569	2,579
Promedio G	2,575		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR18+157-PR18+620 CARRIL DERECHO 2° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**11/08/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**466**
PROCEDENCIA:	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**		
MUESTRA No.:	**139**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	254,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	327,1
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	92,8
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	46,8
Masa total		721,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,3	147,8	147,4
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,9%	47,0%
U_s - Promedio (%)	46,9%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR17+820-PR18+250 CARRIL IZQUIERDO 2° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**11/08/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**467**
PROCEDENCIA:	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**		
MUESTRA No.:	**140**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	254,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	327,1
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	92,8
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	46,8
Masa total		721,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,2	148,5	148,1
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,6%	46,8%
U_s - Promedio (%)	46,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR17+790-PR18+157 CARRIL DERECHO 2° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**16/08/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**472**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**
MUESTRA No.:	**141**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	254,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	327,1
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	92,8
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	46,8
Masa total		721,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,4	147,8	147,7
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,9%	46,9%
U_s - Promedio (%)	46,8%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR17+790-PR18+820 CARRIL DERECHO 2° CAPA Y PR17+790-PR17+835 CARRIL**
FECHA ENSAYO:	**16/08/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**473**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**
MUESTRA No.:	**142**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	254,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	327,1
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	92,8
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	46,8
Masa total		721,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,6	148,4	148,3
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,6%	46,7%	46,7%
U_s - Promedio (%)	46,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR17+835-PR18+216 CARRIL DERECHO 3° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**18/08/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**478**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**
MUESTRA No.:	**143**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	264,9
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	283,9
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	86,3
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	44,3
Masa total		679,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,9	147,7	147,6
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,8%	46,9%	47,0%
U_s - Promedio (%)	46,9%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR18+220-PR18+417 CARRIL DERECHO 3° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**18/08/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**479**
PROCEDENCIA:	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**		
MUESTRA No.:	**144**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	#¡REF!
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	#¡REF!
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	#¡REF!
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	#¡REF!
Masa total		#¡REF!
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,9	148,2	148,1
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,8%	46,7%	46,8%
U_s - Promedio (%)	46,8%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR18+414-PR18+615 CARRIL DER. 3° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**22/08/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**484**
PROCEDENCIA:	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**		
MUESTRA No.:	**145**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	#¡REF!
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	#¡REF!
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	#¡REF!
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	#¡REF!
Masa total		#¡REF!
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,7	148,5	148,9
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,9%	46,6%	46,5%
U_s - Promedio (%)	46,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR18+300-PR18+414 CARRIL IZQUIERDO 3° CAPA Y PR3+565-PR3+741**
FECHA ENSAYO:	**22/08/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**485**
PROCEDENCIA:	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**		
MUESTRA No.:	**146**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	#¡REF!
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	#¡REF!
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	#¡REF!
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	#¡REF!
Masa total		#¡REF!
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,3	148,7	147,9
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,640	2,640	2,640
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,6%	46,8%
U_s - Promedio (%)	46,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	474,3	472,5	476,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	412,8	417,1	417,9
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	500,0	500,0	500,0
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	732,4	738,1	738,2
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,629	2,640	2,651
Promedio G	2,640		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	2/09/2022 — **# CONSEC.:** 440	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	131	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	177,7	0,0	177,7	0,0	100,0	14,4	14,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	128,6	10,9	108,4	9,3	87,9	10,4	9,1
3/8"	9,5	4	4,75	237,5	9,8	217,5	10,7	93,6	19,2	18,0
SUMATORIA				**543,8**	**20,7**	**503,6**	**20,0**		**44,0**	**41,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**94%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	177,7	0,0	151,9	25,8	92,7	14,4	13,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	128,6	10,9	90,6	27,4	80,9	10,4	8,4
3/8"	9,5	4	4,75	237,5	9,8	237,5	28,6	91,3	19,2	17,5
SUMATORIA				**543,8**	**20,7**	**480,0**	**81,8**		**44,0**	**39,3**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**89%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO	
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16 / Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	2/09/2022 — **# CONSEC.:** 441	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	132	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	112,7	0,0	112,7	0,0	100,0	9,1	9,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	146,2	12,5	122,2	11,7	87,5	11,8	10,3
3/8"	9,5	4	4,75	245,2	10,4	224,1	10,7	93,6	19,9	18,6
SUMATORIA				**504,1**	**22,9**	**459,0**	**22,4**		**40,8**	**38,0**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**93%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	112,7	0,0	83,0	29,7	86,8	9,1	7,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	146,2	12,5	109,1	24,6	83,0	11,8	9,8
3/8"	9,5	4	4,75	245,2	10,4	212,2	22,8	91,1	19,9	18,1
SUMATORIA				**504,1**	**22,9**	**404,3**	**106,7**		**40,8**	**35,8**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**88%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO	
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16 / Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	5/09/2022 — **# CONSEC.:** 446	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	133	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	162,9	10,3	142,9	9,7	90,7	13,3	12,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	148,4	10,9	127,3	10,2	89,2	12,1	10,8
3/8"	9,5	4	4,75	222,9	11,4	201,8	8,7	92,9	18,2	16,9
SUMATORIA				**534,2**	**32,6**	**472,0**	**28,6**		**43,6**	**39,8**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	162,9	10,3	118,8	23,8	85,5	13,3	11,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	148,4	10,9	112,8	24,7	84,3	12,1	10,2
3/8"	9,5	4	4,75	222,9	11,4	184,8	26,7	88,9	18,2	16,2
SUMATORIA				**534,2**	**32,6**	**416,4**	**75,2**		**43,6**	**37,8**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS
INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO

Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**5/09/2022** **# CONSEC.:** **447**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**134**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC 19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	**0,0**	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	**154,2**	11,8	133,4	9,0	89,4	12,4	11,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	**162,8**	10,5	141,4	10,9	90,2	13,1	11,8
3/8"	9,5	4	4,75	**226,2**	10,4	205,8	11,0	93,0	18,2	16,9
SUMATORIA				**543,2**	**32,7**	**480,6**	**30,9**		**43,7**	**39,8**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la		Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)		(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	154,2		11,8	118,0	24,4	84,4	12,4	10,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	162,8		10,5	127,2	25,1	85,8	13,1	11,2
3/8"	9,5	4	4,75	226,2		10,4	193,5	22,3	90,5	18,2	16,5
SUMATORIA				**543,2**		**32,7**	**438,7**	**71,8**		**43,7**	**38,2**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%										**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO	
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16 / Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+530-PR65+831 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	8/09/2022 — **# CONSEC.:** 452	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	135	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	141,0	10,4	158,5	10,1	91,4	11,2	10,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	178,7	10,5	126,2	9,8	89,5	14,2	12,7
3/8"	9,5	4	4,75	226,6	10,8	174,1	9,5	92,0	18,0	16,6
SUMATORIA				**546,3**	**31,7**	**458,8**	**29,4**		**43,4**	**39,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	141,0	10,4	96,9	23,7	83,0	11,2	9,3
1/2"	12,5	3/8"	9,5	178,7	10,5	142,9	25,3	87,0	14,2	12,4
3/8"	9,5	4	4,75	226,6	10,8	191,2	24,6	89,8	18,0	16,2
SUMATORIA				**546,3**	**31,7**	**431,0**	**73,6**		**43,4**	**37,8**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+220 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**8/09/2022** **# CONSEC.:** **453**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE (T P C) INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**136**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC 19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	160,9	9,8	133,4	9,1	90,6	13,1	11,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	154,8	11,4	119,0	10,3	88,2	12,6	11,1
3/8"	9,5	4	4,75	215	10,6	204,4	10,0	93,1	17,5	16,3
SUMATORIA				**530,7**	**31,8**	**456,8**	**29,4**		**43,2**	**39,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la		Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)		(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	160,9		9,8	110,5	30,6	83,4	13,1	10,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	154,8		11,4	122,7	20,7	85,9	12,6	10,8
3/8"	9,5	4	4,75	215		10,6	181,7	22,5	89,8	17,5	15,7
SUMATORIA				**530,7**		**31,8**	**414,9**	**73,8**		**43,2**	**37,5**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%										**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO	
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16 / Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	23/09/2022 — **# CONSEC.:** 458	**PROCEDENCIA:**	LANTA DE MEZCLA ASFALTICA PROMOTORO DE NEGOCIOS BAMBÚ S.A.
MUESTRA No.:	137	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	56,0	11,6	147,8	8,8	90,5	5,1	4,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	53,3	12,3	123,7	9,8	88,2	4,8	4,2
3/8"	9,5	4	4,75	189,6	10,5	193,0	10,3	92,7	17,1	15,8
SUMATORIA				**298,9**	**34,4**	**464,5**	**28,9**		**27,0**	**24,7**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	56	11,6	128,2	28,4	84,7	5,1	4,3
1/2"	12,5	3/8"	9,5	53,3	12,3	108,7	24,4	83,1	4,8	4,0
3/8"	9,5	4	4,75	189,6	10,5	178,6	24,7	89,3	17,1	15,3
SUMATORIA				**298,9**	**34,4**	**415,5**	**77,5**		**27,0**	**23,6**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	23/09/2022 **# CONSEC.:** 459	**PROCEDENCIA:**	LANTA DE MEZCLA ASFALTICA PROMOTORO DE NEGOCIOS BAMBÚ S.A.
MUESTRA No.:	138	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

				Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
PASA		RETENIDO		(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	**0,0**	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	**90,7**	10,6	97,0	8,8	87,1	**8,1**	7,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	**68,6**	12,4	158,0	10,4	90,3	**6,1**	5,5
3/8"	9,5	4	4,75	**179,9**	12,2	212,4	10,0	92,7	**16,1**	14,9
SUMATORIA				**339,2**	**35,2**	**467,4**	**29,2**		**30,3**	**27,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

				Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
PASA		RETENIDO		(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	90,7	11,7	79,6	25,1	79,2	8,1	6,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	68,6	10,7	136,3	23,8	86,8	6,1	5,3
3/8"	9,5	4	4,75	179,9	10,2	200,5	23,9	90,6	16,1	14,6
SUMATORIA				**339,2**	**32,6**	**416,4**	**72,8**		**30,3**	**26,3**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO	
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16 / Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL IZQUIE
FECHA ENSAYO:	2/09/2022 — # CONSEC.: 570	PROCEDENCIA:	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA PR16+700 LADO DERECHO
MUESTRA No.:	215	DESCRIPCIÓN:	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO)

				Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
PASA		RETENIDO		(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	145,6	0,0	187,2	0,0	100,0	4,2	4,2
3/4"	19	1/2"	12,5	1577,2	0,0	1628,7	0,0	100,0	45,2	45,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	617,0	0,0	768,4	0,0	100,0	17,7	17,7
3/8"	9,5	4	4,75	997,5	0,0	673,2	0,0	100,0	28,6	28,6
SUMATORIA				3337,3	0,0	3257,5	0,0		95,7	95,7
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									100%	

				Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
PASA		RETENIDO		(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
3/8"	9,5	4	4,75	0,0	0,0	0,0	0,0		0,0	
SUMATORIA					0,0	0,0	0,0		0,0	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									0%	

0

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEV
INGENIERO RESIODENTE

PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS
INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO

Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIRDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL
FECHA ENSAYO:	7/09/2022 **# CONSEC.:** 571	**PROCEDENCIA:**	FICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA PR16+700 LA
MUESTRA No.:	216	**DESCRIPCIÓN:**	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO)

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	160,8	0,0	160,8	0,0	100,0	4,7	4,7
3/4"	19	1/2"	12,5	1488,6	0,0	1488,6	0,0	100,0	43,5	43,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	698,1	0,0	698,1	0,0	100,0	20,4	20,4
3/8"	9,5	4	4,75	811,0	0,0	811,0	0,0	100,0	23,7	23,7
SUMATORIA				**3158,5**	**0,0**	**3158,5**	**0,0**		**92,3**	**92,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**100%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
3/8"	9,5	4	4,75	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
SUMATORIA				**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**		**0,0**	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**#¡DIV/0!**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO			
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	12/09/2022 **# CONSEC.:** 572	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA PR16+700 LADO DERECHO
MUESTRA No.:	217	**DESCRIPCIÓN:**	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO)

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	143,7	0,0	143,7	0,0	100,0	4,2	4,2
3/4"	19	1/2"	12,5	1613,3	0,0	1613,3	0,0	100,0	46,9	46,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	960,0	0,0	960,0	0,0	100,0	27,9	27,9
3/8"	9,5	4	4,75	704,3	0,0	704,4	0,0	100,0	20,5	20,5
SUMATORIA				**3421,3**	**0,0**	**3421,4**	**0,0**		**99,5**	**99,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**100%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	143,7	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
3/8"	9,5	4	4,75	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
SUMATORIA				**143,7**	**0,0**	**0,0**	**0,0**		**4,2**	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**#¡DIV/0!**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO	
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16 / Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	13/09/2022 — **# CONSEC.:** 573	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA PR16+700 LADO DERECHO
MUESTRA No.:	218	**DESCRIPCIÓN:**	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO)

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	207,6	0,0	207,6	0,0	100,0	6,3	6,3
3/4"	19	1/2"	12,5	1364,0	0,0	1364,0	0,0	100,0	41,4	41,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	708,4	0,0	708,4	0,0	100,0	21,5	21,5
3/8"	9,5	4	4,75	734,7	0,0	734,7	0,0	100,0	22,3	22,3
SUMATORIA				**3014,7**	**0,0**	**3014,7**	**0,0**		**91,5**	**91,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**100%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	207,6	0,0	0,0	0,0	0,0	6,3	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
3/8"	9,5	4	4,75	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
SUMATORIA				**207,6**	**0,0**	**0,0**	**0,0**		**6,3**	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**#¡DIV/0!**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16
		Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	21/09/2022 # CONSEC.: 574	PROCEDENCIA:	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA PR16+700 LADO DERECHO
MUESTRA No.:	219	DESCRIPCIÓN:	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO)

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	138,8	0,0	138,8	0,0	100,0	4,5	4,5
3/4"	19	1/2"	12,5	1530,8	0,0	1530,8	0,0	100,0	49,3	49,3
1/2"	12,5	3/8"	9,5	826,4	0,0	826,4	0,0	100,0	26,6	26,6
3/8"	9,5	4	4,75	589,3	0,0	589,3	0,0	100,0	19,0	19,0
SUMATORIA				3085,3	0,0	160,5	0,0		99,4	99,4
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									100%	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	138,8	0,0	0,0	0,0	0,0	4,5	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
3/8"	9,5	4	4,75	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
SUMATORIA				138,8	0,0	0,0	0,0		4,5	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									#¡DIV/0!	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO	
Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16 / Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA
FECHA ENSAYO: 21/09/2022	# CONSEC.: 575	PROCEDENCIA:	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA PR16+700 LADO DERECHO
MUESTRA No.:	220	DESCRIPCIÓN:	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (TRITURADO)

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	107,2	0,0	107,2	0,0	100,0	3,2	3,2
3/4"	19	1/2"	12,5	1503,6	0,0	1503,6	0,0	100,0	44,6	44,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	1121,8	0,0	1121,8	0,0	100,0	33,3	33,3
3/8"	9,5	4	4,75	622,9	0,0	622,9	0,0	100,0	18,5	18,5
SUMATORIA				3355,5	0,0	3355,5	0,0		99,6	99,6
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									100%	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	107,2	0,0	0,0	0,0	0,0	3,2	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
1/2"	12,5	3/8"	9,5	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
3/8"	9,5	4	4,75	0	0,0	0,0	0,0		0,0	
SUMATORIA				107,2	0,0	0,0	0,0		3,2	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									#¡DIV/0!	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIODENTE

DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA
INV E -161-13

Cód.: PS-IO-F-27	Ver.: 02	Vig.: 2021-03-17	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+100-27+600	
FECHA:	15/09/2022	**#CONSEC:** 606	**PROCEDENCIA:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+100-27+600	
MUESTRA No.:	235		**DESCRIPCIÓN:**	SUB BASE GRANULAR	

Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Abscisa (K)	27+100	27+200	27+300	27+400	27+500	27+600				
Distancia a partir del eje (mt)	3,00	3,10	3,10	3,00	2,90	3,00				
Margen	IZQ.	DER.	IZQ	DER	IZQ.	DER.				
Peso inicial frasco (gr)	6726,0	6689,0	6647,0	6618,0	6609,0	6594,0				
Peso final frasco (gr)	3411,0	3082,0	2697,0	2805,0	2737,0	2628,0				
Constante del cono, K (gr)	1581,0	1581,0	1581,0	1581,0	1581,0	1581,0				
Peso de arena en orificio (gr)	1734,0	2026,0	2369,0	2232,0	2291,0	2385,0				
Densidad de arena (gr/cm^3)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43				
Volumen del orificio (cm^3)	1212,6	1416,8	1656,6	1560,8	1602,1	1667,8				
Peso de material extraído húmedo (gr)	2930,0	3378,0	3891,0	3665,0	3782,0	3964,0				
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	268,0	328,0	312,0	296,0	284,0	290,0				
Porcentaje de sobretamaños (%)	9,1	9,7	8,0	8,1	7,5	7,3				
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	90,9	90,3	92,0	91,9	92,5	92,7				
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6				
Humedad natural (%)	5,8	5,9	5,4	5,0	6,0	6,4				
Peso de material extraído seco (gr)	2769,4	3189,8	3691,7	3490,5	3567,9	3725,6				
Densidad de campo seca (gr/cm^3)	2,284	2,251	2,228	2,236	2,227	2,234				
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm³)	2,231	2,233	2,227	2,227	2,225	2,224				
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	102,4	100,8	100,1	100,4	100,1	100,4				
GCm = Grado de Compactaciòn Media del terreno (%)	100,70									
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm^3)	2,199									

n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437
s (desviación estándar de la muestra)	0,867						

Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	100,7	-	0,603	*	0,867	=	100,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	100,7	-	0,603	*	0,867	=	100,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	100,7	-	0,603	*	0,867	=	100,0	≥	98	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	100,7	-	0,603	*	0,867	=	100,0	≥	95	**SI**

NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA
INV E -161-13

Cód.: PS-IO-F-27	Ver.: 02	Vig.: 2021-03-17	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMEINTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+000-26+400
FECHA:	16/09/2022 **#CONSEC:** 607	**PROCEDENCIA:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+000-26+400
MUESTRA No.:	236	**DESCRIPCIÓN:**	BASE GRANULAR

Prueba No.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Abscisa (K)	26+000	26+100	26+200	26+300	26+400					
Distancia a partir del eje (mt)	3,00	3,10	3,10	3,00	2,90					
Margen	IZQ.	DER.	IZQ	DER	IZQ.					
Peso inicial frasco (gr)	6726,0	6689,0	6647,0	6618,0	6609,0					
Peso final frasco (gr)	3411,0	3082,0	2697,0	2805,0	2737,0					
Constante del cono, K (gr)	1581,0	1581,0	1581,0	1581,0	1581,0					
Peso de arena en orificio (gr)	1734,0	2026,0	2369,0	2232,0	2291,0					
Densidad de arena (gr/cm^3)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43					
Volumen del orificio (cm^3)	1212,6	1416,8	1656,6	1560,8	1602,1					
Peso de material extraído húmedo (gr)	2930,0	3378,0	3891,0	3665,0	3782,0					
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	268,0	328,0	312,0	296,0	284,0					
Porcentaje de sobretamaños (%)	9,1	9,7	8,0	8,1	7,5					
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	90,9	90,3	92,0	91,9	92,5					
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6					
Humedad natural (%)	5,8	5,9	5,4	5,0	6,0					
Peso de material extraído seco (gr)	2769,4	3189,8	3691,7	3490,5	3567,9					
Densidad de campo seca (gr/cm^3)	2,284	2,251	2,228	2,236	2,227					
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm³)	2,222	2,224	2,218	2,219	2,217					
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	102,8	101,2	100,5	100,8	100,5					
GCm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	101,14									
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm^3)	2,190									

n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437
s (desviación estándar de la muestra)	0,959						

Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	101,1	-	0,686	*	0,959	=	100,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	101,1	-	0,686	*	0,959	=	100,0	≥	95	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	101,1	-	0,686	*	0,959	=	100,0	≥	98	**SI**
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	101,1	-	0,686	*	0,959	=	100,0	≥	95	**SI**

NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	2/09/2022 **# CONSEC.:** 548	**PROCEDENCIA:**	BASE GRANULAR DE LA CANTERA PALESTINA
MUESTRA No.:	193	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	10,7	10	10,2
Lectura Arena, (cm).	6,6	6,9	6,9
EA: Equivalente de arena, (%)	61,7%	67,6%	67,6%
Promedio equivalente de arena, (%) =		65,7%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	7/09/2022 **# CONSEC.:** 549	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	194	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	10,5	10,2	10,6
Lectura Arena, (cm).	6,9	6,9	6,9
EA: Equivalente de arena, (%)	65,7%	67,6%	65,1%
Promedio equivalente de arena, (%) =		66,2%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	12/09/2022 **# CONSEC.:** 550	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	195	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	10,1	9,9	9,6
Lectura Arena, (cm).	6,7	6,7	6,5
EA: Equivalente de arena, (%)	66,3%	67,7%	67,7%
Promedio equivalente de arena, (%) =		67,2%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	13/09/2022 **# CONSEC.:** 551	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	196	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	10,2	10	10,2
Lectura Arena, (cm).	6,8	6,6	6,7
EA: Equivalente de arena, (%)	66,7%	66,0%	65,7%
Promedio equivalente de arena, (%) =		66,1%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	19/09/2022 **# CONSEC.:** 552	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	197	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9,8	9,9	9,8
Lectura Arena, (cm).	6,6	6,8	6,7
EA: Equivalente de arena, (%)	67,3%	68,7%	68,4%
Promedio equivalente de arena, (%) =		68,1%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA
FECHA ENSAYO:	21/09/2022 **# CONSEC.:** 553	**PROCEDENCIA:**	CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	198	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL CONCRETO

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	10,2	10,3	9,8
Lectura Arena, (cm).	6,3	6,5	6,5
EA: Equivalente de arena, (%)	61,8%	63,1%	66,3%
Promedio equivalente de arena, (%) =		63,7%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+000-PR27+100
FECHA ENSAYO:	23/09/2022 **# CONSEC.:** 554	**PROCEDENCIA:**	CANTERA CANTERA PALESTINA
MUESTRA No.:	199	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL PARA BASE GRANULAR

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	11,4	11,3	11,5
Lectura Arena, (cm).	5,4	5,6	5,7
EA: Equivalente de arena, (%)	47,4%	49,6%	49,6%
Promedio equivalente de arena, (%) =	48,8%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+640-PR27+760
FECHA ENSAYO:	27/09/2022 **# CONSEC.:** 555	**PROCEDENCIA:**	CANTERA CANTERA PALESTINA
MUESTRA No.:	200	**DESCRIPCIÓN:**	EQUIVALENTE DE ARENA MATERIAL PARA BASE GRANULAR

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	11,6	11,2	11,5
Lectura Arena, (cm).	4,9	5,1	5,3
EA: Equivalente de arena, (%)	42,2%	45,5%	46,1%
Promedio equivalente de arena, (%) =		44,6%	

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13
OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

ANEXO 7

INFORMES ESPECIALISTAS

Ing. Martha Morales
mmorales@consultechsas.com
cel: 3162454888

Barranquilla, septiembre 20 de 2022

Señores
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Atn.: Ing. Jesús Rengifo
Ciudad.

REF.: **CONSULTORIA TECNICA PARA LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS.**

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME 40 – REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO

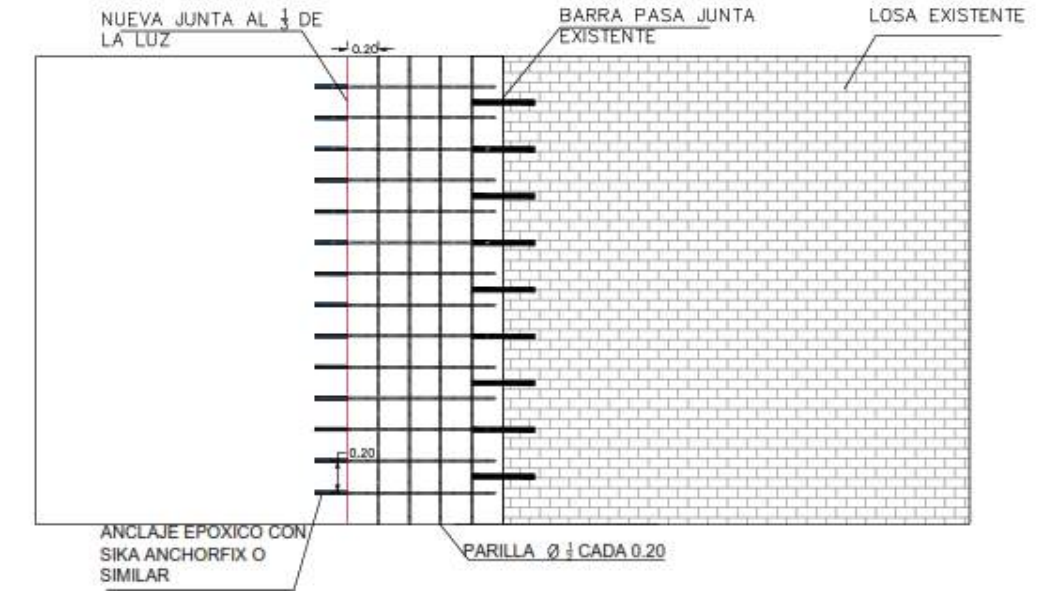
Cordial Saludo,

Se recibe propuesta para la reparación de losas de concreto, por fisura presentada al tercio medio de la losa, para lo cual se describe lo siguiente:



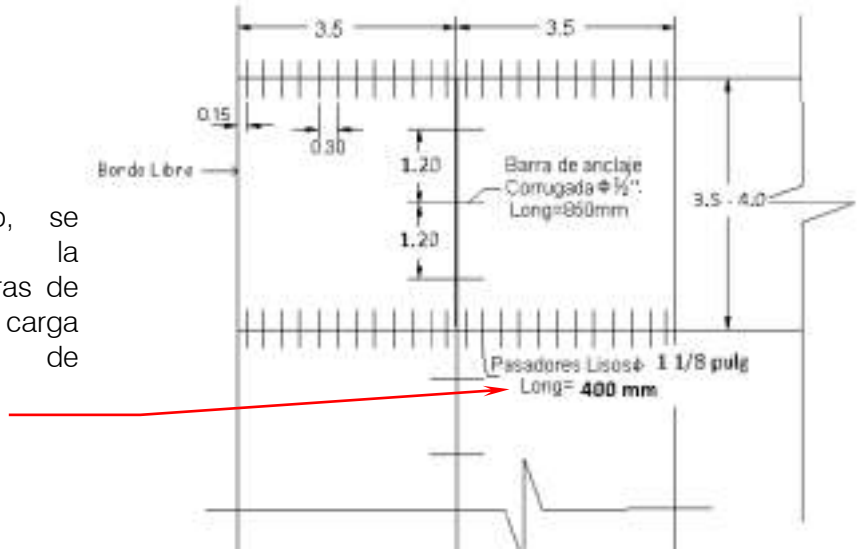


La losa objeto de daño fue demolida parcialmente, para lo cual el contratista propone la siguiente reparación:



OBSERVACIONES:

- No se aprueba la reparación propuesta, al considerarse erróneo del concepto aplicado para esta actividad.
- Se solicita que, previo a la labor de reparación se identifique la causa específica del daño.
- En todo caso, teniendo en cuenta que el estado de la demolición es irregular y muy cercana a la junta transversal, se recomienda completar la demolición hasta la junta y proceder nuevamente con la construcción de la placa.
- Una vez se complete la demolición, se recomienda identificar el estado, posición y alineación de las barras de transferencia de carga. Se recuerda que el diseño del pavimento contempla el refuerzo de transferencia y amarre entre placas según lo siguiente:



En este respecto, se recomienda que la longitud de las barras de transferencia de carga (pasadores) sea de mínimo 0.45 m.

- Se recomienda reparar la socavación que se esta presentado inferior a la placa.
- De igual forma, se recomienda reparar la subbase, previo al vaciado.
- En general, se deberán tomar las medidas de manejo de aguas superficial, necesarias, con fines a evitar el humedecimiento de la subbase que recibirá las placas proyectadas.

Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

MARTHA E. MORALES
Ing. Civil. MIC Geotecnia,
Esp Vías y Transporte

FECHA: **01 Octubre 2022**

2022

DE: **NÉSTOR ESCORCIA REDONDO.**

ASESOR AMBIENTAL –

PARA: **JESUS RENGIFO DIRECTOR INTERVENTORÍA**

CONTRATO: **INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78- 05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

ASUNTO: **INFORME AMBIENTAL SEPTIEMBRE 2022**

1. ANTECEDENTES:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S suscribió el contrato de Interventoría de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..

2. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06

INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06

3. INTRODUCCIÓN

Este informe comprende las actividades del especialista ambiental del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78- 05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06", durante el período comprendido entre el 01 Y 30de septiembre del 2022 en el marco del contrato suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, y el PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S con el objeto de realizar la INTERVENTORÍA a la ejecución del mismo.

4. ALCANCE

El alcance de este informe es dar a conocer las actividades del especialista ambiental, durante el periodo 01 – 30 septiembre del 2022

5. METODOLOGÍA

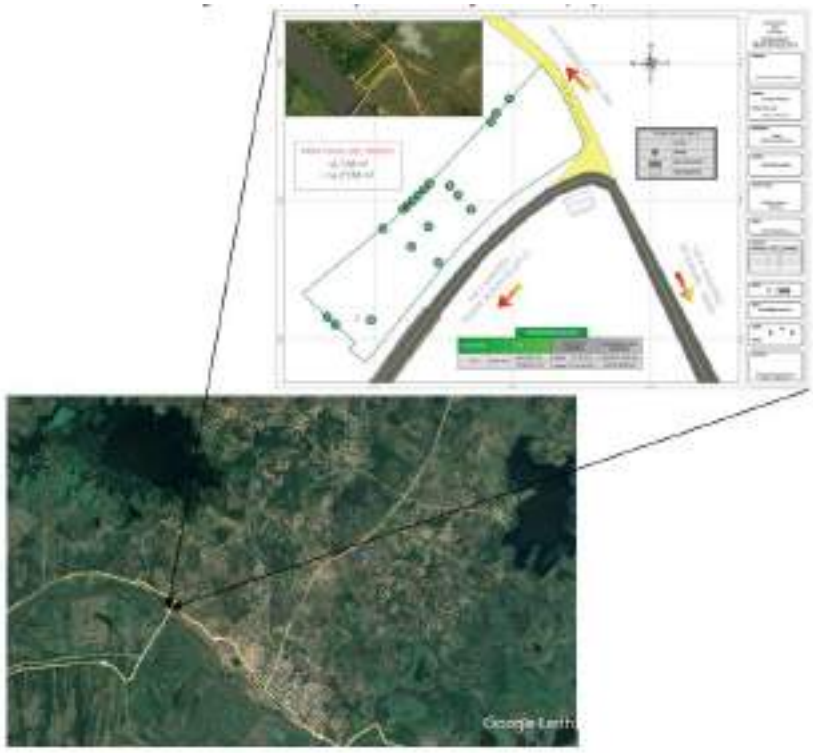
La metodología utilizada es la realización de visitas de campo, verificación de compromisos contractuales.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS

El proyecto consiste en el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué – Yati ruta 78-02, Mompox- Guamal ruta 78-04 departamento de Bolívar, Guamal - el Banco ruta 78-05, departamento del Magdalena y el Banco – el Burro ruta 78-06

En la **Figura 1**, se indica la ubicación y distribución del predio, realizando un acercamiento que va desde el mapa general señalando el municipio de Guamal y el polígono del lote. Igualmente, de manera adjunta se presenta un plano general del proyecto

Figura 1. Ubicación y distribución general del proyecto.



Durante el periodo de reporte del presente Informe el Consorcio Alianza YDN - Universal 023 como ejecutor de las obras de mejoramiento y mantenimiento vial realizó las siguientes actividades ambientales en cumplimiento a lo establecido en el marco del PAGA aprobado:

Hito 1 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATI - LA BODEGA RUTA 7802: Bacheo técnico sectorizado, fresado de pavimento asfaltico, riego de imprimación con emulsión asfáltica, extensión de mezcla asfáltica para carpeta asfáltica y parcheo, excavación para reparación de pavimento asfaltico, línea de demarcación con pintura en frío, instalación de tachas, señalización vertical de tránsito e instalación de defensa metálica.
-Hito 2. LA BODEGA – MOMPOX RUTA 7803: Bacheo técnico sectorizado, riego de imprimación con emulsión asfáltica, extensión de mezcla asfáltica para carpeta asfáltica y parcheo, excavación para reparación de pavimento asfáltico.
-Hito 3 MOMPOX - GUAMAL RUTA 7804: Bacheo técnico sectorizado, mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica, fresado y extensión de asfalto.
-Hito 4 GUAMAL - EL BANCO RUTA 7805: Bacheo técnico sectorizado y priorizado. Demolición de las losas de concreto existentes y fundida de las nuevas.

GESTIÓN DOCUMENTAL

- La interventoría ha realizado el seguimiento del informe mensual del mes de agosto del 2022 y se está a la espera del informe del mes de septiembre, solicitado los soportes de cumplimiento del documento PAGA, tales como permiso de punto de captación.
- se cuenta con el acto administrativo (Resolución 3299 del 25 de julio de 2022 por el cual se otorga el Permiso de Emisiones Atmosféricas) para la operación de la planta de asfalto, ubicada en el municipio de Guamal, a nombre del consorcio.
- Se ha realizado el seguimiento y supervisión al Plan de Inversión. Se han atendido propuestas, tendientes a implementar obras ambientales, que pudieran considerarse dentro rubro de provisiones ambientales. Se ha atendido los requerimientos del INVIAS, en cuanto a las líneas sostenible de reforestación, estando pendiente la autorización por parte de las instituciones educativas involucradas
- Se ha dado traslado a la infraestructura de la planta de asfalto y todo su equipamiento hasta el predio del municipio de Guamal.
- El contratista presenta la documentación de recibo de material RCD, por parte de la Alcaldía del municipio de Guamal, cumpliendo con este requisito documental.
- Se presenta el soporte de suministro de mezclas asfálticas por parte de la empresa Dumar.
- No se presenta certificados de compra de agua, ni de alquiler de baños portátiles.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Interventoría desarrolló las siguientes actividades:

- Se realizó recorrido de obra y reunión en el Municipio de “El Banco”, para tratar temas de reforestación de la vía
- Se realizaron observaciones en obra a los diferentes ingenieros y profesionales
- Apoyo, supervisión y acompañamiento a las labores ejecutadas por el contratista, de acuerdo con la programación de la obra.
- Proyección correspondencia y atención a las solicitudes del contratista, de la subdirección de medio ambiente, de supervisor del contrato por parte de INVIAS, y autoridades ambientales competentes del proyecto.
- Acompañamiento y seguimiento a reuniones y mesas de trabajo de gestión ambiental con las autoridades ambientales, entes territoriales competentes e INVÍAS.
- Atención a los requerimientos del INVIAS relacionados con reuniones y comités de obras.
- Gestión y seguimiento de trámites ambientales con Subdirección de Medio Ambiente de INVIAS, Gobernaciones,
- Revisión de documentos técnicos, planes, informes, presupuestos de índole ambiental.
- Seguimiento de los aspectos ambientales de las actividades de obra, tales como revisión de documentación y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente por parte de contratistas de vehículos y maquinaria de obra, de proveedores y gestores de residuos.
- Aporte en la solución de conflictos ambientales del proyecto.
- Revisión y análisis de obligaciones ambientales contraídas por contratista e interventoría mediante documentos contractuales y jurídicos.

PERMISOS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Durante el periodo de reporte se relacionan los permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales que se requiere gestionar

Permiso de Emisiones Atmosférica: El suministro de los materiales (pétreos y asfalto) requeridos para el proyecto se suplirán a través terceros autorizados. Ahora bien, se cuenta con el acto administrativo (Resolución 3299 del 25 de julio de 2022 por el cual se otorga el Permiso de Emisiones Atmosféricas) para la operación de la planta de asfalto, ubicada en el municipio de Guamal, a nombre del consorcio.

Permiso de Vertimiento

Durante el periodo de reporte en los frentes de obra activos se instalaron Unidades Sanitarias Portátiles para el uso de los trabajadores, suministradas por el gestor autorizado VEOLIA COLOMBIA – SPETICLEAN. El contratista este mes no presentó la evidencia de este alquiler.

SEGUIMIENTO A FICHAS AMBIENTALES

	
Fotografía Planta de Asfalto Guamal	**Fotografía Frente de Obra Guamal**

Proyecto Capacitación ambiental al personal de obra. Código DAGA-1.2-02: Durante el periodo de reporte se realizaron las siguientes charlas al personal de obra y según los frentes de obra activos:

o

	
Fotografía capacitaciones	**Fotografía capacitaciones**

- Proyecto manejo integral de materiales de construcción. Código PAC-2.1-04: Durante el periodo de reporte para el desarrollo de las obras técnicamente se requirió el suministro de material pétreo de terraplén y sub- base granular, en relación con los materiales de construcción como concreto y prefabricado no fueron suministrados dado que no se han requerido para el desarrollo de la obra. El material de cantera fue suministrado por una fuente autorizada o cantera denominada El Botillero, el cual cuenta con los permisos y licencias ambientales, titulo minero y demás requerimientos como proveedor autorizado. En relación a la mezcla asfáltica suministrada durante el periodo de reporte del presente informe, estuvo en cabeza de los proveedores autorizados DUMAR y A&G (Albeníz Guevara).

	
Fotografía Señalización Frente de obra. Guamal	**Fotografía Señalización en obra**

- Proyecto señalización de frentes de obra y sitios temporales. Código PAC-2.3.06: Durante el periodo de reporte y según las actividades de obra, se realizó instalación de señalización según lo establecido en el PMT en los dos frentes de obra. Es importante precisar que no se realizaron excavaciones, como tampoco se intervinieron senderos peatonales y no se acopiaron materiales de construcción (materiales pétreos, concreto y prefabricados) en los frentes. Es importante precisar que durante el periodo fueron instaladas señales informativas de aproximación a obra, señalizadores tubulares y maletines.

	
Fotografía Jornada de limpieza	**Fotografía Punto ecológico**

- Proyecto manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD. Código PAC-2.4.-07: Durante el periodo, no fue necesario disponer RCD en sitios autorizados, toda vez que los RCD (fresado, material de excavación y/o demolición) han sido solicitados por las diferentes municipalidades en calidad de donación.
- Los sitios (lotes) de acopio han sido concertados de manera previa con las diferentes alcaldías que hacen parte del área de influencia directa del proyecto y estos son propiedad del municipio, como evidencia a lo anterior se adjunta el oficio y/o certificación correspondiente. Es importante precisar que, en las proximidades de los sitios de acopio, no se encuentran cuerpos de agua, zonas sensibles o de manejo especial ambiental.
- Por otra parte, en relación con las cantidades reportadas de material de excavación provenientes de las actividades de obra del Municipio de Magangué se aclara que estas son parciales, toda vez que a la fecha no se han culminado las actividades de obra, de la misma manera para el material de fresado generado en los frentes de Sabanas de Beltran y Margarita.
- Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. Código PAC-2.5-08: Durante el periodo se generaron residuos ordinarios (no aprovechables) provenientes del consumo de las bolsas de agua potable para la hidratación de los trabajadores en bolsas de color negro tal y como se establece en las medidas de manejo o acciones a desarrollar contenidas en el PAGA aprobado, para posteriormente ser entregados y recolectados de manera directa al prestador del servicio de recolección transporte y disposición final del municipio. En el caso de Magangué el gestor autorizado es Aseo Ya E.S.P. quien es la responsable de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, toda vez que el área de intervención o los frentes de obra se encuentran ubicados sobre el casco urbano. En el caso de los frentes de obra de Margarita, Guamal y Sabanas de Beltrán, son gestionados de la misma manera, es decir el Consorcio los traslada hasta el casco urbano municipal para que posteriormente sean recolectados, transportados y dispuestos finalmente por el gestor autorizado en el relleno sanitario autorizado, en este caso la empresa prestadora del servicio público.

	
Fotografía Puntos ecológicos	**Fotografía Puntos ecológicos**

- Por otra parte, durante el periodo de reporte del informe no se generó ningún tipo de residuo especial o peligroso, como tampoco se generaron residuos tales como icopor o de provenientes del consumo de alimentos en los frentes de obra, puesto que se tiene un acuerdo con los proveedores de la alimentación, para que sea suministrada mediante recipientes plásticos reutilizables.
- Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas. Código PGH-3.2-10: Durante el periodo de periodo se generaron aguas residuales domésticas producto de la instalación y uso de seis (6) unidades sanitarias portátiles - USP suministradas por el gestor autorizado SEPTICLAEAN, el cual también es el responsable de realizar dos (2) veces a la semana la limpieza y el mantenimiento de las mismas. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, Por otra parte, es importante precisar que para los frentes de obra ubicados sobre el casco urbano de los municipios, se han celebrado acuerdos económicos con los propietarios de establecimientos comerciales para el uso de los baños por parte de los trabajadores.

	
Fotografía Limpieza de baños portátiles	**Fotografía Charlas de capacitación**

- Proyecto protección Fauna. Código PBSE-4.3-13: Durante el periodo no aplicó la intervención de coberturas vegetales y arbóreas, por ende no es necesario la recuperación de áreas afectadas, como tampoco intervención ecosistemas sensibles. Se dictaron charlas orientadas al tema de manejo de fauna la personal de obra.
- Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal. Código PMIT-5.1-15: Durante el periodo aún no se ha adelantado la instalación del campamento principal, el cual se encuentran localizado en el sector de Tierra Firme, Corregimiento de Santa Teresa en el Municipio de Guamal, a razón de que no se ha dado inicio a la operación de la planta de asfalto, por consiguiente, hasta la fecha de reporte del presente informe únicamente se ha realizado el montaje de la infraestructura y equipamiento de la planta. Por otra parte, no se ha realizado el acopio

temporal de materiales de construcción y de ningún tipo de elemento asociado a las obras de mejoramiento y adecuación.

- Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto. Código PMIT-5.2-16: Durante el periodo no se ha dado inicio a la operación de la planta de asfalto, únicamente se ha realizado el montaje de la infraestructura y equipamiento de la planta. Así mismo, se viene instalando la acometida por parte de Gases del Caribe para garantizar el suministro del Gas Natural para el funcionamiento de la planta de asfalto, como también algunas otras adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la misma, entre esas está: Rampa para el cargue del material a la tolva de planta, recibo de los tanques de almacenamiento de emulsión asfáltica, entre otros.
- Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos. Código PMIT-5.3-17: Durante el periodo de reporte, con el apoyo del personal SST se realizaron inspecciones preoperacionales para la maquinaria disponible en obra, de tal manera que se verificaran las condiciones de operatividad de cada uno de ellos, minimizando asi el riesgo de que se puedan presentar derrames de aceites y /o combustibles.

7. OBSERVACIONES A LOS ASPECTOS ENCONTRADOS EN OBRA Y DOCUMENTALES

FUENTES DE MATERIAS DE CONSTRUCCIÓN:

Durante el periodo de reporte se adelantó revisión de los documentos requeridos tales como título minero, permisos y licencias ambientales de los proveedores o terceros autorizados, con el fin de que sean incluidos en el portafolio de fuentes de materiales autorizadas:

Titular	RUCOM	Tipo de Material	Observaciones
GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S	Agregados pétreos	
GRUPO MINERO SUCRE S.A.S	AGREROCA		
CANTERA LAS AMERICAS	NA		Es importante precisar que esta fuente de

			material dentro de su infraestructura autorizada está la planta de triturado.
DUMAR INGENIEROS S.A.S.	NA	Concreto Asfaltico	
CONCRENORTE	NA	Concreto rígido	
CONCREMOVIL	NA	Concreto rígido	
CONCRESAS	NA	Concreto rígido	

ASPECTOS EN OBRA

Se ha evidenciado el cumplimiento en obra de los programas del PAGA, siendo aportadas las evidencias en el informe del mes de febrero

- Se han evidenciados canecas y punto demarcado de recolección de residuos.
- Se han colocado baños portátiles en obra. Se evidencia en obra, limpieza por parte del proveedor. No se presenta evidencia documental de este servicio.
  - 4 USP - Municipio de Magangue
  - 4 USP - Municipio El Banco
  - 2 USP - Municipio Guamal
  - 3 USP - Planta de Asfalto
  - 3 USP Municipio de Sabanas de Beltran
  - 4 USP - Municipio de Talaigua Nuevo
  - 20 USP TOTAL
- El contratista presenta evidencia fotográfica de las charlas efectuadas, pero no presenta las actas de asistencias
- El contratista ha realizado la humectación de vías. No se presenta evidencia de la compra de esta agua.

DISPOSICIÓN DE MATERIAL RCD

El contratista presenta la documentación de recibo de material RCD, por parte de la Alcaldía del municipio de Guamal, cumpliendo con este requisito documental

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista deberá aportar la siguiente documentación faltante en los informes mensuales:

- certificados de compra de agua,
- Certificado de limpieza de baños portátiles.
- Actas de charlas y capacitaciones

Se debe solicitar documentación de la capacidad de la planta de concreto, con el fin de determinar si se requiere el permiso de emisiones atmosféricas. Dado el volumen del concreto del proyecto, se podría utilizar una planta que no requiera de este permiso.

Se deben tener en cuenta las intersecciones de las vías en estudio con los complejos cenagosos que los atraviesan y con el propio río Magdalena, con el fin de determinar la real afectación e implementar las medidas del PAGA, referentes al manejo de aguas superficiales. Dado el caso es posible revisar y actualizar esta ficha de manejo, dependiendo específicamente de las actividades a ejecutar.

Atentamente,



Ing. NESTOR ESCORCIA

Especialista Ambiental

Matrícula No. 08202-65569 ATL.

Barranquilla, 30 de agosto de 2022

Señores
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
ATTE. ING. JESUS RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ASUNTO: Informe No 10. Revisión diseño geométrico existente y señalización de los tramos PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

Cordial Saludo

En el Presente mes se continuo con la revisión de la señalización vertical y horizontal a colocar para mejorar los aspectos de seguridad vial, sobre todo en puntos críticos como colegios y sectores donde se han recibido PQR de parte de la comunidad.

Intervención en Hito 1:

Sabana de Beltrán 15+500: Reductores de velocidad antes de la entrada. Entrada en zona de curva vertical y horizontal. Señales de velocidad.





16+700 acceso el Delirio: Acceso peligroso por ángulo del acceso. Señalización con señales preventivas SP-21 y SP-22, colocar señal de pare sobre el acceso y posiblemente instalar bandas alertadoras antes del acceso en cada dirección.





57+310: Instalación de bandas alertadoras por acceso a corregimiento Barranco Yuca.





57+550: Instalar bandas alertadoras por presencia de puesto de salud, reforzada con logarítmica por cercanía a la curva.



57+950: en colegio faltan señales verticales de velocidad y zona escolar, además un juego de bandas alertadoras, las cuales deben ser instaladas para garantizar la seguridad de los estudiantes y peatones en general.

60+360: Se deben instalar bandas alertadoras y la señalización vertical correspondiente por presencia de institución educativa.

61+200: bandas alertadoras y señalización correspondiente de disminución de la velocidad (SR-30, SP-25, SP-25A) por cercanía a estación de policía.





61+600: En este punto se está solicitando la instalación de reductores de velocidad debido a la dificultad para salir por la Cra 25. En referencia con esto, se observa que el problema es mas por el volumen de tráfico que maneja la calle 16 (Vía principal) y que no permite que existan brechas para que los vehículos puedan salir con comodidad y seguridad. En este punto se debe revisar si se debe instalar un semáforo, el cual sería el dispositivo correcto.



HITO 2

37+850: Por la presencia del hospital, se deben colocar bandas alertadoras y señalización vertical con disminución de velocidad y las preventivas por la ubicación de las bandas. Se deben realizar controles de parqueo en esta zona.





HITO 3 Mompox -Guamal

PR 1+900: En este tramo, con la presencia de almacenes, se tiene una presencia de peatones y entradas y salidas de vehículos. Se recomienda instalar bandas alertadoras al inicio y final del sector con las señales verticales de disminución de velocidad y presencia de resaltos.





2+800: Se deben instalar bandas alertadoras por la presencia de la Universidad de Cartagena, Adicionalmente, se deben complementar las señales recomendadas para zonas escolares y las preventivas de los resaltos. Se advierte que esta institución solo funciona los sábados de acuerdo con información dada en el sector.





3+500: En este punto se encuentra un CDI, por lo tanto, se debe colocar señalización antes de la curva e instalar bandas alertadoras.





8+500: Instalar bandas alertadoras, retirar las señales y dispositivos existentes que no cumplen, adicionalmente, complementar la señalización.





12+350: Instalación de bandas alertadoras y complementar señalización por la presencia de institución educativa.





25+100: señalización de velocidad y bandas alertadoras en zona de recta por presencia de CDIT (jardín infantil).





28+200: Acceso Margaritas señalización de velocidad. No considero que se requieran bandas alertadoras.

30+600: Acceso botón de Leyva, se recomienda instalar dos pares de bandas alertadoras.





HITO 4

14+700: Bandas alertadoras más señalización de zona escolar y reforzar con señales preventivas de resalto, por presencia de colegio. Se recomienda que la institución señalice con conos y paleteros a la hora de salida del colegio ya que los niños transitan por la berma.





16+700: Se recomienda la instalación de Bandas alertadoras por presencia de Institución Educativa. Se deben mover reductores que están sobre la curva y colocar sobre las rectas anteriores a la curva.





28+900: En este punto se encuentra la entrada Tamalamequito. Se recomienda mover los reductores hasta antes de las curvas. Colocar bandas alertadoras y ajustar la señalización vertical.





Clínica previsalud El Banco: Se solicitó la revisión del acceso a la clínica. No se recomienda abrir el separador en este punto ya que existen accesos cercanos y la apertura puede complicar la movilidad y generar problemas de seguridad vial.



Colegio Lorencita Villegas sede las palmas: Se recomienda colocar un reductor de velocidad por la presencia de la institución educativa. Debe colocarse en ambas calzadas.





Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente

ING. MARIO SEGURA R.
Gerente
Magister en Ingeniería Civil
Especialista en Vías y Transporte
Cel:3185698572

ANEXO 8

PLAN DE CALIDAD

INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
PERIODO: SEP 2022

Dentro de las actividades de control del sistema de gestión de calidad se programa revisión de cumplimiento al proyecto para el mes de octubre con la siguiente agenda:

FECHA Lugar	***HORA***	***TEMA A EVALUAR***
2022/10/10 Sede Mompóx	8:00	Reunión de apertura
2022/10/10 Sede Mompóx	8:15	Área Técnica: Cumplimiento de obligaciones generales y específicas Administrativas
2022/10/10 Sede Mompóx	9:15	Verificación del cumplimiento de entregables
2022/10/10 Sede Mompóx	9:45	Verificación del cumplimiento del control a las cantidades de obra
2022/10/10 Sede Mompóx	12:00	Almuerzo
2022/10/10 Sede Mompóx	13:00	Verificación del cumplimiento del control a los precios y costos de las obras
2022/10/10 Sede Mompóx	15:00	Verificación del cumplimiento del control al cronograma de inversiones y plazos del contrato de obra
2022/10/10 Sede Mompóx	15:30	Verificación del cumplimiento del control a la calidad de las obras
2022/10/10 Sede Mompóx	16:30	Verificación del control a la correspondencia
2022/10/10 Sede Mompóx	17:30	Cierre de jornada
2022/10/11 Sede Mompóx	7:00	Recorrido de obra
2022/10/11 Sede Mompóx	10:00	Verificación del control de actividades sociales
2022/10/11 Sede Mompóx	12:00	Almuerzo
2022/10/11 Sede Mompóx	13:00	Verificación del control de actividades ambientales

2022/10/11 Sede Mompóx	14:00	Verificación del control de actividades SST
2022/10/11 Sede Mompóx	16:00	Verificación de actividades administrativas
2022/10/11 Sede Mompóx	17:00	Reunión de cierre

Los resultados se estarán incluyendo en el informe del mes de octubre de 2022.

Las actividades de control de calidad topográfico realizadas en el proyecto por parte de la Interventoría se resumen a continuación:

CONTROL DE COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO:

- EN HITO 1, Ruta 7802 – Se midieron baches en este sector desde el PR 65+821 AL PR 67+070 a lo largo del tramo.
- EN HITO 1, RUTA 7802, Se controló la colocación de carpeta asfáltica en el PR66+870 al PR66+960 - y en el PR66+870 al PR67+016 MD.
- EN HITO 1, RUTA 7802, Se controló la colocación de la carpeta asfáltica en el PR66+870 al PR66+960 y en el PR66+870 al PR67+016 MD.
- EN HITO 1, RUTA 7802 Se tomaron baches en el PR de la curva del 65+000 al PR 65+030, se controló la colocación de sobre carpeta en el PR6+253 al PR66+780 a todo ancho, se realizó inventarios en el tramo del PR 63+500 al PR 80+ 000 para identificar los puntos críticos que puedan ser afectado por la ola invernal.
- EN HITO 2, Se realizó control sobre actividad Plan Tapahueco PR18+825 - PR22+750 carril Izquierdo - Renivelación de parche: PR19+819,5; PR21+300; PR22+750 - PR22+820 - PR24+695 - PR24+820 - PR28+795.
- EN HITO 3, RUTA 7804, Se realizó control sobre relleno y compactación de suelo-cemento, carril izquierdo PR34 + 654,20 - PR34 + 670, Riego de imprimación carril izquierdo PR25 + 935 - PR26 + 580
  Extendida de base granular PR26 + 600 - Corte y relleno con base granular para estabilización de un fallo carril izquierdo PR 23+295 - PR 23+306.
  Pavimento Rígido Guamal: Colocación de geotextil y polietileno PR34+690 - PR34+710 carril izquierdo - Relleno con material granular (afirmado) PR34+690. - PR34+710 segunda capa (0,40 m) y PR34+658 - PR34+690 tercera capa (0,60m) carril izquierdo. - Fundida de losas concreto MR-45 carril izquierdo PR34+627 - PR34+658 long: 31 ml y PR 34+595 - 34+598,9 (1 losa) carril izquierdo espesor 0,22 m.
- EN HITO 3, RUTA 7804 se chequearon las pendientes en el PR34+690 al PR34+ 785, se verifico pendiente y todo está bien buscando su cause las aguas, se colocó base granular en el PR27+740 al PR27+660
- EN HITO 3, RUTA 7804, se chequearon las pendientes en el PR34+690 al PR34+ 785, se verifico pendiente y todo está bien buscando su cause las aguas, se colocó base granular en el PR27+740 al PR27+660
- EN HITO 3, RUTA 7804, control a la colocación de base del PR27+260 al PR27+740.
- EN HITO 4, RUTA 7805, se realizó control a la demarcación del abscisado en la ruta 4313, se chequearon los espesores para la fundida de losas de pavimento rígido carril derecho calzada derecha: 62 m PR36 + 625 - PR36 + 687 - Fundida losas de pavimento rígido MI PR0 + 538,9 - PR0 + 591,4

- EN HITO 4 RUTA 7805 En la ruta 4313 se fundió losa en la MI de la ruta 4313 desde el PR1+360 al PR1+424.91
- EN HITO 4, RUTA 7805, se realizó control a la fundición de pavimento rígido carril izquierdo, calzada izquierda PR0 + 898,6 - PR0 + 949, Explanación y retiro de material calzada izquierda PR01 + 100, Fundida losas de pavimento rígido carril derecho calzada izquierda PR01 + 360 - PR01 + 424,91, Explanación y retiro de material calzada izquierda PR01 + 260, Relleno con afirmado calzada izquierda PR01 + 260 - PR01 + 290
- HITO 4, RUTA 7805 – EN LA RUTA 4313 se fundió losa en la MI de la ruta 4313 desde el PR1+360 al PR1+424.91.

CONTROL AL DISEÑO GEOMÉTRICO:

- HITO 4, RUTA 7805 – EN LA RUTA 4313 - se realizó levantamiento topográfico de la curva del PR36+080 en la ruta 7805 (tienda Amarilla) y levantamiento arquitectónico de la casa del mismo nombre.

En lo que a control de calidad por ensayos de laboratorio se refiere, se realizaron ensayos de laboratorio e inspección a la mezcla asfáltica tipo (MDC-19) proveniente de la planta (T P C) INGENIEROS S.A.S. colocada en la carretera PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 hito-1 PR65+160-PR65+220 carril derecho, PR65+530-PR66+825 carril derecho y PR66+330-PR67+070 carril izquierdo en carpeta y proveniente de la planta de mezcla asfáltica de PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBÚ S. A. S. colocada en la carretera PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02 HITO-1 en los PR66+318-PR66+368 carril izquierdo y PR66+871-PR67+016 carril derecho.

Se tomó muestras para compactación de briquetas y realizaron ensayos de extracción de asfalto, granulometría, caras fracturadas de una y de dos caras, angularidad método (A), Marshall a las mezclas asfálticas tipo Y MDC-19 procedente de la planta de mezclas asfáltica de (T P C) INGENIEROS S.A.S. y a la mezcla asfáltica tipo (MDC-19) procedente de la planta de PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBÚ.

Se realizó ensayos de equivalente de arena a la base y sub granular y al concreto colocado en la carretera MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR34+700-PR34+785 carril izquierdo, PR34+809-PR34+874 carril derecho y PR1+520-PR1+535 carril izquierdo calzada izquierda en concreto para pavimento y PR0+310-PR0+330 carril izquierdo Y PR1+596-PR1+605 carril izquierdo en andenes y PR27+000-PR27+100 Y PR27+640-PR27+760 en base granular.

Se tomaron densidades de campo en la carretera MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+100-PR27+600 en sub base granular y PR26+00-PR26+400 en base granular.

A continuación, se presenta un resumen de los ensayos realizados:

HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
1,2,3,4 y 5	548	2/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO
1,2,3,4 y 5	549	7/09/2022	EQUIVALENTE DE ARENA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOSA: PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOSA: PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
				ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	ANDEN: PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	550	12/09/2022	EQUIVA-LENTE DE ARENA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CA-RRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	551	13/09/2022	EQUIVA-LENTE DE ARENA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CA-RRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	552	19/09/2022	EQUIVA-LENTE DE ARENA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CA-RRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	553	21/09/2022	EQUIVA-LENTE DE ARENA	CARRETERA EL BANCO-AR-JONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZ-QUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZ-QUIERDA
1,2,3,4 y 5	554	23/09/2022	EQUIVA-LENTE DE ARENA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 27+000-PR27+100	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 27+000-PR27+100
1,2,3,4 y 5	555	27/09/2022	EQUIVA-LENTE DE ARENA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-05 HITO-3 PR27+640-PR27+760	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-05 HITO-3 PR27+640-PR27+760
1,2,3,4 y 5	556	23/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION BASE GRA-NULAR	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+000-PR27+100	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+000-PR27+100
1,2,3,4 y 5	557	27/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION BASE GRA-NULAR	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+640-PR27+760	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+640-PR27+760
1,2,3,4 y 5	558	2/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CA-RRIL DERECHO
1,2,3,4 y 5	559	7/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO	CARRETERA EL BANCO-AR-JONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CA-RRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	560	12/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CA-RRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	561	13/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CA-RRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	562	19/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CA-RRIL IZQUIERDO

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
1,2,3,4 y 5	563	21/08/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO GRUESO CONCRETO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA
1,2,3,4 y 5	564	2/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO
1,2,3,4 y 5	565	7/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	566	12/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	567	13/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	568	19/09/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	569	21/08/2022	INDICE DE PLASTCIDAD GRADACION AGREGADO FINO CONCRETO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZQUIERDA
	570	2/09/2022	CARAS FRACTURADAS AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CARRIL DERECHO
1,2,3,4 y 5	571	7/09/2022	CARAS FRACTURADAS AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	572	12/09/2022	CARAS FRACTURADAS AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	573	13/09/2022	CARAS FRACTURADAS	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CARRIL IZQUIERDO

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
			AGREGADO GRUESO PARA CON-CRETO	PR 34+718-PR34+771 CA-RRIL IZQUIERDO	
1,2,3,4 y 5	574	19/09/2022	CARAS FRACTURA-DAS AGRE-GADO GRUESO PARA CON-CRETO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CA-RRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	575	21/09/2022	CARAS FRACTURA-DAS AGRE-GADO GRUESO PARA CON-CRETO	CARRETERA EL BANCO-AR-JONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZ-QUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZ-QUIERDA
1,2,3,4 y 5	576	2022-sep-02	MARSHALL	CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	577	2022-sep-02	MARSHALL	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZ-QUIERDO
1,2,3,4 y 5	578	2022-sep-02	CARAS FRACTURA-DAS	CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	579	2022-sep-02	CARAS FRACTURA-DAS	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZ-QUIERDO
1,2,3,4 y 5	580	2022-sep-02	ANGULARI-DAD	CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA -PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+530-PR66+825 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	581	2022-sep-02	ANGULARI-DAD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-03 HITO-1 PR66+330-PR66+520 CARRIL IZ-QUIERDO
1,2,3,4 y 5	582	2022-sep-05	MARSHALL	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZ-QUIERDO
1,2,3,4 y 5	583	2022-sep-05	MARSHALL	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	584	2022-sep-05	CARAS FRACTURA-DAS	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZ-QUIERDO
1,2,3,4 y 5	585	2022-sep-05	CARAS FRACTURA-DAS	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
				PR65+977-PR66+272 CA-RRIL DERECHO	PR65+977-PR66+272 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	586	2022-sep-05	ANGULARI-DAD	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+650-PR67+070 CARRIL IZ-QUIERDO
1,2,3,4 y 5	587	2022-sep-05	ANGULARI-DAD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+977-PR66+272 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	588	2022-sep-08	MARSHALL	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	589	2022-sep-08	MARSHALL	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	590	2022-sep-08	CARAS FRACTURA-DAS	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	591	2022-sep-08	CARAS FRACTURA-DAS	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	592	2022-sep-08	ANGULARI-DAD	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR65+530-PR65+831 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	593	2022-sep-08	ANGULARI-DAD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+160-PR65+831 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	594	2022-sep-23	MARSHALL	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZ-QUIERDO
1,2,3,4 y 5	595	2022-sep-23	MARSHALL	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	596	2022-sep-23	CARAS FRACTURA-DAS	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZ-QUIERDO
1,2,3,4 y 5	597	2022-sep-23	CARAS FRACTURA-DAS	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	598	2022-sep-23	ANGULARI-DAD	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1	CARRETERA-PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ YATÍ RUTA 78-02 HITO -1 PR66+318-PR66+368 CARRIL IZ-QUIERDO

HITO	CONSE-CUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
				PR66+318-PR66+368 CA-RRIL IZQUIERDO	
1,2,3,4 y 5	599	2022-sep-23	ANGULARI-DAD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MA-GANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+871-PR67+016 CARRIL DERE-CHO
1,2,3,4 y 5	600	2022-sep-02	RESISTEN-CIA A LA FLE-XION	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CA-RRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+809-PR34+874 CA-RRIL DERECHO
1,2,3,4 y 5	601	2022-sep-07	RESISTEN-CIA A LA FLE-XION	CARRETERA EL BANCO-AR-JONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CA-RRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-5 LOZA PR0+310-PR0+330 CARRIL IZQUIERDO Y ANDEN PR1+596-PR1+605 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	602	2022-sep-12	RESISTEN-CIA A LA FLE-XION	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-03 HITO-3 PR34+700-PR34+718 CA-RRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	603	2022-sep-13	RESISTEN-CIA A LA FLE-XION	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 34+718-PR34+771 CA-RRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	604	2022-sep-19	RESISTEN-CIA A LA FLE-XION	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CA-RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR34+771-PR34+785 CA-RRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	605	2022-sep-21	RESISTEN-CIA A LA FLE-XION	CARRETERA EL BANCO-AR-JONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZ-QUIERDA	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-5 PR1+520-PR1+535 CARRIL IZQUIERDO CALZADA IZ-QUIERDA
1,2,3,4 y 5	606	2022-ago-19	DENSIDAD DE CAMPO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+100-PR27+600	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+100-PR27+600
1,2,3,4 y 5	607	2022-ago-24	DENSIDAD DE CAMPO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+000-PR26+400	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+000-PR26+400

Como parte del sistema de gestión integral de la organización se realiza seguimiento a los vehículos de la organización, dentro del PESV, a continuación, se presentan cuadros con dichos seguimientos:

BITÁCORA PREOPERACIONAL

Vehículo	Extin-tor	Botiquín de primeros au-xilios		Kit de carre-tera		Estado del vehículo	Mante-ni-miento	Documentos del vehículo			
	Fe-cha vi-gen-cia	Es-tado	Fe-cha de re-visión	Es-tado	Fecha de re-visión			SOAT	RTM	Póliza	Asegu-rador
GXZ111	2023-fe-brero	Com-pleto	2022-05-31	Com-pleto	2022-06-09	Bueno	Pen-diente	2023-01-10	2026-01-09	2023-04-13	Liberty Segu-ros

JXV426	2023-junio	Completo	2022-05-31	Completo	2022-06-10	Bueno	Pendiente	2023-09-28	2027-09-27	2023-04-13	Liberty Seguros
JXU282	2022-noviembre	Completo	2022-05-31	Completo	2022-06-09	Regular	Ejecutado	2022-10-21	2027-09-27	2023-04-13	Liberty Seguros

Vehículo	SEPTIEMBRE																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
GXZ111	X	X	X	No opero	X	X	X	X	X	X	No opero	X	X	X	X	X	No operó	No operó	X	X	X	X	X	No operó	No operó	X	X	X	X	X
JXV426	X	X	No opero	No opero	X	X	X	X	X	No opero	No opero	X	X	X	X	X	X	No operó	X	X	X	X	X	No operó	No operó	X	X	X	X	X
JXU282	X	X	X	No opero	X	X	X	X	X	No opero	No opero	X	X	X	X	X	No operó	No operó	X	X	X	X	X	X	No operó	X	X	X	X	X

En lo que respecta al sistema de gestión ambiental se siguen implementando las actividades que buscan tanto realizar procesos amigables con el ambiente y concientizar al personal con el cuidado del medio ambiente.

Resultados de los seguimientos ambientales al consumo de energía, agua, consumo de papel, generación de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos:

	Formato de seguimiento a el Programa de Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos			
	Cód.: GI-F-42	Ver.: 00	Vig.: 20/12/2019	Pág.: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL

Encargado del seguimiento: **Firma:** _____ **Cargo:**

Proceso / Proyecto: IPMB **Lugar: Mompox** **Fecha: Septiembre 2022**

Mes	Semana #	Residuo aprovechable						
		Volumen:	El recipiente cuenta con bolsa gris	¿Se encuentran en buenas condiciones los recipientes?	¿El PGIRS del edificio almacena y dispone adecuadamente el residuo sólido? (Si aplica en la sede o proyecto)	Empresa encargada de reciclar el residuo	¿Hay factura de venta del residuo?	¿Los residuos son depositados en la unidad técnica de almacenamiento (sitio de acopio, carro de recolección, entre otros) el día correspondiente?
		N° Bolsas/semana	Si / No	Si / No	Si / No		Si / No	Si / No
Mes presente	1	1	No	Si	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
	2	1	No	SI	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
	3	1	No	SI	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
	4	1	No	SI	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
	5	1	No	SI	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
Total		Blanca 5	¿Hay una correcta separación de los residuos sólidos? Si ___X__ No ____					

	Formato de seguimiento a el Programa de Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos			
	Cód.: GI-F-42	Ver.: 00	Vig.: 20/12/2019	Pág.: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL

Encargado del seguimiento: **Firma:** _____ **Cargo:**

Proceso / Proyecto: PS-IPMB **Lugar: Mompox** **Fecha: Septiembre 2022**

Mes	Semana #	RESIDUOS ORDINARIOS							
		Volumen:	Tamaño (largoX alto en cm) o peso de la bolsa (Kg)	El recipiente cuenta con bolsa gris o verde	¿Se encuentra en buenas condiciones los recipientes?	¿El PGIRS del edificio almacena y dispone adecuadamente el residuo sólido? (Si aplica en la sede o proyecto)	Empresa encargada de reciclar el residuo	¿Hay factura de venta del residuo?	¿Los residuos son depositados en la unidad técnica de almacenamiento (sitio de acopio, carro de recolección, entre otros) el día correspondiente?
		N° Bolsas/semana		Si / No	Si / No	Si / No		Si / No	Si / No
Mes presenta	1	1	50x55	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
	2	1	50x55	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
	3	1	50x55	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
	4	1	50x56	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
	5	1	50x55	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
Total		5	¿Hay una correcta separación de los residuos sólidos? Si _X_ No ____						

	Seguimiento de Gestión y Manejo Integral de los Residuos Peligrosos			
	Cod.: GI-F-43	Ver.: 00	Vig.: 2019-12-20	Pág.: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL

Encargado del seguimiento:	**Firma:**	**Cargo:**
Sede:PS-IPMB	**Fecha: Septiembre 2022**	**Hora:**

DATOS DEL PROCESO

Residuos sólidos peligrosos

Mes	**Semana #**	**Tipo de residuo sólido peligroso**	**Bolsa / semana**	Tamaño (largoX alto en cm) o peso de la bolsa (Kg)	**Tiene bolsa roja**		**¿Los recipientes se encuentran en buen estado?**	**¿La bolsa cuenta con el rotulo y la etiqueta adecuada?**	**Empresa contratada**	**¿Hay certificado?**	**Firma y sello del recolector**	**¿Los residuos se entregan el día adecuado? Si / No**
					Si / No		**Si / No**	**Si / No**		**Si / No**		
Mes presente	1	Biosanitario (mascarillas quirurgicas, guantes latex)	1	50x55		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
	2		1	50x55		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
	3		1	50x55		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
	4		1	50x56		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
	5		1	50x55		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
Total			5	**¿Hay una correcta separación de los residuos sólidos? Si _X_ No _____**								

Dando continuación de la campaña de recolección de botellas plásticas a continuación se presenta la evidencia fotográfica y de registro del personal que participa.

Evidencia del mes de agosto:

Periodo de recolección 2022-09-01 al 2022-09-29:



En cuanto al SST, un resumen de las actividades ejecutadas corresponde a:

1. Prevención del accidente de trabajo (AT) y la enfermedad laboral (EL).
   En el mes de septiembre de 2022 no se registraron accidentes de trabajo.

2. Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Comité de Convivencia Laboral.
   El comité paritario en seguridad y salud en el trabajo se encuentra vigente y se reúne de manera

mensual.

3. Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3.1 Plan de actividades.
Se realizan reuniones con los miembros del COPASST, comité de convivencia laboral, capacitaciones por parte de la ARL, charlas diarias SST, pausas activas.

3.2 Inspecciones de seguridad (realizadas por la empresa y por el COPASST).
Se realizó inspección por parte de la ARL el día miércoles 21 de agosto: Inspección con foco en riesgo locativo, químico y rutas de emergencia.

Se realizó inspección de puestos de trabajo, el día 14 de septiembre. Donde se evidencia varios de los trabajadores con alto riesgo de dolor muscular y lumbar, ya que no varias de las muebles de oficina no son los adecuados para trabajar.

3.3 Revisión de sugerencias y reclamos de los trabajadores pertinentes a SST.
No se reportan sugerencias ni reclamos por parte de los trabajadores.

3.4 Evaluación de los ambientes de trabajo físicos.
Se está realizando seguimiento a las recomendaciones médicas de cada trabajador, (en el servidor se encuentra la información por trabajador).

3.5 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
Anexo formato de identificación de peligros y evaluación de los riesgos (se encuentran en el servidor).

3.6 Inducción y reinducción laboral.
En el mes de septiembre no se realizó inducción a ningún trabajador, ya que no hubo ingresos nuevos.

3.7 Entrega de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.

Pendiente por entrega las siguientes requisiciones:
Requisición # 7 en el servidor. Ítems 1, desde el 3 hasta el 15 y desde el 18 hasta el 26, a la espera de envío desde Cali.
Requisición # 17 en el servidor. Ítem 1, a la espera de envío desde Cali.
Requisición # 20 en el servidor. ítems 1, 2, 6 que faltan 1 par de botas pantaneras, 7 que falta 1 impermeable y 9.

3.8 Seguimiento capacitaciones y asesorías.
El día 21 del mes de septiembre, se realizó la capacitación en Brigada integral, responsabilidad de los brigadistas, primeros auxilios, contra incendio y evacuación por parte de la ARL.
El día 15 del mes de septiembre, se realizó la capacitación en sensibilización sobre autocuidado, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, por parte de la ARL.
El día 28 del mes de septiembre, se realizó la capacitación en señalización vial por parte de la ARL.

3.9 Publicación y vigencia.

3.9.1 Reglamento de Higiene y seguridad.
El reglamento de Higiene y seguridad se encuentra publicado en cartelera y la fecha de la vigencia es 24-02-2016.

3.9.2 Política de seguridad y salud en el trabajo.
La política de SST se encuentra publicada en cartelera y la fecha de la vigencia es 2020-10-07.

3.9.3 Política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas.
La política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas, se encuentra publicada en cartelera y la fecha de la vigencia es 2019-11-25.

3.9.4 Listado de organismos de socorro.
El listado se encuentra publicado y actualizado en cartelera.

3.9.5 Folleto manejo de cargas.
El folleto de manejo de cargas se encuentra publicado en cartelera.

3.9.6 Folleto de desplazamiento seguro.
El folleto de desplazamiento seguro se encuentra publicado en cartelera.

Atentamente,

CARLOS JAIR NARVÁEZ B.
Director HSEQ - Profesional de Gestión de la Calidad
30 de septiembre de 2022

ANEXO 9

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

INFORME DE GESTION SOCIAL No. 12
SEPTIEMBRE DE 2022

INFORME DE GESTION SOCIAL DE CONTRATO DE OBRA

A partir del inicio de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 como Contratista de Obra, empezó a realizar actividades que hacen parte de la gestión social propuesta para el proyecto. De esta manera, durante el mes de septiembre, se realizaron seguimiento a compromisos adquiridos con las comunidades, reunión con administraciones municipales, socializaciones referentes al proyecto, recepción de peticiones, quejas y/ reclamos, levantamiento de actas de vecindad, socialización de avances con Veedurías y/o CPC, contratación de mano de obra no calificada de la zona, entre otros.

1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

- Línea de atención al usuario

Las medidas que se establecen para dar alcance y cumplimiento son las siguientes; se implementa el Servicio de Atención al Usuario, a través de unas oficinas fijas que se encuentran ubicadas estratégicamente, una en el Municipio de Mompox, en la Kra 2 # 17ª-20 (Barrio Centro) y la otra en el Municipio de El Banco, en la Kra 18 # 7ª-53 (Barrio Pueblo Nuevo), así mismo, se implementó (a lo largo de la ejecución del proyecto) el programa “tu obra más cerca de ti”, el cual cuenta con un correo electrónico (tuobramascercadeti@gmail.com) y una línea telefónica (3002230391) habilitada para el programa, cuyo objetivo principal es recibir y dar respuesta o solución oportuna a las manifestaciones que tenga la comunidad receptora del proyecto. Este último canal de comunicación servirá para informar sobre las eventualidades que se presenten durante la obra.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se recibió por medio del programa 6 pqr´s, de las cuales 3 fueron atendidos y cerradas de manera oportuna, mientras las otras 3 se encuentran abiertas, en trámite de respuesta.

Tabla N° 1: PQR´S presentados en el periodo

ESTADO DE GESTIÓN PQR´S MES DE SEPTIEMBRE 2022	
Atendidas	3
En Proceso	3
Pendientes (por aclarar o complementar por parte de los ciudadanos)	0
Total PQR´S	**6**

Tabla N° 2: Consolidado PQR´S

CONSOLIDADO PQR´S	
Atendidas	35
En Proceso	7
Pendientes (por aclarar o complementar por parte de los ciudadanos)	0
Total PQR´S	**42**

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha, se reportan en el consolidado 42 PQR´S desde el inicio de obra a la fecha del presente informe, de las cuales, siete (7) se encuentran en trámite de respuesta, las cuales requieren de información de otras áreas para emitir el concepto final.

2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el presente periodo, se realizaron reuniones de seguimiento a compromisos adquiridos con las comunidades, reuniones de sensibilización del proyecto y se atendieron requerimientos solicitados por las comunidades.

✓ Reunión de socialización

En el mes de septiembre, se realizaron reuniones de socialización de avances del proyecto, socialización con la ASOCOMUNAL del Municipio de El Banco y atención a requerimientos con las comunidades.

➢ Socialización de Avances del Proyecto

Municipio Talaigua Nuevo

- Durante el periodo del presente informe, se realizó socialización de avance de las actividades que se ejecutan en el Municipio de Talaigua Nuevo con autoridades locales, lideres comunales y comunidad en general. En donde se les informó que las intervenciones en el municipio han sido muy puntuales, las cuales se concentran en parcheo sectorizados e instalación de señalización horizontal y vertical. Se informó, además, que el presupuesto del contrato es para todo el corredor vial de la Transversal Momposina, por lo que se ha hecho necesario darles prioridad a los puntos más críticos y que presentan mayor afectación y riesgo a la movilidad y seguridad de los usuarios de la vía.
  Por su parte, la comunidad del Vesubio manifestó que, en su afán de darle seguridad a los habitantes del corregimiento, instalaron unos resaltos físicos que no cumplen con las normas técnicas de construcción, los cuales han ocasionado accidentes a algunos usuarios de la vía.
  Ante lo anterior, la interventoría manifestó que dentro del contrato hay un rubro para instalación de señalización horizontal y vertical para zonas escolares y pasos poblados, por tanto, estos resaltos deben ser demolidos y reemplazados por la señalización adecuada para cada zona, garantizando con esto vías seguras para los transeúntes.
  Por otro lado, los asistentes manifestaron la necesidad de mejorar los accesos al corregimiento, ya que estos se encuentran en mal estado y debido a la temporada de lluvias, se han deteriorado mucho más.
  Con relación al tema, la interventoría informó que los recursos de este contrato ya se encuentran comprometidos y supeditados a los ítems ya identificados y propuestos por el Invias. Sin embargo, se les sugirió que se realice una solicitud formal a la entidad informando las necesidades que tienen frente a los accesos al corregimiento y la necesidad de una intervención en el sector.

Registro fotográfico





SOCIALIZACIÓN DE AVANCE CONTRATO DE OBRA 1581, MUNIICPIO TALAIGUA NUEVO

- **Socialización con Autoridades Locales**

Municipio El Banco

- Durante el mes de septiembre, se realizó reunión con la ASOCOMUNAL del municipio de El Banco, donde se socializó el alcance del proyecto en el municipio. Para ello, se realizó una presentación detallada del objeto del contrato, haciendo especial énfasis en las actividades constructivas que se ejecutan en el municipio, donde actualmente se tienen frentes de obras en las rutas 7805 y 4313. En cuanto a las intervenciones que se realizan en el municipio, se explicó que se realiza la demolición y construcción de pavimento rígido, donde se está colocando una estructura que garantice la perdurabilidad de la vía y soporte el paso de vehículos pesados. De igual manera, se informó que la inversión que se realizará en el municipio en la zona urbana y rural es de alrededor de 18mil millones, lo cual representa un porcentaje significativo en relación con el valor total del proyecto.

  Adicional a esto, se aclaró a los asistentes que la construcción del pavimento rígido viene acompañada de la construcción de bordillos y andenes donde sea necesario, así como de la instalación de señalización vertical y horizontal.
  Para finalizar, se informó que se realizará el mejoramiento de giro en la intersección de ferretodo, por lo que se solicitó a la empresa de gas, el presupuesto para el traslado de una válvula de gas ubicada en esta esquina. Además, se gestionó ante Corpamag la tala de árboles ubicados sobre el separador central de la Kra 16 entre calle 7 y 9, ya que este se debe eliminar para mejorar la movilidad y transitabilidad a los vehículos en esta zona.

Registro fotográfico

	
SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA 1581 DE 2021 A ASOCOMUNAL MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA	

- **Atención requerimientos por parte de la comunidad**

Municipio El Banco

- Con el fin de atender los requerimientos recibidos por parte de la comunidad, se realizó en conjunto con la Interventoría de Obra, Alcaldía Municipal, Personería y Policía Nacional, una reunión para atender las inconformidades por parte de la comunidad del barrio Las Américas, del municipio de El Banco frente al desarrollo de las actividades constructiva dentro del contrato de obra y temas propios de la administración municipal. Inicialmente, los asistentes manifestaron su preocupación por el desagüe de todas las aguas lluvias por el callejón de la calle 11, las cuales inundan a todas las viviendas que se encuentran en el sector. Además de esto, dicho sector no tiene alcantarillado, aumentando la afectación a estas viviendas.

  A esto, el alcalde del Municipio de El Banco les explicó todo lo que implica realizar la construcción de un alcantarillado pluvial, que es realmente lo que se necesita en la zona. Sin embargo, realizará el levantamiento topográfico para armar el proyecto y presentarlo. Sin embargo, se comprometió a crear un convenio para comprar la tubería de alcantarillado e instalación de esta. Por su parte, cada vivienda se encargará de realizar la instalación de la acometida.

  En lo que respecta al desarrollo de las obras, manifestaron que se le done el material a la misma comunidad, con el fin que se pueda realizar el arreglo de vías secundarias.
  Por su parte, el Consorcio les explicó que por lineamientos del INVIAS este material debe ser entregado a la Administración Municipal, la cual define el uso y disposición final que se le dará al mismo. Sin embargo, el alcalde solicitó que se le entregue dicho material directamente a la comunidad, por medio de los lideres, quienes se encargaran de realizar la entrega a los sectores que más los necesite.
  De igual manera, el consorcio ayudará en la adecuación del callejón de la calle 16 con material de excavación de buenas condiciones, con el fin de mejorar el acceso de los habitantes a este sector.

Registro fotográfico





ATENCIÓN REQUERIMIENTO BARRIO LAS AMÉRICAS, MUNICIPIO EL BANCO - MAGDALENA

- ***Socialización para la compensación de tala de arboles***

Con la comunidad del sector del estadio San Mateo del municipio de El Banco, se socializaron las gestiones que el Consorcio ha realizado con Corpamag referente a la tala de árboles ubicados sobre el separador central de la Kra 16 entre calle 7 y 9, en donde se les informó que se solicitó a Corpamag la autorización de la tala de 10 árboles ubicados sobre el separador central. Por lo que dicha entidad realizo una visita técnica de inspección al sector, en donde manifestó al contratista que deberán proponer la medida de compensación por la tala de estos árboles.

Teniendo en cuenta lo anterior, se socializó con la comunidad aledaña a este sector las posibles medidas compensatorias. Por ello, se propuso realizar como medida compensatoria un proyecto de embellecimiento con siembra de plantas en la zona del estadio, a lo que la comunidad manifestó que del lado del estadio es necesario un sendero peatonal, ya que a menudo se hacen eventos culturales, donde las personas no tienen espacio suficiente para andar. Por lo tanto, sería importante que como medida compensatoria se deje espacio para peatones y se siembren plantas que embellezcan el sector y que se puedan conservar pese a las actividades que se realizan en el estadio.

En concordancia con lo anterior, el consorcio informara a Corpamag lo socializado con la comunidad para definir la medida compensatoria.

Registro fotográfico





SOCIALIZACIÓN TALA DE ÁRBOLES Y ACUERDOS DE MEDIDAS COMPENSATORIA, MUNICIPIO EL BANCO - MAGDALENA

- **Visita Técnica con Supervisor del Contrato**

Para el periodo del presente informe, se realizó visita técnica con el supervisor del contrato por parte del Invias, donde se visitó cada uno de los frentes de obras activos a lo largo de todo el corredor vial. Durante este recorrido, se identificaron los puntos críticos y con posible afectación por la ola invernal que atraviesa el país, de tal manera que se realicen las acciones necesarias para prevenir el colapso de la vía nacional.

De igual manera, se visitaron los frentes de obras ubicados en el municipio de Guamal y El Banco, donde se recibieron las indicaciones pertinentes que permitan el mejoramiento del proceso constructivo. Además, se mencionaron las dificultades que con las comunidades se han presentado a la fecha, recibiendo las instrucciones oportunas para abordar y mejorar cada una de estas.

Registro fotográfico





RECORRIDO CON SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL INVIAS

3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVCIOS PUBLICOS

- **Levantamiento de actas de vecindad de inicio**

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizó el levantamiento de 63 actas de vecindad a los predios ubicados al borde de la via en los tramos objetos de intervención por el proyecto, correspondiente al Hito 4 (Municipio Guamal – El Banco).

Durante el desarrollo de esta actividad y como alcance adicional, se socializó a cada responsable de la unidad social que atendio la visita, el alcance de las obras que se ejecutarán en el sector, con el fin de que tengan la información clara y precisa de estas actividades.

Registro fotográfico





ACTAS DE VECINDAD DE INICIO HITO 4; MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA

4. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

➢ *Cultura Vial*

- Para el mes de Septiembre, se dio continuidad al proceso formativo en Seguridad Vial con los estudiantes del grado 5° de la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, Sede Las Palmas del municipio de El Banco. Para ello, se abordó por medio de talleres educativos la tematica Señales de Tránsito.
  Durante este encuentro formativo, se explicó a los estudiantes la importancia de conocer y respetar las señales de tránsito, las cuales son preventivas, reglamentarias, informativas y transitorias. De igual manera, se explicó la importancia que tienen las señales de tránsito, en el día a día de cada uno de los asistentes en su entorno familiar y social, sobre todo en el traslado desde sus viviendas hacia la escuelas, ya que estos son usuarios constante de las vias.

Registro fotográfico





TALLER DE SEGURIDAD VIAL " SEÑALES DE TRÁNSITO" INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, SEDE LAS PALMAS.

- ***Participación Comunitaria***

A la fecha del presente informe, estan conformadas los comité y veeduria de los 6 municipios priorizados que se encuentran en el Area de Influencia Directa del proyecto.

- En este periodo, se realizó socialización de avance con el Comité de Participación Comunitaria del municipio El Banco. En este encuentro, se socializaron las actividades constructivas que a la fecha se ejecutan en el municipio, donde se sigue trabajando en la construcción de pavimento rígido en las rutas nacionales 7805 y 4313, en donde el consorcio cuenta con 5 frentes de obras, quienes construyen una vía con especificaciones técnicas que soportan la carga de vehículos pesados.
  De igual manera, se informó que el PMT presentado inicialmente sigue habilitado, de tal manera que los vehículos que transitan por el municipio tengan vías por donde circular.

  En lo que respecta a los compromisos adquiridos con las comunidades de los barrios aledaños a la obra, se informó que estos se han ido cumpliendo en la medida que el avance de la obra lo permita.
  Por último, se socializó que para darle amplitud al radio de giro a la intercesión de Ferretodo, el separador central ubicado sobre la Kra 16 entre calles 7 y 9 será demolido, por lo que se hace necesario la tala de árboles que se encuentran sobre este. Por lo tanto, el consorcio realizó las gestiones ante Corpamag para la autorización de la tala, sin embargo, se está a la espera de la visita técnica por parte de la entidad para ver la viabilidad del caso; una vez se cuente con una repuesta por parte de la entidad, se le socializará e informara a la comunidad, así como la medida compensatoria a implementar.

Registro fotográfico





SOCIALIZACIÓN DE AVANCE CON EL CPC Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO EL BANCO

5. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

En el periodo concerniente al presente informe, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, generó un total de 7 empleos directos y no directos, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla N° 3: Empleos generados en el mes de septiembre 2022

RELACION DE EMPLEOS GENERADOS MES DE SEPTIEMBRE CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023			
DIRECTOS	**INDIRECTOS**	**CALIFICADOS**	**NO CALIFICADOS**
5	2	3	4
7		7	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 7			

En el presente mes se generó la contratación de cinco (5) empleos directos y dos (2) empleos Indirectos, para un total de siete (7) empleos tal como se evidencia en la tabla anterior. De los cuales tres (3) son mano de obra calificada y cuatro (4) mano de obra no calificada.

Tabla N° 4: Mano de obra de la región vinculada al proyecto en el mes de septiembre 2022

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Total, de empleos generados	7	100%
Mano de Obra de la Región (MOR)	5	71%
Mano de Obra fuera de la región (MOFR)	2	29%

De los 7 empleos generados durante el mes, se establece que el 71% corresponde al área de influencia directa del proyecto y el 29% es foránea.

Tabla N° 5: Mano de obra No Calificada de la región vinculada al proyecto en el mes de septiembre 2022

CONCEPTO	TOTAL	PORCENTAJE
Total, de trabajadores No Calificados	4	100%
Mano de Obra No Calificada de la Región (MONRR)	4	100%
Mano de Obra No Calificada fuera de la región (MONRFR)	0	0%

De acuerdo con lo anterior, para el mes de septiembre, ingresaron un total de 4 trabajadores No Calificados, de los cuales, el 100% son de la Región.

INFORME GESTIÓN SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, la interventoría realizo las siguientes actividades en el periodo en mención:

- Se llevo a cabo una reunión con ASOJUNTAS del municipio de El Banco, en donde se realizó una presentación detallada de las actividades constructivas que se vienen ejecutando en el sector, de acuerdo a las obligaciones contractuales. Así mismo se atendieron las inquietudes que los asistentes, presentaron frente a la ejecución del proyecto vial y alcance del contrato de obra.

- Se realizaron talleres de seguridad vial en la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, sede las palmas, en el municipio de El Banco, con el fin de generar sensibilización y concientización a los estudiantes en cuanto a las señales de tránsito, de tal manera que se pueda fortalecer la cultura vial de la población estudiantil.

- Se realizaron visitas de campo para atender las solicitudes presentadas por las comunidades del área de influencia del proyecto y poder evidenciar de primera mano sus necesidades y determinar cuáles de estas se pueden atender dentro de las obligaciones del contrato de obra 1581 de 2021.

- Se llevó a cabo reunión con lideres de las comunidades de San Mateo, San Martín, las Américas, la personería y alcaldía municipal de El Banco/Magdalena, en donde los residentes de la zona, manifestaron sus problemáticas con el manejo de aguas lluvias y la falta de alcantarillado, por lo que la alcaldía municipal se comprometió a realizar la gestión para la instalación del alcantarillado y desde el contrato de obra, se les apoyara con el mejoramiento de las vías de acceso a sus comunidades con el material producto de las demoliciones que se adelantan en el pavimento rígido y la maquinaria necesaria para adelantar los trabajos.

- Se realizo socialización de avance de obra con lideres de las comunidades del AIP y la Administración Municipal de Talaigua Nuevo- Bolívar, en donde se realizó seguimiento al contrato de obra y se presentó de manera detallada las intervenciones que a la fecha se han realizado en la jurisdicción de este municipio y se informó las actividades que quedan pendiente por ejecutar. Así mismo se atendieron las inquietudes que los asistentes tenían frente al alcance y objeto del contrato de obra.

- Se realizo reunión con el comité de participación comunitaria del municipio de El Banco/ Magdalena, en donde se les informo acerca de las intervenciones técnicas y gestiones socioambientales adelantadas en el marco del proyecto y que permitan el buen desarrollo y avance del mismo.

- Se llevo a cabo un recorrido con el supervisor del proyecto de parte del INVIAS, en las obras constructivas que se adelantan en el municipio de Guamal y El Banco, en

el primero se realizó una revisión del estado actual de la calle 6, que es la vía alterna por la que se desvía el tráfico, durante el proceso constructivo y en El Banco, se revisó el avance de las obras y construcción de andenes peatonales.

- Se realizo reunión socioambiental con lideres y comunidad del barrio San Mateo en el municipio de El Banco, para informales acerca de las gestiones adelantadas ante las entidades correspondientes, por parte del contratista, para el traslado y/o retiro de los árboles que se encuentran en el separador central de la vía nacional sobre la ruta 7805 en el municipio de el banco, con el fin de garantizar el ancho de vía y mejorar la movilidad en el sector

- Se llevo a cabo comité con el contratista en donde se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de gestión social y se establecieron las prioridades de acuerdo a las intervenciones que se tienen programadas.

- Con el fin de dar cumplimiento al proyecto manejo de infraestructura de predios y servicios públicos, se realizó revisión de los formatos de actas de vecindad que se vienen diligenciando a las viviendas que se encuentran al borde de la vía.

- En cuanto a la contratación de mano de obra que se ha requerido para la ejecución de las actividades constructivas, que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del contrato de Obra 1581 de 2021, para el mes de septiembre el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, generó un total de 7 empleos, los cuales hacen parte de la mano de obra no calificada y calificada que se encuentra vinculada al proyecto.

- De otra parte, y en atención a las obligaciones que le asisten a la interventoría, se realizó seguimiento al contratista en cuanto al cumplimiento del plan de gestión social, verificando las acciones ejecutadas y las pendientes por implementar, de acuerdo a lo establecido en los diferentes programas inmersos en el documento paga. Así mismo se elaboró un cronograma de actividades que se realizaran a lo largo del corredor vial, de acuerdo a la necesidad de la obra e intervenciones que se adelantan a la fecha.

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME GESTION SOCIAL No. 12 – SEPTIEMBRE DE 2022

	
Reunión con ASOCOMUNAL en el municipio de El Banco -Magdalena	**Socialización de avance de obra en el municipio de Talaigua Nuevo -Bolívar**
	
Reunión con el comité de participación comunitaria del municipio de El Banco -Magdalena	**Recorrido con el supervisor de proyecto de parte del INIVAS**

ANEXO 10

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A partir del inicio de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 como Contratista de Obra, continúa realizando actividades que hacen parte del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.** Con el fin de garantizar la integridad de nuestros trabajadores

1. CAPACITACION SST

Se ejecutan las siguientes capacitaciones de acuerdo con el programa de capacitación.

- Capacitación en seguridad vial
- Capacitación en riesgo visual
- Atención de primeros auxilios en siniestros viales

Las capacitaciones mencionadas se realizaron a través de la ARL Colmena, y se realizan con el fin de mantener concientizados a los trabajadores para el trabajo seguro en las actividades diarias que se ejecutan a lo largo del corredor vial.

Capacitación en seguridad vial	
Capacitación en riesgo visual y atención primeros auxilios en siniestros viales	

- **El consorcio alianza YDN universal-023** realiza La capacitación de autocuidado con el fin de mantener los indicadores bajos de accidentalidad y atentos al personal a los distintos riesgos que coloquen en riesgo la seguridad durante la jornada laboral

2. CHARLAS SST - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el presente periodo, se realizaron charlas SSTA con el fin sensibilizar al personal para la prevención accidentes laborales, enfermedades de trabajo, cuidados al medio ambiente.

<table>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>  </td><td></td></tr>
</table>

Registro fotográfico

3. ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN.

El Consorcio Alianza YDN – Universal 023, en su compromiso por proteger la integridad de sus trabajadores realiza entrega de EPP y dotación, en los distintos frentes o hitos activos.

	
Entrega de EPP Y DOTACION	

Registro fotográfico

4. Manejo de la señalizacion

Para la prevencion de accidentes de traficos y laborales **Consorcio Alianza YDN – Universal 023,** en sus frentes de trabajo cuenta con un sistema de señalización, informativa, preventiva y reglamentaria, además de la señalización de área de riesgos acompañados con controladores de traficos.

Registro fotográfico

5. Accidentes y enfermedades laborales.

El **Consorcio Alianza YDN – Universal 023**, en el mes de septiembre no ha presentado accidente laboral.

Información de SST para el informe mensual – Interventoría.

Del contrato de Obra:

Como parte de las labores SST en el mes de septiembre de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, se realiza:

1- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al proyecto, durante el mes de septiembre de 2022 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.

2- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.

3- Se realizó inspección de seguridad en obra los dias 1, 7, 8, 12, 20, 28 y 29 del mes septiembre 2022.

4- Se realiza la entrega de informe semanal.

5- Se envía formato diligenciado de control del estado de salud (SRN) a entidad INVIAS.

6- Se participa en comité de obra realizado los dias 2, 9, 16 y 23 del mes de septiembre en las instalaciones de la oficina de interventoría y vía, donde participó el personal del contratista e interventoría en modalidad virtual y presencial, en el cual se trataron distintos temas entre esos los relacionados a SST en cumplimiento a lo establecido en el contrato.

A continuación, se presentan los registros realizados al respecto:

Gmail

Mary Martinez <sst.pepmb@gmail.com>

formato mepi
1 mensaje

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 6 de septiembre de 2022, 19:55
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.pepmb@gmail.com>
CC: Laura Marcela Ardila Ramos <laura.ardila@alianzaydn.com.co>

Buenas noches

Ing Mary

Mediante la presente envio formato mepi semanal del 1 al 7 septiembre 2022

Cordialmente

Edwin Gordon Madera
Residente SST
Alianza YDN

Alianza YDN Universal
Edwin.gordon@alianzaydn.com.co
(+57) 3114130312
Carrera 67 # 74-30,
Barranquilla- Colombia
www.alianzaydn.com.co

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. Una tonelada de papel implica la tala de 15arboles y el consumo de 250.000 Litros de Agua.
Protegar el medio ambiente esta también en sus manos

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA 31 al 7 sep 2022.xls
360K

Gmail

Mary Martinez <sst.pepmb@gmail.com>

MEPI SEMANAL
1 mensaje

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 13 de septiembre de 2022, 18:08
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.pepmb@gmail.com>

Buenos días

Mediante la presente envió formato mepi semanal

Edwin Gordon Madera
Residente SST
Alianza YDN

Alianza YDN Universal
Edwin.gordon@alianzaydn.com.co
(+57) 3114130312
Carrera 67 # 74-30,
Barranquilla- Colombia
www.alianzaydn.com.co

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. Una tonelada de papel implica la tala de 15arboles y el consumo de 250.000 Litros de Agua.
Protegar el medio ambiente esta también en sus manos

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA 7 AL 14 sep 2022.xls
350K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

formato mepi 14 al 21

1 mensaje

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Laura Marcela Ardila Ramos <laura.ardila@alianzaydn.com.co>

21 de septiembre de 2022, 14:30

Buenas tardes

Ing Mari

Mediante la presente envió formato Mepi semanal del 14 al 21 septiembre 2022.

Cordialmente

Edwin Gordon Madera
Residente SST

alianza
Alianza YDN

Alianza YDN Universal
Edwin.gordon@alianzaydn.com.co

(+57) 3114130312
Carrera 67 # 74-30
Barranquilla- Colombia
www.alianzaydn.com.co

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. Una tonelada de papel implica la tala de 15arboles y el consumo de 250.000 Litros de Agua.
Proteger el medio ambiente esta también en sus manos.

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA16 al 20 sep 22.xls
339K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

formato mepi 14 al 21

1 mensaje

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Laura Marcela Ardila Ramos <laura.ardila@alianzaydn.com.co>

21 de septiembre de 2022, 14:30

Buenas tardes

Ing Mari

Mediante la presente envió formato Mepi semanal del 14 al 21 septiembre 2022.

Cordialmente

Edwin Gordon Madera
Residente SST

alianza
Alianza YDN

Alianza YDN Universal
Edwin.gordon@alianzaydn.com.co

(+57) 3114130312
Carrera 67 # 74-30
Barranquilla- Colombia
www.alianzaydn.com.co

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. Una tonelada de papel implica la tala de 15arboles y el consumo de 250.000 Litros de Agua.
Proteger el medio ambiente esta también en sus manos.

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA16 al 20 sep 22.xls
339K

Gmail

Mary Martinez <sst.pebpmb@gmail.com>

mopi semanal
2 mensajes

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 28 de septiembre de 2022, 19:21
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.pebpmb@gmail.com>
CC: Laura Marcela Ardila Ramos <laura.ardila@alianzaydn.com.co>

Buenas noches

Mediante la presente envio formato mopi semanal del 20 al 28 de sep 22.

Cordialmente

Edwin Gordon Madera
Residente SST
alianza Alianza YDN
Alianza YDN Universal
Edwin.gordon@alianzaydn.com.co
(+57) 3114130012
Carrera 87 # 74-30,
Barranquilla- Colombia
www.alianzaydn.com.co

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. Una tonelada de papel implica la tala de 1 Sembrados y el consumo de 250.000 Litros de Agua.
Proteger el medio ambiente esta también en sus manos.

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA 21 al 28 sep 2022.xls
332K

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 28 de septiembre de 2022, 19:32
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.pebpmb@gmail.com>
CC: Laura Marcela Ardila Ramos <laura.ardila@alianzaydn.com.co>

Gmail

Mary Martinez <sst.pebpmb@gmail.com>

formato mopi de maquinaria
1 mensaje

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 1 de septiembre de 2022, 15:13
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.pebpmb@gmail.com>

Buenas tardes

Envio formato de maquinaria

Cordialmente

Edwin Gordon Madera
Residente SST

MEPI MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO AGOSTO HITO 4.xls
722K

INTERVENTORIA PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	RECORRIDO BISOMA DE OBRA			
	Cód.: PS-IO-F-09	Ver.: 02	Vig.2018-04-06	Página 1 de 1

Proyecto: PS-IPMB	Frente de trabajo: MOMPOX	Fecha recorrido o actualización:

Ubicación	Foto	Observación	Área Responsable	Fecha de Reporte	Verificación de cumplimiento		
					Fecha en la que se verifica	Cumplido	
						SI	NO
Hito 2 Ruta 7802 Magangué - Kat.		Se evidencia el vigilante Eugenio Morales y el ayudante de obra Germán Alvarez, sin gafas y sin cascos. Seguimiento: Se procede a la entrega de dotación.					
Hito 2 Ruta 7802 Magangué - Kat.	 	Se evidencia falta de señalización temporal. Seguimiento: Se hace requerimiento al SST, revisar y colocar la señalización donde esta falta.					

Proyecto: PS-IPMB	Frente de trabajo: MOMPOX	Fecha recorrido o actualización:

Ubicación	Foto	Observación	Area Responsable	Fecha de Reporte	Verificación de cumplimiento		
					Fecha en la que se verifica	Cumplido	
						SI	NO
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia maquinaria en obra sin preoperacional. **Seguimiento:** Se requiere diligenciamiento de preoperacional en obra y se realiza charla de la importancia del diligenciamiento de preoperacional.	SST	2022-09-07	2022-09-07	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia retro excavadora SR200 en obra sin preoperacional. **Seguimiento:** Se requiere diligenciamiento de preoperacional en obra y se realiza charla de la importancia del diligenciamiento de preoperacional.	SST	2022-09-07	2022-09-07	X	

Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia vía de acceso a punto de pago, que genera paso recurrente de peatones, por en medio de la obra. **Seguimiento:** Se requiere al auxiliar SST, la habilitación de paso peatonal.	SST	2022-09-07	2022-09-08	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia tapa de alcantarillado sin protección, donde se pueden producir accidentes e ir material por el ducto. **Seguimiento:** Se requiere al auxiliar SST, la protección y señalización.	SST	2022-09-07	2022-09-08	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se participa en reunión con líderes de la comunidad. En temas relacionados con señalización y alcance de la obra	SST	2022-09-07	2022-09-07	X	

					verifica	SI	NO
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia la protección de la tapa de la alcantarilla.	SST e Ingeniero Auxiliar.	2022-09-07	2022-09-08	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se realiza señalización y creación del sendero peatonal. Y se verifica su funcionalidad.	SST	2022-09-07	2022-09-08	X	

Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia material en la obra de manera desordenada. **Seguimiento:** Se requiere realizar orden y aseo	SST	2022-09-08	2022-09-08	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se realiza inspección a planta de asfalto proveedor del contratista, en respuesta a carta del invias con recomendaciones de la misma.	SST	2022-09-08	2022-09-08	X	

Proyecto: PS-IPMB		Frente de trabajo: MOMPOX		Fecha recorrido o actualización:			
Ubicación	**Foto**	**Observación**	**Area Responsable**	**Fecha de Reporte**	**Verificación de cumplimiento**		
					Fecha en la que se verifica	**Cumplido**	
						SI	**NO**
Hito 3 K34+753 Guamal Magdalena		Se evidencia al ayudante de obra Delver Ruidiaz sin uniforme, y sin gafas de seguridad. Seguimiento: Se hace socialización de la importancia del uso de los guantes y se le hace entrega de EPP.	SST	2022-09-12	2022-09-12	X	
Hito 3 K34+753 Guamal Magdalena		Se evidencia personal ajeno a la obra, dentro de la misma. Se le pide retirarse y se coloca señalización.	SST	2022-09-12	2022-09-12	X	

Hito 3 K34+753 Guamal Magdalena		Se evidencia a ayudantes de obra, Madroso Villareal, Luis Pedrozo y Elvar Cosio, sin gafas de seguridad. Seguimiento: Se hace socialización de la importancia del uso de los EPP y se le hace entrega de EPP.	SST	2022-09-12	2022-09-12	X	

Proyecto: PS-IPMB		Frente de trabajo: MOMPOX			Fecha recorrido o actualización:		
Ubicación	Foto	Observación	Area Responsable	Fecha de Reporte	Verificación de cumplimiento		
					Fecha en la que se verifica	Cumplido	
						SI	NO
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia al ayudante de obra Edgar Guerra con Guantes en mal estado. Seguimiento: Se hace socialización de la importancia del uso de los guantes y se le hace entrega de EPP.	SST	2022-09-20	2022-09-20	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia en la restauración y levantamiento de poste de energía que se había caído, tapas de las lámparas colgando. **Seguimiento:** Se le pide al auxiliar SST, ponerse en contacto con la empresa prestadora de la energía, para tomar las medidas pertinentes.	SST	2022-09-20	2022-09-20	X	

Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia tapa de alcantarillado sin protección, donde se pueden producir accidentes e ir material por el ducto. **Seguimiento:** Se requiere al auxiliar SST, la protección de la misma.	SST	2022-09-20	2022-09-20	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia carril sin protección con riesgo de caída a profundidad. **Seguimiento:** Se requiere al coordinador SST del contratista, la colocación de malefines.	SST	2022-09-20	2022-09-20	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia desorden en la obra, con materiales regados; lo que puede producir accidentes de trabajo. **Seguimiento:** Se pide al auxiliar SST organizar jornada de aseo, para seguir realizando labores.	SST	2022-09-20	2022-09-20	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia desorden en la obra, con materiales o insumos regados, lo que puede producir accidentes de trabajo. **Seguimiento:** Se pide al auxiliar SST organizar jornada de aseo, para seguir realizando labores.	SST	2022-09-20	2022-09-20	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia parte de maquinaria sobre el carril peatonal, el cual puede generar un accidente. **Seguimiento:** Se solicita retiro de maquinaria con el personal del contratista.	SST	2022-09-20	2022-09-20	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia maquinaria excavadora PC210 en obra sin preoperacional. **Seguimiento:** Se requiere diligenciamiento de preoperacional en obra y se realiza charla de la importancia del diligenciamiento de preoperacional.	SST	2022-09-20	2022-09-20	X	

Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia desaseo e insumos regados en la obra. **Seguimiento:** Se realiza jornada de lavado y recolección de materiales	SST	2022-09-20	2022-09-20	X	

Proyecto: PS-IPM8 | Frente de trabajo: MOMPOX | Fecha recorrido o actualización:

Ubicación	Foto	Observación	Área Responsable	Fecha de Reporte	Verificación de cumplimiento		
					Fecha en la que se verifica	Cumplido SI	Cumplido NO
Hito 2 PR 65 +00 Magangué – Yati.		Se realiza verificación de personal en obra vs formato MEPI de personal en obra.	SST	2022-09-28	2022-09-28	X	
Hito 2 PR 65 +00 Magangué – Yati.		Se verifica el diligenciamiento de los preoperacionales de la maquinaria, los cuales están debidamente diligenciado. Se recuerda la importancia de su diligenciamiento.	SST	2022-09-28	2022-09-28	X	
Hito 2 PR 65 +00 Magangué – Yati.		Se evidencia mal distribución de los controladores de tráfico, causando embotellamiento en la vía. Se realiza reorganización de controladores de tráfico.	SST	2022-09-28	2022-09-28	X	

Proyecto: PS-IPMB	Frente de trabajo: MOMPOX	Fecha recorrido o actualización:

Ubicación	Foto	Observación	Área Responsable	Fecha de Reporte	Verificación de cumplimiento		
					Fecha en la que se verifica	Cumplido	
						SI	NO
Hito 3 Ruta 7804 Planta de asfalto Botón de Leiva.		Se realiza visita a la planta de asfalto por inicio de su funcionamiento.	SST	2022-09-29	2022-09-29	X	
Hito 3 Ruta 7804 Planta de asfalto Botón de Leiva.		Se evidencia falta de señalización en la planta. **Seguimiento:** Se le solicita al encargado, adquisición e implementación de las señalizaciones pertinentes.	SST	2022-09-29	2022-09-29	X	
Hito 3 Ruta 7804 Planta de asfalto Botón de Leiva.		Se evidencia orden y aseo deficiente, porque los plásticos que se utilizan para la protección de los materiales están regados. **Seguimiento:** Se requiere al encargado, realizar orden y aseo, como también definir disposición de estos residuos.	SST	2022-09-29	2022-09-29	X	

Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia orden y aseo deficiente, se observan materiales regados que podrían causar un accidente. **Seguimiento: Seguimiento:** Se pide al auxiliar SST organizar jornada de aseo, y disposición de materiales y herramientas.	SST	2022-09-29	2022-09-29	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia peligro inminente con riesgo de caída por alcantarilla sin protección. **Seguimiento:** Se pide al auxiliar SST realizar señalización del área.	SST	2022-09-29	2022-09-29	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia desorden en la obra, con materiales e insumos regados, lo que puede producir accidentes de trabajo. **Seguimiento:** Se pide al auxiliar SST organizar jornada de aseo, para seguir realizando labores.	SST	2022-09-29	2022-09-29	X	
Hito 4 Ruta 4313 Banco Magdalena		Se evidencia señalización en mal estado y espacios sin señalización. **Seguimiento:** Se solicita señalización del área.	SST	2022-09-29	2022-09-29	X	
		Se evidencia espacios sin señalización. **Seguimiento:** Se solicita señalización del área.	SST	2022-09-29	2022-09-29	X	

Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Mary Martínez Gutiérrez
Cargo:	Cargo: INSPECTOR SST Interventoría

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEMANA 47

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 8 de septiembre de 2022, 16:56
Para: ia1.psipmb@gmail.com
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buenas tardes.

Ingeniera Yulieth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 1 al 7 de septiembre de 2022.

Muchas gracias.

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 47.xlsx
2332K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEMANAL 48

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 15 de septiembre de 2022, 16:27
Para: ia1.psipmb@gmail.com
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buenas tardes.

Ingeniera Yulieth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 8 al 14 de septiembre de 2022.

Muchas gracias.

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 48.xlsx
3522K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEMANAL 50

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 29 de septiembre de 2022, 20:37
Para: la1.psipmb@gmail.com
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buenas noches.

Ingeniero Yulioth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 22 al 28 de septiembre de 2022.

Muchas gracias.

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Mintra-MN-IN-15-FRIn/Semana7V2 INFORME SEMANAL SST 50.xlsx
254TK

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista. 2022-09-07.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 8 de septiembre de 2022, 07:33
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia.

Ingeniero Josus Rengifo.
Director de Interventoria.
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo.

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de Interventoria y contratista diligenciado, correspondiente al dia miércoles 07 de septiembre de 2022.

Gracias.

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

SRNcontrolEstdSalud1581y1546Septiembre 072022.xlsx
37K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista. 2022-09-14.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 14 de septiembre de 2022, 14:22
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia

Ingeniero Jesus Rengifo.
Director de Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo,

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de Interventoria y contratista diligenciado, correspondiente al dia miércoles 14 de septiembre de 2022.

Gracias.

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

SRNcontrolEstdSalud1581y1646Septiembre 142022.xlsx
37K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista. 2022-09-21.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 21 de septiembre de 2022, 15:49
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia

Ingeniero Jesus Rengifo.
Director de Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo,

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de Interventoria y contratista diligenciado, correspondiente al dia miércoles 21 de septiembre de 2022.

Gracias.

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

SRNcontrolEstdSalud1581y1646Septiembre 212022.xlsx
37K

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista. 2022-09-28.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 29 de septiembre de 2022, 08:07
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia.

Ingeniero Jesus Rangito.
Director de Interventoria.
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo.

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de Interventoria y contratista diligenciado, correspondiente al dia miércoles 28de septiembre de 2022.

Gracias

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

SRNcontrolEstdSalud1581y1546Septiembre282022.xlsx
STK

Del contrato de Interventoría:

Como parte de las labores del SG-SST en el mes de septiembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades:

1- Se reportan los indicadores de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
2- Se envía informe de revisión de las actividades SST.
3- De acuerdo al protocolo de bioseguridad, se realiza permanentemente entrega de elementos de bioseguridad (mascarilla, gel, alcohol) al personal de la oficina, se hace seguimiento del estado de vacunación del personal, se realizan campañas promoviendo la vacunación como medida de prevención de contagio de covid-19.
4- Se apoyó y participó en la realización de la campaña ambiental (recolección de botellas plásticas), los dias 2, 9, 16 y 23 de septiembre 2022.
5- Se apoya en el diligenciamiento de los formatos de los seguimientos ambientales de la oficina Mompox.
6- Se realiza charlas SST de 5 minutos y pausas activas.
7- Se realiza entrega de EPP.
8- Se realiza capacitación con acompañamiento de la ARL, en Brigada integral, responsabilidad de los brigadistas, primeros auxilios, contra incendio y evacuación.

A continuación, se presentan los registros realizados al respecto:

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Indicadores de los estándares mínimos SST PS-IPMB MOMPOX SEPTIEMBRE 2022.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 3 de octubre de 2022, 11:31
Para: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>
CC: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>

Sra. Monica Lopez Padilla
Profesional SST Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Adjunto documentación correspondiente a los indicadores de los estándares mínimos del mes de septiembre de 2022, sede Mompox.

Muchas gracias

Att

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

INDICADORES-0312-2019_SEDES PS-IPMB MONPOX.xlsx
46BK

Gmail

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Informe de revisión de actividades sede Mompox- septiembre.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com> 4 de octubre de 2022, 12:19
Para: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>

Buen dia

Sra. Monica Lopez Padilla
Profesional SST Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Adjunto informe de revisión de actividades sede Mompox, para el mes de septiembre.

Muchas gracias.
Quedo atenta a cualquier inquietud.

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE SST - MES SPTIEMBRE 2022.docx
70K

Gmail

Mary Martinez <sst.peipmb@gmail.com>

Formatos de los seguimientos ambientales Mes de Septiembre 2022 Mompox.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.peipmb@gmail.com> 3 de octubre de 2022, 11:25
Para: PEB GESTIÓN AMBIENTAL <ambiental.pebsas@gmail.com>
CC: Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-co.com>, PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>, PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-co.com>

Buen dia.

Sra Lucero Gómez
Técnico de apoyo ambiental
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Adjunto los formatos diligenciados de los seguimientos ambientales realizados en la oficina de Mompox, correspondiente al mes de septiembre de 2022.

Gracias!

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

PMB Ambiental 2022-Septiembre.xlsx
88K

Gmail

Mary Martinez <sst.peipmb@gmail.com>

Formato y registro fotográfico de campaña ambiental septiembre de 2022.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.peipmb@gmail.com> 3 de octubre de 2022, 11:08
Para: PEB GESTIÓN AMBIENTAL <ambiental.pebsas@gmail.com>
CC: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>

Buen dia.

Sra Lucero Gómez
Técnico de apoyo ambiental
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Adjunto formato diligenciado y registro fotográfico de la Campaña ambiental de Recolección de Botellas Plásticas, correspondiente al mes de septiembre de 2022.

Muchas gracias

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

Septiembre.docx
709BK





PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR AFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19

ANEXO 3: ENTREGA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

Proyecto: Encargado SST:

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ELEMENTO		OBSERVACIONES	FIRMA
			MASCARILLA QUIRURGICA (CANTIDAD)	GEL ANTIBACTERIAL (CANTIDAD)		
29/08/22	[illegible]	1.085.04[illegible]299	6			
29/08/22	[illegible]	9137620	6			
5/09/22	[illegible]	1.085.04[illegible]299	6			
05-09-22	[illegible]	1.136.963.943	6			
05/09/22	[illegible]	92574605	6			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	6			
12/09/22	[illegible]	92709785	6			
17/09/22	[illegible]	72435753	6			
2/09/22	[illegible]	1.085.04[illegible]299	6			
12/09/22	[illegible]	9274605	6			
12-09-22	[illegible]	1.136.963.943	6			
12-09-22	[illegible]	23138359	6			
12-09-22	[illegible]	25733341	6			
12-09-22	[illegible]	91.537.414	6			
12-09-22	[illegible]	1.067.877.176	6			
17-09-22	[illegible]	9'002203	6			
12-09-22	[illegible]	92687700	6			
19-09-22	[illegible]	92709785	6			
19-09-22	[illegible]	72435753	6			
19-09-22	[illegible]	1.085.04[illegible]299	6			
19-09-22	[illegible]	926888	6			
19-09-22	[illegible]	91.537.620	6			
19-09-22	[illegible]	39.913.211	4			















ANEXO 11

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-09-21, 08:49:40 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58021512

Periodo Cotización 202208 **Periodo Servicio** 202209

PAGADA 2022-09-20 21:26:48.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESIVIAL E INGENIERIA SAS				
Documento	NI 900440296	**Dirección**	CR 50 #102 A - 34 OFICINA 503		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4964975		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	7
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MARROQUIN ESCOBAR CARLOS ALBERTO	**Identificación**	CC 79386160		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9193643		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					LARA MENDOZA ABELARDO ROLDAN	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.320.000	25-14		16 %	$ 1.320.000	$ 211.200	$ 0	$ 0	EPS008		4 %	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	14-23	5	6,960 %	$ 1.320.000	$ 91.900	CCF21	4 %	$ 1.320.000	$ 52.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	COMPENSAR EPS	POSITIVA DE SEGUROS	CAFAM	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 52.800	$ 91.900	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050782513		MONTES ZAMBRANO BRAYHAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1 sector 2	MARGARITA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1678406848	9440768418	I	2022/09/05	2022/09/29	BANCOLOMBIA	24	$362,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$69,600		$0	$0		$354,600
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$69,600		$0	$0		$354,600
Ciudad: MARGARITA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$69,600		$0	$0		$354,600
1	CC	1050782513	MONTES BRAYHAN																		230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC24	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	0	$0	$0	No	$354,600
Total	**Afiliados(1)**																					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000		$69,600		$0	$0		$354,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050782513		MONTES ZAMBRANO BRAYHAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1 sector 2	MARGARITA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1678406848	9440768418	I	2022/09/05	2022/09/29	BANCOLOMBIA	24	$362,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$3,500	$0	$163,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$3,500	$0	$163,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$1,600	$0	$71,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$69,600	$1,600	$0	$71,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$2,800	$0	$127,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$125,000	$2,800	$0	$127,800
TOTAL				1	$354,600	$7,900	$0	$362,500

impulsado por CamScanner

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49c #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**		
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**
2022-08	2022-09	1652754844	9440062588	E	2022/09/16	2022/09/14	BANCOLOMBIA	0	$63,529,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Sucursal: YDN UNIVERSAL 023 (126 Afiliados)

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(4 Afiliados)

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(4 Afiliados)

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
1	CC	1052958228	GUERRA AGAMEZ BRILLITH DEL CARMEN	Dependiente	40	No	No																	X	2022/08/01	2022/08/05								
2	CC	32257430	MARTINEZ CANEVA SANDRA MILENA	Dependiente	8	No	No																							L	2022/08/16	2022/08/16		
3	CC	85270492	RAMOS AMADOR JHON JAIRO	Dependiente	16	No	No																	X	2022/08/16	2022/08/17								
4	CC	1085099871	VARGAS VERA ANGIE ZULAY	Dependiente	64	No	No																	X	2022/08/01	2022/08/08								

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(126 Afiliados)

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(117 Afiliados)

No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
5	CC	1085165920	ACOSTA ROPERO ANA YURLETH	Dependiente	240	No	No													X														
6	CC	1042997307	AGUAS ALVAREZ JUAN CARLOS	Dependiente	240	No	No													X														
7	CC	1103100580	ALVAREZ BARRAGAN MANUEL DE JESUS	Dependiente	240	No	No													X														
8	CC	8634388	ALVAREZ MARTINEZ GERMAN	Dependiente	240	No	No													X														
9	CC	1050781188	ANGARITA SILVA JORGE ELIECER	Dependiente	240	No	No													X														
10	CC	8646436	ANGULO ARIZA WILMAR ENRIQUE	Dependiente	240	No	No													X														
11	CC	1046429078	ARDILA FANDIÑO HERNAN HUMBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
12	CC	1085038761	ARDILA RAMOS LAURA MARCELA	Dependiente	240	No	No																											
13	CC	1085167310	ARIAS PALLARES MAURIS ROSARIO	Dependiente	240	No	No													X														
14	CC	1082375878	ARQUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	Dependiente	112	No	No		X	2022/08/17																								
15	CC	1140884535	ARRAUTH GOMEZ ANDRES CAMILO	Dependiente	240	No	No													X														
16	CC	1085175812	ARRIETA AVILA BRYAN STEV	Dependiente	240	No	No													X														
17	CC	85437209	ARRIETA BAZA WILLIAM ALFREDO	Dependiente	240	No	No													X														
18	CC	1085036529	BELEÑO PAREJO VIRGILIO	Dependiente	184	No	No		X	2022/08/08										X														
19	CC	12596189	BENITEZ ACUÑA ALVARO ALFONSO	Dependiente	240	No	No																											
20	CC	1085042536	CARDENAS DIAZ ELIECER JULIO	Dependiente	184	No	No		X	2022/08/08										X														
21	CC	1216964790	CARO CHAVEZ ALBEIRO	Dependiente	184	No	No		X	2022/08/08										X														
22	CC	1085101827	CASTELLARES RINCON HERME	Dependiente	184	No	No		X	2022/08/08										X														
23	CC	8639823	CORONADO ZAMBRANO JORGE LUIS	Dependiente	240	No	No													X														
24	CC	8641963	CORONADO ZAMBRANO ADOLFO MARIO	Dependiente	240	No	No													X														

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$32,329,900						$8,349,300	
																				$93,400						$23,400	
																				$93,400						$23,400	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	5	$166,667	16%	SIN RIESGO	$26,700	$0	$0	$0	$0	$0	$26,700		COOSALUD MOVILIDAD	5	$166,667	4%	$6,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	1	$49,642	16%	SIN RIESGO	$8,000	$0	$0	$0	$0	$0	$8,000		MUTUAL SER	1	$49,642	4%	$2,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$66,667	16%	SIN RIESGO	$10,700	$0	$0	$0	$0	$0	$10,700		MUTUAL SER	2	$66,667	4%	$2,700	
						$1,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	8	$300,000	16%	SIN RIESGO	$48,000	$0	$0	$0	$0	$0	$48,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	8	$300,000	4%	$12,000	
																				$32,236,500						$8,325,900	
																				$30,281,700						$7,837,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,567,709	16%	SIN RIESGO	$250,900	$0	$0	$0	$0	$0	$250,900		MUTUAL SER	30	$1,567,709	4%	$62,800	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,262,500	16%	SIN RIESGO	$202,000	$0	$0	$0	$0	$0	$202,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,262,500	4%	$50,500	
						$1,700,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,882,396	16%	SIN RIESGO	$301,200	$0	$0	$0	$0	$0	$301,200		SALUD TOTAL	30	$1,882,396	4%	$75,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,139,062	16%	SIN RIESGO	$182,300	$0	$0	$0	$0	$0	$182,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,139,062	4%	$45,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,336,979	16%	SIN RIESGO	$214,000	$0	$0	$0	$0	$0	$214,000		SALUD TOTAL	30	$1,336,979	4%	$53,500	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,046,875	16%	SIN RIESGO	$167,500	$0	$0	$0	$0	$0	$167,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,046,875	4%	$41,900	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,930,208	16%	SIN RIESGO	$468,900	$0	$0	$0	$0	$0	$468,900		NUEVA E.P.S.	30	$2,930,208	4%	$117,300	
						$3,400,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,400,000	16%	SIN RIESGO	$544,000	$0	$0	$0	$0	$0	$544,000		NUEVA E.P.S.	30	$3,400,000	4%	$136,000	
						$1,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,569,532	16%	SIN RIESGO	$411,200	$0	$0	$0	$0	$0	$411,200		SALUD TOTAL	30	$2,569,532	4%	$102,800	
						$1,700,000	No	Fijo	COLPENSIONES	14	$793,334	16%	SIN RIESGO	$127,000	$0	$0	$0	$0	$0	$127,000		SALUD TOTAL	14	$793,334	4%	$31,800	
						$3,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,776,094	16%	SIN RIESGO	$604,200	$0	$0	$0	$0	$0	$604,200		COOSALUD MOVILIDAD	30	$3,776,094	4%	$151,100	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,979,687	16%	SIN RIESGO	$316,800	$0	$0	$0	$0	$0	$316,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,979,687	4%	$79,200	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,449,478	16%	SIN RIESGO	$232,000	$0	$0	$0	$0	$0	$232,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,449,478	4%	$58,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	23	$884,375	16%	SIN RIESGO	$141,500	$0	$0	$0	$0	$0	$141,500		MUTUAL SER	23	$884,375	4%	$35,400	
						$1,700,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,700,000	16%	SIN RIESGO	$272,000	$0	$0	$0	$0	$0	$272,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,700,000	4%	$68,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	23	$864,583	16%	SIN RIESGO	$138,400	$0	$0	$0	$0	$0	$138,400		SALUD TOTAL	23	$864,583	4%	$34,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	23	$931,250	16%	SIN RIESGO	$149,000	$0	$0	$0	$0	$0	$149,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	23	$931,250	4%	$37,300	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	23	$818,750	16%	SIN RIESGO	$131,000	$0	$0	$0	$0	$0	$131,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	23	$818,750	4%	$32,800	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,328,750	16%	SIN RIESGO	$212,600	$0	$0	$0	$0	$0	$212,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,328,750	4%	$53,200	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,366,875	16%	SIN RIESGO	$218,700	$0	$0	$0	$0	$0	$218,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,366,875	4%	$54,700	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$8,349,300						$8,365,300						$14,485,200				$0		$0		$0		$0	
	$23,400						$1,400						$0				$0		$0		$0		$0	
	$23,400						$1,400						$0				$0		$0		$0		$0	
$0	$6,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	5	$166,667	0%	$0	COLMENA	5	$166,667	0%	5	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$33,333	4%	$1,400	COLMENA	1	$49,642	0%	5	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	2	$66,667	0%	$0	COLMENA	2	$66,667	0%	5	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	8	$300,000	0%	$0	COLMENA	8	$300,000	0%	5	$0	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$8,325,900						$8,363,900						$14,485,200				$0		$0		$0		$0	
	$7,837,000						$7,866,500						$13,634,700				$0		$0		$0		$0	
$0	$62,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,567,709	4%	$62,800	COLMENA	30	$1,567,709	6.96%	5	$109,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,262,500	4%	$50,500	COLMENA	30	$1,262,500	6.96%	5	$87,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$75,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,882,396	4%	$75,300	COLMENA	30	$1,882,396	6.96%	5	$131,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$45,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,139,062	4%	$45,600	COLMENA	30	$1,139,062	6.96%	5	$79,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,336,979	4%	$53,500	COLMENA	30	$1,336,979	6.96%	5	$93,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$41,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,046,875	4%	$41,900	COLMENA	30	$1,046,875	6.96%	5	$72,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$117,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,930,208	4%	$117,300	COLMENA	30	$2,930,208	6.96%	5	$204,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$136,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,400,000	4%	$136,000	COLMENA	30	$3,400,000	6.96%	5	$236,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$102,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,569,532	4%	$102,800	COLMENA	30	$2,569,532	6.96%	5	$178,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$31,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	14	$793,334	4%	$31,800	COLMENA	14	$793,334	6.96%	5	$55,300	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$151,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,776,094	4%	$151,100	COLMENA	30	$3,776,094	6.96%	5	$262,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$79,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,979,687	4%	$79,200	COLMENA	30	$1,979,687	6.96%	5	$137,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,449,478	4%	$58,000	COLMENA	30	$1,449,478	6.96%	5	$100,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$35,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$884,375	4%	$35,400	COLMENA	23	$884,375	6.96%	5	$61,600	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$68,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,700,000	4%	$68,000	COLMENA	30	$1,700,000	6.96%	5	$118,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$34,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$864,583	4%	$34,600	COLMENA	23	$864,583	6.96%	5	$60,200	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$37,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$931,250	4%	$37,300	COLMENA	23	$931,250	6.96%	5	$64,900	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$818,750	4%	$32,800	COLMENA	23	$818,750	6.96%	5	$57,000	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,328,750	4%	$53,200	COLMENA	30	$1,328,750	6.96%	5	$92,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,366,875	4%	$54,700	COLMENA	30	$1,366,875	6.96%	5	$95,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin lge	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
25	CC	8693323	DEIK JASSIR JUAN PABLO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No																											
26	CC	1047458543	DEL CASTILLO MORALES REYNALDO ANTONIO	Dependiente	240	No	No													X														
27	CC	1051660862	DONADO MARTINEZ INDY HORTENSIA	Dependiente	240	No	No																											
28	CC	85168857	FELIZZOLA PEREZ JORGE ANTONIO	Dependiente	240	No	No													X														
29	CC	85271570	FLOREZ REALES JUAN JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
30	CC	85165197	FONSECA CASTRO DIDSON	Dependiente	8	No	No				X	2022/08/01								X														
31	CC	72490368	FONTALVO AREVALO YESID ENRIQUE	Dependiente	240	No	No																											
32	CC	85437769	FUENTES LERMA MARIO	Dependiente	240	No	No													X														
33	CC	1104016737	FUNEZ LOPEZ JAVIT JOSE	Dependiente	240	No	No																											
34	CC	1052950523	GALE NIÑO WALTER VIDAL	Dependiente	240	No	No													X														
35	CC	36641262	GALINDO ALFARO DIANIS	Dependiente	240	No	No													X														
36	CC	85441804	GARCIA ALVARINO DAIRO	Dependiente	240	No	No													X														
37	CC	39020483	GARCIA SEGOVIA ELEANETH ELIANIS	Dependiente	240	No	No													X														
38	CC	80093459	GARNICA ACOSTA CARLOS MARIO	Dependiente	240	No	No																											
39	CC	1193082936	GARRIDO SANCHEZ IVAN ANDRES	Dependiente	104	No	No				X	2022/08/13								X														
40	CC	8637616	GIL GARCIA NAFER DE JESUS	Dependiente	240	No	No													X														
41	CC	1052960361	GORDON MADERA EDWIN DE JESUS	Dependiente	240	No	No																											
42	CC	1052958228	GUERRA AGAMEZ BRILLITH DEL CARMEN	Dependiente	200	No	No													X														
43	CC	33352794	GUERRA AGAMEZ LISBETH	Dependiente	240	No	No													X														
44	CC	8640843	GUTIERREZ MAZA AFRAN RAFAEL	Dependiente	240	No	No													X														
45	CC	1103219473	GUZMAN VIDES YESMITH ADRIANA	Dependiente	240	No	No																											
46	CC	1085181414	HERNANDEZ FUENTES NESTOR MIGUEL	Dependiente	104	No	No				X	2022/08/13								X														
47	CC	9270593	HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO	Dependiente	240	No	No													X														
48	CC	19752601	IBAÑEZ VILLARREAL SEBASTIAN	Dependiente	240	No	No													X														
49	CC	8646167	JARABA MORALES JULIO CESAR	Dependiente	240	No	No													X														
50	CC	33216053	JIMENEZ CORRALES NAYIBE	Dependiente	240	No	No																											
51	CC	1216967256	JIMENEZ DIAZ MARIA JOSE	Dependiente	240	No	No																											
52	CC	1004095262	JIMENEZ HERRERA WILLYS JUNIOR	Dependiente	240	No	No													X														
53	CC	12584770	JIMENEZ MENDOZA RAFAEL	Dependiente	240	No	No													X														
54	CC	72303998	LEON CASTRO ERIS	Dependiente	240	No	No													X														
55	CC	85165793	LEON FELIZZOLA JULIO ENRIQUE	Dependiente	240	No	No													X														
56	CC	1005425140	LOPEZ GALVAN DANIELA ANDREA	Dependiente	240	No	No																											
57	CC	1042999935	MARQUEZ VIZCAINO JUAN JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
58	CC	1085041657	MARTINEZ ARIAS JAIRO	Dependiente	184	No	No		X	2022/08/08										X														
59	CC	9273465	MARTINEZ ARRIETA RODRIGO JULIO	Dependiente	240	No	No													X														
60	CC	32257430	MARTINEZ CANEVA SANDRA MILENA	Dependiente	232	No	No													X														
61	CC	8641401	MARTINEZ CASTILLO VICTOR MANUEL	Dependiente	240	No	No													X														
62	CC	1007830581	MARTINEZ PEDROZO YOINER	Dependiente	240	No	No													X														

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$6,990,078	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		EPS MUTUAL SER	30	$6,990,078	4%	$279,700	
						$1,700,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,936,406	16%	SIN RIESGO	$309,900	$0	$0	$0	$0	$0	$309,900		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,936,406	4%	$77,500	
						$1,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,500,000	16%	SIN RIESGO	$240,000	$0	$0	$0	$0	$0	$240,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,500,000	4%	$60,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,961,458	16%	SIN RIESGO	$313,900	$0	$0	$0	$0	$0	$313,900		MUTUAL SER	30	$1,961,458	4%	$78,500	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,379,689	16%	SIN RIESGO	$220,800	$0	$0	$0	$0	$0	$220,800		MUTUAL SER	30	$1,379,689	4%	$55,200	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$362,500	16%	SIN RIESGO	$58,000	$0	$0	$0	$0	$0	$58,000		MUTUAL SER	1	$362,500	4%	$14,500	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		CAJACOPI ATLANTICO	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,048,437	16%	SIN RIESGO	$487,800	$0	$0	$0	$0	$0	$487,800		MUTUAL SER	30	$3,048,437	4%	$122,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,142,291	16%	SIN RIESGO	$502,800	$0	$0	$0	$0	$0	$502,800		CAJACOPI ATLANTICO	30	$3,142,291	4%	$125,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,871,875	16%	SIN RIESGO	$299,500	$0	$0	$0	$0	$0	$299,500		MUTUAL SER	30	$1,871,875	4%	$74,900	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,725,000	16%	SIN RIESGO	$276,000	$0	$0	$0	$0	$0	$276,000		MUTUAL SER	30	$1,725,000	4%	$69,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,397,396	16%	SIN RIESGO	$223,600	$0	$0	$0	$0	$0	$223,600		MUTUAL SER	30	$1,397,396	4%	$55,900	
						$3,500,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,500,000	16%	SIN RIESGO	$560,000	$0	$0	$0	$0	$0	$560,000		NUEVA E.P.S.	30	$3,500,000	4%	$140,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$862,708	16%	SIN RIESGO	$138,100	$0	$0	$0	$0	$0	$138,100		MUTUAL SER	13	$862,708	4%	$34,600	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,328,750	16%	SIN RIESGO	$212,600	$0	$0	$0	$0	$0	$212,600		FAMISANAR	30	$1,328,750	4%	$53,200	
						$2,900,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,900,000	16%	SIN RIESGO	$464,000	$0	$0	$0	$0	$0	$464,000		CAJACOPI ATLANTICO	30	$2,900,000	4%	$116,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	25	$869,791	16%	SIN RIESGO	$139,200	$0	$0	$0	$0	$0	$139,200		COOSALUD MOVILIDAD	25	$869,791	4%	$34,800	
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,139,062	16%	SIN RIESGO	$182,300	$0	$0	$0	$0	$0	$182,300		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,139,062	4%	$45,600	
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,366,875	16%	SIN RIESGO	$218,700	$0	$0	$0	$0	$0	$218,700		SALUD TOTAL	30	$1,366,875	4%	$54,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,500,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$1,324,219	16%	SIN RIESGO	$211,900	$0	$0	$0	$0	$0	$211,900		MUTUAL SER	13	$1,324,219	4%	$53,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,294,584	16%	SIN RIESGO	$367,200	$0	$0	$0	$0	$0	$367,200		NUEVA E.P.S.	30	$2,294,584	4%	$91,800	
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,336,979	16%	SIN RIESGO	$214,000	$0	$0	$0	$0	$0	$214,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,336,979	4%	$53,500	
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,295,000	16%	SIN RIESGO	$207,200	$0	$0	$0	$0	$0	$207,200		SALUD TOTAL	30	$1,295,000	4%	$51,800	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		MUTUAL SER	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,566,667	16%	SIN RIESGO	$250,700	$0	$0	$0	$0	$0	$250,700		MUTUAL SER	30	$1,566,667	4%	$62,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,677,604	16%	SIN RIESGO	$428,500	$0	$0	$0	$0	$0	$428,500		MUTUAL SER	30	$2,677,604	4%	$107,200	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,165,625	16%	SIN RIESGO	$186,500	$0	$0	$0	$0	$0	$186,500		MUTUAL SER	30	$1,165,625	4%	$46,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,863,022	16%	SIN RIESGO	$298,100	$0	$0	$0	$0	$0	$298,100		EPS MUTUAL SER	30	$1,863,022	4%	$74,600	
						$2,758,080	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,758,080	16%	SIN RIESGO	$441,300	$0	$0	$0	$0	$0	$441,300		SALUD TOTAL	30	$2,758,080	4%	$110,400	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,457,500	16%	SIN RIESGO	$233,200	$0	$0	$0	$0	$0	$233,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,457,500	4%	$58,300	
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	23	$884,375	16%	SIN RIESGO	$141,500	$0	$0	$0	$0	$0	$141,500		MUTUAL SER	23	$884,375	4%	$35,400	
						$2,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,761,199	16%	SIN RIESGO	$441,800	$0	$0	$0	$0	$0	$441,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$2,761,199	4%	$110,500	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	29	$1,445,834	16%	SIN RIESGO	$231,400	$0	$0	$0	$0	$0	$231,400		MUTUAL SER	29	$1,445,834	4%	$57,900	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,295,000	16%	SIN RIESGO	$207,200	$0	$0	$0	$0	$0	$207,200		SALUD TOTAL	30	$1,295,000	4%	$51,800	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,235,418	16%	SIN RIESGO	$197,700	$0	$0	$0	$0	$0	$197,700		CAJACOPI ATLANTICO	30	$1,235,418	4%	$49,500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$279,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$6,990,078	4%	$279,700	COLMENA	30	$6,990,078	6.96%	5	$486,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$77,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,936,406	4%	$77,500	COLMENA	30	$1,936,406	6.96%	5	$134,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,500,000	4%	$60,000	COLMENA	30	$1,500,000	6.96%	5	$104,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$78,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,961,458	4%	$78,500	COLMENA	30	$1,961,458	6.96%	5	$136,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,379,689	4%	$55,200	COLMENA	30	$1,379,689	6.96%	5	$96,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$14,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$471,250	4%	$18,900	COLMENA	1	$362,500	6.96%	5	$25,300	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$122,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,048,437	4%	$122,000	COLMENA	30	$3,048,437	6.96%	5	$212,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$125,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,142,291	4%	$125,700	COLMENA	30	$3,142,291	6.96%	5	$218,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,871,875	4%	$74,900	COLMENA	30	$1,871,875	6.96%	5	$130,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,725,000	4%	$69,000	COLMENA	30	$1,725,000	6.96%	5	$120,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,397,396	4%	$55,900	COLMENA	30	$1,397,396	6.96%	5	$97,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$140,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,500,000	4%	$140,000	COLMENA	30	$3,500,000	6.96%	5	$243,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$34,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	13	$958,022	4%	$38,400	COLMENA	13	$862,708	6.96%	5	$60,100	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,328,750	4%	$53,200	COLMENA	30	$1,328,750	6.96%	5	$92,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$116,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,900,000	4%	$116,000	COLMENA	30	$2,900,000	6.96%	5	$201,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$34,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	25	$869,791	4%	$34,800	COLMENA	25	$869,791	6.96%	5	$60,600	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$45,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,139,062	4%	$45,600	COLMENA	30	$1,139,062	6.96%	5	$79,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,366,875	4%	$54,700	COLMENA	30	$1,366,875	6.96%	5	$95,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	13	$1,499,740	4%	$60,000	COLMENA	13	$1,324,219	6.96%	5	$92,200	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$91,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,294,584	4%	$91,800	COLMENA	30	$2,294,584	6.96%	5	$159,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,336,979	4%	$53,500	COLMENA	30	$1,336,979	6.96%	5	$93,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,295,000	4%	$51,800	COLMENA	30	$1,295,000	6.96%	5	$90,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLMENA	30	$1,200,000	6.96%	5	$83,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLMENA	30	$1,200,000	6.96%	5	$83,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$62,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,566,667	4%	$62,700	COLMENA	30	$1,566,667	6.96%	5	$109,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$107,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,677,604	4%	$107,200	COLMENA	30	$2,677,604	6.96%	5	$186,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,165,625	4%	$46,700	COLMENA	30	$1,165,625	6.96%	5	$81,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,863,022	4%	$74,600	COLMENA	30	$1,863,022	6.96%	5	$129,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$110,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,758,080	4%	$110,400	COLMENA	30	$2,758,080	6.96%	5	$192,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,457,500	4%	$58,300	COLMENA	30	$1,457,500	6.96%	5	$101,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$35,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$884,375	4%	$35,400	COLMENA	23	$884,375	6.96%	5	$61,600	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$110,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,761,199	4%	$110,500	COLMENA	30	$2,761,199	6.96%	5	$192,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	29	$1,445,834	4%	$57,900	COLMENA	29	$1,445,834	6.96%	5	$100,700	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,295,000	4%	$51,800	COLMENA	30	$1,295,000	6.96%	5	$90,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,235,418	4%	$49,500	COLMENA	30	$1,235,418	6.96%	5	$86,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
63	CC	3758830	MATOS MENDOZA ENDER JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
64	CC	8643280	MATOS MUÑOZ EDDYS RAFAEL	Dependiente	240	No	No													X														
65	CC	8642454	MEDINA FONTALVO WILMER ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
66	CC	1085101293	MEJIA GARCIA ELISEO	Dependiente	240	No	No													X														
67	CC	8642243	MENDOZA MARTINEZ CARLOS	Dependiente	240	No	No													X														
68	CC	8634773	MENDOZA MENDOZA ALIRIO ANTONIO	Dependiente	240	No	No													X														
69	CC	8647872	MENDOZA MUÑOZ EDERNEYS	Dependiente	240	No	No													X														
70	CC	8647333	MENDOZA ORTIZ DAVID JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
71	CC	8648079	MENDOZA PACHECO CARLOS ANDRES	Dependiente	240	No	No													X														
72	CC	1002374976	MEZA PEDROZO DAYANA	Dependiente	240	No	No													X														
73	CC	85165165	MIELES AVILA JUAN MANUEL	Dependiente	240	No	No													X														
74	CC	9273306	MOLINA MARTINEZ JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
75	CC	1104010905	MONTERROZA LOBO DUVAN DE JESUS	Dependiente	240	No	No																											
76	CC	72237312	MORA MONTAÑO JORGE LUIS	Dependiente	240	No	No													X														
77	CC	85165444	NARVAEZ CAMARGO LENNER	Dependiente	240	No	No													X														
78	CC	85166546	NARVAEZ CORTES OSCAR	Dependiente	8	No	No				X	2022/08/01								X														
79	CC	72125764	PARIAS FIGUEROA EDUARDO EMILIO	Dependiente	224	No	No		X	2022/08/03																								
80	CC	49700434	PEDROZA CONTRERAS LILIA ROSA	Dependiente	64	No	No				X	2022/08/08																						
81	CC	1073712648	PEDROZO MIRANDA MARTIN ELIAS	Dependiente	240	No	No													X														
82	CC	1085039856	PEINADO MORENO DAVID MIGUEL	Dependiente	240	No	No													X														
83	CC	1042972080	PELAEZ PALACIO CARLOS ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
84	CC	7628533	PEÑA LOPEZ JAVIER ALFONSO	Dependiente	240	No	No																											
85	CC	64479956	PEREZ CRUZ LUCIA DEL PILAR	Dependiente	240	No	No																											
86	CC	92191827	PEREZ CRUZ HERNAN ENRIQUE	Dependiente	240	No	No																											
87	CC	39023558	PEREZ OLAYA KATHERINE	Dependiente	240	No	No																											
88	CC	85201455	QUEVEDO ANGEL JORGE ALBERTO	Dependiente	240	No	No																											
89	CC	1050400084	QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO	Dependiente	240	No	No													X														
90	CC	85433366	QUINTERO PERALES ANANIAS	Dependiente	184	No	No		X	2022/08/08										X														
91	CC	39024482	RADA OLIVEROS ANA BOLENA	Dependiente	240	No	No																											
92	CC	1085035928	RADA ZAMBRANO SEBASTIAN MANUEL	Dependiente	240	No	No													X														
93	CC	1002421226	RAMIREZ PALOMINO NEYDER	Dependiente	32	No	No		X	2022/08/27																								
94	CC	85270492	RAMOS AMADOR JHON JAIRO	Dependiente	224	No	No													X														
95	CC	36642422	RANGEL LOBO ANGIE MAIKELT	Dependiente	184	No	No		X	2022/08/08																								
96	CC	1050778307	RAPALINO VILLARREAL ENZO DE JESUS	Dependiente	240	No	No													X														
97	CC	1128190134	RIVERA GUTIERREZ JHIKLER JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
98	CC	1085179376	ROBLES LOPEZ ELIECER	Dependiente	24	No	No				X	2022/08/03								X														
99	CC	1042998361	RODRIGUEZ MUÑOZ PEDRO LUIS	Dependiente	240	No	No													X														
100	CC	1085169871	ROJAS ACUÑA LUZNEY	Dependiente	240	No	No													X														
101	CC	85271375	ROJAS OCAMPO FERNANDO	Dependiente	240	No	No													X														

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,139,062	16%	SIN RIESGO	$182,300	$0	$0	$0	$0	$0	$182,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,139,062	4%	$45,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,107,292	16%	SIN RIESGO	$177,200	$0	$0	$0	$0	$0	$177,200		MUTUAL SER	30	$1,107,292	4%	$44,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,139,062	16%	SIN RIESGO	$182,300	$0	$0	$0	$0	$0	$182,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,139,062	4%	$45,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,245,833	16%	SIN RIESGO	$199,400	$0	$0	$0	$0	$0	$199,400		MUTUAL SER	30	$1,245,833	4%	$49,900	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,436,875	16%	SIN RIESGO	$229,900	$0	$0	$0	$0	$0	$229,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,436,875	4%	$57,500	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,054,687	16%	SIN RIESGO	$168,800	$0	$0	$0	$0	$0	$168,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,054,687	4%	$42,200	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,426,250	16%	SIN RIESGO	$228,200	$0	$0	$0	$0	$0	$228,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,426,250	4%	$57,100	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,052,083	16%	SIN RIESGO	$168,400	$0	$0	$0	$0	$0	$168,400		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,052,083	4%	$42,100	
						$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,328,750	16%	SIN RIESGO	$212,600	$0	$0	$0	$0	$0	$212,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,328,750	4%	$53,200	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,271,875	16%	SIN RIESGO	$203,500	$0	$0	$0	$0	$0	$203,500		CAJACOPI ATLANTICO	30	$1,271,875	4%	$50,900	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,754,688	16%	SIN RIESGO	$280,800	$0	$0	$0	$0	$0	$280,800		CAJACOPI ATLANTICO	30	$1,754,688	4%	$70,200	
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,299,167	16%	SIN RIESGO	$367,900	$0	$0	$0	$0	$0	$367,900		MUTUAL SER	30	$2,299,167	4%	$92,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SALUD TOTAL	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,256,250	16%	SIN RIESGO	$201,000	$0	$0	$0	$0	$0	$201,000		SALUD TOTAL	30	$1,256,250	4%	$50,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,848,959	16%	SIN RIESGO	$295,900	$0	$0	$0	$0	$0	$295,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,848,959	4%	$74,000	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	1	$461,979	16%	SIN RIESGO	$74,000	$0	$0	$0	$0	$0	$74,000		MUTUAL SER	1	$461,979	4%	$18,500	
						$2,640,000	No	Fijo	PROTECCION	28	$2,464,000	16%	SIN RIESGO	$394,300	$0	$0	$0	$0	$0	$394,300		SANITAS	28	$2,464,000	4%	$98,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	8	$266,667	16%	SIN RIESGO	$42,700	$0	$0	$0	$0	$0	$42,700		NUEVA EPS MOVILIDAD	8	$266,667	4%	$10,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,322,396	16%	SIN RIESGO	$211,600	$0	$0	$0	$0	$0	$211,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,322,396	4%	$52,900	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,303,124	16%	SIN RIESGO	$208,500	$0	$0	$0	$0	$0	$208,500		CAJACOPI ATLANTICO	30	$1,303,124	4%	$52,200	
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,366,875	16%	SIN RIESGO	$218,700	$0	$0	$0	$0	$0	$218,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,366,875	4%	$54,700	
						$6,482,132	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$6,482,132	16%	SIN RIESGO	$1,037,200	$0	$0	$32,500	$32,500	$0	$1,102,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$6,482,132	4%	$259,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,500,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,500,000	16%	SIN RIESGO	$240,000	$0	$0	$0	$0	$0	$240,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,500,000	4%	$60,000	
						$3,300,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,300,000	16%	SIN RIESGO	$528,000	$0	$0	$0	$0	$0	$528,000		NUEVA E.P.S.	30	$3,300,000	4%	$132,000	
						$2,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,706,249	16%	SIN RIESGO	$433,000	$0	$0	$0	$0	$0	$433,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$2,706,249	4%	$108,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	23	$1,276,041	16%	SIN RIESGO	$204,200	$0	$0	$0	$0	$0	$204,200		NUEVA EPS MOVILIDAD	23	$1,276,041	4%	$51,100	
						$3,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,300,000	16%	SIN RIESGO	$528,000	$0	$0	$0	$0	$0	$528,000		NUEVA E.P.S.	30	$3,300,000	4%	$132,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,332,813	16%	SIN RIESGO	$213,300	$0	$0	$0	$0	$0	$213,300		MUTUAL SER	30	$1,332,813	4%	$53,400	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	4	$160,000	16%	SIN RIESGO	$25,600	$0	$0	$0	$0	$0	$25,600		NUEVA EPS MOVILIDAD	4	$160,000	4%	$6,400	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	28	$1,320,311	16%	SIN RIESGO	$211,300	$0	$0	$0	$0	$0	$211,300		MUTUAL SER	28	$1,320,311	4%	$52,900	
						$1,273,000	No	Fijo	COLPENSIONES	23	$975,967	16%	SIN RIESGO	$156,200	$0	$0	$0	$0	$0	$156,200		NUEVA E.P.S.	23	$975,967	4%	$39,100	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,322,396	16%	SIN RIESGO	$211,600	$0	$0	$0	$0	$0	$211,600		SANITAS	30	$1,322,396	4%	$52,900	
						$1,273,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,273,000	16%	SIN RIESGO	$203,700	$0	$0	$0	$0	$0	$203,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,273,000	4%	$51,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	3	$410,417	16%	SIN RIESGO	$65,700	$0	$0	$0	$0	$0	$65,700		CAJACOPI ATLANTICO	3	$410,417	4%	$16,500	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,178,125	16%	SIN RIESGO	$188,500	$0	$0	$0	$0	$0	$188,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,178,125	4%	$47,200	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,145,833	16%	SIN RIESGO	$183,400	$0	$0	$0	$0	$0	$183,400		MUTUAL SER	30	$1,145,833	4%	$45,900	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,384,373	16%	SIN RIESGO	$221,500	$0	$0	$0	$0	$0	$221,500		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,384,373	4%	$55,400	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$45,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,139,062	4%	$45,600	COLMENA	30	$1,139,062	6.96%	5	$79,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$44,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,107,292	4%	$44,300	COLMENA	30	$1,107,292	6.96%	5	$77,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$45,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,139,062	4%	$45,600	COLMENA	30	$1,139,062	6.96%	5	$79,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,245,833	4%	$49,900	COLMENA	30	$1,245,833	6.96%	5	$86,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,436,875	4%	$57,500	COLMENA	30	$1,436,875	6.96%	5	$100,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,054,687	4%	$42,200	COLMENA	30	$1,054,687	6.96%	5	$73,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,426,250	4%	$57,100	COLMENA	30	$1,426,250	6.96%	5	$99,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,052,083	4%	$42,100	COLMENA	30	$1,052,083	6.96%	5	$73,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,328,750	4%	$53,200	COLMENA	30	$1,328,750	6.96%	5	$92,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,271,875	4%	$50,900	COLMENA	30	$1,271,875	6.96%	5	$88,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,754,688	4%	$70,200	COLMENA	30	$1,754,688	6.96%	5	$122,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$92,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,299,167	4%	$92,000	COLMENA	30	$2,299,167	6.96%	5	$160,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,256,250	4%	$50,300	COLMENA	30	$1,256,250	6.96%	5	$87,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,848,959	4%	$74,000	COLMENA	30	$1,848,959	6.96%	5	$128,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$18,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$510,113	4%	$20,500	COLMENA	1	$461,979	6.96%	5	$32,200	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$98,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	28	$2,464,000	4%	$98,600	COLMENA	28	$2,464,000	6.96%	5	$171,500	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$10,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	8	$398,989	4%	$16,000	COLMENA	8	$266,667	6.96%	5	$18,600	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,322,396	4%	$52,900	COLMENA	30	$1,322,396	6.96%	5	$92,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,303,124	4%	$52,200	COLMENA	30	$1,303,124	6.96%	5	$90,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,366,875	4%	$54,700	COLMENA	30	$1,366,875	6.96%	5	$95,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$259,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$6,482,132	4%	$259,300	COLMENA	30	$6,482,132	6.96%	5	$451,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,500,000	4%	$60,000	COLMENA	30	$1,500,000	6.96%	5	$104,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$132,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,300,000	4%	$132,000	COLMENA	30	$3,300,000	6.96%	5	$229,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$108,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,706,249	4%	$108,300	COLMENA	30	$2,706,249	6.96%	5	$188,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$1,276,041	4%	$51,100	COLMENA	23	$1,276,041	6.96%	5	$88,900	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$132,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,300,000	4%	$132,000	COLMENA	30	$3,300,000	6.96%	5	$229,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,332,813	4%	$53,400	COLMENA	30	$1,332,813	6.96%	5	$92,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$6,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	4	$160,000	4%	$6,400	COLMENA	4	$160,000	6.96%	5	$11,200	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	28	$1,320,311	4%	$52,900	COLMENA	28	$1,320,311	6.96%	5	$91,900	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$39,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$975,967	4%	$39,100	COLMENA	23	$975,967	6.96%	5	$68,000	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,322,396	4%	$52,900	COLMENA	30	$1,322,396	6.96%	5	$92,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,273,000	4%	$51,000	COLMENA	30	$1,273,000	6.96%	5	$88,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	3	$585,243	4%	$23,500	COLMENA	3	$410,417	6.96%	5	$28,600	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,178,125	4%	$47,200	COLMENA	30	$1,178,125	6.96%	5	$82,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$45,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,145,833	4%	$45,900	COLMENA	30	$1,145,833	6.96%	5	$79,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,384,373	4%	$55,400	COLMENA	30	$1,384,373	6.96%	5	$96,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin Ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
102	CC	1098706024	ROJAS RIOS SILVIA CATALINA	Dependiente	240	No	No																											
103	CC	36642630	RUIDIAZ AVILA LORENA JUDITH	Dependiente	240	No	No													X														
104	CC	72201031	SALAS MELENDEZ MILTON CESAR	Dependiente	240	No	No													X														
105	CC	12400329	SALAZAR EFRAIN DAVID	Dependiente	240	No	No													X														
106	CC	85164211	SANCHEZ HERRERA MIGUEL EUGENIO	Dependiente	240	No	No													X														
107	CC	8637978	SANJUAN VIZCAINO NADIN ENRIQUE	Dependiente	240	No	No													X														
108	CC	8646090	SARMIENTO MUÑOZ YESITH	Dependiente	240	No	No													X														
109	CC	8640158	SARMIENTO SANTIAGO WILSON	Dependiente	240	No	No													X														
110	CC	36506076	SIERRA ARRIETA SILKY MARINA	Dependiente	240	No	No													X														
111	CC	1051668738	TORRES ACOSTA KEVIN MAURICIO	Dependiente	240	No	No													X														
112	CC	1216964970	TORRES GALIANO ALBERTO JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
113	CC	1085103082	TRESPALACIOS VARGAS CAROLINA MARGARITA	Dependiente	240	No	No													X														
114	CC	85167825	TURRIAGO DIAZ EUDER	Dependiente	184	No	No		X	2022/08/08																								
115	CC	1043002704	VALENCIA CERVANTES JULIO CESAR	Dependiente	240	No	No													X														
116	CC	1085099871	VARGAS VERA ANGIE ZULAY	Dependiente	176	No	No													X														
117	CC	1079991063	VIDES VALEST JORGE IVAN	Dependiente	240	No	No																											
118	CC	18777251	VILLADIEGO FIGUEROA MARCO RAFAEL	Dependiente	240	No	No																											
119	CC	1046273712	VILLANUEVA MUÑOZ ELVER JOSE	Dependiente	240	No	No																											
120	CC	1085170981	VILLARREAL BELEÑO MADINSON	Dependiente	240	No	No													X														
121	CC	1127655174	ZAMBRANO NARVAEZ CESAR ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
Ciudad: CAMPO DE LA CRUZ Depto: ATLANTICO(7 Afiliados)																																		
122	CC	8644138	CERVANTES PALLARES RAFAEL ANTONIO	Dependiente	240	No	No													X														
123	CC	80818401	ESCOBAR GARCIA JORGE LUIS	Dependiente	184	No	No		X	2022/08/08										X														
124	CC	1104010961	MARTINEZ GUERRA YESICA PAOLA	Dependiente	240	No	No																											
125	CC	8643166	MATTOS MENDOZA OMAR ANTONIO	Dependiente	240	No	No													X														
126	CC	9136642	MORALES RODRIGUEZ EUGENIO	Dependiente	240	No	No													X														
127	CC	1216969672	QUIÑONEZ MENDEZ MANUEL DE JESUS	Dependiente	240	No	No													X														
128	CC	1007572524	RUIDIAZ OLIVERO DEIVER	Dependiente	240	No	No													X														
Ciudad: CANDELARIA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																		
129	CC	1052702459	GOMEZ URREGO MAGDIEL JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
Ciudad: GALAPA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																		
130	CC	19872837	MACIAS PORTELA ORLANDO RAFAEL	Dependiente	8	No	No				X	2022/08/01								X														
Total	**Afiliados(126)**																																	

PLANILLA PAGADA



Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$2,883,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,883,600	16%	SIN RIESGO	$461,400	$0	$0	$0	$0	$0	$461,400		SANITAS	30	$2,883,600	4%	$115,400	
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,922,393	16%	SIN RIESGO	$307,600	$0	$0	$0	$0	$0	$307,600		MUTUAL SER	30	$1,922,393	4%	$76,900	
						$1,400,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,736,875	16%	SIN RIESGO	$277,900	$0	$0	$0	$0	$0	$277,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,736,875	4%	$69,500	
						$1,700,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,538,489	16%	SIN RIESGO	$406,200	$0	$0	$0	$0	$0	$406,200		MUTUAL SER	30	$2,538,489	4%	$101,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,928,230	16%	SIN RIESGO	$308,600	$0	$0	$0	$0	$0	$308,600		SANITAS	30	$1,928,230	4%	$77,200	
						$1,400,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,594,688	16%	SIN RIESGO	$255,200	$0	$0	$0	$0	$0	$255,200		SALUD TOTAL	30	$1,594,688	4%	$63,800	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,046,875	16%	SIN RIESGO	$167,500	$0	$0	$0	$0	$0	$167,500		SALUD TOTAL	30	$1,046,875	4%	$41,900	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,188,542	16%	SIN RIESGO	$190,200	$0	$0	$0	$0	$0	$190,200		CAJACOPI ATLANTICO	30	$1,188,542	4%	$47,600	
						$3,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,654,063	16%	SIN RIESGO	$584,700	$0	$0	$0	$0	$0	$584,700		COOSALUD MOVILIDAD	30	$3,654,063	4%	$146,200	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,366,875	16%	SIN RIESGO	$218,700	$0	$0	$0	$0	$0	$218,700		MUTUAL SER	30	$1,366,875	4%	$54,700	
						$2,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,793,542	16%	SIN RIESGO	$447,000	$0	$0	$0	$0	$0	$447,000		NUEVA E.P.S.	30	$2,793,542	4%	$111,800	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,308,853	16%	SIN RIESGO	$209,500	$0	$0	$0	$0	$0	$209,500		CAJACOPI ATLANTICO	30	$1,308,853	4%	$52,400	
						$1,270,000	No	Fijo	PORVENIR	23	$973,667	16%	SIN RIESGO	$155,800	$0	$0	$0	$0	$0	$155,800		NUEVA E.P.S.	23	$973,667	4%	$39,000	
						$1,460,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,748,198	16%	SIN RIESGO	$279,800	$0	$0	$0	$0	$0	$279,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,748,198	4%	$70,000	
						$1,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	22	$1,412,501	16%	SIN RIESGO	$226,100	$0	$0	$0	$0	$0	$226,100		NUEVA EPS MOVILIDAD	22	$1,412,501	4%	$56,600	
						$2,640,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,640,000	16%	SIN RIESGO	$422,400	$0	$0	$0	$0	$0	$422,400		SALUD TOTAL	30	$2,640,000	4%	$105,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,273,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,273,000	16%	SIN RIESGO	$203,700	$0	$0	$0	$0	$0	$203,700		SALUD TOTAL	30	$1,273,000	4%	$51,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,580,730	16%	SIN RIESGO	$253,000	$0	$0	$0	$0	$0	$253,000		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,580,730	4%	$63,300	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,547,397	16%	SIN RIESGO	$247,600	$0	$0	$0	$0	$0	$247,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,547,397	4%	$61,900	
																				$1,727,800						$432,100	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,139,062	16%	SIN RIESGO	$182,300	$0	$0	$0	$0	$0	$182,300		NUEVA E.P.S.	30	$1,139,062	4%	$45,600	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	23	$805,729	16%	SIN RIESGO	$129,000	$0	$0	$0	$0	$0	$129,000		NUEVA E.P.S.	23	$805,729	4%	$32,300	
						$1,000,000	Si		PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,107,292	16%	SIN RIESGO	$177,200	$0	$0	$0	$0	$0	$177,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,107,292	4%	$44,300	
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,345,000	16%	SIN RIESGO	$375,200	$0	$0	$0	$0	$0	$375,200		MUTUAL SER	30	$2,345,000	4%	$93,800	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,791,145	16%	SIN RIESGO	$446,600	$0	$0	$0	$0	$0	$446,600		FOSYGA	30	$2,791,145	4%	$111,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,608,854	16%	SIN RIESGO	$257,500	$0	$0	$0	$0	$0	$257,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,608,854	4%	$64,400	
																				$189,900						$47,500	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,186,458	16%	SIN RIESGO	$189,900	$0	$0	$0	$0	$0	$189,900		MUTUAL SER	30	$1,186,458	4%	$47,500	
																				$37,100						$9,300	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$231,770	16%	SIN RIESGO	$37,100	$0	$0	$0	$0	$0	$37,100		COOSALUD MOVILIDAD	1	$231,770	4%	$9,300	
																				$32,329,900						$8,349,300	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$115,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,883,600	4%	$115,400	COLMENA	30	$2,883,600	6.96%	5	$200,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,922,393	4%	$76,900	COLMENA	30	$1,922,393	6.96%	5	$133,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,736,875	4%	$69,500	COLMENA	30	$1,736,875	6.96%	5	$120,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$101,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,538,489	4%	$101,600	COLMENA	30	$2,538,489	6.96%	5	$176,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$77,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,928,230	4%	$77,200	COLMENA	30	$1,928,230	6.96%	5	$134,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,594,688	4%	$63,800	COLMENA	30	$1,594,688	6.96%	5	$111,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$41,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,046,875	4%	$41,900	COLMENA	30	$1,046,875	6.96%	5	$72,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,188,542	4%	$47,600	COLMENA	30	$1,188,542	6.96%	5	$82,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$146,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,654,063	4%	$146,200	COLMENA	30	$3,654,063	6.96%	5	$254,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,366,875	4%	$54,700	COLMENA	30	$1,366,875	6.96%	5	$95,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$111,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,793,542	4%	$111,800	COLMENA	30	$2,793,542	6.96%	5	$194,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,308,853	4%	$52,400	COLMENA	30	$1,308,853	6.96%	5	$91,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$39,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$973,667	4%	$39,000	COLMENA	23	$973,667	6.96%	5	$67,800	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,748,198	4%	$70,000	COLMENA	30	$1,748,198	6.96%	5	$121,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	22	$1,412,501	4%	$56,600	COLMENA	22	$1,412,501	6.96%	5	$98,400	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$105,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,640,000	4%	$105,600	COLMENA	30	$2,640,000	6.96%	5	$183,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,273,000	4%	$51,000	COLMENA	30	$1,273,000	6.96%	5	$88,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,580,730	4%	$63,300	COLMENA	30	$1,580,730	6.96%	5	$110,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,547,397	4%	$61,900	COLMENA	30	$1,547,397	6.96%	5	$107,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$432,100						$432,100						$751,700				$0		$0		$0		$0	
$0	$45,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,139,062	4%	$45,600	COLMENA	30	$1,139,062	6.96%	5	$79,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$805,729	4%	$32,300	COLMENA	23	$805,729	6.96%	5	$56,100	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$44,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,107,292	4%	$44,300	COLMENA	30	$1,107,292	6.96%	5	$77,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,345,000	4%	$93,800	COLMENA	30	$2,345,000	6.96%	5	$163,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$111,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,791,145	4%	$111,700	COLMENA	30	$2,791,145	6.96%	5	$194,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,608,854	4%	$64,400	COLMENA	30	$1,608,854	6.96%	5	$112,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$47,500						$47,500						$82,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$47,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,186,458	4%	$47,500	COLMENA	30	$1,186,458	6.96%	5	$82,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$9,300						$17,800						$16,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$9,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$444,228	4%	$17,800	COLMENA	1	$231,770	6.96%	5	$16,200	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$8,349,300						$8,365,300						$14,485,200				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49c #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1652754844	9440062588	E	2022/09/16	2022/09/14	BANCOLOMBIA	0	$63,529,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				125	$32,329,900	$0	$0	$32,329,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$1,706,100	$0	$0	$1,706,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$5,837,200	$0	$0	$5,837,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	80	$18,933,400	$0	$0	$18,933,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	$5,853,200	$0	$0	$5,853,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				126	$14,485,200	$0	$0	$14,485,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	126	$14,485,200	$0	$0	$14,485,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				126	$8,365,300	$0	$0	$8,365,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	126	$8,365,300	$0	$0	$8,365,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				126	$8,349,300	$0	$0	$8,349,300
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	10	$621,000	$0	$0	$621,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	10	$632,400	$0	$0	$632,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$354,300	$0	$0	$354,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$336,800	$0	$0	$336,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$53,200	$0	$0	$53,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$111,700	$0	$0	$111,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	29	$1,749,800	$0	$0	$1,749,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	40	$2,630,900	$0	$0	$2,630,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	$595,800	$0	$0	$595,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$919,300	$0	$0	$919,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$344,100	$0	$0	$344,100
TOTAL				**126**	**$63,529,700**	**$0**	**$0**	**$63,529,700**

Certificado de Aportes

Se certifica que YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. SIGLA YSC S.A.S identificado(a) con NI 800024151 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CONSTANZA CAMACHO PARRA identificado(a) con CC 51900159

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9440030056	1651097683	Y	2022-09-13	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30																		$3,200,000	6.96%	$222,800

Este certificado se expide el día 2022-09-23 a las 08:17.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24551014
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GLORIA INES ORTIZ TRUJILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CR 15 NO 1-99 QUINTANAR DEL CERRO	TELÉFONO:	3677969
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7847802148**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/09/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1638435966	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 400.000
230301	230301-PORVENIR	2	$ 117.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.400	$ 0	$ 117.400
230201	230201- PROTECCION	1	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.400	$ 0	$ 37.400
SUBTOTALES:										**$ 554.800**	**$ 0**	**$ 554.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.400	$ 0	$ 0	$ 69.400
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 20.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 9.400
SUBTOTALES:													**$ 138.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 138.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 177.100	$ 177.100	$ 0	$ 0	$ 177.100
SUBTOTALES:									**$ 177.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 177.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	2	$ 60.000	$ 0	$ 60.000
CCF15	CCF15-COMFACESAR	4	$ 78.800	$ 0	$ 78.800
SUBTOTALES:			**$ 138.800**	**$ 0**	**$ 138.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1087489440	TRUJILLO VILLA SANDRA MILENA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	24551014	$ 5.300	30	$ 1.000.000	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1128187704	RIOS VALLE JAIRO JOSE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	24															230301-PORVENIR	7	$ 233.334	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 9.400	14-11 - ARL SURA	7	$ 233.334	24551014	$ 16.300	7	$ 233.334	CCF15-COMFACESAR	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 12645291	CASTILLO TRIANA OCTAVIO JESUS	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	24															230201-PROTECCION	7	$ 233.334	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 37.400	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	7	$ 233.334	$ 9.400	$ 0	$ 9.400	14-11 - ARL SURA	7	$ 233.334	24551014	$ 16.300	7	$ 233.334	CCF15-COMFACESAR	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 18927602	MANZANO MONTEJO PEDRO ANTONIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI		15														25-14 COLPENSIONES	15	$ 500.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 80.000	EPS037-NUEVA EPS	15	$ 500.000	$ 20.000	$ 0	$ 20.000	14-11 - ARL SURA	15	$ 500.000	24551014	$ 34.800	15	$ 500.000	CCF15-COMFACESAR	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 75144879	MANSERA JIMENEZ HERNAN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI		15														230301-PORVENIR	15	$ 500.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 80.000	EPS002-SALUD TOTAL	15	$ 500.000	$ 20.000	$ 0	$ 20.000	14-11 - ARL SURA	15	$ 500.000	24551014	$ 34.800	15	$ 500.000	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 77131369	AVENDAÑO NAVARRO JOSE DEL CARMEN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	24551014	$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.009.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12601978
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDINSON MACHADO ROBLES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	SAN SEBASTIAN	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**1736153903**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/09/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991356146

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 69.600
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 12601978	MACHADO ROBLES EDINSON	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	12601978	$ 69.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 354.600**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-08-17, 04:40:48 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1048262377

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** agosto de 2022

PAGADO 17/08/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE ELIECER ACOSTA GAITAN		
Documento	CC1062874064	**Dirección**	CL 4 #7 - 22
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3212191772
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	GAMARRA	**Departamento**	CESAR
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1062874064	JORGE ELIECER ACOSTA GAITAN	57	00	X																0	14	14	14	0	(230301) PORVENIR	$ 466.667	$ 74.700	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 466.667	$ 58.400	6,960	$ 466.667	$ 32.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 466.667	$ 466.667	$ 466.667	$ 0	$ 74.700	$ 58.400	$ 32.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.600	$ 0	$ 165.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-08-17, 04:41:35 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1048262735

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** agosto de 2022

PAGADO 17/08/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS ADOLFO JIMENEZ ARIAS		
Documento	CC1065862781	**Dirección**	CR 34 #9 - 83
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3157866501
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	AGUACHICA	**Departamento**	CESAR
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1065862781	LUIS ADOLFO JIMENEZ ARIAS	57	00	X																0	14	14	14	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 466.667	$ 74.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 466.667	$ 58.400	6,960	$ 466.667	$ 32.500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 466.667	$ 466.667	$ 466.667	$ 0	$ 74.700	$ 58.400	$ 32.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.600	$ 0	$ 165.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-07, 03:26:17 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1048201165

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 07/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDWIN ANTONIO QUINTERO JIMENEZ		
Documento	CC9690901	**Dirección**	CL 104 SUR #25 A - 29
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3176356769
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	SAN MARTIN	**Departamento**	CESAR
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	2	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1065893063	LUIS RAMIRO QUINTERO ROMERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
CC 1098608648	GUILLERMO MEJIA RODRIGUEZ	01	00	X																0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 500.000	$ 80.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 500.000	$ 20.000	6,960	$ 500.000	$ 34.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 500.000	$ 20.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 60.000	$ 104.400	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400	$ 2.200	$ 466.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-09, 03:56:32 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 58259550

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 09/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCIONES Y ASESORIAS AYM2 SAS				
Documento	NI901492459	**Dirección**	CL 43 #42 - 02		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3139030		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	BLANCO BUELVAS ANIBAL JOSE	**Identificación**	CC1064790293		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1216967033	ROSADO CENTENO HERLYN AMAURIS	01	00	X															0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 1.000.000	$ 160.000	NUEVA EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	ARL SURA	$ 1.000.000	$ 43.500	CAJACOPI ATLANTICO	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 243.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 100	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 43.500	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 243.600	$ 0	$ 243.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901413687	0	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CARRERA 24 No 8 29	SINCELEJO-SUCRE	6666666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1672246353	9439581737	E	2022/09/20	2022/09/26	BANCOLOMBIA		$934,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1032252751	FERNANDEZ URANGO LUIS DAVID																		230301	30	EPS037	30	CCF41	30	14-11	30	30	Si
2	CC	19269458	GENES MORILLO PABLO ANDRES																		230201	30	EPS037	30	CCF41	30	14-11	30	30	Si
3	CC	73433159	VILLADIEGO BARRETO WILLIAM RAFAEL																		230301	30	EPS037	30	CCF41	30	14-11	30	30	Si
Total	**Afiliados(3)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901413687	0	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CARRERA 24 No 8 29	SINCELEJO-SUCRE	6666666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1672246353	9439581737	E	2022/09/20	2022/09/26	BANCOLOMBIA		$934,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$480,000	$0	$482,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$320,000	$0	$321,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$160,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$208,800	$0	$210,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$208,800	$0	$210,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$0	$120,700
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	$120,000	$0	$120,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$0	$120,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$120,000	$0	$120,700
TOTAL				3	$928,800	$0	$934,100

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-13, 01:47:29 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1048895307

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 13/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS DJ 44 SAS	**Nombre Sucursal**	PAGOS	**Código Sucursal**	0005
Documento	NI901530321	**Dirección**	CR 8 #48 - 26		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	7
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	CUESTA MENDOZA YUDIS	**Identificación**	CC1046812485		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 19612448	VARGAS ARIAS HERNAN MANUEL	01	00		X														0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700
CC 92535820	AVILA BAGAROZZA JHON CARLOS	01	00																0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 1.000.000	$ 160.000	SALUD TOTAL EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700
CC 1002228748	PERALTA GONZALEZ ERID YOSETH	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700
CC 1108761361	CUELLO PRIMERA MARCO ANTONIO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.000.000	$ 160.000	SALUD TOTAL EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700
CC 1128186716	CANTILLO ARIZA IVAN DAVID	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700
CC 1151474940	MORILLO MARTES CARLOS EDUARDO	01	00		X														0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	EPS SURA	$ 1.000.000	$ 40.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600
PT 3899316	MORILLO ROJAS LUIS MANUEL	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	ASOCIACION MUTUAL SER	$ 1.000.000	$ 40.000	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	$ 1.000.000	$ 69.600	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 1.006.000	$ 1.120.000	$ 0	$ 0	$ 280.000	$ 487.200	$ 40.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.927.800	$ 12.900	$ 1.940.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

EPS | Cajacopi
Cuida de ti

CERTIFICADO DE AFILIACION DE LA EPS CAJACOPI

Que, el usuario (a) JOSE CARLOS AVILA CASTRO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número 85161301, aparece registrado (a) con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC 85161301
NOMBRES Y APELLIDOS:	AVILA CASTRO JOSE CARLOS
TIPO DE AFILIADO:	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A EPS CAJACOPI:	13/09/2022
FECHA RETIRO EPS CAJACOPI:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	CONTRIBUTIVO

INFORMACION DEL BENEFICIARIO:

TIPO DE AFILIADO	REGIMEN	NOMBRE	TIPO ID	NUMERO ID	FECHA AFILIACION	FECHA RETIRO	PARENTESCO	DISCAPACIDAD	ESTADO

SUBDIRECCION NACIONAL OPERACIONES
Fecha de generacion: 13/09/2022
Codigo de verificacion: AFNF202200000045743
Generado por: USUWEB

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

Línea nacional: 018000111446
Correo: contacto@cajacopieps.com
www.cajacopieps.com

SEGUROS BOLÍVAR

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.S.C. S.A.S.
Identificada con NT No. 901578129

Se encuentra amparada en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral SEGÚN lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato de Riesgos Laborales NÚMERO 8250668016101, a partir del 05 de Abril del año 2022.

La(s) persona(s) que se relaciona(n) a continuación se encuentran en nuestra base de datos de la siguiente manera:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL EMPLEADO	CENTRO DE TRABAJO	CLASE	TASA	FECHA INICIO COBERTURA	FECHA DE RETIRO	TIPO COTIZANTE	ESTADO
CC	85161301	JOSE CARLOS AVILA CASTRO		5	6.96%	13/09/2022		DEPENDIENTE	ACTIVO

Se expide a solicitud del interesado el 12 de Septiembre del año 2022.

Firma Representante Legal

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

PAGOSIMPLE | PAGADA

Fecha creación reporte: 2022-09-10 06:38:25 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1048531318

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

Fecha limite de pago: 2022-09-30

PAGADA 10/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE SSC SAS				
Documento	NI901578129	**Dirección**	CR 15E #71 B - 22		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3938932		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	2
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	SUAREZ GONZALEZ ROBERT DE JESUS	**Identificación**	CC1235239033		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1085174145	RAFAEL TEODORO CANTILLO ALVEAR	01	00	X															0	0	30	30	30	PORVENIR	$ 1.000.000	$ 0	EPS-S COOSALUD	$ 1.000.000	$ 40.000	SEGUROS BOLIVAR	$ 1.000.000	$ 69.900	CONFAMILIAR ATLANTICO	$ 100	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026112	8	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 21 # 10 - 58 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4291960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1648033757	9439977623	E	2022/09/05	2022/09/12	BANCOLOMBIA	7	$737,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)						$2,366,667	$378,700			$2,366,667	$94,700			$2,366,667	$94,700			$2,366,667	$164,800		$0	$0
Centro de Trabajo: 001 (3 Afiliados)						$2,366,667	$378,700			$2,366,667	$94,700			$2,366,667	$94,700			$2,366,667	$164,800		$0	$0
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (3 Afiliados)						$2,366,667	$378,700			$2,366,667	$94,700			$2,366,667	$94,700			$2,366,667	$164,800		$0	$0
1	CC	85273060	CABARCAS JOSE	230201	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
2	CC	1050064380	LOPEZ LUIS	230301	11	$366,667	$58,700	EPS041	11	$366,667	$14,700	CCF33	11	$366,667	$14,700	14-23	11	$366,667	$25,600	11	$0	$0
3	CC	85270677	TORRES JOSE	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$2,366,667	$378,700			$2,366,667	$94,700			$2,366,667	$94,700			$2,366,667	$164,800		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026112	8	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 21 # 10 - 58 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4291960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1648033757	9439977623	E	2022/09/05	2022/09/12	BANCOLOMBIA	7	$737,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$378,700	$2,500	$0	$381,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$218,700	$1,400	$0	$220,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$1,100	$0	$161,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$164,800	$1,100	$0	$165,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$164,800	$1,100	$0	$165,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$94,700	$700	$0	$95,400
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	$94,700	$700	$0	$95,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$94,700	$700	$0	$95,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$80,000	$600	$0	$80,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$14,700	$100	$0	$14,800
TOTAL				3	$732,900	$5,000	$0	$737,900

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-07, 12:23:06 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 58186292

Periodo Cotización: agosto de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 07/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GOUP SOLUTIONS SAS		
Documento	NI901313721	**Dirección**	CR 60 #74 - 154 ED BUENAVISTA APTO 22A
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3952168
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	MENDINUETA ARANGO ELIZABETH JOHANA	**Identificación**	CC 1065816884
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1082245507	JOSE ALFREDO MANCO AROCA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 69.600	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700	$ 500	$ 270.200

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23074715		RANGEL MENDEZ ZENITH	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SURA	san fernando	CARTAGENA-BOLIVAR	6661620	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1651350006	9438962786	Y	2022/10/06	2022/09/13	BANCOLOMBIA	0	$43,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	9267596	DELGADO JUAN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$43,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,000,000	$43,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,500	$0	$0	$43,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$43,500	$0	$0	$43,500
TOTAL				1	$43,500	$0	$0	$43,500

2022/09/13 10:50 AM

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
CC 9132145		QUINTERO MENCO LUIS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio sur cl socorro 503	MAGANGUE-BOLIVAR	311400561	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**			
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**	
2022-09	2022-09	1000001125	9431959145	I	2022/09/04	2022/09/11	BANCO BOGOTA		$354,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES								
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extra jero	Temp Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	re	Fecha ret	tc	ta	tc	ta	vs
1	CC	9132145	QUINTERO MENCO LUIS ARTURO	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales		No	No		X	2022/09/01	X	2022/09/30					

No.	Fecha Inicio vsp	co	v	s	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln		Fecha Inici ige	Fecha Fin ige		Fecha Inic lma	Fecha Fin lma	vac-	Fecha Inic vac-lr	Fecha Fin vac-lr		
1																	

Total **Afiliados(1)**

							SALARIO			PENSION														SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	
							$ 1.000.000	No		COLENSIO	30	$ 1.000.000		16% SIN	$ 160.000	$ 0	$0	$ 0	$0	$ 0	$ 160.000		CAJA COPI	30	$ 1.000.000	12,5%	$ 125.000	$	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	xonerado SENA e ICBF
0	$ 125.000			0	$ 0	0%	$ 0	ARL SURA	30	$ 1.000.00	6,96%		$ 69.60	0	$	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0	$0	No
	$ 125.000						$ 0						$ 69.60				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9132145		QUINTERO MENCO LUIS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio sur cl socorro 503	MAGANGUE-BOLIVAR	3114005619	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1000001125	9431959145	I	2022/09/04	2022/09/11	BANCO BOGOTA	0	$354,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLPENSIONES	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$0	$0	$69,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$69,600	$0	$0	$69,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
CAJA COPI	CCFC55	890,102,044	1	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$354,600	$0	$0	$354,600

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19518697		MOLINA RUIZ CARLOS DIOMEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio sur cl socorro 503	MAGANGUE-BOLIVAR	3114005619	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1000000385	9434919375	I	2022/09/06	2022/09/13	BANCO BOGOTA	0	$354,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	v
1	CC	19518697	MOLINA RUIZ CARLOS DIOMEDES	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales	0	No	No		X	2022/09/01	X	2022/09/30																							
Total	**Afiliados(1)**																																			

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.000.000	No		PORVENIR	30	$ 1.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000		CAJACOPI ATLANTICO	30	$ 1.000.000	12,5%	$ 125.000	$
																					$ 160.000						$ 125.000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 125.000			0	$ 0	0%	$ 0	ARL SURA	30	$ 1.000.000	6,96%	5	$ 69.600	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 125.000						$ 0						$ 69.600				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19518697		MOLINA RUIZ CARLOS DIOMEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio sur cl socorro 503	MAGANGUE-BOLIVAR	3114005619	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1000000385	9434919375	I	2022/09/06	2022/09/13	BANCO BOGOTA	0	$354,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$0	$0	$69,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$69,600	$0	$0	$69,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$354,600	$0	$0	$354,600

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	**dv**	**Razon Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Direccion**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**	**Exonerado SENA e ICBF**
CC 9145552		VERGARA AGAMEZ LUIS RAMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio sur cl socorro 503	MAGANGUE-BOLIVAR	3114005619	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		**Clave**		**Tipo**	**Fecha**		**Pago**			
Pensión	**Salud**	**Pago**	**Planilla**	**Planilla**	**Limite**	**Pago**	**Banco**	**Dias Mora**	**Valor**	
2022-09	2022-09	1000001124	9431959144	I	2022/09/06	2022/09/13	BANCO BOGOTA		$354,600	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																								
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	re	Fecha ret	td	ta	td	ta	vs	Fecha Inicio vsp	cc	vs	s	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	i	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	l	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-l	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	a
1	CC	19518697	VERGARA AGAMEZ LUIS RAMON	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales		No	No		X	2022/09/01	X	2022/09/30																					

Total **Afiliados(1)**

							SALARIO			PENSION														SALUD					
t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.000.000	No		PORVENIR	30	$ 1.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000		COOSALUD	30	$ 1.000.000	12,5%	$ 125.000	$
																					$ 160.000						$ 125.000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	xonerado SENA e ICBF
0	$ 125.000			0	$ 0	0%	$ 0	ARL SURA	30	$ 1.000.000	6,96%	5	$ 69.600	0	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 125.000						$ 0						$ 69.600				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9145552		VERGARA AGAMEZ LUIS RAMON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio sur cl socorro 503	MAGANGUE-BOLIVAR	3114005619	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1000001124	9431959144	I	2022/09/06	2022/09/13	BANCO BOGOTA	0	$354,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$0	$0	$69,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$69,600	$0	$0	$69,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
COOSALUD	CCFC55	890,102,044	1	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$354,600**	**$0**	**$0**	**$354,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 1143163153	8	MORENO VARGAS KEVIN ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CR 20 # 16-32 VILLA NORTE - LA PLAYA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6784323	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1650038758	9440012050	E	2022/09/13	2022/09/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,471,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1234891420	ARAGON PEÑA ALVARO DAVID	X																	230201	9	$300,000	$48,000	ESSC24	9	$300,000	$12,000	CCF07	9	$300,000	$12,000	14-11	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0	Si	$92,900
2	CC	1085228131	BATISTA RADA OSMAN ENRIQUE	X																	231001	9	$450,000	$72,000	EPS005	9	$450,000	$18,000	CCF07	9	$450,000	$18,000	14-11	9	$450,000	$31,400	9	$0	$0	Si	$139,400
3	CC	1216977863	CARLOS PALOMINO MARTINEZ ALBERTO	X																	230201	9	$300,000	$48,000	EPS037	9	$300,000	$12,000	CCF07	9	$300,000	$12,000	14-11	9	$300,000	$20,900	9	$0	$0	Si	$92,900
4	CC	72133652	JACOME SANCHEZ LISANDRO	X																	230301	23	$766,667	$122,700	EPS037	23	$766,667	$30,700	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	$53,400	23	$0	$0	Si	$237,500
5	CC	1001943533	MORENO VARGAS MOISES	X																	230301	23	$766,667	$122,700	EPS005	23	$766,667	$30,700	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	$53,400	23	$0	$0	Si	$237,500
6	CC	1045309823	SALAS CERDA LUIS EDUARDO	X																	230301	23	$766,667	$122,700	EPS002	23	$766,667	$30,700	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	$53,400	23	$0	$0	Si	$237,500
7	CC	1002207825	SANTANA JULIO MAURICIO ANDRES	X																	230201	4	$133,334	$21,400	ESSC07	4	$133,334	$5,400	CCF07	4	$133,334	$5,400	14-11	4	$133,334	$9,300	4	$0	$0	Si	$41,500
8	CC	1143136670	SANTANA JULIO VICTOR ALBERTO	X																	230301	23	$766,667	$122,700	EPS002	23	$766,667	$30,700	CCF07	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	$53,400	23	$0	$0	Si	$237,500
9	CC	1007616051	SEGOVIA OSPINO SANTIAGO	X																	230301	15	$500,000	$80,000	EPS041	15	$500,000	$20,000	CCF07	15	$500,000	$20,000	14-11	15	$500,000	$34,800	15	$0	$0	Si	$154,800
Total	**Afiliados(9)**																						$4,750,002	$760,200			$4,750,002	$190,200			$4,750,002	$190,200			$4,750,002	$330,900		$0	$0		$1,471,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 1143163153	8	MORENO VARGAS KEVIN ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CR 20 # 16-32 VILLA NORTE - LA PLAYA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6784323	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1650038758	9440012050	E	2022/09/13	2022/09/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,471,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$760,200	$0	$0	$760,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$72,000	$0	$0	$72,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$570,800	$0	$0	$570,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$117,400	$0	$0	$117,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$330,900	$0	$0	$330,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$330,900	$0	$0	$330,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$190,200	$0	$0	$190,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	9	$190,200	$0	$0	$190,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				9	$190,200	$0	$0	$190,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$12,000	$0	$0	$12,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$5,400	$0	$0	$5,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$42,700	$0	$0	$42,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$20,000	$0	$0	$20,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$61,400	$0	$0	$61,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$48,700	$0	$0	$48,700
TOTAL				**9**	**$1,471,500**	**$0**	**$0**	**$1,471,500**

Certificado de Aportes

Se certifica que COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA identificado(a) con NI 890204814 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para EMIRO ANDRES CAMARGO ORTIZ identificado(a) con CC 1127655882

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	12
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	14
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-09	4
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	12
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	14
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	4
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-08	12
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-08	14
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-08	4
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-08	12
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-08	14
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-08	4
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-08	12
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-08	14
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-08	4
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-08	12
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-08	14
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-08	4
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	12
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	14
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	4
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	12
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	14
9439781019	1638068654	E	2022-09-05	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	4
9438418635	1586402295	E	2022-08-04	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-08	30

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9438418635	1586402295	E	2022-08-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30
9438418635	1586402295	E	2022-08-04	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-07	30
9438418635	1586402295	E	2022-08-04	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-07	30
9438418635	1586402295	E	2022-08-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-07	30
9438418635	1586402295	E	2022-08-04	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-07	30
9438418635	1586402295	E	2022-08-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30
9438418635	1586402295	E	2022-08-04	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30
9437101786	1540081460	E	2022-07-06	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-07	30
9437101786	1540081460	E	2022-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30
9437101786	1540081460	E	2022-07-06	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-06	30
9437101786	1540081460	E	2022-07-06	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-06	30
9437101786	1540081460	E	2022-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-06	30
9437101786	1540081460	E	2022-07-06	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-06	30
9437101786	1540081460	E	2022-07-06	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30
9437101786	1540081460	E	2022-07-06	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-06	30

Este certificado se expide el día 2022-09-15 a las 05:27.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900866993	1	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISA BQUILLA	CRA 3B n 42 108	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3304602	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1665927827	9440309051	E	2022/09/21	2022/09/21	BANCOLOMBIA	0	$3,669,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ISA BQUILLA (11 Afiliados)						$11,400,000	$1,964,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$793,500		$0	$0
Centro de Trabajo: ISA (11 Afiliados)						$11,400,000	$1,964,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$793,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (11 Afiliados)						$11,400,000	$1,964,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$793,500		$0	$0
1	CC	1045677629	ALVAREZ KAREN	230301	30	$1,400,000	$364,000	EPS010	30	$1,400,000	$56,000	CCF07	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
2	CC	1129570271	CASTILLO JONATHAN	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
3	CC	9762451	HURTADO WILLIAM	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
4	CC	32781407	PAEZ ELISA	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
5	CC	72281022	PAEZ ESTEBAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
6	CC	72254014	PAEZ ORLANDO	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
7	CC	72073863	PATIÑO ROBERTO	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
8	CC	9157192	PAYARES JEAN	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
9	CC	1045737533	POLO EDUARDO	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC24	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
10	PE	819857028121992	RAMOS JOFRAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
11	CC	72433475	SANDOVAL HERMINGTON	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS002	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(11)**			$11,400,000	$1,964,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$456,000			$11,400,000	$793,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900866993	1	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISA BQUILLA	CRA 3B n 42 108	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3304602	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1665927827	9440309051	E	2022/09/21	2022/09/21	BANCOLOMBIA	0	$3,669,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$1,964,000	$0	$0	$1,964,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,164,000	$0	$0	$1,164,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$793,500	$0	$0	$793,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	11	$793,500	$0	$0	$793,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$456,000	$0	$0	$456,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	11	$456,000	$0	$0	$456,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$456,000	$0	$0	$456,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$136,000	$0	$0	$136,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$280,000	$0	$0	$280,000
TOTAL				**11**	**$3,669,500**	**$0**	**$0**	**$3,669,500**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900866993	1	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISA BQUILLA	CRA 3B n 42 108	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3304602	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1668114341	9440391059	E	2022/09/21	2022/09/23	BANCOLOMBIA	2	$2,632,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Sucursal: YDN UNIVERSAL (13 Afiliados)

Centro de Trabajo: GUAMAL(13 Afiliados)

Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA(13 Afiliados)

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
1	CC	1045742337	ALMEIRA BOCANEGRA MARTIN ANTONIO	Dependiente	0	No	No																											
2	CC	12579815	BARRIOS AGUILAR PEDRO ANTONIO	Dependiente	0	No	No		X	2022/08/22																								
3	CC	5049947	ESCALANTE MEDINA ELIDER JOSE	Dependiente	0	No	No																											
4	CC	1085101236	JIMENEZ GALEZZO JAVIER HUMBERTO	Dependiente	0	No	No																											
5	CC	1032425204	LEMUS VARGAS RAFAEL ENRIQUE	Dependiente	0	No	No																											
6	CC	12582434	MENESES MARTINEZ RAFAEL ENRIQUE	Dependiente	0	No	No		X	2022/08/22																								
7	CC	85440256	OLIVEROS FUENTES MANUEL DE JESUS	Dependiente	0	No	No		X	2022/08/22																								
8	CC	1085049845	OSPINO GARRIDO JORGE LUIS	Dependiente	0	No	No		X	2022/08/22																								
9	CC	85272559	PEREZ JIMENEZ DEIVIS	Dependiente	0	No	No		X	2022/08/22																								
10	CC	1042441439	PORTELA GUTIERREZ YEIS	Dependiente	0	No	No																											
11	CC	72271551	RIVERA NALLY ALFONSO JOSSEPPE	Dependiente	0	No	No																											
12	CC	12402728	SAUCEDO FONSECA ENGLIS ALFONSO	Dependiente	0	No	No		X	2022/08/22																								
13	CC	9120580	SIERRA DIAZ JOSE MANUEL	Dependiente	0	No	No		X	2022/08/22																								

Total **Afiliados(13)**

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$1,416,000						$324,000	
																				$1,416,000						$324,000	
																				$1,416,000						$324,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SALUD TOTAL	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	9	$300,000	26%	ALTO RIESGO	$78,000	$0	$0	$0	$0	$0	$78,000		SALUD TOTAL	9	$300,000	4%	$12,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		MUTUAL SER	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	9	$300,000	26%	ALTO RIESGO	$78,000	$0	$0	$0	$0	$0	$78,000		SALUD TOTAL	9	$300,000	4%	$12,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	9	$300,000	16%	SIN RIESGO	$48,000	$0	$0	$0	$0	$0	$48,000		MUTUAL SER	9	$300,000	4%	$12,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	9	$300,000	26%	ALTO RIESGO	$78,000	$0	$0	$0	$0	$0	$78,000		MUTUAL SER	9	$300,000	4%	$12,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	9	$300,000	16%	SIN RIESGO	$48,000	$0	$0	$0	$0	$0	$48,000		MUTUAL SER	9	$300,000	4%	$12,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SALUD TOTAL	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SALUD TOTAL	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	9	$300,000	26%	ALTO RIESGO	$78,000	$0	$0	$0	$0	$0	$78,000		SALUD TOTAL	9	$300,000	4%	$12,000	
						$1,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	9	$300,000	16%	SIN RIESGO	$48,000	$0	$0	$0	$0	$0	$48,000		MUTUAL SER	9	$300,000	4%	$12,000	
																				$1,416,000						$324,000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$324,000						$324,000						$563,900				$0		$0		$0		$0	
	$324,000						$324,000						$563,900				$0		$0		$0		$0	
	$324,000						$324,000						$563,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$40,000		CAJAMAG	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		CAJAMAG	9	$300,000	4%	$12,000	COLMENA	9	$300,000	6.96%	5	$20,900	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		CAJAMAG	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		CAJAMAG	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		CAJAMAG	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		CAJAMAG	9	$300,000	4%	$12,000	COLMENA	9	$300,000	6.96%	5	$20,900	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		CAJAMAG	9	$300,000	4%	$12,000	COLMENA	9	$300,000	6.96%	5	$20,900	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		CAJAMAG	9	$300,000	4%	$12,000	COLMENA	9	$300,000	6.96%	5	$20,900	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		CAJAMAG	9	$300,000	4%	$12,000	COLMENA	9	$300,000	6.96%	5	$20,900	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		CAJAMAG	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		CAJAMAG	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLMENA	30	$1,000,000	6.96%	5	$69,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		CAJAMAG	9	$300,000	4%	$12,000	COLMENA	9	$300,000	6.96%	5	$20,900	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,000		CAJAMAG	9	$300,000	4%	$12,000	COLMENA	9	$300,000	6.96%	5	$20,900	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$324,000						$324,000						$563,900				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900866993	1	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISA BQUILLA	CRA 3B n 42 108	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3304602	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1668114341	9440391059	E	2022/09/21	2022/09/23	BANCOLOMBIA	2	$2,632,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				13	$1,416,000	$2,600	$0	$1,418,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$48,000	$100	$0	$48,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$1,368,000	$2,500	$0	$1,370,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$563,900	$1,100	$0	$565,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	13	$563,900	$1,100	$0	$565,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$324,000	$600	$0	$324,600
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	13	$324,000	$600	$0	$324,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$324,000	$700	$0	$324,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$88,000	$200	$0	$88,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$40,000	$100	$0	$40,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$40,000	$100	$0	$40,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$156,000	$300	$0	$156,300
TOTAL				**13**	**$2,627,900**	**$5,000**	**$0**	**$2,632,900**

Planilla Integrada

aportes en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1701576260	9441323728	E	2022/10/12	2022/10/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$19,992,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin Ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: PRINCIPAL OPERATIVA (33 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(32 Afiliados)																																		
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(32 Afiliados)																																		
1	CC	72262997	ACOSTA SALTARIN WALTER JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
2	CC	8852506	ALCAZAR NORIEGA ELKYN JAVIER	Dependiente	240	No	No													X														
3	CC	72099669	ALVAREZ NAVARRO EDER JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
4	CC	1041896074	BARRIOS LOBO MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No													X														
5	CC	1045748224	BELLO MIRANDA ROIMER JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
6	CC	8506919	BENITEZ ROMO CARLOS JULIO	Dependiente	240	No	No													X														
7	CC	73594238	BOLIVAR SALGADO MAURICIO	Dependiente	240	No	No													X														
8	CC	85082732	CANTILLO ARAGON MARTIN JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
9	CC	72295701	CARDENAS BERMEJO LAUREANO	Dependiente	240	No	No													X														
10	CC	8512421	CARRETERO RIVERA JHON JAIRO	Dependiente	240	No	No													X														
11	CC	72168440	CERA VILLEGAS ANTONIO LUIS	Dependiente	240	No	No													X														
12	CC	3736064	FONTALVO FONTALVO FELIPE DE JESUS	Dependiente	240	No	No													X														
13	CC	1003168294	JIMENEZ VILLALOBOS WILDER ENRIQUE	Dependiente	240	No	No													X														
14	CC	9039468	JULIO BATISTA MARCIAL	Dependiente	240	No	No													X														
15	CC	3779542	MARQUEZ URUETA JUAN AGUSTIN	Dependiente	240	No	No													X														
16	CC	8757857	MARTINEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No													X														
17	CC	9194404	MENDOZA GUERRERO CARLOS ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
18	CC	72124607	MEZA MENCO EVERT DE JESUS	Dependiente	240	No	No																											
19	CC	72259421	PALMA CONTRERAS DEIVINSON ENRIQUE	Dependiente	240	No	No													X														
20	CC	1081788325	PARRAO HERNANDEZ LUIS JOSE	Dependiente	240	No	No													X														
21	CC	92515273	RENDON FUENTES JHON JAIRO	Dependiente	240	No	No													X														
22	CC	72334960	RINCON SERRANO ISAAC	Dependiente	240	No	No													X														
23	CC	15049031	ROMERO MEJIA ALFREDO MANUEL	Dependiente	240	No	No													X														
24	CC	8802078	RUIZ BARCELO LUIS MIGUEL	Dependiente	240	No	No													X														
25	CC	6894814	RUIZ MARTINEZ MANUEL DE JESUS	Dependiente	240	No	No													X														
26	CC	9041542	TAMARA PEREZ JULIO MANUEL	Dependiente	240	No	No													X														
27	CC	72301857	TORRENEGRA AVILA CRISTIAN JAVIER	Dependiente	240	No	No													X														
28	CC	1045691381	TORRES QUINTERO DIVAEL	Dependiente	240	No	No													X														

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$10,427,200						$2,608,100	
																				$9,961,100						$2,491,500	
																				$9,961,100						$2,491,500	
						$1,921,920	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,196,593	16%	SIN RIESGO	$511,500	$0	$0	$0	$0	$0	$511,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,196,593	4%	$127,900	
						$1,056,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,841,950	16%	SIN RIESGO	$294,800	$0	$0	$0	$0	$0	$294,800		SALUD TOTAL	30	$1,841,950	4%	$73,700	
						$1,100,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,345,267	16%	SIN RIESGO	$215,300	$0	$0	$0	$0	$0	$215,300		SANITAS	30	$1,345,267	4%	$53,900	
						$1,817,481	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,586,126	16%	SIN RIESGO	$413,800	$0	$0	$0	$0	$0	$413,800		SALUD TOTAL	30	$2,586,126	4%	$103,500	
						$1,035,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,885,642	16%	SIN RIESGO	$301,800	$0	$0	$0	$0	$0	$301,800		SALUD TOTAL	30	$1,885,642	4%	$75,500	
						$1,035,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,393,477	16%	SIN RIESGO	$223,000	$0	$0	$0	$0	$0	$223,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,393,477	4%	$55,800	
						$2,059,200	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,036,248	16%	SIN RIESGO	$485,800	$0	$0	$0	$0	$0	$485,800		SALUD TOTAL	30	$3,036,248	4%	$121,500	
						$1,056,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,745,150	16%	SIN RIESGO	$279,300	$0	$0	$0	$0	$0	$279,300		MUTUAL SER	30	$1,745,150	4%	$69,900	
						$1,470,268	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,179,366	16%	SIN RIESGO	$348,700	$0	$0	$0	$0	$0	$348,700		SALUD TOTAL	30	$2,179,366	4%	$87,200	
						$1,817,481	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,449,815	16%	SIN RIESGO	$392,000	$0	$0	$0	$0	$0	$392,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,449,815	4%	$98,000	
						$1,035,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,350,891	16%	SIN RIESGO	$216,200	$0	$0	$0	$0	$0	$216,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,350,891	4%	$54,100	
						$1,035,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,525,547	16%	SIN RIESGO	$244,100	$0	$0	$0	$0	$0	$244,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,525,547	4%	$61,100	
						$1,035,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,972,430	16%	SIN RIESGO	$315,600	$0	$0	$0	$0	$0	$315,600		SALUD TOTAL	30	$1,972,430	4%	$78,900	
						$1,200,355	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,790,530	16%	SIN RIESGO	$286,500	$0	$0	$0	$0	$0	$286,500		EPS MUTUAL SER	30	$1,790,530	4%	$71,700	
						$1,100,985	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,436,328	16%	SIN RIESGO	$229,900	$0	$0	$0	$0	$0	$229,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,436,328	4%	$57,500	
						$1,100,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,738,640	16%	SIN RIESGO	$278,200	$0	$0	$0	$0	$0	$278,200		SALUD TOTAL	30	$1,738,640	4%	$69,600	
						$1,470,268	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,785,763	16%	SIN RIESGO	$285,800	$0	$0	$0	$0	$0	$285,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,785,763	4%	$71,500	
						$3,337,488	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,337,488	16%	SIN RIESGO	$534,000	$0	$0	$0	$0	$0	$534,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,337,488	4%	$133,500	
						$1,223,270	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,518,894	16%	SIN RIESGO	$243,100	$0	$0	$0	$0	$0	$243,100		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,518,894	4%	$60,800	
						$1,214,400	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,615,152	16%	SIN RIESGO	$258,500	$0	$0	$0	$0	$0	$258,500		SALUD TOTAL	30	$1,615,152	4%	$64,700	
						$1,056,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,537,800	16%	SIN RIESGO	$246,100	$0	$0	$0	$0	$0	$246,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,537,800	4%	$61,600	
						$1,817,481	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,799,673	16%	SIN RIESGO	$608,000	$0	$0	$0	$0	$0	$608,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,799,673	4%	$152,000	
						$2,129,529	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,964,706	16%	SIN RIESGO	$474,400	$0	$0	$0	$0	$0	$474,400		SALUD TOTAL	30	$2,964,706	4%	$118,600	
						$1,035,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,618,266	16%	SIN RIESGO	$259,000	$0	$0	$0	$0	$0	$259,000		SANITAS	30	$1,618,266	4%	$64,800	
						$1,100,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,543,787	16%	SIN RIESGO	$247,100	$0	$0	$0	$0	$0	$247,100		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,543,787	4%	$61,800	
						$1,035,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,991,082	16%	SIN RIESGO	$318,600	$0	$0	$0	$0	$0	$318,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,991,082	4%	$79,700	
						$1,035,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,598,321	16%	SIN RIESGO	$255,800	$0	$0	$0	$0	$0	$255,800		COOSALUD EPS	30	$1,598,321	4%	$64,000	
						$1,223,270	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,328,395	16%	SIN RIESGO	$212,600	$0	$0	$0	$0	$0	$212,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,328,395	4%	$53,200	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,608,100						$2,608,100						$4,349,200				$0		$0		$0		$0	
	$2,491,500						$2,491,500						$4,333,900				$0		$0		$0		$0	
	$2,491,500						$2,491,500						$4,333,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$127,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,196,593	4%	$127,900	COLMENA	30	$3,196,593	6.96%	5	$222,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,841,950	4%	$73,700	COLMENA	30	$1,841,950	6.96%	5	$128,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,345,267	4%	$53,900	COLMENA	30	$1,345,267	6.96%	5	$93,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$103,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,586,126	4%	$103,500	COLMENA	30	$2,586,126	6.96%	5	$180,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$75,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,885,642	4%	$75,500	COLMENA	30	$1,885,642	6.96%	5	$131,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,393,477	4%	$55,800	COLMENA	30	$1,393,477	6.96%	5	$97,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$121,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,036,248	4%	$121,500	COLMENA	30	$3,036,248	6.96%	5	$211,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,745,150	4%	$69,900	COLMENA	30	$1,745,150	6.96%	5	$121,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$87,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,179,366	4%	$87,200	COLMENA	30	$2,179,366	6.96%	5	$151,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$98,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,449,815	4%	$98,000	COLMENA	30	$2,449,815	6.96%	5	$170,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,350,891	4%	$54,100	COLMENA	30	$1,350,891	6.96%	5	$94,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,525,547	4%	$61,100	COLMENA	30	$1,525,547	6.96%	5	$106,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$78,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,972,430	4%	$78,900	COLMENA	30	$1,972,430	6.96%	5	$137,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,790,530	4%	$71,700	COLMENA	30	$1,790,530	6.96%	5	$124,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,436,328	4%	$57,500	COLMENA	30	$1,436,328	6.96%	5	$100,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,738,640	4%	$69,600	COLMENA	30	$1,738,640	6.96%	5	$121,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,785,763	4%	$71,500	COLMENA	30	$1,785,763	6.96%	5	$124,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$133,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,337,488	4%	$133,500	COLMENA	30	$3,337,488	6.96%	5	$232,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,518,894	4%	$60,800	COLMENA	30	$1,518,894	6.96%	5	$105,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,615,152	4%	$64,700	COLMENA	30	$1,615,152	6.96%	5	$112,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,537,800	4%	$61,600	COLMENA	30	$1,537,800	6.96%	5	$107,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$152,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,799,673	4%	$152,000	COLMENA	30	$3,799,673	6.96%	5	$264,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$118,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,964,706	4%	$118,600	COLMENA	30	$2,964,706	6.96%	5	$206,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,618,266	4%	$64,800	COLMENA	30	$1,618,266	6.96%	5	$112,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,543,787	4%	$61,800	COLMENA	30	$1,543,787	6.96%	5	$107,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$79,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,991,082	4%	$79,700	COLMENA	30	$1,991,082	6.96%	5	$138,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,598,321	4%	$64,000	COLMENA	30	$1,598,321	6.96%	5	$111,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,328,395	4%	$53,200	COLMENA	30	$1,328,395	6.96%	5	$92,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin Ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
29	CC	3736016	TRUYOL RUA LUIS EDUARDO	Dependiente	240	No	No													X														
30	CC	72260957	VARGAS TORRES WALNER	Dependiente	240	No	No													X														
31	CC	72247023	VIDAL HINESTROZA ALEXANDER	Dependiente	240	No	No													X														
32	CC	1068588256	VILORIA ROQUEME ALDAIR ANDRES	Dependiente	240	No	No													X														
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8(1 Afiliados)																																		
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																		
33	CC	1045691791	SALTARIN LEONES ODAIR DAVID	Dependiente	240	No	No																											
Total	**Afiliados(33)**																																	

PLANILLA PAGADA

 2022/10/12 07:42 AM

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,064,342	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,286,081	16%	SIN RIESGO	$205,800	$0	$0	$0	$0	$0	$205,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,286,081	4%	$51,500	
						$1,223,270	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,450,722	16%	SIN RIESGO	$232,200	$0	$0	$0	$0	$0	$232,200		FAMISANAR	30	$1,450,722	4%	$58,100	
						$1,056,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,349,700	16%	SIN RIESGO	$216,000	$0	$0	$0	$0	$0	$216,000		CAJACOPI ATLANTICO	30	$1,349,700	4%	$54,000	
						$1,700,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,047,084	16%	SIN RIESGO	$327,600	$0	$0	$0	$0	$0	$327,600		SALUD TOTAL	30	$2,047,084	4%	$81,900	
																				$466,100						$116,600	
																				$466,100						$116,600	
						$2,912,600	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,912,600	16%	SIN RIESGO	$466,100	$0	$0	$0	$0	$0	$466,100		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,912,600	4%	$116,600	
																				$10,427,200						$2,608,100	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$51,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,286,081	4%	$51,500	COLMENA	30	$1,286,081	6.96%	5	$89,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,450,722	4%	$58,100	COLMENA	30	$1,450,722	6.96%	5	$101,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,349,700	4%	$54,000	COLMENA	30	$1,349,700	6.96%	5	$94,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$81,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,047,084	4%	$81,900	COLMENA	30	$2,047,084	6.96%	5	$142,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$116,600						$116,600						$15,300				$0		$0		$0		$0	
	$116,600						$116,600						$15,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$116,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,912,600	4%	$116,600	COLMENA	30	$2,912,600	0.522%	1	$15,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,608,100						$2,608,100						$4,349,200				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1701576260	9441323728	E	2022/10/12	2022/10/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$19,992,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$10,427,200	$0	$0	$10,427,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,144,900	$0	$0	$1,144,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,327,500	$0	$0	$2,327,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$5,440,900	$0	$0	$5,440,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,513,900	$0	$0	$1,513,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$4,349,200	$0	$0	$4,349,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	33	$4,349,200	$0	$0	$4,349,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$2,608,100	$0	$0	$2,608,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	33	$2,608,100	$0	$0	$2,608,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				33	$2,608,100	$0	$0	$2,608,100
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$54,000	$0	$0	$54,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$64,000	$0	$0	$64,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$71,700	$0	$0	$71,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$929,900	$0	$0	$929,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$58,100	$0	$0	$58,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$69,900	$0	$0	$69,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$304,900	$0	$0	$304,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$61,800	$0	$0	$61,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$875,100	$0	$0	$875,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$118,700	$0	$0	$118,700
TOTAL				**33**	**$19,992,600**	**$0**	**$0**	**$19,992,600**

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1700297626	9441291624	E	2022/10/12	2022/10/11	BANCOLOMBIA	0	$28,058,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO								NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: BOGOTA (51 Afiliados)																																						
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(7 Afiliados)																																						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(7 Afiliados)																																						
1	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	120	No	No																	X	2022/09/01	2022/09/15												
2	CC	79880124	CERON RIASCOS WILLIAM ANDRES	Dependiente	200	No	No																							X	2022/09/05	2022/09/29					
3	CC	79854099	GUEVARA PRIETO WILLIAM RICARDO	Dependiente	32	No	No																							X	2022/09/15	2022/09/18					
4	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	16	No	No																	X	2022/09/01	2022/09/02											
5	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	16	No	No																	X	2022/09/08	2022/09/09											
6	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	16	No	No																	X	2022/09/29	2022/09/30											
7	CC	10176051	MEDINA ARIAS JAIME	Dependiente	24	No	No																	X	2022/09/26	2022/09/28											
8	CC	79303741	RODRIGUEZ BAUTISTA CARLOS ROBERTO	Dependiente	56	No	No																							X	2022/09/01	2022/09/07					
9	CC	5944347	TORRES PAEZ ALIRIO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	96	No	No																	X	2022/09/17	2022/09/28											
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(50 Afiliados)																																						
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																						
10	CC	77019187	PORTO JIMENEZ WILMAN ENRIQUE	Dependiente	240	No	No																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(48 Afiliados)																																						
11	CC	1073690780	AGUASACO SOLANO PEDRO ANTONIO	Dependiente	240	No	No														X																	
12	CC	79210242	ALARCON NELSON	Dependiente	240	No	No																															
13	CC	13703817	ARDILA ARDILA MANUEL	Dependiente	240	No	No														X																	
14	CC	7060199	AVILA GERMAN ARMANDO	Dependiente	240	No	No														X																	
15	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	120	No	No																															
16	CC	12495260	BAUTISTA LUIS ANTONIO	Dependiente	240	No	No														X																	
17	CC	79402643	BELTRAN LOZANO LUIS FERNANDO	Dependiente	240	No	No																															
18	CC	6136169	BENAVIDES AMOROCHO JEFFERSON	Dependiente	240	No	No														X																	
19	CC	13615868	BERNAL MESA HERIBERTO	Dependiente	240	No	No														X																	
20	CC	17317421	CANASTO OLAYA LUIS EDUARDO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No														X																	

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$14,321,700						$3,836,800	
																				$472,400						$154,700	
																				$472,400						$154,700	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	15	$500,000	4%	$20,000	
						$2,154,300	No	Fijo	PROTECCION	25	$1,754,095	16%	SIN RIESGO	$280,700	$0	$0	$0	$0	$0	$280,700		COMPENSAR	25	$1,754,095	4%	$70,200	
						$2,129,700	No	Fijo	PORVENIR	4	$358,204	16%	SIN RIESGO	$57,400	$0	$0	$0	$0	$0	$57,400		COMPENSAR	4	$358,204	4%	$14,400	
						$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$84,000	16%	SIN RIESGO	$13,500	$0	$0	$0	$0	$0	$13,500		SANITAS	2	$84,000	4%	$3,400	
						$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$84,000	16%	SIN RIESGO	$13,500	$0	$0	$0	$0	$0	$13,500		SANITAS	2	$84,000	4%	$3,400	
						$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$84,000	16%	SIN RIESGO	$13,500	$0	$0	$0	$0	$0	$13,500		SANITAS	2	$84,000	4%	$3,400	
						$1,075,000	No	Fijo	PROTECCION	3	$105,397	16%	SIN RIESGO	$16,900	$0	$0	$0	$0	$0	$16,900		FAMISANAR	3	$105,397	4%	$4,300	
						$2,058,500	No	Fijo	PROTECCION	7	$480,317	16%	SIN RIESGO	$76,900	$0	$0	$0	$0	$0	$76,900		COMPENSAR	7	$480,317	4%	$19,300	
						$1,100,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	12	$406,668	4%	$16,300	
																				$12,945,200						$3,469,300	
																				$340,800						$85,200	
						$2,129,700	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,129,700	16%	SIN RIESGO	$340,800	$0	$0	$0	$0	$0	$340,800		NUEVA E.P.S.	30	$2,129,700	4%	$85,200	
																				$12,388,700						$3,330,100	
						$1,077,200	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,041,518	16%	SIN RIESGO	$326,700	$0	$0	$0	$0	$0	$326,700		SANITAS	30	$2,041,518	4%	$81,700	
						$1,228,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,228,000	16%	SIN RIESGO	$196,500	$0	$0	$0	$0	$0	$196,500		FAMISANAR	30	$1,228,000	4%	$49,200	
						$1,809,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,448,615	16%	SIN RIESGO	$391,800	$0	$0	$0	$0	$0	$391,800		SANITAS	30	$2,448,615	4%	$98,000	
						$1,200,400	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,414,221	16%	SIN RIESGO	$226,300	$0	$0	$0	$0	$0	$226,300		FAMISANAR	30	$1,414,221	4%	$56,600	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	15	$611,700	4%	$24,500	
						$1,470,300	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,571,494	16%	SIN RIESGO	$411,500	$0	$0	$0	$0	$0	$411,500		COMPENSAR	30	$2,571,494	4%	$102,900	
						$2,096,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,096,600	16%	SIN RIESGO	$335,500	$0	$0	$0	$0	$0	$335,500		FAMISANAR	30	$2,096,600	4%	$83,900	
						$1,320,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,446,500	16%	SIN RIESGO	$231,500	$0	$0	$0	$0	$0	$231,500		SANITAS	30	$1,446,500	4%	$57,900	
						$1,289,400	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,590,260	16%	SIN RIESGO	$254,500	$0	$0	$0	$0	$0	$254,500		SALUD TOTAL	30	$1,590,260	4%	$63,700	
						$1,329,200	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$1,557,656	4%	$62,400	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$3,836,800						$3,837,600						$6,062,600				$0		$0		$0		$0	
	$154,700						$111,000						$0				$0		$0		$0		$0	
	$154,700						$111,000						$0				$0		$0		$0		$0	
$0	$20,000		COMPENSAR	15	$500,000	0%	$0	COLMENA	15	$500,000	0%	5	$0	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,200		COMPENSAR	25	$1,957,356	4%	$78,300	COLMENA	25	$1,754,095	0%	5	$0	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$14,400		COMPENSAR	4	$307,547	4%	$12,400	COLMENA	4	$358,204	0%	5	$0	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,400		COMPENSAR	2	$84,000	0%	$0	COLMENA	2	$84,000	0%	5	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,400		COMPENSAR	2	$84,000	0%	$0	COLMENA	2	$84,000	0%	5	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,400		COMPENSAR	2	$84,000	0%	$0	COLMENA	2	$84,000	0%	5	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,300		COMPENSAR	3	$105,397	0%	$0	COLMENA	3	$105,397	0%	5	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$19,300		COMPENSAR	7	$507,345	4%	$20,300	COLMENA	7	$480,317	0%	5	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$16,300		COMPENSAR	12	$406,668	0%	$0	COLMENA	12	$406,668	0%	5	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,469,300						$3,513,800						$6,034,800				$0		$0		$0		$0	
	$85,200						$85,200						$148,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$85,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,129,700	4%	$85,200	COLMENA	30	$2,129,700	6.96%	5	$148,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,330,100						$3,374,600						$5,792,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$81,700		COMPENSAR	30	$2,041,518	4%	$81,700	COLMENA	30	$2,041,518	6.96%	5	$142,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,200		COMPENSAR	30	$1,228,000	4%	$49,200	COLMENA	30	$1,228,000	6.96%	5	$85,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$98,000		COMPENSAR	30	$2,448,615	4%	$98,000	COLMENA	30	$2,448,615	6.96%	5	$170,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,600		COMPENSAR	30	$1,414,221	4%	$56,600	COLMENA	30	$1,414,221	6.96%	5	$98,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$24,500		COMPENSAR	15	$611,700	4%	$24,500	COLMENA	15	$611,700	6.96%	5	$42,600	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$102,900		COMPENSAR	30	$2,571,494	4%	$102,900	COLMENA	30	$2,571,494	6.96%	5	$179,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$83,900		COMPENSAR	30	$2,096,600	4%	$83,900	COLMENA	30	$2,096,600	6.96%	5	$146,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,900		COMPENSAR	30	$1,446,500	4%	$57,900	COLMENA	30	$1,446,500	6.96%	5	$100,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,700		COMPENSAR	30	$1,590,260	4%	$63,700	COLMENA	30	$1,590,260	6.96%	5	$110,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$62,400		COMPENSAR	30	$1,557,656	4%	$62,400	COLMENA	30	$1,557,656	6.96%	5	$108,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin Ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
EMPLEADO									NOVEDADES																									
21	CC	79880124	CERON RIASCOS WILLIAM ANDRES	Dependiente	40	No	No																											
22	CC	79143144	CHACON BARRANTES CLODOMIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No																											
23	CC	1012354694	CHIVATA CORCHUELO JUAN CARLOS	Dependiente	240	No	No													X														
24	CC	79711952	CORTES SIERRA JOHN ALEXANDER	Dependiente	240	No	No													X														
25	CC	79543914	FARFAN GIL JULIO CESAR	Dependiente	240	No	No													X														
26	CC	76295639	FERNANDEZ NARVAEZ JESUS ORLANDO	Dependiente	240	No	No													X														
27	CC	1075224694	GALEANO OLAYA WILMER	Dependiente	240	No	No				X	2022/09/30								X														
28	CC	79103375	GAMBA RODRIGO	Dependiente	240	No	No													X														
29	CC	17358253	GARAVITO ARAGON EDUARD IVAN	Dependiente	240	No	No													X														
30	CC	79211304	GARCIA ROSSO JAVIER NORBERTO	Dependiente	240	No	No																											
31	CC	93349452	GONZALEZ ABELARDO	Dependiente	240	No	No													X														
32	CC	93131103	GONZALEZ JARAMILLO ALEX HUMBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
33	CC	79854099	GUEVARA PRIETO WILLIAM RICARDO	Dependiente	208	No	No													X														
34	CC	79057852	HERNANDEZ RAMOS TOMAS	Dependiente	240	No	No													X														
35	CC	1000116895	JIMENEZ RODRIGUEZ JHOAN SEBASTIAN	Dependiente	240	No	No													X														
36	CC	4269319	JUEZ BARRETO JOSE FIDELIGNO	Dependiente	240	No	No																											
37	CC	14271350	LOZANO MENDEZ JONAS	Dependiente	240	No	No																											
38	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	192	No	No													X														
39	CC	10176051	MEDINA ARIAS JAIME	Dependiente	216	No	No													X														
40	CC	1077032033	MEDINA PINZON CAMILO MAURICIO	Dependiente	240	No	No													X														
41	CC	79603681	MENDOZA TINJACA CARLOS ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
42	CC	80146020	MESA ROJAS JONHVANY	Dependiente	240	No	No													X														
43	CC	19336282	NEIRA SANTIAGO CARLOS JAIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No													X														
44	CC	80140252	NIETO CASTAÑEDA JORGE	Dependiente	240	No	No													X														
45	CC	80896534	OLAYA CORCHUELO EDISON LEONARDO	Dependiente	240	No	No													X														
46	CC	13951325	OTERO FONTECHA SEGUNDO CAMPO ELIAS	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	48	No	No				X	2022/09/06																						
47	CC	18877066	PAREDES MONTES OMAR ENRIQUE	Dependiente	240	No	No													X														
48	CC	80443295	PASTOR ALVARADO JUSTO ERIBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
49	CC	1104774817	PASTOR RODRIGUEZ EDUARD IVAN	Dependiente	240	No	No				X	2022/09/30								X														
50	CC	3055034	PRIETO ALFONSO JOSE DE JESUS	Dependiente	240	No	No																											
51	CC	79303741	RODRIGUEZ BAUTISTA CARLOS ROBERTO	Dependiente	184	No	No													X														
52	CC	80023155	RODRIGUEZ ULLOA DIEGO ALBERTO	Dependiente	240	No	No																											
53	CC	79312929	RODRIGUEZ VARGAS JORGE HERNAN	Dependiente	240	No	No													X														
54	CC	93437966	ROJAS GARCIA LUIS ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
55	CC	79234546	SALVADOR JUAN JOSE	Dependiente	240	No	No													X														

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$2,154,300	No	Fijo	PROTECCION	5	$359,050	16%	SIN RIESGO	$57,500	$0	$0	$0	$0	$0	$57,500		COMPENSAR	5	$359,050	4%	$14,400	
						$1,445,800	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,445,800	4%	$57,900	
						$1,267,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,808,400	16%	SIN RIESGO	$289,400	$0	$0	$0	$0	$0	$289,400		SALUD TOTAL	30	$1,808,400	4%	$72,400	
						$1,330,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,572,493	16%	SIN RIESGO	$411,600	$0	$0	$0	$0	$0	$411,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,572,493	4%	$102,900	
						$1,100,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,988,937	16%	SIN RIESGO	$318,300	$0	$0	$0	$0	$0	$318,300		SANITAS	30	$1,988,937	4%	$79,600	
						$2,129,700	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,431,407	16%	SIN RIESGO	$389,100	$0	$0	$0	$0	$0	$389,100		FAMISANAR	30	$2,431,407	4%	$97,300	
						$1,187,600	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,610,246	16%	SIN RIESGO	$417,700	$0	$0	$0	$0	$0	$417,700		SANITAS	30	$2,610,246	4%	$104,500	
						$2,035,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,403,517	16%	SIN RIESGO	$384,600	$0	$0	$0	$0	$0	$384,600		SANITAS	30	$2,403,517	4%	$96,200	
						$1,508,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,811,171	16%	SIN RIESGO	$289,800	$0	$0	$0	$0	$0	$289,800		SANITAS	30	$1,811,171	4%	$72,500	
						$1,320,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,320,000	16%	SIN RIESGO	$211,200	$0	$0	$0	$0	$0	$211,200		SALUD TOTAL	30	$1,320,000	4%	$52,800	
						$1,700,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,215,313	16%	SIN RIESGO	$354,500	$0	$0	$0	$0	$0	$354,500		FAMISANAR	30	$2,215,313	4%	$88,700	
						$1,292,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,319,529	16%	SIN RIESGO	$211,200	$0	$0	$0	$0	$0	$211,200		SALUD TOTAL	30	$1,319,529	4%	$52,800	
						$2,129,700	No	Fijo	PORVENIR	26	$2,114,170	16%	SIN RIESGO	$338,300	$0	$0	$0	$0	$0	$338,300		COMPENSAR	26	$2,114,170	4%	$84,600	
						$2,129,700	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,196,253	16%	SIN RIESGO	$351,500	$0	$0	$0	$0	$0	$351,500		FAMISANAR	30	$2,196,253	4%	$87,900	
						$1,164,600	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,873,065	16%	SIN RIESGO	$299,700	$0	$0	$0	$0	$0	$299,700		COMPENSAR	30	$1,873,065	4%	$75,000	
						$1,340,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,340,000	16%	SIN RIESGO	$214,400	$0	$0	$0	$0	$0	$214,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,340,000	4%	$53,600	
						$1,200,400	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,200,400	16%	SIN RIESGO	$192,100	$0	$0	$0	$0	$0	$192,100		COMPENSAR	30	$1,200,400	4%	$48,100	
						$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	24	$1,008,000	16%	SIN RIESGO	$161,300	$0	$0	$0	$0	$0	$161,300		SANITAS	24	$1,008,000	4%	$40,400	
						$1,075,000	No	Fijo	PROTECCION	27	$1,180,037	16%	SIN RIESGO	$188,900	$0	$0	$0	$0	$0	$188,900		FAMISANAR	27	$1,180,037	4%	$47,300	
						$1,334,600	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,056,117	16%	SIN RIESGO	$329,000	$0	$0	$0	$0	$0	$329,000		COMPENSAR	30	$2,056,117	4%	$82,300	
						$1,135,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,466,365	16%	SIN RIESGO	$234,700	$0	$0	$0	$0	$0	$234,700		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,466,365	4%	$58,700	
						$2,129,600	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,886,052	16%	SIN RIESGO	$461,800	$0	$0	$0	$0	$0	$461,800		COMPENSAR	30	$2,886,052	4%	$115,500	
						$1,288,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	30	$1,589,027	4%	$63,600	
						$1,340,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,465,625	16%	SIN RIESGO	$234,500	$0	$0	$0	$0	$0	$234,500		FAMISANAR	30	$1,465,625	4%	$58,700	
						$1,092,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,005,096	16%	SIN RIESGO	$320,900	$0	$0	$0	$0	$0	$320,900		FAMISANAR	30	$2,005,096	4%	$80,300	
						$1,148,900	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	6	$229,780	4%	$9,200	
						$1,266,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,392,160	16%	SIN RIESGO	$222,800	$0	$0	$0	$0	$0	$222,800		SANITAS	30	$1,392,160	4%	$55,700	
						$1,334,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,584,837	16%	SIN RIESGO	$253,600	$0	$0	$0	$0	$0	$253,600		FAMISANAR	30	$1,584,837	4%	$63,400	
						$1,071,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,277,168	16%	SIN RIESGO	$204,400	$0	$0	$0	$0	$0	$204,400		FAMISANAR	30	$1,277,168	4%	$51,100	
						$1,415,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,415,800	16%	SIN RIESGO	$226,600	$0	$0	$0	$0	$0	$226,600		COMPENSAR	30	$1,415,800	4%	$56,700	
						$2,058,500	No	Fijo	PROTECCION	23	$2,045,634	16%	SIN RIESGO	$327,400	$0	$0	$0	$0	$0	$327,400		COMPENSAR	23	$2,045,634	4%	$81,900	
						$5,052,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,052,000	16%	SIN RIESGO	$808,400	$0	$0	$25,300	$25,300	$0	$859,000		SANITAS	30	$5,052,000	4%	$202,100	
						$1,162,200	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,353,721	16%	SIN RIESGO	$216,600	$0	$0	$0	$0	$0	$216,600		SANITAS	30	$1,353,721	4%	$54,200	
						$1,074,800	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,791,782	16%	SIN RIESGO	$286,700	$0	$0	$0	$0	$0	$286,700		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,791,782	4%	$71,700	
						$1,200,400	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,306,685	16%	SIN RIESGO	$209,100	$0	$0	$0	$0	$0	$209,100		SANITAS	30	$1,306,685	4%	$52,300	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$14,400		COMPENSAR	5	$359,050	4%	$14,400	COLMENA	5	$359,050	6.96%	5	$25,000	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,900		COMPENSAR	30	$1,445,800	4%	$57,900	COLMENA	30	$1,445,800	6.96%	5	$100,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,400		COMPENSAR	30	$1,808,400	4%	$72,400	COLMENA	30	$1,808,400	6.96%	5	$125,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$102,900		COMPENSAR	30	$2,572,493	4%	$102,900	COLMENA	30	$2,572,493	6.96%	5	$179,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$79,600		COMPENSAR	30	$1,988,937	4%	$79,600	COLMENA	30	$1,988,937	6.96%	5	$138,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$97,300		COMPENSAR	30	$2,431,407	4%	$97,300	COLMENA	30	$2,431,407	6.96%	5	$169,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$104,500		COMPENSAR	30	$3,091,474	4%	$123,700	COLMENA	30	$2,610,246	6.96%	5	$181,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$96,200		COMPENSAR	30	$2,403,517	4%	$96,200	COLMENA	30	$2,403,517	6.96%	5	$167,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,500		COMPENSAR	30	$1,811,171	4%	$72,500	COLMENA	30	$1,811,171	6.96%	5	$126,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,800		COMPENSAR	30	$1,320,000	4%	$52,800	COLMENA	30	$1,320,000	6.96%	5	$91,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$88,700		COMPENSAR	30	$2,215,313	4%	$88,700	COLMENA	30	$2,215,313	6.96%	5	$154,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,800		COMPENSAR	30	$1,319,529	4%	$52,800	COLMENA	30	$1,319,529	6.96%	5	$91,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$84,600		COMPENSAR	26	$2,114,170	4%	$84,600	COLMENA	26	$2,114,170	6.96%	5	$147,200	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$87,900		COMPENSAR	30	$2,196,253	4%	$87,900	COLMENA	30	$2,196,253	6.96%	5	$152,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$75,000		COMPENSAR	30	$1,873,065	4%	$75,000	COLMENA	30	$1,873,065	6.96%	5	$130,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,600		COMPENSAR	30	$1,340,000	4%	$53,600	COLMENA	30	$1,340,000	6.96%	5	$93,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,100		COMPENSAR	30	$1,200,400	4%	$48,100	COLMENA	30	$1,200,400	6.96%	5	$83,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,400		COMPENSAR	24	$1,008,000	4%	$40,400	COLMENA	24	$1,008,000	6.96%	5	$70,200	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,300		COMPENSAR	27	$1,180,037	4%	$47,300	COLMENA	27	$1,180,037	6.96%	5	$82,200	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,300		COMPENSAR	30	$2,056,117	4%	$82,300	COLMENA	30	$2,056,117	6.96%	5	$143,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,700		COMPENSAR	30	$1,466,365	4%	$58,700	COLMENA	30	$1,466,365	6.96%	5	$102,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$115,500		COMPENSAR	30	$2,886,052	4%	$115,500	COLMENA	30	$2,886,052	6.96%	5	$200,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,600		COMPENSAR	30	$1,589,027	4%	$63,600	COLMENA	30	$1,589,027	6.96%	5	$110,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,700		COMPENSAR	30	$1,465,625	4%	$58,700	COLMENA	30	$1,465,625	6.96%	5	$102,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$80,300		COMPENSAR	30	$2,005,096	4%	$80,300	COLMENA	30	$2,005,096	6.96%	5	$139,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$9,200		COMPENSAR	6	$577,623	4%	$23,200	COLMENA	6	$229,780	6.96%	5	$16,000	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,700		COMPENSAR	30	$1,392,160	4%	$55,700	COLMENA	30	$1,392,160	6.96%	5	$96,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,400		COMPENSAR	30	$1,584,837	4%	$63,400	COLMENA	30	$1,584,837	6.96%	5	$110,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,100		COMPENSAR	30	$1,558,064	4%	$62,400	COLMENA	30	$1,277,168	6.96%	5	$88,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,700		COMPENSAR	30	$1,415,800	4%	$56,700	COLMENA	30	$1,415,800	6.96%	5	$98,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$81,900		COMPENSAR	23	$2,045,634	4%	$81,900	COLMENA	23	$2,045,634	6.96%	5	$142,400	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$202,100		COMPENSAR	30	$5,052,000	4%	$202,100	COLMENA	30	$5,052,000	6.96%	5	$351,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,200		COMPENSAR	30	$1,353,721	4%	$54,200	COLMENA	30	$1,353,721	6.96%	5	$94,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,700		COMPENSAR	30	$1,791,782	4%	$71,700	COLMENA	30	$1,791,782	6.96%	5	$124,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,300		COMPENSAR	30	$1,306,685	4%	$52,300	COLMENA	30	$1,306,685	6.96%	5	$91,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																	
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct									
56	CC	1022963823	SEPULVEDA ALVARADO MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No																																				
57	CC	5944347	TORRES PAEZ ALIRIO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	144	No	No																																				
58	CC	79802490	VELA RODRIGUEZ EDILBERTO	Dependiente	240	No	No													X																								
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA(1 Afiliados)																																										
59	CC	18955791	BUELVAS QUINTERO JORGE GABRIEL	Dependiente	240	No	No													X																								
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8(1 Afiliados)																																										
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)																																										
60	CC	72139863	PALACIOS JARAMILLO MAURICIO	Dependiente	240	No	No																																				
Total		**Afiliados(51)**																																									

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$2,058,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,058,500	16%	SIN RIESGO	$329,400	$0	$0	$0	$0	$0	$329,400		FAMISANAR	30	$2,058,500	4%	$82,400	
						$1,100,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	18	$660,000	4%	$26,400	
						$1,329,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,354,677	16%	SIN RIESGO	$216,800	$0	$0	$0	$0	$0	$216,800		COMPENSAR	30	$1,354,677	4%	$54,200	
																				$215,700						$54,000	
						$1,267,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,347,720	16%	SIN RIESGO	$215,700	$0	$0	$0	$0	$0	$215,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,347,720	4%	$54,000	
																				$904,100						$212,800	
																				$904,100						$212,800	
						$5,317,700	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,317,700	16%	SIN RIESGO	$850,900	$0	$0	$26,600	$26,600	$0	$904,100		COMPENSAR	30	$5,317,700	4%	$212,800	
																				$14,321,700						$3,836,800	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$82,400		COMPENSAR	30	$2,058,500	4%	$82,400	COLMENA	30	$2,058,500	6.96%	5	$143,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$26,400		COMPENSAR	18	$660,000	4%	$26,400	COLMENA	18	$660,000	6.96%	5	$46,000	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,200		COMPENSAR	30	$1,354,677	4%	$54,200	COLMENA	30	$1,354,677	6.96%	5	$94,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$54,000						$54,000						$93,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$54,000		COMFACAUCA	30	$1,347,720	4%	$54,000	COLMENA	30	$1,347,720	6.96%	5	$93,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$212,800						$212,800						$27,800				$0		$0		$0		$0	
	$212,800						$212,800						$27,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$212,800		COMPENSAR	30	$5,317,700	4%	$212,800	COLMENA	30	$5,317,700	0.522%	1	$27,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,836,800						$3,837,600						$6,062,600				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1700297626	9441291624	E	2022/10/12	2022/10/11	BANCOLOMBIA	0	$28,058,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				45	$14,321,700	$0	$0	$14,321,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$662,200	$0	$0	$662,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$5,617,900	$0	$0	$5,617,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$4,168,100	$0	$0	$4,168,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$3,873,500	$0	$0	$3,873,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				51	$6,062,600	$0	$0	$6,062,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	51	$6,062,600	$0	$0	$6,062,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				51	$3,837,600	$0	$0	$3,837,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$54,000	$0	$0	$54,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$85,200	$0	$0	$85,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	49	$3,698,400	$0	$0	$3,698,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				51	$3,836,800	$0	$0	$3,836,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	14	$1,149,600	$0	$0	$1,149,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$291,200	$0	$0	$291,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	$851,100	$0	$0	$851,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$192,800	$0	$0	$192,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$241,700	$0	$0	$241,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$1,110,400	$0	$0	$1,110,400
TOTAL				**51**	**$28,058,700**	**$0**	**$0**	**$28,058,700**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020780888		VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64 A n 81A- 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7006468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1716289089	9441612568	I	2022/10/24	2022/10/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$354,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0
1	CC	1020780888 VIRVIESCAS GLORIA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$69,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020780888		VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64 A n 81A- 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7006468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1716289089	9441612568	I	2022/10/24	2022/10/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$354,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$0	$0	$69,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$69,600	$0	$0	$69,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$354,600**	**$0**	**$0**	**$354,600**

ANEXO 12

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA, PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	CÓDIGO			
	SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESO ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	|		
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		FECHA	DD	MM	AA

CONTRATO No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:24/09/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:31/07/2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $49.966.891.008.00

VALOR ADICIONAL: N/A No. REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:

-ORDEN INICIO DEL 13/10/2021 OFICIO SRN-57910 DEL 13/10/2021

VIGENCIIAS DE LAS PÓLIZAS

Póliza Única de Cumplimiento 11-44-101175301		**Anexo No.1**		**27/10/2021**	**Aseguradora:**	**Seguros del Estado S.A**
Cumplimiento del Contrato	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	Hasta la liquidación del contrato	VALOR:	$ 4.996.689.101.00
Buen manejo y correcta Inversión del anticipo	DESDE	24/09/2021	HASTA	Hasta la liquidación del contrato	VALOR:	$ 13.294.571.526.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/072025	VALOR:	$ 9.993.378.202.00
Estabilidad y calidad de la obra	DESDE:	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra			VALOR:	$ 14.879.693.516.00
Calidad de Estudios y Diseños	DESDE:	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial			VALOR:	$ 56.763.000.000

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No		**11-40-101043628**	**Anexo: 1**	**Fecha: 27/10/2021**	**Aseguradora:**	**Seguros del Estado S.A.**
Predios Labores y Operaciones	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/07/2022	VALOR:	$ 2.498.344.551.00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		Si	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI	
Subcontratistas	si	Vehículos propios y no propios	si	Amparo patronal	si	

Proyectó: Stella Ballen Herrera
Revisó: Yavira Florian Castañeda

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$4,996,689,101.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$9,993,378,202.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *303,542,993.00	$ ******25,000.00	$ **57,677,918.00	$ *******361,245,912.00	$ ***43,221,095,345.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
TOTAL	100.00	43,221,095,345.00	303,542,993.48	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2021

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$4,996,689,101.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$9,993,378,202.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,879,693,516.00**	**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***43,221,095,345.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$5,572,737,464.10**	**$4,996,689,101.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$11,145,474,928.20**	**$9,993,378,202.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$16,595,301,471.00**	**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,235,834.00	$ **********0.00	$ ***5,174,808.00	$ ********32,410,642.00	$ ***46,664,848,389.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,721,876,522.15	13,617,917.09	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,721,876,522.15	13,617,917.09	FAVIO SANCHEZ T
TOTAL	100.00	3,443,753,044.30	27,235,834.18	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**30/06/2023**	**$13,294,571,526.00**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**30/06/2023**	**$5,572,737,464.10**	**$5,572,737,464.10**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/12/2025**	**$11,145,474,928.20**	**$11,145,474,928.20**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$16,595,301,471.00**	**$16,595,301,471.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **27,336,340.00	$ *******8,000.00	$ ***5,195,424.00	$ ********32,539,765.00	$ ***46,664,848,389.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	23,332,424,194.65	13,668,170.41	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65	13,668,170.41	FAVIO SANCHEZ
TOTAL	100.00	46,664,848,389.30	27,336,340.82	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,124,091.00	$ ******20,000.00	$ ***1,737,377.00	$ ********10,881,468.00	$ ****2,498,344,551.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	seguros mundial NIT. 860.037.013-6
TOTAL	100.00	2,498,344,551.00	9,124,091.18	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,498,344,551.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	seguros mundial NIT. 860.037.013-6
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******51,700.00	$ **********0.00	$ *******9,823.00	$ ***********61,523.00	$ ****2,786,368,732.05	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,498,344,551.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	144,012,090.53	25,850.23	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	144,012,090.53	25,850.23	FAVIO SANCHEZ
TOTAL	100.00	288,024,181.06	51,700.46	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**07**	**2022**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**12**	**2022**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DECRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,022,333.00	$ *******3,000.00	$ *****954,813.00	$ *********5,980,146.00	$ ****2,786,368,732.05	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/12/2022**	**$2,786,368,732.05**	**$2,786,368,732.05**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,393,184,366.03	2,511,166.61	Marcela Avila
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03	2,511,166.61	FAVIO SANCHEZ T
TOTAL	100.00	2,786,368,732.06	5,022,333.22	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	12	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

ANEXO 13

DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

PS-IPMB - COMSUMO PREVISTO POR EQUIPOS INSTALADOS							
Equipo / Electrodoméstico	**potencia por equipo (watts)**	**horas de uso por día por equipo**	**TOTAL de energia consumida en un día por equipo**	**# días de uso al mes por equipo**	**TOTAL de energia consumida en el mes por equipo**	**Catidad por equipo**	**Total consumo mensual**
Portátil	35	8	280	24	6720	9	60480
Computador de mesa Lenovo	200	8	1600	24	38400	1	38400
Impresora Ca	100	8	800	24	19200	1	19200
Impresora Ep	100	8	800	24	19200	1	19200
Horno microo	1100	3	3300	24	79200	1	79200
Nevera haceb	350	24	8400	28	235200	1	235200
Nevera Samsung	350	24	8400	28	235200	1	235200
Cafetera simp	800	2	1600	24	38400	1	38400
Televisor olim	120	6	720	4	2880	3	8640
Abanico samu	50	8	400	24	9600	2	19200
					684.000		753.120

Reporte de consumo por mes		
Mes	**Consumo (Watts)**	**% de consumo previsto**
nov-21	265.000	35%

Bogotá D.C., Octubre 25 de 2021

Señores:
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Atn: Carolina Sevillano
Teléfono*:* 320 2730984
Correo: ga@peb-sa.com
Mompós - Bolivar

OFERTA	SC. 795-2021

Cordial saludo:

En atención a su amable solicitud, le estamos remitiendo para su consideración nuestra oferta por calibración equipos de laboratorio, según las necesidades presentadas por su organización.

- **ALCANCE Y COSTO DEL SERVICIO :**

N°	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**CALIBRACIÓN BALANZA** Capacidad: 311 g División escala: 0.01 g Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 237.000	$ 237.000
2	**CALIBRACIÓN BALANZA** Capacidad: 2610 g División escala: 0.1 g Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 237.000	$ 237.000
3	**CALIBRACIÓN HORNO** Rango: 250 °C Puntos de calibración: 3 puntos (define el cliente) Método comparación directa **Se emite certificado de calibración bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y se entrega la estampilla, la cual se adhiere al equipo calibrado**	1	$ 258.000	$ 258.000

4	**CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL - CBR** Capacidad: 5 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 579.000	$ 579.000
5	**CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL - CBR** Capacidad: 50 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 695.000	$ 695.000
6	**CALIBRACIÓN BAÑO MARÍA** Rango: 250 °C Puntos de calibración: 3 puntos (define el cliente) Método comparación directa **Se emite certificado de calibración bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y se entrega la estampilla, la cual se adhiere al equipo calibrado**	1	$ 258.000	$ 258.000
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN CAZUELA CASAGRANDE** Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 186.000	$ 186.000
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN EQUIPO ANGULARIDAD** Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 186.000	$ 186.000

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN CENTRÍFUGA** Servicio: • Limpieza y descontaminación general. • Lubricación y engrase. • Ajuste y verificación del sistema mecánico del equipo • Ajuste de velocidades de trabajo • Pintura general • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones (Opcional, se interviene en sitio si nos encontramos allá)**	1	$ 361.000	$ 361.000
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN HUMEDÓMETRO (SPEEDY)** Servicio: • Verificación y corrección de fugas • Limpieza y mantenimiento general • Verificación de lecturas con manómetro patrón • Pintura caja de transporte (madera) • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 248.000	$ 248.000
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DISPOSITIVO VIGAS** Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas	1	$ 186.000	$ 186.000
12	**CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS DOBLE RANGO** Capacidad Rango Bajo: 20 kN - 200 kN Capacidad Rango Alto: 200 kN - 1000 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa **Certificación acreditada** **Nota: Se emite certificado de calibración independendiente por cada rango**	1	$ 1.580.000	$ 1.580.000

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

13	**CALIBRACIÓN TERMÓMETRO DE PUNZÓN** Rango: 0 °C a 400 °C Calibración máxima hasta 600 °C Puntos de calibración: 3 puntos (a criterio de cliente) Método comparación directa **Certificación acreditada** **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 245.000	$ 245.000
14	**Traslado de personal técnico y equipos patrón hasta la planta en Mompás**	1	$ 1.720.000	$ 1.720.000
SUBTOTAL				**$ 6.976.000**
IVA 19%				**$ 1.325.440**
TOTAL				**$ 8.301.440**

LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE EJECUCION	CONDICION DE PAGO
PAULO EMILIO BRAVO – MOMPÓS ***(Los costos de envío para equipos en laboratorio son asumidos por el cliente)***	Cuatro a Cinco (4-5) días hábiles en sitio Ocho a Diez (8-10) días hábiles laboratorio	60% Anticipado 40% Entrega Certificados

RECURSOS: Los materiales, insumos adicionales o repuestos que no estén contemplados en la presente oferta serán notificados para su previa aprobación.

ACUERDOS ADICIONALES:	VALIDEZ DE LA PROPUESTA:
• Se garantiza cumplimiento de parámetros normativos en los equipos de medida. • La consignación se realiza a nombre de **SERVINGTEST S.A.S**. cuenta de ahorros numero ***670 61986 909*** de **Bancolombia**. • Calculados en pesos colombianos • La emisión de una orden de compra se entiende como un acuerdo comercial aceptando los presentes términos y condiciones, no se aceptarán cancelaciones o modificaciones de órdenes de compra • Esta garantía no aplica si el daño se presenta por fallas derivadas de uso inadecuado o excesivo, accidente, maltrato o alteraciones en el suministro de energía eléctrica (en los casos que aplique), falta de atención a las	• Esta propuesta es válida por 30 días a partir de la fecha de expedición. En caso de inquietudes o requerir información complementaria no dude en comunicarse al teléfono **(+57) 314 420 3837 – 315 7188011** • Esperando que la presente cotización sea aprobada, estaré atento para poderles servir con seriedad y cumplimiento

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

instrucciones de los manuales de usuario o desgaste normal. Así mismo si ha sido expuesto a materiales radiactivos o corrosivos, tiene materiales extraños dentro del producto, o ha sufrido modificaciones no autorizadas • **Garantía equipos:** La garantía para suministro de equipos es de un (1) año contados a partir de la entrega del mismo siempre y cuando el cliente se encuentre a paz y salvo por todo concepto. La garantía por defectos de fábrica aplica exclusivamente en las instalaciones de SERVINGTEST en Bogotá D.C. y esta no contempla costos de envío, este debe ser asumido por el cliente. • **Garantía mantenimientos:** La garantía para mantenimientos es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de intervención, no cubre costos de traslado de personal ni de equipos patrón para el servicio ejecutado o por ejecutar. Si en dicha intervención se evidencia que fue por mal uso del cliente u operario, **se hará el respectivo cobro equivalente al 50%** del valor total del servicio. • **El servicio de calibración** no incluye ajustes, mantenimiento, reparaciones ni repuestos. El cliente debe garantizar el funcnionamiento del equipo para su respectiva calibración. • Los precios consignados en la presente oferta aplican a la TRM actual, la cual se tendrá en cuenta en el momento de la respectiva factura	

APLICACIONES DE GARANTÍA

Para que esta garantía sea aplicable, se recomienda al momento de la entrega, verificar que el equipo este completo, es decir, que su contenido corresponde a lo solicitado por usted y que se encuentra libre de daños tales como golpes, roturas, deterioro en acabados, etc., ya que una vez se reciba y/o comience a dar uso al producto se entenderá que fue recibido a satisfacción. La presente garantía no se extiende a aquellos daños o defectos derivados de errores de instalación o del no acatamiento a las

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 0149
Medellín, Antioquia

indicaciones de uso y/o de operación. Al presentarse el reclamo SERVINGTEST S.A.S. podrá enviar un técnico especializado para verificar el cumplimiento de los anteriores requerimientos.

1. Garantía de partes y componentes del producto.

Esta garantía respalda las condiciones de calidad e idoneidad del producto, sus componentes y elementos funcionales contra defectos de fabricación hasta por un (1) año contado a partir de la fecha de compra o fecha de instalación y no se extiende a aquellas piezas que sufren desgaste por el funcionamiento normal del producto. Es importante tener en cuenta que esta garantía podrá hacerse efectiva siempre y cuando las condiciones de uso, instalación y mantenimiento del producto sean las especificadas en el manual del usuario. Por lo anterior, nuestra organización reparará o reemplazará aquellos productos que presentes estos defectos.

2. Servicio de Mantenimiento.

Nuestra empresa ofrece el servicio de mantenimiento preventivo, así como los repuestos necesarios para su producto, con ellos se asegura nuestro compromiso de servicio y atención al cliente (**Este servicio no está incluido dentro de la garantía**)

3. Condiciones para hacer efectiva la garantía.

- Haber seguido las indicaciones presentadas en el presente certificado de garantía y en el manual del usuario del producto o en las instrucciones dadas al momento de la entrega.
- No haber realizado ajuste o modificaciones al producto que hayan alterado su adecuado funcionamiento.
- Comuníquese con nosotros a las líneas estipuladas.
- Conservar copia de este documento y factura de compra original del producto para hacer efectiva la garantía.

4. Condiciones excluyentes de esta garantía.

- La garantía NO incluye el costo de transporte para recoger y enviar el producto (dentro y fuera de la ciudad)
- La garantía se limita solamente a reemplazar aquellos productos que nuestra organización compruebe que hay defectos de fabricación, ensamble y/o en el no cumplimiento de los requisitos especificados.
- Nuestra empresa no será responsable por lucro cesante, indemnización por prejuicios o cualquier otro cargo.

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

5. **Condiciones que anulan esta garantía.**

- Daño resultante por causas de mala aplicación, mala operación o fallas en la instalación del producto, o por problemas técnicos del lugar donde se utiliza el producto.
- Daños originados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y/o fallas en el suministra de energía, tales como sobrecargas o descargas eléctricas.
- Fallas ocasionadas por defectos en la puesta a tierra de la instalación eléctrica.
- Cuando el producto no es transportado, almacenado ni protegido debidamente por parte del cliente, durante el periodo contado desde la fecha de despacho o de la fecha de instalación.
- Hay daño del producto después de la entrega, ocasionado por el transporte o mal manejo del producto.
- Cualquier daño al producto como resultado de una utilización incorrecta, accidente o instalación defectuosa o como consecuencia de no haber seguido las instrucciones de operación en el manual de operación o en las instrucciones dadas al momento de la entrega, dejando sin efecto esta garantía.
- Daños derivados por exceder los límites estructurales o de diseño del producto.

Nuestra empresa no se hará, bajo ninguna circunstancia, responsable de daños causados a otros bienes, por efectos de reparación o instalación de los productos.

ANDRÉS RUIZ
Departamento Comercial
Tel: (1) 764 3666 - 315 7188011 - 301 7181561
Servingtest S.A.S
Nit: 900.981.714 – 3
comercial@servingtest.com

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 31494

CERTIFICADO

Equipo: Estación Total Electrónica **Marca:** CYGNUS
Modelo: KS-102 **Número de Serie:** HV2473
Cliente: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S
Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2021
Recomendamos ajustar: 28 de marzo de 2022
¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de Colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0010 , Certificado el 02-08-2021 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboró:

Cristian Ortega
Técnico

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS
28 SEP 2021
SERVICIO TÉCNICO

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos
BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORP<DO TNA Technology & Attachment ROCKSTER RECYCLER

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 31494

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Aumentos del telescopio		30X	Alcance sin reflector	200 m
Precisión angular (DIN 18723)		2"	Alcance con dianas reflectivas	--------
Precisión en distancia	±	(2mm+2ppmXD)	Alcance con un prisma	2000 m

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☑	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☑	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☑	☐	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☐	☑	☐	☐
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciómetro	☐	☑	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<10"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<20"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	<1mm
Colimación horizontal	<10"	<2"			

AJUSTE CON LINEAS BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 80

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACION ESTANDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
7393,85	7393,6	0,52	0,16	± 2.0	-0,25

Fin de este documento.

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORP<DO TNA Technology & Attachment ROCKSTER RECEIVER

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 31489

CERTIFICADO

Equipo: Nivel Automático **Marca:** Sokkia

Modelo: B40 **Número de Serie:** SD5806

Cliente: Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Fecha de expedición: 27 de septiembre de 2021

Recomendamos ajustar: 27 de marzo de 2022

¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0011 , Certificado el 02-08-21 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboro:

Carlos Herrera
Técnico

27 SEP 2021
SERVICIO TÉCNICO

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA McCloskey TORP<DO TNA Technology & Attachments ROCKSTER RECELLA

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No.

31489

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0.5 m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 15'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0.5"

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☑
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☑	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☑
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciometro	☐	☐	☐	☑

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	±15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORPEDO TNA Technology & Machinery ROCKSTER RECEIVER

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2021	10	21	2021	10	22	2022	10	21

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
82095861 - 600597198	JXU282	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	3198	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA CON PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: RANGER XL

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2QNJ253093	8AFAR23L5NJ253093	8AFAR23L5NJ253093	0,78

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	3208522479	NIT	891500627	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	21	13269	82095861	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
23	$ 542.300	$ 271.150	$ 1.800

TOTAL A PAGAR

$ 815.250

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel Nacional: **registro.tubeneficiomundial.com** Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE**, crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en **www.tubeneficiomundial.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en https://www.segurosmundial.com.co/media/PoliticaProteccionDeDatosVF-Enero-de-2019.pdf para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan; usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.segurosmundial.com.co/formularios/desktop/

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.21 16:30:13 -05:00

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024311362

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JXU282	FORD	RANGER XL	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	775 - 5

NÚMERO DE MOTOR
SA2Q NJ253093

REG
N

VIN
8AFAR23L5NJ253093

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AFAR23L5NJ253093

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 891500627

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482021000569827

I/E
I

FECHA IMPORT.
17/09/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
22/10/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/10/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT0600414541 1

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020053786

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GXZ111	FORD	RANGER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	812 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2Q LJ160146	N	8AFAR23LXLJ160146

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR23LXLJ160146	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A

IDENTIFICACIÓN

NIT 891500627

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201900061640 7

VE
I

FECHA IMPORT.
12/08/2019

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
15/01/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
15/01/2020

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI



LT06002754824

Escaneado con CamScanner

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2020 11 30

VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2021 01 11

HASTA LAS 24:00 HORAS DEL: 2022 01 10

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/POTENCIA	MODELO
25768951	GXZ111	CAMIONETA	PARTICULAR	3198	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	

LÍNEA VEHICULAR: RANGER

No. MOTOR	No. CHASIS Y No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
SAZQLJ160146	8AFAR23LXLJ160146	8AFAR23LXLJ160146	812.0

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	3202730984	NIT	8915006276	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	USO INTERNAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4374	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
231	$ 529.300	$ 264.650	$ 1.800

TOTAL A PAGAR $ 795.750

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que no son datos sensibles, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de negocios, Compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para los demás contemplados en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder sin costo gratuito a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre datos comunícarse al 617 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 51 1888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.sugarantia.com.co"

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024118547

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
JXV426	FORD	RANGER XL	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	775 - 5

NÚMERO DE MOTOR
SA2Q NJ245086

REG
N

VIN
8AFAR23L1NJ245086

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AFAR23L1NJ245086

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890903938

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482021000544030

I/E
I

FECHA IMPORT.
07/09/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
30/09/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
30/09/2021

FECHA VENCIMIENTO
**

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004052284

Escaneado con CamScanner

SOAT

mundial

DOBLE CABINA CON PLATON

CALI

81882023

800	SALARIOS
180	MÍNIMOS
750	LEGALES DIARIOS
10	VIGENTES

CLUB TU

BENEFICIO MUNDIAL

Escaneado con CamScanner

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO N°: 1546 DE 2021

INVENTARIO EQUIPO DE LABORATORIO Y SUELOS

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
1	HORNO ELECTRICO	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE
1	EQUIPO MARSHALL	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES
1	CENTRIFUGA ELÉCTRICA	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM
17	FILTROS PARA EXTRACCION	FILTROS PARA EXTRACCION DE ASFALTO
1	BAÑO DE MARÍA	BAÑO DE MARIA LTB-202, MARCA PINZUAR, REFERENCIA M262
2	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO
1	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO (10 LBR)
1	BALANZA DE 20 Kg (45Lbs)	BALANZA ELECTRONICA, MARCA FENIX, REFERENCIA SN:YS103344
1	BALANZA DE 2610 grs (5lbs 2 onzas)	BALANZA DE AVENTURE CON SU CARGADOR
1	BALANZA DE 311 gr	BALANZA MECANICA DE 311G , MARCA OHAUS
1	BALANZA DE 15 Kg	BAANZA MARCA OHAUS, REFERENCIA L-M-31
1	EQUIVALENTE DE ARENA	EQUIVALENTEDE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA

3	MOLDES C.B.R	MOLDES C.B.R. CON SUS RESPECTIVAS PESAS Y BASTAGO
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 DE LAVADO , INDUSTRIA COLOMBIANA
1	TAMIZ	TAMIZ #50, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #100, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #80, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 40 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 GRAN TEST SERIE 22975
1	TAMIZ	TAMIZ 5/8 INGESTEST
1	TAMIZ	TAMIZ # 1 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 3/8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/4, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	FONDO DE TAMIZ CON SU TAPA
2	PLANTILLA	PLANTILLA METALICA DE APLANAMIENTO
2	PLANTILLA	PLANTILLA DE ALARGAMIENTO, MARCA INGETEST
6	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X05)m
5	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X053)m
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "7" DE ALUMINIO
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "5" DE ALUMINIO
10	VASOS	VASOS DE ALUMINIO PARA LIMITES
1	SENSOR	SENSOR DE 10000 LB VELTOI 522
1	SENSOR	SENSOR DE 500 KG
1	PROBETA	PROBETA DE 1000 ML
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE 0-500°C

2	FRASCOS	FRASCOS VOLUMETRICOS DE 500 ML CON TAPA
6	FRASCOS	FRASCOS GRADUADOS DE 250 ML CON TAPA
1	CARTA DE COLORES	CARTA DE COLORES PARA MATERIA ORGANICA
3	PLATOS PERFORADOS	PLATO PERFORADO PARA DENSIDADES, CONO DE ARENA
1	MACETA	MACETA DE 4 LIBRAS
1	MACETA	MACETA DE 3 LIBRAS
1	CINCEL	CINCEL PEB C:15
1	MAZO	MAZO DE 10 LB
1	PALUSTRE	PALUSTRE N°9
1	CONO	CONO PARA DENSIDADES DE CAMPO
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION DE BRIGUETA
1	CANASTA	CANASTA PARA PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO
1	FALSO FONDO	FALSO FONDO
1	ANILLO	ANILLO DE CORTE
1	CONO	CONO PARA PESO ESPECIFICO DE ARENA CON SU APISONADOR
1	CONO	CONO SLUMP
1	BASE	BASE CON REGLA GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	EQUIPO DE ANGULARIDAD	EQUIPO DE ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA
1	CASA	CASA GRANDE CON SU RANURADOR, MARCA SORL TEST
1	DISPOSITIVO	DISPOSITIVO PARA ENSAYO A LA COMPRENSION, MARCA PINZUAR, CON DOS REJILLAS PROTECTORAS , BASES GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	BASE	BASE DE SOPORTE Y VARILLA PARA SOPORTE PARA DEFORMAMIENTO
1	SOPORTE	SOPRTE DE DEFORMIMETRO COLOR AZUL
2	TANQUES PLASTICOS	TANQUES PLASTICOS O PISCINAS CIRCULAR, MARCA ROTOPLAST, DIAMETRO 1 M, ALTURA 0.3 M
1	TANQUE PLASTICO	TANQUE PLASTICO O SEMICILINDRO DE LARGO 1.20 M, DIAMETRO. 0.3
1	PEDESTAL	PEDESTAL DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DEMEZCLA ASFALTICA

8	MOLDES	MOLDES DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DE MEZCLA ASFALTICA CON SU RESPECTIVOS ANILLOS Y BASES
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION BRIGUETA DE MEZCLA ASFALTICA
2	VARILLAS	VARILLAS PARA COMPACTACION DE CONCRETOS
3	MARTILLOS	MARTILLOS DE NEOPRENO
1	PALUSTRE	PALUSTRE
2	CUCHARAS	CUCHARAS GRANDES PARA CONCRETO
1	CONO	CONO SLUMP
1	PONCHERA	PONCHERA DE ALUMINIO PARA MEZCLA ASFALTICA
1	ESPATULA	ESPATULA DE UNA PULGADA
1	CUCHARAS	CUCHARA PARA MEZCLA ASFALTICA
11	CAMISA	CAMISAS DE HIERRO PARA CONCRETO
1	TAMIZ	TAMIZ DE 3/4 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°30 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°10 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N° 4 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ N°16 MARCA GRAN TEST SERIE 48060
2	FRASCOS DE ARENA	FRASCOS CON CONOS DE ARENA PARA DENSIDADES
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE CERO 250 GRADOS MARCA WINIERS

JESUS ARMANDO RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202-09103 CAU

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
CONTRATO : 1546-2021

INVENTRIO EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	
CANT.	**DESCRIPCION**
1	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)
1	BATERIA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	CARGADOR PARA EQUIPO DE TOPGRAFIA
1	PLOMADA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, SIN REFERENCIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, REFERENCIA T-ET06, CON FUNDA ROJA ROTA EN LA PUNTA
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR CON LA REFERENCIA T-ET03
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON LA REFERENCIA T-ET06
1	TRIPODE MARCA SOKKIA, REFERENCIA TNP-J3
1	TRIPODE SIN REFERENCIA, MARCA KING,
1	NIVEL AUTOMATICO B30/B40 SOKKIA TOPCON
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA, ROJA
1	SOMBRILLA AMARILLA

JESUS ARMANDO RENGIFO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202 - 09103 CAU

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATO N°: 1546 DE 2021

INVENTARIO EQUIPO DE OFICINA

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
6	PAPELERA	PAPELERA DE HIERRO
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA DE VAIVEN, COLOR VERDE (NO RECICLABLE)
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA, COLOR NEGRO
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA DE PEDAL, COLOR ROJO (RIESGO BIOLOGICO)
5	MUGS	MUGS O VASOS GRANDES, COLOR BLANCO EN VIDRIO
6	POCILLOS	POCILLOS TINTEROS, COLOR BLANCO EN VIDRIO
5	PLATOS	PLATOS PEQUEÑOS TINTEROS, COLOR BLANCO EN VIDRIO
3	VASOS	VASOS DE VIDRIO TRANSPARENTE
1	NEVERA	NEVERA PEQUEÑA, MARCA SAMSUNG, COLOR BLANCO
1	TERMO	TERMO PARA CAFÉ, TAMAÑO GRANDE, COLOR PLATINO
1	CAFETERA	CAFETERA MARCA SYMPLY
11	SILLAS	SILLA ERGONOMICAS, COLOR NEGRO
5	SILLAS	SILLAS TIPO COMEDOR, EN MADERA, COLOR NEGRO
1	TERMO	TERMO PARA AGUA DE 8 LITROS, COLOR ROJO CON TAPA BLANCA, MARCA ECOCAR
3	MESA	MESA PLASTICA CUADRADA, MARCA RIMAX, COLOR BLANCO

1	MESA	MESA PLASTICA RECTANGULAR BLANCA, CON PATAS DE HIERRO GRIS, MARCA KLIMBR
1	HORNO	HORNO MICROHONDAS, MARCA HACEB, REFERENCIA AR-MN-07-ME-BL
8	PORTATIL	PC-PORTATIL MARCA LENOVO
1	PORTATIL	PC-PORTATIL MARCA HP
1	PC ESCRITORIO	PC- ESCRITORIO, MARCA LENOVO
1	CAMARA	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SONY
1	CAMARA	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON
1	IMPRESORA	IMPRESORA-SCANER, MARCA EPSON, REFERENCIA S-IP-50
2	DIADEMAS	DIADEMAS PARA COMPUTADOR MARCA LOGITECH
8	TECLADOS	TECLADO MARCA GENIUS
5	MOUSE	MOUSE MARCA GENIUS SIN REFERENCIA
4	BASE	BASES REFRIGERANTE PARA PORTATIL, COLOR NEGRO
1	MESA	MESA PLASTICA TRIANGULAR, CON BASE DE HIERRO, MARCA ARO
4	ARCHIVADORES	ARCHIVADORES METALICOS, COLORV NEGRO
1	AZUCARERA	AZUCARERA
1	CONO	CONO TRANSITO DE 70 CM COLOR NARANJA

JESUS ARMANDO RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202-09103 CAU

ANEXO 14

SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA

EMPRESA : PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	1
DOCUMENTO: 20220 NM 000420 NOMINA SEPT 2022	FECHA(S): 20220901 AL 20220930
C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL POPAYAN	FEC.ING.: 2021/09/30 2022 PS-IPMB INTERVENTORIA PUERTA DE HIE

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
9274605	ABDALA MARTINEZ NAYIB	$2500,000.00	001	SUELDO	224.00	2333,333.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			93,333.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			93,333.00
			577	LICENCIA NO REMUNERADA	16.00		
CEDULA CON RUT :	9,274,605 NETO:	$2146,667.00		T O T A L --->	224.00	2333,333.00	186,666.00

CTA : 0604188136

EMPRESA : PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	2
DOCUMENTO: 20220 NM 000420 NOMINA SEPT 2022	FECHA(S): 20220901 AL 20220930
C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL POPAYAN	FEC.ING.: 2021/10/13 2022 PS-IPMB INTERVENTORIA PUERTA DE HIE

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
9137620	ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS	$1500,000.00	001	SUELDO	240.00	1500,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			60,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			60,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,137,620 NETO:	$1497,172.00		T O T A L --->	240.00	1617,172.00	120,000.00

CTA : 67849246761

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
23178359	CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA	$4500,000.00	001	SUELDO	240.00	4500,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			180,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			180,000.00
			516	APORTE PENSION SOLIDARIDA			45,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	23,178,359 NETO:	$4095,000.00		T O T A L --->	240.00	4500,000.00	405,000.00

CTA : 50661016482

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
9100203	GIRADO MARRUGO ROSSEVELT	$2500,000.00	001	SUELDO	160.00	1666,667.00	
			050	INCAPACIDAD PAGADA POR LA		83,333.00	
			053	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	80.00	750,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			100,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,100,203 NETO:	$2400,000.00		T O T A L --->	240.00	2500,000.00	100,000.00

CTA : 0620191361

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
1085096299	GONZALEZ CERVANTES GERALDINE	$3843,000.00	001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,085,096,299 NETO:		$3535,560.00		T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CTA : 0330000200201781

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
1216963997	HERRERA PEREZ JULIETH PAOLA	$3843,000.00	001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,216,963,997 NETO:		$3535,560.00		T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CTA : 74800001565

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
1102877256	LARA DOMINGUEZ JESUS DAVID	$3843,000.00	001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,102,877,256 NETO:		$3535,560.00		T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CTA : 50692051901

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
9268700	LOPEZ MARTINEZ HENRY	$1600,000.00	001	SUELDO	240.00	1600,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	16.50	137,500.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			69,500.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			69,500.00
CEDULA DE CIUDADAN: 9,268,700 NETO:		$1715,672.00		T O T A L --->	256.50	1854,672.00	139,000.00

CTA : 74800001843

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
92533479	MADRID GUEVARA ORLANDO ELIEC	$6200,000.00	001	SUELDO	240.00	6200,000.00	
			098	PRIMA DE LOCALIZACION		300,000.00	
			500	RETENCION EN LA FUENTE			157,000.00
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			260,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			260,000.00
			516	APORTE PENSION SOLIDARIDA			65,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	92,533,479 NETO:	$5758,000.00		T O T A L --->	240.00	6500,000.00	742,000.00

CTA : 0550206000738370

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
9271217	MARTINEZ DURAN JOSE	$1500,000.00	001	SUELDO	240.00	1500,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			60,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			60,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,271,217 NETO:	$1497,172.00		T O T A L --->	240.00	1617,172.00	120,000.00

CTA : 500802340370

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
1052702312	MARTINEZ GUTIERREZ MARY INES	$2500,000.00	001	SUELDO	208.00	2166,667.00	
			050	INCAPACIDAD PAGADA POR LA		111,117.00	
			051	INCAPACIDAD POR ENFERMEDA	16.00		
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			91,111.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			91,111.00
			577	LICENCIA NO REMUNERADA	16.00		
CEDULA DE CIUDADAN: 1,052,702,312 NETO:		$2095,562.00		T O T A L --->	224.00	2277,784.00	182,222.00

CTA : 78873783680

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
1102867494	MENDEZ VERGARA JHON EXNEIDER	$3843,000.00	001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,102,867,494 NETO:		$3535,560.00		T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CTA : 50636090694

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
72435753	PEREZ TORRES NESTOR	$1600,000.00	001	SUELDO	240.00	1600,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	29.50	245,833.00	
			007	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	4.50	52,500.00	
			013	RECARGO NOCTURNO	3.00	7,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			76,213.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			76,213.00
CEDULA DE CIUDADAN:	72,435,753 NETO:	$1870,079.00		T O T A L --->	277.00	2022,505.00	152,426.00

CTA : 68066216725

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
25773341	PICO VEGA GREY JANET	$1500,000.00	001	SUELDO	240.00	1500,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			60,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			60,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	25,773,341 NETO:	$1497,172.00		T O T A L --->	240.00	1617,172.00	120,000.00

CTA : 0604312264

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
9270985	PONTON TRESPALACIOS ABRAHAM	$1600,000.00	001	SUELDO	240.00	1600,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	33.00	275,000.00	
			013	RECARGO NOCTURNO	1.00	2,333.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			75,093.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			75,093.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,270,985 NETO:	$1844,319.00		T O T A L --->	274.00	1994,505.00	150,186.00

CTA : 74820067332

Codigo	N O M B R E	B A S E	Cpto	Descripcion	Can/Saldo	Devengo	Deduccion
10537860	RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMAND	$7000,000.00	001	SUELDO	192.00	5600,000.00	
			063	LICENCIA POR LUTO	48.00	1400,000.00	
			098	PRIMA DE LOCALIZACION		833,333.00	
			500	RETENCION EN LA FUENTE			395,000.00
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			313,333.00
CEDULA CON RUT :	10,537,860 NETO:	$7125,000.00		T O T A L --->	240.00	7833,333.00	708,333.00

CTA : 26423462972

T O T A L -->

ANEXO 15

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

ARUS Tecnología • Información • Conocimiento	SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL
	Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198
	Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210
	Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 10537860		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	01					RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMANDO	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Exterior	Tipo salario	Salario
								X							0	0	24	24	24		F	$ 7.200.000
												L			0	0	6	6	6		F	$ 4.200.000

Pensión							Salud					
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
NIN-AP		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 6.433.333	$ 257.400	$ 0
NIN-AP		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-11	5	6,960 %	$ 6.433.333	$ 447.800	CCF08	4 %	$ 6.433.333	$ 257.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0
14-11		0,000 %	$ 1.600.000	$ 0	CCF08	4 %	$ 1.400.000	$ 56.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 321.400	$ 447.800	$ 313.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.082.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517808.

EXPERTOS en PILA

ARUS® Tecnología • Información • Conocimiento	SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 92533479		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MADRID GUEVARA ORLANDO ELIECER	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Subtipo	Tipo salario	Salario
								X							0	30	30	30	30		F	$ 6.500.000

Pensión

Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
25-14		16 %	$ 6.500.000	$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500

Salud

Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
EPS005		4 %	$ 6.500.000	$ 260.000	$ 0

Riesgos

Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-11	5	6,960 %	$ 6.500.000	$ 452.400

Caja

Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja
CCF05	4 %	$ 6.500.000	$ 260.000

Parafiscales

Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 1.040.000	$ 32.500	$ 32.500	$ 260.000	$ 452.400	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.077.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1216963997		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HERRERA PEREZ YULIETH PAOLA	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Cor	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días COT	Días AUS	Días INC	Días COT	Rubro	Tipo cotiz.	Salario	Código AFP	Código Traslado AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Traslado EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	0	0	30		P	$ 3.843.000	29301		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	CCF58		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0	14-01	0	6,960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF58	4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S CAJACOPI	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 153.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.190.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 61 89 77. Línea Ética: 018000 617808.

ARUS®

Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1085096299		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					GONZALEZ CERVANTES GERALDINES	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF			
															0	30	30	30	30		F	$ 3.843.000

Pensión							Salud					
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
230301		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-11	5	6,960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF08	4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 153.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.190.000

ARUS, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Linea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1102867494		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MENDEZ VERGARA JHON EXNEIDER	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	[illegible]	Tipo salario	Salario	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 30 30 30 30		F	$ 3.843.000	230301		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	CCFC55		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0	14-11	5	6.960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF05	4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S CAJACOPI	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 153.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.190.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517808.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1102877256		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					LARA DOMINGUEZ JESUS DAVID	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Subsidio	Tipo salario	Salario	Pensión: Código APP	Código Tras. APP	Tarifa APP	IBC	Total Aporte APP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Salud: Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Riesgos: Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Caja: Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Parafiscales: Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 30 30 30 30		F	$ 3.843.000	230301		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0	14-11	5	6.960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF05	4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 153.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.190.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517806.

![ARUS logo]

ARUS®

Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 23178359		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF			
															0	30	30	30	30		F	$ 4.500.000

Pensión							Salud					
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
230301		16 %	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 22.500	$ 22.500	EPS002		4 %	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-11	5	6,960 %	$ 4.500.000	$ 313.200	CCF56	4 %	$ 4.500.000	$ 180.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 720.000	$ 22.500	$ 22.500	$ 180.000	$ 313.200	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.438.200

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9274605		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					ABDALA MARTINEZ NAYIB	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF			
								X							0	28	28	28	28		F	$ 2.500.000
									X						0	2	2	2	2		F	$ 2.500.000

Pensión							Salud					
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
230301		16 %	$ 2.333.333	$ 373.400	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 2.333.333	$ 93.400	$ 0
230301		16 %	$ 166.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	ESSC07		0 %	$ 166.667	$ 0	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-11	5	6,960 %	$ 2.333.333	$ 162.400	CCF06	4 %	$ 2.333.333	$ 93.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0
14-11		0,000 %	$ 166.667	$ 0	CCF06	0 %	$ 166.667	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 400.100	$ 0	$ 0	$ 93.400	$ 162.400	$ 93.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 749.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

ARUS	SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL
	Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198
	Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210
Tecnología • Información • Conocimiento	**Cliente:**

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9100203		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	01					GIRADO MARRUGO ROSSEVELT	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								S							0	0	30	30	30		F	$ 2.000.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.666.667	$ 66.700	$ 0	14-11	5	6,960%	$ 1.666.667	$ 116.100	CCF08	4 %	$ 1.666.667	$ 66.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	0	5	5	5		F	$ 1.000.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 333.333	$ 13.400	$ 0	14-11		0,000%	$ 333.333	$ 0	CCF08	0 %	$ 333.333	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
															0	0	5	5	5		F	$ 2.500.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 416.667	$ 16.700	$ 0	14-11		0,000%	$ 416.667	$ 0	CCF08	0 %	$ 416.667	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.800	$ 116.100	$ 66.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

ARUS® Tecnología • Información • Conocimiento	**SuAporte** | REPORTE INDIVIDUAL
	Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198
	Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210
	Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1052702312		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MARTINEZ GUTIERREZ MARY INES	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF			
								X							0	26	26	26	26		F	$ 2.500.000
										X					0	2	2	2	2		F	$ 1.666.755
									X						0	2	2	2	2		F	$ 2.500.000

Pensión							Salud						
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
230301		16 %	$ 2.166.667	$ 346.700	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 2.166.667	$ 86.700	$ 0
230301		16 %	$ 111.117	$ 17.800	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 111.117	$ 4.500	$ 0
230301		16 %	$ 166.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	EPS037		0 %	$ 166.667	$ 0	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-11	5	6,960 %	$ 2.166.667	$ 150.800	CCF08	4 %	$ 2.166.667	$ 86.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0
14-11		0,000 %	$ 111.117	$ 0	CCF08	0 %	$ 111.117	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
14-11		0,000 %	$ 166.667	$ 0	CCF08	0 %	$ 166.667	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 391.200	$ 0	$ 0	$ 91.200	$ 150.900	$ 86.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 720.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

ARUS®
Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9271217		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MARTINEZ DURAN JOSE	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Subsistema	Tipo salario	Salario
															0	30	30	30	30		F	$ 1.500.000

Pensión: Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
230301		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0

Salud: Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
EPS037		4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0

Riesgos: Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-11	5	6,960 %	$ 1.500.000	$ 104.400

Caja: Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja
CCF08	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000

Parafiscales: Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 104.400	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517808.

EXPERTOS en PILA

ARUS® Tecnología • Información • Conocimiento	**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**
	Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198
	Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210
	Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9137620		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF
															0	30	30	30	30

Riesgo	Tipo salario	Salario	Pensión						
			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
	F	$ 1.500.000	230301		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0

Salud						Riesgos				
Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
ESSC07		4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.500.000	$ 104.400

Caja				Parafiscales			
Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
CCF05	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 104.400	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

ARUS® Tecnología • Información • Conocimiento	SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 25773341		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					PICO VEGA GREY JANET	13001000 - 13	000000001	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario
															0	30	30	30	30		F	$ 1.500.000

Pensión: Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
230301		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0

Salud: Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
EPS002		4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0

Riesgos: Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-11	1	0,522 %	$ 1.500.000	$ 7.900

Caja: Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja
CCF05	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000

Parafiscales: Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 7.900	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517808.

EXPERTOS en PILA

ARUS® Tecnología • Información • Conocimiento

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 72435753		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					PEREZ TORRES NESTOR	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF
								S							0	30	30	30	30

Subtipo	Tipo salario	Salario	Pensión: Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
	F	$ 1.905.000	230301		16 %	$ 1.905.000	$ 304.800	$ 0	$ 0

Salud: Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
ESSC07		4 %	$ 1.905.000	$ 76.300	$ 0

Riesgos: Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-11	5	6,960 %	$ 1.905.000	$ 132.700

Caja: Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja
CCF05	4 %	$ 1.905.000	$ 76.300

Parafiscales: Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 304.800	$ 0	$ 0	$ 76.300	$ 132.700	$ 76.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 590.200

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517808.

EXPERTOS en PILA

ARUS® Tecnología • Información • Conocimiento	SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL
	Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198
	Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210
	Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9268700		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					LOPEZ MARTINEZ HENRY	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
								X								0	30	30	30	30		F	$ 1.800.000

Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
230301		16 %	$ 1.737.500	$ 278.000	$ 0	$ 0	EPS048		4 %	$ 1.737.500	$ 69.500	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.737.500	$ 121.000	CCF05	4 %	$ 1.737.500	$ 69.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 278.000	$ 0	$ 0	$ 69.500	$ 121.000	$ 69.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 538.000

ARUS, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Linea Ética: 018000 517808.

EXPERTOS en PILA

ARUS® Tecnología • Información • Conocimiento	**SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL**

Fecha creación reporte 2022-10-10, 04:33:01 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 58569198

Periodo Cotización 202209 **Periodo Servicio** 202210

Cliente:

PAGADA 2022-10-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9270985		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					PONTON TRESPALACIOS ABRAHAM	13001000 - 13	000000003	BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
								0							0	30	30	30	30

Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						
			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
	P	$ 1.460.000	230301		16 %	$ 1.877.333	$ 300.400	$ 0	$ 0

Salud					
Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
EPS010		4 %	$ 1.877.333	$ 75.100	$ 0

Riesgos				
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-11	5	6,960 %	$ 1.877.333	$ 130.700

Caja				Parafiscales			
Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
CCF05	4 %	$ 1.877.333	$ 75.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 300.400	$ 0	$ 0	$ 75.100	$ 130.700	$ 75.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 581.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 486 4486 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 486 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 89 77. Línea Ética: 018000 517806.

EXPERTOS en PILA

ANEXO 16

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA Y PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

CONTRATO No. 1546 DE 2021

CONTRATISTA: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS NIT. 891.500.627-6

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15/09/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31/07/2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $2.896.767.666.

VALOR ADICIONAL: N/A | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 779321 DEL 21/09/2021

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: CONTRATO PRINCIPAL No. 1546 DE 2021

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100177757		**Anexos: 2 Certificado: 71097605**		**FECHA: 30/09/2021**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**
a) Cumplimiento del Contrato	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	LIQUIDACIÓN	VALOR:	$289.676.766.60
b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	LIQUIDACIÓN	VALOR:	$608.564.636.00
c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	31/07/2025	VALOR:	$579.353.533.20
d) Calidad del servicio	Con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría.				VALOR:	$869.030.299.80

OBSERVACIONES: Mediante comunicación SRN 53375 de fecha 24 de septiembre de 2021, se fija el valor del anticipo en la suma de $608.564.636.

Elaboró: Henry Bautista H.
Revisó: Yavira Florián Castañeda- Coordinadora

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	eCi3HZ3bZK0lCFoVo1i9JQ==	**Número de póliza**	100177757
Número de anexo	2	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	30/09/2021	**Inicio de vigencia**	14/09/2021
Fin de vigencia	31/07/2027	**Tomador**	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
		Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Valor asegurado	608.564.636,00		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	$ 289.676.766,60	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	$ 608.564.636,00	$ -1.739.461,13
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/07/2025	$ 579.353.533,20	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/07/2022	24:00 Horas del 31/07/2027	$ 869.030.299,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundialseguros@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COM'UN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.09.30 09:43:11 -05:00

Código de Seguridad: eC0HZ3bZK0lCFaVo18JQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71097605	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8915006276
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL COMUNICADO DE FECHA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE AJUSTAN EL VALOR DEL AMPARO BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA PRESENTE PÓLIZA
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-
04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.3.1.2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	289.675.766,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	608.564.636,00	-1.739.461,13
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/07/2025	579.383.533,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/07/2022	24:00 Horas Del 31/07/2027	869.030.298,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.346.625.235,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-1.739.461,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-1.739.461,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-330.497,61
TOTAL A PAGAR	$	-2.069.958,74

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLIDERMUNDIAL(SEGUROSCOMCO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA I PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	7109/7605	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO(20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.
D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AJUSTADOS A LA CÁTEDRA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **30/09/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **30** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COM'UN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.19 20:10:24 -05:00

Código de Seguridad: PA2XIKkjPfMNnJpbkrt6rw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MEDIO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71109425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	29/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.627-6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO CON FECHA DE 13 DE OCTUBRE DE 2021 SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-
84 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 28/02/2023	289.676.766,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 28/02/2023	608.564.636,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 29/08/2025	579.353.533,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/08/2022	24:00 Horas Del 29/08/2027	869.030.299,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.346.625.235,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.10.20 10:13:45 -05'00'
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R800000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71109425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	29/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	31/01/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	31/01/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/07/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1506 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATUACIÓS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FYAJA - AYF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

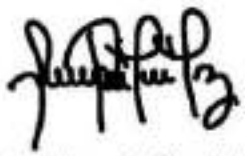
Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **19/10/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **19** días del mes **OCTUBRE** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: g+XHDI4LoVAQpqSr+mFH3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855606 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPS/0120000000055-D00C

No. PÓLIZA	80-100177757	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71306872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.627-6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4876833
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR EN $ 90.359.944, QUEDANDO UN TOTAL DE $ 2.987.127.618 Y SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DE ACUERDO AL DOCUMENTO ADICION NUMERO UNO (01) PRORROGA NUMERO UNO (01) Y MODIFICACION NUMERO UNO (01) DE 2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 01/07/2023	298.712.761,00	169.672,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 01/07/2023	608.564.636,00	307.617,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 31/12/2025	597.425.522,00	489.686,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/12/2027	896.138.283,00	566.270,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.400.841.202,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.533.165,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.533.165,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	291.301,00
TOTAL A PAGAR	$	1.824.466,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/08/2027

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 4712/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

Juan Manuel Bravo Páez
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO
AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y VALE - 6SP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	71386872	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SI EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	01/07/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	01/07/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/12/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN A LA CAMPAÑA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA CTEL Y PASA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA · PASA · APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **19/07/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **19** días del mes **JULIO** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71306872

Fecha de Facturación	19/07/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	18/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	1.533.165,00
IVA	291.301,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.824.466,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71306872

Fecha de Facturación	19/07/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	NB–100177757
Periodo Facturado	14/09/2021 — 31/12/2027

Fecha Límite de Pago	18/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	1.533.165,00
IVA	291.301,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	1.824.466,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
CLL. 22 NTE NO 6AN–24 OFICINA 608	891500627
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071306872(3900)000001824466(96)20220818

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071306872(3900)000001824466(96)20220818

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO 17

RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
E	R	No.	Fecha	Número			Fecha	Entidad de Origen o	CONTENIDO	SI	NO	Comunicación de Respuesta					Cargo Responsable
	X	Email: Hora:16:56	2022-09-23	PS-IPMB	DP	241-22	2022-09-22	INVIAS	Informe semana 49		x					NA	
	X	Email: Hora:10:55	2022-09-19	PS-IPMB	DP	240-22	2022-09-19	INVIAS	Respuesta SU OFICIO SS 44478 ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	x						25	
	X	Email: Hora:11:50	2022-09-16	PS-IPMB	DP	239-22	2022-09-16	INVIAS	Cancelación de cuenta bancaria del anticipo del contrato 1546-2021		x					NA	
	X	Email: Hora:17:42	2022-09-15	PS-IPMB	DP	238A-22	2022-09-15	INVIAS	Informe semana 48		x					NA	
	X	Email: Hora:12:47	2022-09-14	PS-IPMB	DP	238-22	2022-09-14	INVIAS	SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACTA DE MODIFICACIÓN No.2 Y LA REPROGRAMACIÓN No.2 AL CONTRATO No.1581 de 2021	x						30	
	X	Email: Hora:17:22	2022-09-12	PS-IPMB	DP	237-22	2022-09-12	INVIAS	Informe mensual de Interventoría No 11, Mes de agosto 2022		X					NA	
	X	Email: Hora:13:01	2022-09-09	PS-IPMB	DP	236-22	2022-09-09	INVIAS	Corrección informes semanales 43, 44 y 45.		X					NA	
	X	Email: Hora:8:38	2022-09-09	PS-IPMB	DP	235-22	2022-09-08	INVIAS	Informe semana 47		X					NA	
	X		2022-09-07	PS-IPMB	DP	234-22	2022-09-07	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SECRETARIA DE HACIENDA	Formulario impuesto de industria y comercio año 2021	x						37	
	X	Emal: Hora:9:36	2022-09-07	PS-IPMB	DP	233-22	2022-09-07	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Programación y Control De Actividades.	x		RCAU	431	22	2022-09-08	1	
	X	Email: Hora:8:10	2022-09-07	PS-IPMB	DP	232-22	2022-09-07	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Resultados revisión plan de calidad contrato de obra Versión 4.	x						37	
	X	Email: Hora:16:27	2022-09-05	PS-IPMB	DP	231-22	2022-09-05	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Aprobación del balance del estado social del proyecto– Agosto/2022		x					NA	
	X	Email: Hora:15:32	2022-09-02	PS-IPMB	DP	230-22	2022-09-02	INVIAS	Respuesta DT-MAG 46452 Traslado al derecho de petición radicado por la junta de acción comunal llamada "Korea La Ceiba Los Jovitos" del municipio de Mompox.	x						42	
	X	Email: Hora:11:57	2022-09-02	PS-IPMB	DP	229-22	2022-09-02	INVIAS	Respuesta DT-MAG 49855 Observaciones al Informe Mensual de Interventoría No 10, Mes de julio 2022.		X					NA	
	X	Email: Hora:16:42	2022-09-02	PS-IPMB	DP	228-22	2022-09-01	INVIAS	Informe semana 46		X					NA	
	X	Email: Hora:9:14	2022-09-02	PS-IPMB	DP	227-22	2022-09-02	INVIAS	Repuesta DT– MAG 47221 Corrección informes semanales 40, 41 y 42		x					NA	
	X	Email: Hora:7:53	2022-09-02	PS-IPMB	DP	226A-22	2022-08-25	INVIAS	Informe semana 45		X					NA	
	X	Email: Hora:17:43	2022-09-01	PS-IPMB	DP	226-22	2022-09-01	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Atención de Requerimiento Informe de Seguridad Vial.	x						43	

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
D	E	Número	Fecha	Número		Hora	Fecha	Entidad de Origen o	CONTENIDO	SI	NO	Comunicación de Respuesta					Cargo Responsable
	X	Email: Hora:13:40	202-09-29	E381-22	E-mail	13:40	2022-09-29	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 28 deseptiembre 2022		x					NA	
	X	Email: Hora:7:54	2022-09-29	E380-22	E-mail	7:54	2022-09-29	INVIAS	PLAN DE CARGA AÑO 2023		x					NA	
	X	Email: Hora:13:50	2022-09-28	E379-22	E-mail	13:50	2022-09-28	INVIAS	PLAN DE CARGA No.2 Y ACTA MODIFICACIÓN DE COSTOS No.01		x					NA	
	X	Email: Hora:13:23	2022-09-28	E378-22	E-mail	13:23	2022-09-28	INVIAS	CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA		x					NA	
	X	Email: Hora:8:10	2022-09-28	E377-22	E-mail	8:10	2022-09-28	INVIAS	CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA	x		RINV	429	22	2022-09-28	0	
	X	Email: Hora:18:32	2022-09-26	E376-22	E-mail	18:32	2022-09-26	INVIAS	Acta de costos de Interventorá No. 10 ajustada		x					NA	
	X	Email: Hora:11:52	2022-09-26	E375-22	E-mail	11:52	2022-09-26	INVIAS	Trámite de prórroga y adición Contrato de Interventoría 1546-2021	x		RINV	428	22	2022-09-28	2	
	X	Email: Hora:14:21	2022-09-23	E374-22	E-mail	14.21	2022-09-23	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Remision formatos DANE, para su trámite correspondiente	x						21	
	X	Email: Hora:11:41	2022-09-23	E373-22	E-mail	11:41	2022-09-23	INVIAS	CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA	x		RINV	427	22	2022-09-27	4	
	X	Email: Hora:10:47	2022-09-23	E372-22	E-mail	10:47	2022-09-23	INVIAS	Informe No. 11 Interv. Ctto Obra 1581 - 2021 corregido		x					NA	
	X	Email: Hora:18:25	2022-09-21	E371-22	E-mail	18:25	2022-09-21	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	CUADRO COMPARATIVO SIEMBRA ARBOLES		x					NA	
	X	Email: Hora:17:24	2022-09-21	E370-22	E-mail	17:24	2022-09-21	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 21 deseptiembre 2022		x					NA	
	X	Email: Hora:7:43	2022-09-20	E369-22	E-mail	7:43	2022-09-20	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Adjunto informe presentado por nuestro especialista en respuesta a DISEÑO DE MEZCLA PLANTA DE ASFALTO BAMBU (MAGANGUE)		x					NA	
	X	Email: Hora:12:03	2022-09-19	E368-22	E-mail	12:03	2022-09-19	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Reunión Siembra arboles Cotizante JESÚS GUERREO		x					NA	
	X	Email: Hora:11:33	2022-09-19	E367-22	E-mail	11:33	2022-09-19	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	DT-MAG 55973 Traslado solicitud JAC barrio Camilo Torres, Municipio deMagangué-Bolívar	x						25	
	X	Email: Hora:10:31	2022-09-16	E366-22	E-mail	10:31	2022-09-16	INVIAS	INFORMACIÓN PARA ADICCIÓN Y PRORROGA No.2		x					NA	
	X	Email: Hora:21:05	2022-09-14	E365-22	E-mail	21:05	2022-09-14	INVIAS	AFINCO-FR-13 corregido de acta parcial de obra No.9		x					NA	
	X	Email: Hora:15:23	2022-09-14	E364-22	E-mail	15:23	2022-09-14	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 14 deseptiembre 2022		x					NA	
	X	Email: Hora:15:43	2022-09-12	E363-22	E-mail	15:43	2022-09-12	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	MEPI AFINCO 13 firmado		x					NA	
	X	Email: Hora.14:54	2022-09-12	E362-22	E-mail	14:54	2022-09-12	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Respuesta PROPUESTA SEPARADOR CENTRAL	x						32	
	X	Email: Hora:20:50	2022-09-08	E361-22	E-mail	20:50	2022-09-08	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	acta de modifcación 2 y Reprogramación No.3 revisadas y corregidas		x					NA	
	X	Email: Hora:16:08	2022-09-08	E360-22	E-mail	16:08	2022-09-08	INVIAS	ACTA DE COSTO N°11 EN Vo CONTRATO 1546 2021		x					NA	
	X	Email: Hora:8:03	2022-09-08	E359-22	E-mail	8:03	2022-09-08	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 07 deseptiembre 2022		x					NA	
	X	Email: Hora:17:20	2022-09-06	E358-22	E-mail	17:20	2022-09-06	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	solicitud de ajustar y completar el informe y la propuesta de reparación del pte Guamal para dar respuesta al DT MAG-43303	x						38	
	X	Email: Hora:17:10	2022-09-06	E357-22	E-mail	17:10	2022-09-06	INVIAS	Respuesta Informacion intervencion via 7806 PR1+841		x					NA	
	X	Email: Hora:16:56	2022-09-06	E356-22	E-mail	16:56	2022-09-06	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Reiteracion DT-MAG 42612 Solicitud urgente atención sectores críticos en Cicuco, Talaigua yMompós Bolivar. Rutas 7803 y 7804	x						38	
	X	Email: Hora:16:26	2022-09-06	E355-22	E-mail	16:26	2022-09-06	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	solicitud de ajustar y completar el informe y la propuesta de reparación del pte Guamal para dar respuesta al DT MAG-43303	x						38	
	X	Email: Hora:15:58	2022-09-06	E354-22	E-mail	15:58	2022-09-06	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Reiteracion oficio SS44478 recibido del INVÍAS referente a solicitud de información predial	x						38	
	X	Email: Hora:17:28	2022-09-02	E353-22	E-mail	17:28	2022-09-02	INVIAS	Informe semanal 46		X					NA	

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
R	E	Número	Fecha		Número		Fecha	Entidad de Origen o	CONTENIDO	SI	NO	Comunicación de Respuesta					Cargo Responsable
x		RCAU-464-22 Email: Hora:13:52	2022-09-30	Email	Hora:	13:52	2022-09-30	INVIAS	COPIA RESPUESTA URGENTE SOPORTES MATERIAL DE FRESADO		x					NA	
x		RCAU-463-22 Email: Hora:9:54	2022-09-30	Email	Hora:	9:54	2022-09-30	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	DISEÑO DE MEZCLA GUAMAL		x					NA	
x		RCAU-462-22 Email: Hora:17:53	2022-09-29	Email	Hora:	17:53	2022-09-29	Leonardo Motta Patiño.	Copia INFORMACIÓN PARA AJUSTE IPOC		x					NA	
x		RCAU-461-22 Email: Hora:17:27	2022-09-27	Email	Hora:	17:27	2022-09-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Póliza Adición No. 1, Prórroga No.1, Modificación No.1 Contrato 1581-21 firmada por representantelegal		x					NA	
x		RCAU-460-22 Email: Hora:12:40	2022-09-27	Email	Hora:	12:40	2022-09-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	BACHES SECTOR YATI-SANTA FE.		x					NA	
x		RCAU-459-22 Email: Hora:12:09	2022-09-27	Email	Hora:	12:09	2022-09-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Copia PQR donde nos solicitan información general del proyecto		x					NA	
x		RCAU-458-22 Email: Hora:12:22	2022-09-24	Email	Hora:	12:22	2022-09-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Programaciónsemanal del 19 al 24 de Septiembre del 2022		x					NA	
x		RCAU-457-22 Email: Hora:12:05	2022-09-23	Email	Hora:	12:05	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RELACIÓN MAQUINARIAS plan de contingencia emergencia ola invernal		x					NA	
x		RCAU-456-22 Email: Hora:12:03	2022-09-23	Email	Hora:	12:03	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Inventario baches hito2 Talaigua.pdf		x					NA	
x		RCAU-455-22 Email: Hora:11:20	2022-09-23	Email	Hora:	11:20	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	DIRECTORIO EMERGENCIA OLA INVERNAL		x					NA	
x		RCAU-454-22 Email: Hora:11:11	2022-09-23	Email	Hora:	11:11	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicación factura No. FEU13 contrato 1581-2021, radicación de la cuenta del Acta Parcial de Obra No.9, 102805		x					NA	
x		RCAU-453-22 Email: Hora:8:50	2022-09-22	Email	Hora:	8:50	2022-09-22	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	DISEÑO DE MEZCLA PLANTA GUAMAL		x					NA	
x		RCAU-452-22 Email: Hora:22:40	2022-09-20	Email	Hora:	22:40	2022-09-20	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RELACIÓN MAQUINARIAS		x					NA	
x		RCAU-451-22 Email: Hora:18:19	2022-09-20	Email	Hora:	18:19	2022-09-20	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Copia Solicitud de cotización especies forestales		x					NA	
x		RCAU-450-22 Email: Hora:18:17	2022-09-20	Email	Hora:	18:17	2022-09-20	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Cotización Adicional Especies Forestales		x					NA	
x		RCAU-449-22 Email: Hora:16:20	2022-09-19	Email	Hora:	16:20	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Reprogramación ajustada y firmada en formato PDF.		x					NA	
x		RCAU-448-22 Email: Hora:14:06	2022-09-19	Email	Hora:	14:06	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Acta modificatoria completa incluye reprogramación de obra		x					NA	
x		RCAU447-22 Email: Hora:12:25	2022-09-19	Email	Hora:	12:25	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	MOFICIATORIA EN EXCEL		x					NA	
x		RCAU-446-22 Email: Hora:11:22	2022-09-19	Email	Hora:	11:22	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Acta Modificatoria No.2 Ajustada		x					NA	
x		RCAU-445-22 Email: Hora:9:56	2022-09-19	Email	Hora:	9:56	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	CU023-S-000238-SOLICITUD DE APROBACION DE ACTA DE MODIFICACION N°2 AL CONTRATO N°1581DE 2021		x					NA	
x		RCAU444-22 Emal: Hora:9:51	2022-09-19	Email	Hora:	9:51	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PROGRAMACIÓN SEMANAL DE OBRA		x					NA	
x		RCAU-443-22 Email: Hora:9:42	2022-09-19	Email	Hora:	9:42	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Acta de Mayores y Menores V.2		x					NA	
x		RCAU-442-22 Email: Hora:16:41	2022-09-15	Email	Hora:	16:41	2022-09-15	INVIAS	Copia EVIDENCIAS DE INESTABILIDAD DE TALUDES		x					NA	
x		RCAU-441-22 Email: Hora:21:59	2022-09-14	Email	Hora:	21:59	2022-09-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	INFORME DE CALIDAD AGOSTO 2022		x					NA	
x		RCAU-440-22 Email: Hora:19:15	2022-09-14	Email	Hora:	19:15	2022-09-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESUMEN DE ENSAYOS DE CALIDAD AGOSTO		x					NA	
x		RCAU-439-22 Email: Hora:20:35	2022-09-13	Email	Hora:	20:35	2022-09-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Cuadro Canteras Legalizadas y no Legalizadas - Contingencia INVIAS		x					NA	
x		RCAU-438-22 Hora:14:33	2022-09-13	CU023	S	0.000238	2022-09-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud aprobacion acta modificacion N°2 al contrato 1581	x		PS-IPMB	DP	238-22	2022-09-14	1	
x		RCAU-437-22 Email: Hora:16:37	2022-09-12	Email	Hora:	16.37	2022-09-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Programación semanal de obra		x					NA	
x		RCAU-436-22 Email: Hora:15:13	2022-09-12	Email	Hora:	15:13	2022-09-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	DISEÑOS DE PAVIMENTO DEFINITIVOS		x					NA	
x		RCAU-435-22 Email: Hora:15:09	2022-09-12	Email	Hora:	15:09	2022-09-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	DISEÑO DE MEZCLA PLANTA DE ASFALTO BAMBU (MAGANGUE)		x					NA	
x		RCAU-434-22 Email: Hora:14:14	2022-09-12	Email	Hora:	14:14	2022-09-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	MEPI AFINCO 13 Corregido	X		E	363	22	2022-09-12	0	
x		RCAU-433-22 Email: Hora:18:44	2022-09-11	Email	Hora:	18:44	2022-09-11	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PROPUESTA SEPARADOR CENTRAL	x		E	362	22	2022-09-12	1	
x		RCAU-432-22 Email: Hora:9:11	2022-09-09	Email	Hora:	9:11	2022-09-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Trazabilidad Solicitud Permiso de Tala Árboles - Separador Central		x					NA	

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
D	E	Número	Fecha	Número			Fecha	Entidad de Origen o	CONTENIDO	SI	NO	Comunicación de Respuesta					Cargo Responsable
x		RCAU-431-22 Email: Hora:10:03	2022-09-08	CU023	S	0.000236	2022-09-08	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA A OFICIO PS-IPMB-233- , Anexo Oficio CU023-S-000236- Acta de obra No.10 y anexoscomplementarios, reprogramación de obras y acta modificatoria No.2.		x					NA	
x		RCAU-430-22 Email: Hora:9:45	2022-09-08	Email	Hora:	9:45	2022-09-08	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Acta de obra No.10 y anexos complementarios, reprogramación de obras y acta modificatoria No.2.		x					NA	
x		RCAU-429-22 Email: Hora:13:19	2022-09-06	CU023	S	0.000235	2022-09-05	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Riego en Negro sobre Capas de Rodadura existentes		X					NA	

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
R	E	Número	Fecha		Número		Fecha	Entidad de Origen	CONTENIDO	s i	no	Comunicación de Respuesta					Cargo Responsable
X		RINV-434-22 Email: Hora:18:11	2022-09-29	E-mail	Hora	18:11	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA		X					NA	
X		RINV-433-22 Email: Hora:15:27	2022-09-29	E-mail	Hora	15:27	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 105485 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 28 deseptiembre 2022		x					NA	
X		RINV-432-22 Email: Hora:14:03	2022-09-29	E-mail	Hora	14:03	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	URGENTE SOPORTES MATERIAL DE FRESADO	X		RCAU	464	22	2022-09-30	1	CARLOS GARNICA ALINZA YDN
X		RINV-431-22 Email: Hora:11:26	2022-09-29	E-mail	Hora	11:26	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta a carta PS-IPMB-DP-239-22 CANCELACION CUENTA ANTICIPO CONTRATO 1546-2021	x						15	JUAN MANUEL BRAVO
X		RINV-430-22 Email: Hora:8:49	2022-09-29	DT-MAG	59293	----	2022-09-29	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud urgente situación tramo BELISARIO - YATI - SANTA FÉ.							NA	
X		RINV-429-22 Email: Hora:9:15	2022-09-28	E-mail	Hora	9:15	2022-09-28	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA	x		E	378	22	2022-09-28	0	
X		RINV-428-22 Email: Hora:9:09	2022-09-28	E-mail	Hora	9:09	2022-09-28	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta Trámite de prórroga y adición Contrato de Interventoría 1546-2021		x					NA	
X		RINV-427-22 Email: Hora:17:59	2022-09-27	E-mail	Hora	17:59	2022-09-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA	x		E	377	22	2022-09-28	1	
X		RINV-426-22 Email: Hora:12:47	2022-09-26	E-mail	Hora	12:47	2022-09-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Documentos referentes al diligenciamiento de las bases para la recolección de datos para el indicador IPOC para el tercer trimestre del año2022		x					NA	
X		RINV-425-22 Email: Hora:7:37	2022-09-26	DT-MAG	57967	-----	2022-09-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud de atención box colvert PR 71 +670 Vía 7802	x						18	
X		RINV-424-22 Email: Hora:7:16	2022-09-26	DT-MAG	71326	-----	2022-09-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Urgente posiblepérdida de banca de vía entre PR 69 a 71 Via 7802		x					NA	
X		RINV-423-22 Email: Hora:19:11	2022-09-25	E-mail	Hora	19:11	2022-09-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	propuesta de redacción de ajustes para el ítem de asfalto		x					NA	
X		RINV-422-22 Email: Hora:17:00	2022-09-23	E-mail	Hora	17:00	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 103264 correspondiente a PS-IPMB-241 Informe Semanal 49		x					NA	
X		RINV-421-22 Email: Hora:14:28	2022-09-23	DT-MAG	57777	-----	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Traslado solicitud municipio de San Fernando-Bolivar.	X						21	LORENA CONTRERAS
X		RINV-420-22 Email: Hora:12:43	2022-09-23	E-mail	Hora	12:43	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Plan de acción atención situación de emergencia vía 7802 desde PR 65 a PR 71Magangué - Yati - Santa Fé.	X						21	
X		RINV-419-22 Email: Hora:12:00	2022-09-23	E-mail	Hora	12:00	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Asignacion proyecto	x		E	374	22	2022-09-23	0	
X		RINV-418-22 Email: Hora:8:16	2022-09-23	E-mail	Hora	8:16	2022-09-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Copia Solicitud apoyo con Policía de Carreteras Departamentos de Bolivar, Sucre y César		x					NA	
X		RINV-417-22 Email: Hora:7:58	2022-09-22	E-mail	Hora	7:58	2022-09-22	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 102148 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 21 deseptiembre 2022		X			1|4		NA	
X		RINV-416-22 Email: Hora:15:51	2022-09-21	SS	54046	-----	2022-09-08	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta a Entrada No. 83564 con Fecha 08 de Agosto de 2022. Remision del informe trimestral No. 3 Balance Estado Social del Proyecto		X					NA	
X		RINV-415-22 Email: Hora:14:54	2022-09-19	E-mail	Hora	14:54	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Rendimientos financieros del contrato 1546-2021		X					NA	
X		RINV-414-22 Email: Hora:14:41	2022-09-19	E-mail	Hora	14:41	2022-09-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 100749 correspondiente a PS-IPMB-DP-240-21 SU OFICIO SS 44478 ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL		x					NA	
X		RINV-413-22 Email: Hora:12:28	2022-09-16	E-mail	Hora	12:28	2022-09-16	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado99962 correspondiente a PS-IPMB-DP-239-22 CANCELACION CUENTA ANTICIPO CONTRATO 1546-2021		x					NA	
X		RINV-412-22 Email: Hora:11:29	2022-09-16	DT-MAG	55973	----	2022-09-16	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Traslado solicitud JAC barrio Camilo Torres, Municipio de Magangué-Bolívar		X					NA	
X		RINV-411-22 Email: Hora:9:53	2022-09-16	E-mail	Hora	9:53	2022-09-16	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 99810 corespondiente a PS-IPMB-238-22 Informe Semanal 48		x					NA	
X		RINV-410-22 Email: Hora:16:37	2022-09-15	E-mail	Hora	16:37	2022-09-15	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Reunión presencial en campo tramo YATI - SANTA FÉ. vía 7802. Condición crítica del tramo		x					NA	
X		RINV-409-22 Email: Hora:15:57	2022-09-14	E-mail	Hora	15:57	2022-09-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 99178 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 14 deseptiembre 2022		x					NA	
X		RINV-408-22 Email: Hora:14:34	2022-09-14	E-mail	Hora	14:34	2022-09-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 99056 correspondiente a PS-IPMB-DP-238-21 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ACTA DEMODIFICACIÓN No.2 Y LA REPROGRAMACIÓN No.2 AL CONTRATO No.1581 de2021		x					NA	
X		RINV-407-22 Email: Hora:10:37	2022-09-14	DT-MAG	55291	----	2022-09-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Aprobación informes semanales No. 40, 41, 42, 43, 44 y 45		x					NA	
X		RINV.-406-22 Email: Hora:11:25	2022-09-13	E-mail	Hora	11:25	2022-09-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 98344 correspondiente a PS-IPMB-DP-237-22 Remisión Informe No. 11 Interv. Ctto Obra 1581 - 2021		x					NA	
X		RINV-405-22 Email: Hora:16:19	2022-09-09	E-mail	Hora	16:19	2022-09-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Modificación, Prórroga y Adición [Contratos 1581 y 1546 de 2021]		x					NA	
X		RINV-404-22 Email: Hora:15:02	2022-09-09	DT-MAG	54217	-----	2022-09-09	ROSMIRIAN CONTRERAS MIER	Copia Respuesta a Entrada No. 85268 con Fecha 11/08/2022		x					NA	
X		RINV-403-22 Email: Hora:12:07	2022-09-09	E-mail	Hora	12:07	2022-09-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 96948 correspondiente a PS-IPMB-235-22 Informe Semanal 47		x					NA	

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
R	E	Número	Fecha	Número			Fecha	Entidad de Origen	CONTENIDO	si	no	Comunicación de Respuesta					Cargo Responsable
X		RINV-402-22 Email: Hora:17:04	2022-09-08	E-mail	Hora	17:04	2022-09-08	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 96769 ACTA DE COSTO N°11 EN Vo CONTRATO 1546 2021		x					NA	
X		RINV-401-22 Email: Hora:10:15	2022-09-08	E-mail	Hora	10:15	2022-09-08	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 96292 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 07 deseptiembre 2022		x					NA	
X		RINV-400-22 Email: Hora:17:26	2022-09-05	DT-MAG	52869	---	2022-09-05	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud de revisión y detalle posible solución técnica sector critico PR 66+610 Vía 7802		X					NA	
X		RINV-399-22 Email: Hora:17:28	2022-09-02	E-mail	Hora	17:28	2022-09-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 94353 correspondiente a PS-IPMB-228-22 Informe Semanal 46		x					NA	
X		RINV-398-22 Email: Hora:16:02	2022-09-02	E-mail	Hora	16:02	2022-09-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 94246 correspondiente a PS-IPMB-DP-230-22 Respuesta DT-MAG 46452 Traslado al derecho de peticiónradicado por la junta de acción comunal llamada "Korea La Ceiba Los Jovitos" delmunicipio de Mompox		x					NA	
X		RINV-397-22 Email: Hora:15:43	2022-09-02	E-mail	Hora	15:43	2022-09-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 94213 correspondiente a PS-IPMB-DP-229-22 Respuesta DT-MAG 49855 Observaciones al InformeMensual No 10		x					NA	
X		RINV-396-22 Email: Hora:10:32	2022-09-02	E-mail	Hora	10:32	2022-09-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 93892 correspondiente a PS-IPMB-226-22 Informe Semanal 45		x					NA	
X		RINV-395-22 Email: Hora:10:29	2022-09-01	E-mail	Hora	10:29	2022-09-01	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 93426 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 31 deagosto 2022		x					NA	

ANEXO 18

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME MENSUAL HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ- YATI- LA BODEGA
SEPTIEMBRE DE 2022





HITO 1 – RUTA 7802, FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO





HITO 1 – RUTA 7802, INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE A





HITO 1 – RUTA 7802, COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR





HITO 1 – RUTA 7802, RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1





HITO 1 – RUTA 7802 EXTENSIÓN DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO





HITO 1 – RUTA 7802, RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1





HITO 1 – RUTA 7802, EXTENSIÓN DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19





HITO 1 – RUTA 7802, COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CON COMPACTADOR DE RODILLO METALICO





HITO 1 – RUTA 7802, COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CON COMPACTADOR NEUMÁTICO

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME MENSUAL HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL SEPTIEMBRE 2022

	
HITO 3 – RUTA 7804 Estabilización con Base granular	
	
HITO 3 – RUTA 7804 Aplicación CRL-1 y CRR-1	





HITO 3 – RUTA 7804, PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL – DEMOLICION, RETIRO Y EXCAVACIÓN DE MATERIAL EXISTENTE





HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL – COLOCACIÓN DE POLIETILENO Y GEOTEXTIL





HITO 3 - RUTA 7804, PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL – ESTABILIZACION CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)





HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL – Relleno y compactación con Suelo cemento





HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL– FUNDIDA EN CONCRETO PLACAS





HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL– FUNDIDA DE BORDILLOS Y ANDENES

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME MENSUAL HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO SEPTIEMBRE 2022





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO – Explanación y retiro de material





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Colocación de Geotextil y Polietileno





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO Estabilización con material Granular (Afirmado)





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Relleno y compactación con Suelo cemento





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de placa en concreto





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida en concreto Rígido





HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de andenes peatonales



Fundida de bordillo separador central

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA AGOSTO 2022
PAVIMENTO RÍGIDO CARRIL IZQUIERDO





HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO – Demolición, retiro y explanación





HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Colocación de Geotextil Y Polietileno





HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO Estabilización con material granular (Afirmado)





HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Relleno y Compactación con Suelo cemento





HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de placas en concreto





HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de bordillo y andenes



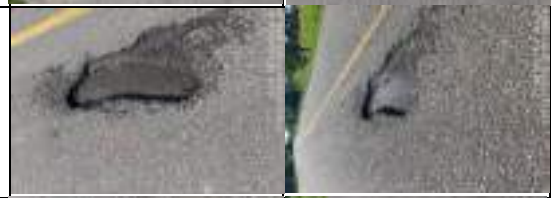
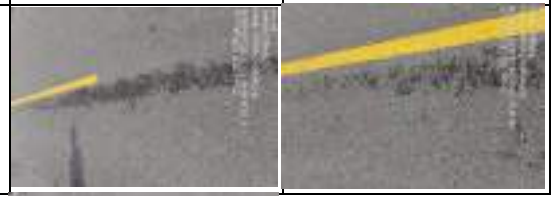


HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Losas irregulares con parrillas en acero dobles

ANEXO 19

INVENTARIO ESTADO INICIAL DE LA VÍA

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021												
RUTA 78-03 TALAIGUA - MOMPOX												
PAVIMENTO FLEXIBLE												
			SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMENSIONES			
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	13+000		X	X	X			X	13	5,5	Pavimento comprometido, piel de cocodrilo, falla en gran parte del ancho en la entrada a Talaigua	
2	15+530	15+650	X	X	X			X	120	7,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com´pleta de la calzada	
3	19+010				X		X		1	1	bache sectorizado	
4	19+540	19+570		X				X	30	1	baches a lo largo del eje	
5	19+620			X	X			X	2	2	se presentan baches	
6	20+030			X				X	15	1	piel de cocodrilo	
7	20+440			X			X		19	2,5	se presentan baches	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	20+750			X				X	21	1	piel de cocodrilo	
9	20+780		X					X	7	2	piel de cocodrilo	
10	20+840			X			X		1	2	se presentan baches	
11	22+165				X		X		15	3,5	se presentan baches	
12	22+770				X			X	11	2,5	piel de cocodrilo	
13	22+770		X					X	14	2,5	piel de cocodrilo	
14	22+770			X			X		7	0,5	Desprendimiento de agregados	

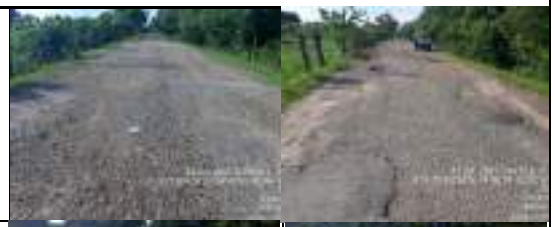
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	22+880		X				X		10	3	Desprendimiento de agregados	
16	22+980		X					X	8	2	piel de cocodrilo	
17	22+980			X				X	20	0,5	piel de cocodrilo	
18	23+000		X					X	13	2	piel de cocodrilo	
19	23+005			X			X		5	1	piel de cocodrilo	
20	23+160		X				X		2	2	se presentan baches	
21	23+245		X					X	14	2	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	23+220			X				X	30	1,5	piel de cocodrilo	
23	23+220		X					X	15	1,5	piel de cocodrilo	
24	23+280		X				X		13	2	piel de cocodrilo	
25	23+340		X				X		8	3,5	Desprendimiento de agregados	
26	24+470			X			X		20	0,5	Desprendimiento de agregados	
27	24+470				X		X		1	1	se presentan baches, desprendimiento	
28	25+520				X		X		2	1	se presentan baches	

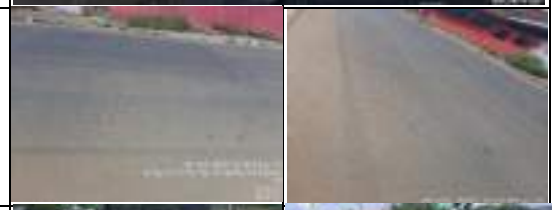
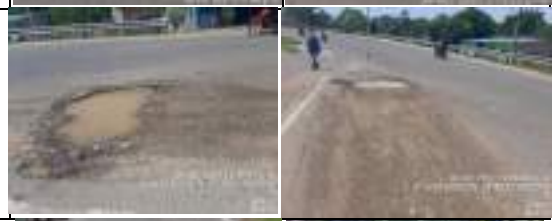
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
29	26+300				X		X		7	3,5	se presentan baches, desprendimiento	
30	26+750		X				X		5	3,5	Desprendimiento de agregados	
31	26+755				X		X		2	3	Desprendimiento de agregados	
32	26+720				X		X		11	3,5	Desprendimiento de agregados	
33	27+620		X				X		12	1	ahuellamiento	
34	27+680				X			X	4	2	se presentan baches	

478

LA BODEGA

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-03 LA BODEGA - TALAIGUA												
129	K00+500	K00+700	X	X	X			X	208	7	Se debe realizar demolicion y construccion de calzada nueva	
122	K03+210	K03+228			X			X	18	8,5	Fallo de la calzada	
121	K03+250	K03+260		X				X	10	3	piel de cocodrilo	
120	K03+295	K03+296		X				X	1	2	baches a lo largo del eje	
119	K03+310	K03+315		X				X	5	1,6	baches a lo largo del eje	
118	K03+390	K03+396			X			X	6	1,5	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
117	K04+030	K04+042		X				X	11,5	2	piel de cocodrilo	
116	K04+070	K04+072			X			X	2	1,5	piel de cocodrilo	
115	K04+090	K04+092		X				X	1,5	1,5	piel de cocodrilo	
114	K04+320	K04+324	X					X	4	3	piel de cocodrilo	
113	K04+420	K04+422			X			X	2	3,5	piel de cocodrilo	 
112	K04+430	K04+433		X				X	3	1	piel de cocodrilo	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
111	K04+505	K04+510	X					X	5	5,5	piel de cocodrilo	
110	K04+590	K04+594			X			X	3,5	3,5	piel de cocodrilo	
109	K04+600	K04+602	X		X			X	2	2	piel de cocodrilo	
108	K04+650	K04+655	X				X		5	3	piel de cocodrilo	
107	K04+750	K04+753			X			X	3	1	piel de cocodrilo	
106	K05+080	K05+090			X			X	10	3,5	bache	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
105	K05+130	K05+141			X			X	10,5	2,5	bache	
104	K05+275	K05+280	X					X	5	3	desplazamiento, piel de cocodrilo	
103	K05+285	K05+288	X					X	3	2	piel de cocodrilo	
102	K05+520	K05+521		X				X	1	1	bache	
101	K05+580	K05+583			X			X	3	3	bache, piel de cocodrilo	
100	K05+600	K05+608			X			X	8	2	piel de cocodrilo	

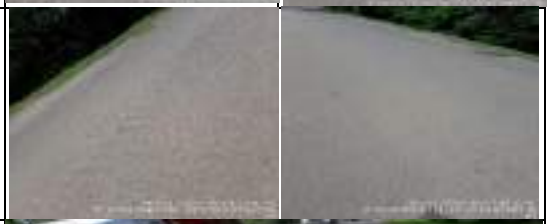
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
99	K04+850	K04+856			X			X	6	4	bache, piel de cocodrilo	
98	K04+940	K04+955			X			X	15	3,5	piel de cocodrilo	
98	K04+940	K04+963	X	X	X			X	23	3,5	punto critico	
97	K06+190	K06+206		X				X	16	2	bache, piel de cocodrilo	
96	K06+260	K06+264		X				X	4	1	bache, piel de cocodrilo	
95	K06+360	K06+382			X			X	22	2	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
94	K06+380	K06+384			1			X	3,5	2	piel de cocodrilo	
94	K06+380	K06+381			X			X	1	1	piel de cocodrilo	
93	K06+420	K06+425			X			X	4,5	3,5	piel de cocodrilo	 
92	K06+450	K06+453		X				X	3	1	piel de cocodrilo	 
91	K06+600	K06+602		X				X	2	2	piel de cocodrilo	 
90	K06+700	K06+704		X				X	4	1	piel de cocodrilo	 

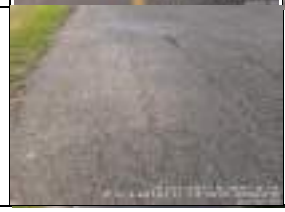
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
89	K07+190	K07+200	X	X	X			X	10	7	punto critico	
88	K07+300	K07+304			X			X	4	3	deformacion, piel de cocodrilo	
87	K09+045	K09+050			X			X	5	3	bache, piel de cocodrilo	
86	K09+400	K09+407			X			X	7	2	bache, piel de cocodrilo	
85	K09+560	K09+566			X			X	6	2	hundimiento, piel de cocodrilo	
84	K09+820	K09+828			X			X	8	3	bache, piel de cocodrilo	

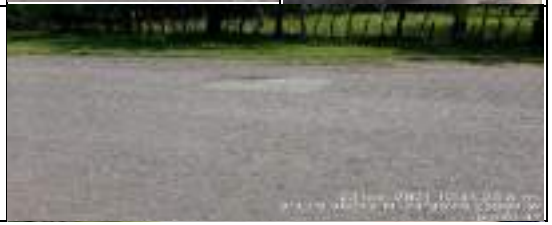
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
83	K09+860	K09+863			X			X	3	3	bache, piel de cocodrilo	
82	K09+950	K09+962	X					X	12	2	punto critico	
81	K09+980	K09+992	X					X	12	2	piel de cocodrilo	
80	K09+980	K09+998			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo	
79	K10+000	K10+009	X	X	X			X	9	7	baches a lo ancho	
78	K10+110	K10+115			X			X	5	3,5	desplazamiento, baches, piel de cocodrilo	

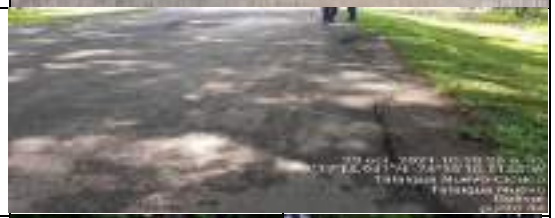
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
77	K10+120	K10+128			X			X	8	1,5	desgaste, baches	
76	K10+120	K10+128		X				X	8	2	hundimiento, piel de cocodrilo	
75	K10+125	K10+127	X					X	2	1	piel de cocodrilo	
74	K10+140	K10+147	X					X	7	3	baches, piel de cocodrilo	
73	K10+180	K10+190			X			X	10	3	piel de cocodrilo	
72	K10+200	K10+218			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
71	K10+209	K10+239	X	X	X			X	30	7	punto critico	
70	K10+280	K10+298			X			X	18	2	ahuellamiento, hundimiento	
69	K10+310	K10+334		X				X	24	2	piel de cocodrilo	
68	K10+310	K10+314	X					X	4	2	piel de cocodrilo	
67	K10+345	K10+347	x					x	2	1	piel de cocodrilo	
66	K10+340	K10+344	X					X	4	2	bache	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
65	K10+340	K10+348			X			X	8	3,5	hundimiento, desplazamiento, bache	
64	K10+370	K10+378			X			X	8	5	hundimiento, piel de cocodrilo,desplazamiento, bache	
63	K10+410	K10+414			X			X	4	2	bache, piel de cocodrilo	
62	K10+480	K10+482			X			X	2	1	bache, piel de cocodrilo	
61	K10+490	K10+497			X			X	7	2	bache, piel de cocodrilo	
60	K10+510	K10+511			X			X	1	1	bache, piel de cocodrilo	
59	K10+510	K10+513			X			X	3	2	bache, piel de cocodrilo	

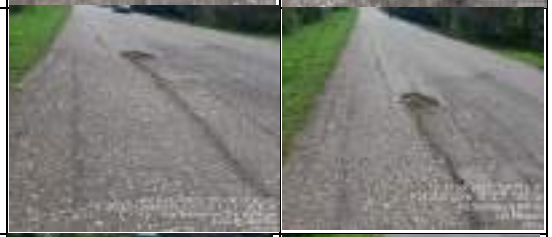
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
58	K10+520	K10+522			X			X	2	1,5	bache, piel de cocodrilo	
57	K10+530	K10+543	X					X	13	1	bache, piel de cocodrilo	
56	K10+540	K10+544	X					X	4	2	corrimiento	
55	K10+540	K10+542		X				X	2	2	bache	
54	K10+640	K10+730	X					X	90	3,5	fisuras longitudinales, desprendimiento	 
53	K10+730	K10+749	X					X	19	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
52	K10+810	K10+849	X					X	39	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo	
51	K10+820	K10+822	X					X	2	1	Desprendimiento, baches	
50	K10+850	K10+854			X			X	4	3	bache, fisuras, desprendimiento	
49	K10+860	K10+861			X			X	1	1	bache, fisuras, desprendimiento	
48	K10+960	K11+005			X			X	45	3,5	baches	
47	K11+170	K11+172			X			X	2	2	Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
47	K11+170	K11+172	X					X	2	2	Desprendimiento, baches	
46	K11+260	K11+273			X			X	13	7	piel de cocodrilo	 
45	K11+280	K11+290			X			X	10	3,5	bache	
44	K11+510	K11+564	X					X	54	3,5	hundimientos, piel de cocodrilo	
43	K11+560	K11+580			X			X	20	7	piel de cocodrilo	 
42	K11+650	K11+662	X					X	12	6,5	se presentan baches	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
41	K11+770	K11+870	X						100	7	piel de cocodrilo	
40	K11+840	K11+900	X	X	X			X	60	7	se presentan baches	
39	K11+850	K11+886						X	36	2	se presentan baches	
38	K11+880	K11+900			X			X	20	1,5	baches a lo largo del eje	
37	K11+930	K11+942			X			X	12	7,5	bache sectorizado	
36	K11+940	K11+951			X			X	11	3,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com´pleta de la calzada	
35	K11+970	K12+000	X	X	X			X	30	7,5	baches, piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-02 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE												
1	0+030				X				22	4,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
2	0+060				X				12	4,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
3	0+120		X						32	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
4	0+250		X	X	X				12	9,5	FALLO PAVIMENTO, HUNDUMIENTO	
5	0+310				X				70	4,5	FISURA, HUNDIMIENTO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
6	0+600		X						45	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
7	0+640		X						15	3	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
8	1+700		X						26	3	(ALCANTARILLA EXISTENTE DAÑADA) HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
9	2+100		X						23	4,5	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS	
10	2+200		X						19	3	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS	
11	2+980				X				25	2,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
12	3+100		X						25	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
13	6+900				X				35	4,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
14	11+150		X						13	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
15	11+300		X						35	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
16	11+500				X				35	3,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
17	11+500		X						43	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
18	11+600		X						30	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
19	11+980				X				28	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	 
20	12+600		X						30	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
21	13+500		X						20	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
22	14+400	15+100	X	X	X				700	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO PR 15+100 PRESENTA ONDULACIONES	 
23	15+100	17+300	X	X	X				2.200	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
24	17+300	40+400	X	X	X		X		23.100	9,5	PERDIDA DE FINOS, FISURAS.	
25	40+540				X				3	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
26	40+560		X	X	X				210	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
27	40+780			X					8	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
28	40+830		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
29	40+850				X				8	4	COCODRILO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
30	41+100		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
31	41+280		X	X	X				180	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
32	41+310		X	X	X				30	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
33	K41+350	41+365	X					X	15	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
34	K41+900	41+923	X	X	X			X	23	7,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
35	K41+900	41+915	X					X	15	2,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
36	K41+905	41+918	X					X	13	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
37	K42+000	42+048	X	X	X			X	48	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
38	K42+055	42+113	X					X	58	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
39	K42+100	42+170			X			X	70	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
40	K42+180	42+215	X					X	35	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
41	K42+320	42+344	X					X	24	5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	K42+350	42+360			X			X	10	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
43	K42+360	42+375		X				X	15	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
44	K42+400	42+800	X	X	X			X	400	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
45	K43+050	43+101	X	X	X			X	51	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
46	K43+350	43+373	X	X	X			X	23	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
47	K43+400	43+423			X			X	23	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
48	K43+550	43+585			X			X	35	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
49	K43+600	43+640			X			X	40	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	 
50	K43+820	43+850			X			X	30	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
51	K43+900	43+960			X			X	60	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	 
52	K44+200	44+240	X					X	40	2	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
53	K44+250	44+300	X					X	50	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
54	K45+120	45+190	X					X	70	2	FISURA, HUNDIMIENTO	
55	K45+700	45+730	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
56	K45+710	45+716		X				X	6	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
57	K45+990	45+998			X			X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
58	K46+100	46+110			X			X	10	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
59	K46+200	46+217	X					X	17	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
60	K46+300	46+322			X			X	22	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
61	K46+900	46+916			X			X	16	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
62	K48+040	48+049			X			X	9	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
63	K48+210	48+227	X	X	X			X	17	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
64	K48+300	48+380	X	X	X			X	80	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
65	K48+400	48+440	X	X	X			X	40	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
66	K48+490	48+550	X					X	60	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
67	K48+720	48+728	X					X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
68	K48+740	48+755	X					X	15	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
69	K48+880	48+903	X					X	23	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
70	K49+150	49+180	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
71	K49+520	49+550		X				X	30	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
72	K49+620	49+640		X				X	20	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
73	K49+650	49+680	X	X	X			X	30	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
74	K49+720	49+730			X			X	10	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
75	K49+890	49+966	X					X	76	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 
76	K51+030	51+043		X				X	13	2	FISURA, HUNDIMIENTO	
77	K51+150	51+197			X			X	47	3,7	Desprendimiento de agregados, FISURAS	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-02 MAGANGUE - YATI												
28	63+500		X	X	X			X	10	7,5	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	
27	63+650				X			X	5	3,5	Baches	
26	63+660				X			X	2	2	Baches	
25	63+800		X					X	23	3,5	desintegraciones por baches	
24	63+955		X				X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
23	63+950			X			X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	64+050			X			X		13	1,5	fisuras, desintegracion	
21	64+900			X			X		18	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
20	64+240			X			X		16	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
19	64+250		X				X		40	3,5	piel de cocodrilo, fisuras	
18	64+500			X			X		70	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
17	64+700		X	X	X		X		14	7,5	piel de cocodrilo, fisuras	
16	65+000		X	X	X			X	18	7	punto critico	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	65+100		X					X	15	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	
14	65+180				X		X		10	1	piel de cocodrilo, fisuras	 
13	65+200				X			X	12	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	 
12	66+770				X			X	10	2	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	 
11	66+820			X			X		5	2	piel de cocodrilo, fisuras	 
10	66+900			X			X		30	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	 
9	66+950			X				X	10	2	piel de cocodrilo, fisuras	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	67+000			X				X	4	2	piel de cocodrilo, fisuras	 
7	67+700				X			X	5	3	baches, Desprendimiento de agregados	
6	67+750		X					X	10	4	baches, piel de cocodrilo	 
5	67+760				X			X	10	3,5	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	 
4	67+800		X	X	X			X	23	7,5	punto critico	 
3	67+820				X		X		1	1	baches	
2	67+900				X		X		12	4	Desprendimiento de agregados, fisuras	 

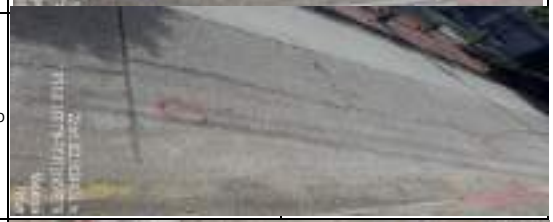
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	68+000				X		X		20	3,5	Desprendimiento de agregados, fisuras	

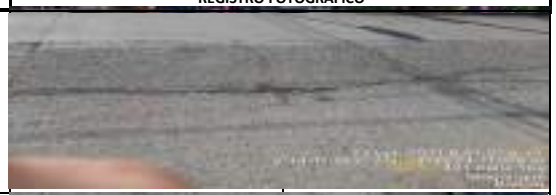
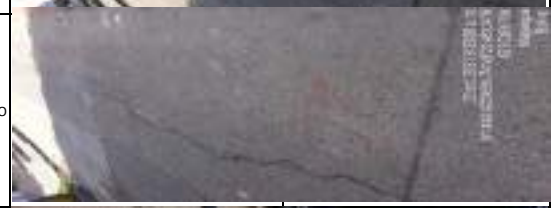
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 22-10-2021

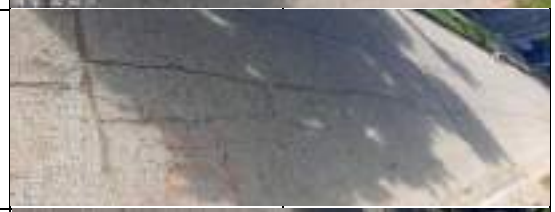
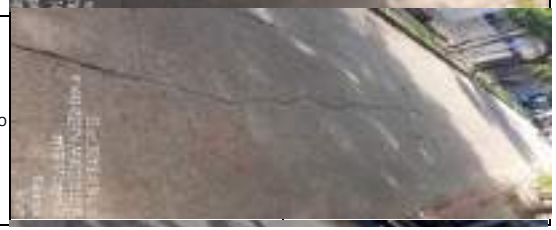
RUTA 78-02 MAGANGUE

PAVIMENTO RIGIDO

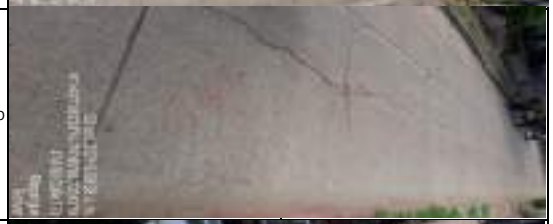
		SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMESIONES			
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	62+800			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE	
2	62+805			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE	
3	62+830			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE, DESCASCARAMIENTO	
4	62+850			X		X		4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
5	62+855			X		X		4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
6	62+860			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
7	62+865			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	62+885			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
9	62+900			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
10	62+905			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
11	62+910			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
12	62+915			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLES, DESPRENDIMIENTO	
13	62+920			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
14	62+925			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

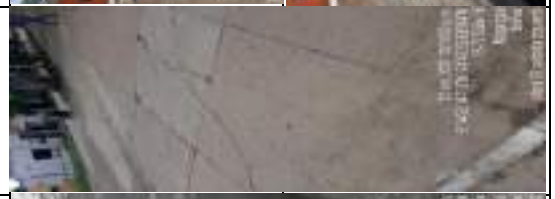
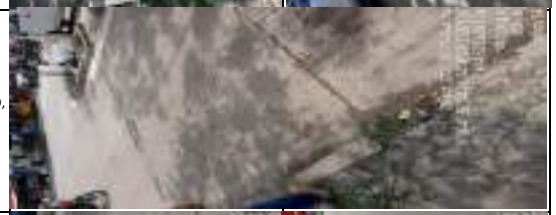
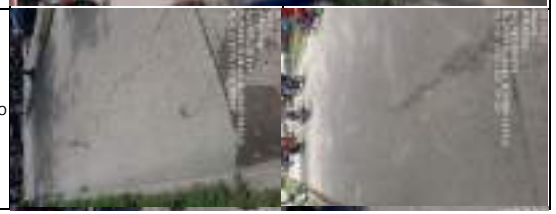
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	62+930			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
16	62+935			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO, DESCASCARAMIENTO	
17	62+940			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
18	62+945			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
19	62+950			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
20	62+960			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
21	62+965			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	62+970			X		X		4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
23	62+975			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
24	62+980			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
25	62+985			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
26	62+990			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
27	62+995			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
28	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
29	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
30	63+010			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
31	63+090			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
32	63+095			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
33	63+100			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
34	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
35	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
36	63+110			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
37	63+160			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
38	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
39	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
40	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
41	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO, DESCASCARAMIENTO	
43	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
44	63+200			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
45	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
46	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
47	63+210			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
48	63+280			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
49	63+285			X			X	14	7,8	ROTURA DE LA LOSA	
50	63+430	X	X	X			X	14,48	6,85	FALLA POR BOMBEO	
51	63+285	X					X	6	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
52	63+275	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
53	63+200	X					X	3,25	3	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
54	63+180	X					X	23,7	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENO, DESCASCARAMIENTO	
55	63+175	X					X	9	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
56	63+170	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
57	63+165	X					X	3,25	3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
58	62+960	X					X	13,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
59	62+950	X					X	9,1	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

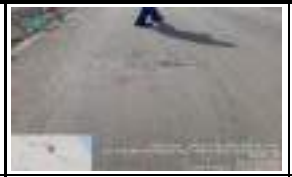
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

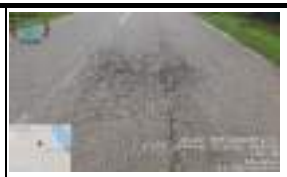
RUTA 78-04 MOMPOX - GUAMAL HITO 3

PAVIMENTO FLEXIBLE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K01+800		X				Largo= 4 Ancho=2	4	2	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
2	K02+200			X		Largo=7 Ancho=1,5		7	1,5	HUNDIMIENTO EN MEDIA LUNA LATERAL			BACHE
3	K03+100		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	PRESENTA PIEL DE COCODRILO SIN HUNDIMIENTOS, TIENE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARACION.			BACHE
4	K03+150		X				Largo=6 Ancho=2	6	2	PRESENTA UN CORTE EXISTE SIN REPARAR, SE PUEDE OBSERVAR QUE A SUS ALREDEDORES TIENE FALLOS - PIEL DE COCODRILO.			BACHE
5	K03+500		X				Largo=7 Ancho=2,5	7	2,5	EL FALLO SE APRECIA EN EL EJE DE LA CALZADA, PRESENTANDO ASI HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO. SE OBSERVA QUE HAY UNOS CORTES EXISTENTES SIN REPARACION.			BACHE
6	K03+520		X				Largo=3 Ancho=1,5	3	1,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE.			BACHE
7	K03+550		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	2,25	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
8	K03+560		X				Largo=3,5 Ancho=3,5	3,5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIETO EN EL EJE DE LA VIA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA RELLENO DE MATERIAL COMUN POR EL PASO TRAFICO DE VEHICULO PESADO EN LA ZONA.			BACHE
9	K03+563	X				Largo=2,5 Ancho=2,5		2,5	2,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
10	K03+600			X		Largo=3 Ancho=3		3	3	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO, CON UN REPARCHEO PEQUEÑO EN REGULAR ESTADO.			BACHE
11	K03+615		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
12	K03+620		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
13	K03+620	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
14	K03+670			X		Largo=4 Ancho=3		4	3	REPARCHEO EXISTENTE EN REGULAR ESTADO, PRESENTA PIEL DE COCODRILO.			BACHE
15	K03+690		X			Largo=4 Ancho=1		4	1	PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
16	K03+695	X				Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO.			BACHE
17	K03+700		X				Largo=2 Ancho=2	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
18	K03+740	X					Largo=5 Ancho= 4	5	6	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
19	K03+760			X			Largo=5 Ancho= 2	5	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
20	K03+790			X		Largo=3 Ancho= 1,5		3	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
21	K03+850	X					Largo=13 Ancho= 5	13	5	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.			BACHE
22	K03+860			X			Largo=3 Ancho=3	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTOS.			BACHE
23	K03+900	X					Largo=10 Ancho=3,5	10	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO, PRESENTANDO ASÍ PIEL DE COCODIRLO A SUS LADOS.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
24	K03+950			X			Largo= 3 Ancho=3	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
25	K04+010			X		Largo=3 Ancho=2		3	2	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
26	K04+040			X			Largo= 16 Ancho= 4	16	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE EL LADO DERECHO SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO Y NO HAY RASTRO DE CARPETA EXISTENTE AUN.			BACHE
27	K04+060			X			Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO.			BACHE
28	K04+080		X				Largo=8 Ancho=3	8	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR QUE HAY UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
29	K04+100			X			Largo=10 Ancho=1	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
30	K04+600			X			Largo=18 Ancho=1	18	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
31	K09+590	X				Largo= 15 Ancho=3		15	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE

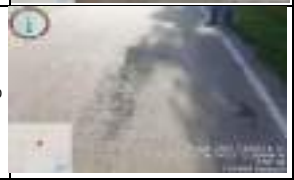
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
32	K09+610			X		Largo= 5 Ancho=1,5		5	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
33	K09+650	X	X	X			Largo=25 Ancho=9,60	25	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
34	K10+050	X	X	X			Largo= 14 Ancho=9,60	14	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
35	K10+100	X	X	X			Largo=6 Ancho= 9,60	6	9,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
36	K10+200		X				Largo= 7 Ancho=1	7	1	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA CALZADA.			BACHE
37	K10+210	X				Largo=7 Ancho=4		7	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
38	K10+400			X		Largo=1 Ancho=1		1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
39	K10+700	X					Largo=7 Ancho=2,5	7	2,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K10+720	X				Largo=6,50 Ancho=3		6,5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
41	K10+720			X		Largo=2 Ancho=2		2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO LADO DERECHO EN EL EJE.			BACHE
42	K10+730			X		Largo=6 Ancho= 4,30		6	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
43	K10+810	X				Largo=7 Ancho=3		7	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
44	K10+810			X		Largo=4 Ancho=4,60		4	4,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO.			BACHE
45	K10+870	X					Largo=1 Ancho=1	1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
46	K10+900	X					Largo=7 Ancho=3	7	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
47	K10+930	X					Largo=2 Ancho=2	2	2	AHUELLAMIENTO. SE PUEDE APRECIAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO CORTE EXISTENTE EN LA CALZADA.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
48	K11+000	X					Largo= 2 Ancho=1	2	1	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE IZQUIERDO DE LA CALZADA.			BACHE
49	K11+100			X			Largo=29 Ancho=4,60	29	4,4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
50	K11+120	X					Largo=20 Ancho=4,60	20	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE FINOS UN 90% EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE, CARRIL IZQUIERDO.	 	 	BACHE
51	K11+140			X			Largo=10 Ancho=4,60	10	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINO EN LA CALZADA.			BACHE
52	K11+150	X					Largo=23 Ancho=4,60	23	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DE FINOS EN LA CALZADA EXISTENTE.			BACHE
53	K11+170	X					Largo= 6 Ancho= 3	6	3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
54	K11+200	X					Largo=21 Ancho= 4,60	21	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
55	K11+300	X					Largo= 5 Ancho= 4,60	5	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE
56	K11+350			X			Largo=4 Ancho=4	4	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
57	K11+360	X					Largo=6 Ancho=4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
58	K11+400	X					Largo=6 Ancho= 4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
59	K11+450	X					Largo=5 Ancho=4,60	5	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
60	K11+500	X	X	X			Largo=24 Ancho=9,60	24	9,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DEL ASFALTO EXISTENTE EN UN 90% EN ESTE TRAMO DE LA CALZADA.	 	 	BACHE
61	K11+600	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
62	K11+900		X				Largo=2 Ancho=2	2	2	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL IZQUIERDO.			BACHE
63	K12+200			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
64	K12+250			X			X	12	4,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
65	K12+270	X					X	5	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
66	K12+340	X					X	8	4,6	AHUELLAMIENTO			BACHE
67	K12+360	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
68	K12+380	X					X	19	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
69	K12+360			X			X	37	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
70	K12+400	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
71	K12+450	X	X	X			X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
72	K12+480	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
73	K12+490			X			X	6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
74	K12+520			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
75	K12+520	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
76	K12+530			X			X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
77	K12+600	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

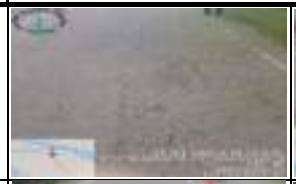
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
78	K12+610	X					X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
79	K12+640			X			X	23	4,3	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
80	K12+660			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
81	K12+670	X					X	19	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE EN EL CARRIL EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
82	K12+690			X			X	22	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
83	K12+700	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
84	K12+710			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
85	K12+900			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
86	K13+000			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
87	K13+050		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
88	K13+060			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
89	K13+100			X			X	11	4	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
90	K13+300	X					X	6	2,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
91	K13+310	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
92	K13+350	X					X	4	3	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
93	K13+600			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
94	K13+620			X			X	8	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
95	K13+650	X					X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
96	K13+700	X					X	5	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
97	K13+740	X					X	4	3,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
98	K13+900			X			X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
99	K13+930	X					X	5	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
100	K13+950			X			X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
101	K13+970	X					X	13	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
102	13+970		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
103	13+990			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
104	K13+990	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
105	K14+020			X			X	6	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
106	K14+100	X					X	20	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
107	K14+200		X				X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO			BACHE
108	K14+220	X					X	6	4	AHUELLAMIENTO			BACHE
109	K14+250	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
110	K14+265	X					X	9	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
111	K14+310	X	X	X			X	23	9,6	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
112	K14+600			X			X	4	3	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
113	K14+650	X					X	4	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
114	K15+030	X					X	9	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
115	K15+700			X			X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
116	K15+710		X				X	2	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
117	K15+720		X				X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

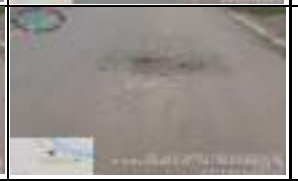
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
118	K15+725			X			X	8	3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
119	K15+730	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
120	K15+740			X			X	16	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
121	K15+760			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
122	K15+770		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
123	K15+780		X				X	11	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
124	K15+790			X			X	8	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
125	K15+810		X				X	10	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
126	K15+870			X			X	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA.			BACHE
127	K15+900	X					X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
128	K15+940	X	X	X			X	40	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
129	K15+990			X			X	100	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA ASFALTICA.			BACHE
130	K16+070	X					X	22	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
131	K16+080		X				X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
132	K16+100			X			X	45	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
133	K16+150	X					X	133	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
134	K16+230	X					X	19	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE
135	K16+400	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
136	K16+420			X			X	163	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
137	K16+500	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
138	K16+550	X					X	65	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
139	K16+580			X			X	117	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE

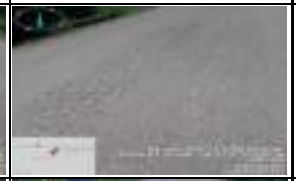
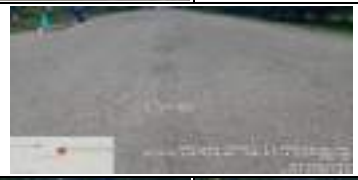
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
140	K16+700	X					X	50	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO. DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
141	K17+200		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
142	K17+220		X				X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
143	K17+230		X				X	19	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
144	K17+250			X			X	12	4	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
145	K17+270			X			X			PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
146	K17+290			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
147	K17+400			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
148	K17+420			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
149	K17+450			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
150	K17+470			X			X	13	3,5	PIEL DE COCODRILO, LA CARPETA ACTUALMENT SE ENCUENTRA LEVANTADA			BACHE
151	K17+490			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
152	K17+510	X					X	2	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
153	K17+515			X			X	5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
154	K17+630		X				X	1	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
155	K17+633			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
156	K17+700	X	X	X			X	900	9	CALZADA EN MAL ESTADO CON AHUELLAMIENTOS, DESGASTES Y PIEL DE COCODRILO	   		BACHE
157	K24+100			X			X	7	5	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 		BACHE
158	K24+150			X			X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO	 		BACHE
159	K24+200	X					X	22	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES	 		BACHE
160	K24+240	X					X	12	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES	 		BACHE
161	K24+260	X					X	7	4	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 		BACHE
162	K24+280	X					X	8	6	AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES	 		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
163	K24+300	X					X	12	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
164	K24+330	X					X	10	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
165	K24+350	X					X	95	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y AHUELLAMIENTO	 	 	BACHE
166	K24+420			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
167	K24+450			X			X	4	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
168	K24+450	X					X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
169	K24+500			X			X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
170	K26+100		X				X	2	3	AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO		BACHE
171	K26+170	X					X	11	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA EXISTENTE		BACHE
172	K26+200			X			X	18	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
173	K26+230	X					X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		BACHE
174	K26+300	X	X	X			X	28	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
175	K26+330	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
176	K26+350		X				X	17	4,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
177	K26+370	X	X				X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO			BACHE
178	K26+400		X				X	8	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
179	K26+430	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
180	K26+500			X			X	3	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
181	K26+550	X	X	X			X	35	8	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
182	K26+580			X			X	26	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
183	K26+600	X	X	X			X	150	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
184	K26+800	X	X	X			X	160	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
185	K26+940	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		BACHE
186	K26+975			X			X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
187	K26+990	X	X	X			X	50	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
188	K27+100	X					X	80	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
189	K27+180			X			X	31	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
190	K27+250	X	X				X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO	 	 	BACHE
191	27+350	X	X				X	100	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
192	27+450	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
193	K27+480	X	X	X			X	200	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
194	K27+700			X			X	50	4,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
195	K27+760		X				X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
196	K27+800		X				X	50	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
197	K27+850	X	X	X			X	60	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
198	K29+250	X	X	X			X	65	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
199	K30+800			X			X	2	3	AHUELLAMIENTO			BACHE

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

RUTA 78-05 GUAMAL - EL BANCO HITO 4

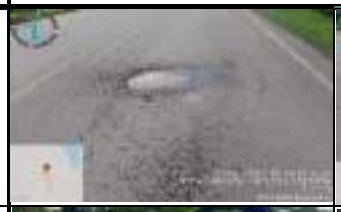
PAVIMENTO FLEXIBLE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K04+000	X					X	21	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
2	K04+030			X			X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
3	K04+070	X				X		40	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHEO
4	K04+100	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
5	K04+150	X				X		23	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
6	K04+220		X			X		6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
7	K04+250	X				X		13	3	HUNDIMIENTO	 	BACHE
8	K04+300	X				X		40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	BACHE
9	K04+330		X				X	12	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	BACHE
10	K04+360	X					X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE
11	K04+380	X					X	40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	   	BACHE
12	K04+430	X				X		300	4,5	HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
13	K04+480		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
14	K04+500		X				X	6	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
15	K04+550			X			X	8	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
16	K04+740			X		X		5	3	AHUELLAMIENTO			BACHE
17	K04+755			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
18	K04+900	X				X				PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
19	K05+100	X				X		10	4,5	HUNDIMIENTO			BACHE
20	K05+115		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
21	K05+300	X					X	5	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
22	K05+305		X				X	16	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
23	K05+600		X				X	10	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
24	K05+630	X				X		12	4,5	HUNDIMIENTO			FRESADO
25	K05+650	X					X	16	3	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
26	K05+680			X		X		10	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
27	K05+700	X				X		8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
28	K05+750			X			X	12	3	PIEL DE COCOFRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
29	K05+770	X					X	8	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
30	K05+950		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
31	K06+950	X	X	X		X		20	8	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTOS			BACHEO
32	K06+990	X	X	X			X	32	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
33	K07+100	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
34	K07+150		X				X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
35	K07+170		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
36	K07+230		X				X	8	5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO		BACHE
37	K07+300	X					X	12	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
38	K07+400			X			X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
39	K08+200		X				X	7	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K08+230		X				X	10	1,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
41	K09+980	X					X	15	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
42	K10+040	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
43	K10+100	X				X		100	4,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
44	K10+220	X					X	30	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
45	K10+350	X					X	15	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
46	K10+380		X				X	5	1	AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
47	K10+600		X			X		12	4,3	PIEL DE COCODRILO		BACHE
48	K12+680	X					X	7	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
49	K12+720	X					X	1	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
50	K13+080		X				X	7	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
51	K14+640	X					X	2	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
52	K15+600	X					X	6	4,3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO		BACHE
53	K17+600	X					X	15	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
54	K18+460	X					X	10	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
55	K29+900	X	X	X			X	5	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
56	K34+500	X	X	X			X	90	9	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE/PERDIDA DE FINOS EN LA CARPETA EXISTENTE			BACHE
57	K34+700	X	X	X			X	808	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE			BACHE
58	K37+000	X	X	X			X	50	9	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

RUTA 78-04 GUAMAL

PAVIMENTO RIGIDO

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
1	K34+350		X			X	11,0	HUNDIEMIENTO, PIEL DE COCODRILO.	 
2	K34+350	X				X	11,4	PIEL DE COCODRILO	 
3	K34+354		X				11,4		 
4	K34+354	X					11,4	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS Y HUNDIMIENTO	 
5	K34+400		X				11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE	 
6	K34+400	X					11,6	GRIETAS TRANSVERSALES Y PIEL DE COCODRILO	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
7	K34+450		X				11,7	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR UNA SOBRECARPETA EXISTENTE EN MAL ESTADO	 
8	K34+450	X					11,7	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES.	 
9	K34+453		X		X		11,7	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO	 
10	K34+453	X			X		11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO	 
11	K34+580		X				11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.	 
12	K34+580	X					11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
13	K34+583		X				11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
14	K34+583	X					11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
15	K34+630		X				11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.		
16	K34+630	X					11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.		
17	K34+633		X				11,7	MAL ESTADO		
18	K34+633	X					11,7	MAL ESTADO		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
19	K34+636		X				11,7	MAL ESTADO		
20	K34+636	X					10,7	MAL ESTADO		
21	K34+639		X				10,8	DESGASTE DEL CONCRETO Y PIEL DE COCODRILO		
22	K34+639	X					14,4	MAL ESTADO		
23	K34+643		X				16,7	MAL ESTADO		
24	K34+646	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
25	K34+649	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.	 
26	K34+652	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.	 
27	K34+652		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.	 
28	K34+655	X					14,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.	 
29	K34+665		X				14,6	DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO.	 
30	K34+658	X					13,9	GRIETAS TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
31	K34+658		X				13,9	DESGASTE DEL CONCRETO		
32	K34+660	X					10,9	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		
33	K34+660		X				10,9	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
34	K34+663		X				11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
35	K34+663	X					11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
36	K34+665	X					11,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGATE DEL CONCRETO EXISTENTE.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
37	K34+665		X				11,1	GRIETAS LONGITUDINALES, DESGATE DEL CONCRETO EXISTENTE, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA.		
38	K34+668	X					11,8	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGUITUDINALES		
39	K34+668		X				11,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
40	K34+671	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGUITUDINALES		
41	K34+671		X				11,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
42	K34+674	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA DE LA PLACA		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
43	K34+674		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
44	K34+676	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
45	K34+676		X				10,9	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR PLACA EN MAL ESTADO		
46	K34+678	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE.		
47	K34+678		X				10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		
48	K34+681	X					11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
49	K34+681		X				11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
50	K34+684	X					11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
51	K34+684		X				11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
52	K34+687	X					11,6	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
53	K34+687		X				11,6	HUNDIMIENTO EN EN CENTRO DE LA PLACA, PIEL DE COCODRILO. MAL ESTADO.		
54	K34+690	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
55	K34+690		X				11,6	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA Y GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO		
56	K34+692	X					11,0	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO		
57	K34+692		X				11,0	HUNDIMIENTO EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
58	K34+695	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES		
59	K34+695		X				11,3	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.		
60	K34+698	X					11,6	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
61	K34+698		X				11,6	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
62	K34+702	X					11,8	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
63	K34+702		X			X	11,8	MAL ESTADO		
64	K34+705	X					16,6	HUNDIMIENTO, GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO		
65	K34+705		X				13,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
66	K34+709	X					15,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
67	K34+709		X				14,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.		
68	K34+712	X					10,7	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
69	K34+712		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
70	K34+715	X					1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
71	K34+716		X				1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
72	K34+721	X					10,0	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
73	K34+721		X				10,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
74	K34+734	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
75	K34+734		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
76	K34+727	X					10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
77	K34+727		X				10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
78	K34+730	X					10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN CENTRO DE LA PLACA		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
79	K34+730		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO DE LA PLACA		
80	K34+733	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
81	K34+733		X				10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
82	K34+736	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGASTE DE LA PLACA		
83	K34+739	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
84	K34+742	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
85	K34+802		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
86	K34+802	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
87	K34+805		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
88	K34+805	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
89	K34+808		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
90	K34+808	X			X		10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
91	K34+900		X			X	10,2	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE	 
92	K34+900	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
93	K34+903		X				10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.	 
94	K34+903	X					10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.	 
95	K34+906		X			X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.	 
96	K34+906	X				X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
97	K34+909		X			X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
98	K34+909	X				X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
99	K34+912		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		
100	K34+912	X					10,3	HUNDIMIENTO EN EL EJE		
101	K34+915		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
102	K34+915	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
103	K34+918		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.	 
104	K34+918	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.	 
105	K34+921		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
106	K34+921	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
107	K34+924		X				10,4	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
109	K34+927		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
110	K34+927	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		
111	K34+930		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		
112	K34+930	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		

ANEXO 20

PERMISOS AMBIENTALES DE LOS PROVEEDORES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: FFU-142

RMN: FFU-142

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040

Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. N 9004686153

AREA TOTAL: 109 Hectárea(s) y 7134 mt(s)2 MUNICIPIOS: TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DOLOMITA\ ARCILLA\ CALIZA\ GRAVA\ ARENA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCISN DEL ARROYO GRANDE CON LA VMA QUE VA DE TOLUVIEJO A MACAJANA

NORTE: 1542415,0000

ESTE: 852090,0000

PLANCHA IGAC: 44

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1541529,6330	853373,9360
1539683,9580	853373,9360
1539523,9980	853127,0000
1539457,9990	852709,9990
1539457,6310	852707,0480
1539457,6310	852701,9990
1539459,9980	852701,9990
1539459,9980	852700,0000
1539724,0020	852683,0020
1540060,0010	852662,0020
1540055,9990	852659,9990
1540153,0000	852680,9990
1540965,0000	852852,9980
1541143,9990	852991,0010
1541529,6330	853286,7850

ANOTACIONES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FFU-142 RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

16/02/2010

TIPO ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA:	22/01/2010
DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO:	1113255
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	22/01/2010
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN No.FFU-142 (EL CONTRATO DE CONCESION MINERA SE SUSCRIBE PARA LOS MINERALES DE CALIZA, DOLOMITA ARCILLA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SEGUN CONTRATO FFU-142).

ANOTACIÓN:	2	FECHA ANOTACIÓN:	04/08/2015
TIPO ANOTACIÓN:	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	FECHA EJECUTORIA:	14/09/2012
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	GTRM-351
EXPEDIDO POR:	PAR MEDELLIN	FECHA DOCUMENTO:	14/05/2012
LUGAR:	MEDELLÍN		

ESPECIFICACIÓN: ACEPTAR LA RENUNCIA A LAS ETAPAS DE EXPLORACION(PRIMERO Y SEGUNDO AÑO) Y A LA TOTALIDAD DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR LO CUAL EL PRESENTE TITULO MINERO EN LA ETAPA DE EXPLOTACION DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONCEDIO LA LICENCIA AMBIENTAL.

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	28/01/2016
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	09/12/2015
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	002423
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	06/10/2015
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. FFU-142, que le corresponden a MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID a favor de la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.468.615-3.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución téngase a la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. FFU-142, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002423 de fecha 06 de Octubre de 2015.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FFU-142 RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

CONTRATO DE EXPLOTACION MINERA

Entre los suscritos: **EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL**, identificado con cedula de Ciudadanía N°. 92.533.010, actuando en nombre y representación de **GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA SAS**, identificada con Nit N°. 900.468.615 -3 y quien de ahora en adelante se denominará el **PROPIETARIO**, e **ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL**, identificado con cedula de Ciudadanía N°. 79.683.585, actuando en nombre y representación de **AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS**, identificada con Nit N°.900.473.048-7, quien de ahora en adelante se denominará el **EXPLOTADOR**, se ha celebrado el siguiente contrato que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: La explotación minera de un área de concesión perteneciente al contrato de concesión minera **FFU-142** celebrado entre el **PROPIETARIO** y la Agencia Nacional de Minería (antiguo INGEOMINAS) el 22 de enero de 2.010, dicha área será el área descrita como BLOQUE NORTE, según el Plan de Trabajo y Obras (PTO) o también la zona aledaña a los puntos de alineación 14 y 15 del contrato de concesión en referencia.

SEGUNDA -OBLIGACION DEL PROPIETARIO: A. Permitir al **EXPLOTADOR** el ingreso de equipo, maquinaria y personal, al igual que la elaboración de talleres o campamentos necesarios para el desarrollo del presente contrato en las áreas previamente autorizadas. **B.** Presentar los requisitos exigidos ante la Agencia Nacional de Minería para el mantenimiento técnico-jurídico del contrato de concesión. **C.** Entregar al explorador copias de todos los permisos y licencias necesarias para la explotación de las áreas de concesión. **D.** Cancelar a la Agencia Nacional de Minería, las regalías resultado de dicha explotación minera. **E.** Será el responsable por el pago de multas por el no cumplimiento de los literales B y D. **F.** Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad al personal a su cargo que se utilice para el control y supervisión de la explotación. **G.** Será el responsable del control de salidas de materiales del área de explotación.

TERCERA-OBLIGACIONES DEL EXPLOTADOR: A. Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad personal a su cargo que utilice para el desarrollo del presente contrato, al igual que los daños que su personal, maquinaria o vehículos puedan generar a terceros o a ellos mismos. **B.** Bajo todo costo y riesgo realizará el descapote, explotación y cargue del material explotado en el frente de trabajo. **C.** Realizar la explotación y aprovechamiento del área explotada de acuerdo al plan de manejo ambiental. **D.** Se compromete a cumplir con los requerimientos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional. **E.** Será el responsable por el pago de multas de la Corporación Autónoma Regional por el no cumplimiento de los literales C y D. **F.** Cancelar al propietario la suma acordada y en los tiempos establecidos, por los metros cúbicos de material explotado según el método acordado. **G.** Será el

responsable del control de salidas de materiales de la cantera. **H.** Cancelar los servicios públicos si existieren estos en el área de explotación.

CUARTA-DURACION: El presente contrato tiene una duración indefinida.

QUINTA -TERMINACION: El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo, por situaciones no imputables a las partes como orden público o catástrofes naturales o incumplimiento de las anteriores clausulas si la parte afectada lo desea.

SEXTA-OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Las obligaciones tributarias que se generen en este intercambio comercial deberán ser responsabilidad de cada uno de acuerdo a lo que establezcan las normas legales colombianas.

SEPTIMA-FUERZA MAYOR CASO FORTUITO: Ninguna de las partes será responsable, ni se considera que hayan incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, obligándose quien asume el evento a informar al otro por escrito, en un tiempo prudencial y con los soportes o pruebas que demuestren su ocurrencia.

OCTAVA: Son parte de este contrato el titulo minero Número N°. FFU-142 y la licencia ambiental Número 1054 del 22 de Noviembre de 2.010.

NOVENA-DEFINICION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que ocurrieren entre las partes con ocasión del presente contrato, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento que funcionará en Sincelejo, integrado por tres árbitros que designará la SALA DEL CENTRO NACIONAL DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO a solicitud de cualquiera de las partes. Los árbitros deberán ser abogados titulados y en ejercicio de sus derechos civiles, teniendo facultades para conciliar las pretensiones opuestas. En lo no previsto en esta cláusula se aplicarán las normas legales vigentes sobre la materia. Para los efectos de esta cláusula compromisoria, se entenderá "PARTE" la persona o grupo de personas que sostengan una pretensión.

DECIMA-NOTIFICACIONES: AL PROPIETARIO en la Carrera 16 N°. 22 - 10, Teléfono 2745775 Sincelejo-Sucre, Email: euquintera@hotmail.com; al EXPLOTADOR en la Calle 38 N°. 6-24Troncal de Occidente, Teléfono 2819124 Sincelejo-Sucre, Email: gerencia@agrenorte.com

Se firma en la ciudad de Sincelejo a los (1) un día del mes de octubre del año 2.015

EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL
C.C N°. 92.533.010
Granitos y Calizas de Colombia SAS

ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL
C.C N°. 79.683.585
Agregados Y Canteras Del Norte S.A.S

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Segundo del Circulo de Sincelejo
CERTIFICA que la firma puesta en el presente
documento corresponde a la registrada en
esta Notaria por
de acuerdo a esta comparecencia de fecha de esta
Sincelejo
Notaria Segunda
EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

11 JUL 2017

Sincelejo
Notaria Segunda
EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

18 JUL 2017

152

CARSUCRE

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28
EXP. 865

RESOLUCIÓN (22 NOV 2010) № 1054

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su Decreto Reglamentario No. 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.0566 de 17 de marzo de 2010, se acogió la liquidación realizada por la Subdirección de Gestión Ambiental para la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento del proyecto Explotación de un Yacimiento de Caliza, dolomita, arcilla y materiales ubicado en la vía Toluviejo - Macaján, municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($739.793), los cuales fueron consignados mediante recibo de caja No.452 de 223 de marzo de 2010.

Que mediante Auto No.0691 de 6 de abril de 2010, se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia practiquen visita de inspección ocular y Técnico y emitan Concepto.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental emiten Concepto Técnico No.0400 de 3 de mayo de 2010, el que expresa la viabilidad del permiso, previa las siguientes consideraciones:

DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Localización: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre, en la intersección del arroyo Grande con la vía Toluviejo – Macajan, el polígono del área de concesión se enmarca dentro de las coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
-	X	Y
P.A	852.090,00	1.542.415,00
1	853.373,90	1.541.529,60
2	853.373,90	1.539.684,00
3	853.127,00	1.539.624,00
4	852.710,00	1.539.458,70
5	852.707,00	1.539.457,60
6	852.702,00	1.539.457,60
7	852.702,00	1.539.460080
8	852.700,00	1.539.460,00
9	852.683,00	1.539.724,00

22 NOV 2010

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	X	Y
10	852.662,00	1.540.060,00
11	852.660,00	1.540.066,00
12	852.681,00	1.540.153,00

Área del Titulo FFU – 142: 109.71 Hectáreas

Descripción De Procesos y Operaciones:
Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación; el cual debe ser lo suficientemente amplio para garantizar el tránsito normal del equipo de explotación, cargue y transporte.

Descapote. Para realizar la operación de explotación es requisito previo llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario remover los materiales fracturados y sueltos que hacen parte del banco de recebo, diseminada en una matriz limo arcillosa, útil para ser empleada en la fabricación de ciclópeos y/o base para trituración. Además hay que hacer remoción de las lentillas arenosas que suprayacen el banco de recebo, almacenándose en botadero seleccionado para tal fin.

Perforación y Voladura
En el arranque del aterial se empleará perforación neumática Y voladura con explosivos teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el PMA.

Equipos de Cantera. Los equipos a utilizaran las labores de explotación son:
- Un compresor portátil de 260 CFM a 100 psi
- Un buldózer tipo Cat D6, alquilado.
- Un cargador tipo Cat 930

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de las normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto

SISTEMA DE BENEFICIO
Se empleará una planta trituradora que produzca los tamaños de material más utilizada en la región así:

- **Gruesa:**	Con diámetros entre 1" y 1 ½"	25%
- **Triturado:**	Con tamaño entre ½" y 1"	43%
- **Fina:**	Entre ¼" y ½"	25%
- **Polvillo:**	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

TECNOLOGÍAS
La tecnología minera aplicar es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando del menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS

- Dos volquetas de 12 t de capacidad.
- Un transformador eléctrico de 112.5 KVA
- Sistema de contactores y arrancadores para trituradora,.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 10" x 20".

MANEJO POST – EXPLOTACIÓN.

Una vez realizada la explotación y verificado que ya no existe posibilidad de encontrar más roca, o que las condiciones técnico económicas actuales no permiten la extracción de más caliza, se procederá al abandono siguiendo en orden el siguiente plan.

- Determinación área a recuperar
- Construcción de zanjas para drenaje
- Traslado de materia vegetal hacia el sitio de recuperación
- Fertilización del suelo
- Montaje Sistema de regadío para vegetación a plantar
- Plantación de especies vegetales
- Cuidado y mantenimiento de las especies plantadas

LINEA BASE AMBIENTAL

Geología, geomorfología geotecnia y otros

Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Toluviejo, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales coteras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados. Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio – aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado; encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NW, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

Geotecnia. Las áreas del Contrato FFU – 142 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, aguas escorrentías y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos (Arroyo Grande), donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo conducen aguas en tiempo lluvioso, descendiendo desde el cerro hacia la parte plana.

Suelos: Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas; con erosión mínima, sin alcanzar una perfecta madurez, ya que en algunos casos sus horizontes no se encuentran claramente definidos.

Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en dia en pastizales para ganaderia y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños cultivos propios de la region. En la ladera se encuentra bosque y algunos frentes de extracción minera.

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodologia utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentia, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emision de gases y particulas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensacion de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños tipos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, a continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Prevención de contaminación por derrame de combustibles
- Prevención de efectos sobre el suelo
- Manejo adecuado de residuos sólidos y liquidos
- Reducción de emisiones atmosféricas y ruido
- Conservación de sitios arqueológicos
- Recuperación de comunidades vegetales
- Mitigación de impactos sobre la fauna y flora
- Mejoramiento de calidad visual
- Protección de taludes
- Señalización de áreas de trabajo
- Plan estratégico de gestión social
- Educación ambiental

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
El costo del plan de manejo es de $8.120.000

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN Nº 1054
(22 NOV 2010)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto cuenta con concesión de 30 años para hacer la exploración técnica y explotación económica, se realizarán dos (2) visitas anuales por el Equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para Evaluación de Aspectos Técnicos y Físicos.

Que se hará explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción de acuerdo al contrato de concesión No FFU – 142, el cual cuenta con un área de 109.71 Hectáreas.

Las actividades que se plantean ocasionaran efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, explotación económica y beneficio se realizaran de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas sus fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID,** en calidad de concesionario del contrato Nº FFU - 142 de INGEOMINAS, para las actividades de "Exploración y explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción" la cual está localizada en la intersección del arroyo Grande con la vía Toluviejo – Macajan en jurisdicción del municipio de Toluviejo, por considerar que los efectos negativos que se causaran a los recursos naturales renovables y al medio ambiente puedan ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante el contrato Nº FFU - 142 del Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción.

ARTÍCULO TERCERO: La señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de de concesionario del contrato Nº FFU - 142 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizara la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerita, ello se puede realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene un contrato de concesión tendrá una duración total de (30) treinta años, y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajos y Obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

ARTÍCULO SEXTO: Que la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a los normas sobres seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la Operación se desarrollara el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá darle cumplimiento a las medidas contenidas en el EIA aprobado por CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.

9.2. Demarcarán con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de excavación.

9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 do la Resolución 541/94, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.

9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutará mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material Particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material

9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en lotes vecinos o cuerpos de aguas.

9.7. Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

9.8. Proyectar actividades de Revegetalización en las áreas perimetrales, cumpliendo con el programa descrito en el PMA.

9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre una buena sostenibilidad de los recursos naturales.

9.10. Presentar semestralmente la información general referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.

9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de a contravención de estas normas.

9.12. Las reforestaciones a realizar deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que soporten este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.

9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la interventoría del proyecto lo requiera.

9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse de tal forma que en lo posible se conserve ésta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cespedones cuando las condiciones lo permitan.

9.15. Establecer un vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el EIA para la producción de semillas.

9.16. Se debe mantener siempre plateado alrededor de la planta en un diámetro de 1 m. Los fertilizantes a aplicar deben tener mayores cantidades de potasio y nitrogeno, sin olvidar los demás elementos. A los tres meses de sembrada la plántula se debe fertilizar nuevamente la zona de plateo con 20 gr de abono, a los 6 meses con 60 gr de abono y al año con 100 gr de abono.

ARTICULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Para el uso de explosivos en las actividades de explotación de la caliza, se deberá acatar las disposiciones del Código de Minas en esta materia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a CARSUCRE informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos Planes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de concesionario del contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSUCRE, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 46 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 850-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:
ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyectó: Ruby De la Ossa Grazia
Revisó: YURI DE ARCO ROBLES/Secretaria General

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-201607077329**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S. con NIT número 900473048 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 21-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 dias del mes de mayo del año 2021.

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
21-05-2021 10:42

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. con NIT número No. 9004686153, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FFU-142 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION CALIZA.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 4 dias del mes de agosto del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, designada mediante Acuerdo N°003 de fecha 29 de julio de 2021 emanado del Consejo Directivo de CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra VIGENTE.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°4382 de 3 de agosto de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL (E)
CARSUCRE

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: **AGREROCA S.A.S** CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: **ALIANZA YDN S.A.S** CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 08 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S G	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenante

Escaneado con CamScanner

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra **VIGENTE**.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°6664 de 10 de noviembre de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL
CARSUCRE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: **AGREROCA S.A.S** CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: **ALIANZA YDN S.A.S** CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 20 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, dicho ministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento actualizado del Libro Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. N 9003536768

AREA TOTAL: 963 Hectárea(s) y 1332 mt(s)2 MUNICIPIOS: COLOSÓ-SUCRE\ TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ CALIZA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: PUNTO ARCIFINIO, PUNTO 1 DEL POLIGONO

NORTE: 1542244,0000

ESTE: 853212,0000

PLANCHA IGAC: 44

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

ALINDERACIÓN

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S. CON NIT. Nº 900.775.459 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S. CON NIT. Nº 901.221.313-3

Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021

Coordenada Norte	Coordenada Este
1542212,0000	853810,0000
1542362,0000	853819,0000
1542843,0000	853251,0000
1543065,0000	853634,0000
1543299,0000	853168,0000
1539810,0000	851261,0000
1538598,0000	850932,0000
1538598,0198	851000,0000
1538500,0000	851000,0000
1538499,9825	851060,0000
1538540,0000	851060,0000
1538540,2211	851820,0000
1538500,0000	851820,0000
1537460,0000	851820,0000
1537460,3048	851149,0000
1537410,0000	851208,0000
1537409,9663	851324,0000
1537312,0000	851324,0000
1537078,0000	851600,0000
1537300,0000	851600,0000

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y arribo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1537300,3380	852762,0000
1538334,0000	853320,0000
1538685,0000	853320,0000
1538611,0000	853455,0000
1540366,0000	854414,0000
1540603,0000	854544,0000
1542183,0000	855396,0000
1542682,0000	854400,0000
1542640,0000	854400,0000
1542639,9628	854272,0000
1541836,0000	854186,0000
1542212,0000	853811,0000
1542211,0000	853811,0000
1542041,0000	853972,0000
1542040,9148	853679,0000
1541530,0000	853287,0000
1541530,0263	853374,0000
1539884,0000	853374,0000
1539524,0000	853127,0000
1539458,0000	852710,0000
1539405,0000	853000,0000
1538975,0000	852800,0000
1539251,0000	852285,0000
1539354,0000	852095,0000
1540250,0000	852233,0000
1540249,8642	852700,0000
1540153,0000	852681,0000
1540965,0000	852853,0000
1541144,0000	852991,0000
1541234,0000	852829,0000

Exclusión No. 1	
Coordenada Norte	Coordenada Este
1539481,0000	851813,0000
1538905,0000	852866,0000
1538210,0000	852417,0000
1538500,0000	851964,0000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.433-3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: NOVIEMBRE 09 DE 2021

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y* ***NO AMPARA MATERIALES****, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1538911,0000	851323,0000
1539000,0000	851399,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 11/10/2005
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 09/08/2005
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: GC9-081
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 09/08/2005
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION CONTRATO DE CONCESION GC9-081, LA ALINDERACION SE TOMO POR COORDENADAS PLANAS

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 09/07/2013
TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR FECHA EJECUTORIA: 21/03/2013
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: VSC-000168
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 05/03/2013
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la operación conjunta de los títulos No 10654, 10655, 10655A, 10656 y GC9-081, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución no VSC-000168 de Fecha 05 de Marzo de 2013.

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 30/11/2020
TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 24/09/2020
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 000831
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 22/07/2020
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN Inscripcion en el Registro Minero Nacional de la CESION DE DERECHOS de MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA a favor de la sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. identificado con NIT No. 900.353.676-8

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3
Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021
Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 08 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y* ***NO AMPARA MATERIALES****, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Ana María González Borrero
Coordinadora de Catastro y Registro Minero

Escaneado con CamScanner

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2018030911717**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREROCA S.A.S. con NIT número 900775453 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 19-07-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 dias del mes de julio del año 2021.

MAURICIO BARON GRANADOS
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
19-07-2021 05:35

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No. JBL-11211 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MURCIA MURCIA S.A.

Entre los suscritos **DEPARTAMENTO DEL CESAR** ente territorial del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, representado en este acto por el Gobernador del Departamento Dr. **CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.133.129 expedida en Cartagena - Bolívar, debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con las Resoluciones No. 181191 del 2001, modificada por la Resolución 180926 de 2005, prorrogada por las Resoluciones 181437 del 2003, 181528 del 2004, 181845 del 2006, 180919 del 2007 y 182331 del 2008 emanadas del Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamado **EL CONCEDENTE** de una parte y de la otra parte **MURCIA MURCIA S.A.,** constituida por Escritura Pública No. 400 de la Notaria 4 de Bogotá del 5 de Febrero de 1979, inscrita el 26 de Febrero de 1979, bajo el No. 67940 del Libro respectivo se constituyo la sociedad en comandita simple denominada COMPAÑÍA AGRICOLA Y GANADERA MURCIA PINZON Y CIA S. EN C., que mediante Escritura Pública No. 2119 de la Notaria 58 de Bogotá, del 14 de Agosto 2001, inscrita el 16 de Agosto de 2001 bajo el No. 790184 del Libro IX, la sociedad cambio el nombre por MURCIA MURCIA S.A., representada para este acto por su Representante Legal **JOSE EFRAIN TORRES OTAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.425.897 de Facatativa, **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a EL CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0926 del 25 de Julio de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se delegaron unas funciones en el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por EL CONCEDENTE. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO.PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión.Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Articulo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato y,

si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA.- Area del contrato.-** El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas.

DESCRIPCION DEL P.A.: DESEMBOCADURA DEL CAÑO CANDELARIA EN LA QUEBRADA LA FLORESTA

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1471349.70	1042337.30	S 3° 57' 37.85" E	2355.35 Mts
1 - 2	1469000.00	1042500.00	N 90° 0' 0.0" W	2000.0 Mts
2 - 3	1469000.00	1040500.00	N 0° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
3 - 4	1471800.00	1040500.00	N 90° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
4 - 5	1471800.00	1043300.00	S 0° 0' 0.0" E	800.0 Mts
5 - 6	1471000.00	1043300.00	N 90° 0' 0.0" W	800.0 Mts
6 - 1	1471000.00	1042500.00	S 0° 0' 0.0" E	2000.0 Mts

PLANCHA IGAC DEL P.A. 65

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de **PAILITA** y **TAMALAMEQUE** Departamento de **CESAR** y comprende una extensión superficiaria total de **624 (Seiscientas Veinticuatro) HECTAREAS y 10 (Diez) METRO CUADRADOS DISTRIBUIDAS EN UNA ZONA** la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. EL CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el periodo de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **TREINTA**

DEPARTAMENTO DEL CESAR

(30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Tres (3) año contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prorroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. EL CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a EL CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por EL CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las

DEPARTAMENTO DEL CESAR

medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de EL CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a EL CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. 6.16 Dar cumplimiento al artículo 35 de la ley 685 de 2001 en relación con las **ZONAS DE MINERIA RESTRINGIDA**, de acuerdo con lo que disponga la Autoridad Minera para cada caso. Para el efecto el concesionario deberá aportar las autorizaciones que exija la ley para explorar y explotar en las zonas reguladas por ésta. **PARÁGRAFO:** En todo caso debe tenerse en cuenta que el artículo 36 del Código de Minas establece: **ARTÍCULO 36. EFECTOS DE LA EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN.** En los contratos de concesión se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales, de conformidad con los artículos anteriores, está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o restricción no requerirá ser declarada por autoridad alguna, ni de mención expresa en los actos y contratos, ni de renuncia del proponente o concesionario a las mencionadas zonas y terrenos. Si de hecho dichas zonas y terrenos fueren ocupados por obras o labores del concesionario, la autoridad minera ordenará su inmediato retiro y desalojo, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que inicien las autoridades competentes en cada caso cuando a ello hubiere lugar. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y

DEPARTAMENTO DEL CESAR

orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de EL CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (articulo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias**.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y EL CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a EL CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en

DEPARTAMENTO DEL CESAR

el Capitulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, conforme con lo dispuesto en los artículos 202 y 280 de la Ley 685 de 2001 que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. La no constitución de la póliza de garantía dentro del término establecido en la presente cláusula, dará lugar a dar por terminado el contrato de concesión y al archivo del expediente, previo requerimiento por una sola vez, para el cumplimiento de dicha obligación. Esta terminación será declarada por la autoridad minera mediante una resolución motivada. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por EL CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prorrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.**- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, EL CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que EL CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, EL CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las

DEPARTAMENTO DEL CESAR

sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** EL CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por EL CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO

DEPARTAMENTO DEL CESAR

en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de EL CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de EL CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2 Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, EL CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.**- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.**- **Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO.
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Valledupar Cesar a los 05 ABR 2010

EL CONCEDENTE

CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO
Gobernador del Cesar

EL CONCESIONARIO

JOSE EFRAIN TORRES OTAVO
Representante Legal
MURCIA MURCIA S.A.

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA CALDERON
SECRETARIA DE MINAS

Proyecto y Elaboró: WILLINTON FONTALVO CALDERON
TECNICO - SECRETARIA DE MINAS

Revisó: MILADIS MAESTRE BERMUDEZ
ABOGADA – SECRETARIA DE MINAS

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 0943

Valledupar, 23 JUL. 2014

"Por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y:

CONSIDERANDO

Que la señora GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.640.258, obrando en calidad de suplente del representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, presentó solicitud de Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar. Para el trámite de licencia ambiental, se allegó lo siguiente:

1. Estudio de Impacto Ambiental.
2. Formulario único nacional de solicitud de licencia ambiental.
3. Certificado de existencia y representación legal de MURCIA MURCIA S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá Acredita la calidad de Suplente del Gerente de GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con la CC No 41640258.
4. Copia de la cédula de ciudadanía de la Suplente del Representante legal de MURCIA MURCIA S.A.
5. Copia del contrato de concesión para la exploración-explotación de un yacimiento de material de construcción y demás concesibles No. JBL-11211 celebrado con el departamento del Cesar.
6. Certificado de registro minero
7. Copia Concepto Técnico PARV-061 de fecha 22 de enero de 2014 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minas.
8. Certificación N° 90 del 27 de enero de 2014, expedida por el Ministerio del Interior, especificando que no se registra presencia de comunidades indígenas, minorías y Rom en el área del proyecto; que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el área del proyecto.
9. Certificado expedido por INCODER, en el cual establecen que una vez revisadas las coordenadas del contrato de concesión, "se determinó que estas no coinciden con las anteriormente de territorio legalmente titulado de resguardo indígena o comunidades negras".
10. Copia documentación ICANH.
11. Plancha IGAC.

Que por Auto N° 031 de fecha 07 de mayo de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar inició el correspondiente trámite administrativo ambiental en torno a la solicitud de licencia ambiental para el proyecto en citas, declaró que a la luz del Artículo 18 del decreto 2820 de 2010, no era necesario exigir un Diagnóstico Ambiental de Alternativas y ordenó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo se requirió al peticionario para que en el curso del proceso aportara a Corpocesar el documento expedido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA – ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación Tributaria Nº 800.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-15111 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

El proceso se inició al amparo de lo reglado en el Artículo 9 del Decreto 2820 de 2010, según el cual las Corporaciones Autónomas regionales son competentes para otorgar o negar La Licencia Ambiental de proyectos de explotación minera así

a) **Carbón**: Cuando la explotación proyectada sea menor a 800.000 ton/año,
b) **Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos**: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas o menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;
c) **Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas**: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año;
d) **Otros minerales y materiales**: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1.000.000 ton/año

Que el artículo 11 de la ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece que para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en lechos y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción de que trata este artículo, se regirán íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera

Que el mencionado estatuto dispuso lo siguiente en sus artículos 194, 196,197 y 198:

Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente declarados por la ley como de utilidad pública e interés social.

"Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables.

"Artículo 197. Constitución y ejercicio del derecho. La celebración y perfeccionamiento del contrato de concesión y su inscripción en el Registro Minero Nacional, se regulan por las disposiciones de este Código. Para el ejercicio derivado de dicho contrato, antes de la iniciación y ejecución de obras y labores materiales de explotación, será necesario cumplir con los requisitos y condiciones de orden ambiental previstos en el presente Capítulo y en lo no previsto en el mismo, en las normas ambientales generales.

"Artículo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles".

Que en fechas 22 y 23 de mayo de 2014, se practicó diligencia de inspección en el área del proyecto. Como producto de la diligencia inspectiva, por oficio de fecha 28 de mayo del año en curso se requirió al peticionario el aporte de información y/o documentación complementaria. Dicha información se allegó a la entidad en fecha 18 de junio de 2014.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 23 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860 071 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

- **SI EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE AJUSTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE TIPO DE PROYECTO.**

Como resultado de la evaluación de toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A., tanto en el EIA e información complementaria y de respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, se encontró que EIA, los aspectos tratados en él y en la información complementaria al mismo se ajustan a los términos de referencia para este tipo de proyecto.

- **DESCRIPCION Y OBJETO GENERAL DEL PROYECTO.**

Revisado y analizada toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MUCIA S.A. y realizada la visita de inspección ocular y técnica de campo se presenta una breve descripción del proyecto.

Nombre del proyecto: Exploración y Explotación de material de construcción, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión No JBL-11211 expedido (sic) por la secretaria de Minas del Departamento del cesar.

Localización y Acceso: El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde la vía El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la exploración y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No JBL-11211.

Extensión del Área: La extensión del área cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgada en el contrato de concesión No JBL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A.

Método de Explotación: A luz del EIA y de la información aclaratoria presentada por el concesionario en las respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, en el contrato de concesión JBL-11211, se proyecta la implementación dos formas de explotación, una en la quebrada La Floresta: La extracción y cargue se realizará de forma Mecánica en sentido aguas abajo o aguas arriba de la Quebrada. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área y la otra I (sic) método de explotación consiste en delimitar el depósito mediante las vías de desarrollo y preparación para el acceso al mismo; luego de realizar el desmonte, se empiezan a definir los bancos descendentes en la cantera y apoyaduras en el respectivo levantamiento topográfico. Inicialmente se realizará el corte del primer talud superior, luego se avanzará este talud en sentido descendente con las dimensiones que se mencionan más adelante, hasta llegar a la primera berma superior, definiendo en todo momento el trazado de las rampas que comunicarán el nivel patio con los bancos de explotación. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área.



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 043 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Operación y actividades inherentes al proyecto: Se plantean las siguientes actividades: Desmonte o sea erradicación de cobertura vegetal, La poca capa vegetal se ha de remover, cargar, transportar y almacenar para su utilización en la fase de recuperación ambiental, para lograr un manejo técnico-económico, de seguridad y control ambiental; que se realizará mediante la remoción directa.

Equipos y maquinarias: En el proyecto se utilizarán principalmente los siguientes equipos y maquinarias: Retroexcavadora Caterpillar-320B, de 1,5 m3 de capacidad de cucharón y cuatro (04) volquetas de 18 m3 de capacidad de volco.

Personal para el proyecto: El proyecto contará con poco personal de manera permanente solo permanecerán en ella los operadores y ayudantes de equipos y maquinaria, oficios varios, y de manera temporal el Gerente y el departamento Minero Ambiental.

Producción de material: El almacenamiento de los materiales se efectuará en el piso del banco, de donde se cargará a las volquetas. Esta labor tendrá corta duración, por cuanto los materiales allí dispuestos serán despachados al comprador.

❖ LOCALIZACION:

El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahioma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde el sitio El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la explanación y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No JBL-11211.

El contrato de concesión No. JBL-11211, explotación de material de construcción se ejecutará en área del predio Finca MAHOMA, cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgada en el contrato de concesión No JBL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A.

COORDENADAS AREA CONCESIONADA. 624 HECTAREAS CON 10 METROS CUADRADOS

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.469.000	1.042.500
2	1.469.000	1.040.500
3	1.471.000	1.040.500
4	1.471.500	1.042.300
5	1.471.406	1.042.340
6	1.471.406	1.042.500

Localización de los Sectores de Explotación Propuestos sobre la Quebrada La Floresta

SECTOR DE EXPLOTACION	COORDENADAS DEL POLIGONO			AREA (Has)
	Punto	Este	Norte	
SECTOR 1	1	1043256.254	1471444.943	8,35
	2	1043263.916	1471000.300	
	3	1043223.330	1471000.300	
	4	1043196.423	1470440.592	
	5	1043104.016	1470580.453	
	6	1042926.920	1470582.003	
	7	1042670.340	1470521.168	
	8	1042515.337	1470590.314	
	9	1042500.060	1470552.997	
	10	1042500.000	1470628.525	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL. 2016

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con Identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global, para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresia, en jurisdicción de los municipios de Becerril y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2013, ubicado en el departamento del Cesar.

	11	1042532.388	1471575.070	
	12	1042639.042	1471643.109	
	13	1042719.676	1471658.422	
	14	1043128.950	1472008.333	
SECTOR 7	1	1041503.030	1471038.225	12,32
	2	1041500.000	1471554.737	
	3	1041262.391	1471309.030	
	4	1042098.405	1471161.195	
	5	1041913.413	1471108.531	
	6	1041741.940	1471083.153	
	7	1041658.193	1471004.161	
	8	1041783.033	1471003.913	
	9	1041880.993	1471053.340	
	10	1041996.000	1471057.205	
	11	1041908.020	1471006.396	
	12	1041753.737	1471024.059	
	13	1041745.541	1471052.859	
	14	1041841.572	1471439.538	
	15	1043032.465	1471295.031	
	16	1042237.361	1471307.001	
	17	1042428.318	1471580.268	
SECTOR 6	1	1041410.995	1471636.206	2,577
	2	1041340.940	1471681.492	
	3	1041361.650	1471654.353	
	4	1041324.566	1471724.393	
	5	1040928.754	1471771.634	
	6	1040865.071	1471721.867	
	7	1040739.387	1471719.166	
	8	1040739.392	1471900.000	
	9	1040758.311	1471900.000	
	10	1040796.221	1471768.031	
	11	1040866.807	1471741.541	
	12	1041031.242	1471594.646	
	13	1041288.318	1471518.163	
	14	1041439.556	1471680.163	
	15	1041500.000	1471916.707	
	16	1041500.019	1471692.206	
SECTOR 5	1	1042130.054	1470010.300	116,93
	2	1042500.000	1470030.000	
	3	1043500.000	1469000.000	
	4	1041500.000	1469000.000	



INFORMACION EN TORNO A LA EXISTENCIA O NO DE AREAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES; PARQUES NATURALES DE CARÁCTER REGIONAL, ZONAS DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA Y DEMAS ZONAS DE RESERVA FORESTAL, ECOSISTEMAS DE PARAMO Y/O HUMEDALES DESIGNADOS DENTRO DE LA LISTA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN RAMSAR.

Luego de revisar las coordenadas del polígono que conforma el área del contrato de concesión No JBL-11211 y revisar la información sobre la existencia de dichas áreas en el Departamento del Cesar, se concluye que el área no hace parte de ninguna de estas categorías de áreas y ecosistemas especiales o estratégicos.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0 4 5 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURGIA MURGIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.010.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y Valledupar - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JIU-141711 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

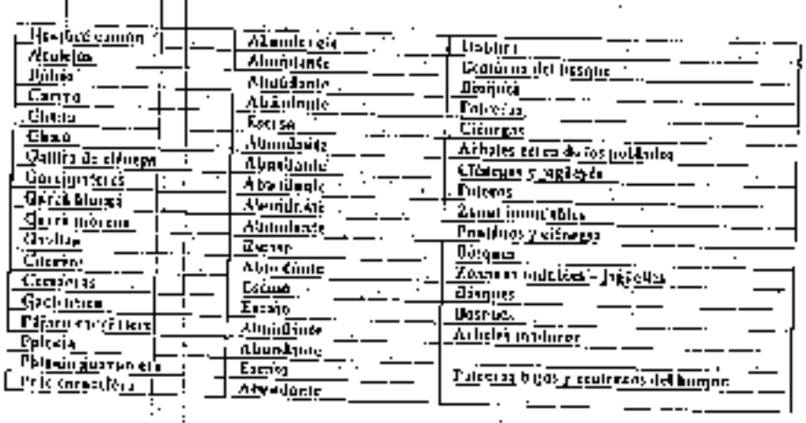
RESUMEN EJECUTIVO EN TORNO A LA DESCRIPCION, CARACTERIZACION Y ANALISIS DEL MEDIO BIOTICO, ABIOTICO Y SOCIOECONOMICO EN EL CUAL SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

MEDIO BIOTICO

Flora: Según el esquema presentado en el atlas ambiental del departamento del Cesar, el área del proyecto se encuentra dentro del orobioma de selva subandina dentro del cual el bosque intervenido representa una unidad importante localizada en las estribaciones de la serranía del perijá, las especies se estructuran con un dosel inferior compuesto por aquellas especies pioneras típicas de la primera etapa de sucesión vegetal tales como el guamo, árbol loco combulo, y hacer en la zona sobre 2000 m.s.n.m, este bosque es un ecosistema de alta fragilidad por estar sobre todo a la presión chilonizadora, su calidad como ecosistema está representada en la variedad de especies, su productividad forestal corresponde a la acción protectora de suelo y agua. Rastrojos bajos: las especies predominantes Guamo, Cerbo, Sauco, Yarumo, Cardoncillo, Caballonva, Pastos enmalezados; representada por la especie Yarumosi; Bosque de Galería: las especies más frecuentes [illegible] Guamo, Higuerón y Yarumo.

Fauna: La fauna evaluada para el área se ha visto alterado por un alto grado de intervención antrópica producto de un excesivo proceso de colonización, trayendo consigo actividades como la tala y quema con el fin de implantar cultivos, alterando o incluso desapareciendo de esta forma los nichos ecológicos, por consiguientes en la actualidad las poblaciones de las diferentes especies aun presentes en la zona habitan los relictos de bosques secundario y bosques de ribera o han migrado temporalmente hacia sectores donde las condiciones les sean favorables para su subsistencia. Anfibios y reptiles: siendo los más encontrados la iguana, solamenquesa y tortuga. Mamíferos: a causa de actividades de explotación como la tala y adecuación de tierras para cultivos y ganadería, se ha producido una gran discriminación de la fauna y el desplazamiento de otras a sitios donde aún se conservan pequeños extensiones de bosques.

Fauna



Aves y Reptiles



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

SINA

CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 0943 de 28 JUL. 2016 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.031.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2016, celebrado con el departamento del Cesar.

Pedregoso	Abundante	Bosques y rastrojos
Barro	Abundante	Cluceas
Suelo	Bosque	Cluceas y guaduales
Salamanquera	Abundante	Árboles y cultivos
Sapo	Abundante	Cluceas
Serpiente corredora	Abundante	Árboles
Tilla x	Abundante	Bosques
Tapacula	Ausencia	Quebradas y bajos
Tortuga	Ausencia	Quebradas, pantanos

MEDIO ABIOTICO

- **Climatología:** Los fenómenos atmosféricos que caracterizan el ambiente de una región, son tan importantes, que determina el tipo de suelo y de vegetación propios de una zona e influye en un alto grado en el uso de la tierra. Según el sistema de Koeppen el macroclima de la región conforme a la clasificación de Holdrige, corresponde a la zona de "bosque seco tropical"; esta información resulta importante para la programación, ejecución y avance del proceso relacionado con la extracción de materiales de construcción del contrato de concesión No JBL-11211. En términos generales, la zona o región en donde se localiza la fuente de materiales que se proyecta aprovechar, presenta una temperatura promedio de 28.6 °C y una Precipitación media en el orden de 1583 mm/año, además las alturas máximas, no superan los 199.2 msnm, brillo solar con un promedio de 2538 horas anuales, Humedad Relativa los valores más bajos de humedad relativa con promedios del 82% se dan en los meses secos de Febrero y Marzo, y en los meses húmedos de Mayo a Junio y Septiembre a Noviembre se dan los valores más altos con promedios del 86%, Velocidad del Viento los valores fluctúan desde 3 o 4 m/s hasta 2.5 m/s en las zonas de mayor calma presentándose asociados con las épocas de verano e invierno.

Hidrología: Se encuentra surcado por los afluentes que conforman la cuenca de la Ciénaga de Zapatosa y aquellos que conforman la subcuenca de la Quebrada la Floresta, los cuales en su conjunto forman parte del complejo cenagoso. La hidrología del municipio está dominada por la Subcuenca de la Quebrada La Floresta, la cual se clasifica como una subcuenca de segundo orden, clasificada con el código 2502-7 según el atlas ambiental del Cesar. Esta quebrada sirve de límite entre los municipios de Pailitas, Pelaya y Tamalameque. Los drenajes restantes pertenecen a microcuencas de corta longitud, constituidas por pequeños arroyos y caños. La subcuenca de la quebrada La Floresta y el resto de microcuencas que se localizan en la zona, transcurren en una geoforma relieve colinado medio a alto y bosque de rastrojos alto. Los lechos de las quebradas se encuentran bajo erosiones mecánicas (abrasión del sustrato y desgaste del mismo), las corrientes son intermitentes la mayor parte del año. La subcuenca de la quebrada la Floresta es de forma alargada, propia de los sistemas de montaña con susceptibilidad media a las crecidas instantáneas, con pendientes altas en los primeros kilómetros, la cual se va suavizando a lo largo del recorrido hasta llegar a niveles bajos en su desembocadura en la Ciénaga. La parte baja de la subcuenca de la quebrada La Floresta se caracteriza por presentar un relieve de terrazas planas inundables de rastrojos bajos asociados a cultivos limpios, semi-limpios y pastos; esta zona se caracteriza por su susceptibilidad a inundarse en épocas de lluvia.

Suelos: está conformado por la serranía de Perijá, perteneciente a la extensa y biodiversa cordillera oriental de Colombia, es importante no solo por su aporte paisajístico, faunístico, florístico y productivo sino también por su acción en la regulación del clima, en la reserva de agua, y la protección de vientos frescos que abrazan el Municipio. En el área del municipio se encuentran montañas altivas en los corregimientos de Palestina y rivera, proyectándose hasta alcanzar las alturas superiores a los 2000 m.s.n.m. en el corregimiento de los Llanos hacia las mayores alturas de la serranía. Los suelos se constituyen en uno de los principales recursos naturales decisivos a la hora de adelantar los procesos para la planificación y ordenamiento territorial de cualquier municipio. Su estudio permite identificar toda la información básica para determinar las potencialidad, aptitudes y limitantes para su utilidad.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.686-1 Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBC-112-11 del 5 de abril de 2012, celebrado con el departamento del Cesar

Los suelos para el corregimiento de Palestina poseen suelos cuyas características y propiedades son de moderadamente superficiales a superficiales, medianamente ácidos, fertilidad media, erosión moderada, pedregosidad sectorizada y bien drenados. Las unidades taxonómicas presentan un conjunto paraiso remanso, subgrupo Typic entropept, Typic troporthent, cuya unidad cartográfica recibe el nombre de asociación paraiso. Otros sectores del corregimiento presentan características de suelos superficiales, ligeramente ácidos, fertilidad baja, pedregosa y bien drenada, con unidades taxonómicas cuyo conjunto a Helena Bagre, subgrupo Typic [illegible] y unidades cartográficas de nombre Asociación Helena.

Paisaje: El área de influencia directa del proyecto presenta un tipo de paisaje y un tipo de relieve de llanura aluvial de pie de monte, cuya características de tipo de relieve corresponden a formas ligeramente inclinadas, a inclinadas y onduladas y contornos lobulados a digitados, algunos sectores corresponden a colinas con pendiente moderada, cuyo tipo de relieve corresponde a superficies denudativas y el tipo de relieve se centra en la presencia de colinas y pertenecen a un paisaje de montañas denudativas fluviogravitacionales y estructurales. Las unidades taxonómicas de los suelos encontrados en estos sectores son: Typic Entropept y Typic Troporthent. Según los estudios realizados en campo la zona de estudio estaría dentro del bosque seco principal, donde la vegetación arbórea va desapareciendo para dar paso a potreros y zonas de cultivo como es el caso del predio de estudio, donde actualmente lo que se observa es un paisaje de potrero con pocos árboles y algunas zonas de cultivos.

MEDIO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL.

La participación de la comunidad en los proyectos de desarrollo da buenos resultados, cuando la población afectada se involucra en los proyectos y se les permite contribuir con sus conocimientos e inquietudes sobre la configuración de éstos, se torna el trabajo más eficaz y productivo. Al mismo tiempo, se aumenta la capacidad de los individuos para organizarse a fin de hallar soluciones a los problemas que puedan irse presentando durante el desarrollo del proyecto. Antes de dar inicio a la elaboración del Programa de Trabajos y Obras, se efectúo una concertación con los habitantes del área de influencia del proyecto, habitantes del Corregimiento de Palestina, tal como se evidencia en el acta adjunta al presente estudio, la cual muestra las firmas de los asistentes a la convocatoria realizada por el Titular de la Contrato de Concesión, Murcia Murcia S.A., donde se les explicó los Objetivos, Alcances e Impactos socioeconómicos y ambientales tanto positivos como negativos que se generarían con el desarrollo del proyecto minero dentro de la comunidad. De igual modo, la comunidad expuso sus inquietudes y necesidades más notorias para ser tenidas atendidas y tenidas en cuenta durante el desarrollo del proyecto. La recolección de la información que permite diagnosticar las condiciones socio-económicas que son las más importantes a la hora de ofrecer apoyo a los habitantes de la región y el panorama de los riesgos identificados en el desarrollo del proyecto minero, se elaboró metodológicamente con base en información de fuente primaria obtenida de la comunidad, documentos informativos públicos y privados y a través de la observación directa en campo. Uno de los objetivos que se persigue con la participación de la comunidad es el de Generar espacios de divulgación de información de interés a la comunidad y de participación comunitaria eficaces. En resumen, en todo momento los habitantes del área de influencia directa del proyecto minero han sido consultados y tenidos en cuenta para cada uno de los pasos que se han dado. Murcia y Murcia S.A., conscientes de los impactos socioeconómicos y ambientales que se derivarían con el desarrollo del proyecto, han venido trabajando mancomunadamente con las diferentes comunidades en campañas de socialización y concientización, tratando los temas de mayor relevancia, como lo son: Generación de Expectativas, Generación de Empleo, Impactos Ambientales, Educación Ambiental, Proyecciones y expectativas del proyecto, entre otras. Como resultado de las concertaciones realizadas, se acordaron compromisos prioritarios que se deben cumplir por parte de la empresa [illegible], y que son:

- *Creación de una Política de Vinculación de Personal.* Murcia Murcia S.A., elaborará una Política de Vinculación de Personal en donde se expongan los alcances de la misma, la

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Resolución Nº 0423 de 26 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga [illegible] del MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para [illegible] explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de [illegible] y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBI-11211 del 5 de abril de 2010, [illegible] con el departamento del Cesar.

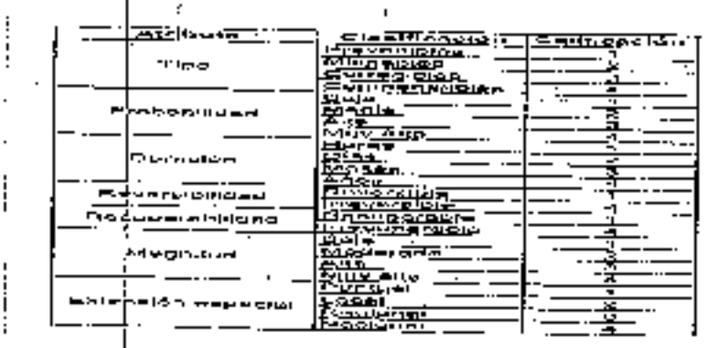
selección de personal de acuerdo a perfiles y capacitación, las preferencias con personas del área de influencia del proyecto, y luego se tendrán en cuenta, de requerirse, trabajadores del proveniente del casco urbano del municipio de Pailitas y Tamalameque.

- Creación de una Cartilla de Información a Comunidades. A través de una cartilla dirigida a las familias de los empleados y a las comunidades en general, se informarán sobre fechas de procesos de contratación, personal requerido, perfiles buscados, alcances del proyecto, estado actual del proyecto, estadísticas de empleo, número de accidentes e incidentes ambientales y de seguridad industrial, entre otros aspectos.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO.

La evaluación ambiental de las actividades de explotación de materiales de construcción se realizó para dar cumplimiento a los términos de referencia de CORPOCESAR, en un contexto tal, que se consideró la situación que se presentará presumiblemente una vez se inicien las actividades programadas. Los escenarios que se consideran para el presente ejercicio de evaluación ambiental son las condiciones actuales de minería en el polígono del contrato de concesión JBI-11211, y aquellas que se puedan generar como parte del paso del proyecto, con el objeto de generar una adecuación o continuidad del contrato de concesión en su manejo ambiental. El procedimiento es aplicando a una actividad, proceso o grupos de ellos para verificar la condición significativa de los impactos ambientales presentados e identificados y en las consideraciones descritas en los términos de referencia remitidos el Ministerio del Medio Ambiente (sic) y Desarrollo Sostenible para actualizar, corregir, ampliar, complementar, ajustar o mejorar el contenido del PMA aprobado por Corpocesar.

Calificación de los Atributos



Valoración y jerarquización de impactos ambientales

Como no todos los atributos son de igual importancia, se determinó un valor de ponderación (entre 0,0 y 1,0) para cada uno de ellos, que permitiera determinar los impactos críticos y severos, sobre los cuales se aplicarán medidas específicas de obligatorio cumplimiento dentro del Plan de Manejo Ambiental. Con relación a impactos leves y moderados se hará referencia al contexto de ocurrencia como herramienta de gestión ambiental para la minimización de los efectos ambientales causados por la pérdida de control sobre cualquiera de estos impactos. Para la calificación y jerarquización de los impactos, la matriz se construyó teniendo como referencia la metodología de identificación de impactos ambientales de Arboleda, a través de una ecuación que proporciona unos niveles de afectación. Las constantes de la ecuación se definieron de acuerdo con el tipo de proyecto minero a evaluar.

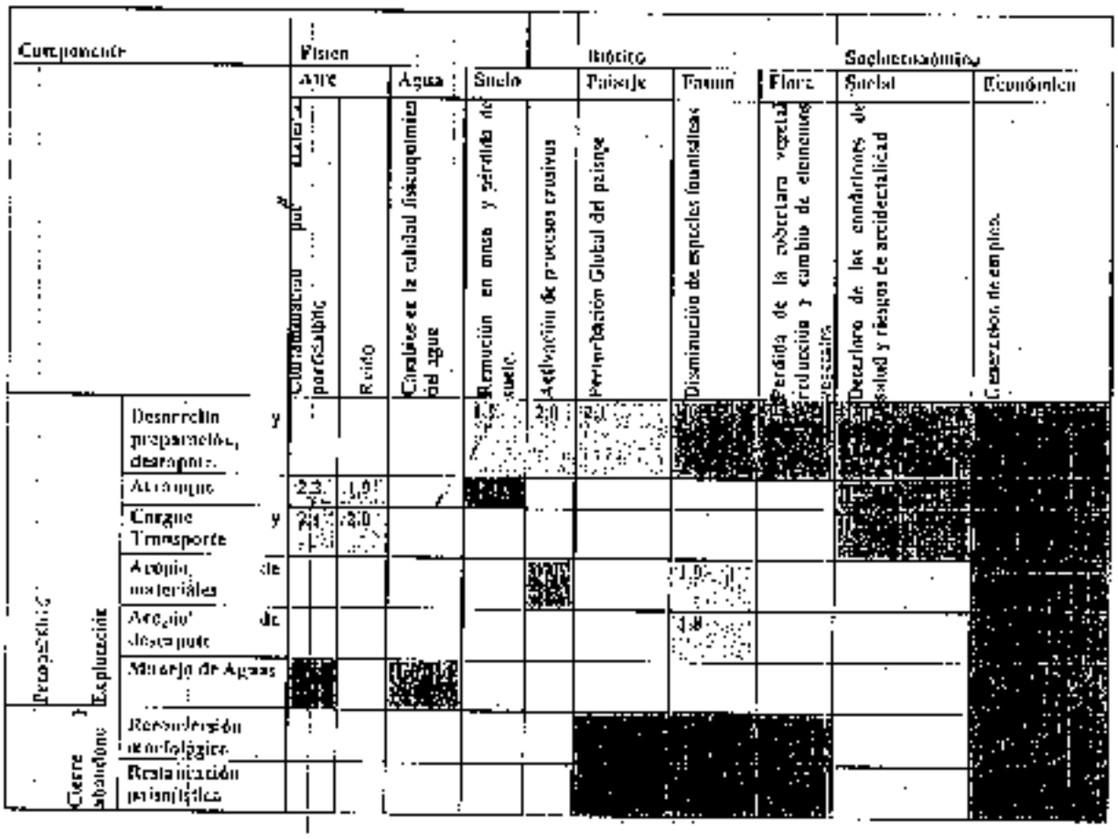
La ecuación de afectación (Af) resultante para explotaciones a cielo abierto es la siguiente:

$$Af = (0.20T + 0.15P + 0.10D + 0.10R + 0.25Re + 0.1M + 0.1E) \quad \text{Ecuación 1}$$

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JHL-11211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Donde las variables T, P, D, R, Re, M y E pertenecen a los atributos tipo, probabilidad, duración, reversibilidad, recuperabilidad, magnitud y extensión espacial respectivamente descritas en el (Cuadro 17-03). Una vez calculada la afectación, los impactos negativos se clasificaron como leves, moderados, críticos y severos, de acuerdo con una escala de valoración determinada de la siguiente manera: entre 1.0 y 1.7 impactos leves; entre 1.8 y 2.5 moderados; entre 2.6 y 3.4 críticos y finalmente los impactos mayores de 3.5 se clasificaron como severos. A continuación se presenta la matriz correspondiente a la valoración de los impactos para el desarrollo minero.



Medio abiótico: El número de impactos identificados en el medio abiótico por actividad. Determina que la infraestructura vial y la tala selectiva constituyen la actividad que mayor número de impactos negativos genera. Por otra parte, sobre el medio abiótico del área de influencia de interés minero, los impactos negativos de menor cantidad son los núcleos poblacionales y la captación y usos del agua, en función de la baja población que se encuentra en el área, que genera igualmente baja presión sobre el recurso hídrico.

Medio biótico: El número de impactos identificados en el medio biótico por actividad. Se analiza que las actividades que generan el mayor número de impactos para el medio biótico es la tala selectiva y en menor medida, lo hace la disposición de residuos sólidos. La tala selectiva, genera el mayor impacto en la biota debido a que fragmenta el ecosistema, disminuye puntualmente algunas especies vegetales, la abundancia y distribución de las mismas, aumenta la cantidad de luz que entra en el bosque por lo que altera procesos ecológicos entre las especies y produce una disminución en la cantidad de semillas generada por las especies remanentes, aumenta la escorrentía superficial de agua, cambiando parámetros fisicoquímicos e hidrobiológicos de la misma y genera alteraciones en el suelo que pueden llevar a la erosión y posteriormente a la degradación del mismo. La composición y estructura de la Fauna asociada al ecosistema boscoso se ve alterada por la disminución en la disponibilidad del hábitat, sitios de refugio, anidación y

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con Modificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JDL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

recursos alimenticios por la disposición de frutos y de semillas. La distribución de las especies se ve restringida a los parches remanentes llevando a algunas especies a estados vulnerables.

Medio socioeconómico: El menor número de impactos negativos en el área de influencia para el medio socioeconómico del proyecto se ven reflejados en las siguientes actividades: tala selectiva, disposición de residuos sólidos y vertimientos domésticos en el área de influencia del proyecto.

Demografía (modificación estructura demográfica): A partir de las actividades económicas de la población del área de influencia directa y las nuevas fuentes de empleo de la última década se ha generado un incremento de población en las veredas por pobladores pertenecientes a otras regiones del país, en relación a las actividades que se desarrollan actualmente en el área. El censo de la población del AID del proyecto y en general para el municipio de Pailitas ha sido complejo, teniendo en cuenta que las actividades demandan población con diversidad de perfiles que las comunidades del AID en su totalidad no cubren, incluyendo la mano de obra no calificada. Por tal motivo existe en la región bastante población flotante que no alcanza a ser medible en el censo poblacional que reposa en la administración local del municipio. Así mismo los pobladores que viven en la región generan expectativas (impacto positivo) frente a una nueva oferta laboral encaminada a un mejor ingreso y unos mejores condiciones laborales, que en muchas ocasiones es reconocida en las actividades tradicionales de la región como la agricultura y la ganadería.

Servicios públicos y servicios sociales (Alteración oferta del recurso hídrico, alteración demanda de servicios públicos y sociales): Dentro de los conflictos sociales generados las comunidades refieren que el desgaste de la vía y el levantamiento de material particulado han generado molestias dentro de sus viviendas y ha ocasionado accidentes en la vía debido a su estrechez en algunos tramos.

Sistemas productivos (Modificación estructura de la propiedad y tenencia de la tierra, expectativas de la comunidad, alteración de las actividades económicas, alteración de la dinámica laboral): En las áreas de influencia del proyecto existe una incipiente presencia del sector agrícola, destinado exclusivamente para el autoconsumo (huertas de pancoger). Por otro lado la ganadería ha dinamizado tanto las actividades económicas de la región, como el mercado laboral, existiendo una oferta que está relacionada con el uso del suelo y la estructura de la propiedad. A este respecto se relaciona el hecho de que exista un poblamiento disperso en la zona. Por otro lado, desde hace aproximadamente 4 años las actividades económicas se han reorientado en las áreas de influencia del proyecto, proyectando a los pobladores a un cambio en el nivel de ingresos y por ende mejorando la calidad de vida. La estructura de la propiedad ha tenido transformaciones en la región en las últimas dos décadas a causa del conflicto armado y la presión territorial que ejerció éste en la zona. De este modo, actualmente se percibe una estabilización en la estructura de la propiedad. La presencia de industrias genera expectativas en la población y autoridades de las áreas directas e indirecta, que estarán relacionadas con la contratación de personal y la inversión social que se esperan por parte de los proyectos. Las expectativas relacionadas con contratación son altas tanto en el casco urbano como en el área rural, debido que en el área de influencia las fuentes de empleo son escasas. Esta expectativa puede ser mayor en el área rural puesto que la población dedicada a actividades agropecuarias carece de ingresos suficientes que permitan una mejor calidad de vida.

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR IMPACTOS, ESTABLECIENDO SI LAS MEDIDAS PROPUESTAS SON ADECUADAS.**

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Una vez realizada la evaluación de las diferentes actividades a desarrollar en el proyecto minero y de la observación de los aspectos que caracterizan el medio natural, en donde se llevará a cabo la explotación del material aluvial para construcción, se

Continuación Resolucion Nº 0934 de 29 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURGA MURGA S.A., con identificación tributaria Nº 860 371 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL 13211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

describe las acciones y medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales, tanto en el ambiente externo como en el laboral, con el fin de evitar, en lo posible daños en la salud de los trabajadores y en el ecosistema. El plan de manejo para estas actividades va encaminado directamente hacia lo que es el manejo de los residuos sólidos, los residuos líquidos, el control de emisiones y la gestión social. Las actividades relacionadas con la extracción de material de origen aluvial de la Quebrada La Floresta, necesariamente producirá afectación sobre los recursos existentes en el área de influencia directa especialmente sobre el recurso hídrico. El Plan de Manejo Ambiental, se estructuró en Fichas de Manejo Ambiental en las cuales se presentan cada una de las características y estrategias necesarias para compensar, prevenir o mitigar los impactos ambientales generados dentro del desarrollo del proyecto. En el presente Plan se estructuraron los siguientes programas:

1. *Programa para la protección y conservación de los recursos naturales en la fuente de materia Aluvial de la Quebrada Guaduas*

1.1 Proyecto de explotación de material de arrastre de la Quebrada La Floresta.

1.2 Proyecto de control de emisiones atmosféricas en las vías de acceso a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.

2. *Programa de manejo y disposición de residuos sólidos en la fuente de material de la Quebrada La Floresta.*

2.1 Proyecto de manejo de residuos sólidos ordinarios en la fuente de material la Quebrada La Floresta

3. *Programa de restauración del área asociada a la extracción de material aluvial la Quebrada La Floresta.*

3.1 Proyecto de reconformación paisajística del área intervenida para la extracción de material aluvial en la Quebrada La Floresta.

4. *Proyecto de señalización en las áreas asociadas a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.*

4.1 Proyecto de Taller específico con empleados y mano de obra de ejecución del proyecto.

4.2 Proyecto de señalización vial

4.3 Proyecto de Seguridad Industrial

Presentación de las medidas de manejo ambiental: Las medidas de manejo ambiental se presentan mediante fichas que facilitan su interpretación y cuyo contenido es el siguiente: Descripción de las medidas, Objetivo, Metas, Localización, Impactos Identificados, Indicadores de Seguimiento, Parámetros a medir, Evaluación y seguimiento, Momentos de ejecución, Recursos, como también se indica de manera específica la finalidad con la cual se desarrolla cada medidas, Lugar de Aplicación: Este indica con precisión la ubicación del sitio, área o trayecto en el cual se ejecutará la medida, Impacto ambiental: Se indican los impactos específicos señalando su tipo (directo, indirecto, acumulativo, residual), así como su área de influencia, probabilidad de ocurrencia, duración, tendencia, magnitud, carácter del efecto, reversibilidad y mitigabilidad, Etapa: Se refiere a una o varias de las tres fases del proyecto; preoperativa (construcción y montaje), operativa (producción) y postoperativa (recuperación y restauración), Tipo de medida: Se establecen las acciones de prevención, protección y control, mitigación, restauración, recuperación, compensación o sustitución que se realizarán con la medida, Acciones a desarrollar:

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.021.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Pailaimeque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-112-1 del 5 de abril de 2013, celebrado con el departamento del Cesar

Indica las medidas específicas que se adoptan para el control y manejo ambiental del impacto, Tecnologías utilizadas: Indica el conjunto de técnicas, métodos y sistemas que se emplearán para el desarrollo de la medida específica de manejo, Cronograma de ejecución: Indica el tiempo de ejecución de la medida y el momento de aplicación, Responsable de la ejecución: Indica la empresa, dependencia, cargo de la persona o contratista que directamente asumirá la responsabilidad de ejecución de la medida, Monitoreo y seguimiento: Se señalan los indicadores de seguimiento y monitoreo que se seguirán, tales como muestreos, observaciones, registro de avance de ejecución tanto técnica como financiera. Cuantificación y costos: Para cada medida se establece la unidad de medición, la cantidad, el costo unitario anual y quinquenal.

Cabe mencionar que para cada programa o plan se plantea la respectiva ficha la cual incluye: Descripción del programa, para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, medidas de manejo, seguimiento y monitoreo, tiempo de ejecución de la medida, costos, responsables, entre otros. Las cuales deben ser de estricto cumplimiento por parte del beneficiario de la licencia ambiental.

Luego de la revisión y evaluación realizada a las medidas y acciones planteadas por la sociedad MURCIA MURCIA S.A tanto en el PMA y sus respectivas fichas para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, podemos concluir que estas son adecuadas para dicho propósito.

- COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El peticionario plantea un costo anual del Plan de Manejo Ambiental de $ 7.467.580.oo

- RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE MONITOREO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO.

El plan de monitoreo ambiental debe ser realizado, para los recursos agua y aire (niveles de ruido) como se establece a continuación.

Monitoreo de calidad del aire

Durante la etapa de extracción, cargue y transporte del mineral, debe realizarse monitoreos de calidad de aire, en las áreas de mayor impacto al recurso atmosférico, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 601 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Se deben medir las concentraciones de partículas suspendidas totales, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre y monóxido de carbono, durante el periodo de monitoreo que corresponde a 10 días continuos con toma de muestras cada 24 horas.

Las estaciones de monitoreo de calidad de aire se deben ubicar en los sitios de mayor incidencia del proyecto.

Se efectuará un monitoreo anual de calidad de aire del área de interés minero, que permita corroborar calidad de aire y gases del área.

Antes del inicio de los monitoreos de calidad de aire, se debe elaborar un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- Equipos y modelos a utilizar.
- Procedimiento de trabajo en campo.

Continuación Resolución Nº 0 0 4 1 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860,074 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tierra Nueva y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JDL-31211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

- **Certificados de calibración** de equipos.
- **Localización y justificación de los puntos de monitoreo seleccionados.**

Medición de Ruido

Durante la etapa de extracción, cargue y transporte del mineral, debe realizar mediciones de ruido ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los protocolos y metodologías para medición de ruido ambiental de las normas ICONTEC, las cuales son equivalentes a las normas ISO 1996-1, 2 y 3. Se deben medir niveles sonoros continuos equivalentes de ruido en dB(A) LAeq. Se deben determinar niveles percentiles L5, L50 y L90, niveles máximos y mínimos, niveles pico, durante el periodo de monitoreo. Las estaciones de monitoreo de ruido se deben ubicar en los mismos sitios de las estaciones para calidad de aire. En el caso de hacerlos simultáneamente, se debe ubicar el sonómetro a la distancia requerida para que no haya interferencia de ruido con los equipos de monitoreo de calidad de aire. Se efectuará un monitoreo anual de ruido para el área de explotación en un periodo de 24 horas, en especial un día hábil que no sea domingo, que incluya horas diurnas y no diurnas. Antes del inicio de las mediciones de ruido, se debe un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Equipos y modelos a utilizar.**
- **Procedimiento de trabajo en campo.**
- **Certificados de calibración de equipos.**
- **Localización y justificación de los puntos de monitoreo seleccionados.**

Plan de Seguimiento

El plan de seguimiento permite garantizar que las medidas de prevención, mitigación, corrección, control o compensación establecidos en el PMA se cumplan. El seguimiento y control de las medidas de manejo ambiental debe ser realizado directamente por el encargado de la explotación o contratar una interventoría ambiental externa.

- Recolección de Información.
- Interpretación
- Retroalimentación
- Costos

PLAN DE CONTIGENCIA.

El Plan de Contingencia, tiene por objeto identificar y describir las acciones y los mecanismos necesarios para la atención y control de eventos accidentales que puedan presentarse durante las etapas del desarrollo de la explotación de la fuente de material de la Quebrada La Floresta. Tiene el propósito de minimizar los efectos de eventuales emergencias mediante acciones preventivas y la definición de acciones de respuesta, que garanticen la solución de los señalados incidentes y lograr la normalización de las actividades en desarrollo. La descripción del tipo de contingencias, identificación de áreas potencialmente afectadas por incidentes, probabilidad y severidad de riesgos, así como los recursos naturales susceptibles de afectación ambiental, se encuentran contenidos de manera detallada en este capítulo referente a Análisis de Riesgos Ambientales.

Análisis de riesgos: Consiste en la identificación de amenazas, las cuales en combinación con un análisis de frecuencia y consecuencias permiten estimar un riesgo.

Identificación de Actividades que Implican Riesgos: En la zona de explotación podrán ocurrir en los siguientes eventos:

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 0 0 4 3 de 25 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBI-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

- **Extracción de material**
- **Operación de maquinaria y equipos**
- **Cargue de material**

Identificación de Amenazas

Una amenaza se define como el **evento** de posible ocurrencia con capacidad de afectar negativamente las actividades explotación de la fuente de materiales, así como también el medio ambiente dentro del área de influencia directa e indirecta.

En la zona de explotación las amenazas más relevantes serían:

- **Accidentes laborales**
- **Derrames de combustibles**
- **Derrames de aceites: Es la pérdida incontrolada de producto desde la infraestructura empleada para su transporte. El derrame se puede presentar por procedimientos operacionales inadecuados, errores humanos o accidentes y daños, deterioro, o acción de terceros que provoquen daños en los componentes empleados para el transporte del producto.**

Accidentes laborales: Se clasifica como una amenaza de alta probabilidad de ocurrencia.

Valoración de los riesgos:

Una vez identificadas las principales amenazas que se puedan presentar, a continuación se puntualiza la probabilidad de ocurrencia que tiene la amenaza analizada, de acuerdo con la siguiente escala:

- **CONCEPTO POSITIVO O NEGATIVO EN TORNO A LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.**

a.- El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en Jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde la vía El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No IBI-11211

b.- Las áreas determinadas para la explotación de material no integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales de Carácter Regional, Zonas de reservas forestales protectoras y demás zonas de reserva forestal, Ecosistemas de Páramos y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y no se encuentras dentro de áreas protegidas declaradas por la Corporación, además en ellas no existen coberturas de importancia Ecológica y Ambiental tales como zonas forestales protectoras, bosques naturales primarios, etc.

c.- Los evaluadores de acuerdo a la información revisada y a lo verificado en la visita de inspección ocular y técnica, determinaron como área de explotación del material de construcción aquella donde existen depósito de material y sin restricciones ambientales.

d.- La sociedad MURCIA MURCIA S.A. cumplió con los requerimientos hechos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, en los términos de referencia, en los oficios suscritos por los evaluadores y con los demás requerimientos hechos por CORPOCESAR.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

CORPOCESAR 0473 28 JUL 2014

SINA

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

---

b.) En el E.I.A. se contempla un PMA con las medidas adecuadas para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales sobre cada componente, generados por la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se emite concepto técnico positivo para el otorgamiento de la licencia ambiental para la ejecución del proyecto de Explotación de material de Construcción, ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del contrato concesión No JBL-11211, en un área con una extensión de 624 hectáreas con 10 metros cuadrados.

- LISTA DE ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SE AUTORIZARIAN CON LA LICENCIA AMBIENTAL.

Con la licencia ambiental se deben autorizar las actividades de Explotación de material construcción, cargue y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acopio de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descapote.

- RECURSOS RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

Teniendo en cuenta lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, lo informado por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. en la información complementaria y lo verificado en la visita de inspección ocular y técnica para la ejecución de este proyecto el peticionario requiere aprovechar y afectar ejemplares el (sic) Recurso Flóra, por lo tanto a continuación se presenta la siguiente información:

APROVECHAMIENTO FORESTAL.

a.- Ubicación geográfica del área de aprovechamiento y razones técnicas para realizarlo.

Área donde se realizará el aprovechamiento forestal hace parte del predio denominado Finca Mahoma, área concesionada por el Departamento del Cesar al peticionario de la licencia ambiental sociedad MURCIA MURCIA S.A., ubicada en el corregimiento de Palestina, específicamente en la Finca Mahoma – se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, la vía de acceso principal es el corregimiento en regular estado, que parte desde la vía El Burro - Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada y la seleccionada para adelantar la explotación del material del (sic) construcción, de acuerdo al contrato de concesión JBL-11211.

El aprovechamiento forestal es necesario realizarlo porque para la ejecución del proyecto el peticionario adelantará las actividades de desmonte, descapote y extracción, cargue y transporte de material de construcción, pero en dicho área de explotación existen árboles aislados en zonas de pastos arbolados y rastrojos, lo cual implica la remoción de aquella cobertura vegetal que obstaculice e interfiera las labores requeridas para la ejecución del proyecto.

b.) Coordenadas del sitio donde se realizará el aprovechamiento forestal.

Las coordenadas del polígono donde se realizará el aprovechamiento forestal se encuentran georeferenciadas en los Siguientes polígonos.

Polígono Nº 1

Punto	Este	Norte
1.	1469006	1041725
2.	1469289	1041732

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0945 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga [illegible] del MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.584-1, Licencia Ambiental global para [illegible] de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Valledupar y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-12111 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

3	1469323	1041997
4	1469253	1042021

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041951
3	1469033	1041971
4	1469071	1041993
5	1469069	1042023
6	1469000	1042035

c.- Especies a aprovechar, número de árboles, volumen total y diámetros de corta.

Con el aprovechamiento forestal se erradicarán árboles de las siguientes especies: Iguá amarillo, Sangre Gao, Polvillo, Vaca Flaca, Lengüita de Venado, Gusanero, Hobo, entre otras. Con el aprovechamiento forestal se intervendrá la cantidad de 264 árboles, de las especies relacionadas anteriormente, para un volumen total a remover de 159.044 metros cúbicos, el DAP mínimo que presentan los árboles a aprovechar es de 10 centímetros y el máximo de 78 centímetros.

d.- Sistema de aprovechamiento y manejo de productos y residuos derivados.

De acuerdo a lo establecido en el estudio, el aprovechamiento de árboles y/o arbustos se llevará a cabo sobre los individuos estrictamente necesarios, de manera escalonada y sectorial. Después de aprovechados, seleccionados y extraídos los posibles productos maderables, se realizará la [illegible] de cobertura vegetal empleando buldózer, posteriormente se recogerá todo el material vegetal en grupos o montículos para su adecuado secado y posterior biodegradación o retiro por las personas que resulten beneficiadas con la donación de dicha madera. En el aprovechamiento forestal se emplearán implementos, herramientas, equipos y maquinarias tales como motosierras, machetes, hachas, Buldozer, entre otros.

Se tendrán los cuidados que garanticen el bienestar y la salud de los trabajadores (motosierrista y ayudante); es decir, estos deberán contar con los elementos de protección personal y equipos adecuados para realizar dichas labores y se tomarán las precauciones para evitar accidentes de trabajo.

e.- Extensión de la superficie a aprovechar.

Con el aprovechamiento forestal se intervendrá de manera sectorial y selectiva un área dentro de los polígonos establecidos.

f.- Tiempo requerido para efectuar el aprovechamiento:

El tiempo requerido para realizar el aprovechamiento será el mismo de duración del proyecto.

g.- Medidas de mitigación, compensación y/o restauración en caso de impactos ambientales.

Como medidas de mitigación se plantean las siguientes: destinación adecuada de las trozas de madera, evitar las quemas de material vegetal y evitar la disposición de materiales sobre las vías o cauces; drenajes naturales, etc.

Considerando que el aprovechamiento forestal se realizará sobre un número de árboles existentes de manera aislada y dispersos en la zona de explotación determinada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A y en zonas de pastos arbolados y rastrojos, se sugiere una compensación por árboles

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga

a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071 684-1. Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pelillas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBI-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

a intervenir con el aprovechamiento forestal en aquel sector o sectores donde la cobertura vegetal presente mayor densidad y por los impactos ambientales generados por la explotación de material de construcción.

En ese sentido y teniendo en cuenta que bajo esa condiciones se intervendrán con el aprovechamiento forestal un área de mayor densidad la sociedad MURCIA MURCIA S.A. debe cumplir como medida de compensación con el establecimiento, mantenimiento de reforestación con árboles de especies protectoras nativas, los cuales deben ser sembrados para el enriquecimiento de la franja protectora de los drenajes naturales existentes en el área de influencia de la zona concesionada, Implementando o cumpliendo con las especificaciones técnicas concertadas con la Corporación, Se aclara que esta plantación no debe hacer parte ni corresponder a las medidas de recuperación y restauración de las áreas intervenidas con la explotación planteada por el peticionario en el Plan de Manejo Ambiental.

c.- La información exigida en el Artículo 15 del Decreto 1791 de 1996

El área donde se encuentran los árboles a afectar con el aprovechamiento forestal corresponde a suelos con aptitud diferente al forestal. Dicha área no se encuentra al interior del Sistema de Parques Nacionales, de las Reservas Forestales creadas por la ley 2ª de 1.959, ni del área Forestal Protectora de fuentes hídricas.

b.- Verificación de la información técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A., especificando si el plan de aprovechamiento forestal cumple con los términos de referencia establecidos en la resolución No 073 de 1997 emanada de la Coordinación de la Sub-Área de Recursos Naturales de Corpocesar y si dicho Plan es viable o no.

Después de verificada la información Técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. y validada en la diligencia de campo, se concluye que el Plan de Aprovechamiento Forestal y la información complementaria cumple con los términos de referencia establecidos en dicha resolución, por lo tanto se considera que el Plan es viable técnicamente.

j.- Distribución y valor del volumen a aprovechar.

Acorde con lo estipulado en la Resolución 033 del 24 de marzo de 2008, sobre tasas de aprovechamiento forestal, el volumen a aprovechar es de 150.00d metros cúbicos de especies maderables, cuyo valor y discriminación se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN (M³)	VALOR $/M³	VALOR TOTAL $
MADERABLES	150,00d	24.640	3.918.844
TOTAL			3.918.844

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.918.844)

- **USO DE AGUA, TOMADA DIRECTAMENTE DE FUENTES NATURALES, DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO.**

A la luz de la información suministrada por el peticionario, en la ejecución del proyecto no se involucra el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales, por lo tanto y de acuerdo al decreto 1900 de 2006 no es necesario que el peticionario presente ningún plan de inversión del 1%

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2013, celebrado con el departamento del Cesar.

Que por oficio SGA 177 de fecha 08 de julio del año en curso, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, reiteró al peticionario la necesidad de aportar "**Certificación expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008. Lo anterior fue requerido en el parágrafo 1 del artículo segundo del Auto N° 031 de fecha 7 de mayo de 2014 y continúa sin allegarse a la entidad**". Lo anterior fue allegado a la entidad el 10 de julio de 2014 y corresponde al oficio ICANH de mayo de 2014, en el cual el doctor Alessandro Martínez, en calidad de Coordinador de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia "ICANH" comunica a la Arqueóloga Janeth Pancho Rodríguez "**que el informe y plan de manejo, programa de arqueología preventiva para el contrato de concesión JBL-11211 para la extracción de material de arrastre y de peña, municipios de Pailitas y Tamalameque departamento del Cesar, fase de prospección y plan de manejo Arqueológico fue evaluado y aprobado por el Grupo de Arqueología del ICANH,.....**"

Que el 14 de julio de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, le informó a la peticionaria que "se requiere complementar la información relacionada con el aprovechamiento forestal, incluyéndole al inventario forestal la columna referente al nombre científico de cada especie a aprovechar. De igual manera se debe establecer si dentro de este inventario existen especies silvestres amenazadas (vedadas), establecidas en la Resolución 192 del 10 de febrero de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". Lo anterior fue allegado a la entidad el 16 y 18 de julio de 2014.

Que la información allegada fue analizada y el informe cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de su contenido se extracta lo siguiente:

"1. **Teniendo en cuenta la información complementaria con el plan de aprovechamiento forestal, presentada por la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., donde se encontraron las siguientes especies.**

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA
Cuncharo	Guazuma ulmifolia	STERCULIACEAE
Hobo	Spondias mombin	ANACARDIACEAE
Jagua	Pseudosamanea guachapele	MIMOSACEAE
Pajuyare	Jacaratia digitata	CARICACEAE
Polvillo	Tabebuia pentaphilla	BIGNONIACEAE
Pringamosa	Urera caracasana	URTICACEAE
Sangregano	Virola sp.	MYRISTICACEAE
Vara Maria (Sicotenero)	Minquartia guianensis	MELIOSTONACEAE
Trébol	Platypodium microstachyum	FABACEAE
Palma de Vino	Sterculia apetala	ARECACEAE
Dividivi	Enterolobium cyclocarpum	MIMOSACEAE
Arrayan	Vitex cymosa	VERBENACEAE
Chicharo	Myrcia splendens	ELAEOCARPACEAE
Olla de Barro	Lecythis ollaria	LECYTHIDACEAE
Vara Fina	Maclura tinctoria	TABACEAE

2. **Conforme al listado de las especies encontradas en el inventario forestal en el Área del contrato de concesión minera No JBL-11211, y verificado en la resolución No 192 de Febrero 10 de 2014, donde se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentra en el territorio nacional, ninguna de las especies relacionadas en el inventario forestal se encuentra en el estado de amenaza".**

Que en virtud de lo establecido en el informe técnico supra dicho, la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir en torno a la viabilidad ambiental del proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 2820 de 2010, "**La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los**

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0947 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBL 11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental. La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una Licencia Ambiental".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2820 de 2010 la Licencia Ambiental Global se define así: "Para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental de carácter global, que abarque toda el área de explotación que se solicite. En este caso, para el desarrollo de cada una de las actividades y obras definidas en la etapa de hidrocarburos será necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global. Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo que una vez presentado, el interesado podrá iniciar la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental. La Licencia Ambiental Global para la explotación minera, comprenderá la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales o materiales".

Que por mandato del Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y de seguimiento ambiental, de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. Dicho artículo consagra el sistema y método para fijar las tarifas del servicio de evaluación y seguimiento ambiental, indicando lo siguiente: La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: 1. Para el literal a) se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD. 2. Para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 3. Para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. De igual manera se estipula que a la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) por gastos de administración. Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 29 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No 1280 de 2010). Posteriormente, a través de la Resolución No 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS", establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

28 JUL. 2015

Continuación Resolución N° ... de ... por medio de la cual se otorga a la Sociedad M. ROA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1 Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBC-112111 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de 2.416.943. Dicha liquidación es la siguiente:

TABLA UNICA
HONORARIOS Y VIÁTICOS

1	B	$ 4.015.000		1,5	0,05	0,22	$ 195.318	$ 293.037,00	$ 1.169.037
1	D	$ 4.015.000		1,5	0,05	0,22	$ 195.318	$ 293.037,00	$ 1.169.037
1	A	$ 4.015.000	0	0	0,05	0	0		$ 200.750
	(A)Costo honorarios y viáticos (Σ h)								$ 2.538.824
	(B)Pasajes del viaje								$ 70.000
	(C)Costo pruebas de laboratorio y otros estudios								$ 0
	Costo total (A+B+C)								$ 2.608.824
	Costo de administración (25%= (A+B+C) x 0,25								$ 652.206
	VALOR TABLA UNICA								$ 3.261.030

TABLA TARIFARIA

(a) Costos del proyecto en pesos colombianos. Año de la petición. 2014 [Folio 208]	$ 340.004.635,00
(b) Valor del SMMLV año de la petición	$ 616.000,00
(c) Número Actual de salarios = Vr. Actual del proyecto/ Vr. Salario Mínimo Mensual Legal vigente (a/b)	552
De conformidad con la ley 633/2000 artículo 96 y Resolución 1280 de Julio 07 de 2010, TARIFA MAXIMA A APLICAR	$ 2.416.943,00

TARIFA A CANCELAR

Por mandato del Parágrafo 1° del artículo 2° de la resolución 1280 de 2010, " Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmlv) las autoridades ambientales deberán cobrar el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del presente acto administrativo"

Valor a cobrar por servicio de seguimiento ambiental: $ 2.416.941

Que el último inciso del Artículo 63 de la ley 99 de 1993 fue declarado inexequible por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-894 de octubre 7 de 2003. En consecuencia, los actos administrativos de las Corporaciones Autónomas Regionales que otorgan o niegan licencias ambientales no son apelables ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por mandato del literal c del Artículo 73 del Decreto 948 de 1995 las emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto requieren permiso de emisión atmosférica, el cual se encuentra implícito en esta licencia.

Que mediante Resolución No 033 del 24 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial No 43.972 del 14 de abril del año en citas, se reajustaron las tasas de aprovechamiento forestal. En el Artículo Noveno de dicho acto se dispuso: "**los beneficiarios de autorizaciones y/o permisos para realizar aprovechamiento forestal, deberán cancelar a Corpocesar una suma equivalente a 1,2 veces el salario mínimo legal diario vigente por cada metro cúbico de madera de cualquiera especie,**

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

...por medio de la cual se otorga la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en Jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

de 28 JUL. 2017

incluida la Guadua, a título de tasa de aprovechamiento. El metro cúbico de palmas, Caña Flecha, Bambú y similares será de 0.8 veces el salario mínimo legal diario vigente".

Que a folio 226 del expediente reposa el concepto de aprobación del "PTO" expedido por la Agencia Nacional de Minería, para una producción anual de 55.445,5 m³ (grava de cantera), 36.963,6 m³ (recebo), 45.875 m³ (arena de rio) y 106.575 m³ (grava de rio).

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860.071.684-1, Licencia Ambiental Global, para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre La Quebrada La Floresta, jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas-Cesar, en desarrollo del contrato de concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

PARAGRAFO 1: El polígono del área de explotación está determinado por las siguientes coordenadas:

SECTOR DE EXPLOTACIÓN	COORDENADAS DEL POLIGONO		AREA (Has)
	Punto	Este	Norte	
SECTOR 1	0	1043255.251	1471444.947	4,35
	2	1043262.910	1471300.020	
	3	1043221.820	1471300.020	
	4	1043195.435	1471446.512	
	5	1043101.065	1471550.435	
	6	1042826.995	1471598.905	
	7	1042616.640	1471522.188	
	8	1042525.227	1471390.214	
	9	1042500.205	1471312.197	
	10	1042500.205	1471028.225	
	11	1042532.288	1471015.976	
	12	1042639.042	1470915.195	
	13	1042919.626	1470819.022	
	14	1043128.920	1471618.523	
SECTOR 2	1	1047900.000	1471528.535	13,63
	2	1042900.000	1471553.767	
	3	1042803.764	1471209.600	
	4	1042708.489	1471163.195	
	5	1041972.617	1471198.531	
	6	1041211.545	1471388.131	
	7	1041608.193	1471591.362	
	8	1041713.659	1471583.618	
	9	1041366.593	1471 683.349	
	10	1041360.020	1471 637.208	
	11	1041300.020	1471706.390	
	12	1041680.727	1471725.059	
	13	1041765.646	1471432.889	
	14	1041648.572	1471499.348	
	15	1042012.469	1471279.607	
	16	1042257.058	1471303.003	
	17	1042478.326	1471303.496	
SECTOR 3	1	1041410.591	1471616.205	2,577
	2	1041340.545	1471621.493	
	3	1041262.695	1471683.553	
	4	1041124.205	1471724.393	
	5	1040938.751	1471722.628	
	6	1040839.021	1471722.862	
	7	1040739.382	1471749.126	
	8	1040739.382	1471800.020	
	9	1040555.311	1471800.020	
	10	1040501.331	1471565.821	
	11	1040465.809	1471543.511	
	12	1041182.242	1471353.666	
	13	1041268.311	1471518.161	
	14	1041340.650	1471663.451	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0047 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

	15	1041502.000	1471506.000	
	16	1041505.000	1471657.208	
SECTOR 4	1	1042350.574	1471800.000	116,95
	2	1041500.000	1471500.000	
	3	1041500.000	1469000.000	
	4	1042000.000	1469000.000	

PARAGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto, conforme el término señalado en el contrato de concesión minera Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar, cobijando las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y/o abandono. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como Explotación de material construcción, cargue y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acopio de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descapote.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental que se otorga lleva implícito los siguientes permisos, necesario para el desarrollo del proyecto.

1. Autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Única, en un área de ciento cuarenta punto seiscientos setenta y siete (140.677) has sobre árboles de las especies Igua Amarilla, Sangregao, Polvillo, Vaca Flaca, Hobo entre otros, para un volumen total de (159.044) m³, con diámetros de corta entre 10 y 78 cms. Las coordenadas del área de aprovechamiento son las siguientes:

Polígono No 1

Punto	Este	Norte
1	1466066	1041725
2	1469289	1041532
3	1466223	1041597
4	1469253	1042021

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041958
3	1468003	1041978
4	1465071	1041593
5	1469069	1042027
6	1469000	1042008

2. Permiso de emisión atmosférica para las actividades del proyecto minero.

PARAGRAFO: En ningún caso se podrá usar, aprovechar o efectuar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.

ARTICULO TERCERO: Imponer a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860 071.684-1, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
2. Adelantar la actividad de exploración y demás actividades autorizadas, solo dentro de las áreas correspondientes a las zonas delimitadas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta resolución.
3. Explotar el material en la cantidad establecida por la autoridad minera. En caso de modificación o adición de dicha cantidad por parte de la autoridad minera, no será necesario modificar la licencia ambiental, si la nueva cantidad autorizada no supera la Competencia de la Corporación establecida en la norma ambiental vigente, el área de explotación continua siendo la establecida en esta licencia

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.077.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº 3BL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

y no se configure alguna o algunas de las causales establecidas en el artículo 29 del decreto 2820 de 2010 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

4. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
5. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
6. Abstenerse de lavar vehículos o maquinarias dentro de corrientes hídricas.
7. Informar inmediatamente a Corpocesar y tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse una contingencia o un impacto ambiental no previsto.
8. Responder por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del proyecto aquí mencionado.
9. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
10. Presentar a Corpocesar informes semestrales sobre el avance del proyecto. Este informe debe estar soportado con registro fotográfico y las certificaciones a que haya lugar. Dichos informes deberán rendirse atendiendo las indicaciones de los formatos de informes de cumplimiento ambiental (ICA), incluidos en el anexo AP-2 (página 133 y ss) del manual de seguimiento ambiental de proyectos, elaborado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Garantizar el control efectivo de las emisiones puntuales de partículas y gases, así como la generación de ruidos, ante una eventual deficiencia o falla de las medidas y mecanismos establecidos en el PMA.
12. Disponer de una Interventoría Ambiental que se encargue de velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
13. Cumplir estrictamente con lo contemplado en cada ficha formulada en el Plan de manejo Ambiental y aquellas presentadas en respuestas a requerimientos hechos por la Corporación.
14. Abstenerse de efectuar vertimientos de residuos líquidos contaminantes sobre fuentes hídricas.
15. Efectuar un adecuado manejo de residuos sólidos domésticos generados en la actividad.
16. Abstenerse de contaminar la vegetación, recurso suelo o las aguas con residuos líquidos industriales.
17. Abstenerse de desarrollar o realizar actividad minera en áreas de protección ambiental.
18. Mantener a disposición de la Autoridad ambiental un libro de registro de volumen explotado.
19. Abstenerse de usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre amparado en esta Licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.
20. Informar con anticipación a Corpocesar, la fecha de iniciación de actividades.
21. Suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, modos de control y demás disposiciones contenidas en este acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental presentado a Corpocesar, debiendo cumplir y exigir su estricto cumplimiento.
22. Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental de la licencia ambiental otorgada, la suma de $ 2.416.943, en la Cuenta Corriente No 938-009743 Banco BBVA o la No 525729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe allegar a la Secretaría de la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental, dos copias del recibo de consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidará dicho servicio.
23. Cancelar a favor de Corpocesar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta resolución, en la cuenta corriente No 320055092I-8 del Banco de Colombia, por concepto de tasas de aprovechamiento forestal, la suma de tres millones novecientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 3.919.844). Dos copias del comprobante de consignación deben remitirse a la Coordinación de la Sub Área Jurídica Ambiental de Corpocesar, para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero.
24. Presentar a Corpocesar dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del proyecto, un informe ambiental en torno a las actividades desarrolladas.
25. Obtener del propietario o propietarios del predio, la correspondiente autorización si fuese necesario

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL. 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresia, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JUL-11211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

26. Informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.
27. Adelantar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación. La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recuperar las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable.
28. Transportar el material en vehículos debidamente cargados.
29. Cumplir con un plan de desmantelamiento y abandono, garantizando iguales o mejores condiciones ambientales a las encontradas al inicio del proyecto.
30. Abstenerse de intervenir mediante explotación de material cualquier otra área localizada por fuera del o los polígonos conformados por las coordenadas descritas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta Resolución.
31. Abstenerse de transportar material extraído, fuera del área del proyecto en vehículos que carezcan de certificado de emisiones de gases o que carezcan de dispositivos protectores, carpas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
32. Establecer un proyecto de Reforestación de 2.5 hectáreas. Para tal fin se debe presentar a la coordinación de seguimiento ambiental dentro de los seis (06) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución, el correspondiente plan que incluya la siembra de árboles de especies protectora nativas para enriquecer la cobertura vegetal de la franja forestal protectora de los drenajes naturales existentes en la zona de influencia del área concesionada. La siembra deberá realizarse dentro del año siguiente a la aprobación del plan por parte de la coordinación de seguimiento ambiental. El beneficiario de la licencia debe realizar el cuidado y mantenimiento de estos árboles durante un término mínimo de 3 años contados a partir de su siembra.

ARTICULO CUARTO. La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO QUINTO : La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada, cuando la beneficiaria haya incumplido cualquiera de los términos , condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente

ARTICULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre el predio o predios donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. En caso de ser necesario, tales derechos deben acordarse con los propietarios y obtenerse por los medios legales.

ARTICULO SEPTIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental si fuere legalmente procedente, podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso el cedente y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar autorización a Corpocesar cumpliendo con los requisitos exigidos en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO OCTAVO En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, la beneficiaria de la licencia ambiental debe suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO NOVENO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto, la beneficiaria de la licencia ambiental debe realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una Interventoría, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 043 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº 097-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

ARTICULO DECIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental debe hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes, estabilización, protección y recuperación del suelo contra la erosión y/o alguna de las actividades descritas en la Resolución 1083 del 4 de Octubre de 1996 expedida por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La beneficiaria de la licencia ambiental será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Mediante resolución motivada, la Autoridad Ambiental competente podrá declarar la pérdida de vigencia de esta Licencia Ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad. Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad. Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental. En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará efectiva la pérdida de vigencia de la licencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Notifíquese al representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860.071.684-1, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Comuníquese esta decisión a los señores Alcaldes Municipales de Tamalameque y Pailitas – Cesar y al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales del departamento.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO DECIMO SEXTO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

KALEF JULIO ALOMOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Julio Alberto Oliveros Fernández- Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental.
Expediente No SGA 015 014

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLT-136 RMN: FLT-136
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046	Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
JESUS MARIA GARCIA COHEN CC 19086432

AREA TOTAL: 80 Hectárea(s) y 3 mt(s)2 MUNICIPIOS: EL BANCO-MAGDALENA

MINERALES: BASALTOS

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CRUCE DE LA CARRETERA DE LAS DELICIAS CONDUCE A LA INSPECCION DE LA POLICIA BARRANCO DE CHILLOA CON LA QUE PARTE HACIA LA ESTACION DE TELECOM EN EL CERRO CABRITO
NORTE: 1500205,0000
ESTE: 1014285,0000
PLANCHA IGAC: 55

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1499599,9990	1013000,0000
1499599,9990	1011999,9980
1500400,0020	1011999,9980
1500400,0020	1013000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 25/05/2016
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 24/05/2016
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: FLT-136
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 24/05/2016
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE BASALTOS No. FLT-136 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM- Y JESÚS MARÍA GARCÍA COHEN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.086.432, cuya área comprende una extensión superficiaria total de

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLT-136 RMN: FLT-136
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046	Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12 .

80,0003 hectáreas distribuidas en 1 zona ubicada en jurisdicción del Municipio de EL BANCO Departamento de MAGDALENA.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0018 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultados en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

25 NOV. 2010

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 8úú.099.287-4

ARTICULO DECIMO.- Contra la presente providencia procede por vía gubernativa el recurso de reposición el cual podrá ser interpuws:o ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia y con el lleno de los requisitos legal••s, de conformidad con lo establecido en los articulos 50, 51 y 52 del Código Contencioso 'Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
DIRECTOR GENERAL.

Elaboró: D. Escobar
Revisa: S. Diaz Granados

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santii Marta, a los 1 D i 0) dias del mes de del año dos m'l diez (2010) se notifica pt:rscnalmente el contenido del presente proveldo al señ quien exhibió la C G. No expedida en ctuan o en calidad de , en el acto sa hace entrega de na copia del presente acto administrativo.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR.

Exp. 3722

establecimiento de especies vegetales ü 'Jtóctonas de los ecosistemas afectados. (Empradización y siembra de arbustos y árboles). La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recupera- las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable

19. Abstenerse de adelantar actividades de mineria que contravengan lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Minas.
20. lmplementar las acciones estipuladas . n la parte considerativa del presente proveído.

ARTİCULO TERCERO.- El presente Plan de Manejo Ambiental posee una vigencia igual al tîtulo minero otorgado por fngeominas, para el desarrollc de la actividad aquf mencionada.

ARTICULO CUARTO.- Esta Resolución no c nfiere ningún permiso, concesiõn y/o autorización para usar, aprovechar, intervenir o movilizar recursos naturales renovables. Para ello se deberá obtener ante Corpamag el permiso, concesión y/o autorización que exija la normatividad ambiental. de acuerdo a ' ›s recursos afectados. Para ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el parźgrafo 1e del Articulo 10 del Decreto 2390 de 2002, se otorga un término će 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo para solicitar los permisos ambiei itales que requiera

ARTİCULO QUINTO.- Jesus Maria Garcia Cc iien asume la responsabilidad de los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el P'an de Mane.c Ambiental o señaladas en este acto administrativo

ARTICULO SEXTO.- El presente Plan de Mane'o Ambiental no confiere derechos reales sobreal inmueble o inmuebles donde se adelant e la actividad minera.

ARTICUŁO SEPTIMO.- Notifíquese personalm.ante el presente proveído a la Bióloga Camila Gómez Montes, identificada con céduia de ciudadanía No. 52 701 209 o su apoderado legalmente constituido.

ARTİCULO OCTAVO.- Ordénese la publicación de la parte dispositiva del presente acto administrativo en un ¢liario de amplia circulación regi nal o en ia Gaceta Ambiental de CORPAMAG , a costa del peticianario , dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y entregada a la Corporación pasad‹)s cinco (5) días de surtida la anterior, en cumplimiento de lo ordenado en la ley 99 de 1993

ARTiCULO NOVENO.- En cump!imiento del artic :!o ?4 y siguie ates del Decreto ley 262 de 2000, se remi!irá copia del presente acto a Jministrativo al señor PROCURADOR 3 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAC OALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

3. Adelantar la explotación minera únicamer.te en el sector o área aquí delimitada.
4. Realizar la explotación siguiendo el método planteado en el plan de Manejo Ambiental y los demás lineamientos té :nicos para la ejecución del arranque, cargue y transporte del mismo
5. Garantizar el control efectivo de las emisi :›nes puntuales de partículas y gases, asi como la generación de ruidos, ante u ía eventual deficiencia o falla de las medidas y meca:mismos establecidos en el PMA.
6. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo Territorial MAVDT, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción..
7. Presentar dentro de los seis (6) meses si:iuientes a la ejecutoria de este proveído, un proyecto de reforestación en secta: res aledaños al área de explotación. especificando las actividades, costos y cronograma de actividades. Dicho proyecto debe contemplar especies nativas y de fácil adaptabilidad a las condiciones hidroclimáticas de la zona. La refores\ación debe ejecutarse dentro del año siguiente a la fecha de aprobación del .royecto por pale esta Corporación. La labor de mantenimiento de la reforestac :›n deberá ejecutarse durante el periodo mínimo de dos (02) años contado a partir de ‹a fecha de plantación.
8. Abstenerse de efectuar vertimientos de i esiduos líquidos contaminantes sobre rlos o quebradas, así mismo sobre la vegetal .›n y el recurso suelo
9. Suministrar por escrito a todo el personal 'nvolucrado en el proyecto la información sobre términos y obligaciones ambientales.
10. Presentar a la Corporación. informes semestrales sobre el desarrollo ambiental del proyecto durante el tiempo de ejecución del mismo, y un informe final, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de finalización de actividades.
11. Informar !nmediatamente a Corpamag . tomar las medidas correctivas en el _ evento 0e presentarse una contingencia ¢ un impacto ambiental no previsto
12. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
13. Someterse a las actividades de control 'y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
14. Responder por cualquier deterioro y/o -año ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del prr. /ecto aquí mencionado.
15. Adelantar la restauración o la sustitución corfológica y ambiental oe todo el suelo intervenido con la explotación
16. Abstenerse de transportar el material exti .sido fuera del proyecto en vehiculos que carezcan de certificado de emisión de gases o que carezcan de dispositivos protectores, carpas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
17. Informar previamente y por escrito a Üorpamag, cualquier modificación que implique cambios en las condiciones de r anejo ambiental, con el fin de establecer su viabilidad.
18. Adelantar la rehabilitación de las áreas n!ervenidas por la 'liner , ediante el

A su vez, el parágrafo 1º ibídem, establece que el interesado deberá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del acto admi aistrativo que imponga el plan de manejo ambiental, solicitar los permisos, autoriza‹-iones y concesiones para uso o aprovechamiento de los recursos naturales ^enovables que sean necesarios para adelantar la explotación.

Que luego de evaluado el plan de manejo ar .biental para la cantera deûominada El Botillero, en el municipio de El Banco, se co- isidera que se encuentra debidamente ajustado, razón por la cual se ordenará la imp., sición del mismo y en consecuencia el señor Jesus Maria Garcia Cohen deberá dar cahal cumplimiento al contenido del plan de manejo ambiental evaIr.ado, asi camo a todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas.

En razón de lo anterior el Director General de CÜRPAMAG , en ejercicio de sus facultades legates conferidas por !a Ley 99 de 1933 y con funidamento en la ley 385 de ?001,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Imponer eł Plan de Manejo Ambiental q.ae se debe cumplir para la actividad minera adelantada en el municipio de El Banco, Magdalena, en la cantera dencminada El Botillero. por el señor Jesus Max :'a Garcia Cohen, identificado con cédula de c!udadania No. 13.06ô.432

PARAGRAFO 1: La áCt!Vidad minera se desarrollará dentro de las coordenadas que a continuaciôn se indican.

PUNTO "	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00
1	1.500.400.03	1.013 000.00
2	1.500.400.00	1 012 0'30 00
3"	1.500.400.00	1.012.000.00
4 _	1.499.600.00	1 1 0 0 00

ARTİCULO SEGUNDO.- La imposición del pres : nte Flan de Manejo Ambiental implica el compromiso de Jesús María Garcia Cohen, par. cumplir estrictamente todas y cada una de las actividades, obras y medidas seóaladas e' dicho plan, además de la obligaciones siguientes:

1. Cumplir con lo es ableciöo en el Plan de Mane,o Ambiental.
2. Mantener a disposición de la Autoridad ai ibiental un libro de registro del volumen explotado

CORPORACION AUTONOM REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

PLAN DE CONTINGENCIAS

Para una adecuada aplicación del programa de contingencias se recomienda establecer una unidad de contingencias contra riesgo de accidentes y eventualidades al inicio de las actividades de explotación de la cantera. El personal, equipos, y accesorios necesarios, para hacer frente a cada uno de los riesgos potenciales identificados, constituyen otros factores importantes e imprescindibles, para la implementación del programa.

PLAN DE ABANDONO

Cuando la explotación de la cantera El botillerc haya concluido parcial o totalmente, se deberá emprender la recuperación ambiental de cdas las áreas afectadas por la actividad realizada.

Que el artículo 165 del Código de Minas (Ley 665 de 2001) otorgó a los explotadores de minas de propiedad estatal sin titulo inscrito en o. Registro Minero Nacional, el término de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, la legalización de la misma siempre que el área solicitada se encontrara libre para contratar.

Que mediante el Decreto Número 2330 de leer.a 24 de octubre ae 2002, se reglamentó el Anículo 165 del Cóoigo de Minas, establecien o el procedimiento a que se someterian los explotadores de minas de propiedad estata. sin titulo minero inscrito en el Registro Minero Nacional.

Que para los fines pertinentes de esta reglamentación se entiende por explotadores de minas de propiedad estatal sin titulo, a las perrcnas que sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional, llevan a cabo explc taciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto dra 2001. Este tipo de mineros debieron diligenciar el formulario simplificado adoptado ¡›ara estos efectos por el Ministerio de Minas y Energia y presentarlo con sus requisitos. y anexos antes del 31 de diciembre de 2004, ante las autoridades mineras correspondientes.

Que en la documentación aportada por el señor Garcia Cohen, se evidencia que su proceso de legalización minera, respecto de ía mina localizada en el municipio de el Banco a una distancia de 3.2 km de la vía principal que conduce de El Banco al Municipio de Chimichagua. se inició el dia veintinueve (29 de diciembre de los mil cuatro (2004), y a la fecha ha sido recomendada la legalizaci En de la misma tanto por la autoridad ambiental come minera.

Que el articulo 10 del Decreto 2390 de 2002. estaolece que una vez registradas las condiciones geológicas. mineras y ambientales Je la explotaoiún y las existentes en el área a legalizar, se procederá, entre otros a in poner mediante resolución motivada el plan de manejo ambiental respectivo.

genera fenómenos erosivos en especial por acción de los fuertes vientos. Además se deberá reducir la afectación de la estructura y el patrón del paisaje, al momento de seleccionar los sitios para las instalaciones de obra.

A met.oa o,ue se vayan realizando los traóajo' de extracciçn de aterial se llevará a CãDO una recuperación del terreno. adecuand ! oE ta!uoes ,u1l !es. Estos serán cubiertos con metei ial orgánico para realizar la siembra de semi!las v egetación arbustiva. El establecimiento de árboles. aroustos \' la embrd :Jiz<ción Tel Éi FEã ini erven › da producirán una recupera ión del e os'ste =a dentro° de ur r aFc o o eou'iDr v rrr onía ent-e lo

MANEJO DE EX PLOSIVOS

- Se deberá contar con todos los mecanismos y procedimientos que garanticen la mínima afectación de recursos naturales de la zona y a los pobladores de las áreas cercanas a la cantera.
- El manejo de explosivos debe ser realizado por un experto, y no se debe permitir que nadie más reciba o entregue explosivos o detonadores.
- Los pedazos de roca o material suelto y el escombro se deben desprender inmediatamente para evitar accidentes.

SEÑAL!ZACI ON

Para que la señalizaciçn preventiva atienda a os obietos oropuestcs y sea rea.rnente efeCtiva. debe cumoiir con ias sïguienies caracte st!cas

- 4t' ae' la a ".rci -. °.e q wn !a >e .
- ° Dar a ccn cei e ver.say e ṣre'v wic c..r s-. e!r*e am er.o iü a nformar soon e ia conduct a a sequir
- Ser clara y de interpretaciôn ún ca
- *ermitir a ?u!en la observe crear la neceE Jaa ae cumṣlir non lo indicado
- Las señales serán de ui ma*eria! cl e 'esista lo use cr pcsible los gotpes, las ‹nclemencias det iierripo y !as agresioiJes nehc e indie•tales.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Se òebe£Éi realizar el monitored ccntemplad o oentro de' pla.n we manejo ambiental depcnúterido de la real afec\ación que produzüs la cañtei s sobre el ento no. teniendo en cuenta votumen de +xplotación el area Oe inter Beni. . v.as a desarrollar para el transporte, plant= s de \ratamiento para el bei eficio de los maṭeriales. métod os de explotacic n a seÿuir . Into de maquinaria o e•plcs cs a util'zar sensibilidad de los ec osisiemas del ár+a be influencia e infraest ‹ c\.!re básІ °.e esa! !a Para ei Duen func ‹on amier*c de !a ' is-'ia

Ñ , ” *.*• Ü

CORPORACION AUTONOMAREGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 80¢•.099.287-4

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA ATMOSFERA

Durante el proceso de explotaciôn de la cantera El Botillero, varias fuentes generan contaminación del aire: el polvo produciòe por el manipuleo, tûturación y transporte de pótreos así como el humo producto de la combustión de maquinarias y automotores asl como el ruido derivado del funcionamiento de las maquinarias y vehículos. Para prevenir y mitigar estos impactos se señalan las siguientes medidas ambientales:

- Para el transporte del material en volqi‹etes, se debe exigir que se cubra con carpas o lonas para evitar que los materiales de dispersen.
- Humedecer permanentemente los patios de carga y maniobras, para evitar la posible emisión de polvo y otros materials.s particulado a la atmósfera.
- Los Ilmites măximos permisible para la emisión de ruido, deben ser consideradoa según las indicaciones realizadas en ei programa de seguimiento y monitoreo ambiental.
- Realizar un adecuado mantenimiento de la planta de asfalto, en especial a los equipos de control de gases del homo, verificando el sistema de combustión, que garantice la reducción de gases contaminantes.
- Dotar la personal de trabajo de un adecuado equipo de protecciön necesario para trabajar con estos materiales (guantes, mascarillas para solventes, botas).

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA FLORA Y LA FAUNA

Para controlar el impacto sobre la flora y fauna se deben poner en prãctica las siguientes medidas:

- Minimizar la superficie deforestada / disturbada.
- Minimizar el área superficial ocupada por instalaciones e infraestructura
- Minimizar la contaminación de agua y aire
- Forestar / revegetar las zonas explotadas
- Minimizar el impacto para la fauna
- Establecer las condiciones ambientales iniciales, a fin de tener una refeiencia inicial de la zona.
- En las âreas alteradas se colocará suelc orgánico para incrementar la fertilidad y la retención de nutrientes facilitando el restablecimiento de las comunidades vegetales. La capa de tierra de chacra tendrá un espesor no menor de 20 cm.
- Antes de iniciar las actividades de remución de la cobertura vegetal, se dabe solicitar permiso de aprovechamiento forestal a la Corporación, y tener muy en cuenta los criterios establecidos en la zorificación ambiental.
- Evitar la perturbación de la fauna silvestre cercana a las canteras.
- Se deberź controlar expresamente soore el cuidado que debe prestarse a la conservación de la fauna silvestre y ani sales domésticos, evitando actividades predatorias que afecten la fauna local.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE EL PAISAJE

St imizar la afectación de la vegetaciön natural arbustiva, cum

CORPORACION AUTONOMA **REGIONAL DEL MAGDALENA**
NIT. 800.099.287-4

Los siguientes son los aspectos que se deben m:›nitorear:

- Calidad del agua y de los recursos hidrobiológicos de los cuerpos de agua afectables por el proyecto.
- Aguas residuales
- Acufferos (pozos, aljibes y manantiales)

Que una vez evaluado el plan de manejo ambiental aportado, se concluyó que el mismo tiene medidas orientadas a prevenir, corregir o mitigar los impactos ambiéntales que se generan en el proceso reexplotación de la misma.

Para las laborer de ejecución de actividades de explotación minéra en la cantera El Botillero, se requiere que las medidas de mitigación de los impactos ambientales causados por esta actividad y contenidas deni^o del plan de manejo ambiental sean puestas en ejecución para lo cual se recomiendr.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS 'SOBRE EL SUELO

Se deberá implementar las medidas necesarias r›ara asegurar que todos los procesos de explotación y todas las actividades realizadas por equipamientos, maquinarias y **personas,** eviten o minimicen la contaminación del suelo, especialmente la causada por la producciôn y/o disposición inadecuada de residuos sólidos y líquidos en obradores, depósitos de materiales, depósitos de maquinarias, estacionamientos y plantas asfálticas y de todas otras instalaciones que pudieran afectar directamente o indirectamente la calidad del suelo.

- Controlar las aguas de escorrentia, con e' fin de proteger la zona contra procesos erosivos.
- Estabilización de los taludes
- En caso de ocurrir algÚn derrame de sustancias tóxicas al suelo, se procederź a la excavación del mismo hasta la profundidad que ha de alcanzar la contaminación, para luego ser depositado en un recipieri e y derivado a un DME establecido.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSUADOt. SOBRE EL AGUA

Todos los materiales susceptibles de contamina. el agua (combustibles, lubricantes, etc.) necesitan un sistema seguro de almacenamiento y un sistema de manejo controlado.

- Implementar obras de construcción que posibiliten el libre flujo natural de las aguas de escorrentías.
- Efectuar un manejo y disposición final adecuada de aguas residuales domésticas.
- Realizar un manejo controlado de sedimeritos.
- Evitar la afectación del agua de los acuffeios.

Deberán tomarse todas las precauciones que sean necesarias durante la explotación de la cantera El Botillero para impedir la contamiriación de ios arroyos, especialmente se tendrÂ la precaución de realizar cualquier afecta‹:ión sobre el caso Tinaja o los Jagüeyes existentes dentro del área de la cantera.

1	1.500.400.00	1.013.000.00
2	1.500.400.00	1.012.000.00
3	1.500.400.00	1.012.000.00
4	1.499.600.00	1.013.000.00

El sitio definido para la explotación de la cantera El Botillero, se encuentra ubicado en cercanías del corregimiento de Barranco de Chilloa, más específicamente en la vereda Matarratonal. Cuanta para tal fin con una extensión aproximada da 80 hectáreas.
(...)
El terreno posee características adecuadas para tal fin, con una permeabilidad casi nula, nivel freático por debajo de los 4m de profundidad en las zonas muestreadas. Adicionalmente, el área posee barreras naturales que ayudan a mitigar los impactos ambientales negativos que este llegase a producir.

El método a utilizar para la explotación de la cantera es el de "Open Pit" o cortas, realizando la conformación de terrazas en la Duarte norte-oeste del terreno, haciendo extracción en los frentes de explotación de manei'a descendente.

Para el aprovechamiento, tratamiento y uso de los materiales que se encuentran depositados en la cantera El Botillero, seré necesario desarrollar en el sitio, el montaje de zonas de trituración, acopio, áreas para circulación de maquinarias, caminos de acceso y conexión de sitios, caminos principales para circ‹: ación de volquetes y otras m&quinas.

Del análisis de las matrices, se hace la siguier*.e de6cripción y secuencia de impactos ambientales:

- Remoción de la capa vegetal, durante el proceso de escapote y explanación y excavación.
- Destrucción de la flora en proceso de construcción.
- " Destrucción de la fauna durante el proceso de construcción.
- Contaminación atmosférica por polvo, ruido, gases, generados por los equipos de construcción y por el tránsito de vehfci los automotores, durante la etapa de ejecución y contaminación por gases en et proceso de operación.
- Cambios en el paisaje al terminar el proyecto.
- Creación del empleo y aumento de la demanda en la mano de obra durante la construcción y puesta en marcha del prot ecto.
- Contaminación del suelo por residuos sól*tlos
- Contaminación de aguas.

PLAN DE MONITOREO

Se deberán programar los muestreos de calidad ambiental necesarios y suficientes para verificar la correcta operación de las tecnologías constructivas y operativas y el correcto manajo y disposición de los residuos sólidos, especiales, de los efluentes líquidos y la dispersión de los gaseosos.

CORPORACION AUTONOM/\ REGIONAL DEL **MAGDALENA**
NIT. 80" .099.287-4

4.1-37-13

RESOLUCION N° "' "

?kCHA: •j 2010

"POR **MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UN** t*LAN DE **MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA EN LA CANTERA DENOMINADA EL BOTILLERO, UBICADA EN EL MUNICIPIO** DE UL BANCO, MAGDALENA"

El Director General d°- CORPAÑtAG en ejerc!Cïü áe sus facultades legates conferidas por la Ley 99 de 1993 y la ley 685 de 2ù01

CONSIDERANOO

Quc el 29 öe diciembre de 2004, el señor J°.sús Maria Garcia Cohen, solicitô ante INGEOMINAS, la legalización de la actividad minera que desarrollaba en la cantera denominada El Botillero, ubicada en la Verede Matcrral Finca Vida Tranquila, identificado con la cédula catastra! No. 00.01.0008.00UT.000, a la altura det kïiömetrn 12 via Chimic.haguż. en e‹ municipio de El Banco, Mógoaiena.

Que INGEOMINAS radicó la solicitud bajo el °xp:'diente FLT-136, y dio inicio al trãmite de legalización de mineria de hecho, de que trata el artículo 165 de la ley 685 de 2001.

Que INGEOMINAS. agotó el trámite corrsspondiente y emit'ó corcepto técnico de aprobación del programa de trabajo y ubras PTC› toòa vez que enscntró que el mismo se ajusta a las disposiciones establecidas en el artí‹ Plc 84 de I= key 685 de 2001.

Que eL señor Jesús Maria Garcia Cohen, media ite escrito radicaöc en esta Corporación bajo el consecutivo No. 3719 de fecha trece (13) de julio de dos mil diez (2010). Aportó el plan *de* manejo ambiental tendiente a legaliza ' la explotación minera de hecho en la Camera denom:'naöa El Rotillero, documento que fue admitido mediante auto No. 1000 de julio veintitrés (23) de dcs mil diez (2010)

Que en obedecimiento a lo dispuesto en el prove ído er! cita se evaiuó el plan de manejo aportado por el usuario, tal como sonsta er el informe técn!co que reposa en el expediente, cuyos apertes de interés se resal!an a continuación

El área de explotación es de ochenta (80) he‹: .áreas, enmarcada en el polígono cuya alinderación y coordenadas se encuentran er la siguien!e tabia.

PUNTO	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que a través de oficio radicado CVS No. 20201102448 de fecha 22 de abril de 2020, el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920 de** Bogotá DC, representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, presentó a la CAR- CVS solicitud de renovación de Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de esta corporación para la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en el Departamento de Córdoba.

Que mediante Auto No.11854 de 07 de septiembre de 2020, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación inició el trámite de la solicitud de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas presentada por la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, y ordenó remitir el expediente a al Área de Licencias y Permisos para evaluar la conveniencia de la solicitud.

Que funcionarios de la CVS se trasladaron a la empresa mencionada, para constatar que los datos contenidos en la solicitud presentada coincidan con el sitio proyectado para su ejecución y determinar la viabilidad del permiso.

Que como consecuencia de la visita, se emitió el **Concepto Técnico ASA No. 2020 – 421 de fecha 25 de Septiembre de 2020**, en el cual se recomendó otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, el cual obra como prueba en el expediente, cuyos antecedentes, consideraciones técnicas, actividades realizadas y conclusiones se transcriben a continuación textualmente y las recomendaciones se incorporan en la parte resolutiva de esta providencia, como obligaciones a cumplir por parte del el peticionario:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 0.8527 del 12de octubre de 2004, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge otorgó por el termino de cinco (5) años el Permiso de Emisiones Atmosféricas Al Consorcio Dumar Sofan, para el funcionamiento de la Planta de Trituración y asfalto la Mayoría ubicada en corregimientos las Mayorías del municipio de Ciénaga de Oro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Mediante oficio radicado CVS No 8117del 30 de septiembre de 2009, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría

La subdirección de Gestión Ambiental y la División de Calidad Ambiental, mediante Concepto Técnico No 173 del 6 d octubre de 2009, recomendó viable Prorrogar el permiso de emisiones atmosféricas para la operación de la planta de trituración y producción de mezclas asfálticas la Mayoría del Consorcio Dumar Sofan.

Mediante oficio radicado CVS No 6711 del 10 de diciembre de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

Mediante oficio radicado CVS No 624 del 10 de febrero de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, envió el estudio isocinético para el permiso de Emisiones Atmosféricas de la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 07 de abril de 2015 se realizó visita en las instalaciones de la Planta Asfáltica con el fin de corroborar la información suministrada.

Mediante oficio radicado vía correo electrónico CVS No 20201102448 del 22 de abril de 2020, el Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la Planta de mezclas asfáltica La Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 24 de septiembre de 2020se realizo la visita a las instalaciones de la planta asfáltica La Mayoría del Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., ubicado en el Municipio de Ciénaga de Oro, con el fin de corroborar la información suministrada a la CAR-CVS.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CONCRETO

La planta de beneficio está diseñada para una producción de 60 Ton/hora, solamente hemos considerado los procesos de trituración primaria, secundaria, lavado y clasificación.

Transporte de material a la planta de beneficio:

El material es transportado desde el área de explotación en los arroyos San Miguel y Flechas en volquetas de 6 m^3 de capacidad hasta la planta de beneficio Mayorías.

Almacenamiento de mineral:

El mineral es almacenado en sitios de acopio y luego es cargado por un cargador en las tolvas de alimentación y llevado por medio de bandas transportadoras a la trituradora primaria para la reducción de tamaños. (Ver imagen 2).



Imagen No 1: Almacenamiento del material pétreo.

Trituración primaria:

El material es sometido a trituración en una trituradora de mandíbulas marca Magutt con una potencia de 387 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Ésta recibe materiales de hasta 15" de diámetro; el material procesado pasa a un sistema de clasificador múltiple (zaranda) que separa tamaños de materiales tipo de arenas, gravas – gruesas, gravas – finas y caliza. (Ver imagen 3)



Imagen No 2: Plantas trituradoras.

Trituración secundaria:

El material reducido de tamaño por la trituradora primaria, alimentará posteriormente a la trituradora secundaria hasta obtener el tamaño con las especificaciones requeridas para preparar la mezcla asfáltica, la trituradora secundaria es una trituradora de cono marca Telsmith – 750 cr con una potencia de 100 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Los materiales de diámetro de ½" resultantes de la trituración primaria y los ¾" provenientes de la trituración secundaria conformarán los stocks que alimentarán las tolvas dosificadoras de agregados de la planta de asfalto.

De las tolvas dosificadoras el material es conducido por medio de una banda transportadora a un tambor secador y mezclador donde será sometido conjuntamente con el asfalto listo a temperaturas preestablecidas.

El asfalto será calentado por un sistema de control eléctrico el cual consta de: un quemador o caldera a base de ACPM, una bomba de asfalto, tanques de asfalto.

Finalmente, se obtienen las mezclas requeridas que serán conducidas a través de una banda transportadora especial al silo de despacho, donde se cargan las volquetas que transportan el producto obtenido a los diferentes frentes que se programen en la vía. (Ver imagen 4)



Imagen No 3: Planta de Asfalto

Lavado:

El material se somete al proceso de lavado antes y después de la trituración con el propósito de remover materiales contaminantes que pueden ser perjudiciales para los procesos posteriores.

Una vez alcanzada la granulometría necesaria es transportado a las tovas de alimentación para luego pasar al tambor mezclador secador.

La planta de asfalto tiene como máxima capacidad de producción diaria 600 toneladas. Los kilos de partículas emitidos por las 600 toneladas son de 1 Kg de vapor de agua. En el área del proyecto no se evidencia la existencia de ninguna fuente artificial de contaminación ni fija ni móvil.

El asfalto por su parte es bombeado desde los tanques de almacenamiento para mezclarlo con los agregados pétreos secos. Acto seguido la mezcla es recibida por el transportador y descargada a las volquetas mediante el sistema de cargue que tienen en la planta incorporada.

Las emisiones fugitivas que se pueden presentar durante el proceso son controladas a través de un sistema anitipolución tipo húmedo, mediante el cual se envían los sólidos finos a un sedimentador previamente construido, (Ver imagen 5).



Imagen No. 4: Sistema de antipolucion tipo húmedo

El combustible utilizado para la operación de la planta es aceite combustible para motores (ACPM), el cual tiene la siguiente composición:

- Indice de cetato: 50%
- Azufre % de masa: 0,4%
- Cenizas % de masa: 0,0
- Punto Inicial de ebullición: 195°C
- Punto lineal de información: 365°C
- Punto de Fluidez: 7°C
- Gravedad: 34 API
- Viscosidad: 4,2

Las características aproximadas del gas efluente:

- Dióxido de azufre: 15 ppm
- Oxígeno O_2: 6 – 10%
- Dióxido de Carbono CO_2: 9 – 16%
- Monóxido de Carbono CO: 200 ppm

Los esquemas, diagramas y folletos de los equipos de control que se instalarán para cumplir con las normas de emisión son: la planta dispone de un sistema *Antipolución tipo húmedo* el cual consta de un colector húmedo que recibe los gases y polvo de la mezcla, aquí se humedecen con el agua proveniente de un sedimentador mediante bombeo por aspersión y luego retorna al sedimentador. Un ventilador de 40 Hp envía el vapor de agua a la atmósfera.

El sistema de disposición final del material recolectado por los equipos de control consiste: periódicamente se sacan manualmente al sedimentador los lodos y se depositaran para su secado en un lecho de secado con 25 m^2 de área superficial. Una vez estos lodos se encuentre deshidratados, se depositarán adecuadamente para utilizarlos como relleno y abono.

Cuando se finalice la etapa de producción de asfalto el sitio se recubrirá con material estéril, para luego colocarle una capa orgánica de 30 cm de espesor para realizar la respectiva empradización.

El cambio del agua del sedimentador es cambiado cuando el pH es igual o menor a 4. Esta agua será utilizada para el riego de las vías internas de la planta, por donde han de circular los vehículos de la empresa.

Equipos e instalaciones en la planta

La planta de beneficio y transformación, cuenta con la maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo los procesos y operaciones en la preparación de la mezcla asfáltica. La infraestructura instalada consta de oficinas, laboratorio, talleres de mantenimiento eléctrico y mecánico, comedor, dormitorios, baños, zonas de acopio de mineral en bruto y triturado, además de las instalaciones de la planta de asfalto, tolvas, trituradora primaria y secundaria, clasificadora, plantas eléctricas, entre otras.

Tabla 1. Maquinaria y equipos.

INVERSION MAQUINARIA Y EQUIPO	**CANTIDAD**	**POTENCIA**	**CAPACIDAD**
Planta de trituración Telsmith	1	100HP	60 Ton/hora
Cargador CAT 916	1	75HP	1.5 m^3
Cargador 930	1	75HP	1.75 m^3
Volqueta Vodiak	5	125HP	6 m^3
Planta de Asfalto CMI	1	314HP	60 Ton/hora
Planta de trituración Magutt	1	387HP	60 Ton/hora
Planta eléctrica auxiliar Perkins	1	135HP	90 wa

DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

Las instalaciones de la Planta de Asfalto Mayorías se encuentran ubicadas en un predio de 62.000 m^2 en el Corregimiento de Mayorías Municipio de Ciénaga de Oro y cuenta con una distribución de sus instalaciones de la siguiente forma:

1. Área de Oficina: Se cuenta con una construcción de aproximadamente 2700 m^2, donde se localiza:

- Las Oficina
- 1 laboratorio
- 1 Bodega para herramientas
- Baño para trabajadores
- Dormitorios
- Casino

2. Área de Maniobras: Esta es el área donde se lleva a cabo toda la actividad industrial de la empresa, en esta área se localiza:

- Tolva dosificadora de materiales
- El Área de almacenamiento de agregados
- Talleres
- Tanque de recirculación de agua
- Banda para el cargue de los vehículos
- El Sistema de tratamiento de aguas residuales
- Las Vías y accesos
- Caseta y báscula de entrada y salida.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

La fuente de abastecimiento para recarga de los tanques de recirculación de la planta es un tanque de almacenamiento construido en la parte alta de terreno donde se ubican los dormitorios de la persona y que captura el agua de los techos y conducido mediante canaletas hacia el tanque de almacenamiento y en época de desabastecimiento de agua se recurre a la compra de agua en bloque en los acueductos de la región.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La contaminación atmosférica que se podría presentar por el funcionamiento de este proyecto está representada por:

- La combustión generada durante la preparación de la mezcla caliente de concreto asfáltico, en la caldera de mezcla y emitida a través de una chimenea de 15 metro de altura.

Sistema de control propuesto:

La planta cuenta con un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

- Combustión de los vehículos: Son las emitidas normalmente por un vehículo.

Sistemas de control propuestos:

- Se debe hacer mantenimiento y sincronización de los vehículos cada 5000Km.
- Certificado de gases al día.

Movimiento de materiales: Se debe al movimiento y descarga de los materiales.

Sistemas de control propuestos:

- Techado de la zona de trabajo.
- Barreras Vivas.

Ruido:

La maquinaria genera in situ según especificaciones técnicas del proveedor 80 Db de Ruido los cuales son dispersos gracias a la amplitud del terreno donde se ubica la planta de asfalto.

Sistemas de control propuestos:

- Barreras vivas
- Tapa oídos para preservar la integridad del trabajador
- Mantenimiento permanente de la planta y sus componentes

ESTIMATIVO DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO

La producción de asfalto en la planta Mayoría está ligada a la oferta de proyectos de infraestructura de carácter vial que se desarrollan en la región Caribe y del bajo cauca antioqueño, que son las zonas de influencia de dicha planta, en los últimos 5 años la producción de asfalto estuvo relacionada a los proyectos viales desarrollados por las empresas consorciadas es decir Jorge Antonio Dumar Habib y Sofan Ingeniería S.A.S quienes en conjunto e independientemente han llevado a cabo proyectos que demandan el uso de concretos flexibles como los producidos en esta planta.

Los volúmenes de producidos fueron los siguientes:

ITEM	AÑO	VOLUMEN
1	2020	12500
2	2021	13000
3	2022	14000
4	2023	15500
5	2024	17000

Fuente: Registro de producción planta de asfalto

De acuerdo a esta producción se estima en promedio la producción para los años venideros estará en promedio en el orden de los 12500 m^3 con un incremento de 5% por año, esperanzados que los volúmenes aumenten progresivamente anualmente, llegando a un volumen total de 17000 m^3 para el final del proyecto.

SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES:

La planta generadora de asfalto posee para el control de emisiones atmosféricas un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua, y con cuenta además con una chimenea de 15 metros de altura.

Por otro lado, con el fin de continuar con el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas para el Consorcio Dumar Sofan, se evaluó el informe con los resultados del monitoreo isocinético de material particulado realizado en el horno de la planta de producción de asfalto en febrero de 2020, por la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018. Además del monitoreo de gases SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACION LTDA, en enero de 2019, con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015.

Tal como lo establece la Resolución 909 de 2008, los parámetros o contaminantes monitoreados fueron: MP (Material Particulado), SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno) y los resultados fueron los siguientes:

CONTAMINANTE	EMISION (mg/ Nm^3)	NORMA	CUMPLIMIENTO
MATERIAL PARTICULADO (MP)	103.38	150	SI CUMPLE
OXIDOS DE AZUFRE (SO_2)	7.98	550	SI CUMPLE
OXIDOS DE NITROGENO	49.91	550	SI CUMPLE

De acuerdo a los resultados obtenidos en el monitoreo isocinético realizado en el mes de enero de 2019, y febrero de 2020, los contaminantes establecidos para esta actividad cumplen con los límites máximos de emisiones atmosféricas establecido en la Resolución 909 de 2008.

Siguiendo lo establecido en el Protocolo para Control y Vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas se calculó el UCA (Unidad de Contaminación Atmosférica calculada para cada uno de los contaminantes) este índice refleja un valor que indicará la frecuencia con que se debe monitorear cada contaminante en la fuente fija evaluada. Por lo tanto, se tiene:

UCA $_{(MP)}$ = 103.38/150 = 0,6892; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe anual.

UCA $_{(SO2)}$ = 7.98/550 = 0,0145; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

UCA $_{(NOx)}$ = 49.91/550 =0.0907; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo a la información entregada por el Consorcio Dumar Sofan y evidenciada por personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR-CVS a través de visita técnica el día 24 de septiembre de 2020 a las instalaciones de la planta de asfalto Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, la cual en la actualidad consta de dos plantas de trituración primaria y secundaria; y una planta de producción de asfalto. A continuación, se presenta el estado actual de la planta y los procesos que se desarrollan en esta actividad:

Consorcio Dumar Sofan es una empresa de vocación constructora dedicada al desarrollo de proyectos de carácter vial, con 25 años de existencia y dentro de sus objetos sociales esta la producción de mezcla asfáltica, venta de triturado, base y sub-base granular para el mejoramiento, rehabilitación, conformación y mantenimiento de carreteras y además el almacenamiento de las materias primas propias para la realización de las mezclas de concreto en todas sus variedades; maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo.

La planta de asfalto Mayorías se encuentra ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro en la vereda del mismo nombre en el kilómetro 27 de la vía que comunica del municipio de Cereté al corregimiento de la Ye en el Municipio de Sahagún, en un área de terreno de 5.000 m^2 (Ver imagen 5).



Imagen No 5: Planta de asfalto Mayorías. Consorcio Dumar Sofan

CONCLUSIONES

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., consta de dos plantas de trituración y una planta de producción de asfalto, actividades que generan emisiones atmosféricas, por lo que la Corporación CVS renovara el Permiso de Emisiones Atmosféricas por cinco (5) años de acuerdo al Artículo 86 del Decreto 948 de 1995.

La planta de producción de asfalto, cuenta con un sistema de control de emisiones polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

En enero de 2019 se realizó el monitoreo de gases SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACIÓN LTDA con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015. De igual forma la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018, realizo el monitoreo de material particulado en el mes de febrero de 2020, conforme lo establece la norma.

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., cuenta con licencia Ambiental para la explotación de las Canteras en los Arroyos San Miguel y las Fechas ubicados en el municipio de San Carlos, de las cuales provienen el material pétreo para la producción asfáltica.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que según información presentada por el peticionario el costo del proyecto asciende a la cantidad de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (85.000.000 M/L),** razón por la cual deberá cancelar los costos de los servicios de seguimiento ambiental, según lo establecido en la ley 633 del 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dichos emolumentos fueron calculados por la

Subdirección de Gestión Ambiental por un valor de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 1.801.875,oo).**

Que el artículo 2.2.5.1.7.1 del Decreto 1076 de 2015 emanado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece: **"Del permiso de emisión atmosférica.** El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.

Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia".

Que el literal f) del artículo 2.2.5.1.7.2 del mencionado Decreto 1076 de 2015, contempla entre los casos que requieren permiso de emisión atmosférica: "La operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial".

Que el artículo 2.2.5.1.7.9 del plurimencionado Decreto 1076 de 2015 ordena: "Del permiso de emisión atmosférica para obras, industrias o actividades. Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto, requieran permiso de emisión atmosférica para el desarrollo de sus obras, industrias o actividades, tratase de fuentes fijas de emisión existente o nueva deberán obtenerlo, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Decreto.

Que el Artículo 2.2.5.1. 7.14. dispone: ***Vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica.*** El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por períodos iguales.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al ambiente..."

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 ordena a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de

otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental..."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas a la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de Mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de ésta corporación, para las emisiones de las fuentes fijas de la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en la vereda La Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, en el Departamento de Córdoba, en las coordenadas 8°50'34.7" de latitud Norte y 75°33'53.3 de longitud Oeste, por el término de cinco (5) años a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920 de** Bogotá DC**,** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- En el caso que la empresa requiera realizar una ampliación, cambio o modificación en los procesos, se deberán presentar con una antelación de 60 días a la CVS los diseños y estudios para su evaluación y adelantar los trámites correspondientes al permiso para las nuevas emisiones que se puedan generar, asimismo, deberá estar al día con las obligaciones (informes, estudios) y pagos que se impondrán en el presente Acto Administrativo.

- Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos.

- El presente permiso de emisión se expedirá para el nivel normal, y amparan la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas.

- El permiso de emisión podrá ser modificado total o parcialmente, previo concepto técnico, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó, en los siguientes casos:

  - ✓ De manera unilateral, cuando por cualquier causa hayan variado de manera sustancial las circunstancias y motivos de hecho y de derecho tenidos en cuenta al momento de otorgarlo.

- ✓ A solicitud de su titular, durante el tiempo de su vigencia, en consideración a la variación de las condiciones de efecto ambiental de la obra, industria o actividad autorizada, que hubieran sido consideradas al momento de otorgar el permiso.

- ✓ Cuando en un proceso industrial se introduzcan cambios en los combustibles utilizados que el permiso ampara o autoriza, es obligatorio para el titular del permiso solicitar su modificación, so pena de que sea suspendido o revocado por la autoridad ambiental competente.

- Deberá responder con estricto cumplimiento con el Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones durante su operación, el cual será parte del permiso de emisiones atmosféricas, por lo tanto, será objeto de seguimiento por parte de la Corporación

- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos isocinéticos en la fuente fija (chimenea del horno) de la planta de asfalto de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses), Óxidos de Azufre (cada tres años) y Óxidos de Nitrógeno (cada tres años), el informe de resultados deberá ser entregado a la Corporación para su evaluación, control y seguimiento a las emisiones generadas por la planta de producción de asfalto de la Mayoría.

- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos de calidad del Aire a la fuente fija (trituradoras) de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses).

- En cuanto a los lodos provenientes de las aguas de lavado de los gases de combustión, en el tambor mezclador del proceso de producción de mezclas asfálticas, deben estar en completo enceramiento y cubiertos.

- Deberá actualizar en un tiempo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la notificación del presente acto administrativo proferido por la Corporación CVS, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Contingencia, los cuales deben ser enviado a la Corporación para su evaluación.

- Deberá contar con los equipos, instrumentos e instalaciones necesarios que garanticen el comportamiento de las óptimas condiciones ambientales de operación.

- Deberá cumplir la normatividad legal vigente y cada uno de los estándares de emisión de cada uno de los contaminantes atmosféricos.

- Deberá realizar de manera inmediata a la entrada de operación de la planta medidas de manejo para el control de la dispersión del Material Particulado.

- Toda fuga o escape no controlado de productos o sustancias de interés sanitario y en general cualquier emergencia por pequeña que parezca, deberá reportarse de inmediato por escrito a la CVS, indicando fecha, tipo de accidente y las medidas de contingencia adoptadas para superarla.

- La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S se hará responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental que sea causado por la empresa o contratistas.

- En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras, efectos ambientales no previstos, la empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S deberá suspender los trabajos o actividades e informar a la CVS de inmediato, para que está determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las medidas que debe adoptar el beneficiario del proyecto para impedir la degradación del medio ambiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La CAR - CVS, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el proyecto así lo amerita, con el objeto de dar un adecuado manejo ambiental al proyecto como a su área de influencia. Dentro de las funciones de control y vigilancia asignadas en la Ley 99 de 1993, podrá requerir información adicional que bajo criterios técnicos se considere de importancia para el seguimiento ambiental a este permiso ambiental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La CAR - CVS, supervisará la ejecución de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, las obligaciones impuestas en la presente, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad y en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas o por violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, la revocatoria o suspensión de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, deberá pagar a la CVS la suma de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 1.801.875,oo M/L),** por concepto de seguimiento ambiental, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, con fundamento en la ley 633 de 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Cuenta de Ahorro No. 438-75432-7 de Banco de Bogotá, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS.

PARÁGRAFO: Anualmente y durante la vida útil del proyecto, obra o actividad el beneficiario deberá consignar a favor de la corporación la suma indicada en el presente

artículo, actualizada de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor-IPC, certificado por el DANE.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez pagados los costos antes señalados, se deberá reportar el pago por el servicio de evaluación de y/o seguimiento ambiental en la Oficina de Tesorería de la Corporación y/o en el Email: cvs@cvs.gov.co, en el cual debe anexar copia de la consignación y/o transacción electrónica, copia del Auto de Inicio o Resolución objeto del cobro y Registro Único Tributario- RUT.

PARÁGRAFO: La no cancelación de los costos aquí indicados dará lugar a que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyecto: L. Rincón.
Revisó: A. Arrieta.

RESOLUCION NO. DRS- 0428 DE 1.994

27 MAYO 1994

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR INDERENA REGIONAL SUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución número 1779 de [illegible] de 1.989 emanadas de la Gerencia General del INDERENA,Y..

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor FERNANDO VISBAL MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.350.951 expedida en Bogotá, solicitó a este despacho el trámite para la licencia ambiental de la planta procesadora de asfalto ubicada en jurisdicción del Municipio de Toluviejo-Sucre, según poder otorgado por la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA.,

Que a dicha solicitud se anexo el poder debidamente autenticado, certificado de existencia y representación legal de ALVAREZ Y COLLINS LDTA expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena y fotocopia autentica del contrato de la pavimentación de la carretera Toluviejo-San Onofre, en el que este despacho ordeno mediante auto de fecha 9 de Mayo de 1994 practicar visita de inspección ocular y técnica al campamento donde se encuentra instalada la planta.

Que en misma solicitud la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA., presentó el formulario de Declaración de Efecto Ambiental debidamente diligenciado para la evaluación y aprobación del INDERENA, a fin de obtene licencia ambiental para la planta procesadora de asfalto.

Que se practicó visita de inspección ocular y técnica los días 17 y 18 de Mayo al campamento ubicado en el kilometro tres de la carretera que de Toluviejo conduce a San Onofre y se comprobó que la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., cuenta con una unidad mezcladora marca Ciber 2000, moderna y un sistema antipolución para controlar las emisiones atmosfericas .

Que de lo anteriormente expuesto, el Director INDERENA Regional Sucre,

R E S U E L V E:

ARTICULO primero: Aprobar tecnicamente el Formulario Declaración de Efecto Ambiental para el funcionamiento de la planta mezcladora de concreto asfaltico, ubicada en el kilometro tres de la carretera que de Toluviejo conduce a San ONofre, y presentado a este despacho por la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: Es tecnicamente viable otorgar licencia ambiental a la firma ALVAREZ y COLLINS LTDA., para el funcionamiento de la planta mezcladora de concreto asfaltico ubicada en el kilometro tres de la vía que de Toluviejo conduce a San ONofre. Dicha licencia se expide por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

INDERENA

RESOLUCION No.DRS- 0420 DE 1.994
( )

27 MAYO 1994

ARTICULO TERCERO: Otorgar a la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., permiso de vertimiento liquido de instalación como - sanitario nuevo pro el término de seis (6) meses de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1594 de 1.984.

ARTICULO CUARTO: La empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., deberá cumplir las siguietnes recomendaciones y requisitos:

-El estricto cumplimiento de las medidas generales y especiales descritas en el formulario de declaración de efecto ambiental presentado.

-La empresa debe garantizar la no afectación de las fuentes de agua en las áreas de influencia del proyecto, así como también la zona protectora de este recurso representadoen los bosques y demás especies nativas.

-La empresa debe garantizar la no aceleración de los procesos erosivos que se pueden estar presentando en algunas zonas de influencia del proyecto, a causa del mal uso del suelo.

-La empresa se abstendrá de intervenir nidos, nichos, madrigueras de ejemplares de la fauna silvestre, de la misma manera, deberá evitar la captura, caza o aprovechamiento de los animales silvestres.

-La empresa debe darle tratamiento adecuado a sus desechos domesticos e industriales, dando cumplimiento a los Decretos 154-78, 1594-84 para residuos liquidos y 2105-84 para residuos sólidos.

Cualquier uso y/o utilización de los recursos naturales renovables la empresa deberá comunicar al INDERENA Regional para determinar lo concerniente al respectivo permiso.

ARTICULO QUINTO: Todo deterioro ambiental ocasionado será reparado, eliminado o minimizado directametne por la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

ARTICULO SEXTO: El INDERENA designará a un funcionario para realizar visita de inspección ocular a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en esta Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente
[illegible]
Director Regional Sucre
INDERENA.

ASESOR JURIDICO
INDERENA
ANTONIO [illegible] MONTES.
Asesor Jurídico Reg. Sucre
INDERENA.

CARSUCRE

Libertad y Orden.
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28

№ 0628

RESOLUCIÓN

(09 JUL 2008)

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios Nos. 1220 de 2005, y 500 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0629 de 27 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan de Manejo Ambiental presentado por la firma ALVAREZ & COLLINS LTDA, para operar una planta procesadora de mezcla asfáltica, ubicada en el kilómetro 5, de la vía que de Toluviejo conduce al municipio de San Onofre, por ser corregibles, mitigables y compensables los efectos negativos que causa a los recursos naturales y al medio ambiente.

Que mediante Resolución No.1596 de 4 de diciembre de 2007, se autoriza la Cesión de la Licencia Ambiental otorgada a la empresa ALVAREZ Y COLLINS S.A., mediante Resolución No.0629 de 4 de diciembre de 2007 a favor de la empresa PROMOTORA MOTECARLO VIAS S.A., representada legalmente por el señor GILBERTO ALVAREZ MULFORD.

Que mediante oficio recibido el día 17 de diciembre de 2007, la PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, anexa Plan de Manejo Ambiental para la operación de la planta de mezcla asfáltica e instalación de una planta trituradora, ubicada en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, el cual es remitido a la Subdirección de Gestión Ambiental para su evaluación.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, evaluaron el documento y emiten el Concepto Técnico No.0455 de 17 de junio de 2007, el que expresa la viabilidad del permiso, previa las siguientes consideraciones:

LOCALIZACIÓN.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, esta localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La planta de mezcla asfáltica viene operando desde 1994, se encuentra instalada en un terreno arrendado de 3 Ha. Los equipos ocupan un 50% del total del terreno, los cuales consisten en: planta de mezcla asfáltica, planta de trituración, tanques de almacenamiento de combustible y asfaltos, patio de acopio de agregados (arena y triturado), oficinas, almacén de repuestos, y dormitorios. A esto se le anexara 2 Ha como lo indicamos anteriormente donde se instalara una nueva planta de trituración y el resto del terreno se utilizara como patio de acopio de agregados (arena y piedra).

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace trece (13) años, esto nos indica que las fases, preliminar y de construcción ya fueron agotadas. De esta forma los impactos a generarse están relacionados con la Fase de Operación e Instalación de la Nueva Planta Trituradora , que al igual que las recomendaciones y medidas ambientales a seguir, se encuentran enmarcados, dentro de la optimización en cuanto al funcionamiento en materia de calidad ambiental de la planta y el nuevo Plan de Manejo Ambiental. La materia prima utilizada por la empresa es : 'asfalto semisólido, producido por ECOPETROL, por la refinería de Barranca Bermeja; agregado grueso y fino, el cual consiste en piedra caliza y demás concesibles suministrado por personas certificadas por la autoridad competente (ver documentos anexos) ; los combustibles (Fuel oil y A.C.P.M.) que se usan para calentar la mezcla de agregados que se requiere para preparar la mezcla asfáltica y para el funcionamiento de los cargadores y volquetas.

La planta de mezcla asfáltica esta dotada de servicios básicos como son: energia eléctrica acueducto y aseo, todos ellos en buenas condiciones de eficiencia y disponibilidad. El agua utilizada para sus operaciones es comprada al rebombeo de Sincelejo, la cual es transportada en carrotanques a las piscinas de sedimentación con destino a uso industrial y se utiliza especificamente en la decantación de sólidos. Este suministro se hace con una motobomba de 4" instalada con tuberia Galvanizada.

El agua de esta piscina permanece en constante circuito cerrado, sin vertimiento al medio circundante y los sedimentos minerales son reutilizados una vez secados en calidad de llenante en la producción de futuras mezclas asfálticas. Este sistema descarta la posibilidad de que se presenten concentraciones de óxidos volátiles (como oxido de nitrógeno y de azufre) que pueda perjudicar el proceso fotosintético en las plantas o afectar el sistema respiratorio de personas y animales. Además la planta cuenta con un pozo de aguas subterráneas, el cual tiene otorgado la concesión de aguas expedida mediante Resolución No. 0672 de 4 de Abril del 2007, el agua extraída de este se utiliza para riego de patios y uso doméstico. (Ver documentos anexos).

La capacidad teórica de producción de la planta es de $60m^3$/ hora aproximada pero en la practica la producción mensual se estableció en $2500m^3$ aproximado de asfalto, pero eso esta condicionado por la demanda comercial que haya en el mes.

El proyecto se define como el conjunto de personal equipo y maquinaria, destinado al procesamiento de agregados pétreos para la producción de mezcla asfáltica en caliente o frio con destino a la pavimentación y construcción de carreteras.

COSTO DEL PROYECTO

El proyecto tiene un costo de **$ 419.650.000.00**

LINEA BASE AMBIENTAL

En el área donde se localiza el proyecto se consideraron los componentes ambientales, biofisicos, socioeconómicos y culturales del área de influencia de la planta de mezcla asfáltica **PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.**

COMPONENTE ATMOSFÉRICO

El municipio de Toluviejo, se localiza en el piso térmico cálido; predomina el bosque seco tropical con épocas de lluvias. De acuerdo con los datos de la estación primate, en el municipio de Coloso (1985 - 2000).

Climatologia. El municipio de Toluviejo presenta un clima propio de térmico cálido, con una temperatura media de 27.15°C ± 0,4; la humedad relativa es de 80% en promedio, circulan grandes masas de aires, aportan los vientos alisios que provienen del noreste y las brisas del mar Caribe que soplan al oeste, la velocidad del viento alcanza un promedio de 2.5metros/segundo, las precipitaciones medias anual registrando un valor promedio de 1525.5 mm, presentándose la mayor precipitación en el mes de octubre (245 mm) y la menor en el mes de enero (15.6 mm).

Ruido. En el área de la planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA los niveles de ruido que se generan son por la maquinaria utilizada y por el flujo Vehicular que transita por la vía mencionada, que es una vía arteria de gran afluencia Vehicular, estos niveles son bajos.

Suelos. Los suelos del Municipio de Toluviejo están dedicados a la actividad agropecuaria por ser ésta su base económica. Es de anotar que este uso se condiciona por épocas o periodos de invierno y verano existentes en la zona. Otro renglón importante en el uso del suelo, es la explotación minera para la obtención de calizas, arcillas, chert, cemento Pórtland y blanco, balasto, triturado, polvillo, mármol, carbonato de calcio, entre otros.

El estudio del uso actual se basó principalmente en datos suministrados por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica del Municipio, los diagnósticos realizados en los diferentes niveles en que se dividió el sector Rural y el recorrido de campo realizado por el equipo consultor del Plan de Ordenamiento Territorial.

COMPONENTE HIDROSFERICO

La red hidrográfica del municipio de Toluviejo se encuentra formada por arroyos y cañadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las microcuencas existentes.

De igual manera las aguas en el territorio de Toluviejo se mantienen mediante represas, jagüeyes, ojos de aguas, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.

Microcuenca del arroyo Grande.
Microcuenca Escobalito.
Microcuenca arroyo Pichilín.
Microcuenca del arroyo Sacapié
Microcuenca arroyo San Antonio.

COMPONENTE SOCIAL Y ECONOMICO.

En la zona cercana al área del proyecto no existen asentamientos humanos (viviendas). Los nativos de la región derivan su sustento de la ganadería , de la agricultura y de trabajos ocasionales relacionados con la extracción y trituración de la piedra caliza y extracción manual de material de arrastre del arroyo Pichilín, a través de contratos con firmas particulares o empleaos públicos.

La empresa mantiene buena relación interpersonal, comercial y una dinámica de solidaridad con los vecinos al proyecto. Echo que determina que la explotación sea desarrollada en un ambiente cordial y además contribuye a aumentar la posibilidad de empleo en el sector.

COMPONENTE BIOTICO

Flora. La flora ha sufrido fuertes variaciones en lo referente a la composición densidad y distribución debido a la destrucción de los bosques por el hombre para dedicar las tierras a labores agropecuarias. Dentro de las especies arbóreas catalogada como propias del área, las encontramos como cercas o delimitaciones de potreros para pastoreo de vacunos, esto indica que han sido plantadas. Encontramos una gran variedad de flora en el área de influencia indirecta como maderables, frutales y cultivos transitorios como: maíz, ñame, yuca, ahuyama, pastos como : kikuyo, faragua, angleton, rastrojos bajos como: escobilla, cadillo, malva, entre otros.

Fauna. La presencia faunística silvestre es escasa. El uso frecuente que da la comunidad a las especies faunística son la fuente alimenticia, ornamental y algunas especies como mascotas. En el área de influencia del proyecto encontramos por observación directa en el sitio: insectos, especies de aves, mamíferos, reptiles entre otros.

EVALUACION AMBIENTAL

Para la determinación de la calificación sobre cada uno de los impactos ambientales propios que se generan en la operación de la Estación de Servicios y poder definir las medidas y acciones, se ha considerado el método propuesto por las Empresas Públicas de Medellín (EE.PP), para lo cual inicialmente se realizó una calificación cualitativa, que los caracterizó en los relacionado a: el carácter, la presencia, la magnitud, la duración, la evolución e importancia de los impactos producidos.

MEDIDAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación,

corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Teniendo en cuenta el grado de afectación de cada impacto producido, se han establecido las medidas mitigantes o compensatorias de los efectos desfavorables para el ambiente.

Para tal efecto se han establecido acciones que permitan conservar la calidad de vida y el medio ambiente en general , las cuales se desarrollaran teniendo en cuenta tres (3) lineas principales o planes:

- Plan de acción.
- Plan de contingencia.
- Plan de seguimiento y monitoreo.

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en los análisis de riesgo se establecerá los alineamientos del Plan de contingencia. Que permita el manejo de situaciones accidentales, no previstas, peligrosas para el ambiente y la salud humana. Dicho plan debe tener por objetivo:

- Implementar medidas y políticas de seguridad.
- Proveer de lineamientos organizados y técnicos para responder en cualquier caso de emergencia y/o accidente.
- Optimizar en el uso de recursos (interno y externo).
- Dar cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

Con base en lo anterior, el proyecto contará con varios grupos interdisciplinarios, conformados así:

- GRUPO OPERATIVO
- GRUPO ASESOR
- GRUPO DE BRIGADAS Y SEGURIDAD

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Para garantizar el correcto cumplimiento de las medidas planteadas en el plan de acción y de contingencia propuesto, se requiere que se haga un continuo seguimiento y evaluación a la planta de mezcla asfáltica, así mismo como deberá tenerse en cuenta el monitoreo durante la fase de la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Este plan pretende implementar el sistema de monitoreo, secuencialmente de todas y cada una de las actividades contempladas en el Plan de Manejo, buscando en todo momento que estas se cumplan estrictamente. Para la realización de esta actividad se establece la realización de dos (2) visitas durante la etapa de instalación y cada seis (6) meses durante la fase de operación.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN № 0628
(0 9 JUL 2008)

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

CONSIDERACIONES

Mediante Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

El artículo sexto de la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, establece: "El Plan de Manejo Ambiental aprobado será evaluado periódicamente por CARSUCRE, con el objeto de hacer los ajustes del caso."

Mediante Auto No 0268 de febrero 16 de 2.007, se acepta el cambio de nombre de la Empresa Álvarez & Collins Ltda., por el de Promotora Montecarlo Vias Ltda.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, presenta a consideración esta Corporación, el Plan de Manejo Ambiental para la Operación de la Planta de Mezcla Asfáltica e Instalación de una Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.
El decreto 1220 de 2005 establece que este tipo de proyectos no requieren de Licencia Ambiental, lo anterior sin prejuicio de tramitar y obtener previamente ante la respectiva autoridad ambiental competente los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Las actividades que se plantean, ocasionan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados y compensados.

El proyecto genera fuentes de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre, la cual quedará así: por medio de la cual se hacen unos ajustes a la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996 y se toman otras determinaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, para la Operación de la Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica e Instalación y Operación de la Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

San Onofre, por considerar que los efectos negativos que se causan a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con todas y cada una de las medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental y las que contiene la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- Las contenidas en la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Alvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

- Establecer un programa de reciclaje de residuos sólidos para mitigar la contaminación ambiental, depositando estos residuos en tres canecas plásticas o metálicas de 50 litros, con sus tapas herméticas.

- Fijar avisos visibles para que los trabajadores y usuarios realicen la selección y disposición adecuada de residuos.

- Depositar en un recipiente metálico cilíndrico de 50 lts los residuos de aceite, grasas y combustibles productos del derrame de los envases y empaques usados, este se identificará con la demarcación de residuos oleaginosos.
- Demarcación de áreas o espacios de parqueo y de libre movilización, evitando bloqueo vehicular.

- Disponer de extintores en cada sitio estratégico de planta, listos y cargados para operar en cualquier evento, a fin de contrarrestar alguna posibilidad de conflagración.

- La maquinaria y equipos a emplear en la planta, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

- Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las labores de lavado, cambio de aceites, etc. en lotes vecinos o cuerpos de agua.

- Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

- Mantener la vegetación existente en las zonas verdes de la planta.

- Para realizar actividades de lavado de vehículos para lo cual deberá tramitar el respectivo permiso de vertimiento de residuos líquidos ante CARSUCRE.

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- El material de cantera a utilizar en el proceso deberá ser adquirido en canteras legalizadas ante CARSUCRE con el respaldo de facturas de compra donde se especifique los números de Licencia Ambiental y Titulo Minero. Estas facturas deberán anexarse en los informes de Interventoría Ambiental

ARTÍCULO QUINTO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, y deberá ser presentada a la corporación autónoma regional de sucre CARSUCRE, mediante informes semestrales del avance y el cumplimiento del respectivo plan, anexando registro fotográfico y soportes relacionados en el informe.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario de la presente resolución canceló la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCEUNTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.353.299.), por concepto de evaluación y seguimiento.

ARTÍCULO NOVENO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto, deberá ser informado previamente a CARSUCRE, para su autorización.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:
Orlando De la Ossa Nadjar

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyectó: Rubi De la Ossa Ghadia
Revisó: YURI DE ARCO ROBLES

PROMOTORA MONTECARLO VIAS S.A.
RECIBIDO
FECHA: 16 julio-08
HORA: 10:30 am
NOMBRE: Sirla Hoyos
RADICADO:

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

RESOLUCIÓN No. (30 AGO 2019) Nº 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 4700 de 28 de junio de 2017, la señora MYRIAM ESTEHER ALVAREZ TORRES, Representante legal Suplente de la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., solicito a esta entidad permiso de Emisiones Atmosféricas por fuentes fijas.

Que en el trámite de la solicitud la peticionaria no cancelo los costos liquidados en el término establecido, por lo que se ordenó el archivo de la solicitud mediante Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2018.

Que mediante Auto No 0870 de 6 de agosto de 2019, se revoco el Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2019, por pago de los costos liquidados, tal como obra en el expediente recibo de caja expedido por el Tesorero Pagador de CARSUCRE. Además se admitió el conocimiento de la solicitud presentada y se remitió a la Subdirección de Gestión para que evalúen la información y rindan el concepto técnico.

Que mediante concepto técnico No 0377 de 27 de agosto de 2019, rendido por la Subdirección de Gestión Ambiental, da cuenta de lo siguiente:

EVALUACION DE LA INFORMACION ENTREGADA.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y MAQUINARIA.

Tabla 1. Información del solicitante del permiso.

Razón social	GAM Construcciones S.A.S.
	900.665787 - 8
Nombre del representante legal	Myriam Ester Álvarez.
Cédula de ciudadanía	45.537.397 de Corozal
Dirección	Km 5 vía de Toluviejo a San Onofre
Coordenadas Geográficas	09°29'19.8"N 075°25'45.3"0
Teléfono	6685509 - 66850055
Correo electrónico	Ambiental@constructoramontecarlo.com

- La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace veintidós años (22) años, por lo tanto, los impactos ambientales que se generan están relacionados con la fase de operación.

- La producción de mezcla asfáltica actualmente se encuentra condicionada por la demanda comercial del producto. Por consiguiente, se tiene un valor de producción de 120 Ton/h.

PROCESO PRUDUCTIVO DE LA PLANTA.

- En la planta de asfalto, se producen mezclas asfálticas en caliente, las cuales son obtenidas por medio de la combinación a alta temperatura de asfalto semisólido y árido. Los áridos a ser utilizados en mezclas asfálticas se adquieren por medidas en las canteras cercanas.

- Los distintos tamaños de áridos se vacian en el sistema de alimentación de alimentación en frio (tolvas), el cual los combina en proporciones determinadas logrando una granulometria establecida para le mezcla de ellos. Dicha mezcla de áridos ingresa a una criba vibratoria donde son separados los materiales fuera de tamaño proyectado, luego continua a la zona superior del tambor mezclador , entrando de inmediato en contacto con un flujo de aire caliente generado mediante una llama de un quemador alimentada con diésel. El flujo de aire caliente elimina la humedad de os áridos y eleva su temperatura hasta unos 150 ^{0}C.

- Recorridos dos tercios del tambor mezclador, la mezcla de áridos recibe el asfalto semisólido, el cual ha sido previamente calentado a 150^{0}C en tanque acondicionados especificamente para ello. La mezcla entre el asfalto y los áridos se produce en el tercio final del tambor.

IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE EMISION DE CONTAMINANTES.

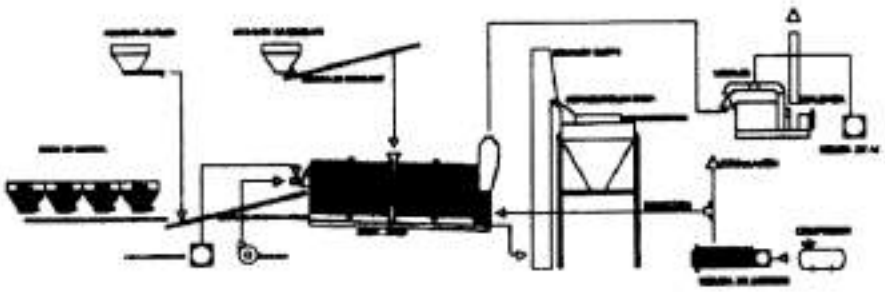


Imagen I. Proceso de la planta de asfalto (fuente: Informe de emisiones atmosféricas GAM Construcciones S.A.S.)

- La principal fuente de emisión de contaminantes atmosféricos identificado en el proceso de mezclado de asfalto, es la chimenea del sistema de control de material particulado, ya que aquí es donde convergen los gases de combustión y el polvo generado por el trasporte del material pétreo.

MEDIDAS DE CONTROL PARA LA EMISION DE CONTAMINANTES.

- La empresa GAM Construcciones S.A.S, cuenta con un sistema de control llamado Sistema de Venturi, como sistema depurador húmedo.

- Es uno de los más eficientes, pues no solo permite la remoción de partículas sino que funciona muy bien como absorbedor de contaminantes gaseoso. Este dispositivo tiene un consumo alto de energía, requerida para la atomización del líquido. Un lavador Venturi consta de una sección convergente, una garganta y una sección divergente. La corriente de gas entra en la sección convergente en la cual la velocidad del gas se incrementa debido a la reducción en el área transversal del ducto. El líquido es introducido directamente en la garganta o en la entrada de la sección convergente y el gas es forzado a moverse a velocidades extremadamente altas en la pequeña sección de la garganta, en donde interactúa con el líquido de la garganta, produciendo una enorme cantidad de muy pequeñas gotas. Posteriormente, la corriente de escape sale por la sección de divergencia, en la cual se ve obligado a reducir su velocidad.

EVALUACION DE LOS INFORMES DE MONITOREOS ISOCINETICOS.

- Se cuenta con monitoreos isocinéticos realizados en los años 2015 y 2019, ambos realizados por la firma consultora Control de Contaminación Ltda.

- Para la realización de las mediciones de material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxidos de azufre, se usaron las técnicas consignadas en el CFR 40, parte 60, apéndices del Al al A4.

MATERIAL PARTICULADO.

- Para el contaminante material particulado, en el año 2015 supero la normatividad establecida en la Resolución 909 de 2008. En cuanto al año 2019, aunque se está cumpliendo la norma, cabe resaltar que se encuentra cerca del máximo permisible establecido, por lo que se recomienda una revisión del sistema de control de emisiones atmosféricas y de las condiciones de operación del proceso productivo.



Grafico I. Material particulado Vs Norma (Res 909 de 2008).

ÓXIDOS DE NITRÓGENO.

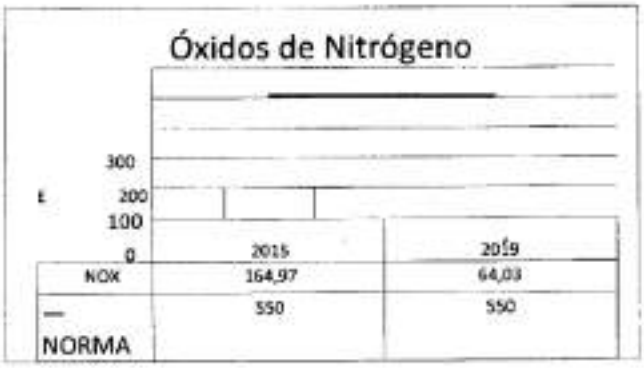


Grafico 2. Óxidos de Nitrógeno Vs Norma (Res 909 de 2008).

- El contaminante NOX no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

5.3. DIÓXIDOS DE AZUFRE.

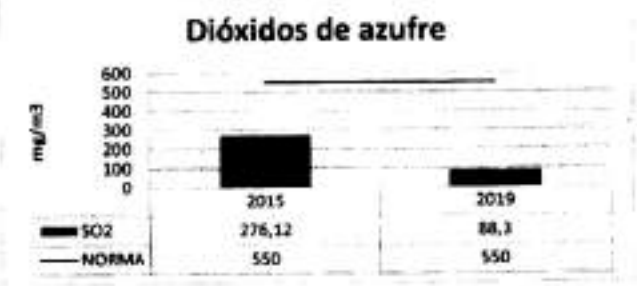


Grafico 2. Dióxidos de azufre Vs Norma (Res 909 de 2008).

- El contaminante SO2 no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Política de Colombia, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art 8°); la propiedad privada tiene una función ecológica (art 58); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (art 95 numeral 8°).Así mismo establece en el Capítulo 3, denominado "DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE" en el artículo 79, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Además, el artículo 80 ibidem dispone: "El Estado Planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

La Ley 99 de 1.993 crea Las Corporaciones Autónomas Regionales, encargadas por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible..."

Que el artículo 30 de la precitada Ley establece que las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio.

Que el artículo 31, numerales 2 y 12) de la ley 99 de 1993 "le otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales la competencia de ejercer las funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente". Así mismo ejercerán las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, **el aire** y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, indica lo siguiente, respecto a la Protección y Control de la Calidad del Aire.

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015.

Articulo 2.2.5.1.7.2.- *Casos que Requiera Permiso de Emisión Atmosférica.* Requerirá permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades, obras o servicios, públicos o privados:

a) Quemas abiertas controladas en zonas rurales;
b) Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio;

c) Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto;
d) Incineración de residuos sólidos, liquidos y gaseosos;
e) Operaciones de almacenamiento, transporte, carga y descarga en puertos susceptibles de generar emisiones al aire;
f) Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial;
g) Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas;
h) Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas;
i) Producción de lubricantes y combustibles;
j) Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados; y procesos fabriles petroquímicos;
k) Operación de Plantas termoeléctricas;
l) Operación de Reactores Nucleares;
m) Actividades generadoras de olores ofensivos;
n) Las demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca, con base en estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

Parágrafo 1º.- En los casos previstos en los literales a), b), d), f) y m) de este articulo, el Ministerio del Medio Ambiente establecerá los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosférica, teniendo en cuenta criterios tales como, los valores mínimos de consumo de combustibles, los volúmenes de producción, el tipo y volumen de las materias primas consumidas, el tamaño y la capacidad instalada, el riesgo para la salud humana y el riesgo ambiental inherente, la ubicación, la vulnerabilidad del área afectada, el valor del proyecto obra o actividad, el consumo de los recursos naturales y de energía y el tipo y peligrosidad de residuos generados, según sea el caso.

Parágrafo 3º.- No requerirán permiso de emisión atmosférica las quemas incidentales en campos de explotación de gas o hidrocarburos, efectuadas para la atención de eventos o emergencias.

Parágrafo 4º.- Las Ampliaciones o modificaciones de instalaciones que cuenten con permiso de emisión atmosférica, cuyas especificaciones o características, técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, requerirán la modificación previa del permiso vigente.

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO. 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Articulo 2.2.5.1.7.6.- *Derechos de Trámite y Otorgamiento de los Permisos.* Los derechos tarifarios por el trámite y otorgamiento del permiso serán fijados por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con la escala tarifaria establecida por el Ministerio del Medio Ambiente.

Articulo 2.2.5.1.7.8.- *Pólizas de Garantía de Cumplimiento.* Cuando quiera que se otorgue un permiso de emisión atmosférica, la autoridad ambiental competente podrá exigir al titular del mismo, el otorgamiento de una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, cuando éstas se requieran para ajustar las descargas contaminantes del solicitante a los estándares vigentes. El solicitante estimará el valor de dichas obras al momento de la solicitud, para los efectos del otorgamiento de la póliza de garantía correspondiente.

La póliza presentada como garantía no exonera al titular del permiso de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que el permiso le impone.

Cuando se hiciere efectiva la póliza de garantía de cumplimiento a favor de la autoridad ambiental competente, los dineros provenientes de la misma serán utilizados para programas de mitigación y reparación de los daños causados por el incumplimiento de las obligaciones impuestas por el permiso. El pago de la póliza no exonera al usuario de su obligación de efectuar las obras o de introducir las modificaciones que el permiso le ha impuesto, o de las responsabilidades civiles y penales en que haya incurrido ni lo exime de las sanciones administrativas que fueren procedentes, pero su producto se abonará al valor total de las reparaciones o indemnizaciones que fueren de su cargo.

Cuando la obra, industria o actividad requiera licencia ambiental, no será necesario constituir la póliza de garantía de que trata el presente artículo.

Articulo 2.2.5.1.7.10. Cesión. "Tanto durante la etapa de otorgamiento como durante la vigencia del permiso de emisión, el solicitante o el titular del permiso podrá ceder a otras personas sus derechos y obligaciones, pero ese acto solo tendrá efectos una vez se haya comunicado expresamente la cesión a la autoridad ambiental competente. El cedente deberá agregar al escrito en que comunica la cesión, copia autentica del acta del contrato en que la cesión tiene origen.

El cesionario sustituye en todos los derechos y obligaciones al solicitante o al titular cedente del permiso, sin perjuicio de la responsabilidad del Cedente, por violación a normas ambientales".

Articulo 2.2.5.1.7.14.- *Vigencia, Alcance y Renovación del Permiso de Emisión Atmosférica.* El permiso de emisión Atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales.

Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes.

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

310.28
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso.

Para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el presente Decreto artículo 2.2.5.1.10.2, ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, o la tercera parte del término del permiso, si su vigencia fuere inferior a sesenta (60) días. La presentación del formulario (IE-1) hará las veces de solicitud de renovación.

La autoridad, con base en los informes contenidos en el formulario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación, podrá exigir información complementaria al peticionario y verificar, mediante visita técnica, que se practicará dentro de los quince (15) días siguientes, si han cumplido las condiciones iniciales del permiso otorgado o si se requiere su adición con nuevas exigencias, atendiendo a variaciones significativas en las condiciones de las emisiones, o de su dispersión, y a las normas y estándares vigentes.

Si presentada la solicitud, o allegada la información adicional solicitada, o practicada la visita, no hubiere observaciones, la autoridad ambiental competente deberá expedir el acto administrativo mediante el cual renueva el respectivo permiso, por el mismo término y condiciones al inicial. Si la autoridad ambiental tuviere observaciones que formular, se las comunicará al solicitante para que este las responda en el término de diez (10) días hábiles vencidos los cuales, decidirá definitivamente sobre la renovación o no del permiso.

Si transcurridos noventa (90) días de realizada la visita o allegada la información complementaria, un permiso cuya renovación haya sido oportunamente solicitada y la autoridad ambiental competente no hubiere notificado al solicitante ninguna decisión sobre la solicitud, el permiso se entenderá renovado por el mismo término y condiciones iguales al inicial, sin perjuicio de las atribuciones de la autoridad para revocarlo, suspenderlo o modificarlo, en los casos previstos por la Ley y los reglamentos.

La presentación extemporánea de la solicitud de renovación conjuntamente con el formulario (IE-1) dará lugar a la imposición de multas, previo el procedimiento establecido para tal efecto y sin perjuicio de las demás sanciones que procedan por la falta de permiso vigente o por otras infracciones conexas.

Parágrafo.- La renovación de que trata este artículo se entiende únicamente para los permisos de emisión atmosférica expedidos por las autoridades ambientales competentes con base en el presente Decreto. (Modificado por el Decreto 2107 de 1995, art 6º)

Artículo 2.2.5.1.7.15. Denegación de la renovación del permiso. La renovación del permiso de emisión atmosférica se denegará si mediare la ocurrencia de alguno de los

eventos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del literal B) del artículo 2.2.5.1.7.12. del presente Decreto.

Decreto 2107/95. Artículo 4º. Modifícase el literal h) del artículo 75 del Decreto 948 de 1995, de la siguiente manera:

"Artículo 75. Solicitud del Permiso.

h). Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados".

Resolución 909 del 5 de junio 2008.

Artículo 4º. Estándares de emisión admisibles para actividades industriales. En la Tabla 1 se establecen los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para las actividades industriales definidas en el artículo 6º de la presente resolución.

Tabla I. Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para actividades industriales a condiciones de referencia (25 °C y 760 mm Hg) con oxigeno de referencia del 11%.

Contaminante	Flujo del contaminante (kg/h)	Estándares de emisión admisibles de contaminantes (mg/m3)	
		Actividades industriales existentes	Actividades industriales nuevas
Material Particulado (MP)		250	150
	> 0,5	150	50
Dióxido de Azufre S02	TODOS	550	500
Oxidos de Nitró eno NOX	TODOS	550	500

Artículo 6º . Actividades industriales y contaminantes a monitorear por actividad industrial. En la Tabla 3 se establecen las actividades industriales y los contaminantes que cada una de las actividades industriales debe monitorear.

Tabla 3. Actividades industriales contaminantes a monitorear por actividad industrial.

Actividad industrial	Procesos e instalaciones	Contaminantes
Producción de mezclas asfálticas	Cualquier instalación utilizada para la producción de mezclas asfálticas de mezda caliente, calentando y secando agregado y mezclando con cementos de asfalto. Está compuesta por cualquier combinación de secadores, sistemas para tamizar, manejo, almacenamiento y pesado de agregado caliente, sistemas de carga, transferencia y almacenamiento de mineral de llenado, sistemas para mezclar asfalto de mezcla caliente y sistemas de carga, transferencia y almacenamiento asociados con sistemas de control de emisiones	MP SO2 NOX

Parágrafo | 1o . La autoridad ambiental competente solicitará el cumplimiento de todos los contaminantes a monitorear, a las actividades industriales que se encuentran en la categoria de "Otras actividades industriales" y que no se encuentren incluidas en los capitulos posteriores de la presente resolución, a menos que el industrial demuestre con información relativa al proceso que adelanta y por medio de medición directa, uso de factores de emisión o balance de masas que no genera alguno de los contaminantes allí señalados.

Que a la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No. 0337 de 25 de abril de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PARAMETROS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL COBRO DE TARIFAS POR CONCEPTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE".

Que el artículo décimo octavo de la Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 establece: "El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria y/o suspensión de la Licencia Ambiental y/o permisos otorgados o el cierre de actividades según corresponda".

Con base en los antecedentes y en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, en especial el Decreto 1076 de 2015 y las Resoluciones 909 de 2008, 601 de 2006 del MADS, en la parte resolutiva de la presente providencia se tomara la decisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Es Viable ambientalmente **OTORGAR** el Permiso de Emisiones Atmosféricas, a la empresa GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

de su Representante Legal, localizada en el municipio de Toluviejo, Km 5, en la vía que de este municipio comunica con el municipio de San Onofre, por contar con los elementos y equipos necesarios para minimizar los impactos sobre calidad del aire, en desarrollo de sus actividades productivas y de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., durante la vigencia de este permiso, tendrá las siguientes obligaciones:

2.1 Deberá cumplir con la norma de emisión para el parámetro de material particulado, por lo que se hace necesario que tome los correctivos, este contaminante será monitoreado con una frecuencia de 6 meses según el protocolo de monitoreo establecido por el IDEAM. Para el caso de los contaminantes Óxidos de Azufre y Óxidos de Nitrógeno, el monitoreo será anual.

2.2 La Empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá realizar un estudio de monitoreo de la calidad de aire (PMIO) durante un mes por semestre.

2.3 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá comunicar oportunamente a CARSUCRE, las fechas y el nombre de la entidad que realizará los Monitoreos, para que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental estén presentes.

2.4 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá entregar anualmente a CARSUCRE información sobre las cantidades y tipos de combustibles utilizados para la operación de la planta.

2.5 Los análisis de realicen en calidad de aire, deberán ser contratados con una firma acreditada por el IDEAM.

2.6 No se permitirá el vertimiento de ningún residuo liquido y en caso de generarse, deberá entregarlo a una empresa especializada que cuente con los permisos actualizados.

2.7 El material pétreo utilizado en los procesos de producción de mezcla asfáltica, deberá proceder de canteras debidamente legalizadas.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, tendrá una duración de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Para el cumplimiento de las normas de protección y control de la calidad del aire, La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá contar con los equipos de control en buen estado y eficientes, para mitigar los impactos por las actividades y servicios que realiza.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que La empresa GAM Construcciones S.A.S., sufra una ampliación o modificación de las instalaciones, cuyas especificaciones o características técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, debe informar de **MANERA INMEDIATA** a la Corporación oportunamente.

ARTÍCULO SÉXTO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá dar cumplimiento a las normas de calidad de aire vigentes, en especial las Resoluciones 909 de 2008 y 2254 de 2010 del MADS y las demás que le sean aplicables.

ARTÍCULO SEPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo de las operaciones en las instalaciones de la empresa o en el área de influencia, será responsabilidad única y exclusiva de La empresa GAM Construcciones S.A.S.

ARTÍCULO OCTAVO: La Corporación realizará mínimo dos (2) visitas de seguimiento al año, sin perjuicio de realizar las que ha bien tenga a su criterio, para verificar el cumplimiento de las medidas y obligaciones que contiene la presente providencia.

ARTÍCULO NOVENO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, una vez ejecutoriada la presente providencia, dentro del plazo máximo de cinco (5) días posteriores, deberá suscribir una ***Pólizas de Garantía de Cumplimiento*** de las obligaciones derivadas del permiso de Emisiones Atmosféricas, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, teniendo como beneficiario a la **Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE"**, su incumplimiento conlleva a la revocatoria INMEDIATA del presente permiso. De conformidad al decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.5.1.7.8.

ARTÍCULO DÉCIMO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, deberá cumplir con todas las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean objeto de modificación o implementación, que tengan relación con la naturaleza del proyectó y/o actividades realizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Durante la vigencia del proyecto, la presente autorización que por este acto administrativo se concede, podrán ser cedida a favor de terceros previa solicitud y autorización de esta Corporación, en cuyo caso una vez autorizada la misma, el cesionario continuará siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma. Artículo 2.2.5.1.7.10 decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: A la empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 "Por Medio la cual se Adoptan los Parámetros y Procedimientos para el Cobro de Tarifas por Concepto de Evaluación y Seguimiento de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás Instrumentos de Control y Manejo Ambiental de Competencia de la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE".

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO. 2018)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria **INMEDIATA** de la presente autorización. **De conformidad a lo establecido en el articulo décimo octavo de la** Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 expedida por CARSUCRE.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: En caso de incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución remítase copia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el articulo 71 de la Ley 99 de 1,993 y 65 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo publíquese la presente resolución una vez ejecutoriada en el diario oficial de la Corporación a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta No 650-040031 – 4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de doce mil setecientos setenta y nueve pesos ($12.779.oo), por cada página, y entregar copia del recibo de consignación correspondiente en la Secretaria General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad al articulo 76 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIÍQUESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JHONNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	EDITH SALGADO	PROF. ESPECIALIZADA	
REVISO	JUAN CARLOS VERGARA MONTES	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN – EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION No.HJJ-15011 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA –INGEOMINAS- Y ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA.

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, representado en este acto por su Director de Servicio Minero (E) **JOSE ANTONIO CABRALES DAZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.167.373** debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía y la Resolución No. D-0439 del 02 de septiembre del 2009 emanada del INGEOMINAS, en adelante llamada **LA CONCEDENTE** de una parte, y de la otra el señor **ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.276.381**, quien en adelante se llamara **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004, mediante la cual se delegaron unas funciones en INGEOMINAS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. CLAUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.- El área objeto del

presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. *INTERSECCION DE LAS VIAS TOLUVIEJO-TOLU, TOLUVIEJO-SAN ONOFRE Y TOLUVIEJO-SINCELEJO*

PLANCHA IGAC DEL P.A. *44*

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 53,285 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1537355.0	849801.0	NW 85° 56' 10.08"	1076.72 Mts
1 - 2	1537488.0	847993.0	SE 11° 26' 57.74"	322.41 Mts
2 - 3	1537172.0	847993.0	NE 81° 21' 30.9"	665.56 Mts
3 - 4	1537272.0	848651.0	SE 58° 13' 46.5"	438.74 Mts
4 - 5	1537041.0	849024.0	SW 36° 52' 10.66"	170.0 Mts
5 - 6	1536905.0	848922.0	NW 55° 11' 11.58"	367.84 Mts
6 - 7	1537115.0	848620.0	SW 18° 55' 29.58"	148.0 Mts
7 - 8	1536975.0	848572.0	NW 86° 44' 23.66"	791.28 Mts
8 - 9	1537020.0	847782.0	NW 8° 31' 24.53"	391.32 Mts
9 - 10	1537407.0	847724.0	SW 81° 55' 23.61"	455.52 Mts
10 - 11	1537343.0	847273.0	NW 34° 19' 16.19"	494.85 Mts
11 - 12	1537751.7	846994.0	NE 50° 6' 18.96"	155.59 Mts
12 - I	1537851.5	847113.4	SE 65° 58' 49.18"	892.96 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio **TOLUVIEJO - SUCRE** y comprende una extensión superficiaria total de **53,285** hectáreas distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - <u>Valor del Contrato.</u>** El

presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **30** años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: **1** años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: **3** años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **26** años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de

este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA. -Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser

informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002 para esmeraldas, y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso . Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a **un (1) día** del salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y

obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.-** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables

por las obligaciones contraídas, c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. * **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.** La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL

CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su

defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra

disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

LA CONCEDENTE

José Antonio Cabrales

JOSE ANTONIO CABRALES DAZA
Director (E) del Servicio Minero

EL CONCESIONARIO

Eliecer de Hoyos A

ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA
9037638714

GENERADO POR EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO
ELABORO: GPGS-GTRM

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM,** agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personeria juridica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, representada en este acto por su presidente, la doctora **SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA,** identificada con la cédula de ciudadania número 52.267.321 de Bogotá, debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con los Decretos 4134 de 2011 y 2076 del 23 de octubre de 2015, expedidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Minas y Energía respectivamente, en adelante **LA CONCEDENTE,** de una parte y, de la otra la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** legalmente constituida por escritura pública No. 0000791 de 5 de agosto de 1999 de la notaria 3ª de Sincelejo, inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo el 13 de agosto de 1999 bajo el número 00501344 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT. 823.003.459-6, representada legalmente por el señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH**, identificado con cédula de ciudadania No. 92.276.211 quien en adelante se llamará **EL CONCESIONARIO**, se ha acordado celebrar el presente contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a **LA CONCEDENTE** en los artículos 165 y 317 del Código de Minas y las funciones previstas en el artículo 4°, numerales 1° y 2° del Decreto 4134 de 2011, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: i).** Que el dia **20 de agosto de 2004**, la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL** presentó Solicitud de Legalización de Mineria de Hecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 del Código de Minas reglamentado por el Decreto 1073 de 2015, capítulo 5 sección 1, para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO,** ubicado en el Municipio de **TOLUVIEJO,** Departamento de **SUCRE,** a la cual le correspondió el código No. **FHK-112**. **ii).** El dia 30 de noviembre de 2005 el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria – INGEOMINAS y la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE realizaron visita conjunta minero ambiental al área de la solicitud de legalización de mineria de hecho No. FHK-112 y mediante informe de visita se concluyó que era viable desde los puntos de vista minero y ambiental continuar con el trámite de la solicitud, (folios 137-151). **iii).** La Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, mediante Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012, *"Por la cual se concede una licencia ambiental y se toman otras determinaciones"*, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017, (folios 218-225, 341). **iv).** Que mediante Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012 el Grupo de Legalización Minera procedió a aprobar el Programa de Trabajos y Obras – PTO para la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. FHK-112. (Folio 234). **v).** Que el 9 de agosto de 2017 el Grupo de Legalización Minera, realizó evaluación técnica de la solicitud de legalización de minería de hecho FHK-112, donde estableció que se encontraba libre de superposiciones con zonas excluibles de la minería establecidas en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001, títulos vigentes y solicitudes radicadas con anterioridad, no obstante presenta superposición total con zona *"INFORMATIVO ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-ACTUALIZACIÓN 05-04-2016-INCORPORADO 15-04-2016"*, las cuales son informativas y no corresponden a minería restringida o zonas excluibles de la minería y por lo tanto es pertinente continuar con el trámite con un área susceptible legalizar de 6,0220 hectáreas distribuidas en una (1) zona de alinderación, la cual cuenta con Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado y Plan de Manejo Ambiental impuesto ejecutoriado y en firme, (folios 331-332). **vi).** Que la Sentencia C – 259 de 2016, declaró la exequibilidad del artículo 165 de la Ley 685 de 2001, resaltando que: *"Finalmente, el proceso de legalización es un trámite reglado, el cual se rige por la garantía del debido proceso, y en el que, como se pudo constatar, se prioriza el deber de protección ambiental, no sólo con la proscripción de la entrega de títulos en zonas prohibidas o ecológicamente sensibles, sino también con la participación activa de las autoridades ambientales a través de visitas técnicas y mediante la imposición de un Plan Manejo Ambiental. Por lo demás, en caso de que se rechace la solicitud o que la misma no resulte ambientalmente viable, se deben imponer medidas de mitigación y corrección con el fin de reducir el impacto ocasionado por la explotación de hecho, y sin perjuicio de que se proceda al decomiso de los minerales y a la suspensión y cierre de la actividad"*. Por lo tanto, la propia ley y la jurisprudencia han reconocido una situación de excepción al otorgar beneficios para los mineros informales, estableciendo requisitos y trámites especiales, diferentes a los establecidos para el régimen ordinario del contrato de concesión, toda vez que estas solicitudes nacen de un programa de naturaleza especial y excepcional que busca legalizar una actividad minera que se ha ejecutado de manera informal a lo largo del tiempo en un territorio específico y así lo entendió el Comité de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, tal como consta en el Acta No. 01 de 4 de julio de 2017 (folios 333-336). **vii).** Que mediante concepto jurídico de fecha 5 de diciembre de 2017, se estableció que la solicitud de legalización de minería de hecho No. FHK-112, agotó todas las etapas contenidas en el proceso descrito en el Decreto 2390 de 2002 *"Por el cual se reglamenta el artículo 165 del Código de Minas"*, compilado en el Decreto 1073 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"*; que de conformidad con el procedimiento establecido por la norma, una vez aprobado y aceptado el Programa de Trabajo

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

y Obras P.T.O. e impuesto el Plan de Manejo Ambiental P.M.A., la etapa subsiguiente es la elaboración de la minuta que otorga el contrato de concesión minera al solicitante, (folios 344-346). **viii)**. Que por lo anterior se determinó que es procedente la celebración del presente contrato de concesión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- **Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO,** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, asi como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras PTO, aceptado por **EL CONCESIONARIO** y aprobado por la Agencia Nacional de Mineria. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano y una vez extraidos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. **PARÁGRAFO.- Adición de Minerales** Cuando por los trabajos de explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales en los términos del articulo 62 del Código de Minas. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato**. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL P.A.: INTERSECCION DEL ARROYO PECHELIN CON LA CARRETERA QUE DE SINCELEJO CONDUCE A TOLUVIEJO Y TOLU.

PLANCHA IGAC DEL P.A.: 44

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 6,0220 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1535600,0000	850450,0000	N 28° 38' 26.47" E	1815.09 Mts
1 - 2	1537193,0020	851320,0010	N 90° 0' 0.0" W	290.0 Mts
2 - 3	1537193,0020	851030,0000	N 0° 0' 0.0" E	58.0 Mts
3 - 4	1537251,0010	851030,0000	N 90° 0' 0.0" E	10.0 Mts
4 - 5	1537251,0010	851040,0020	N 0° 0' 0.0" E	155.0 Mts
5 - 6	1537406,0020	851040,0020	N 90° 0' 0.0" E	280.0 Mts
6 - 1	1537406,0020	851320,0010	S 0° 0' 0.0" E	213.0 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **TOLUVIEJO,** Departamento de **SUCRE** y comprende una extensión superficiaria total de **6,0220**

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico que corresponde al Anexo No.1 de este contrato y hace parte integral del mismo. El área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. **LA CONCEDENTE** no se compromete con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. **CLÁUSULA TERCERA**.- **Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de perfeccionarse será de valor indeterminado pero determinable según la actividad que esté desarrollando **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con las contraprestaciones de este contrato. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula séptima. **CLÁUSULA CUARTA**.- **Duración del Contrato.** El presente contrato tiene una duración máxima de **TREINTA (30) AÑOS**, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para etapa de Explotación. **Prórroga del Contrato** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el contrato de concesión, encontrándose a paz y salvo con todas las obligaciones derivadas del mismo y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar la prórroga del contrato hasta por treinta (30) años, la cual no será automática y **LA CONCEDENTE** podrá exigir nuevas condiciones y pactar contraprestaciones adicionales a las regalías de conformidad con el Decreto 1975 de 2016 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. La prórroga solicitada se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, la cual surtirá efectos a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y para todos los efectos se sujetará a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1753 de 2015, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **PARÀGRAFO.- EL CONCESIONARIO** deberá presentar un nuevo Programa de Trabajos y Obras PTO para la vigencia de la prórroga, según lo establece el Decreto 1073 de 2015, o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA QUINTA**.- **Autorizaciones Ambientales**. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de **EL CONCESIONARIO**. El presente contrato cuenta con PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, aprobado e impuesto por **Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012** expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017; el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

EL CONCESIONARIO, corresponde al Anexo No. 2 de este contrato y hace parte integral del mismo. **PARÁGRAFO**.- Adicionalmente, en caso de que se establezca la presencia de grupos étnicos en el área del presente contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar la consulta previa conforme a lo establecido en la ley. **CLÁUSULA SEXTA**.- **Autorización de la autoridad competente**. En caso de llegarse a encontrar el área otorgada en zona de minería restringida, deberá contarse con la correspondiente autorización de la autoridad competente. **CLÁUSULA SÉPTIMA**.- **Obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO**. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de **EL CONCESIONARIO** en desarrollo del presente contrato: **7.1**. Planear, diseñar, operar y dar cierre a sus operaciones de tal manera que promueva el desarrollo económico y social, en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, así como con las condiciones fijadas por el Gobierno Nacional conforme al artículo 24 de la Ley 1753 de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **7.2.** Presentar a la Autoridad Minera un Plan de Gestión Social, que cumpla con lo señalado en la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan; la formulación de este plan será presentada por el titular minero dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Minero Nacional. Así mismo, el Plan de Gestión Social a ejecutar debe contener los programas, proyectos y actividades que serán determinados por la autoridad minera de acuerdo con la escala de producción y capacidad técnica y económica de **EL CONCESIONARIO**. La verificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la Autoridad Minera hará parte del proceso de fiscalización de conformidad con el inciso 2o del artículo 22 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **7.3** Dar cumplimiento a las características, dimensiones y calidades señaladas en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado. Sin embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **LA CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones junto con una justificación de los mismos y podrán ser ejecutados una vez aprobados los ajustes por las autoridades minera y ambiental. El mencionado Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado, es el Anexo No. 3 del presente contrato. **7.4.** En la ejecución de los trabajos de explotación, **EL CONCESIONARIO** desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado por la Agencia Nacional de Minería. **7.5** Llevar los registros e inventarios actualizados, en la fase de

explotación, de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente a la Autoridad Minera. Para el efecto, **EL CONCESIONARIO** minero deberá diligenciar y suministrar el Formato Básico Minero adoptado por **LA CONCEDENTE**. **7.6**. Poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento. **7.7.** Pagar las regalías establecidas en la Ley vigente al momento del perfeccionamiento del presente contrato para el mineral o minerales objeto del mismo. En todo caso, el monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión y se aplicarán durante toda su vigencia. **7.8.** Pagar los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que su actividad cause, cuando sean aplicables. **7.9.** Presentar toda la información requerida por **LA CONCEDENTE** en los formatos que la misma haya dispuesto para el efecto durante la vigencia del contrato. **7.10**. Adoptar y mantener las medidas que correspondan en la ejecución de los trabajos a realizar durante la vigencia del proyecto y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene minera y salud ocupacional. **7.11.** Adoptar las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera de conformidad con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen, o sustituyan. **CLÁUSULA OCTAVA.- Autonomía Empresarial**. En la ejecución de los estudios, trabajos de explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de **LA CONCEDENTE**. **CLÁUSULA NOVENA.- Trabajadores de EL CONCESIONARIO**. El personal que **EL CONCESIONARIO** ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea el caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan,

entendiéndose, que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA**.- **Responsabilidad de EL CONCESIONARIO. EL CONCESIONARIO** será responsable ante **LA CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **LA CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos. Frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias, en cuanto a dependientes o subcontratistas se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 87 del Código de Minas. **EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios y trabajos de explotación según lo establecido en el artículo 57 del Código de Minas. En ningún caso **LA CONCEDENTE** responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - Diferencias.** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL CONCESIONARIO** y **LA CONCEDENTE** que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en el artículo 294 del Código de Minas. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias estas se considerarán legales. **CLÁUSULA DUODÉCIMA**.- **Cesión y Gravámenes. 12.1. Cesión de derechos**. La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a **LA CONCEDENTE**, según el artículo 22 y siguientes del Código de Minas. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. **a)** Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. **b)** La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. **12.2. Cesión de áreas**. Podrá haber cesión de áreas del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. **PARÁGRAFO**.- De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 y la Resolución No. 831 del 27 de Noviembre de 2015 de la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Agencia Nacional de Mineria, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, para los trámites de cesión de derechos y de áreas **LA CONCEDENTE** requerirá a los interesados acreditar la capacidad económica para la explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero. **12.3. Gravámenes**. El derecho a explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas en el Capítulo XXIII del Código de Minas y la Ley 1676 de 2013 o aquellas que las adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá constituir una póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: Para la Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por **LA CONCEDENTE** y deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Inspección.** La Autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice **EL CONCESIONARIO**, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Seguimiento y Control. LA CONCEDENTE** directamente o por medio de los auditores que designe, ejercerá el seguimiento y control de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión, tanto por los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, así como de seguridad e higiene minera, como los operativos, sociales y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **PARÁGRAFO:** La Autoridad Minera podrá cobrar los servicios de seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. La tarifa por los servicios de seguimiento y control se fijará conforme a los parámetros adoptados para el efecto por la Autoridad Minera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Multas.** En caso de infracción de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO**, previo requerimiento y de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 del Ministerio de Minas y Energía o aquella norma que la modifique, adicione, complemente o sustituya, **LA CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta mil (1000)

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **LA CONCEDENTE**, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por **EL CONCESIONARIO** dentro del término de hasta treinta (30) días hábiles, según lo establezca **LA CONCEDENTE**, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **LA CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Terminación.** El Contrato de concesión debidamente perfeccionado podrá darse por terminado en los siguientes casos: **17.1**. Por renuncia de **EL CONCESIONARIO**, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. **17.2.** Por mutuo acuerdo. **17.3.** Por vencimiento del término de duración. **17.4.** Por muerte de **EL CONCESIONARIO** y **17.5.** Por caducidad. **PARÁGRAFO.-** En caso de terminación por muerte de **EL CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento de **EL CONCESIONARIO**, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 111 del Código de Minas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Caducidad. LA CONCEDENTE** podrá mediante acto administrativo debidamente motivado declarar la caducidad administrativa del presente contrato por las causales señaladas en el artículo 112 del Código de Minas, así como lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley 1450 de 2011. En este caso **EL CONCESIONARIO** queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento para la caducidad.** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por **LA CONCEDENTE** de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 288 del Código de Minas o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Reversión y Obligaciones en caso de Terminación. a)** Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes en favor del Estado, circunscrita esta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por **EL CONCESIONARIO** en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los

yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de **LA CONCEDENTE**, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. **b)** Obligaciones en caso de terminación. **EL CONCESIONARIO**, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir o a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. De igual manera dará cumplimiento o garantizará sus obligaciones de orden laboral reconocidas o causadas al momento de su retiro como concesionario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**.- **Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **EL CONCESIONARIO**, en especial de las siguientes: **21.1.** El recibo por parte de **LA CONCEDENTE** del área objeto del contrato y de la(s) mina(s), indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra(n). Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. **21.2.** Las pruebas por parte de **EL CONCESIONARIO** del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; **21.3.** El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la Cláusula Séptima, dejando constancia de las condiciones del mismo y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. **21.4.** La relación de pagos de regalías a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. Si **EL CONCESIONARIO** no compareciere a la diligencia en la cual se levante el Acta de Liquidación, **LA CONCEDENTE** liquidará el contrato de concesión por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Intereses Moratorios** Cuando **EL CONCESIONARIO** no pague oportunamente alguna de las obligaciones pecuniarias previstas en el presente contrato o en la ley, **LA CONCEDENTE** aplicará a dicha obligación la máxima tasa de interés moratorio legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad que haga sus veces, al hacer efectivo su recaudo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA**.- **Ley aplicable.** Para todos los efectos, el presente contrato, una vez suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional, se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces de la República de Colombia. Su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Domicilio Contractual.** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- Perfeccionamiento**. Las obligaciones que por este contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su perfeccionamiento. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre inscrito en el Registro Minero Nacional, según lo establecido por el artículo 50 del Código de Minas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico.

Anexo No.2. Plan de Manejo Ambiental- establecido por **Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012** expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE.

Anexo No. 3. El Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado mediante **Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012**, proferido por la Agencia Nacional de Mineria.

Anexos Administrativos:

- Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa denominada **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL** expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo.
- Fotocopia de la cedula del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH.**
- Póliza minero-ambiental.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del **CONCESIONARIO**: **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH,** expedido por la Procuraduría General de la Nación.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal del **CONCESIONARIO** la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH,** expedido por la Contraloria General de la República.
- Todos los documentos que suscriban las partes en desarrollo de este contrato.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 FEB. 2018

LA CONCEDENTE

Silvana Habib Baza

SILVANA BEATRÍZ HABIB BAZA
Presidente
Agencia Nacional de Mineria ANM

EL CONCESIONARIO

Argemiro Rios

ARGEMIRO RIOS BANQUETH
CC. 92.276.211 92.276.211
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL
Nit. 823.003.459-6

Aprobó
Eduardo Jose Amaya Lacouture - Vicepresidente de Contratación y Titulación
Oscar Gonzalez Valencia - Gerente de Catastro y Registro Minero.
Dora Esperanza Reyes Garcia – Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Maria Beatriz Vence Zabaleta- Gerente de la Vicepresidente de Contratación y Titulación

Revisó:
Andres Felipe Vargas Torres – Asesor de Presidencia.
Plinio Bastamante Ortega – Asesor de Presidencia.

Elaboró:
Gisseth Rocha Ojuela – Abogada Grupo de Legalización Minera
Jaime Romero Toro– Ingeniero Grupo de Legalización Minera

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

El presente folio hace parte integral Contrato de Concesión para la explotación No. FHK-112 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- y la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL

Se anexa el día 26 de febrero de 2018.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de	Hora Impresión:	Impreso por:
27-02-2018	07:53:55	JENNY HELENA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código Expediente:	FHK-112
Cod RMN:	FHK-112
Documento:	CONTRATO - FHK-112
Tipo Anotación o Inscripción:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
Fecha:	26-02-2018
Inscribió:	JENNY HELENA ALLESTEROS ORTIZ
Gerente:	OSCAR GONZALEZ VALENCIA

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

CARSUCRE

399.28

RESOLUCIÓN No 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 1220 de 2005, y

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.1681 de 15 de septiembre de 2006, se admite la solicitud presentada por la señora MARIA CALIMA GUERRA DE LA [illegible] para [illegible] de los contratos de concesión GL: 9-081M GC 080 y Planta de [illegible] ubicados en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de esa dependencia evalúen el documento y emitan Concepto Técnico.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental evaluaron el documento y emitieron el Concepto Técnico No. 0731 de 3 de octubre de 2006, en el que se consideró viable aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, [illegible] los siguientes aspectos:

LOCALIZACIÓN

[illegible] del proyecto se encuentra ubicado al noroccidente del Departamento de Sucre, en jurisdicción del municipio de Toluviejo, al oriente de la vía que de este municipio conduce a Cartagena, comenzando la parte sur apenas termina el perímetro urbano y finalizando cerca al caserío La Hache. La zona de influencia del proyecto se localiza en áreas de [illegible] y [illegible].

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

Título GC9 – 061: 1542744 – 853712
1539000 – 851389

Título GC9 – 083: 1542364 – 852077
1537998 – 850001

PARAMETRO	UNIDAD	TOTAL
DATOS:		
Area Contrato GC9-061	m²	9.631.332
Area Contrato GC9-083	m²	78.012
Buzamiento promedio	Grados	45
Espesor neto del banco	m	50
Densidad	ton/m³	2,7
RESULTADOS:		
Area total	m²	9.709.344
Toneladas del área	T	1.572.615.328
Volumen	m³	582.634.554
Reservas Totales	T	1.572.615.328
Reservas Explotables	T	947.444.981

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES:

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Sistema De Explotación: Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación, el cual debe ser lo suficientemente amplio para encontrar el material [illegible] según y lo proyectado.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Descapote: Para realizar la extracción del [illegible] se debe llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario remover la capa vegetal y suelo que hace parte del relleno de cantera, diseminada en una [illegible] arcillosa, útil para ser empleada en la fabricación de ciclópeos y/o base para trituración.

Perforación y voladura. En el arranque se emplearán perforación neumática y voladura con explosivo, teniendo en cuenta que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Altura del banco: 4.0 m
  Piedra máxima o burden: 1.14 m

[illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

- Fallamiento: 1.30 m
- Diámetro de perforación: 38 mm
- Longitud de retacado: 0.80 m
- Longitud de sobreperforación: 0.34 m
- Longitud del barreno: 2.34 m
- Longitud del explosivo: 1.54 m
- Carga de fondo: Indugel Plus A.P. 32 mmx250 mm 0.06 kg
- Carga de columna: ANFO a granel empacado en bolsa de polietileno de 38 mm
- Explosivo por barreno: 1.62 Kg
- Producción por barreno: 2.06 m³
- Carga especifica: 0.85 kg/m³

Equipos de Cantera

- (1) compresor portátil de 250 CFM a 100 psi
- Dos (2) perforadores JH 40 de 26,3 kg de peso y 115 CFM
- Dos (2) barrenos de 2,40 m, con diámetro 7/8 de pulgada.
- Dos (2) tramos de 50 m cada uno en manguera ¾" para aire comprimido, dotados de bolsillo lubricadores y abrazaderas.
- Un motobomba tipo Cat D5, aljibeado.
- Un cargador tipo Cat 926

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8
Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el uso de elementos de protección personal y en las normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto.

Sistema de Beneficio: El material al final se reparte de la siguiente manera (la material que se utilizará en la vía):

- Gravilla: Con diámetros entre 1" y 1 ½" 25%
- Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" 43%
- Final: Entre ¼" y ½" 25%
- Polvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro 7%

La planta (plano 5) para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN No 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Igualmente se proyecta un patio, para acopiar el triturado evacuado de las pilas formadas bajo el descargue de la banda transportadora. Este debe ser lo suficientemente amplio que favorece la maniobrabilidad del cargador y volquetas a despachar.

Tecnologías: La tecnología minera aplicar es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando del menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

Maquinaria, Equipo Y Accesorios

- Dos volquetas de 12 t de capacidad.
- Un [illegible] eléctrico de 120 KVA
- Sistema de contactores y arrancadores para triturados, alimentador, zaranda y bandas transportadoras.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 10" x 20".
- Una banda transportadora con motorreductor de 3 HP a 220 V.
- Una zaranda vibratoria de 3.5' x 6' (1.06 m x 1.8 m).
- Un alimentador reciprocante de 1.5m x 0.8m x 0.5 m con motorreductor de 3 HP.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Campamentos E Infraestructura Física: Para llevar a cabo la ejecución del proyecto, se ha previsto adquirir los elementos de infraestructura física necesarios para el normal funcionamiento, de manera tal que las situaciones imprevistas por la falta de ellos prácticamente tiendan a cero. En este [illegible]

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Obras de Administración, beneficio y servicios

[illegible]	[illegible]	(m²)
Campamento		
Oficinas		30
Almacén		10
Sala de reuniones		35
Baños y vestieres		40
Cocina		20
Patio y áreas comunes		30

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN No 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Total Campamento		105
Taller (Galpón)	12 m x 7 m	84
Vivero	50 m x 30 m	1500
Área para planta trituradora	40 m x 30 m	1200
Patio de acopio materias primas	50 m x 30 m	1500
Patio de acopio triturado	100 m x 80 m	8000
Área de maniobras		3000
Subtotal		15614
Área de reserva para ampliación y montaje de proyectos productivos compatibles con la minería		20000
TOTAL		35.614

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Carreteables de Acceso. [illegible] yacimiento, en un trayecto de 1.5 Kms, permitiendo el tránsito de personal y volquetas en doble vía; teniendo para esto que ampliarla hasta obtener 6 m de ancho, con sus respectivas cunetas y [illegible] afirmado para permitir el tránsito aun en periodo de lluvia.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Energía Eléctrica.- Para el funcionamiento de la planta trituradora se requiere energía eléctrica de 440V y por consiguiente se necesita adquirir tres (3) postes en concreto, un transformador de 112.5 KVA, 1000 m de alambre No. 6 [illegible] la respectiva matrícula de energía con sus contadores, un tablero de controles, multibreke y contadores para 440V que garanticen protección y normal funcionamiento del sistema de trituración.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

[illegible]

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

Geología y Geomorfología. Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte [illegible] cortes, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados, Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio – aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado, encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NW, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN Nº 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Geotecnia. Las áreas que de los Contratos (CCD – 081 y CCD – 083 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, aguas escorrentías y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos, donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo conducen aguas en tiempo lluvioso, descendiendo desde el cerro hacia la parte plana. En forma dendrítica discurren las aguas por los drenajes naturales en dirección a Arroyo Grande.

Suelos. Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas, con [illegible] sus horizontes no se encuentran claramente definidos. Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en día en pastizales para ganadería y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños cultivos propios de la región. En la loma se encuentra bosque y algunos frentes de extracción [illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Componente Biótico

Expedido JUNIO 18 DE 2020

Flora: La formación [illegible] trae consigo formaciones vegetales de tipo calcícola, que corresponde a comunidades vegetales que crecen específicamente sobre fósiles de corales de origen terciario, predominando especies como Carraco, santa cruz, hobo, candelillo, roble, totumo, ceiba bonga, ceiba Tolúa, ceiba de majagua, indio encuero, [illegible] pringamosa, algunos frutales y maleza entre otras.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Fauna: [illegible]

- **Mamíferos:** Monocotuo, monocolorao, zorra chucha, ardilla, conejo, [illegible], ratón
- **Reptiles:** Morrocoy, boa, culebra, iguana
- **Aves:** Gallineta, gallinazo, guacharaca, codorniz, torcaza, tortolita, guacamaya, loro, cotorra, perico, carpintero, pájaro, [illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN Nº 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio, consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro le listas de chequeo de indicadores de posibles impactos.

Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio de estudio, tales como: Alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentía, alteración de la calidad y cantidad de agua, calidad del aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases producidos por las máquinas, emisión de partículas sólidas, ruidos y vibraciones por la utilización de explosivos, modificación del hábitat de la fauna, eliminación de la capa vegetal, cambios en el paisaje y Generación de empleo.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Acciones: Mejoramiento vía de acceso principal, Manejo adecuado de aguas [illegible] las aguas que [illegible] bajo [illegible] de la vía principal de acceso, Zanja perimetral en la parte alta del botadero, Zanja perimetral en área de explotación, Zanja perimetral cerca de la planta trituradora, Laguna de sedimentación de 15 m x 10 m x 1 m cerca al área minera y de botadero, de manera tal que recoja todas las aguas de escorrentía que fluyen [illegible] Laguna de sedimentación de 7 m x 5 m x 1 m para recoger las aguas que pasen por la superficie junto a la trituradora, Disposición y manejo del material estéril, Manejo de residuos sólidos, Programa de restitución o adecuación morfológica del área intervenida, Programa de reforestación y / o revegetalización, Plan estratégico de gestión social [illegible] séptico, Adecuación y construcción de botadero, Construcción de vivero, Programa de capacitación ambiental, Talleres de capacitación, información y [illegible]

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide* documento notariado, por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá un costo de Veinte Millones de pesos MCTE ($20'000.000).

4

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN No 0978

04 OCT 2006

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en el análisis de riesgos asociados al proyecto, se plantea y estructura el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar riesgos al personal y demás comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, ocasionado por eventos catastróficos naturales o de origen antrópico.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se establecerá la verificación de las condiciones ambientales iniciales y la variación de las mismas debido a los impactos generados por la actividad, mediante la realización de control y minimización de ruidos, control de combustibles, control sobre las labores de explotación, control sobre transporte interno y externo, manejo, control y tratamiento de aguas [illegible] y [illegible], control [illegible] sedimentos [illegible] [illegible]. Revegetalización y reforestación, monitoreo a cuerpos de agua, monitoreo de aire, monitoreo geotécnico.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

El proyecto cuenta con una serie de medidas [illegible] que permitan [illegible] corregir y compensar los impactos ambientales que las labores de explotación y beneficio de piedra caliza generarán.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.617-8

Se construirá una planta de beneficio, donde se realizaran actividades de preselección, tri[illegible] [illegible] Caliza Gruesa: Con diametros entre 1" y 1 ½", **Triturado:** Con tamaño entre ½" y 1" **Fina:** Entre ¼" y ½" y **Pelvillo.** Por debajo de 1 mm de diametro.

Expedido el JUNIO 18 DE 2020

Que la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPIRELLA, deberá cumplir [illegible] las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales y demás instrumentos de control y manejo ambiental [illegible].

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento* notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

El proyecto generará fuentes de trabajo en la región.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora **MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELL**, para adelantar el Explotación y Beneficio de Calizas en Los Títulos Mineros CC9 - 081 Y CC9 - 083, en el

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Municipio de Tribugá", por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigados y compensados.

ARTICULO SEGUNDO: Las explotaciones estarán ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas:

= Título GCB – 081 = Título GCB – 083

Punto Inicio	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial	Punto Inicio	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial
PA	1	1542244	853212	PA	1	1542364	852077
10	16	1537460	851149	1	2	1538185	850901
31	32	1541838	854180	2	3	153[illegible]671	850731
44	42	1539405	850006	3	4	1[illegible]674	851080
50	PA	1541234	852039	4	5	1537592	851040
PA	1	1544244	853212	5	6	1537535	851060
6	1	1539000	851399	6	7	1537998	851060

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

ARTICULO TERCERO: La construcción una planta de beneficio, donde se realizará el proceso de preselección, trituración y clasificación para obtener cuatro Gruesos: Con tamaños entre 1" y 1 ½", Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" Finos: Entre ¼" y ½" y Polvillo: De tamaño de 1 mm de diámetro.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

ARTICULO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

a) Demarcar con cintas amarillas las zonas donde se este realizando cualquier tipo de actividades y que puede ocasionar la concurrencia de personas dentro de la Trituradora, zonas y/o áreas de labores [illegible] y las vías.

b) Mantener y limpiar a diario el área de trabajo, retirando el material sobrante, combustibles y cernar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

c) El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 541, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material.

d) Realizar mantenimiento periódico a las vías de acceso a la explotación y a la trituradora.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la cedificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

k) Proveer a los vehículos transportadores de dichoes materiales, de manera tal que se evite el derramamiento, perdida o contaminación del material.

l) Utilizar canecas metálicas de 55 galones con sus tapas para la disposición de residuos sólidos, los que deberán transportar al relleno sanitario del municipio de Tolimejo.

m) Prevenir la accidentalidad en zonas mineras mediante un programa óptimo de salud ocupacional y teniendo presente la normatividad que existe en las labores de explotación minera.

n) Manejar adecuadamente la pólvora negra, con el fin de minimizar riesgos potenciales en la explosión, para lo cual deberá capacitar al personal que la manejara y proteger el sitio de almacenamiento contra fuego y humedad.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

o) [illegible] para evitar que sea arrastrado por las aguas lluvias y evitar afectaciones al paisaje.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

p) La infraestructura para el beneficio y/o transformación debe ubicarse de manera tal que no destruyan la red natural de drenaje del área, donde las aguas lluvias tendrán un sistema de manejo independiente que serán dispuestas directamente al ambiente, mediante la construcción y mantenimiento [illegible]

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

q) La reforestación se realizará bajo la asesoría de expertos en reforestación de bosques, para la conservación de la cobertura vegetal de las formaciones vegetales, así como de los corredores de fauna y flora afectados por [illegible] presentar las especies seleccionadas y las combinaciones sugeridas [illegible]

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales

r) [illegible] material estéril sobre el suelo y disponer del mismo sobre zonas que han dejado de ser explotadas.

s) Las Pilas de minerales provenientes del beneficio y transformación, se deberán: Humectar, cubrir, instalar barreras rompevientos para patios de acopio, con el fin de controlar las emisiones de material particulado.

t) Por ningún motivo se dispondrá del material estéril u otros desechos en lotes vecinos o cuerpos de agua.

[illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCION No. 0978

(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

4.15. Para el manejo Paisajístico se deberá amortiguar el área de trabajo (pilas de material, escoria y estériles) con el medio circundante, de forma que el observador ajeno a los proyectos mineros no tenga un impacto visual negativo o este sea mínimo, mediante el establecimiento de pantallas vegetales (material aislante, vegetación o mixtos) y al final de la actividad la reconformación de los sitios se realizara de acuerdo con las formas del terreno y las pendientes de las laderas.

4.16. Asegurar los recursos financieros para el adecuado cierre y abandono de las actividades de beneficio y transformación de minerales a fin de que no queden a la intemperie, o sin control, depósitos de cascajo o sustancias de desecho industrial minero. Tener en cuenta que con el cierre de las actividades industriales, el suelo será utilizado en otros usos públicos tales como vías viales para recuperar sus atributos ambientales o funcionales.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

4.17. Con el fin de controlar la calidad del aire en la zona directa o indirecta, el beneficiario deberá realizar un (1) monitoreo anual a través de la vez establecida la fecha de monitoreo se avisara a Carsucre con [illegible] ocho (8) días.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

4.18. Dentro del Plan de Gestión social se deberá informar a las comunidades ubicadas en el área de influencia las características de las obras los procesos constructivos y operativos, las posibles afectaciones en los predios y las posibilidades reales de empleo local sobre la culminación del mismo.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

4.19. La aplicación del programa de educación ambiental se realizará durante toda la vida útil del proyecto de explotación de la concesión [illegible] actividades [illegible] y [illegible] que [illegible] la [illegible] Evaluación, se verificaran mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

ARTICULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas Plan de Manejo Ambiental y coordinar con CARSUCRE las visitas de seguimiento del

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

caso. La Interventoria Ambiental deberá presentar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos Planes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA.

ARTICULO OCTAVO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSUCRE en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean establecidas.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

ARTÍCULO DECIMO: El beneficiario de la presente Resolución deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adquisiciones necesarias para la ejecución del presente proyecto.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Asignase la liquidación de los costos de evaluación y seguimiento efectuado por la Subdirección de Gestión Ambiental, la cual hace parte integral del concepto técnico No. 0751 de 5 de octubre de 2006, en consecuencia, la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá consignar la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($648.000), o sea la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($324.000), por concepto de evaluación y la suma de [illegible] seguimiento en la Cuenta No. 010-03446-6 de Bancolombia a nombre de CARSUCRE, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la comercialización de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

ARTICULO DUODECIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Personería municipal de Toluviejo, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

51

CONTINUACION RESOLUCION No. Nº 0918
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Director General
CARSUCRE

COPIA INFORMATIVA SOLICITUD DE LA EMPRESA CONSTECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Proyectó: Ruby De la Cruz
Revisó: GERMAN CRISPIN

Expedido: ***JUNIO 18 DE 2020***

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

CARSUCRE

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28
EXP.0008.L.A.

RESOLUCION
(27 ENE 2012)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 2820 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.2226 de 5 de diciembre de 2011, se admitió la solicitud presentada por la Asociación APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, encaminada a obtener Licencia Ambiental para el Proyecto Explotación de material calcáreo en la minería FHK-112 ubicada en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia practiquen visita de inspección ocular y técnica y efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, efectuaron la Liquidación para la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento, equivalente a la suma de SETECIENTOS DOS MIL PESOS ($702.000), por concepto de evaluación y seguimiento, los cuales fueron cancelados mediante recibo de caja No.1916 de 29 de diciembre de 2011

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental practicaron visita y emite Concepto técnico No.0009 de 13 de enero de 2012, el que expresa:

LOCALIZACION: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, en la vereda o corregimiento de Costa Azul, el polígono del área de Minería de Hecho se encuentra dentro de las coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	E	N
P.A.	850.450.00	1.535.600.00
1	850.030.00	1.537.192.998
2	851.319.00	1.537.192.998
3	851.319.00	1.537.998.998
4	851.039.00	1.537.405.998
5	851.039.00	1.537.250.998
5	851.029.00	1.537.250.998

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES

El sistema de explotación utilizado es a cielo abierto, la explotación del material se hace en forma manual utilizando pico y almádana y pólvora negra en ocasiones, el

Escaneado con CamScanner

material se deposita manualmente en las volquetas ocasionalmente se contrata por intermedio de todos los socios una retroexcavadora para luego ser transportado a la planta de beneficio y posteriormente es cargado en volquetas para su comercialización.

Campamentos y logistica:

En el proyecto no se construirá ningún campamento debido a que la actividad a desarrollar consiste en la explotación y transporte de materiales, el personal que labora es de la zona aledaña o del casco urbano del municipio, por lo tanto no se requiere de ningún tipo de infraestructura.

Zona de Explotación: En la zona de explotación se utilizará una cargador frontal, picas, palas y 2 volquetas con capacidad de cinco (5) metros cúbicos.

Beneficio y Transformación del Material

Este proyecto por tratarse de una extracción de hecho de agregados pétreos cuenta para su beneficio con una trituradora de mandíbulas primarias, que se encuentra ubicada a margen izquierda de la via Corozal-Sincelejo Km 1 sector EL Peaje, la cual se encuentra en asocio con la mina UNIPIEDRA y en ella se clasifican tres tamaños gravilla, trituradora y polvillo.

-Gruesa:	Con diámetros entre 1" y 1 1/2"	25%
-Triturado:	Con tamaño entre ½" y 1"	43%
-Fina:	Entre ¼" y ½"	25%
-Polvillo:	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

Seguridad Minera e Industrial

Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de la normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto

LINEA BASE AMBIENTAL

Geologia, geomorfologia geotécnica y otros

Regionalmente la zona se caracteriza por poseer topográficamente las siguientes formas: la zona de estudio tiene su asiento en la provincia morfológica de la cordillera central, una cadena de montaña en estructuras plegadas, limitadas en ambos flancos

COPIA PREVISION

Escaneado con CamScanner

por fallas inversas de rumbo opuesto, las que le han comunicado una estructura original en flor, vista en sección transversal. Dentro de los numerosos rasgos morfoestructurales que caracterizan a esta cordillera, se destacan al norte de Toluviejo, varios anticlinorios y sinclinorios bordeados al este y oeste por numerosas fallas longitudinales y transversales, los cuales están constituidos por el paleógeno y neógeno. Justamente carca del municipio de Toluviejo se encuentra una falla transversa direccional que separa los sedimentos del paleógeno al occidente y al neógeno al oriente, en estos últimos adquieren individualidad, configurando amplios sinclinorios rellenados por sedimentos neógenos continentales y cuaternarios lacustres, glacifluviales y fluviales, depositados gracias a una subsidencia reciente y continua. El yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Toluviejo, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales costeras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados. Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio-aluviales, que van desde al cota 50 msnm, hasta la 3000 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector miniralizado, encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° Nw, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varia desde anticlinal a sinclinal.

Hidrografia: *La red hidrográfica del municipio de Toluviejo se encuentra formada por arroyos y cuñadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las micurocuencas existentes. De igual manera las aguas del territorio de Toluviejo se mantienen mediante represas, jagüeyes, ojo de agua, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.*

Componente Biótico

FLORA

La flora predominante en el municipio de Touviejo es: Nacedero, caracoli, santa cruz, hobo, yaya, yaya sangre, escobillo, anon, corozo de lata, palma de noli. Palma amarga, carreto colorado, carreto amarillo, cabalonga, roble, Alonso, cañaguate, totumo, ceiba bonga, ceiba tolua, balso o lano, ceiba de majagua, majagua colorada, olivo, nispero silvestre, bledo chupa, tamarindo de mico, cañafístula macho, algarrobo, papayote, algodoncillo, vara de león, bejuco lechoso, diente de zorra, ceiba blanca, malambo, cascarrillo, matarratón, ñequero-carboero, zapote silvestre, aceituno, laurel, membrillo, cerezo silvestre, corecito, cedro colorado, cruceta, acacia, guacamayo, campano, carbonero, Escobillo, guáimaro, hembra, yurumo, guáimaro macho balaustre o guayacán hobo, narrizo, tacaloa, vara santa, guayabo macho, nispero, caimito, cabo de hacha, escobillo, negrito, guayacán.

FAUNA

El municipio de Toluviejo posee una de las mayores riquezas bióticas del departamento, muchas de las especies de animales silvestres no son muy conocidas

COPIA
Escaneado con CamScanner

y mucho menos el número de ellas estudiadas, la fauna predominante en el municipio de Toluviejo es: zorra chucha, martica comadrejita, zorra manglera, zorra patona, zorra balla, perrito de monte, tigrillo pintado, tigrillo mojoso, gato mojoso, cocoromalo tigrillo, mojan, armadillo, solo meleno, guartinaja, lapa, ardilla, conejo sabanero, conejo rstrojero, puerto manao, zaino cavungo, venado sabanero, venado ramoso, babilla, boa, iguana, pava congona, guacharaca, corcovado, perdiz, codorniz, loro real, loro palomero, loro basto, carpintero real, cucarachero común, golondrina, tusero, canario de sabana, chauchau, azulejo, sangre de toro, tocher, colibrí, búho carinegro, lechuza blanca, gallito de ciénaga, tanga, garza garrapatera.

EVALUACION IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentías, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases y particulas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMIENTAL

En este Plan se incluye fundamentalmente, la articulación especial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños tipos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con la ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, a continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Programa de gestión social
- Programa del manejo en el desarrollo del proyecto
- Programa de manejo de residuos
- Programa de recuperación final de área
- Programa de monitoreo control y seguimiento
- Fichas de manejo ambiental

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

COPIA REVISION

Escaneado con CamScanner

CONTINUACION RESOLUCIÓN 20106

(23 ENE 2012

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMEINTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto es para hacer la explotación, se realizarán dos (2) visitas anuales por el equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para evaluación de aspectos técnicos y físicos.

Las actividades que se plantean ocasionarán efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, exploración económica y beneficio se realizarán de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas las fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédese Licencia Ambiental a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO APROCAL**, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, para las actividades de Explotación de Piedra caliza, la cual está localizada en el sector La Oscurana, municipio de Toluviejo, por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante la minería de hecho FHK-112 del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de material de piedra caliza.

ARTÍCULO TERCERO: La Asociación de Productores de derivados de la caliza de Toluviejo- APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizará la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerite, ello se puede realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene una minería de hecho y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual a la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajos y obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

SOLO PREVISUALIZACIÓN

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SEXTO: La Asociación de Productores de derivados de la Caliza de Toluviejo, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a las normas sobre seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la operación se desarrollará el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá dar cumplimiento a las medidas contenidas en lo aprobado por CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.

9.2. Demarcar con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de excavación.

9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Articulo 2 de la Resolución 541/94, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.

9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutarán mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material

9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en lotes vecinos o cuerpos de aguas.

9.7. Se tendrá especial cuidado en hacer cumplir las normas que aplican sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

9.8. Proyectar actividades de revegetalización en las áreas perimetrales, en cumplimiento del programa descrito en el PMA.

9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

9.10. Presentar informe semestral referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.

COPIA PARA REVISIÓN

Escaneado con CamScanner

9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de la contravención de estas normas.

9.12. Las reforestaciones a realizarse deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que arraiguen este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas especies que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.

9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la interventoría del proyecto lo requiera.

9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse de tal forma que en lo posible se conserve esta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cespedones cuando las condiciones lo permitan.

9.15. Establecer en vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el PMA para la producción de semillas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones contenidas en la presente Resolucion, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El peticionario del proyecto deberá efectuar seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a la Corporación informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de las obligaciones minero - ambientales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la Asociación de Productores de derivados de Caliza de Toluviejo APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, de la minería de hecho FHK-112.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a la Corporación, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El beneficiario de la presente Resolución deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

COPIA PARA REVISIÓN

Escaneado con CamScanner

(28 ENE 2014)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Personería municipal de Toluviejo, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,oo) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Elaboró: Ruby De la Ossa Gracia
Revisó: MARIA CLAUDIA BENITO REVOLLO/Secretaria General

COPIA PARA EL EXPEDIENTE

Escaneado con CamScanner

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADO DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL con NIT número No. 8230034596, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FHK-112 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 28 dias del mes de julio del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2019031413916**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGRECONST SAS con NIT número 900822517 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 28-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 dias del mes de mayo del año 2021.

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
28-05-2021 09:08

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.